Serie bachillerato

Lucy del Carmen Coral Delgado
Emma Lucía Gudiño Dávila

Contabilidad



Séptima edición







Contabilidad plus

Séptima edición

LUCY DEL CARMEN CORAL DELGADO
Contadora pública
Universidad Mariana
Magíster en Administración y Supervisión Educativa
Universidad Externado de Colombia
Docente de Contabilidad y Legislación

EMMA LUCÍA GUDIÑO DÁVILA

Revisora técnica
PATRICIA VESGA SÁNCHEZ
Contadora pública
Universidad Nacional de Colombia
Diplôme Universitaire en Sciences de Gestión
Especialista en Finanzas
Especialista en Gerencia Social



Bogotá • Buenos Aires • Caracas • Guatemala • Lisboa • Madrid • México
New York • San Juan • Santiago
Auckland • Londres • Milán • Montreal • Nueva Delhi
San Francisco • Singapur • St. Louis • Sidney • Toronto

Coral Delgado, Lucy del Carmen
Contabilidad Plus / Lucy del Carmen Coral Delgado, Emma Lucía Gudiño Dávila. – 7a. ed. – Bogotá: McGraw Hill, 2014
p. + 1 CD-ROM. – (Serie bachillerato)

Incluye bibliografía
ISBN 978-958-41-0431-1

1. Contabilidad - Enseñanza secundaria I. Gudiño Dávila, Emma Lucía II. Título III. Serie

CDD: 657.0712 ed. 20 CO-BoBN– a932053

Director Higher Education: Miguel Ángel Toledo Castellanos
Director General Sudamérica: Martín Chueco
Editor sponsor: Peter Vargas Nivia

Coordinación editorial y composición: Intertext C.I. S.A.S.

CONTABILIDAD PLUS
Séptima edición



Carrera 85 D No. 46 A 65, Complejo logístico San Cayetano, Bodegas 9, 10, 11, Bogotá, Colombia

ISNB: 978-958-41-0431-1

7 1 2 3 5 6 8 9 0 4

Impreso en Colombia

Impreso por Nomos Impresores

Prefacio

El texto *Contabilidad universitaria* se ha mantenido entre las preferencias de los empresarios, docentes y estudiantes por su calidad y porque es una guía práctica y didáctica que sirve de soporte al desarrollo del ciclo contable en las empresas. Esto se ha logrado gracias a la experiencia profesional y docente de las autoras, así como a su dedicación al estudio y trabajo de la ciencia contable en el que han hecho una permanente revisión y actualización de los temas, incluyendo las últimas reformas en los campos contable, tributario, comercial y laboral.

El enfoque metodológico dado a esta séptima edición de *Contabilidad universitaria* le da un carácter didáctico, ya que se utilizan ejemplos reales y claros que integran el área contable con la legislación comercial, laboral y tributaria; además abre el espacio para la sistematización de la información contable financiera. En su desarrollo guarda la secuencia y el orden lógicos que llevan al lector a seguir paso a paso cada tema, teniendo como objetivo su comprensión total. Entre los temas abordados se destacan: proceso de creación de una empresa, manejo de los principios contables y plan único de cuentas; introducción, transición y convergencia hacia las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); diseño, diligenciamiento y contabilización de los soportes contables necesarios; registro en libros de contabilidad; contrato de trabajo y nómina; control de inventarios de mercancías; asientos de ajuste y hoja de trabajo; estados financieros y análisis de resultados como base para efectuar una acertada toma de decisiones.

Así mismo presenta ejercicios con los que se pretende familiarizar al lector en la sistematización de la contabilidad en cualquier *software* contable. A partir de este, el estudiante es capaz de crear una empresa, capturar la información de documentos, registrar datos, consultar informes contables y financieros, y elaborar un análisis financiero.

Con el fin de que los lectores logren un mejor perfil y desempeño laboral, y siguiendo los lineamientos de la política educativa nacional de dar un mayor sentido al aprendizaje mediante el trabajo por competencias, en cada unidad se presentan los principales elementos de una planeación. Esta incluye los conocimientos esenciales, los elementos con sus indicadores de desempeño, las evidencias del aprendizaje y los alcances de una interrelación entre el saber y el saber hacer, al vincular al conocimiento nuevas experiencias, actitudes y habilidades producto de las prácticas cotidianas que se encuentran en el libro.

En Colombia la normatividad contable se encuentra en un momento de transición entre una contabilidad eminentemente jurídica y la contabilidad de convergencia y adopción de las normas internacionales con enfoque económico y de mercados. Por esto, el libro presenta ejercicios y talleres con los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA) y de convergencia hacia las NIIF, con el fin de que los empresarios, docentes y estudiantes tengan una guía. Este tema sin duda se irá mejorando y complementando en la medida en que se implementen las normas, se construyan y presenten los estados financieros. Con las NIC y las NIIF se busca tener un lenguaje universal que permita una nueva lectura de los negocios, la homogenización, transparencia, comparación y análisis de la contabilidad y de los estados financieros para llegar a su globalización.

Por último, vale la pena destacar que esta edición contiene las últimas reformas que se han establecido en los campos contable, tributario, comercial y laboral en lo relacionado con el impuesto sobre las ventas, la retención en la fuente, la retención por el CREE, la Unidad de Valor Tributario (UVT), el porcentaje de aportes y la planilla única de aportes al sistema de seguridad social.

Contenido

Unidad 1

LA EMPRESA Y LA CONTABILIDAD

Conocimientos esenciales

TEMA 1.1 **La empresa como ente económico**
Clasificación de las empresas

TEMA 1.2 **Las sociedades**
Contrato de sociedad
Clasificación de las sociedades
Constitución de las sociedades

TEMA 1.3 **Los comerciantes**
Concepto
¿Quiénes son comerciantes?
Obligaciones de los comerciantes
Trámites legales del comerciante

TEMA 1.4 **La contabilidad en la empresa**
Concepto de la contabilidad
Objetivos de la contabilidad
Campo de acción de la contabilidad

TEMA 1.5 **Normas de contabilidad**
Principios de contabilidad generalmente aceptados
Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Síntesis
Actividades para el portafolio
Actividades complementarias de aprendizaje
Evidencias de aprendizaje

Elemento de competencia

Clasificar las organizaciones empresariales desde los puntos de vista legal, de actividad económica y de forma de asociación, y reconocer la importancia tanto de organizarse de acuerdo con la ley, como de llevar un control financiero de la empresa.

Criterios de desempeño

- Conceptualiza de manera correcta empresa, comerciante y relación empresa - proceso contable.
- Identifica en su entorno una empresa de cada uno de los sectores económicos y describe las características de cada una de ellas.
- Enumera y describe los pasos a seguir para la constitución de una empresa.
- Identifica las características propias de cada una de las sociedades comerciales.
- Identifica los principios básicos y éticos de las organizaciones para llevar un control financiero.

TEMA 1.1 La empresa como ente económico

Según la Ley 590 del año 2000, Art. 2, "Para todos los efectos, se entiende por empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, en el área rural o urbana".

Toda empresa, grande o pequeña, debe tener tres factores para que pueda realizar su actividad: personas, capital y trabajo.

El factor *personas* representa el talento humano, y está conformado por los propietarios, los administradores y los trabajadores que laboran en la empresa.

El *capital* lo constituyen los aportes que hacen los propietarios de la empresa, y puede estar representado en dinero en efectivo, mercancías, maquinaria, equipos, tecnología, muebles y otros bienes.

El *trabajo* es la actividad que realizan las personas para lograr el objetivo de la empresa, que puede ser la administración, la producción de bienes, la compra y venta de mercancías o la prestación de un servicio.

Razón social
Es el nombre con que se registra mercantilmente en la Cámara de Comercio la actividad económica de una persona natural o jurídica. Esta se establece según el tipo de sociedad. Ejemplo: Almacenes Éxito S. A.

Clasificación de las empresas

Según su objetivo

Con ánimo de lucro	
Con el desarrollo de su objeto social pretenden una utilidad.	Personas naturales Personas jurídicas • Sociedades comerciales • Instituciones del sector financiero y asegurador • Instituciones del mercado de valores • Instituciones del mercado cambiario Empresas unipersonales
El objeto social se fundamenta en la prestación de un servicio específico, como salud, educación y otros.	Sector cooperativo Cajas de compensación familiar Fondos mutuos de inversión Fondos de empleados Asociaciones mutuales Sindicatos Corporaciones civiles Fundaciones de beneficencia Otros
Otras	
Con el desarrollo de su objeto social pretenden una utilidad. Sin embargo, desde el punto de vista legal, no se encuentran constituidas como sociedades.	Sociedades de hecho Cuentas en participación Patrimonio autónomo Consorcios Uniones temporales

Nombre comercial de una empresa
Es el nombre con el que el establecimiento de comercio se anuncia al público. Ejemplo: Éxito, Bavaria.

Logotipo de una empresa
Es el símbolo visual o gráfico que adopta una empresa con el fin de lograr reconocimiento entre sus clientes o usuarios y en su entorno.

Según su actividad económica

Empresas agropecuarias: son aquellas que producen bienes agrícolas y pecuarios en grandes cantidades; ejemplos: granjas avícolas y porcinas, invernaderos y haciendas de producción agrícola.

Empresas mineras: son las que tienen como objetivo principal la explotación de los recursos del subsuelo; ejemplos: empresas de petróleo, auríferas, de piedras preciosas y otros minerales.

Empresas industriales: son las que se dedican a transformar la materia prima en productos terminados o semielaborados; ejemplos: fábricas de telas, camisas, muebles y calzado.

Empresas comerciales: son las que se dedican a la compra y venta de productos; estas colocan en los mercados los productos naturales, semielaborados y terminados a mayor precio del comprado, con lo que obtienen una ganancia; ejemplos: empresas distribuidoras de productos farmacéuticos, supermercados y almacenes de electrodomésticos.

Empresas de servicios: son las que buscan prestar un servicio para satisfacer las necesidades de la comunidad, como salud, educación, transporte, recreación, servicios públicos, seguros y otros servicios; ejemplos: empresas de aviación, centros de salud, universidades, compañías de seguros, corporaciones recreativas y editoriales.

Según la procedencia del capital

Empresas privadas: son las que para su constitución y funcionamiento necesitan aportes de personas o entidades particulares; ejemplos: centros educativos privados y supermercados de propiedad de una familia.

Empresas oficiales o públicas: son las que para su funcionamiento reciben aportes del Estado; ejemplos: hospitales departamentales e instituciones educativas oficiales.

Empresas de economía mixta: son las que reciben aportes de los particulares y del Estado; ejemplo: universidades semioficiales.

Según el número de propietarios

El concepto de persona natural se refiere a todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición.
Art. 74 Código Civil

Personas naturales: también son denominadas empresas de propietario único.

Persona jurídica: es una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, y de ser representada judicial y extrajudicialmente.

Empresas unipersonales: son constituidas por una persona natural o jurídica que, al reunir los requisitos legales para ejercer una actividad mercantil o no, destina parte de sus activos para la realización de la misma. Una vez inscrita en el registro mercantil, la empresa unipersonal forma una persona jurídica.

Las sociedades: son organizaciones constituidas por dos o más personas llamadas socios; ejemplo: David & Vélez, Cía. Ltda., de propiedad de Jaime David y Julio Vélez.

Según el tamaño

Las mipyme (micro, pequeñas y medianas empresas) se consideran como una unidad rural o urbana de explotación económica realizada por una persona natural o jurídica en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios.

Norma
Art. 2, Ley 905/2004

Microempresas: son unidades económicas con no más de diez trabajadores, y cuyos activos totales son inferiores a los 501 salarios mínimos legales vigentes.

Pequeñas empresas: son unidades económicas que tienen entre 11 y 50 trabajadores, y cuyos activos totales deben estar entre 501 y menos de 5,001 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

La Ley 590 de julio de 2000 otorga beneficios para promover el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa (mipyme).

Medianas empresas: son unidades económicas que tienen entre 51 y 200 trabajadores, y cuyos activos totales se encuentran entre 5,001 y 15,000 salarios mínimos legales vigentes.

Gran empresa: es la unidad económica que supera los parámetros anteriores, es decir, tiene más de 200 trabajadores y cuenta con activos totales que superan los 15,000 salarios mínimos legales vigentes.

TEMA 1.2 Las sociedades

Contrato de sociedad

Según el Código de Comercio, Art. 98, "Por el contrato de sociedad dos o más personas se obligan a hacer un aporte en dinero, en trabajo o en otros bienes apreciables en dinero, con el fin de repartirse entre sí las utilidades obtenidas en la empresa o actividad social." Las personas agrupadas mediante un contrato de sociedad se denominan socios.

Clasificación de las sociedades

De acuerdo con la forma de asociarse, las sociedades pueden ser: anónima – S. A. limitada Ltda., en comandita por acciones S. C. A., sociedad por acciones simplificada S. A. S., en comandita simple o colectiva "& Cía." y seguido de la abreviación "S. en C" (véase la tabla en la siguiente página).

Constitución de las sociedades

Escritura de constitución de una sociedad

La sociedad se constituirá por escritura pública, en la cual se expresará:

Norma
Art. 110 C. C.

- El nombre y domicilio de las personas que intervengan como otorgantes. Con el nombre de las personas naturales, deberá indicarse su nacionalidad y documento de identificación legal; con el nombre de las personas jurídicas, la ley, decreto o escritura de donde se deriva su existencia.

- La clase o tipo de sociedad que se constituye, y el nombre de la misma, formado como se dispone en relación con cada uno de los tipos de sociedad que regula el Código de Comercio.

	ANÓNIMA	LIMITADA	EN COMANDITA POR ACCIONES	EN COMANDITA SIMPLE	COLECTIVA	POR ACCIONES SIMPLIFICADA
SOCIOS	• Se denominan accionistas • Se requiere un mínimo de cinco accionistas.	• Se denominan socios • Se requiere un mínimo de dos socios y un máximo de 25.	• Se denominan socios comanditarios (aportantes de capital) y socios gestores o colectivos (aporte industrial).	• Se denominan socios comanditarios (aportantes de capital) y socios gestores o colectivos (aporte industrial).	• Se constituye con un mínimo de dos socios.	• Uno o más • Pueden ser personas naturales o jurídicas
RESPONSABILIDAD	• Los accionistas responden hasta el límite de sus aportes.	• Los socios responden hasta el límite de sus aportes.	• La responsabilidad de los socios gestores es solidaria e ilimitada por las operaciones sociales.	• La responsabilidad de los socios gestores es solidaria e ilimitada por las operaciones sociales.	• Los socios responden solidaria e ilimitadamente por las operaciones sociales.	• Los socios responden hasta por el monto de sus respectivos aportes.
RAZÓN SOCIAL	• Tendrá una denominación seguida de la expresión Sociedad Anónima o S. A.	• Tendrá una denominación seguida de la expresión Limitada o Ltda.	• Se forma con el nombre completo o apellido de uno o mas de los socios colectivos y se agrega "& Cía." seguida de la expresión Sociedad en comandita por acciones.	• Se forma con el nombre completo o apellido de uno o más de los socios colectivos y se agrega "& Cía." seguida de la expresión Sociedad en comandita.	• Se forma con el nombre completo o apellido de alguno(s) de los socios y se agrega "& Cía." "Hermanos," "e hijos" u otras analogas, o se incluyen los nombres completos o apellidos de todos los socios.	• Tendrá una denominación seguida de las palabras Sociedad por Acciones o de las letras S. A. S.
CAPITAL	• El capital de la sociedad se divide en acciones de igual valor, que se representan en títulos valores. • Al constituirse la sociedad debe suscribirse por lo menos 50% del capital autorizado y pagarse como mínimo la tercera parte del valor de cada acción del capital suscrito.	• El capital de la sociedad se divide en cuotas de igual valor • El capital debe estar pagado en su totalidad en el momento de constituirse la sociedad.	• El capital está formado por acciones de igual valor. • El aporte de industria de los socios gestores no forma parte del capital social. • Al constituirse la sociedad debe suscribirse por lo menos 50% del capital autorizado y pagarse como mínimo la tercera parte del valor de cada acción.	• El capital está formado por los aportes de los socios comanditarios o de los socios gestores cuando estos efectúen algún aporte. • Al constituirse la sociedad, el capital social se pagará en su totalidad.	• Está constituido por los aportes de los socios.	• Su capital está dividido en acciones que pueden ser de estas clases privilegiadas con dividendos preferencial y sin derecho a voto; con dividendo fijo anual, y de pago. Las acciones no pueden inscribirse en el Registro Nacional de Valores.
ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y CONTROL	• Asamblea general de accionistas • Junta directiva • Representante legal	• Junta de socios • Junta directiva (opcional) • Representante legal	• La administración de la sociedad estará a cargo de los socios colectivos, quienes podrán ejercerla directamente o a través de sus delegados, con sujeción a lo previsto para la sociedad colectiva (Art. 310 del Código de Comercio).	• La administración de la sociedad estará a cargo de los socios colectivos, quienes podrán ejercerla directamente o a través de sus delegados con sujeción a lo previsto para la sociedad colectiva (Art. 310 del Código de Comercio).	• Junta de socios • Junta directiva (opcional) • Representante legal	• Asamblea general • Junta directiva (opcional) • Representante legal
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	• Por las causales indicadas en el Artículo 218 del Código de Comercio. • Cuando ocurran pérdidas que reduzcan el patrimonio neto por debajo de 50% del capital suscrito. • Cuando 95% o más de las acciones suscritas llegue a pertenecer a un solo accionista.	• Por las causales indicadas en el Artículo 218 del Código de Comercio. • Cuando ocurran pérdidas que reduzcan el capital por debajo de 50%, o cuando el número de socios exceda 25.	• Por las causales indicadas en el Artículo 218 del Código de Comercio. • Por las causales especiales de la sociedad colectiva, cuando ocurran respecto a los socios gestores (Art. 319 del Código de Comercio). • Por desaparición de una de las dos categorías de socios.	• Por las causales indicadas en el Artículo 218 del Código de Comercio. • Por las causales especiales de la sociedad colectiva, cuando ocurran respecto a los socios gestores (Art. 319 del Código de Comercio). • Por desaparición de una de las dos categorías de socios. • Por pérdida que reduzca el capital a la tercera parte o menos.	• Por las causales indicadas en el Artículo 218 del Código de Comercio • Por muerte de alguno de los socios, a menos que se convenga que la sociedad continúe con los demás, o que acepten que los derechos del fallecido sean ejercidos por su representante • Por declaración de quiebra de alguno de los socios, si los demás no adquieren su interés social, o no aceptan la cesión a un extraño. • Las demás estipuladas en el Artículo 319 del Código de Comercio.	• Por las establecidas en el Artículo 34 de la Ley 1258 de diciembre de 2008 • La liquidación del patrimonio se realizará de igual manera que en las sociedades de responsabilidad limitada

Nota. Las sociedades de economía mixta pueden constituirse mediante cualquier modalidad

- El domicilio de la sociedad y el de las distintas sucursales que se establezcan en el mismo acto de constitución.

- El objeto social, esto es, la actividad o negocio de la sociedad, haciendo una enunciación clara y completa de las actividades principales. Será ineficaz la estipulación en virtud de la cual el objeto social se extienda a actividades enunciadas en forma indeterminada o que no tengan una relación directa con aquel.

- El capital social, la parte del mismo que se suscribe, y la que se paga por cada asociado en el acto de la constitución. En las sociedades por acciones deberá expresarse, además, el capital suscrito y el pagado, la clase y el valor nominal de las acciones representativas del capital, la forma y los términos en que deberán cancelarse las cuotas debidas, cuyo plazo no podrá exceder de un año.

- La forma de administrar los negocios sociales, con indicación tanto de las atribuciones y facultades de los administradores, como de las que se reserven los asociados y las asambleas de socios, conforme con la regulación legal de cada tipo de sociedad.

- La época y la forma de convocar y constituir la asamblea o la junta de socios en sesiones ordinarias o extraordinarias, y la manera de deliberar y tomar los acuerdos en los asuntos de su competencia.

- Las fechas en que deben efectuarse inventarios y balances generales, y la forma como han de distribuirse los beneficios o las utilidades de cada ejercicio social, con indicación de las reservas que deban hacerse.

- La duración precisa de la sociedad y las causales de disolución anticipada de la misma.

- La forma de hacer la liquidación, una vez disuelta la sociedad, con indicación de los bienes que hayan de ser restituidos o distribuidos en especie, o de las condiciones en que, a falta de dicha indicación, puedan hacerse distribuciones en especie.

- La indicación de que las diferencias que ocurran con los asociados entre sí, o con la sociedad, con motivo del contrato social, han de someterse a decisión arbitral o de amigables componedores y, en caso afirmativo, la forma de hacer la designación de los árbitros o amigables componedores.

- El nombre y domicilio de la persona o personas que han de representar legalmente la sociedad, precisando sus facultades y obligaciones, cuando esta función no corresponda, por la ley o por el contrato, a todos o a algunos de los asociados.

- Las facultades y obligaciones del revisor fiscal, cuando el cargo esté previsto en la ley o en los estatutos.

- Los demás pactos que, siendo compatibles con la índole de cada tipo de sociedad, estipulen los asociados para regular las relaciones a que da origen el contrato.

"Copia de la escritura social será inscrita en el registro mercantil de la Cámara de Comercio con jurisdicción en el lugar donde la sociedad establezca su domicilio principal. Si se abren sucursales o se fijan otros domicilios, dicha escritura deberá ser registrada también en las cámaras de comercio que correspondan a los lugares de dichas sucursales, si no pertenecen al mismo distrito de la Cámara del domicilio principal..."

Norma
Art. 111 C. C.

Además del registro mercantil, la sociedad debe tramitar el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Registro Único Tributario – RUT

Norma
Art. 5, Dec. 2788/2004

Art. 555-2 del ET (Art. 19, Ley 863 del 29 de diciembre de 2003)

El RUT, administrado por la DIAN, constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar a las personas y organizaciones obligadas a inscribirse en el mismo.

Obligados a inscribirse en el RUT

- Las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes y declarantes del impuesto sobre la renta.
- Los no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio.
- Los responsables del impuesto sobre las ventas pertenecientes al régimen común o simplificado.
- Los profesionales en compra y venta de divisas, autorizados por la DIAN.
- Los pertenecientes al régimen simplificado.
- Los agentes retenedores.
- Los importadores, exportadores y demás usuarios aduaneros.
- Los demás sujetos de obligaciones administradas por la DIAN.

El Número de Identificación Tributaria (NIT) constituye el código de identificación de los inscritos en el RUT.

Las personas que ejercen una profesión liberal como médicos, abogados, contadores y otros, tienen la obligación de inscribirse en el RUT administrado por la DIAN.

La inscripción en el RUT deberá cumplirse de forma previa al inicio de la actividad económica, ante la DIAN, la Cámara de Comercio u otras entidades que sean facultadas para el efecto.

Las entidades sin ánimo de lucro se registran en la Cámara de Comercio.

TEMA 1.3 Los comerciantes

Concepto

Norma
Art. 10 C. C.

"Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles. La calidad de comerciante se adquiere aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona".

¿Quiénes son comerciantes?

Norma
Art. 13 C. C.

Para todos los efectos legales se presume que una persona ejerce el comercio en los siguientes casos:

- Cuando se halla inscrita en el registro mercantil.
- Cuando tiene un establecimiento de comercio abierto.
- Cuando se anuncia al público como comerciante por cualquier medio.

Obligaciones de los comerciantes

Norma
Art. 19 C. C.

Es obligación de todo comerciante:

- Matricularse en el registro mercantil.
- Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exige esa formalidad.
- Llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales.
- Conservar, con arreglo a la ley, la correspondencia y demás documentos relacionados con sus negocios o actividades.
- Abstenerse de ejecutar actos de competencia desleal.

Trámites legales del comerciante

Para tener derecho a ejercer su actividad, de acuerdo con las normas de cada municipio o distrito, los comerciantes legalmente establecidos, o sea los matriculados en la Cámara de Comercio, deben tramitar los siguientes documentos:

- El RUT, ante la DIAN y obtener el NIT.
- La matrícula mercantil, ante la Cámara de Comercio y diligenciar el formulario del Registro Único Empresarial Social RUES.
- La matrícula de industria y comercio, ante la Tesorería Municipal.
- La patente de sanidad, expedida por la Secretaría de Salud Pública.
- El certificado del Cuerpo de Bomberos.
- Los certificados expedidos por las oficinas de planeación municipal y de obras públicas para el estudio de uso de suelos, de acuerdo con la actividad y objeto social del comerciante.
- El paz y salvo de Sayco y Acinpro (pago de derechos de autores e intérpretes de música).

Norma
Resolución 60222/12
Min. Industria y Comercio

TEMA 1.4 La contabilidad en la empresa

La contabilidad surge como respuesta a la necesidad de llevar un control financiero de la empresa, pues proporciona suficiente material informativo sobre su desenvolvimiento económico y financiero, lo que permite tomar decisiones que llevan a un manejo óptimo del negocio.

El Estado ejerce un control sobre las empresas por medio de la contabilidad; por ello, exige llevar libros de contabilidad. Esto se manifiesta en los siguientes artículos del Código de Comercio: Art. 19, numeral 3: es obligación de todo comerciante "llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales"; Art. 48: "Todo comerciante conformará su contabilidad, libros, registros contables, inventarios y estados financieros en general, a las disposiciones del Código y demás normas sobre la materia".

Norma
Arts. 19 y 48 C. C.

Concepto de la contabilidad

Norma
Art. 3, Dec. 2649/93

La *contabilidad* es un sistema de información que permite recopilar, clasificar y registrar, de una forma sistemática y estructural, las operaciones mercantiles realizadas por una empresa, con el fin de producir informes que, analizados e interpretados, permitan planear, controlar y tomar decisiones sobre la actividad de la empresa.

Objetivos de la información contable

Art. 3, Decreto 2649 Objetivos básicos. La información contable debe servir fundamentalmente para:

- Conocer y demostrar los recursos controlados por un ente económico, las obligaciones que tenga de transferir recursos a otros entes, los cambios que hubieren experimentado tales recursos y el resultado obtenido en el periodo.
- Predecir flujos de efectivo.
- Apoyar a los administradores en la planeación, organización y dirección de los negocios.
- Tomar decisiones en materia de inversiones y crédito.
- Ejercer control sobre las operaciones del ente económico.
- Fundamentar la determinación de cargas tributarias, precios y tarifas.
- Ayudar a la conformación de la información estadística nacional.
- Contribuir a la evaluación del beneficio o impacto social que la actividad económica de un ente represente para la comunidad.

Campo de acción de la contabilidad

El campo de acción de la contabilidad es tan amplio, como las actividades del quehacer humano. Según el tipo de empresa en la que se aplique, la contabilidad puede ser: pública, de servicios, comercial, de costos, social y ambiental.

Contabilidad pública: proporciona los mecanismos para registrar las actividades económicas de las empresas estatales y se rige por las normas que para el efecto expida su organismo rector, la Contaduría General de la Nación.

Cualidades de la información contable

La información contable debe ser:

1. Comprensible: es decir, clara y fácil de entender.
2. Útil: relevante ante la toma de decisiones.
3. Confiable: cuando refleja fielmente los hechos económicos.
4. Comparable: cuando se prepara sobre bases uniformes.

Contabilidad de servicios: registra las actividades económicas desarrolladas por las empresas dedicadas a la prestación de servicios. Entre ellas se encuentran la bancaria, la hotelera y la de seguros.

Contabilidad comercial: registra y controla las actividades que giran alrededor de la compra y venta de mercancías en las empresas comerciales.

Contabilidad de costos: registra las operaciones económicas que determinan el costo de los productos semielaborados y terminados en las empresas industriales.

Contabilidad social: es un subsistema de contabilidad que mide, registra y comunica la información relacionada con los esfuerzos sociales y el impacto de la entidad en la sociedad, tanto en la empresa como en la comunidad.

Contabilidad ambiental: es un sistema que permite identificar el impacto de las actividades del negocio sobre el ambiente, con el fin de establecer programas y prácticas en cumplimiento de las políticas medioambientales.

TEMA 1.5 Normas de contabilidad

Principios de contabilidad generalmente aceptados

De conformidad con el Artículo 6 de la Ley 43 de 1990, se entienden por principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, el conjunto de conceptos básicos y de reglas que deben ser observados al registrar e informar contablemente sobre los asuntos y actividades de personas naturales o jurídicas.

Norma
Art. 6, Ley 43/90

Con base en ellos, la contabilidad permite identificar, medir, clasificar, registrar, interpretar, analizar, evaluar e informar las operaciones de un ente económico, de forma clara, completa y fidedigna.

Norma
Art. 1, Dec. 2649/93

Normas básicas de contabilidad

Las normas básicas de contabilidad son el conjunto de postulados, conceptos y limitaciones que fundamentan y circunscriben la información contable, con el fin de que esta goce de las cualidades de la información contable.

Norma
Art. 4, Dec. 2649/93

A continuación se mencionan algunas normas básicas de contabilidad:

Ente económico: es la empresa, esto es la actividad económica organizada como unidad. El ente económico puede ser individual (persona natural) o social (persona jurídica).

Norma
Art. 6, Dec. 2649/93

Continuidad o empresa en marcha: los hechos económicos deben contabilizarse bajo la presunción de que la empresa continuará. En caso de que el ente económico no vaya a continuar, la información contable deberá expresarlo.

Unidad de medida: los hechos económicos deben reconocerse en una misma unidad de medida en la moneda funcional. La moneda funcional en Colombia es el peso.

Periodo contable: durante su existencia, el ente económico debe preparar periódicamente estados financieros. Los periodos se definen teniendo en cuenta las normas legales. Los entes económicos deben emitir los estados financieros básicos por lo menos una vez al año, con corte a 31 de diciembre.

Valuación o medición: los recursos y hechos económicos deben ser apropiadamente cuantificados en términos de unidad de medida. Los criterios de medición aceptados son el valor histórico, el valor actual, el valor de realización y el valor presente.

Causación: los hechos económicos deben ser reconocidos en el periodo en el que se realicen (adquirido el derecho o la obligación) y no solo cuando sea recibido o pagado el efectivo o su equivalente.

Materialidad: los hechos económicos deben reconocerse y presentarse de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Un hecho económico es material cuando por su naturaleza o cuantía puede alterar significativamente los estados financieros.

Prudencia: cuando existan dificultades para medir de manera confiable un hecho económico, se debe optar por registrar la alternativa que tenga menos probabilidad de sobreestimar los activos y los ingresos, o de subestimar los pasivos y los gastos.

Normas técnicas generales de contabilidad

Norma
Art. 46, Dec. 2649/93

En desarrollo de las normas básicas, las normas técnicas generales regulan el ciclo contable. El ciclo contable es el proceso que debe seguirse para garantizar que todos los hechos económicos se reconozcan y transmitan correctamente a los usuarios la información.

A continuación se mencionan algunas normas técnicas generales de contabilidad:

Reconocimiento de los hechos económicos: las transacciones o hechos económicos deben ser identificados y registrados en la contabilidad.

Medición al valor histórico: los hechos económicos se deben reconocer inicialmente por su valor histórico, es decir, por el valor original reconocido o pagado en el momento de la realización del hecho económico.

Moneda funcional: la moneda funcional en Colombia es el peso. Las transacciones realizadas en otras unidades de medida deben ser reconocidas en la moneda funcional, utilizando la tasa de conversión aplicable en la fecha de su ocurrencia.

Ajuste por inflación: los estados financieros se deben ajustar para reconocer el efecto de la inflación.

Provisiones y contingencias: se deben registrar provisiones para reconocer contingencias por pérdidas probables. Las provisiones deben ser justificadas, cuantificadas y confiables. Las contingencias pueden ser probables, eventuales o remotas.

Clasificación de los hechos económicos: los hechos económicos deben ser apropiadamente clasificados, es decir, contabilizados en las cuentas apropiadas. La clasificación debe hacerse con base en el Plan Único de Cuentas.

Asignación de ingresos, costos y gastos: los ingresos, costos y gastos deben ser asignados o distribuidos de manera sistemática y apropiada, en el periodo en que estos se causen.

Diferimiento de ingresos y gastos: los ingresos recibidos deben contabilizarse como diferidos hasta tanto no se haya cumplido con la obligación adquirida, y los pagos efectuados no deben contabilizarse hasta tanto no se haya recibido el beneficio esperado.

Asientos contables: los hechos económicos deben ser contabilizados en los comprobantes con base en documentos que los soporten. Se deben registrar en idioma castellano y por el sistema de partida doble.

Las operaciones se deben registrar en orden cronológico. Los asientos respectivos se deben anotar en los libros a más tardar en el mes siguiente a la realización de las operaciones.

Ajustes y correcciones: antes de emitir los estados financieros deben efectuarse los ajustes necesarios para registrar los hechos económicos que no hayan sido contabilizados, corregir los asientos efectuados erróneamente, causar gastos y registrar los ajustes por inflación.

Cierre contable: antes de emitir los estados financieros de fin del periodo, deben cerrarse las cuentas de resultado y trasladar el saldo de la utilidad o pérdida del ejercicio a la respectiva cuenta del patrimonio.

Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

La globalización produjo a nivel económico mundial un incremento en el volumen de las transacciones comerciales internacionales, la fluctuación del mercado de capitales, la celebración de tratados internacionales y, como consecuencia, a nivel contable la necesidad de establecer un lenguaje contable homogéneo, que facilitará una información financiera entendible, transparente, pertinente, confiable, útil, comparable y de alta calidad como base para la toma de decisiones económicas de los usuarios, especialmente los inversionistas a nivel internacional.

Ante esta exigencia en el ámbito internacional, el IASB (*International Accounting Standards Board*), un organismo independiente, emite un conjunto de estándares internacionales de contabilidad NIIF o IFRS (*International Financial Reporting Standards*). El IASB, además de emitir las NIIF, impulsa la aplicación de las normas internacionales en diferentes países, para lo cual trabaja con los emisores nacionales de normas y logra de esta manera los acuerdos de convergencia entre las normas nacionales de contabilidad y las normas internacionales de información financiera.

Cada NIIF es un documento de gran calidad técnica, el cual es identificado con un nombre y una serie de párrafos numerados, los que contienen las reglas para el reconocimiento, la valoración y la presentación de un campo específico de la información financiera. Ejemplo, la NIIF 1 encierra el proceso de adopción por primera vez de las normas internacionales de información financiera.

Las NIIF en Colombia

En Colombia, en el año 2009 el gobierno expide la Ley 1314, que tiene como objetivo la conformación de un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia, de normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información. Por su parte, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), en el documento de Direccionamiento estratégico, propuso al Gobierno nacional que el proceso de convergencia hacia estándares internacionales de contabilidad e información financiera se lleve a cabo tomando como referentes las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y recomienda conformar de manera diferencial tres grupos de preparadores de estados financieros: el Grupo 1 aplica las NIIF a plenitud, el Grupo 2 aplica las NIIF para pymes y el Grupo 3 aplica las NIIF para microempresas.

Reglamentación para el Grupo 1: por el Decreto 2784 de diciembre de 2012 se "reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo1, empresas que tienen la obligación de aplicar las NIIF plenas", grupo conformado por:

a. Emisores de valores

b. Entidades de interés público: 1. Establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, organismos cooperativos

de grado superior, entidades aseguradoras; 2. Sociedades de capitalización, sociedades comisionistas de bolsa y los portafolios de terceros que ellos administran, sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías privadas y los fondos que ellas administran, sociedades fiduciarias, negocios fiduciarios cuyo fideicomitente está incluido en el Grupo 1, bolsas de valores, sociedades administradoras de depósitos centralizados de valores, cámaras de riesgo central de contraparte, sociedades administradoras de inversión, sociedades titularizadoras, sociedades de intermediación cambiaria y servicios financieros especiales (SICA y SFE), carteras colectivas administradas por sociedades fiduciarias, sociedades comisionistas de bolsa y sociedades administradoras de inversión, y otros que cumplan con esta definición.

c. Entidades que no estén en los incisos anteriores y que cumplan con los siguientes parámetros:

1. Planta de personal mayor a doscientos (200) trabajadores, o
2. activos totales superiores a 30,000 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), y
3. que cumplan con cualquiera de los siguientes requisitos:

   i. Ser subordinada o sucursal de una compañía extranjera que aplique NIIF plenas;

   ii. Ser subordinada o matriz de una compañía nacional que deba aplicar NIIF plenas;

   iii. Ser matriz, asociada o negocio conjunto de una o más entidades extranjeras que apliquen NIIF plenas.

   iv. Realizar importaciones o exportaciones que representen más del cincuenta por ciento (50%) de las compras o las ventas, respectivamente.

Reglamentación para el Grupo 2: aplica NIIF para pymes, son más simplificadas, tienen menor cantidad de normas y están diseñadas para ser aplicadas en los estados financieros con información de propósito general.

Reglamentación para el Grupo 3: aplica NIIF para microempresa y su aplicación está reglamentada por el Decreto 2706 del año 2012.

Proceso de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Previo al proceso de implementación de las NIIF se establecen las normas que regulan las condiciones, tiempos de cumplimiento y las entidades encargadas de la vigilancia. En general, el proceso a seguir puede abarcar las siguientes etapas:

Periodo de preparación obligatoria: una vez aprobado el proceso de implementación de las NIIF, se debe elaborar un plan de acción el cual incluye el cronograma a seguir, la capacitación, campañas de sensibilización y difusión de las NIIF, la identificación de un grupo responsable del proceso y de establecer las herramientas de control y monitoreo para su adecuado cumplimiento, y cumplir las condiciones necesarias para alcanzar el objetivo fijado.

Preparación del estado de situación financiera de apertura: es el estado de situación financiera (Balance general) en el que por primera vez se medirán de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo los activos, pasivos y el patrimonio de las entidades que inicien con la aplicación de las NIIF.

Periodo de transición: momento a partir del cual se inicia la construcción del primer año de información financiera de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo, que servirá como base para la presentación de estados financieros comparativos.

Periodo de inicio de las NIIF: comienzo de la aplicación del nuevo marco técnico normativo para todos los efectos, incluyendo la contabilidad oficial, libros de comercio y presentación de estados financieros.

Primer periodo de aplicación: es aquel durante el cual, por primera vez, la contabilidad se llevará, para todos los efectos, de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo.

Primer reporte con las NIIF: es la presentación de los primeros estados financieros de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo, con la siguiente información comparativa:

a. Estado de situación financiera (Balance general): comparativo con dos periodos,
b. estado de resultados del ejercicio y otro resultado integral,
c. estado de cambios en el patrimonio y
d. estado de flujo de efectivo: comparativo con un periodo.

Vigencia de los estados financieros con normas anteriores

En Colombia, los últimos estados financieros conforme a los Decretos 2649 y 2650 de 1993, y normatividad vigente, tienen como fecha límite el 31 de diciembre de 2014, ya que la aplicación del nuevo marco técnico normativo obliga a las empresas a presentar su información financiera bajo las NIIF el 31 de diciembre de 2015.

SÍNTESIS

1. La empresa está conformada por personas, capital y trabajo, factores que se reúnen para la producción, transformación, distribución, administración de bienes o para la prestación de un servicio.

2. Las sociedades de personas pueden ser: sociedad colectiva y sociedad en comandita simple. Las sociedades de capital pueden ser: sociedad anónima y sociedad en comandita por acciones. El prototipo de sociedad mixta es la sociedad de responsabilidad limitada.

3. Toda sociedad debe constituirse por escritura pública, en la que se expresará, entre otros, los siguientes aspectos: el nombre y domicilio de los socios y de la sociedad, la clase o tipo de sociedad, el objeto social, el capital social, la forma de administración, la época para citar asambleas, la duración de la sociedad, la forma de repartir utilidades y de hacer la liquidación, el nombre de las personas que representarán legalmente a la sociedad, las facultades y obligaciones del revisor fiscal.

4. La copia de la escritura de constitución debe ser inscrita en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del lugar de domicilio de la sociedad.

5. La existencia de la sociedad se prueba mediante el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio, que describe el capital, los socios, los representantes, las facultades y las limitaciones conferidas a cada una de ellas.

6. Comerciantes son las personas que profesionalmente se ocupan en una de las actividades que la ley considera mercantiles.

7. Contabilidad es el sistema que permite recopilar, clasificar y registrar las operaciones mercantiles de una empresa, para producir informes que sirvan de base para la toma de decisiones.

8. La contabilidad, según el campo en el que se aplique, puede ser: pública, de costos, comercial, de servicios, social y ambiental. Además, puede abarcar otros campos de acción.

9. La información contable debe ser comprensible, útil, confiable y comparable.

10. Las normas internacionales de información financiera son estándares establecidos a nivel mundial, que se implementan con el fin de producir información financiera comparable, comprensible, de alta calidad y útil para la toma de decisiones de los inversionistas.

11. En Colombia los principios de contabilidad generalmente aceptados están conformados por el conjunto de conceptos básicos y de reglas que deben tenerse en cuenta para registrar e informar contablemente sobre los asuntos y actividades de personas naturales o jurídicas.

12. Las normas básicas de contabilidad están conformadas por los postulados, los conceptos y las limitaciones que fundamentan y circunscriben la información contable, con el fin de que esta goce de las cualidades de dicho tipo informativo.

13. Las normas técnicas generales de contabilidad son aquellas que regulan el ciclo contable. El ciclo contable es el proceso que debe seguirse para garantizar que todos los hechos económicos se reconozcan y transmitan correctamente a los usuarios la información contable.

ACTIVIDADES PARA EL PORTAFOLIO

1. Mediante un ejemplo, explique el concepto de empresa e identifique sus elementos.
2. Clasifique las empresas de acuerdo con su actividad y dé tres ejemplos de cada clase.
3. Recorte de periódicos o revistas y pegue en su portafolio tres nombres de empresas constituidas como sociedades anónimas, tres de responsabilidad limitada y tres sin ánimo de lucro.
4. Para cada una de las distintas clases de sociedad, establezca las diferencias que existen entre los siguientes aspectos:
   a. Razón social.
   b. Número de socios.
   c. Pago y naturaleza de los aportes.
   d. Responsabilidad de los socios.
5. Responda: ¿para qué se estableció el RUT y ante qué entidad se tramita?
6. Responda: ¿en qué consiste el registro mercantil?
7. Mediante un ejemplo, establezca la diferencia entre razón social y nombre comercial.
8. Enuncie tres objetivos de la contabilidad que le parezcan importantes.
9. Cite dos ejemplos en los que se utilice la contabilidad de costos. Justifique su respuesta.
10. Cite cinco ejemplos de transacciones que registre la contabilidad bancaria.
11. Responda: ¿qué relación existe entre la empresa y la contabilidad?
12. Responda: ¿qué característica tiene la contabilidad comercial?
13. Defina cada una de las cualidades de la información contable.
14. Responda: en un negocio, ¿qué garantizan los siguientes documentos?:
    a. Certificado del Cuerpo de Bomberos.
    b. Patente de sanidad.
    c. Certificados expedidos por las oficinas de planeación municipal y de obras públicas.
    d. Paz y salvo de Sayco y Acinpro.

Actividades complementarias de aprendizaje

1. Consulte en "Datos Generales" la configuración de la empresa comercial Los Andes Ltda.
2. Presente fotocopias de formularios diligenciados por las empresas para la inscripción de una empresa comercial ante la Cámara de Comercio, la DIAN y las entidades de impuestos locales.
3. Visite una empresa, consulte y presente en su portafolio: razón social, logotipo, actividad principal y alguno de sus productos y servicios. Investigue la estructura organizacional de la empresa.

EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE

De conocimiento
- Responde cuestionarios sobre conceptualización de la empresa y normas legales contables y tributarias para la constitución de las sociedades.
- Responde preguntas sobre los trámites de constitución de una empresa y registro mercantil.
- Responde preguntas sobre clases de sociedades comerciales y sus características principales.

De desempeño
- Elabora un cuadro sinóptico en el que clasifica los diversos tipos de empresas de acuerdo con su actividad y las características de cada una de ellas.
- Elabora un cuadro comparativo en el que presenta las principales ventajas de las diversas clases de sociedades.



CONSULTE EN INTERNET

- ¿Cuáles de las obligaciones de los comerciantes enunciadas en el Código de Comercio le parecen más importantes y por qué?
- Investigue acerca de los sectores económicos y sus características. Además, sobre el proceso para la creación y formalización de una empresa.
- ¿Qué diferencia existe entre la matrícula mercantil y la matrícula de industria y comercio?
- Consulte la normatividad sobre cómo constituir una empresa.
- Investigue los códigos de actividades económicas.
- Diligencie el formato de escritura para la creación de una empresa unipersonal.

Unidad 2

LAS CUENTAS

Conocimientos esenciales

TEMA 2.1 **Esquema de la cuenta T**
Registros en la cuenta T
Saldos en la cuenta T

TEMA 2.2 **Clasificación, nomenclatura y movimiento de las cuentas**
Cuentas reales o de balance
Cuentas nominales o de ganancias y pérdidas
Cuentas de orden

TEMA 2.3 **Plan Único de Cuentas (PUC) para comerciantes**
Objetivo
Contenido
Catálogo de cuentas
Cuentas auxiliares
Abreviaturas
Cuentas para comerciantes
Descripciones y dinámicas

Síntesis
Actividades para el portafolio
Actividades complementarias de aprendizaje
Evidencias de aprendizaje

Elemento de competencia

- Interpretar y aplicar los fundamentos contables, según los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- Manejar correctamente el plan único de cuentas para el sector de comercio y servicios.

Criterios de desempeño

- Reconoce el concepto y el movimiento de una cuenta.
- Clasifica las cuentas de acuerdo con su naturaleza.
- Identifica la estructura del PUC para comerciantes.
- Precisa la dinámica de manejo de cada clase de cuentas.
- Asigna de manera correcta el código contable a cada cuenta en las diversas transacciones.
- Valora la importancia de las cuentas para el registro de las operaciones mercantiles.

TEMA 2.1 Esquema de la cuenta T

Cuenta es el nombre que se utiliza para registrar, en forma ordenada, las operaciones que realiza una empresa. Al asignar un nombre a una cuenta, este debe ser tan claro, explícito y completo, que con el solo nombre se identifique lo que representa la cuenta.

La forma más simple para iniciar el aprendizaje de los registros contables es mediante el esquema de la cuenta T. Sus partes son:

1. *Nombre* completo de la cuenta.
2. El *debe* va al lado izquierdo y se usa para registrar los débitos.
3. El *haber* va al lado derecho y sirve para registrar los créditos.

1 NOMBRE	
Debe	Haber
2 Débitos	3 Créditos

Registros en la cuenta T

Debitar una cuenta es registrar un valor en el lado izquierdo, es decir, en el *debe*; *acreditar* una cuenta es registrar un valor en el lado derecho, es decir, en la columna del *haber*.

El *movimiento débito* es la suma de los valores registrados en el *debe* de una cuenta; el *movimiento crédito* es la suma de los valores registrados en el *haber*.

CUENTA	
Debe	Haber
70,000 Debitar	70,000 Acreditar

Saldos en la cuenta T

El *saldo* de una cuenta es la diferencia entre los valores registrados en la columna del debe y los registrados en la columna del haber.

En el registro que se presenta el movimiento débito es de 120,000 y el movimiento crédito es de 60,000.

CUENTA	
Debe	Haber
70,000	40,000
50,000	20,000
120,000 Movimiento débito	60,000 Movimiento crédito

Saldo débito

Una cuenta tiene *saldo débito* cuando el movimiento débito es mayor que el movimiento crédito.

Observe que en este registro el saldo débito es mayor en 50,000 con respecto al saldo crédito.

CUENTA	
Debe	Haber
80,000	50,000
60,000	40,000
140,000	90,000
50,000 Saldo débito	

Saldo crédito

Una cuenta tiene *saldo crédito* cuando el movimiento crédito es mayor que el movimiento débito.

En este registro el saldo crédito es de 90,000.

CUENTA	
Debe	Haber
20,000	90,000
50,000	70,000
70,000	160,000
	90,000 Saldo crédito

TEMA 2.2 Clasificación, nomenclatura y movimiento de las cuentas

Las cuentas representan las propiedades, los derechos y las deudas de una empresa en una fecha determinada; así mismo, los ingresos, los costos, los gastos y las utilidades en un periodo determinado.

De acuerdo con su naturaleza, las cuentas se clasifican en reales o de balance, nominales o de resutado y de orden.



Cuentas reales o de balance

Estas cuentas representan los valores tangibles –como las propiedades y las obligaciones con terceros– y los intangibles –como el prestigio y el reconocimiento (*good will*), y el conocimiento y el saber hacer (*know how*). Forman parte del balance de una empresa. Las cuentas reales, a su vez, son activo, pasivo y patrimonio.

Activo

Representa los bienes y derechos apreciables en dinero, de propiedad de la empresa. Se entiende por bienes, entre otros, el dinero en caja o en bancos, las mercancías, los muebles y los vehículos; por derechos, las cuentas por cobrar y los créditos a su favor.

Según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), un activo es un recurso que es controlado por la empresa (según esto, no es necesaria la propiedad) como resultado de sucesos pasados del que se espera obtener beneficios económicos futuros y su cuantía pueda valorarse con fiabilidad. Los sucesos pasados pueden ser, por ejemplo, la compra, la producción o una consignación.

Características

- Estar en capacidad de generar beneficios o servicios.
- Ser de propiedad de la empresa o estar bajo control de la misma.
- Generar un derecho de reclamación, que debe estar causado.

Movimiento de las cuentas de activo

Estas cuentas empiezan y aumentan su movimiento en el debe, disminuyen y se cancelan en el haber; por lo general, su saldo es débito.

CUENTAS DE ACTIVO	
Debe	**Haber**
+ Aquí empiezan y aumentan	– Aquí disminuyen y se cancelan
Saldo débito	

En la cuenta de activo, la compra de un vehículo por $5.000,000 constituye el primer registro; la adquisición de otro vehículo por la suma de $7.000,000 significa otro registro y aumenta la cuenta; sumado al valor anterior da un movimiento débito por un total de $12.000,000.

Ejemplo

Al realizar la venta del primer vehículo, se registra $5.000,000 en el haber, porque constituye una disminución del activo. El movimiento crédito es $5.000,000.

FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	
Debe	**Haber**
+	–
5.000,000	5.000,000
7.000,000	
12.000,000	5.000,000
7.000,000	
Saldo débito	

El saldo de la cuenta de activo se calcula mediante la diferencia entre débitos y créditos, o sea:

$12.000,000 – $5.000,000 = $7.000,000

Como son mayores los débitos, el saldo es débito.

Conforman las cuentas de activo: caja, bancos, clientes, acciones, terrenos, y otras que para su conocimiento y manejo encontrará detalladas, más adelante, en el Plan Único de Cuentas.

Pasivo

Representa las obligaciones contraídas por la empresa para su pago en el futuro. Son las deudas que debe pagar por cualquier concepto; se conocen también como pasivo externo o con terceros.

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) contemplan el pasivo como una obligación actual de la empresa, que surge de sucesos pasados y tiene un vencimiento para el pago, del cual la empresa espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos y su cuantía pueda valorarse con fiabilidad. Ejemplo: una obligación de la empresa de pagar un préstamo concedido a tres años.

Características

- La obligación tiene que haberse causado, lo que implica el deber de realizar el pago.
- Existe una deuda con un beneficiario cierto.

Movimiento de las cuentas de pasivo

Estas cuentas empiezan y aumentan su movimiento en el haber; disminuyen y se cancelan en el debe; por lo general, su saldo es crédito.

CUENTAS DE PASIVO	
Debe	Haber
– Aquí disminuyen y se cancelan	+ Aquí empiezan y aumentan
	Saldo crédito

Ejemplo

La empresa tiene una deuda por $350,000. Este valor constituye el primer registro en el haber de proveedores nacionales; otra deuda por $500,000 representa un aumento de la deuda. Esto es, otro registro crédito que, sumado al anterior, da un movimiento crédito de $850,000. Al cancelar la primera deuda por $350,000, se debita proveedores por este valor, porque constituye una disminución del pasivo.

PROVEEDORES NACIONALES	
Debe	Haber
–	+
350,000	350,000
	500,000
350,000	850,000
	500,000
	Saldo crébito

Para calcular el saldo de la cuenta de pasivo se establece la diferencia entre créditos y débitos, o sea:

$850,000 – $350,000 = $500,000

Como son mayores los créditos, el saldo es crédito.

A las cuentas de pasivo pertenecen: obligaciones con bancos nacionales, proveedores nacionales, salarios por pagar, y otras que se aprenderán a manejar con el Plan Único de Cuentas.

Patrimonio

Representa los aportes del dueño o dueños de la empresa, e incluye superávit, reservas y resultados del ejercicio. Este grupo constituye el pasivo interno a favor de los dueños, por lo cual se maneja de igual forma que las cuentas de pasivo.

En las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), el patrimonio neto constituye la parte residual de los activos de la empresa, una vez deducidos todos los pasivos de la misma.

Características

- Representa la parte residual de los activos de la empresa una vez deducidos todos sus pasivos.
- Está constituido por el aporte inicial y los aportes adicionales de los dueños de la empresa.
- Se incrementa con las utilidades y se disminuye con las pérdidas del ejercicio contable.

Movimiento de las cuentas de patrimonio

Su movimiento es igual al de las cuentas de pasivo.

Ejemplo

Para constituir una empresa, tres socios aportan $1.000,000, $2.000,000 y $4.000,000, respectivamente.

Al contabilizar estos aportes, se registran en el haber, por ser un aumento del patrimonio.

El socio que aportó $1.000,000 se retira; por ser una disminución del patrimonio, el valor se registra en el debe.

Para calcular el saldo en una cuenta de patrimonio se establece la diferencia entre créditos y débitos, así: $7.000,000 – $1.000,000 = $6.000,000

Por ser mayores los créditos, el saldo es crédito.

APORTES SOCIALES (Cuotas o partes de interés social)

Debe	Haber
–	+
1.000.000	1.000.000
	2.000.000
	4.000.000
1.000,000	7.000,000
	6.000,000
	Saldo crébito

Cuentas nominales o de ganancias y pérdidas

También son llamadas de *resultado* o *transitorias*. De resultado porque al final de un ejercicio contable dan a conocer las utilidades o pérdidas, los ingresos, los costos y los gastos; y *transitorias*, porque se cancelan al cierre del periodo contable.

Comprenden las cuentas de estado de resultados: ingresos, gastos, costo de ventas y costo de producción o de operación.

Ingresos

Son los valores que recibe la empresa por la venta de bienes o la prestación de servicios.

En las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los ingresos son los incrementos de beneficios económicos mediante el recibimiento o incremento de activos o disminución de los pasivos realizados a lo largo del periodo contable, que dan como resultado aumentos en el patrimonio neto que no están relacionados con las aportaciones de los propietarios. Ejemplo: los ingresos por venta de bienes, por intereses.

CUENTAS DE INGRESOS

Debe	Haber
–	+
Aquí disminuyen y se cancelan	Aquí empiezan y aumentan
	Saldo crédito

Movimiento de las cuentas de ingresos

Estas cuentas empiezan y aumentan en el haber; normalmente no se debitan sino al final del ejercicio, para cancelar su saldo.

Ejemplo

Se reciben $250,000 mensuales por concepto de arrendamiento de un local, por los meses de enero, febrero y marzo.

Estos valores se registran en el haber porque representan aumento de un ingreso.

Al sumar los ingresos registrados en la columna del haber, se obtiene el saldo crédito por la suma de $750,000.

ARRENDAMIENTOS (Ingresos)

Debe	Haber
	250,000 ene.
	250,000 feb.
	250,000 mar.
	750,000
	Saldo crébito

Gastos

Una empresa debe efectuar pagos por servicios y elementos necesarios para su buen funcionamiento; esto constituye un gasto, porque esos valores no son recuperables. Ejemplos: pago de sueldos, arrendamientos, servicios públicos y otros.

CUENTAS DE GASTOS

Debe	Haber
+	–
Aquí empiezan y aumentan	Aquí disminuyen y se cancelan
Saldo dédito	

En las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los gastos son las disminuciones en los beneficios económicos en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos o por aumento de los pasivos realizados a lo largo del periodo contable, que dan como resultado disminuciones en el patrimonio neto que no están relacionados con las reparticiones de patrimonio a los propietarios. Ejemplo: el pago de salarios produce una disminución en los beneficios económicos.

Movimiento de las cuentas de gastos

Estas cuentas empiezan y aumentan en el debe; disminuyen y se cancelan en el haber. Su saldo es débito.

Ejemplo

Se pagan servicios públicos del mes de mayo, así:

GASTOS SERVICIOS

Debe	Haber
+	–
75.000	
30.000	
65.000	
170.000	
Saldo débito	

energía $75,000, agua $30,000 y teléfono $65,000;

estos valores se registran en el debe, porque representan aumento de gastos para la empresa.

Al sumar la columna del debe se obtiene un saldo débito por la suma de $170,000.

Costo de ventas

CUENTAS DE COSTO DE VENTAS

Debe	Haber
+	–
Aquí empiezan y aumentan	Aquí disminuyen y se cancelan
Saldo dédito	

En la actividad comercial, representa el valor de adquisición de los artículos destinados a la venta.

Movimiento de las cuentas de costo de ventas

Estas cuentas empiezan y aumentan en el debe, disminuyen y se cancelan en el haber; normalmente no se acreditan y su saldo es débito.

Ejemplo

Se compran 10 vestidos por valor de $500,000, y 20 pares de zapatos por valor de $400,000.

COMPRA DE MERCANCÍAS

Debe	Haber
+	–
500.000	
400.000	
900.000	
Saldo débito	

Al sumar el movimiento de la columna del debe se obtiene un saldo débito por la suma de $900,000.

Costo de producción o de operación

Agrupa el conjunto de cuentas que representan las erogaciones asociadas, clara y directamente, con la elaboración o la producción de los bienes, o la prestación de servicios, de los cuales el ente económico obtiene sus ingresos. El movimiento de estas cuentas se registra de forma similar al de las cuentas de costo de ventas.

Cuentas de orden

Agrupa los valores que reflejan hechos o circunstancias que pueden afectar la estructura financiera de la empresa, así como las cuentas que sirven para efectos de control interno o información general; además, las que se utilizan para conciliar las diferencias entre los registros contables de la empresa y las declaraciones tributarias.

Cuentas de orden deudoras

Los dineros, los documentos y los bienes que conforman el grupo de cuentas de orden deudoras se manejan como las cuentas de activo; por tanto, su saldo es débito. Ejemplo: bienes y valores entregados en custodia o en garantía.

Cuentas de orden acreedoras

Los bienes que se han recibido para custodia, manejo o negociación, constituyen el grupo de cuentas de orden acreedoras; estas se manejan como cuentas de pasivo, por lo que su saldo es crédito. Ejemplo: bienes y valores recibidos en custodia o en garantía.

TEMA 2.3 Plan Único de Cuentas (PUC) para comerciantes

Objetivo

El Plan Único de Cuentas (PUC) busca la uniformidad en el registro de las operaciones económicas realizadas por los comerciantes, con el fin de permitir la transparencia de la información contable y, por consiguiente, su claridad, confiabilidad y comparabilidad.

Norma
Art. 1, Dec. 2650/93

Contenido

El Plan Único de Cuentas está compuesto por un catálogo de cuentas, y la descripción y dinámica para su aplicación, que debe observarse en el registro contable de las operaciones o transacciones económicas.

Norma
Art. 2, Dec. 2650/93

Catálogo de cuentas

El catálogo de cuentas contiene la relación ordenada de las clases, los grupos, las cuentas y las subcuentas del activo, del pasivo, del patrimonio, de los ingresos, de los gastos, del costo de ventas, del costo de producción o de operación y de las cuentas de orden, identificadas con un código numérico y su respectiva denominación.

Norma
Art. 1, Dec. 2894/94

Cuentas auxiliares

Adicional a las subcuentas señaladas en el catálogo, podrán utilizarse las auxiliares que se requieran, de acuerdo con las necesidades de la empresa, para lo cual bastará incorporarlas a partir del séptimo dígito.

Norma
Art. 7, Dec. 2650/93

Abreviaturas

La denominación dada a los rubros que conforman el catálogo del Plan Único de Cuentas podrá ser aplicada utilizando abreviaturas o parte de la denominación, según le corresponda.

Norma
Art. 4, Dec. 2894/94

El PUC está estructurado a partir de los siguientes niveles:

Clase	El primer dígito
Grupo	Los dos primeros dígitos
Cuenta	Los cuatro primeros dígitos
Subcuenta	Los seis primeros dígitos
Auxiliares	Con siete o más dígitos

Las clases que identifica el primer dígito, son:

Clase 1	Activo
Clase 2	Pasivo
Clase 3	Patrimonio
Clase 4	Ingresos
Clase 5	Gastos
Clase 6	Costo de ventas
Clase 7	Costo de producción o de operación
Clase 8	Cuentas de orden deudoras
Clase 9	Cuentas de orden acreedoras

Las clases 1, 2 y 3 comprenden las cuentas que conforman el balance general; las clases 4, 5, 6 y 7 corresponden a las cuentas del estado de resultados, y las clases 8 y 9 detallan las cuentas de orden.

Norma
Art. 13, Dec. 2650/93

Desde el 1 de enero de 1995, el PUC es obligatorio para todas las personas naturales o jurídicas obligadas a llevar contabilidad de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio. El registro o comprobante contable será obligatorio a nivel de subcuenta con los seis primeros dígitos.

Cuentas para comerciantes

El siguiente es el PUC para comerciantes (Art. 14, Decreto 2650/93). Incluye las modificaciones efectuadas en el Artículo 7 del Decreto 2894 de 1994, el Artículo 1 del Decreto 2116 de 1996 y el Artículo 1 del Decreto 95 de 1997.

1	**ACTIVO**
11	**Disponible**
1105	***Caja***
110505	Caja general
110510	**Cajas menores**
1110	***Bancos***
111005	**Moneda nacional**
111010	Moneda extranjera
1120	***Cuentas de ahorro***
112005	Bancos
112010	**Corporaciones de ahorro y vivienda**
12	**Inversiones**
1205	***Acciones***
120550	Actividad financiera
120570	**Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales**
1210	***Cuotas o partes de interés social***
121020	**Industria manufacturera**
121035	Comercio al por mayor y al por menor
1215	***Bonos***
1220	***Cédulas***
122005	**Cédulas de capitalización**
1225	***Certificados***
122505	**Certificados de depósito a término (CDT)**
122535	Certificados de reembolso tributario (CERT)
1255	***Obligatorias***
125515	Bonos para desarrollo social y seguridad interna (BDSI)
13	**Deudores**
1305	***Clientes***
130505	**Nacionales**
130510	Del exterior
1325	***Cuentas por cobrar a socios y accionistas***
132505	A socios
132510	**A accionistas**
1345	***Ingresos por cobrar***

134510	Intereses
134515	Comisiones
134520	Honorarios
134525	Servicios
134530	Arrendamientos
134595	Otros
1355	***Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor***
135505	Anticipo de impuestos de renta y complementarios
135510	Anticipo de impuestos de industria y comercio
135515	Retención en la *fuente*
135517	Impuesto a las ventas retenido
135518	Impuesto de industria y comercio retenido
1365	***Cuentas por cobrar a trabajadores***
136505	Vivienda
136510	Vehículos
136515	Educación
136520	Médicos, odontológicos y similares
136525	Calamidad doméstica
136530	Responsabilidades
136595	Otros
1390	***Deudas de difícil cobro***
1399	***Provisiones***
139905	Clientes
139925	Cuentas por cobrar a socios y accionistas
139960	Cuentas por cobrar a trabajadores
139975	Deudores varios
14	**Inventarios**
1430	***Productos terminados***
143005	Productos manufacturados
1435	***Mercancías no fabricadas por la empresa***
143501 a 143598	
15	**Propiedades, planta y equipo**
1504	***Terrenos***
150405	Urbanos
1508	***Construcciones en curso***
150805	Construcciones y edificaciones
1516	***Construcciones y edificaciones***
151605	Edificios
151610	Oficinas
151615	Almacenes
1520	***Maquinaria y equipo***
152001 a 152098	
1524	***Equipo de oficina***

152405	Muebles y enseres
152410	Equipos
152495	Otros
1528	***Equipo de computación y comunicación***
152805	Equipos de procesamiento de datos
152810	Equipos de telecomunicaciones
152815	Equipos de radio
152820	Satélites y antenas
152825	Líneas telefónicas
152895	Otros
1540	***Flota y equipo de transporte***
154005	Autos, camionetas y camperos
154030	Motocicletas
154035	Bicicletas
154095	Otros
1560	***Armamento de vigilancia***
156001 a 156098	
1592	***Depreciación acumulada***
159205	Construcciones y edificaciones
159210	Maquinaria y equipo
159215	Equipo de oficina
159220	Equipo de computación y comunicación
159235	Flota y equipo de transporte
159260	Armamento de vigilancia
16	**Intangibles**
1605	***Crédito mercantil***
1610	***Marcas***
1615	***Patentes***
1630	***Know how***
17	**Diferidos**
1705	***Gastos pagados por anticipado***
170505	Intereses
170510	Honorarios
170515	Comisiones
170520	Seguros y fianzas
170525	Arrendamientos
170535	Mantenimiento de equipos
170540	Servicios
170595	Otros
1710	***Cargos diferidos***
171004	Organización y preoperativos
171012	Estudios, investigaciones y proyectos
171016	Programas para computador (Software)
171020	Útiles y papelería

171044	Publicidad, propaganda y promoción
171048	**Elementos de aseo y cafetería**
1730	*Cargos por corrección monetaria diferida*
19	**Valorizaciones**
1905	*De inversiones*
190505	**Acciones**
190510	Cuotas o partes de interés social
1910	***De propiedades, planta y equipo***
191004	Terrenos
191008	**Construcciones y edificaciones**
191012	Maquinaria y equipo
191016	**Equipo de oficina**
191020	Equipo de computación y comunicación
191032	**Flota y equipo de transporte**
191052	Armamento de vigilancia
2	**PASIVO**
21	*Obligaciones financieras*
2105	***Bancos nacionales***
210505	Sobregiros
210510	**Pagarés**
2110	*Bancos del exterior*
211015	**Cartas de crédito**
2125	*Corporaciones de ahorro y vivienda*
212505	**Sobregiros**
212510	Pagarés
212515	**Hipotecarias**
22	Proveedores
2205	***Nacionales***
220501 a 220598	
2210	***Del exterior***
221001 a 221098	
23	**Cuentas por pagar**
2335	*Costos y gastos por pagar*
233505	**Gastos financieros**
233510	Gastos legales
233515	**Libros, suscripciones, periódicos y revistas**
233520	Comisiones
233525	**Honorarios**
233530	Servicios tecnicos
233535	**Servicios de mantenimiento**
233540	Arrendamientos
233550	**Servicios públicos**
233565	Gastos de representación y relaciones públicas
233595	**Otros**

2365	*Retención en la fuente*
236505	**Salarios y pagos laborales**
236510	Dividendos y/o participaciones
236515	**Honorarios**
236520	Comisiones
236525	**Servicios**
236530	Arrendamientos
236535	**Rendimientos financieros**
236540	Compras
236545	**Loterías, rifas, apuestas y similares**
236560	Enajenación propiedades, planta y equipo personas nat.
236565	**Por impuesto de timbre**
236575	Autorretenciones
2367	***Impuesto a las ventas retenido***
236701 a 236798	
2368	***Impuesto de industria y comercio retenido***
236801 a 236898	
2370	***Retenciones y aportes de nómina***
237005	Aportes a entidades promotoras de salud, EPS
237006	**Aportes a administradoras de riesgos profesionales, ARP**
237010	Aportes a ICBF, Sena y cajas de compensación
237025	**Embargos judiciales**
237030	Libranzas
237035	**Sindicatos**
237040	Cooperativas
237045	**Fondos**
237095	Otros
2380	***Acreedores varios***
238030	Fondos de cesantías y/o pensiones
238095	**Otros**
24	Impuestos, gravámenes y tasas
2404	***De renta y complementarios***
240405	Vigencia fiscal corriente
2408	***Impuesto sobre las ventas por pagar***
240801 a 240898	
240805	**IVA generado (en ventas y servicios)**
240808	IVA por devolución en ventas
240810	**IVA descontable (en compras y servicios)**
240812	IVA por devolución en compras
2412	***De industria y comercio***
241205	Vigencia fiscal corriente

25	**Obligaciones laborales**
2505	***Salarios por pagar***
250501 a 250598	
2510	***Cesantías consolidadas***
251005	Ley laboral anterior
251010	Ley 50 de 1990 y normas posteriores
2515	***Intereses sobre cesantías***
251501 a 251598	
2520	***Prima de servicios***
252001 a 252098	
2525	***Vacaciones consolidadas***
252501 a 252598	
2530	***Prestaciones extralegales***
253020	Bonificaciones
2540	***Indemnizaciones laborales***
26	**Pasivos estimados y provisiones**
2610	***Para obligaciones laborales***
261005	Cesantías
261010	Intereses sobre cesantías
261015	Vacaciones
261020	Prima de servicios
27	**Diferidos**
2705	***Ingresos recibidos por anticipado***
270505	Intereses
270510	Comisiones
270515	Arrendamientos
270595	Otros
2720	***Crédito por corrección monetaria diferida***
3	**PATRIMONIO**
31	**Capital social**
3105	***Capital suscrito y pagado***
310505	Capital autorizado
310510	Capital por suscribir (DB)
3115	***Aportes sociales***
311505	Cuotas o partes de interés social
3130	Capital de personas naturales
313001 a 313098	
32	**Superávit de capital**
3205	***Prima en colocación de acciones, cuotas o partes de interés social***
3220	***Know how***
33	**Reservas**
3305	***Reservas obligatorias***
330505	Reserva legal

3310	***Reservas estatutarias***
34	**Revalorización del patrimonio**
3405	Ajustes por inflación
340505	De capital social
340510	De superávit de capital
340515	De reservas
340520	De resultados de ejercicios anteriores
35	**Dividendos o participaciones decretadas en acciones, cuotas o partes de interés social**
36	**Resultados del ejercicio**
3605	***Utilidad del ejercicio***
360501 a 360598	
3610	***Pérdida del ejercicio***
361001 a 361098	
37	**Resultados de ejercicios anteriores**
3705	***Utilidades acumuladas***
370501 a 370598	
3710	***Pérdidas acumuladas***
371001 a 371098	
38	**Superávit por valorizaciones**
3805	***De inversiones***
3810	***De propiedades, planta y equipo***
381004	Terrenos
381008	Construcciones y edificaciones
381012	Maquinaria y equipo
381016	Equipo de oficina
381020	Equipo de computación y comunicación
381032	Flota y equipo de transporte
381052	Armamento de vigilancia
4	**INGRESOS**
41	**Operacionales**
4135	***Comercio al por mayor y al por menor***
413502	Venta de vehículos automotores
413506	Venta de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores
413520	Venta de productos en almacenes no especializados
413522	Venta de productos agropecuarios
413524	Venta de productos textiles, de vestir, de cuero y calzado
413528	Venta de libros, revistas, elementos de papelería, útiles y textos escolares
413530	Venta de juegos, juguetes y artículos deportivos
413536	Venta de electrodomésticos y muebles
413538	Venta de productos de aseo, farmacéuticos, medicinales y artículos de tocador
413540	Venta de cubiertos, vajillas, cristalería, porcelanas, cerámicas y otros artículos de uso doméstico

413544	Venta de pinturas y lacas
413548	Venta de herramientas y artículos de ferretería
413554	Venta de maquinaria, equipo de oficina y programas de computador
413556	Venta de artículos en cacharrerías y misceláneas
413570	Venta de loterías, rifas, chance, apuestas y similares
413572	Reparación de efectos personales y electrodomésticos
413595	Venta de otros productos
4140	*Hoteles y restaurantes*
414015	Restaurantes
4155	*Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler*
415505	Arrendamientos de bienes inmuebles
415540	Mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina
415585	Fotocopiado
4175	*Devoluciones en ventas (DB)*
417501 a 417598	
42	No operacionales
4210	*Financieros*
421005	Intereses
421010	Reajuste monetario-UVR
421020	Diferencia en cambio
421040	Descuentos comerciales condicionados
4220	*Arrendamientos*
422010	Construcciones y edificios
422020	Equipo de oficina
4225	*Comisiones*
4230	*Honorarios*
423005	Asesorías
423010	Asistencia técnica
4235	*Servicios*
423510	De transporte
423530	De computación
423535	De telefax
423540	Taller de vehículos
423565	De mantenimiento
423580	Fletes
4240	*Utilidad en venta de inversiones*
4245	*Utilidad en venta de propiedades, planta y equipo*
424504	Terrenos
424508	Construcciones en curso
424516	Construcciones y edificaciones
424520	Maquinaria y equipo
424524	Equipo de oficina
424528	Equipo de computación y comunicación

424540	Flota y equipo de transporte
424560	Armamento de vigilancia
4250	*Recuperaciones*
425010	Seguros
425035	De provisiones
425040	Gastos bancarios
425045	De depreciación
4275	**Devoluciones en otras ventas (DB)**
4295	Diversos
429505	Aprovechamientos
429551	Excedentes
429553	Sobrantes de caja
429567	Útiles, papelería y fotocopias
429581	Ajuste al peso
5	GASTOS
51	**Operacionales de administración**
5105	*Gastos de personal*
510506	Sueldos
510515	Horas extras y recargos
510518	Comisiones
510527	Auxilio de transporte
510530	Cesantías
510533	Intereses sobre cesantías
510536	Prima de servicios
510539	Vacaciones
510551	Dotación y suministro a trabajadores
510560	Indemnizaciones laborales
510563	Capacitación al personal
510566	Gastos deportivos y de recreación
510568	Aportes a administradoras de riesgos profesionales, ARP
510569	Aportes a entidades promotoras de salud, EPS
510570	Aportes a fondos de pensiones y/o cesantías
510572	Aportes a cajas de compensación familiar
510575	Aportes ICBF
510578	Sena
510595	Otros
5110	*Honorarios*
511005	Junta directiva
511010	Revisoría fiscal
511025	Asesoría jurídica
511030	Asesoría financiera
511035	Asesoría técnica
511095	Otros

5115	***Impuestos***
511505	Industria y comercio
511515	A la propiedad raíz
511520	Derechos sobre instrumentos públicos
511525	De valorización
511595	Otros
5120	***Arrendamientos***
512010	Construcciones y edificaciones
512025	Equipo de computación y comunicación
5125	***Contribuciones y afiliaciones***
512505	Contribuciones
512510	Afiliaciones y sostenimiento
5130	***Seguros***
513015	Corriente débil
513025	Incendio
513030	Terremoto
513035	Sustracción y hurto
513040	Flota y equipo de transporte
5135	***Servicios***
513505	Aseo y vigilancia
513520	Procesamiento electrónico de datos
513525	Acueducto y alcantarillado
513530	Energía eléctrica
513535	Teléfono
513540	Correo, portes y telegramas
513545	Fax y télex
513550	Transporte, fletes y acarreos
513555	Gas
513595	Otros
5140	***Gastos legales***
514005	Notariales
514010	Registro mercantil
514015	Trámites y licencias
5145	***Mantenimiento y reparaciones***
514510	Construcciones y edificaciones
514515	Maquinaria y equipo
514520	Equipo de oficina
514525	Equipo de computación y comunicación
514540	Flota y equipo de transporte
5150	***Adecuación e instalación***
515005	Instalaciones eléctricas
515010	Arreglos ornamentales
515015	Reparaciones locativas
5160	***Depreciaciones***

516005	Construcciones y edificaciones
516010	Maquinaria y equipo
516015	Equipo de oficina
516020	Equipo de computación y comunicación
516035	Flota y equipo de transporte
516060	Armamento de vigilancia
5165	***Amortizaciones***
516515	Cargos diferidos
5195	***Diversos***
519505	Comisiones
519510	Libros, suscripciones, periódicos y revistas
519515	Música ambiental
519520	Gastos de representación y relaciones públicas
519525	Elementos de aseo y cafetería
519530	Útiles, papelería y fotocopias
519535	Combustibles y lubricantes
519540	Envases y empaques
519545	Taxis y buses
519560	Casino y restaurante
519565	Parqueaderos
519595	Otros
52	**Operacionales de ventas**
5205	***Gastos de personal***
520506	Sueldos
520515	Horas extras y recargos
520518	Comisiones
520527	Auxilio de transporte
520530	Cesantías
520533	Intereses sobre cesantías
520536	Prima de servicios
520539	Vacaciones
520548	Bonificaciones
520551	Dotación y suministro a trabajadores
520560	Indemnizaciones laborales
520563	Capacitación al personal
520566	Gastos deportivos y de recreación
520568	Aportes a administradoras de riesgos profesionales, ARP
520569	Aportes a entidades promotoras de salud. EPS
520570	Aportes a fondos de pensiones y/o cesantías
520572	Aportes a cajas de compensación familiar
520575	Aportes a ICBF
520578	Sena
5210	***Honorarios***

5215	***Impuestos***
521505	Industria y comercio
521510	De timbres
521515	A la propiedad raíz
521540	De vehículos
521555	Licores
521560	Cervezas
521595	Otros
5220	***Arrendamientos***
522010	Construcciones y edificaciones
5230	***Seguros***
5235	***Servicios***
523505	Aseo y vigilancia
523520	Procesamiento electrónico de datos
523525	Acueducto y alcantarillado
523530	Energía eléctrica
523535	Teléfono
523540	Correo, portes y telegramas
523545	Fax y télex
523550	Transporte, fletes y acarreos
523555	Gas
523560	Publicidad, propaganda y promoción
523595	Otros
5240	***Gastos legales***
524005	Notariales
524010	Registro mercantil
524015	Trámites y licencias
5245	***Mantenimiento y reparaciones***
524510	Construcciones y edificaciones
524515	Maquinaria y equipo
524520	Equipo de oficina
524525	Equipo de computación y comunicación
524540	Flota y equipo de transporte
524565	Armamento de vigilancia
5250	***Adecuación e instalación***
525015	Reparaciones locativas
5255	***Gastos de viajes***
525505	Alojamiento y manutención
525515	Pasajes aéreos
525520	Pasajes terrestres
5260	***Depreciaciones***
526005	Construcciones y edificaciones
526010	Maquinaria y equipo
526015	Equipo de oficina

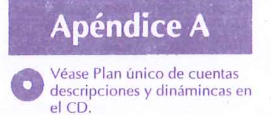
526020	Equipo de computación y comunicación
526035	Flota y equipo de transporte
526060	Armamento de vigilancia
5265	***Amortizaciones***
526515	Cargos diferidos
5295	***Diversos***
529505	Comisiones
529510	Libros, suscripciones, periódicos y revistas
529515	Música ambiental
529520	Gastos de representación y relaciones públicas
529525	Elementos de aseo y cafetería
529530	Útiles, papelería y fotocopias
529535	Combustibles y lubricantes
529540	Envases y empaques
529545	Taxis y buses
529560	Casino y restaurante
529565	Parqueaderos
529595	Otros
5299	***Provisiones***
529910	Deudores
529915	Inventarios
529920	Propiedades, planta y equipo
529995	Otros activos
53	**No operacionales**
5305	***Financieros***
530505	Gastos bancarios
530510	Reajuste monetario
530515	Comisiones
530520	Intereses
530525	Diferencia en cambio
530535	Descuentos comerciales condicionados
530595	Otros (GMF)
5310	***Pérdida en venta y retiro de bienes***
531015	Venta de propiedades, planta y equipo
531025	Venta de otros activos
5395	***Gastos diversos***
539520	Multas, sanciones y litigios
539595	Otros
54	**Impuesto de renta y complementarios**
5405	***Impuesto de renta y complementarios***
540505	Impuesto de renta y complementarios
59	**Ganancias y pérdidas**
5905	***Ganancias y pérdidas***
590505	Ganancias y pérdidas

6	COSTO DE VENTAS
61	**Costo de ventas y de prestación de servicios**
6120	*Industrias manufactureras*
6135	***Comercio al por mayor y al por menor***
613502	Venta de vehiculos automotores
613506	Venta de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores
613520	Venta de productos en almacenes no especializados
613522	Venta de productos agropecuarios
613524	Venta de productos textiles, de vestir, de cuero y calzado
613528	Venta de libros, revistas, elementos de papelería. Útiles y textos escolares
613530	Venta de juegos, juguetes y artículos deportivos
613536	Venta de electrodomésticos y muebles
613538	Venta de productos de aseo, farmacéuticos, medicinales y artículos de tocador
613540	Venta de cubiertos, vajillas, cristalería, porcelanas, cerámicas y otros artículos de uso doméstico
613544	Venta de pinturas y lacas
613548	Venta de herramientas y artículos de ferretería
613554	Venta de maquinaria, equipo de oficina y programas de computador
613556	Venta de artículos en cacharrerías y misceláneas
613570	Venta de loterías, rifas, chance, apuestas y similares
613572	Reparación de efectos personales y electrodomésticos
613595	Venta de otros productos

62	**Compras**
6205	*De mercancías*
620501 a 620598	
6225	*Devoluciones en compras (CR)*
622501 a 622598	
7	COSTO DE PRODUCCIÓN O DE OPERACIÓN
71	**Materia prima**
72	Mano de obra directa
73	**Costos indirectos**
74	Contratos de servicios
8	**CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**
81	Derechos contingentes
82	**Deudoras fiscales**
83	Deudoras de control
84	**Derechos contingentes por contra (CR)**
85	Deudoras fiscales por contra (CR)
86	**Deudoras de control por contra (CR)**
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS
91	**Responsabilidades contingentes**
92	Acreedoras fiscales
93	**Acreedoras de control**
94	Responsabilidades contingentes por contra (DB)
95	**Acreedoras fiscales por contra (DB)**
96	Acreedoras de control por contra (DB)

Descripciones y dinámicas

Las descripciones expresan o detallan los conceptos de las diferentes clases, grupos y cuentas incluidos en el catálogo, e indican las operaciones por registrar en cada una de las cuentas. Las dinámicas señalan la forma como se deben utilizar las cuentas y realizar los movimientos contables que las afectan.



Véase Plan único de cuentas descripciones y dináminca en el CD.

SÍNTESIS

1. Cuenta es el nombre que se utiliza para el registro ordenado y clasificado de las transacciones comerciales realizadas en una empresa.

2. De acuerdo con su naturaleza, las cuentas se clasifican en: reales o de balance, nominales o de ganancias y pérdidas, y de orden.

3. Las cuentas reales son activo, pasivo y patrimonio. El activo representa el conjunto de bienes y derechos de propiedad de la empresa que pueden valorarse en dinero; el pasivo representa las obligaciones o deudas contraídas por la empresa. El patrimonio está formado por los aportes del dueño o dueños para constituir la empresa, y además incluye utilidades, superávit y reservas; matemáticamente se calcula por la diferencia entre el activo y el pasivo.

4. Las cuentas nominales son de ingresos, de gastos, de costo de ventas y de costo de producción o de operación. Las cuentas de ingresos representan los valores que recibe la empresa cuando realiza una venta o presta un servicio con el fin de obtener una ganancia. Los gastos son los valores pagados o causados para el normal funcionamiento de la empresa. El costo de ventas es el valor de adquisición de los artículos destinados a la venta.

5. Las cuentas de activo, gastos y costo de ventas empiezan y aumentan en el debe, disminuyen en el haber y generalmente tienen un saldo débito.

6. Las cuentas de pasivo, patrimonio e ingresos empiezan y aumentan en el haber, disminuyen en el debe y generalmente tienen saldo crédito.

7. El catálogo de cuentas es una lista ordenada de las cuentas que requiere una empresa; su descripción y manejo se encuentra en el Plan Único de Cuentas (PUC).

ACTIVIDADES PARA EL PORTAFOLIO

1. Por medio del esquema de la cuenta T, explique el concepto de cuenta y cada una de sus partes.
2. Responda: ¿cómo están estructuradas y cuál es el código que identifica a las cuentas reales o de balance y a las cuentas de resultado?
3. Responda: ¿qué representan y cuál es la diferencia entre las cuentas reales y las de resultado?
4. De acuerdo con el movimiento y el saldo, responda en qué se diferencian las cuentas de activo y pasivo.
5. Responda en una cuenta T, dónde inician, aumentan y disminuyen las cuentas ingresos, gastos y costo de ventas.
6. Responda: ¿con qué intención estableció el gobierno el Plan Único de Cuentas para comerciantes?
7. La cuenta caja presenta el siguiente movimiento:
   Débitos: $130,000; $120,000; $150,000; $80,000.
   Créditos: $130,000; $120,000 y $150,000.
   Determine el valor del saldo en una cuenta T, y diga si es débito o crédito.
8. Por medio de una cuenta T, calcule el saldo débito o crédito de la cuenta Proveedores Nacionales, cuyo movimiento crédito es: $270,000; $185,000; $350,000 y débito: $135,000 y $150,000.
9. Por medio de una cuenta T, determine el saldo con los siguientes datos correspondientes al movimiento crédito de la cuenta ingresos financieros: $480,520; $394,560; $189,430.
10. Por medio de una cuenta T, determine el saldo con los siguientes datos correspondientes al movimiento débito de la cuenta costos de mercancías: $320,350; $245,910; $124,500.
11. Clasifique y codifique las siguientes cuentas reales y diga la naturaleza de su saldo.
    a. Mercancías no fabricadas por la empresa
    b. Terrenos
    c. Gastos pagados por anticipado
    d. Reservas obligatorias
    e. Bancos (ahorros)
    f. Caja
    g. Aportes sociales
    h. Clientes
    i. Nacionales (deudas)
    j. Cesantías consolidadas
12. Codifique las siguientes cuentas nominales, y diga la naturaleza de su saldo.
    a. (Ingresos) honorarios
    b. Devoluciones en ventas
    c. (Ingresos) hoteles y restaurantes
    d. Gastos de personal
    e. (Gastos) impuestos
    f. Gastos legales
    g. Utilidad en venta de inversiones
    h. (Ingresos) diversos

13. Escriba el nombre de las cuentas correspondientes a los siguientes códigos:
    a. 1120 *b.* 1205 *c.* 2408
    d. 2365 *e.* 4245 *f.* 3605
14. Según el Plan Único de Cuentas, encuentre las diferencias entre las cuentas 5220 y 4220.
15. ¿Cuál es el nombre de la cuenta que se presenta en cada uno de los siguientes enunciados y a qué clase de cuentas pertenece?
    a. Artículos comprados para la venta.
    b. Dinero depositado en entidades financieras.
    c. Valores que debe pagar la empresa por concepto de préstamos de entidades financieras.
    d. Los dineros que debe cobrar la empresa por mercancías vendidas a crédito.
    e. Pagos efectuados por la empresa para su funcionamiento, que no son recuperables.
    f. Intereses pagados.
16. Defina las siguientes normas básicas de contabilidad.
    a. Ente económico
    b. Periodo contable
    c. Causación
17. Defina las siguientes normas generales de contabilidad.
    a. Moneda funcional en Colombia
    b. Asientos contables
    c. Ajustes y correcciones
    d. Ciclo contable

Actividades complementarias de aprendizaje

1. Cree un crucigrama que contenga los términos estudiados en las normas básicas de la contabilidad.
2. Elabore una sopa de letras con el nombre de varias cuentas.
3. Defina por escrito y con sus propias palabras: cuenta, subcuenta, auxiliares, débito, crédito, partida doble, registro contable, ecuación contable.
4. Represente en un diagrama de cuenta T la dinámica de cada una de las clases de cuentas: activo, pasivo, patrimonio, ingreso, gasto, costo de ventas, cuentas de orden deudoras y cuentas de orden acreedoras.
5. Elabore un plan de cuentas que contenga 20 cuentas de activo, 15 de pasivo, 10 de patrimonio, 10 de ingresos, 15 de gastos, con el respectivo nombre de la cuenta, la subcuenta y el código.

EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE

De conocimiento

- Responde al cuestionario sobre clasificación y dinámica de manejo de las cuentas.
- Diferencia entre activos, pasivos y patrimonio, e ingresos, costos y gastos.

De desempeño

- Aplica los principios y normas contables para resolver el caso planteado.
- Resuelve el caso planteado sobre la clasificación y dinámica de manejo de las cuentas.



- el contenido del Plan Único de Cuentas (PUC).
- Cree una nueva empresa, analice la estructura del PUC ofrecida, y cree dos cuentas auxiliares en el activo, dos en el pasivo, dos de ingreso, dos de costo y dos de gasto.

Unidad 3

LA PARTIDA DOBLE Y LA ECUACIÓN PATRIMONIAL

Conocimientos esenciales

Elemento de competencia

Aplicar el principio de partida doble y resolución de la ecuación patrimonial en casos prácticos.

Criterios de desempeño

- Reconoce el principio universal de la partida doble.
- Aplica correctamente el principio de la partida doble en las transacciones.
- Determina la ecuación contable y cada uno de sus elementos.
- Aplica la partida doble y la utilización del PUC para registrar asientos contables.

TEMA 3.1 La partida doble

Al examinar cualquier operación mercantil y recordar el manejo de las cuentas, se descubrirá que en cada una de ellas se afectan, por lo menos, dos cuentas, una que se debita y otra que se acredita.

La contabilidad solo podrá llevarse en idioma español, por el sistema de partida doble y en libros registrados, de manera que suministre una historia clara, completa y fidedigna de los negocios del comerciante, con sujeción a las reglamentaciones que expida el gobierno de Colombia.

Norma
Art. 50 C. C.

Ejemplo

Venta al contado de un terreno por $7.400,000.

Cuando se vende al contado se recibe dinero, lo cual significa que caja, cuenta de activo, aumenta, y por ello se debita. Se recibe dinero y a cambio se entrega un terreno, luego la cuenta terrenos, que también es de activo, disminuye, y por tanto se acredita.

1105 CAJA

Debe	Haber
7.400,000	

1504 TERRENOS

Debe	Haber
	7.400,000

Ejemplo

Compra de mercancías a crédito por $900,000.

La cuenta de costo, denominada compra de mercancías, aumenta, y por tanto se debita.

Cuando se recibe la mercancía se debe pagar su valor, pero como esta se compró a crédito, las deudas aumentan, luego la cuenta de pasivo, llamada proveedores nacionales, se acredita.

6205 COMPRA DE MERCANCÍAS

Debe	Haber
900,000	

2205 PROVEEDORES NACIONALES

Debe	Haber
	900,000

Los ejemplos anteriores ayudan a deducir el principio universal de la partida doble, base del sistema de la contabilidad moderna, según el cual si se debita una o varias cuentas por un valor debe acreditarse otra (u otras) por el mismo valor. Eso significa que en cualquier asiento contable la suma de los débitos debe ser igual a la suma de los créditos. Este principio fue introducido por fray Lucas Paciolo.

Asientos contables

Un *asiento contable* es el registro de las operaciones mercantiles en los comprobantes y libros de contabilidad.

En el registro contable pueden presentarse dos tipos de asientos: el asiento simple y el asiento compuesto. A continuación los detallaremos.

Asiento simple

Se presenta cuando solo se afectan dos cuentas correspondientes a un débito y a un crédito.

Ejemplo Se compra al contado, con cheque, un teléfono para uso de la empresa por $300,000. Las cuentas afectadas son dos: equipo de computación y comunicación, cuenta de activo que, por aumentar, se debita; y bancos, cuenta de activo que, por disminuir, se acredita.

1528 EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN	
Debe	**Haber**
300,000	

1110 BANCOS	
Debe	**Haber**
	300,000

Asiento compuesto

Se presenta cuando en el registro se afectan más de dos cuentas, que pueden ser una cuenta deudora y dos o más cuentas acreedoras, o dos o más cuentas deudoras, y una acreedora.

Ejemplo Venta de mercancías por $820,000. Se reciben $200,000 de contado y el saldo a crédito. Las cuentas afectadas son tres: caja, cuenta de activo, que por aumentar se debita; clientes, cuenta de activo, que por aumentar se debita; y comercio al por mayor y al por menor, cuenta de ingresos que al aumentar se acredita.

1105 CAJA	
Debe	**Haber**
200,000	

1305 CLIENTES	
Debe	**Haber**
620,000	

4135 COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	
Debe	**Haber**
	820,000

Procedimiento para registrar las operaciones mercantiles

Para registrar las operaciones mercantiles en los comprobantes y libros de contabilidad se cambia el esquema de la cuenta T por los asientos de diario, de forma horizontal.

Ejemplo El ejercicio anterior se registra así:

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
1105	Caja	200,000	
1305	Clientes	620,000	
4135	Comercio al por mayor y al por menor		820,000

El proceso para registrar correctamente una operación mercantil es el siguiente:

1. Identificar las cuentas que se afectan según el tipo de transacción

Para ello se plantean dos interrogantes.

Ejemplos:

- Al comprar: ¿qué se compra?, ¿cómo se paga?
- Al vender: ¿qué se vende?, ¿cómo se cobra su valor?
- Al pagar una deuda: ¿qué tipo de deuda se paga?, ¿cómo se paga su valor?

Cuando se compran mercancías a crédito por $900,000 se debe preguntar:

- ¿Qué se compra?: mercancías ‣ 6205 De mercancías
- ¿Cómo se compra?: a crédito ‣ 2205 Nacionales
- De mercancías: cuenta de costo de ventas, aumenta ‣ Débito
- Nacionales: cuenta de pasivo, aumenta ‣ Crédito

2. Determinar la cuenta que se debita y la cuenta que se acredita

Para ello, primero debe identificarse el grupo de cuentas a que pertenece y recordar su movimiento, teniendo presente sus aumentos o disminuciones; luego, se procede a debitar o acreditar cada una.

Recuerde que:

UNA CUENTA SE DEBITA	UNA CUENTA SE ACREDITA
Cuando es de: • Activo y aumenta • Pasivo y disminuye • Patrimonio y disminuye • Costo de ventas y aumenta • Gastos y aumenta • Ingresos y disminuye	Cuando es de: • Activo y disminuye • Pasivo y aumenta • Patrimonio y aumenta • Costo de ventas y disminuye • Gastos y disminuye • Ingresos y aumenta

Ejercicios de aplicación

1. Venta de mercancías al contado

Venta de mercancías al contado por $1.500,000.

¿Qué se vende?: mercancías ‣ 4135 Comercio al por mayor y al por menor

¿Cómo se vende?: al contado ‣ 1105 Caja

Caja: cuenta de activo, al recibir dinero aumenta ‣ Débito

Comercio al por mayor y al por menor: cuenta de ingresos, al vender aumenta ‣ Crédito

Al cambiar un activo por otro, el patrimonio permanece igual.

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
1105	Caja	1.500,000	
4135	**Comercio al por mayor y al por menor**		**1.500,000**

2. Consignación o depósito en entidades financieras

Como una medida de control de efectivo, el dinero que recibe la empresa debe consignarse en una cuenta corriente o depositarse en una cuenta de ahorros. Al efectuar pagos se giran cheques, excepto cuando se trate de gastos de poco valor, que se cancelan por caja menor.

Consignación en Bancomercio por $500,000.

¿Dónde se consigna?: en el banco ‣ 1110 Bancos

¿De dónde sale el dinero?: de la empresa ‣ 1105 Caja

Bancos: cuenta de activo, al consignar aumenta ‣ Débito

Caja: cuenta de activo, al retirar dinero disminuye ‣ Crédito

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
1110	Bancos	500,000	
1105	Caja		500,000

3. Compra de mercancías

Compra de mercancías al contado por $800,000, valor cancelado con cheque de Bancomercio.

¿Qué se compra?: mercancías ‣ 6205 De mercancías

¿Cómo se compra?: al contado, con cheque ‣ 1110 Bancos

De mercancías: cuenta de costo de ventas, al comprar aumenta ‣ Débito

Bancos: cuenta de activo, al girar cheque disminuye ‣ Crédito

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
6205	De mercancías	800,000	
1110	Bancos		800,000

4. Compra de mercancías a crédito

Compra de mercancías a crédito por $800,000.

¿Qué se compra?: mercancías ‣ 6205 De mercancías

¿Cómo se compra?: a crédito ‣ 2205 Nacionales

De mercancías: cuenta de costo de ventas, aumenta ‣ Débito

Nacionales: cuenta de pasivo, al comprar a crédito aumenta ‣ Crédito

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
6205	De mercancías	800,000	
2205	Nacionales		800,000

5. Venta de mercancías a crédito

Venta de mercancías a crédito por $1.700,000.

¿Qué vende la empresa?: mercancías ‣ 4135 Comercio al por mayor y al por menor

¿Cómo se vende?: a crédito ‣ 1305 Clientes

Clientes: cuenta de activo, al vender a crédito aumenta ‣ Débito

Comercio al por mayor y al por menor: cuenta de ingresos, al vender aumenta ‣ Crédito

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
1305	Clientes	1.700,000	
4135	Comercio al por mayor y al por menor		1.700,000

6. Compra a crédito de activos diferentes a mercancías

Compra a crédito de muebles para la oficina por $470,000.

¿Qué se compra?: muebles para la oficina ‣ 1524 Equipo de oficina

¿Cómo se compra?: a crédito ‣ 2205 Nacionales

Equipo de oficina: cuenta de activo, al comprar aumenta ‣ Débito

Nacionales: cuenta de pasivo, al comprar a crédito aumenta ‣ Crédito

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
1524	Equipos de oficina	470,000	
2205	Nacionales		470,000

7. Préstamos concedidos por la empresa

La empresa concede un préstamo a un empleado y gira un cheque por $2.500,000.

¿Qué tipo de deuda es?: deuda a favor de la empresa por préstamo a un empleado ‣ 1365 Cuentas por cobrar a trabajadores

¿Cómo se entrega el valor prestado?: con cheque ‣ 1110 Bancos

Cuentas por cobrar a trabajadores: cuenta de activo, al conceder un préstamo aumenta ‣ Débito

Bancos: cuenta de activo, al girar un cheque disminuye ‣ Crédito

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
1365	Cuentas por cobrar a trabajadores	2.500,000	
1110	Bancos		2.500,000

8. Préstamos recibidos por la empresa

La empresa obtiene un préstamo del Bancomercio por $3.000.000 que consigna en cuenta corriente.

¿Qué tipo de deuda es?: deuda a cargo de la empresa por préstamo bancario ‣ 2105 Bancos nacionales

¿Cómo se recibe el valor del préstamo?: consignado en la cuenta corriente de la empresa ‣ 1110 Bancos

Bancos: cuenta de activo, al consignar aumenta ‣ Débito

Bancos nacionales: cuenta de pasivo, aumenta ‣ Crédito

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
1110	Bancos	3.000.000	
2105	Bancos nacionales (pagaré)		3.000,000

9. Abono de clientes

Un cliente abona $450,000 a la deuda por la venta de mercancias a crédito. Gira un cheque a favor de la empresa.

¿Qué tipo de deuda es?: deuda a favor por venta de mercancías ‣ 1305 Clientes

¿Cómo se recibe el pago?: con cheque a favor de la empresa ‣ 1105 Caja

Caja: cuenta de activo, al recibir dinero aumenta ‣ Débito

Clientes: cuenta de activo, cuando el cliente abona la deuda disminuye ‣ Crédito

Caja se debita al recibir dinero en efectivo, cheque o comprobante por venta con tarjeta débito o tarjeta crédito.

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
1105	Caja	450,000	
1305	Clientes		450,000

10. Abono a obligaciones bancarias

La empresa gira un cheque por $500,000 al Bancomercio, como abono a su deuda.

¿Qué tipo de deuda es?: deuda a cargo por préstamo bancario ‣ 2105 Bancos nacionales

¿Cómo se hace el abono?: con cheque ‣ 1110 Bancos

Bancos nacionales: cuenta de pasivo, disminuye ‣ Débito

Bancos: cuenta de activo, disminuye ‣ Crédito

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
2105	Bancos nacionales (pagaré)	500,000	
1110	Bancos		500,000

11. Abono a proveedores

La empresa gira un cheque de $256,000 a un proveedor por concepto de abono a deuda por mercancías.

¿Qué tipo de deuda es?: deuda en contra por mercancías ‣ 2205 Nacionales

¿Cómo se hace el abono?: la empresa gira un cheque ‣ 1110 Bancos

Nacionales: cuenta de pasivo, disminuye ‣ Débito

Bancos: cuenta de activo, disminuye ‣ Crédito

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
2205	Nacionales	256,000	
1110	Bancos		256,000

12. Aportes de capital

Para iniciar una empresa, un socio aporta $1.300,000 con cheque, otro socio aporta un terreno por $1.500,000.

¿Qué tipo de aporte hace el primer socio?: efectivo ‣ 1105 Caja

¿Qué tipo de aporte hace el segundo socio?: terrenos ‣ 1504 Terrenos

¿Por qué concepto aportan los socios?: por capital ‣ 3115 Aportes sociales

Caja: cuenta de activo, aumenta ‣ Débito

Terrenos: cuenta de activo, aumenta ‣ Débito

Aportes sociales: cuenta de patrimonio, aumenta ‣ Crédito

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
1105	Caja	1.300,000	
1504	Terrenos	1.500,000	
3115	Aportes sociales		2.800,000

13. Gastos

La empresa gira un cheque por $1.500,000 por concepto de arrendamiento de oficinas por un mes.

¿Cuál es el concepto del pago?: Gasto de arrendamiento ‣ 5120 Arrendamientos

¿Cómo se paga?: con cheque ‣ 1110 Bancos

Arrendamientos: cuenta de egreso o gastos, aumenta ‣ Débito

Bancos: cuenta de activo, disminuye ‣ Crédito

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
5120	Arrendamientos	1.500,000	
1110	Bancos		1.500,000

El banco cobra intereses por sobregiro y descuenta directamente de la cuenta corriente de la empresa $50,000.

¿Por qué concepto cobra el banco?: por intereses ‣ 5305 Financieros

¿Cómo se paga?: por cuenta corriente bancaria ‣ 1110 Bancos

Financieros: cuenta de egreso o gastos, aumenta ‣ Débito

Bancos: cuenta de activo, disminuye ‣ Crédito

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
5305	Financieros	50,000	
1110	Bancos		50,000

14. Gastos pagados por anticipado

La empresa gira un cheque por valor de $3.000,000 correspondiente a tres meses de arrendamiento anticipado.

¿Cuál es el concepto del pago?: arrendamiento pagado anticipadamente por tres meses ‣ 1705 Gastos pagados por anticipado

¿Cómo se paga?: con cheque ‣ 1110 Bancos

Gastos pagados por anticipado: cuenta de activo, aumenta ‣ Débito

Bancos: *cuenta de activo, disminuye* ‣ Crédito

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
1705	Gastos pagados por anticipado	3.000,000	
1110	Bancos		3.000,000

15. Ingresos

La empresa recibe $75,000 por concepto de arrendamiento de parqueadero.

¿Qué recibe?: efectivo ‣ 1105 Caja

¿Por qué concepto recibe el efectivo?: renta por arrendamiento ‣ 4220 Arrendamientos

Caja: cuenta de activo, aumenta ‣ Débito

Arrendamientos: cuenta de ingresos, aumenta ‣ Crédito

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
1105	Caja	75,000	
4220	Arrendamientos		75,000

La empresa recibe honorarios por valor de $1.800,000 en cheque girado a favor de la empresa por asistencia técnica.

¿Qué recibe?: efectivo ‣ 1105 Caja

¿Por qué concepto recibe efectivo?: honorarios ‣ 4230 Honorarios

Caja: cuenta de activo, aumenta ‣ Débito

Honorarios: cuenta de ingresos, aumenta ‣ Crédito

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
1105	Caja	1.800.000	
4230	Honorarios		1.800,000

16. Gastos causados por pagar

A fin de mes, la empresa adeuda los servicios públicos correspondientes a un mes, por valor de $1.000.000.

¿Por qué concepto debe la empresa?: por un gasto de servicios públicos ‣ 5135 Servicios

¿Cómo se paga el gasto?: el gasto no se paga inmediatamente, queda una deuda ‣ 2335 Costos y gastos por pagar

Servicios: cuenta de gastos, aumenta ‣ Débito

Costos y gastos por pagar: cuenta de pasivo, aumenta ‣ Crédito

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
5135	Servicios	1.000,000	
2335	Costos y gastos por pagar		1.000,000

17. Ingresos recibidos por anticipado

La empresa recibe $90,000 por concepto de intereses anticipados.

¿Por qué concepto se recibe anticipadamente?: por intereses ‣ 2705 Ingresos recibidos por anticipado

¿Cómo se recibe?: en efectivo ‣ 1105 Caja

Caja: cuenta de activo, aumenta ‣ Débito

Ingresos recibidos por anticipado: cuenta de pasivo, aumenta ‣ Crédito

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
1105	Caja	90,000	
2705	Ingresos recibidos por anticipado		90,000

Comprobación de saldos

Al terminar de registrar los asientos contables debe comprobarse la aplicación de la partida doble; para ello, se resume el desarrollo del ejercicio en una sola cuenta T. Al final, se suman los débitos y los créditos, valores que deben ser iguales.

Ejemplo El balance de comprobación es el siguiente:

BALANCE DE COMPROBACIÓN DEL EJERCICIO			
CÓDIGO	**CUENTAS**	**DEBE**	**HABER**
1105	Caja	5.215,000	500,000
1110	Bancos	3.500.000	8.606,000
1305	Clientes	1.700,000	450,000
1365	Cuentas por cobrar a trabajadores	2.500,000	
1435	Mercancías	1.600,000	
1504	Terrenos	1.500.000	
1524	Equipo de oficina	470,000	
1705	Gastos pagados por anticipado	3.000,000	
2105	Bancos nacionales	500,000	3.000,000
2205	Nacionales	256,000	1.270.000
2335	Costos y gastos por pagar		1.000,000
2705	Ingresos recibidos por anticipado		90,000
3115	Aportes sociales		2.800,000
4135	Comercio al por mayor y al por menor		3.200,000
4220	Arrendamientos		75,000
4230	Honorarios		1.800,000
5120	Arrendamientos	1.500,000	
5135	Servicios	1.000,000	
5305	Financieros	50,000	
	Sumas iguales	22.791,000	22.791,000

TEMA 3.2 La ecuación patrimonial

Descripción de la ecuación patrimonial

Contablemente debe existir equilibrio entre las cuentas reales, es decir, de activo, de pasivo y de patrimonio de una empresa. Para determinar el equilibrio entre estas cuentas se utiliza una fórmula matemática conocida con el nombre de *ecuación patrimonial*. Esta fórmula da a conocer, independientemente, el valor del activo, del pasivo o del patrimonio.

Ecuación patrimonial → **Activo = Pasivo + Patrimonio**
De donde: **Pasivo = Activo − Patrimonio**
Patrimonio = Activo − Pasivo

Ejemplo Villarreal Asociados & Cía. Ltda. suministra la siguiente información: posee $600,000 en cuenta corriente bancaria; $3.000,000 en equipo para oficina; $1.200,000 que debe cobrar por venta de mercancías; $1.800,000 en terrenos; debe pagar a proveedores $900,000; un préstamo bancario por $500,000. ¿Cuál es el patrimonio de la empresa?

Patrimonio = Activo – Pasivo

ACTIVO		PASIVO	
Bancos	$ 600,000	Bancos nacionales	$ 500,000
Equipo de oficina	3.000,000	Nacionales	900,000
Clientes	1.200,000	Total pasivo	$1.400,000
Terrenos	1.800,000		
Total activo	$6.600,000		
Patrimonio = 6.600,000 – 1.400,000 = 5.200,000			

Ejemplo

Con la siguiente información, determine el patrimonio del almacén La Economía:

Bancos	850,000	Acreedores varios	300,000
Clientes	700,000	Maquinaria y equipo	5.000,000
Costos y gastos por pagar	850,000	Cesantías consolidadas	200,000
Acciones	1.500,000	Comercio al por mayor y al por menor	3.800,000
Compras de mercancías	2.800,000	Gastos de personal	850,000
Gastos diversos	150,000		

ACTIVO		PASIVO	
Bancos	$ 850,000	Costos y gastos por pagar	$ 850,000
Clientes	700,000	Acreedores varios	300,000
Acciones	1.500,000	Cesantías consolidadas	200,000
Maquinaria y equipo	5.000,000	Total pasivo	$1.350,000
Total activo	$8.050,000		
Patrimonio = $8.050,000 – 1.350,000 = 6.700,000			

Debe tenerse presente que en la ecuación patrimonial solo intervienen las cuentas reales; por ello, en los ejercicios anteriores únicamente se toman las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.

Modificaciones en la ecuación patrimonial

La ecuación puede variar de acuerdo con los aumentos o las disminuciones del activo, del pasivo o del patrimonio.

Ejemplos

El 10 de abril John Jairo Saavedra tiene $3.000,000 en bancos y no tiene deudas a su cargo. La ecuación patrimonial se representa así:

ACTIVO		PASIVO	PATRIMONIO	
Bancos	$3.000,000	- 0 -	Aportes sociales	$3.000,000
Total activo	$3.000,000	- 0 -	Total patrimonio	$3.000,000

El 15 de abril compra al contado muebles por $500,000 y cancela con cheque. La ecuación patrimonial se modifica así:

Al cambiar un activo por otro, el patrimonio permanece igual.

ACTIVO		PASIVO	PATRIMONIO
Bancos	$2.500,000	- 0 -	Aportes sociales $3.000.000
Equipo de oficina	$ 500,000		
Total activo	$3.000,000	Total pasivo -0-	Total patrimonio $3.000,000

El 20 de abril compra un terreno a crédito por $5.000,000.

La ecuación patrimonial se modifica así:

Al aumentar el activo y el pasivo por igual valor, el patrimonio no sufre variación.

ACTIVO		PASIVO	PATRIMONIO
Bancos	$2.500,000	Nacionales $5.000,000	Aportes sociales $3.000,000
Equipo de oficina	$ 500,000		
Terrenos	$5.000,000		
Total activo	$8.000,000	Total pasivo $5.000,000	Total patrimonio $3.000,000

El 23 de abril abona con un cheque $500,000 a la deuda del terreno.

La ecuación patrimonial se modifica así:

Al disminuir el activo y el pasivo por el mismo valor, el patrimonio permanece invariable.

ACTIVO		PASIVO	PATRIMONIO
Bancos	$2.000,000	Nacionales $4.500,000	Aportes sociales $3.000,000
Equipo de oficina	$ 500,000		
Terrenos	$5.000,000		
Total activo	$7.500,000	Total pasivo $4.500,000	Total patrimonio $3.000,000

El 30 de abril recibe $800,000 por concepto de donación.

La ecuación patrimonial se modifica así:

Al recibir donaciones se aumenta el patrimonio.

ACTIVO		PASIVO	PATRIMONIO
Caja	$ 800,000	Nacionales $4.500,000	Aportes sociales $3.000,000
Bancos	$2.000,000		Donaciones $ 800,000
Equipo de oficina	$ 500,000		
Terrenos	$5.000,000		
Total activo	$8.300,000	Total pasivo $4.500,000	Total patrimonio $3.800,000

SÍNTESIS

1. La partida doble es un principio universal introducido por fray Lucas Paciolo, según el cual si se debita una cuenta por un valor, debe acreditarse otra u otras por igual valor.

2. Asiento contable es el registro de las operaciones mercantiles en los libros de contabilidad. Los asientos pueden ser simples y compuestos: simples cuando se utilizan solo dos cuentas, un débito y un crédito; compuestos, cuando se emplean más de dos cuentas, en débitos y en créditos.

3. Para registrar una operación deben identificarse las cuentas que se afectan y el movimiento débito o crédito de cada una de ellas, teniendo presente que las cuentas de activo y egresos se debitan cuando aumentan y se acreditan cuando disminuyen. Las cuentas de pasivo, patrimonio e ingresos se acreditan cuando aumentan y se debitan cuando disminuyen.

4. La ecuación patrimonial sirve para determinar el equilibrio que debe existir entre las cuentas reales: activo, pasivo y patrimonio. Se representa en las siguientes fórmulas:

Activo = Pasivo + Patrimonio
Pasivo = Activo - Patrimonio
Patrimonio = Activo - Pasivo

ACTIVIDADES PARA EL PORTAFOLIO

1. Responda: ¿por qué el principio de la partida doble constituye el fundamento para todo registro contable?
2. Explique mediante un ejemplo el concepto de asiento contable.
3. Registre por partida doble cada una de las siguientes transacciones de la empresa ABC:
   a. Para iniciarla un socio aporta $10.000,000 en efectivo, y el otro un terreno por $5.000,000 y $5.000,000 en efectivo.
   b. Consigna en Bancomercio $15.000,000.
   c. Compra mercancías a crédito por $3.000,000.
   d. Compra mercancías al contado por $2.000,000, paga con cheque de Bancomercio.
   e. Compra mercancías por $3.800,000; paga el 50% con cheque de Bancomercio y el resto a 60 días.
   f. Vende mercancías al contado por $9.000,000.
   g. Vende mercancías por $4.400,000; pagan $400,000 con cheque y el saldo a 30 días.
   h. Compra a crédito un escáner para uso de la empresa por valor de $420,000.
   i. Compra a crédito un computador para uso de la empresa por $3.400,000.
   j. Entrega un cheque a un empleado por concepto de préstamo por $750,000.
   k. Obtiene un préstamo de Bancomercio por $8.900,000, valor consignado directamente en cuenta corriente.
   l. Recibe de un cliente abono de $2.000,000 a la deuda, por venta de mercancías a crédito.
   m. Consigna en Bancomercio la suma de $9.000,000.
   n. Gira un cheque por $2.300,000 a Bancomercio, por concepto de abono a préstamo.
   ñ. Gira un cheque por $4.900,000, por pago de la deuda por mercancías.
   o. Gira un cheque por $800,000 como abono a la deuda, por la compra del computador de la empresa.
   p. Gira un cheque por $300,000, para pagar el servicio de energía.
   q. Recibe $800,000 por concepto de alquiler anticipado del computador.
   r. Recibe $560,000 por concepto de arrendamiento de una bodega.
   s. Obtiene un préstamo del Banco Industrial Colombiano por $8.000,000; recibe el dinero, pero le descuentan anticipadamente intereses por $480,000.
   t. A fin de mes deja acumular el pago de los servicios públicos por valor de $850,000.
   u. Paga seguros contra incendio de las mercancías por un año anticipado, por la suma de $1.200,000.
4. Una vez desarrollados los ejercicios anteriores, realice el balance de comprobación de la empresa ABC.
5. Determine el patrimonio de Enrique Márquez, quien tiene en sus libros los siguientes saldos:

Caja	200,000
Bancos	14.500,000
Deudores clientes	3.000,000
Proveedores nacionales	8.000,000
Mercancías no fabricadas por la empresa	19.000,000
Gastos pagados por anticipado	800,000
Equipo de oficina	7.000,000
Obligaciones financieras bancos nacionales	2.000,000
Aportes sociales	X

6. Con la información del numeral 5, determine los cambios que ocasiona en la ecuación patrimonial cada una de las siguientes operaciones realizadas por el señor Enrique Márquez:

   a. Abona con cheque $2.000,000 a proveedores nacionales.
   b. Compra a crédito un escáner por valor de $800,000.
   c. Compra al contado un computador y paga con un cheque de Bancafé por valor de $4.000,000.
   d. Recibe arrendamientos anticipados por valor de $6.000,000.
   e. Consigna en el banco el valor de los arrendamientos.

7. Aplique el principio de la partida doble para contabilizar las siguientes transacciones de su almacén de electrodomésticos:

   a. Vende al contado un computador y recibe $2.300,000 en efectivo.
   b. Vende al contado un terreno por $8.000,000, por cuyo concepto recibe un cheque.
   c. Compra elementos de aseo por $20,000, valor pagado en efectivo.
   d. Consigna $700,000 en efectivo en el Banco del Comercio.
   e. Consigna en el Banco Industrial Colombiano un cheque por $8.000,000.
   f. Compra papelería para uso de la empresa y gira un cheque por $900,000.
   g. Compra seis televisores a $500,000 c/u; para el pago gira un cheque de Bancolombia.
   h. Vende dos televisores a $600,000 c/u; por este concepto recibe un cheque por $1.200,000.
   i. Vende a crédito un televisor por $700,000 al señor Fernando Erazo.
   j. El cliente Fernando Erazo paga a la empresa $300,000 como abono a su deuda.
   k. La empresa recibe un cheque por $200,000, girado por Fernando Erazo, como segundo abono a la deuda pendiente.
   l. Vende dos televisores a crédito por $1.600,000 al señor Javier Santacruz.
   m. Recibe un cheque por $300,000 como abono a la cuenta de Javier Santacruz.

8. Determine el saldo de las cuentas caja y bancos.

Actividades complementarias de aprendizaje

1. Consulte los principales estados financieros y su utilidad para la empresa.
2. Consulte el esquema general de organización de las cuentas reales en un balance.
3. Consulte el esquema general de organización de las cuentas de resultado en un estado de resultados.

EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE

De conocimiento

Responde cuestionarios sobre:

- Principio de la partida doble.
- Las partes de la ecuación contable.

De desempeño

- Resuelve al menos cinco ejercicios de aplicación de la partida doble.
- Desarrolla un ejercicio de aplicación de la ecuación contable.



- Introducción a la contabilidad en www.aulafacil.com.
- los pasos de un ciclo contable.
- qué tipos de documentos contables existen.

Unidad 4

IVA, RETENCIÓN EN LA FUENTE Y GMF

Conocimientos esenciales

Elemento de competencia

Aplicar correctamente las normas contables, comerciales y tributarias para contabilizar las diferentes transacciones generadas en el desarrollo del objeto social de una empresa comercial.

Criterios de desempeño

- Interpreta y aplica las normas contables en el manejo del IVA, las retenciones y el ICA.
- Liquida y contabiliza correctamente el IVA, las retenciones e ICA de las diversas transacciones.
- Elabora asientos contables con registros del GMF.
- Contabiliza objetivamente operaciones de compra y venta con IVA, retención, ICA y GMF.

TEMA 4.1 Impuesto a las ventas

El impuesto a las ventas es un gravamen de naturaleza indirecta, que en Colombia se da bajo la modalidad de valor agregado, es decir, que se aplica en las diferentes etapas del ciclo económico de producción, importación y distribución, desde el 1 de abril de 1984. ET libros II y III.

El estatuto tributario (ET)

El estatuto tributario (ET) es el compendio de normas que rigen el sistema de tributación en Colombia.

Norma
Decreto 624/89

El estatuto tributario de los impuestos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), contiene las leyes y decretos que establecen las obligaciones tributarias y las sanciones a los contribuyentes del impuesto de renta y complementarios, la retención en la fuente, los impuestos sobre ventas, el impuesto de timbre nacional y el gravamen a los movimientos financieros (GMF).

Clasificación de los bienes para efectos del IVA

Bienes gravados: son aquellos a los que se les aplica la tarifa correspondiente, de acuerdo con la clasificación asignada.

Bienes exentos: tienen un tratamiento especial y se encuentran gravados con la tarifa de 0 (cero); es decir, están exonerados del impuesto; los productores de estos bienes adquieren la calidad de responsables con derecho a devolución de este impuesto.

Bienes excluidos o que no causan: son aquellos que por expresa disposición de la ley no causan el impuesto, de forma que quien comercializa con ellos no se convierte en responsable de impuesto a las ventas, ni tiene obligación alguna con el gravamen.

Tarifas aplicables

Tarifa general: se aplica la tarifa general a todos los bienes y servicios que no se encuentren expresamente excluidos, exentos o sometidos a las tarifas diferenciales o especiales. La tarifa general del impuesto sobre las ventas es 16% del precio de venta de los artículos que se vendan y de los servicios que se presten. En este valor deben incluirse aquellos gastos necesarios para realizar la venta, como fletes, gastos financieros y otros liquidados en la factura.

Norma
Art. 26, Ley 633/2000

Tarifa diferencial del IVA: la ley ha establecido, además de la tarifa general, otras tarifas inferiores: de 0% y 5% para algunos bienes y servicios de la canasta familiar.

Bienes y servicios gravados

Bienes gravados con la tarifa del cinco por ciento (5%)

Desde el 1 de enero de 2013, varios bienes quedaron gravados con la tarifa del cinco por ciento (5%), entre ellos los siguientes: café, incluso tostado o descafeinado; cáscara y cascarilla de café, trigo y morcajo (tranquillón), excepto el utilizado para la siembra, centeno, avena, maíz para uso industrial, arroz para uso industrial,

Norma
Art. 48, Ley 1607/2012

harina de trigo o de morcajo (tranquillón), harina de cereales, excepto de trigo o de morcajo (tranquillón); aceite en bruto de soya, aceite en bruto de girasol, aceite en bruto de maíz; embutidos, únicamente el salchichón y la butifarra, mortadela; azúcar de caña o de remolacha; chocolate de mesa; pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma que contengan huevo; las demás pastas alimenticias sin cocer, rellenar, ni preparar de otra forma; los productos de panadería a base de sagú, yuca y achira; extractos, esencias y concentrados de café.

También incluyen: máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo; máquinas de ordeñe, incubadoras y criadoras; automóviles eléctricos para transporte de 10 o más personas, incluido el conductor, únicamente para transporte público, los taxis eléctricos, únicamente para transporte público.

Servicios gravados con la tarifa del cinco por ciento (5%)

Norma
Art. 49, Ley 1607/2012

Desde el 1 de enero de 2013, los siguientes servicios quedaron gravados con la tarifa del cinco por ciento (5%):

- El almacenamiento de productos agrícolas en almacenes generales de depósito.
- El seguro agropecuario.
- Los planes de medicina prepagada y complementarios, las pólizas de seguros de cirugía y hospitalización, pólizas de seguros de servicios de salud y en general los planes adicionales, conforme con las normas vigentes.
- Los servicios de vigilancia, supervisión, conserjería, aseo y temporales de empleo, prestados por personas jurídicas constituidas con ánimo de alteridad, vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria, cuyo objeto social exclusivo corresponda a la prestación de los servicios de vigilancia autorizados por la Superintendencia de Vigilancia Privada, supervisión, conserjería, aseo y temporales de empleo, siempre y cuando los servicios mencionados sean prestados mediante personas con discapacidad física, o mental, certificada por la Junta Regional y Nacional de Invalidez del Ministerio de Trabajo. La base del cálculo del impuesto para los servicios señalados en este numeral será la parte correspondiente al AIU.

Bienes excluidos del IVA

Norma
Art. 38, Ley 1607/2012

Los bienes excluidos no causan el impuesto sobre las ventas en su venta e importación; por tanto, para las empresas que venden productos excluidos, el IVA pagado en la compra de bienes y servicios no constituye IVA descontable sino mayor valor del costo o del gasto. Algunos de los bienes excluidos son:

- Los computadores personales de escritorio o portátiles, cuyo valor no exceda de ochenta y dos (82) UVT.
- Animales vivos de las especies ovina o caprina, gallos, gallinas, patos, gansos, pavos de la especie doméstica vivos; peces vivos, excepto los ornamentales; pescado seco, salado o en salmuera; pescado ahumado, incluso cocido antes o durante el ahumado; harina, polvo y *pellets* de pescado, aptos para la alimentación humana. También, productos constituidos por los componentes naturales de la leche, miel natural, papas (patatas) frescas o refrigeradas, tomates frescos o refrigerados, cebollas, chalotes, ajos, puerros y demás hortalizas aliáceas, frescos o refrigerados, coles, lechugas, zanahorias, nabos, remolachas para ensalada, salsifíes, apio, nabos, rábanos y raíces comestibles similares, frescos o refrigerados, pepinos y pepinillos, frescos o refrigerados, hortalizas frescas o

secas, cocos frescos, bananas, plátanos, higos, piñas, aguacates, guayabas, mangos, uvas, higos, piñas (ananás), aguacates (paltas), guayabas, mangos y mangostanes; maíz, arroz para el consumo humano, caña de azúcar; productos alimenticios elaborados de manera artesanal a base de leche; pan horneado o cocido y producido a base principalmente de harinas de cereales, con o sin levadura, sal o dulce; agua mineral natural o artificial sin adición de azúcar, sal; gas natural, energía eléctrica, ladrillos de construcción. (Consultar la lista completa en el Artículo 424 del ET).

Servicios excluidos

Algunos de los servicios que se consideran excluidos son:

Norma
Art. 39, Ley 1607/2012

Cuando en un establecimiento de comercio se lleven a cabo actividades de expendio de comidas y bebidas preparadas en restaurantes, cafeterías, autoservicios, heladerías, fruterías, pastelerías y panaderías, para consumo en el lugar, para llevar, o a domicilio; los servicios de alimentación bajo contrato, y el expendio de comidas y bebidas alcohólicas para consumo dentro de bares, tabernas y discotecas, se entenderá que la venta se hace como servicio excluido del impuesto sobre las ventas y está sujeta al impuesto nacional al consumo.

Sin embargo, los servicios de alimentación institucional o alimentación a empresas, prestado bajo franquicia o por contrato *Catering,* estarán gravados a la tarifa general del impuesto sobre las ventas. Un *catering* es un servicio profesional que se dedica preferentemente al suministro de comida preparada, pero también puede abastecer de todo lo necesario para organizar un banquete o una fiesta. También se considera *catering* a la preparación de comidas en grandes cantidades para ser vendidas en puntos de consumo separados del lugar donde se elaboran, para atender eventos como: coctel, recepción, bufé, banquete, desayuno de trabajo, vino de honor, *coffee break*, etc.

De igual manera, el Artículo 476 del ET establece otros servicios excluidos, entre ellos: los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio, para la salud humana. Los servicios públicos de energía, acueducto y alcantarillado, aseo público, recolección de basuras y gas domiciliario, ya sea conducido por tubería o distribuido en cilindros. En el caso del servicio telefónico local, se excluyen del impuesto los primeros trescientos veinticinco (325) minutos mensuales del servicio telefónico local, facturado a los usuarios de los estratos 1 y 2, y el servicio telefónico prestado desde teléfonos públicos.

El servicio de arrendamiento de inmuebles para vivienda, y el arrendamiento de espacios para exposiciones y muestras artesanales nacionales, incluidos los eventos artísticos y culturales.

El servicio de transporte público, terrestre, fluvial y marítimo de personas en el territorio nacional, y el de transporte público o privado nacional e internacional de carga marítimo, fluvial, terrestre y aéreo. Igualmente, se exceptúan el transporte de gas e hidrocarburos, los servicios públicos de energía, acueducto y alcantarillado, aseo público, recolección de basuras y gas domiciliario, ya sea conducido por tubería o distribuido en cilindros; servicio de arrendamiento de inmuebles para vivienda.

Los servicios de educación prestados por establecimientos de educación preescolar, primaria, media e intermedia, superior y especial o no formal, reconocidos como tales por el Gobierno, y los servicios de educación prestados por personas naturales a dichos establecimientos.

Los planes obligatorios de salud del sistema de seguridad social en salud expedidos por funcionarios autorizados por la Superintendencia Nacional de Salud; los servicios de conexión y acceso a Internet de los usuarios residenciales del estrato 3. (Consultar la lista completa en el Artículo 476 del ET).

Algunos bienes exentos de IVA (tarifa 0%)

Los productores de los bienes exentos de IVA se consideran responsables del impuesto sobre las ventas. Algunos de los bienes exentos de IVA son:

- Animales vivos de la especie bovina, excepto los de lidia, pollitos de un día de nacidos, carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada, carne de animales de la especie bovina, congelada, carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada; pescado, filetes y demás carne de pescado, incluso picada, frescos, seco, refrigerados o congelados; leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante; camarones y langostinos y demás decápodos como la Natantia de agua fría, sin congelar. También, queso fresco (sin madurar), huevos de gallina, huevos fecundados para incubación de gallina y de las demás aves, huevos frescos de gallina.
- Alcohol carburante con destino a la mezcla con gasolina para los vehículos automotores, el biocombustible de origen vegetal o animal para uso en motores diésel de producción nacional con destino a la mezcla con ACPM.

Periodo gravable del impuesto sobre las ventas para responsables del IVA, considerando los ingresos a 31 de diciembre del año anterior, así:

- Declaración y pago bimestral para grandes contribuyentes y personas jurídicas y naturales con ingresos brutos de 92,000 UVT.
- Declaración y pago cuatrimestral para personas jurídicas y naturales cuyos ingresos sean iguales o superiores a 15,000 UVT e inferiores a 92,000 a UVT.
- Declaración anual para aquellos responsables, personas jurídicas y naturales cuyos ingresos brutos sean inferiores a 15,000 UVT. Los responsables aquí mencionados deberán hacer pagos cuatrimestrales sin declaración, a modo de anticipo del impuesto sobre las ventas, teniendo en cuenta el valor del IVA total pagado a 31 de diciembre del año gravable anterior.

Unidad de valor tributario (UVT)

Norma
Art. 50, Ley 1111/06
Art. 868 ET

Creada como medida de valor que permite desde el año 2007 ajustar los valores contenidos en las disposiciones relativas a los impuestos y obligaciones administrados por la DIAN, la cual se reajustará anualmente en la variación del índice de precios al consumidor para ingresos medios, certificada por el DANE, en el periodo comprendido entre el 1 de octubre del año anterior al gravable y la misma fecha del año inmediatamente anterior a este.

Norma
La Resolución 000138 de noviembre de 2012 fija el valor de la UVT para el año 2013 en $26,841.

Fíjase en veintiséis mil ochocientos cuarenta y un pesos ($26,841) el valor de la UVT que regirá durante el año 2013.

Los resultados de la aplicación de la UVT se expresarán en pesos y las aproximaciones a que haya lugar; se prescindirá de las fracciones de peso; se aproximará al múltiplo de cien más cercano, si el resultado estuviere entre cien

pesos y diez mil pesos; se aproximará al múltiplo de mil más cercano, cuando el resultado fuere superior a diez mil pesos. Los ingresos laborales gravables expresados en UVT se tomarán hasta las dos primeras cifras decimales.

Régimen de ventas

En la actualidad existen dos regímenes a los cuales pueden acogerse los responsables del impuesto a las ventas: el régimen simplificado y el régimen común.

Régimen simplificado

Al régimen simplificado pertenecen las personas naturales, los comerciantes y los artesanos, que sean detallistas o minoristas; los agricultores y los ganaderos que realicen operaciones gravadas, así como quienes presten servicios gravados, siempre y cuando cumplan con la totalidad de las siguientes condiciones:

1. Que en el año anterior hubieren obtenido ingresos brutos provenientes de la actividad, inferiores a 4,000 UVT. (Para el año 2013, los ingresos del año 2012 no pueden haber excedido de $104.196,000, que es el equivalente de multiplicar 4,000 x 26,049, que es el valor de la UVT para el año 2012).

Norma
Art. 39, Ley 1111/06

2. Que tengan máximo un establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio donde ejercen su actividad.
3. Que en el establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio no se desarrollen actividades bajo franquicia, concesión, regalía, autorización o cualquier otro sistema que implique la explotación de intangibles.
4. Que no sean usuarios aduaneros.
5. Que no hayan celebrado en el año inmediatamente anterior ni en el año en curso contratos de venta de bienes o prestación de servicios gravados por valor individual y superior a 3,300 UVT (para el año 2013 $88.575,000, igualmente que en el año 2012 no haya igualado o superado los $85.962,000).

Se considera responsable del impuesto a las ventas, toda persona natural o jurídica que venda productos o preste servicios gravados con IVA.

6. Que el monto de sus consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras durante el año anterior o durante el respectivo año no supere la suma de 4,500 UVT para el año 2012 $117.221,000 (UVT: $26,049) y para el año 2013 $120.785,000 (UVT: $26,841). Se aproximan al múltiplo de mil.

Parágrafo 1. Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3,300 UVT, el responsable del régimen simplificado deberá inscribirse previamente en el régimen común.

Obligaciones y prohibiciones del régimen simplificado

a. Deben inscribirse en el RUT administrado por la DIAN.

b. Tienen que llevar un libro fiscal de registro de operaciones diarias.

Norma
Art. 506 ET; Art. 616 ET

c. Les está prohibido cobrar el impuesto a las ventas.

d. No presentan declaración de ventas.

e. No les está permitido descontar el valor del impuesto a las ventas pagado en las adquisiciones; este forma un mayor valor del costo o gasto.

Norma
Art. 437 ET

f. Deben entregar a quien lo exija copia del documento en que conste su inscripción en el régimen simplificado en la primera venta o prestación de servicios que realice.

g. Tienen que exhibir en un lugar visible al público el documento en que conste su inscripción en el RUT como pertenecientes al régimen simplificado.

Régimen común

Requisitos

Grandes contribuyentes, es una categoría del régimen común y son los contribuyentes responsables o agentes retenedores, que por su importancia, por el monto de sus operaciones, por el volumen de sus activos o por la participación como retenedores, constituyen un grupo que representa un alto porcentaje en el total de la tributación colombiana.

Por regla general, se es responsable del régimen común cuando no se cumplen los requisitos establecidos para pertenecer al régimen simplificado. Todas las personas jurídicas pertenecen al régimen común, por el solo hecho de ser personas jurídicas.

Obligaciones

a. Inscribirse en el RUT administrado por la DIAN, actualizarlo cuando sea necesario.

b. Llevar libros de contabilidad en debida forma.

c. Registrar el impuesto a las ventas en la cuenta mayor denominada impuesto sobre las ventas por pagar.

d. Expedir factura o documento equivalente y liquidar el impuesto correspondiente a la venta o servicio gravado.

e. Recaudar y consignar el impuesto a las ventas.

f. Presentar declaración bimestral, cuatrimestral o anual.

g. De acuerdo con su calidad de agente de retención, efectuar la retención del impuesto a las ventas y presentar declaración de retenciones.

h. Informar a la DIAN sobre el cese de actividades.

i. Expedir certificados de retención del IVA.

j. Informar el NIT en el membrete de los documentos expedidos.

k. Informar por medios magnéticos en los casos requeridos por la DIAN.

Contabilización del impuesto sobre las ventas por pagar

El tratamiento contable del IVA generado o descontable es el siguiente:

Cuando el vendedor pertenece al régimen simplificado, si expide factura no discrimina el IVA.

DESCONTABLE (COMPRADOR)	GENERADO (VENDEDOR)
El impuesto a las ventas descontable es el pagado por el comprador, si es responsable del régimen común. Su valor se debita en la cuenta 2408 (Impuesto sobre las ventas por pagar).	**El impuesto a las ventas generado es el que deben cobrar los responsables del impuesto a las ventas del régimen común. Su valor se acredita en la cuenta 2408 (Impuesto sobre las ventas por pagar).**

IVA no discriminado en la factura

Registro del IVA: vendedor régimen común, comprador régimen simplificado

Un comerciante del régimen común vende al contado mercancía gravada a un comerciante del régimen simplificado; precio de venta al público $870,000 incluido el IVA a la tarifa general. Para discriminar el IVA en la factura de venta se realiza la siguiente operación:

$$\text{Valor de la mercancía} = \frac{\text{Precio de venta al público}}{1.16^*} = \frac{\$870{,}000}{1.16^*} = \$750{,}000$$

Valor del IVA = Precio de venta al público − valor de la mercancía =

IVA = 870,000 − 750,000 = $120,000

IVA generado (vendedor, régimen común)

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
1105	Caja	870,000	
4135	Comercio al por mayor y al por menor		750,000
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		
240805	IVA generado (en ventas)		120,000

El comprador en este caso, registra el IVA como mayor valor del costo porque pertenece al régimen simplificado.

IVA no descontable (comprador, régimen simplificado)

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
6205	De mercancías	870,000	
1110	Bancos		870,000

Registro del IVA: vendedor régimen simplificado, comprador régimen común

Ejemplo

Un comerciante del régimen simplificado vende a crédito mercancías gravadas a un comerciante del régimen común por $945,000.

Vendedor régimen simplificado

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
1305	Clientes	945,000	
4135	Comercio al por mayor y al por menor		945,000

Si el vendedor es régimen simplificado, no factura ni contabiliza el IVA.

*1.16 porque el IVA es del 16% y 1.05 si el IVA es del 5%

IVA discriminado en la factura

DESCONTABLE (COMPRADOR)	GENERADO (VENDEDOR)
El impuesto a las ventas pagado y discriminado en las facturas es descontable hasta la tarifa con la que opera el comprador; el exceso pagado constituye mayor valor del costo o gasto.	El valor total del impuesto a las ventas facturado debe ser registrado mediante un crédito a la cuenta impuesto sobre las ventas por pagar.

Ejemplo

La compañía Equipos Internacionales vende a crédito materias primas a la compañía Químicos S. A., por valor de $1.800,000 más 16% de IVA.

IVA generado (vendedor)

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
1305	Clientes	2.088,000	
4135	Comercio al por mayor y al por menor		1.800,000
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		288,000

IVA descontable (comprador)

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
6205	De mercancías	1.800,000	
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar	288,000	
240810	IVA descontable (en compras y servicios)		
2205	Nacionales		2.088,000

Ejemplo

La compañía Lenis S. A. vende mercancía importada a Julio Roberto Pérez O., responsable del régimen simplificado, por valor de $1.000,000 más el 16% de IVA.

IVA generado (vendedor)

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
1105	Caja	1.160,000	
4135	Comercio al por mayor y al por menor		1.000,000
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		
240805	IVA generado (en ventas)		160,000

IVA descontable (comprador)

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
6205	De mercancías	1.160,000	
1105	Caja		1.160,000

Como se observa, no se registra IVA descontable por cuanto los responsables del régimen simplificado, cuando adquieren bienes o servicios gravados con el IVA, registran este impuesto como un mayor valor del costo o gasto.

IVA en devoluciones

En la devolución de mercancías el vendedor debita la cuenta impuesto sobre las ventas por pagar y el comprador la acredita.

Cuando a un vendedor los clientes le devuelven la mercancía que fue vendida al contado o a crédito, se registra el impuesto a las ventas en la subcuenta IVA generado (en ventas) en la misma tasa que se registró la venta. Al vender mercancías se acredita la cuenta impuesto sobre las ventas por pagar y al recibir la devolución de la mercancía se debita el impuesto a las ventas mediante la subcuenta 240808, llamada IVA por devolución en ventas (PUC del texto).

Vende a crédito mercancías por valor de $350,000 más IVA de 16%, y luego el cliente devuelve 50% de la mercancía.

IVA generado (vendedor). Asiento de venta

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
1305	Clientes	406,000	
4135	Comercio al por mayor y al por menor		350,000
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		
240805	IVA generado (en ventas)		56,000

Asiento para registrar la devolución

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
4175	Devolución en ventas	175,000	
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		
240808	IVA generado por devolución en ventas	28,000	
1305	Clientes		203,000

El IVA causado en las devoluciones representa una disminución del IVA causado en la compra.

Al devolver mercancía comprada al contado o a crédito, se afecta el impuesto a las ventas en la misma proporción que se registró en la compra. Al comprar mercancías se debita la cuenta impuesto sobre las ventas por pagar, en la subcuenta 240810 denominada IVA descontable (en compras y servicios) y al devolver mercancías se acredita, mediante la subcuenta 240812, denominada IVA por devolución en compras (PUC del texto).

IVA descontable (comprador). Asiento de compra

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
6205	De mercancías	350,000	
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		
240810	IVA descontable (en compras servicios)	56,000	
2205	Nacionales		406,000

Asiento para registrar la devolución

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
2205	Nacionales	203,000	
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		
240812	IVA por devolución en compras		28,000
6225	Devoluciones en compras		175,000

IVA no descontable

Cuando el responsable del impuesto a las ventas adquiera activos fijos gravados (propiedades, planta y equipos) no puede descontar el impuesto; el IVA constituye un mayor valor del bien adquirido.

Ejemplo Meramar Ltda. compra a crédito a Maquisur S. A. maquinaria por valor de $6.000,000 más 16% de IVA.

El IVA se calcula así: 6.000,000 × 16% = 960,000 IVA generado y $6.000,000 + 960,000 = 6.960,000, valor de la compra.

Asiento para el comprador

Para el comprador, el IVA representa mayor valor del costo de la maquinaria.

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
1520	Maquinaria y equipo	6.960,000	
2205	Nacionales		6.960,000

Asiento para el vendedor

El vendedor del régimen común está obligado a contabilizar el IVA de la mercancía gravada.

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
1305	Clientes	6.960,000	
4135	Comercio al por mayor y al por menor		6.000,000
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		
240805	IVA generado (en ventas)		960,000

IVA en descuentos por pronto pago en compras y en ventas

Los descuentos y rebajas que la empresa reciba en las compras o que conceda en las ventas por pagar o cobrar en las facturas antes de la fecha de vencimiento no afectan el IVA por pagar; es decir, el impuesto a las ventas no se aumenta ni se disminuye por estos conceptos.

Compra mercancías a 60 días de plazo por $200,000, con un IVA de 16%.

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
6205	De mercancías	200,000	
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		
240810	IVA descontable (en compras)	32,000	
2205	Nacionales		232,000

Transcurridos 20 días, cancela la deuda y recibe un descuento por pronto pago de 5% sobre el valor de la mercancía.

Descuento: 200,000 × 5% = 10,000

Valor por pagar: 232,000 − 10,000 = 222,000

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
2205	Nacionales	232,000	
4210	Financieros		
421040	Descuentos comerciales condicionados		10,000
1110	Bancos		222,000

IVA en descuentos liquidados en la factura de venta

Cuando los descuentos se incluyen en la factura de venta, el valor del IVA se liquida sobre el valor neto de la mercancía.

Compra mercancías al contado por valor de $7.320,000 y recibe un descuento por pago de contado de 5%, con un IVA de 16%.

Valor de la mercancía precio de lista: $7.320,000

Descuento por pago de contado $7.320,000 × 5% = 366,000

Valor neto de la mercancía: $7.320,000 − 366,000 = $6.954,000

Valor IVA: $6.954,000 × 16% = $1.112,640

Valor total de la factura $6.954,000 + 1.112,640 = $8.066,640

Asiento para el comprador

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
6205	De mercancías	6.954,000	
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		
240810	IVA descontable (compras)	1.112,640	
1110	Bancos		8.066,640

Devolución del IVA por compras con tarjetas de crédito o débito

Las personas naturales que adquieran bienes o servicios a la tarifa general y a la tarifa de 5% del IVA, mediante tarjetas de crédito o débito, tendrán derecho a la devolución de dos (2) puntos del IVA pagado. La devolución será efectiva en los casos en que no se registre como IVA descontable. La tabla de la página 79 resume las tarifas del IVA.

Norma
Art. 850-1 ET
Art. 67, Ley 1607/2012

Impuesto nacional al consumo

Es un impuesto indirecto que creó la Ley 1607 de 2012 para cobrar desde el 1 de enero de 2013. El impuesto nacional al consumo recae sobre el consumidor final y es generado por la prestación de servicios o la venta de bienes al consumidor final, o la importación de bienes por parte del usuario final, con las siguientes tarifas:

Norma
Art. 512-1 ET,
Ley 1607/2012

SERVICIOS Y BIENES	TARIFAS
Prestación del servicio de telefonía móvil sobre la totalidad del servicio sin incluir IVA.	4%
El servicio de expendio de comidas y bebidas preparadas en restaurantes, cafeterías, autoservicios, heladerías, fruterías, pastelerías y panaderías para consumo en el lugar, para ser llevadas por el comprador o entregadas a domicilio y los servicios de alimentación bajo contrato.	8%
Servicios de bares (servicio prestado por personas naturales y jurídicas que en el año anterior hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad).	8%
Tabernas y discotecas.	8%
Los automóviles de tipo familiar y camperos cuyo valor FOB, o el equivalente del valor FOB, sea inferior a $30,000 dólares, con sus accesorios.	8%
Pick-up o camioneta cuyo valor FOB, o el equivalente del valor FOB, sea inferior a $30,000 dólares, con sus accesorios.	8%
Los automóviles de tipo familiar, los camperos y las *pick-up* cuyo valor FOB, o el equivalente del valor FOB, sea igual o superior a $30,000 dólares, con sus accesorios. *Pick-up* cuyo valor FOB, o el equivalente del valor FOB, sea igual o superior a $30,000 dólares, con sus accesorios.	16%

Vehículos excluidos del impuesto nacional al consumo

Norma
Art. 512-5 ET

Están excluidos del impuesto nacional al consumo los siguientes vehículos con motor de cualquier clase:

- Los taxis e igualmente los vehículos de servicio público, incluyendo los de transporte de diez personas o más, los de transporte de mercancía, los coches ambulancias y mortuorios, los motocarros de tres ruedas para el transporte de carga o personas o cuando sean destinados como taxis, con capacidad máxima de 1.700 libras. Municipios que autorice el Ministerio de Transporte de acuerdo con el reglamento que expida para tal fin.
- Los aerodinos de enseñanza hasta de dos plazas y los de servicio público.
- Las motos y motocicletas con motor hasta de 250 cm^3.
- Los vehículos eléctricos no blindados.
- Las barcas de remo y canoas para uso de la pesca artesanal.

El impuesto nacional al consumo no se aplicará a los vehículos usados que tengan más de cuatro (4) años contados desde la venta inicial al consumidor final o la importación por este.

Responsables del impuesto nacional al consumo

Son responsables del impuesto nacional al consumo el prestador del servicio de telefonía móvil, el prestador del servicio de expendio de comidas y bebidas, el importador como usuario final, el vendedor de los bienes sujetos al impuesto al consumo y en la venta de vehículos usados, el intermediario profesional.

El periodo gravable para la declaración y pago del impuesto nacional al consumo será bimestral.

Discriminación del impuesto

El impuesto debe discriminarse en la cuenta de cobro, tiquete de registradora, factura o documento equivalente.

Contabilización del impuesto nacional al consumo

El impuesto nacional al consumo constituye para el comprador un costo deducible del impuesto sobre la renta como mayor valor del bien o servicio adquirido; no genera impuestos descontables en el impuesto sobre las ventas (IVA).

El productor o fabricante o el distribuidor cobran el impuesto al consumo y adquiere la obligación de trasladar ese valor al Estado; por tanto, contabiliza en una cuenta de pasivo, grupo 24, impuestos gravámenes y tasas.

Ejemplo

Un restaurante inscrito en régimen común atiende a sus clientes quienes son personas naturales que no tienen el carácter de retenedoras, vende productos de restaurante y cobra por sus productos $150,000 más el impuesto al consumo del 8%.

Impuesto al consumo: $150,000 × 8% = 12,000

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
1105	Caja	162,000	
110505	Caja general		
2495	Otros		
249505	Impuesto nacional al consumo		12,000
4140	Hoteles y restaurantes		
414015	Restaurante		150,000

Régimen simplificado del impuesto nacional al consumo en restaurantes y bares

Pertenecen a este régimen las personas naturales y jurídicas que en el año anterior hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, inferiores a 4,000 UVT, las personas así catalogadas no cobran impuesto al consumo.

Norma
Art. 512-1 ET,
Art. 83, Ley 1607/2012

RESUMEN DE LAS TARIFAS DE IVA PARA LOS PRINCIPALES BIENES Y SERVICIOS

CONCEPTO	% IVA
Café tostado, trigo, maíz para uso industrial, embutidos y productos similares, azúcar de caña o remolacha, cacao en polvo sin azúcar, chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao, a excepción de los bombones y dulces.	5
Servicios en general	16
Aseo y vigilancia prestados por empresas autorizadas por el Ministerio de Protección Social que hayan vinculado a personas discapacitadas.	5
Arrendamiento de bienes *raíces*	16
Servicio de alojamiento prestado por establecimientos hoteleros y hospedajes.	16
Restaurantes que desarrollen sus actividades bajo franquicia o contrato *Catering*.	16
Mercancías con tarifa general. Si el pago lo hace un agente retenedor.	16
Juegos de suerte y azar	16
Café, chocolates, embutidos, azúcar, productos de panadería y pastelería	5
Cerveza	16
Telefonía móvil	16
Los camperos cuyo valor sea inferior a 30,000 dólares, así como sus chasises y carrocerías, incluidas las cabinas.	16
Vehículos automotores cuyo valor sea inferior a 30,000 dólares, motocicletas y motocicletas con motor superior a 185 cm^3.	16
Vehículos automotores incluidos los camperos, cuyo valor sea igual o superior a 30,000 dólares.	16
El servicio prestado por establecimientos exclusivamente relacionados con el ejercicio físico.	16

TEMA 4.2 Retención en la fuente

Concepto

Es un mecanismo de recaudo anticipado de los impuestos de renta y complementarios, mediante el cual una persona natural o jurídica, llamada agente de retención, deduce a otra, llamada sujeto pasivo de retención, un porcentaje determinado del valor por pagar al contado o a crédito, en compras y otros pagos sometidos a retención. La retención en la fuente se aplica sobre el valor del bien o servicio, sin incluir el impuesto sobre las ventas.

Agentes retenedores

Son las personas jurídicas o naturales autorizadas para practicar la retención en el momento del pago o abono en cuenta, y son:

- Las entidades de derecho público, los fondos en general, los consorcios y las uniones temporales, las comunidades organizadas, los notarios y las oficinas de tránsito, las entidades emisoras de tarjetas de crédito (o entidades pagadoras de las tarjetas), la nación, los departamentos y las entidades del Estado, entre otras.
- Las personas jurídicas y las sociedades de hecho.
- Las uniones temporales.
- Las personas naturales que tengan la calidad de comerciantes y que en el año inmediatamente anterior hayan tenido un patrimonio bruto o ingresos superiores a 30,000 UVT.

Norma
Art. 368 ET

Obligaciones de los agentes retenedores

- Retener cuando realicen un pago o abono en una cuenta sujeta a retención.
- Declarar y consignar a favor de la DIAN el valor retenido en los lugares y dentro de los plazos establecidos.
- Expedir certificados sobre las retenciones practicadas.
- Conservar los soportes de los registros contables en los que consten las retenciones practicadas, así como los montos cancelados a la administración tributaria.

Norma
Arts. 382, 603 y 604 ET

Norma
Resolución 003847 de abril de 2008

Es obligación de los agentes retenedores suministrar los apellidos y nombres o razón social, identificación, dirección y país de residencia o domicilio de cada una de las personas o entidades a quienes se les practicó, o de quienes se asumió la retención en la fuente del año gravable anterior, con indicación del concepto, valor acumulado del pago o abono en cuenta, y el valor retenido.

¿Cuándo no se efectúa retención en la fuente?

Según el Artículo 369 del Estatuto Tributario, no están sujetos a retención en la fuente:

- Los pagos o abonos en cuenta que se efectúen a la nación, los departamentos, el Distrito Capital, los municipios, las empresas industriales y comerciales del Estado del orden departamental y municipal y demás establecimientos oficiales descentralizados, siempre y cuando no se señalen en la ley como contribuyentes.
- Los pagos o abonos en cuenta que por disposiciones especiales sean exentos en cabeza del beneficiario.
- Los pagos o abonos en cuenta respecto a los cuales deba hacerse retención en la fuente en virtud de disposiciones especiales por otros conceptos.

Norma
Arts. 22 y 23 ET

No son contribuyentes: Las entidades sin ánimo de lucro; los fondos de inversión, de valores y comunes que administren las entidades fiduciarias; los fondos parafiscales, agropecuarios y pesqueros que no se consideran contribuyentes del impuesto de renta y complementarios; los fondos de pensiones, de jubilación e invalidez y los fondos de cesantías; y las asociaciones gremiales cuando no realicen actividades industriales y de mercadeo.

Contabilización de la retención en la fuente

Para contabilizar la retención en la fuente se utilizan dos tipos de cuentas:

- Cuando la empresa retiene afecta la cuenta de pasivo 2365, denominada retención en la fuente.
- Cuando a la empresa le retienen afecta la cuenta de activo 1355, denominada anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor subcuenta 135515 (retención en la fuente).

Retención por compras

Ejemplo Compra de mercancías al contado por $900,000, IVA de 16% y retención en la fuente de 3.5%.

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
6205	De mercancías	900,000	
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar	144,000	
1110	Bancos		1.012.500
2365	Retención en la fuente		31,500

Anticipo de impuestos

Ejemplo Venta de mercancías al contado a una persona jurídica por $800,000, con IVA de 16% y retención en la fuente de 3.5%.

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
1105	Caja	900,000	
1355	Anticipo de impuestos		
135515	Retención en la fuente	28,000	
4135	Comercio al por mayor y al por menor		800,000
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		128.000



Véase Tablas de retención e impuestos en el CD.

Pagos sujetos a retención

Retención sobre salarios e ingresos laborales gravables

La retención en la fuente se efectúa sobre pagos originados en la relación laboral. Para efectos tributarios, el concepto de ingreso laboral es independiente del concepto de salario; los ingresos provenientes en la relación laboral son gravables y, por tanto, se encuentran sometidos a retención en la fuente, con excepción de los ingresos que tienen expresa exención. (El proceso de retenciones sobre salarios se desarrolla en la unidad 7).

Retención en la fuente por servicios

Se entiende por servicios toda actividad, labor o trabajo prestado por una persona natural o jurídica sin relación de dependencia laboral, que contenga una obligación de hacer, en la que predomina el factor manual, material o mecánico y no el intelectual.

Los siguientes son algunos de los servicios sometidos a retención en la fuente.

CONCEPTO	UVT	BASE SOMETIDA	AÑO 2013 %
1. Servicios en general, persona no declarante	4	Pagos o abonos en cuenta a partir de $107,000	6
2. Servicios en general efectuados por personas jurídicas, sociedades de hecho y personas naturales retenedoras	4	Pagos o abonos en cuenta a partir de $107,000	4
3. Servicio de transporte nacional así:			
Transporte de carga	4	Pagos o abonos en cuenta a partir de $107,000	1
Transporte de pasajeros	27	Pagos o abonos en cuenta a partir de $725,000	3.5
Transporte terrestre y marítimo	4	Pagos o abonos en cuenta a partir de $107,000	1
4. Empresas de servicios temporales sobre (AUI)	4	AUI o AIU (Administración, imprevistos y utilidad)	1
5. Servicios prestados por las empresas de aseo y vigilancia		Pagos o abonos en cuenta a partir de $107,000	2

Ejemplo

Pago de servicios de mantenimiento y limpieza de máquina de oficina por $420,350, con IVA de 16% y retención en la fuente de 6%, a persona natural no declarante.

Agente de retención

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
5145	Mantenimiento y reparaciones	420,350	
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar	67,256	
1110	Bancos		462,385
2365	Retención en la fuente		
236525	Servicios		25,221

Sujeto pasivo de retención

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
1105	Caja	462,385	
1355	Anticipo de impuestos		
135515	Retención en la fuente	25,221	
4155	Actividades inmobiliarias, empresariales		
415540	Mantenimiento y reparación de máquinas de oficina		420,350
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		67,256

Ejemplo Pago de transporte de carga por $1.300,000, con retención en la fuente de 1%.

Retenedor

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
5135	Servicios	1.360,000	
1110	Bancos		1.346,400
2365	Retención en la fuente		
236525	Servicios		13,600

Sujeto pasivo de retención

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
1105	Caja	1.346,400	
1355	Anticipo de impuestos		
135515	Retención en la fuente	13,600	
4235	Servicios		1.360,000

Retención en la fuente sobre honorarios y comisiones

Se entiende por honorarios la remuneración al trabajo prestado por una persona natural o jurídica, sin vínculo laboral, en el que predomine el factor intelectual, la creatividad o el ingenio sobre el trabajo manual o material.

Por su parte, comisión es la retribución que se hace a quien realiza un negocio o un encargo por cuenta ajena, pero sin vínculo laboral, con la promesa de pagarle un valor fijo o un porcentaje de la transacción.

Los siguientes son algunos conceptos sometidos a retención en la fuente.

CONCEPTO	BASE SOMETIDA	AÑO 2013 %
1. Honorarios y comisiones pagados a personas jurídicas o asimiladas	Pagos o abonos en cuenta sobre cualquier cuantía	11
2. Honorarios y comisiones pagados a personas naturales cuando el monto de los pagos o abonos en cuenta efectuados no superen las 3,300 UVT para el año 2013, es decir, $88.575,000.	Pagos o abonos en cuenta sobre cualquier cuantía	10
3. Honorarios y comisiones pagados a personas naturales cuando el monto de los pagos o abonos en cuenta efectuados superen el valor de 3,300 UVT; es decir, más de $88.575,000 para el año 2013.	Pagos o abonos en cuenta sobre cualquier cuantía	11

Ejemplo

Pago de honorarios a un abogado por elaboración de contrato $3.700,000 más IVA de 16°o y retención en la fuente de 10%.

Agente de retención

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
5110	Honorarios	3.700,000	
2408	IVA por pagar	592,000	
1110	Bancos		3.922,000
2365	Retención en la fuente		
236515	Honorarios		370,000

Sujeto pasivo de retención

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
1105	Caja	3.922,000	
1355	Anticipo de impuestos		
135515	Retención en la fuente	370,000	
4230	Honorarios		3.700,000
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		592,000

Ejemplo

Pago de comisiones a Comerciamos Ltda., por venta de mercancías en consignación, por $4.750.000, con retención en la fuente de 11% e IVA de 16%.

Agente de retención

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
5295	Diversos		
529505	Comisiones	4.750,000	
2408	Impuesto sobre las ventas	760,000	
1110	Bancos		4.987,500
2365	Retención en la fuente		
236520	Comisiones		522,500

Retenido

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
1105	Caja	4.987,500	
1355	Anticipo de impuestos		
135515	Retención en la fuente	522,500	
4225	Comisiones		4.750,000
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		760,000

Retención en la fuente por arrendamientos

Las personas jurídicas o sociedades de hecho, cualquiera que sea su naturaleza, sean o no contribuyentes, deben efectuar retención en la fuente cuando realicen pagos o abonen en cuenta por concepto de arrendamiento de bienes muebles o inmuebles, sea directamente o por intermediario.

CONCEPTO	UVT	BASE SOMETIDA	AÑO 2013 %
1. Arrendamiento de bienes muebles		100% del pago o abono en cuenta	4
2. Arrendamiento de bienes inmuebles	27	Pagos o abonos a partir de $725,000	3.5

Ejemplo

La Fiduciaria Internacional arrienda un edificio a Comercial Latina con un canon de arrendamiento mensual de $3.470,000, con IVA de 16% y efectúa retención en la fuente de 3.5% (de otra ciudad).

Agente de retención

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
5120	Arrendamientos	3.470,000	
2408	**Impuesto sobre las ventas por pagar**	**555,200**	
1110	Bancos		3.903.750
2365	**Retención en la fuente**		
236530	Arrendamientos		121.450

A las entidades sin ánimo de lucro no se les aplica retención en la fuente.

Expomodas, empresa del régimen común, alquila un auditorio por valor de $1.200,000 a la Fundación Cultural Progresemos, con un IVA de 16%:

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
5120	Arrendamientos	1.200,000	
2408	**Impuesto sobre las ventas por pagar**	**192,000**	
1110	Bancos		1.392.000

Retención en la fuente sobre compras y pagos a restaurantes, hoteles y hospedajes

Cuando se efectúan compras susceptibles de constituir ingresos tributarios para quien los reciba, se debe practicar retención en la fuente.

CONCEPTO	UVT	BASE SOMETIDA	AÑO 2013 %
1. Compras	27	Pagos o abonos a partir de 725,000	3.5
2. Restaurante, hotel y hospedaje	4	Pagos o abonos a partir de 107,000	3.5

Ejemplo

Papelería Universal compra mercancías al contado por valor de $1.574,300; con IVA de 16% y retención en la fuente de 3.5%.

Comprador

Valor de la mercancía	$1.574,300
IVA 16%	$ 251,888
Retefuente 3.5% de 1.574,300:	$ 55,101

Valor por pagar: (valor mercancía + IVA) − retefuente =

($1.574,300 + $251,888) − $55,101 = $1.771,087

Comprador: agente de retención

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
6205	De mercancías	1.574,300	
2408	**Impuesto sobre las ventas por pagar**	**251,888**	
1110	Bancos		1.771,087
2365	**Retención en la fuente**		
236540	Compras		55,101

Vendedor: sujeto pasivo de retención

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
1105	Caja	1.771,087	
1355	**Anticipo de impuestos**		
135515	Retención en la fuente	55,101	
4135	**Comercio al por mayor y al por menor**		**1.574,300**
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		251,888

Ejemplo

La empresa compra muebles a crédito, según factura No. 4568, por valor de $950,000 e IVA de 16% y retención en la fuente de 3.5%.

Valor equipo de oficina: valor muebles + IVA

$950,000 + $152,000 = $1.102,000

Agente de retención

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
1524	Equipo de oficina	1.102,000	
2205	**Nacionales**		**1.068,750**
2365	Retención en la fuente		33,250

El IVA en la compra de propiedades, planta y equipo constituye un mayor valor del costo.

Sujeto pasivo de retención

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
1305	Clientes	1.068,750	
1355	Anticipo de impuestos		
135515	Retención en la fuente	33,250	
4135	Comercio al por mayor y al por menor		950,000
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		152,000

La retención en la fuente se liquida sobre el valor de la mercancía antes del IVA.

Retención en la fuente por ventas con tarjeta de crédito

Las entidades financieras o sus intermediarios deben efectuar retención en la fuente sobre la venta de bienes o la prestación de servicios efectuados a través de las tarjetas de crédito, cuando estos ingresos sean susceptibles de constituir un ingreso tributario para quien efectúe la venta o preste el servicio.

CONCEPTO	BASE SOMETIDA	AÑO 2013 %
1. Venta de bienes o prestación de servicios efectuados a través de tarjeta de crédito	El valor total de la venta o servicio sin incluir el IVA (Decreto 406/01)	1.5
2. Retención de IVA en operaciones con tarjetas de crédito y débito	100% del valor del IVA generado en cada operación (Ley 1607/2012)	15

Ejemplo Un responsable del régimen común vende bienes con tarjeta de crédito por valor de $960.000 e IVA de 16%, una comisión financiera de 6.8%, una retención en la fuente de 1.5% y un IVA retenido de 15%.

Mercancías $960,000; IVA $153,600, valor de la factura $1.113,600
Comisión bancaria $960,000 × 6.8% = $65,280
Retención en la fuente $960,000 × 1.5% = $14,400
Impoventas retenido $153,600 × 15% = $23,040

Contabilización de la venta

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
1105	Caja	1.113,600	
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		153,600
4135	Comercio al por mayor y al por menor		960.000

Contabilización de la consignación

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
1110	Bancos	1.010.880	
1355	Anticipo de impuestos		
135515	Retención en la fuente	14,400	
135517	Impuesto a las ventas retenido	23,040	
5305	Financieros	65.280	
1105	Caja		1.113,600

- Las operaciones con tarjeta de crédito o débito deben discriminar el valor del IVA (Decreto 406/2001).
- La retención en la fuente se efectúa sobre el valor total de la venta, sin incluir el IVA (Decreto 406/2001).
- La retención de IVA en las ventas con tarjeta de crédito y débito es 15% del valor del IVA.

Causación de la retención en la fuente

La retención en la fuente se causa al momento del pago o abono en cuenta, el que ocurra primero. Se entiende por pago el desembolso de la obligación, y el abono en cuenta, el momento en el que nace la obligación de pagar, aun cuando efectivamente el pago real se efectúe con posterioridad.

Ejemplo

García Ltda. compra mercancías a crédito en enero de 2013 por $1.485,000, según factura No. 450 del Almacén News S. A. con un IVA de 16% y retención en la fuente de 3.5%. El pago de la factura lo realiza en abril del mismo año.

Retenedor o comprador

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
6205	De mercancías	1.485,000	
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar	237,600	
2205	Nacionales		1.670,625
2365	Retención en la fuente		
236540	Compras		51,975

Al cancelar el valor de la compra de mercancías a crédito, el asiento para el retenedor o comprador es el siguiente:

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
2205	Nacionales	1.670,625	
1110	Bancos		1.670,625

La retención en la fuente quedó contabilizada en la fecha cuando compró la mercancía, es decir, cuando se causó la retención.

Retenido o vendedor

La retención que le efectúan al retenido se contabiliza en la fecha en que se recibe el pago, o en la fecha de la venta.

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
1305	Clientes	1.670,625	
1355	Anticipo de impuestos		
135515	Retención en la fuente	51,975	
4135	Comercio al por mayor y al por menor		1.485,000
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		237,600

En el momento del cobro de la mercancía vendida a crédito, el vendedor verifica que su cliente sea agente retenedor y le haya deducido la retención en la fuente (3.5% sobre el valor de la mercancía).

Esta transacción se contabiliza así:

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
1105	Caja	1.670,625	
1305	Clientes		1.670,625

Tratamiento de la retención en la fuente por operaciones anuladas

Cuando se anulen, rescindan o resuelvan operaciones que hayan sido sometidas a retención en la fuente, por impuesto sobre la renta o complementarios, el agente retenedor podrá descontar las sumas que hubiera retenido por tales operaciones, del monto de las retenciones por declarar, y consignar en el periodo en el cual se hayan anulado, rescindido o resuelto las mismas. Si el monto de las retenciones que debieron efectuarse en tal periodo no fuera suficiente, con el saldo podrá afectar las de los periodos inmediatamente siguientes.

Ejemplo Un comerciante devuelve mercancías a crédito por valor de $150,000; e IVA de 16% y retención en la fuente de 3.5%.

Retenedor o comprador

Si en la compra de mercancías se causó retención en la fuente, de la misma manera se aplica en la devolución, no importa la cuantía.

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
2205	Nacionales	168.750	
2365	Retención en la fuente	5,250	
6225	Devoluciones en compras		150,000
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		24,000

Sujeto pasivo o vendedor

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
4175	Devoluciones en ventas	150,000	
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar	24,000	
1355	Anticipo de impuestos		
135515	Retención en la fuente		5,250
1305	Clientes		168,750

Tratamiento de la retención en la fuente por operaciones con descuento financiero

Los descuentos financieros, como los descuentos por pronto pago, no afectan el valor del IVA ni de la retención en la fuente.

Ejemplo

Peláez Hnos. compra mercancías a crédito a 60 días de plazo, por valor de $2.400,000. La empresa paga la deuda a los 15 días y aprovecha 5% de descuento por pronto pago, con IVA de 16% y retención en la fuente de 3.5%.

Asiento de compra

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
6205	De mercancías	2.400,000	
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar	384,000	
2205	Nacionales		2.700,000
2365	Retención en la fuente		84,000

Asiento de pago

Descuento: $2.400,000 × 5% = 120,000
Valor por pagar: 2.700,000 − 120,000 = 2.580,000

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
2205	Nacionales	2.700,000	
4210	Financieros		
421040	Descuentos comerciales condicionados		120,000
1110	Bancos		2.580,000

Autorretención

Las personas jurídicas que realizan un gran volumen de operaciones, que implique muchos retenedores, pueden solicitar a la DIAN autorización para autorretener por concepto de ventas, contratos de urbanización y construcción, honorarios, comisiones, servicios y arrendamientos devengados.

Las empresas autorretenedoras deben manifestar expresamente en las facturas de venta su calidad de autorretenedores para que sus clientes no les apliquen la retención en la fuente.

Ejemplo

Ospina Hnos. vende mercancías al contado a Distrilar Ltda. por valor de $800,000 e IVA de 16%. El vendedor es autorretenedor.

Las empresas autorretenedoras autoliquidan la retención en la fuente en todas las ventas o prestación de servicios gravados, no importa la cuantía.

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
1105	Caja	928,000	
1355	Anticipo de impuestos		
135515	Retención en la fuente	28,000	
4135	Comercio al por mayor y al por menor		800,000
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		128,000
2365	Retención en la fuente		
236575	Autorretenciones		28,000

Nota: La retención se debe causar en el momento de la venta y el pago se realiza en el mes inmediatamente siguiente.

Declaración, pago y deducción de la retención en la fuente

Declaración mensual

Los agentes retenedores deberán presentar y pagar por cada mes una declaración de las retenciones en la fuente que de conformidad con las normas vigentes debieron efectuar durante el respectivo mes. La declaración se presentará en el formulario que para tal efecto señale la DIAN. La sanción mínima para quienes incumplan la obligación de declarar oportunamente la retención en la fuente es de 10 UVT (año 2013 – $268,000).

Ejemplo

La compañía Muebles Acor Ltda. realizó las siguientes retenciones en el mes de enero de 2013:

CONCEPTO	VALOR
Salarios	350,000
Honorarios	450,000
Compras	885,000
Arrendamientos (muebles e inmuebles)	75,000
Retención IVA a responsables del régimen común	625,000
Autorretenciones	3.000,000
Total retenciones	5.385,000

Contabilización del pago de la retención en la fuente

La retención en la fuente se debe declarar y pagar en el mes inmediatamente siguiente a aquel en el que se efectúa la retención.

Ejemplo

En febrero de 2013 la compañía Acor Ltda. presenta la declaración de retención en la fuente del mes de enero y efectúa el siguiente registro contable:

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
2365	Retención en la fuente		
236505	Salarios	350,000	
236515	Honorarios	450,000	
236540	Compras	885,000	
236530	Arrendamientos (muebles e inmuebles)	75,000	
236575	Autorretenciones por ventas	3.000,000	
2367	Impuesto a las ventas retenido	625,000	
1110	Bancos		5.385,000

Deducción de la retención en la fuente

El saldo de la cuenta anticipo de impuestos (retención en la fuente) se deduce al final del periodo fiscal anual de los impuestos de renta y complementarios, a cargo del contribuyente; para ello se acredita esta cuenta y se debita el rubro impuestos de renta y complementarios.

Ejemplo

Retenido: un comerciante tiene un saldo débito en anticipo de impuestos (retención en la fuente) por $870,000, que puede deducir de sus impuestos de renta y complementarios del respectivo periodo fiscal.

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
2404	Impuestos de renta y complementarios	870,000	
1355	Anticipo de impuestos		
135515	Retención en la fuente		870,000

Retención del impuesto de industria y comercio anticipado (reteica)

Es un mecanismo de recaudo anticipado establecido en cada municipio, mediante el cual las personas responsables del impuesto de industria y comercio deben efectuar la retención de todos los pagos o abonos en cuenta por la compra de bienes y servicios que están sometidos al impuesto de industria y comercio, de acuerdo con las tarifas establecidas por el concejo municipal.

Agentes retenedores

Son las personas naturales, jurídicas y oficiales que tengan domicilio en el municipio; y en general, son responsables los contribuyentes que pertenezcan al régimen común.

Base para la retención y tarifas

La retención se liquida sobre el total del pago o abono en cuenta, excluido el IVA facturado.

En cada municipio, el concejo establece las tarifas de retención por grupos de actividades.

Obligaciones de los agentes de retención

Los agentes de retención tienen las siguientes obligaciones:

- Efectuar la retención conforme a las disposiciones establecidas.
- Llevar una cuenta denominada impuesto de industria y comercio retenido (PUC, código 2368).
- Presentar declaración periódica de retención de industria y comercio, de acuerdo con las normas de cada municipio, en los formularios diseñados para este fin.
- Pagar la retención periódica de acuerdo con las normas de cada municipio y según los calendarios establecidos.
- Expedir certificados de las retenciones efectuadas.

Autorretención

La alcaldía municipal autoriza a los grandes contribuyentes clasificados por la DIAN para que efectúen autorretención sobre sus propios ingresos por actividades sometidas al impuesto de industria y comercio en el municipio.

Contabilización

El procedimiento para contabilizar el reteica es similar al que se efectúa con la retención en la fuente.

El retenedor registra la retención del impuesto de industria y comercio en la cuenta de pasivo 2368, impuesto de industria y comercio retenido, bajo los códigos 236801 al 236898, y el retenido registra el valor de la retención de industria y comercio en cuenta de activo 1355, anticipo de impuestos y contribuciones, bajo el código 135518, denominada impuesto de industria y comercio retenido.

Ejemplo

Textiles Ltda. de San Juan de Pasto compra mercancías al contado por valor de $1.200,000 e IVA de 16%, retención en la fuente de 3.5%; reteica de 6 por mil, según factura No. 3745 de Distribuciones Lydo Ltda.

Agente retenedor

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
1435	Mercancías no fabricadas por la empresa	1.200,000	
2408	**Impuesto sobre las ventas por pagar**	**192,000**	
1110	Bancos		1.342,800
2365	**Retención en la fuente**		**42,000**
2368	Impuesto de industria y comercio retenido		7.200

Empresa retenida

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
1105	Caja	1.342.800	
1355	Anticipo de impuestos y contribuciones		
135515	Retención en la fuente	42.000	
135518	Impuesto de industria y comercio retenido	7,200	
4135	Comercio al por mayor y al por menor		1.200.000
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		192,000

Retención en la fuente en el impuesto a las ventas

La retención en el impuesto a las ventas se estableció con el fin de facilitar, acelerar y asegurar el recaudo del impuesto sobre las ventas, que deberá practicarse en el momento en que se realice el pago o abono en cuenta, lo que ocurra primero.

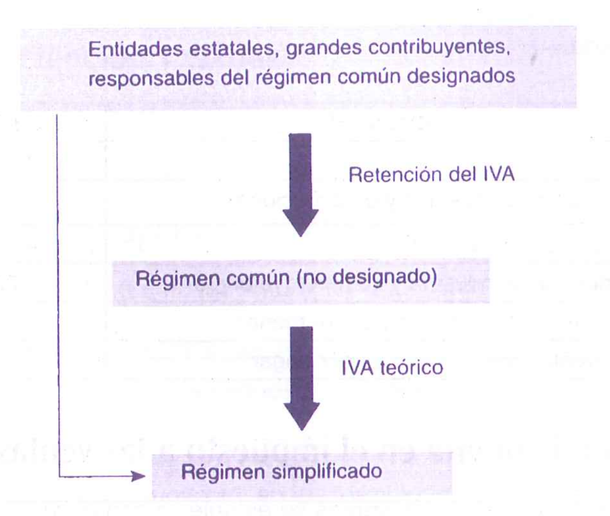
A partir del 1 de enero de 2013 se modificó la retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta que se efectúen por impuesto sobre las ventas, con una tarifa de 15% del valor del impuesto facturado; cuando se trate de operaciones con tarjeta de crédito y/o débito, la retención será de 15%, y cuando se trate de la prestación de servicios gravados contratados con personas o entidades sin residencia o domicilio en el país, la retención será de 100% del valor del impuesto.

Norma
Art. 437-1 ET
Art. 42, Ley 1607/2012

¿A quiénes no se aplica?

No debe aplicarse retención en el impuesto sobre las ventas en los siguientes casos:

- Cuando la prestación de servicios sea inferior a cuatro UVT y sobre compras gravadas por cuantía inferior a 27 UVT para el año 2013 ($107,000 por servicios y $725.000 por compras).
- Responsables del régimen común que sean catalogados como grandes contribuyentes.
- Responsables del régimen común que hayan sido designados por la DIAN como agentes retenedores de IVA.
- Entidades estatales.
- La retención en la fuente por IVA se aplica teniendo en cuenta la calidad de cada una de las partes que intervienen en la transacción. En el siguiente esquema se observan los tres niveles de contribuyentes y el sentido en que opera la retención; esta se aplica únicamente en sentido vertical, es decir, no se realiza entre contribuyentes del mismo nivel.



¿A quiénes se les aplica la retención del IVA?

La retención se aplica en los siguientes casos:

- El gran contribuyente retiene a los responsables del régimen común que no sean grandes contribuyentes ni sean designados y a los responsables del régimen simplificado (retención teórica).
- El responsable del régimen común que no sea gran contribuyente retiene a los responsables del régimen simplificado (retención teórica).

Obligaciones de los agentes retenedores

Los agentes retenedores y las entidades del Estado tienen las siguientes obligaciones:

- Discriminar en las facturas el impuesto sobre las ventas.
- Efectuar la retención teniendo en cuenta la calidad de las partes que intervienen en la operación.
- Declarar y pagar mensualmente los dineros recaudados.
- Expedir certificados bimestrales.
- Llevar la cuenta del pasivo 2367, denominada impuesto a las ventas retenido.

Contabilización

Para contabilizar este valor se utilizan dos procedimientos:

- IVA retenido a los responsables del régimen común

  Los agentes retenedores contabilizan el valor del impuesto sobre las ventas retenido como un crédito en la cuenta 2367, denominada impuesto a las ventas retenido; y los retenidos del régimen común que no sean grandes contribuyentes, lo contabilizan como un débito en la cuenta 1355, llamada anticipo de impuestos y contribuciones, subcuenta 135517, denominada impuesto a las ventas retenido.

Ejemplo

Un responsable del régimen común, gran contribuyente, compra a crédito bienes gravados a un responsable del régimen común de otra ciudad que no es gran contribuyente, por valor de $3.000,000 e IVA de 16%; retención en la fuente de 3.5% e IVA retenido de 15%.

Mercancías $3.000.000; IVA $480,000
Retención en la fuente $105,000
IVA retenido $72,000 (15% de $480,000)

Comprador, agente retenedor

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
6205	De mercancías	3.000.000	
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar	480,000	
2205	Nacionales		3.303.000
2365	Retención en la fuente		105,000
2367	Impuesto a las ventas retenido		72,000

Vendedor, empresa retenida

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
1305	Clientes	3.303,000	
1355	Anticipo de impuestos		
135515	Retención en la fuente	105,000	
135517	IVA retenido	72,000	
4135	Comercio al por mayor y al por menor		3.000,000
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		480,000

El comprador devuelve mercancías por $1.000,000
Mercancías $1.000.000; IVA $160.000
Retención en la fuente $35,000
IVA retenido $24.000 (15% de $160,000)

Ejemplo

Agente retenedor (comprador)

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
2205	Nacionales	1.101,000	
2365	Retención en la fuente	35,000	
2367	Impuesto a las ventas retenido	24.000	
6225	Devoluciones en compras		1.000,000
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		160.000

Empresa retenida (vendedor)

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
4175	Devoluciones en ventas	1.000.000	
2408	IVA por pagar	160,000	
1305	Clientes		1.101.000
1355	Anticipo de impuestos		
135515	Retención en la fuente		35.000
135517	Impuesto a las ventas retenido		24,000

- IVA retenido a los responsables del régimen simplificado

Cuando los responsables pertenecientes al régimen común del impuesto sobre las ventas adquieran bienes o servicios gravados de personas que pertenezcan al régimen simplificado, deben asumir la retención del IVA sobre estas transacciones, aplicando 15% del IVA que se causaría.

Para tal efecto, el responsable del régimen *común elaborará* la respectiva nota de contabilidad, que servirá de soporte al registro de la transacción y de la retención en la fuente. Esto se conoce como IVA teórico, para contabilizarlo se registra un débito en la cuenta 2408, llamada IVA por pagar y un crédito en la cuenta 2367, denominada impuesto a las ventas retenido.

Ejemplo Un responsable del régimen *común compra* al contado bienes gravados a un responsable del régimen simplificado de empresa de otra ciudad, por valor de $1.500,000.

Mercancías $1.500,000; IVA 16% – $240,000
IVA retenido $240,000 × 15% = $36,000
Retención en la fuente $1.500,000 × 3.5 = $52,500

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
6205	De mercancías	1.500.000	
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar	240,000	
1110	Bancos		1.651.500
2365	Retención en la fuente		52,500
2367	Impuesto a las ventas retenido		36,000

Ejemplo Distrihogar limitada de San Juan de Pasto, empresa catalogada por la DIAN como gran contribuyente, compra al *contado muebles* para la venta por valor de $3.700,000, con un IVA de 16%, retención en la fuente de 3.5%, reteica de 6 por mil y reteiva de 15% del IVA, según factura No. 83790, a Mobilujo limitada. Régimen común no designado.

Contabilización para Distrihogar Limitada: comprador

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
1435	Mercancías no fabricadas por la empresa	3.700.000	
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar	592,000	
1110	Bancos		4.051.500
2365	Retención en la fuente		129,500
2367	Impuesto a las ventas retenido		88,800
2368	Impuesto de industria y comercio retenido		22,200

Contabilización para Mobilujo: vendedor

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
1105	Caja	4.051.500	
1355	Anticipo de impuestos y contribuciones		
135515	Retención en la fuente	129,500	
135517	Impuesto a las ventas retenido	88,800	
135518	Impuesto de industria y comercio retenido	22,200	
4135	Comercio al por mayor y al por menor		3.700,000
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		592,000

Ejemplo

Almacenes Éxito S. A., gran contribuyente y autorretenedor de renta e industria y comercio, vende productos enlatados a Los Pinos Club Campestre Limitada; tiene régimen común no designado, según factura No. 516710 por valor de $317,100 e IVA de 16%.

Asiento para el vendedor: Almacenes Éxito S. A.

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
1105	Caja	367,836	
4135	Comercio al por mayor y al por menor		317,100
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		50,736

Asiento para el comprador: Los Pinos Club Campestre

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
6210	De materias primas	317,100	
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar	50,736	
1110	Bancos		367,836

Ejemplo

La Ferretería Surtiobras Ltda., perteneciente al régimen común no designado, paga arrendamiento del local comercial por el mes de octubre por valor de $1.500,000; tiene un IVA de 16%, según factura No. 4875 de Constructores Asociados Ltda., y regimen común no designado. Gira cheque contra el Banco Santander y deduce retención en la fuente de 3.5% y reteica de 6 por mil.

Asiento para el arrendatario: Ferretería Surtiobras Ltda.

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
5220	Arrendamientos	1.500,000	
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar	240,000	
1110	Bancos		1.678,500
2365	Retención en la fuente		52,500
2368	Impuesto de industria y comercio retenido		9,000

Baviera Ltda., gran contribuyente, paga servicio de vigilancia, prestado por personas discapacitadas, por el mes de noviembre por valor de $4.350,000 a Seguridad del Sur Ltda. Tiene régimen común designado y un IVA de 5%. Gira cheque del Bancolombia; deduce reteiva de 15%, retefuente de 2% y reteica de 6 por mil.

Asiento para Baviera Ltda.

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
5135	Servicios	4.350,000	
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar	217,500	
1110	Bancos		4.421,775
2365	Retención en la fuente		87,000
2367	Impuesto a las ventas retenido		32,625
2368	Impuesto de industria y comercio retenido		26.100

- Determinación y pago del IVA por pagar

  Al finalizar el periodo fiscal bimestral, la empresa determina el saldo por pagar a la DIAN. Este valor se obtiene mediante la diferencia entre el IVA generado, el IVA descontable y el IVA retenido.

Ejemplo

La empresa Monsalve y Compañía Ltda. ha realizado el siguiente movimiento en la cuenta 2408, denominada impuesto sobre las ventas por pagar.

CONCEPTO	IVA DESCONTABLE DÉBITOS	IVA GENERADO CRÉDITOS
1. Venta de mercancías		4.178,230
2. Prestación de servicios gravados		1.165,790
3. Devolución en compras		132,140
4. Compra de mercancías	2.187,530	
5. Compra papelería, elementos de aseo y otros	345,180	
6. Gastos por parqueadero, servicio telefónico, seguros y otros servicios	420,610	
7. Devolución en ventas	130,370	
Subtotal	3.083,690	5.476,160
Saldo de la cuenta 2408, llamada impuesto sobre las ventas por pagar		2.392,470

Además, la empresa tiene un saldo débito en la subcuenta 135517, impuesto a las ventas retenido, por valor de $705,260.

La empresa diligencia el formulario de declaración de impuestos sobre las ventas y cancela el saldo del impuesto a cargo en un banco autorizado para recaudar este impuesto.

Valor a pagar a la DIAN:

Saldo crédito, cuenta 2408, llamada impuesto sobre las ventas por pagar	$ 2.392,470
Saldo débito, cuenta 135517, denominada impuesto a las ventas retenido	$ (705,260)
Saldo a favor de la DIAN	$ 1.687,210
Ajuste al peso	$ (210)
Valor a pagar a la DIAN según formulario	$ 1.687,000

El formulario de la DIAN se debe diligenciar en miles de pesos; por tanto, las aproximaciones se hacen utilizando las siguientes cuentas:

Cuando la diferencia es inferior a $500 se elimina para el pago y se acredita la cuenta 429581, llamada ajuste al peso.

Cuando la diferencia es igual o superior a $500 se aproxima al múltiplo de mil siguiente y se registra como un débito en la cuenta 539595, denominada otros (gastos diversos).

Asiento para contabilizar el pago a la DIAN

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		
240805	IVA generado	5.476,160	
240810	IVA descontable		3.083,690
1355	Anticipo de impuestos y contribuciones		
135517	Impuesto a las ventas retenido		705,260
4295	Diversos		
429581	Ajuste al peso		210
1110	Bancos		
11100507	Bancolombia		1.687,000

Certificados de retención en la fuente

Los certificados de retención en la fuente deben contener:

CERTIFICADOS DE INGRESOS LABORALES Art. 379 ET	CERTIFICADO DE RETENCIONES POR OTROS CONCEPTOS (RENTA) Art. 381 ET	CERTIFICADO DE RETENCIONES IVA
El formulario debidamente diligenciado.	Año gravable y ciudad donde se consignó la retención.	Fecha de expedición del certificado.
Año gravable y ciudad donde se consignó la retención.	Apellidos y nombre o razón social y NIT del retenedor.	Periodo y ciudad donde se practicó la retención.
Apellidos y nombre del asalariado.	Dirección del agente retenedor.	Apellidos y nombre o razón social y NIT del retenedor.
Cédula o NIT del asalariado.	Apellidos y nombre o razón social y NIT de la persona o entidad a quien se le practicó la retención.	Dirección del agente retenedor.
Apellidos y nombre o razón social del agente retenedor.	Monto total y concepto del pago sujeto a retención.	Apellidos y nombre o razón social y NIT de la persona o entidad a quien se le practicó la retención.
Cédula o NIT del agente retenedor.	Concepto y cuantía de la retención efectuada.	Monto total y concepto de la operación (venta de bienes gravados o prestación de servicios) sin incluir IVA.
Dirección del agente retenedor.	La firma del pagador o agente retenedor.	Monto del IVA generado en operación.
Valor de los pagos o abonos efectuados a favor o por cuenta del asalariado, concepto de los mismos y monto de las retenciones practicadas.		Porcentaje aplicado y cuantía de la retención efectuada.
Firma del pagador o agente retenedor, quien certificará que los datos consignados son verdaderos, que no existe ningún otro pago o compensación a favor del trabajador por el periodo a que se refiere el certificado y que los pagos y retenciones enunciados se han realizado de conformidad con las normas pertinentes.		La firma del agente retenedor y su identificación.

RESUMEN DE LAS TARIFAS DE RETENCIÓN PARA LOS PRINCIPALES BIENES Y SERVICIOS AÑO 2013

CONCEPTO	UVT	RETENCIÓN EN LA FUENTE	
		BASE	%
Servicios en general (aplicables a no obligados a no presentar declaración de renta).	4	107,000	6
Servicios en general efectuados por personas jurídicas, sociedades de hecho y naturales declarantes.	4	107,000	4
Servicios integrales de salud prestados por IPS.	4	107,000	2
Empresas de aseo o vigilancia.	4	107,000	2
Arrendamiento de bienes raíces que hacen personas jurídicas, sociedades de hecho y personas naturales agentes retenedores.	27	725,000	3.5
Arrendamiento de bienes muebles.		100%	4
Servicio de transporte de carga.	4	107,000	1
Servicio nacional de transporte de pasajeros que hacen personas jurídicas, sociedades de hecho y personas naturales agentes retenedores.	27	725,000	3.5
Servicios temporales (sobre el AIU).	4	107,000	1
Hoteles, restaurantes y hospedajes. Si el pago lo hacen de forma directa personas jurídicas o sociedades de hecho o personas naturales agentes retenedores.	4	107,000	3.5
Compras y otros pagos que sean ingresos tributarios para quienes los reciben. Si el pago lo hace un agente retenedor.	27	725,000	3.5
Honorarios y comisiones/Beneficiario persona jurídica o personas naturales declarantes.		100%	11
Honorarios y comisiones/Beneficiario persona natural, no declarante.		100%	10
Compra de bienes agrícolas y productos pecuarios con procesamiento industrial que hacen personas jurídicas, sociedades de hecho y personas naturales agentes retenedores.	27	725,000	3.5
Compra de combustible.		100%	1
Retención en la fuente del IVA aplicable a bienes.	27	725,000	15 del IVA
Retención en la fuente del IVA aplicable a servicios.	4	107,000	15 del IVA
Pago a establecimientos comerciales realizado con tarjetas débito o crédito.		100%	1.5
Por adquisición de bienes, régimen simplificado.	27	725,000	15
Por adquisición de servicios, régimen simplificado.	4	107,000	15

Retención en la fuente del impuesto sobre la renta para la equidad (CREE)

Norma
Decreto 0862/ 26/04/2013

La retención en la fuente del impuesto sobre la renta para la equidad (CREE) se estableció por decreto 0862 de abril de 2013 con el fin de facilitar, acelerar y asegurar el recaudo de este nuevo tributo; este se consagra como el aporte con el que contribuyen las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta, nacionales y extranjeras.

Sujetos pasivos o contribuyentes del impuesto CREE

Según el Artículo 2 de esta norma, son contribuyentes del impuesto sobre la renta para la equidad las siguientes organizaciones:

- Las sociedades, las personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios.
- Las sociedades y entidades extranjeras contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta, por sus ingresos de fuente nacional obtenidos mediante sucursales y establecimientos permanentes.

No son sujetos pasivos de este impuesto las entidades sin ánimo de lucro y las sociedades declaradas como zonas francas a 31 de diciembre de 2012.

Norma
Art. 4, Dec. 1828 de agosto de 2013

Autorretención del CREE
Para garantizar la sostenibilidad e independencia del SENA e ICBF, el decreto reglamentario 1828 de agosto de 2013 establece la autorretención del impuesto sobre la renta para la equidad CREE a partir del 1 de septiembre de 2013, proceso practicado por todos los sujetos pasivos de este impuesto.

Base y tarifas de retención en la fuente

La autorretención del impuesto sobre la renta para la equidad CREE la realiza el vendedor sujeto pasivo del CREE, en el momento en que se cause el ingreso, al valor facturado antes de impuestos, sobre todos los casos en que perciba un ingreso. La tarifa a aplicar es la establecida en la norma según sea su actividad económica principal y de acuerdo con la tabla establecida para las diferentes actividades económicas, con tarifas del 0.3%, 0.6% y 1.5%.

Presentación de la declaración y pago de la retención en la fuente por CREE

Los autorretenedores del impuesto sobre la renta para la equidad CREE deberán declarar y pagar las autorretenciones efectuadas en forma mensual (si los ingresos en el último año fueron iguales o superiores a 92,000 UVT), o cada cuatro meses (si los ingresos en el año anterior fueron inferiores a 92,000 UVT), en el formulario elaborado por la DIAN para tal fin.

Contabilización de la autorretención en la fuente sobre la renta para la equidad CREE

Para contabilizar la autorretención en la fuente por el impuesto sobre la renta para la equidad CREE, el vendedor debe llevar el valor de la retención como un anticipo de impuestos en una cuenta de activo, porque el valor autorretenido es un derecho que se hará efectivo al final de año cuando se pague el impuesto por CREE, y como un pasivo en una cuenta por pagar porque está realizando una retención en la fuente por CREE, valor que debe declarar y pagar a la DIAN.

Las cuentas no se han establecido en el PUC, transitoriamente la empresa puede establecer las cuentas considerando la naturaleza de las mismas; en el texto se utilizarán las siguientes subcuentas:

En el pasivo, la subcuenta 23657505 Autorretenciones por CREE.
En el activo, la subcuenta 135519 Retención en la fuente por CREE.

Ejemplo

Almacén Moda Juvenil de Bogotá, perteneciente al régimen común, compra para la venta prendas de vestir según factura 16789, expedida por la fábrica María Sol por valor de $15.000,000; mercancía comprada a crédito.

Liquidación

Mercancía	15.000,000
IVA 16%	2.400,000
Subtotal	17.400,000
Retención en la fuente sobre la renta 3.5% de $15.000,000	525,000
Retención del impuesto a las ventas IVA 15% de 2.400,000	360,000
Retención del impuesto de industria y comercio 4.14 por mil	62,100
Retención del impuesto sobre la renta para la equidad CREE 0.3% de 15.000,000	45,000
Total	16.407,900

Contabilización para el vendedor (autorretenedor del CREE)

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
1305	Clientes Moda juvenil	16.452,900	
135515	Retención en la fuente	525,000	
135517	Impuesto a las ventas IVA retenido	360,000	
135518	Impuesto de industria y comercio retenido	62,100	
135519	Retención del impuesto sobre la renta para la equidad CREE	45,000	
23657505	Autorretención por CREE		45,000
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		2.400,000
4135	Ventas de prendas de vestir		15.000,000

Contabilización para el comprador

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
1435	Mercancías no fabricadas por la empresa	15.000,000	
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar	2.400,000	
2365	Retención en la fuente por compras		525,000
2367	Impuesto a las ventas IVA retenido		360,000
2368	Impuesto de industria y comercio retenido		62,100
2205	Proveedores de la fábrica María Sol		16.452,900

TEMA 4.3 Gravamen a los movimientos financieros (GMF)

Desde el 1 de enero de 2001 se creó el gravamen a los movimientos financieros, como un nuevo impuesto a cargo de los usuarios del sistema financiero.

Hecho generador del GMF

Lo constituye la realización de las transacciones financieras mediante las cuales se disponga de recursos depositados en cuentas corrientes o de ahorro, así como en cuentas de depósito en el Banco de la República y los giros de cheques de gerencia.

Se entiende por actividad financiera toda disposición de recursos provenientes de cuentas corrientes, de ahorro o de depósito que implique, entre otros: retiro en efectivo mediante cheque, talonario, tarjetas débito, cajero electrónico, puntos de pago, notas débito o a través de cualquier otra modalidad, así como los movimientos contables por el pago de obligaciones, recursos o derechos a cualquier título.

Tarifa del GMF

La tarifa del gravamen a los movimientos financieros es del cuatro por mil (4 x 1,000).

Causación del GMF

El gravamen a los movimientos financieros es un impuesto instantáneo y se causa en el momento en que se produce la disposición de los recursos objeto de la transacción financiera.

Agentes de retención del GMF

Actúan como agentes retenedores y son responsables por el recaudo y el pago del GMF, el Banco de la República y las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Bancaria.

Exenciones del GMF

- Los retiros efectuados de las cuentas de ahorro destinadas a la financiación de vivienda; para ello el Gobierno expedirá la reglamentación cada año. Los retiros mensuales de la cuenta de ahorros tendrán exención cuando el titular sea persona natural y designe una sola cuenta de ahorros; el valor máximo exento del GMF es 350 UVT.
- Las operaciones financieras realizadas con recursos del sistema general de seguridad social en salud, de las EPS, ARS y fondos de pensiones diferentes a los que financian gastos administrativos y otras operaciones interbancarias señaladas expresamente por la ley.

Contabilización del GMF para el usuario del sistema financiero

Al momento de disponer de los recursos del sistema financiero se debita la cuenta 5115, llamada impuestos; subcuenta, 511595, denominada otros (GMF), y como contrapartida un crédito en la cuenta 1110, bancos, cuando se trate de cuenta corriente o en la 1120, cuentas de ahorro.

Ejemplo

El almacén Sport y Cía. paga al almacén Deportes Junior Ltda. el saldo de la factura No. 9870, por valor de $3.000,000, con cheque No.1038456 del Banco Superior.

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
2205	Nacionales		
220518	Deportes Junior Ltda. abono a factura No. 9870	3.000,000	
1110	Bancos		
11100534	Banco Superior cheque No. 1038456 a Deportes Junior		3.000,000

Asiento adicional para registrar GMF por el cheque girado

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
5115	Impuestos		
511595	Otros (GMF 4 × mil)	12,000	
1110	Bancos		
11100534	Banco Superior (GMF 4 × mil)		12,000

Ejemplo

Compra de chequera al Bancolombia por valor de $245,000 más IVA de 16%, según nota débito del banco.

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
5305	Financieros		
530505	Gastos bancarios (chequera)	245,000	
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar	39,200	
1110	Bancos		
11100507	Bancolombia nota débito por compra de chequera		284,200

Asiento adicional para registrar GMF por compra de chequera con cargo a la cuenta corriente.

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
5115	Impuestos		
511595	Otros (GMF 4 × mil)	1,137	
1110	Bancos		
11100507	Bancolombia (GMF 4 × mil)		1,137

Ejemplo

Colombiana de Comercio S. A., gran contribuyente, paga factura No. 7835 del Restaurante Sauzalito Ltda., por servicio de alimentos y licores por la suma de $1.470,000 más impuesto al consumo de 8%. Gira cheque de Bancafé. Deduce retencion en la fuente de 3.5% por servicio de restaurante, reteica de 6 por mil, el vendedor realiza autorretención del CREE de 0.6%.

Asiento para el comprador: Colombiana de Comercio S. A.

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
5195	Diversos	1.587,600	
1110	**Bancos**		**1.527,330**
2365	Retención en la fuente por compras		51,450
2368	**Impuesto de industria y comercio retenido**		**8,820**

Asiento adicional para registrar el GMF por el cheque girado

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
5115	Impuestos	6,109	
511595	**Otros (GMF 4 × mil)**		
1110	Bancos		6,109

Asiento para el Restaurante Sauzalito Ltda.

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
1105	Caja	1.527,330	
1355	**Anticipo de impuestos y contribuciones**		
135515	Retención en la fuente por pagar (sobre renta 3.5%)	51,450	
135518	**Impuesto de industria y comercio retenido**	**8,820**	
135519	Retención impuesto sobre la renta para la equidad CREE 0.6%	8,820	
4140	**Hoteles y restaurantes**		**1.470,000**
249505	Impuesto nacional al consumo 8%		117,600
23657505	**Autorretención por CREE**		**8,820**

SÍNTESIS

1. El impuesto a las ventas es un gravamen de naturaleza indirecta, que en Colombia se presenta bajo la modalidad de valor agregado, es decir, que se aplica en las diferentes etapas del ciclo económico de producción, importación y distribución.

2. Para efectos del IVA, los bienes y servicios se clasifican en gravados, exentos y excluidos.

3. Para la aplicación del IVA se utiliza la tarifa general, la tarifa diferencial o la especial, según como se encuentre clasificado el servicio o bien.

4. Existen dos regímenes para la inscripción, declaración y pago del impuesto a las ventas: régimen simplificado y régimen común.

5. El IVA por pagar se contabiliza así: se acredita por el IVA generado por ventas o prestación de servicios y por compras devueltas y anuladas; se debita por el IVA descontable correspondiente al impuesto pagado en compras y servicios gravados y por el IVA de las ventas devueltas y anuladas.

6. La retención en la fuente es un mecanismo de recaudo anticipado de impuestos de renta y complementarios, mediante el cual una persona deduce un porcentaje determinado del valor por pagar en compras o servicios, con el fin de consignarlo en un banco autorizado para recaudar impuestos en nombre de la DIAN.

7. Agente retenedor es la persona encargada por la ley para efectuar la retención; retenido es la persona a quien se le practica la retención.

8. Las personas naturales están obligadas a practicar retención en la fuente sobre salarios e ingresos laborales gravables, loterías, rifas, apuestas y similares, venta y enajenación de activos fijos diferentes de bienes raíces, patrimonio y pagos o giros al exterior. Las personas jurídicas y sociedades de hecho aplican la retención, además de los conceptos anteriores, sobre compras, honorarios, comisiones, servicios, arrendamientos, dividendos, rendimientos financieros, contratos de construcción y urbanización.

9. Para contabilizar la retención causada o deducida, los agentes retenedores acreditan la cuenta retención en la fuente y la debitan al momento de pagarla a la DIAN, por intermedio de un banco.

10. Para contabilizar la retención, el sujeto pasivo debita la cuenta anticipo de impuestos, subcuenta retefuente, en la fecha en que le practican la retención, y la acredita al final del ejercicio, al liquidar los impuestos de renta y complementarios a su cargo.

11. El GMF es un nuevo impuesto a los movimientos financieros con una tarifa del 4 x mil, y se causa en el momento en que se disponga de los recursos depositados en entidades financieras, en cuenta corriente o cuenta de ahorros.

ACTIVIDADES PARA EL PORTAFOLIO

Para realizar los siguientes ejercicios aplique las retenciones que correspondan según las normas vigentes.

1. David & David S. A., de Cali, gran contribuyente, realiza las siguientes operaciones:
   a. Compra al contado a Mario Gudiño, comerciante inscrito en el régimen simplificado de Cali, mercancías gravadas por valor de $1.750,000.
   b. Compra a crédito a Importadora Montero & Cía., de Medellín, gran contribuyente, mercancías por valor de $8.642,000 e IVA de 16%.
   c. Compra a crédito a Leo Arteaga & Cía. Ltda., de Cali, inscrito en el régimen común no designado, mercancías por valor de $4.871,000 y con un IVA de 16%.
2. Gustavo Arcila, comerciante inscrito en el régimen común de Armenia, realiza las siguientes operaciones:
   a. Vende mercancías al contado a Bodegas Monserrat, S. A., gran contribuyente, de Pereira, por valor de $1.584,320 y con un IVA de 16%.
   b. Vende mercancía importada por valor de $891,450, gravada con 16%, a varios clientes, personas naturales.
   c. Paga servicio telefónico internacional por valor de $483,750 e IVA de 16%.
   d. Paga a Equisor y Cía. de Armenia arrendamiento mensual de una fotocopiadora, la suma de $420.000 e IVA de 16%.
   e. Vende mercancías a crédito a Comercial Los Pinos S. A., de Manizales, por valor de $960,000, e IVA de 16%.
   f. Comercial Los Pinos S. A. paga el valor de la deuda del literal anterior y deduce retefuente.

   Liquide la retención en la fuente en los ejercicios que sea necesario, de acuerdo con la legislación vigente y elabore los asientos correspondientes.
3. Liquide el IVA y contabilice las siguientes transacciones realizadas por la empresa Castrillón & Cía. Ltda., de Bogotá; liquide además retención en la fuente cuando lo considere necesario.
   a. Vende mercancías al contado a varios clientes, personas naturales, con 16% de IVA, por los siguientes valores:

$254,980	$132,450	$89,479	$1.475,250
$189.321	$448,000	$975,000	$3.964,820

   b. Compra mercancías a crédito por valor de $1.389,450 e IVA de 16%, a Texcol S. A., gran contribuyente, de Medellín.
   c. Devuelve mercancía comprada a crédito a Texcol S. A., por valor de $185,000 y un IVA de 16%.
   d. Compra a crédito muebles para oficina a Conmuebles Ltda. de Tunja, por valor de $1.321,850 y un IVA de 16%.
   e. Paga con cheque el valor del seguro obligatorio de vehículos por $620,000.

f. Compra mercancía a crédito por valor de $1.450,000 e IVA de 16%, a Surtimodas Ltda. de Bucaramanga.

g. Paga a Texcol S. A. el saldo de las mercancías compradas a crédito, antes de la fecha de vencimiento, y deduce 2% como descuento por pronto pago.

h. Vende mercancías a crédito a Perafán Asociados, empresa de régimen común, de Cúcuta, por valor de $2.532,000 e IVA de 16% incluido.

4. Liquide el IVA, la retención en la fuente, el reteica y elabore los asientos correspondientes a las transacciones comerciales realizadas por el Almacén de Modas S. A. de Medellín.

a. Compra a Ropa Sport Ltda. de Pereira mercancías al contado por $2.123,980 e IVA de 16%.

b. Gana el premio de una rifa por valor de $2.000,000.

c. Paga comisiones a Olga Córdoba, del régimen simplificado y sin vínculo laboral, por valor de $896,500 e IVA de 16%.

d. Paga honorarios a personal médico por $850,000.

e. Paga arrendamiento mensual del almacén por $780,000 e IVA de 16%, a Inmobiliaria del Sur, de Medellín.

f. Paga la suma de $480,000 a la Junta administradora del edificio El Sol, por concepto de parqueadero del mes de diciembre e IVA de 16%.

g. Paga servicios a un plomero con régimen simplificado, por $468,500.

h. Compra papelería para uso de la empresa por valor de $950,800 e IVA de 16%, a Dispapeles S. A., gran contribuyente autorretenedor de renta y de industria y comercio.

5. Elabore los asientos correspondientes a las transacciones realizadas con entidades sin ánimo de lucro:

a. Colmuebles Ltda. paga a Fenalco $180,000 por servicios de fotocopias e IVA de 16%.

b. Seguros Pacífico S. A. paga un mes de arrendamiento a la Cámara de Comercio por $1.500,000 e IVA de 16%.

c. Papelcol Ltda. paga al Centro Interamericano Jurídico Financiero $1.000,000 por concepto de inscripciones al seminario de actualización tributaria, con un IVA de 16%.

Actividades complementarias de aprendizaje

1. Consulte la página de la DIAN, www.dian.gov.co, e infórmese acerca de las últimas disposiciones en materia tributaria relacionadas con el IVA y la retención en la fuente.
2. Consulte en la alcaldía de su municipio las últimas disposiciones relacionadas con el impuesto de industria y comercio.

EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE

De conocimiento
- Responde cuestionarios sobre normatividad, liquidación y contabilización de IVA, retención, ICA y GMF.

De desempeño
- Resuelve ejercicios prácticos sobre liquidación y contabilización de IVA, retención e ICA.



en la página de la DIAN, www.dian.gov.co, las últimas disposiciones en materia tributaria relacionadas con el IVA y la retención en la fuente.

Unidad 5

SOPORTES DE CONTABILIDAD

Conocimientos esenciales

Elemento de competencia

Aplicar los principios de contabilidad y las normas legales vigentes en el registro de transacciones para diligenciar los soportes contables y el comprobante diario.

Criterios de desempeño

- Conoce el propósito y las características comerciales y legales de los documentos soportes.
- Elabora los documentos soportes del proceso contable.
- Aplica normas legales y tributarias en los registros contables.
- Aplica las normas del PUC para codificar de manera objetiva los documentos contables.
- Aplica normas legales y tributarias para registrar en comprobantes de diario.
- Clasifica técnicamente los documentos de acuerdo con el tipo de transacción realizada.

TEMA 5.1 Soportes de contabilidad externos

Los soportes de contabilidad son los documentos que sirven de base para registrar las operaciones comerciales de una empresa. Se deben adherir a los comprobantes de contabilidad respectivos o dejar constancia en estos de tal circunstancia. Se archivan en orden cronológico, de tal manera que sea posible su verificación. Los soportes son de orden interno o externo.

Recibo de caja o comprobante de ingreso

El recibo de caja es un soporte de contabilidad en el que constan los ingresos en efectivo, cheques y otras formas de recaudo. El original se entrega al cliente y las copias generalmente se archivan así: una para el archivo consecutivo y otra para anexar al comprobante diario de contabilidad.

Véase el flujograma 1 en el CD.

El recibo de caja se contabiliza con débito a la cuenta caja y el crédito de acuerdo con su contenido o concepto del pago recibido. Generalmente es un soporte de los abonos parciales o totales de los clientes de una empresa por conceptos diferentes de ventas al contado.

Ejemplo

La empresa Americana de Muebles S. A., el 10 de diciembre de 20__, recibe el pago de la factura No.1234 de su cliente Andrés Zamora, por valor de $1.217,000; con el cheque No. 10203070 del Bancomercio.

Formato de recibo de caja

EMPRESA AMERICANA DE MUEBLES
NIT: 819.474.775-2
Cra. 18 No. 78-74 Tel.: (571) 6364267 Cali

Fecha: 10 de diciembre de 20__ Recibido: Andrés Zamora - Cliente NIT: 98.321.553-1 Dirección: Calle 90 No. 23-41	**RECIBO DE CAJA** **No. 000124**
Concepto: **Cancelación de la factura No.1234**	Efectivo: Cheque: X Otro:

Factura:	Cheque:	Banco:	Tarjeta:	Valor:
1234	10203070	Bancomercio		$1.217,000

Código	Cuenta	Débitos	Créditos
110505	Caja general	1.217,000	
13050587	Clientes		1.217,000

Elaborado por:	Revisado por:	Contabilizado por:	Firma y sello:

Para su justificación, los asientos contables deben tener un soporte con los siguientes datos:

- Nombre o razón social de la empresa que lo emite y NIT.
- Nombre, número y fecha del comprobante.
- Descripción del contenido del documento.
- Firmas de los responsables de elaborar, revisar, aprobar y contabilizar los comprobantes.

Norma
Art. 619 ET
En los membretes de la correspondencia, facturas, recibos y demás documentos de toda empresa, persona natural o entidad de cualquier naturaleza, junto con el nombre de la empresa, se debe imprimir o indicar el NIT.

Recibo de consignación bancaria

Véase el flujograma 2 en el CD.

Es un comprobante que elaboran los bancos y suministran a sus cuentahabientes, para que lo diligencien al consignar. El original queda en el banco, y una copia con el sello del cajero recibidor o el timbre de la máquina registradora sirve de soporte para la contabilidad de la empresa que consigna.

Hay dos tipos de formularios: uno para consignar efectivo y cheques de bancos locales, y otro para consignar remesas o cheques de otras plazas.

Ejemplo

Consignación el 17 de diciembre de 20__, por $1.389,120 en el Bancomercio de Barranquilla, en cuenta corriente No. 0120-24050-7, a nombre de Almacén Fantasía: efectivo $543,890, cheque No. 111378 del Bancomercio, código 04, cuenta No, 120-34105-2 por $340,000 y cheque de otro banco local No.134509 del Banco Industrial, código 07, cuenta No. 74-080110-1 por $505,230.

Formato de consignación en efectivo y cheques de bancos locales

BANCOMERCIO
NIT: 860.003.015-4

Consignación local
Cuenta corriente **No. 0 1 2 0 2 4 0 5 0 7**

Ciudad	Día	Mes	Año
Barranquilla	17	12	20__

Timbre de efectivo

Nombre de la cuenta	
Almacén Fantasía	
Oficina donde tiene la cuenta	Oficina donde hace la consignación
Barranquilla	Barranquilla
Dirección depositante	Teléfono
Av. 7a. No. 10-20	6868689

Relacion de cheques consignados

Código Banco	No. cuenta girada	No. Cheque	Valor
04	120-34105-2	111378	340,000
07	74-080110-1	134509	505,230

Efectivo	$543,890
Cheques esta oficina	340,000
Cheques otros Bancos locales	505,230
Total	$1.389,120

Depositante	Cod. Ingr
John Jairo Restrepo	

Cantidad cheques consignados: 2

Timbre total consignado

Esta consignación se recibe bajo las condiciones estipuladas en el contrato apertura cuenta corriente BANCO

Contabilización

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
1110	Bancos		
11100501	Bancomercio	1.389,120	
1105	Caja		1.389.120

Consignación el 17 de diciembre de 20__ en el Banco Industrial de Barranquilla de remesas o cheques de otras plazas por $2.458,310, en la cuenta de Almacén Fantasía, así: cheque No. 3040507 de la cuenta corriente No. 48350-1 del Banco Popular de Medellín por $700,000; cheque No. 8934502 de la cuenta corriente No. 30470-5 del Banco de Bogotá de Ibagué por $1.758,310.

Formato de consignación de remesas

BANCO INDUSTRIAL — Consignación cheques de otras plazas para cuenta corriente local o de otra plaza No. 1028407

Ciudad	Día	Mes	Año
Barranquilla	17	12	20__

Cuenta corriente No.
0 4 0 0 2 4 0 5 0 0 5

Nombre del titular de la cuenta
Almacén Fantasía

Oficina donde hace esta consignación
Barranquilla

Consignado por: (Primer apellido, segundo apellido, nombre)
Prado López Gilberto

Dirección o teléfono del consignante
5605602

Negociada ☒ Sí ☐ No

Firma de quien autoriza *Gaby Guzmán*

Detalle de cheques

Ciudad	Banco	Cuenta Corriente No.	Cheque No.	Valor
Medellín	02	48350-1	3040507	700,000
Ibagué	01	30470-5	8934502	1.758,310

Cantidad de cheques 2 Total $2.458.310

Valor en letras: Dos millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil trescientos diez pesos.

Oficina que recibe la consignación

VII-89 F-230

Cuando se consignan cheques, se debe escribir al respaldo de cada uno de los cheques el número y nombre de la cuenta en donde se consignan. Ejemplo: Cuenta Corriente No.04002405005; nombre de la cuenta: Almacén Fantasía.

Contabilización

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
1110	Bancos		
11100502	Banco Industrial	2.458,310	
1105	Caja		2.458.310

Comprobante de depósito y retiro de cuenta de ahorros

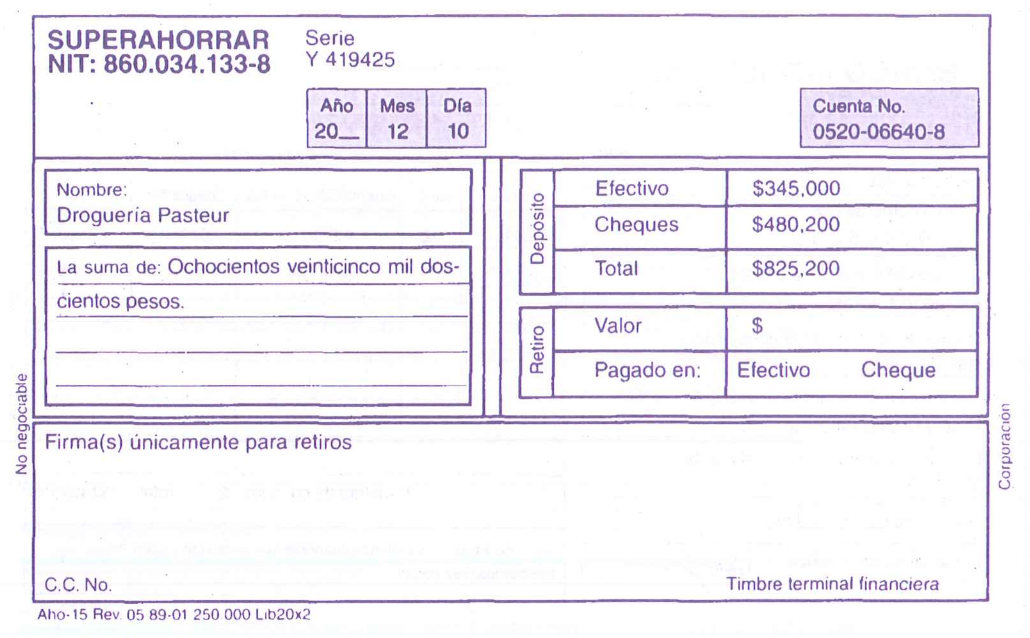
Las entidades financieras suministran a sus clientes de cuentas de ahorros, además de la tarjeta débito, libretas para que sean diligenciadas al depositar o retirar dinero de su cuenta de ahorros. Este soporte tiene dos opciones para elegir solo una: depósito en efectivo o cheques de bancos locales y retiro en efectivo o en cheque, de acuerdo con la cuantía y exigencia del cliente.

Para depositar remesas o cheques de otras plazas se utiliza un formato especial.

Ejemplo

Depósito en efectivo por $345.000 y cheques de bancos locales por valor de $480.200 en la cuenta de ahorros No. 0520-06640-8 de Superahorrar, a nombre de Droguería Pasteur, el 10 de diciembre de 20__.

Formato de depósito en efectivo y cheques de bancos locales


SUPERAHORRAR
NIT: 860.034.133-8
Serie
Y 419425

Año	Mes	Día
20__	12	10

Cuenta No.
0520-06640-8

Nombre:
Droguería Pasteur

La suma de: Ochocientos veinticinco mil doscientos pesos.

Depósito		
	Efectivo	$345,000
	Cheques	$480,200
	Total	$825,200

Retiro		
	Valor	$
	Pagado en:	Efectivo Cheque

No negociable

Firma(s) únicamente para retiros

C.C. No.

Timbre terminal financiera

Corporación

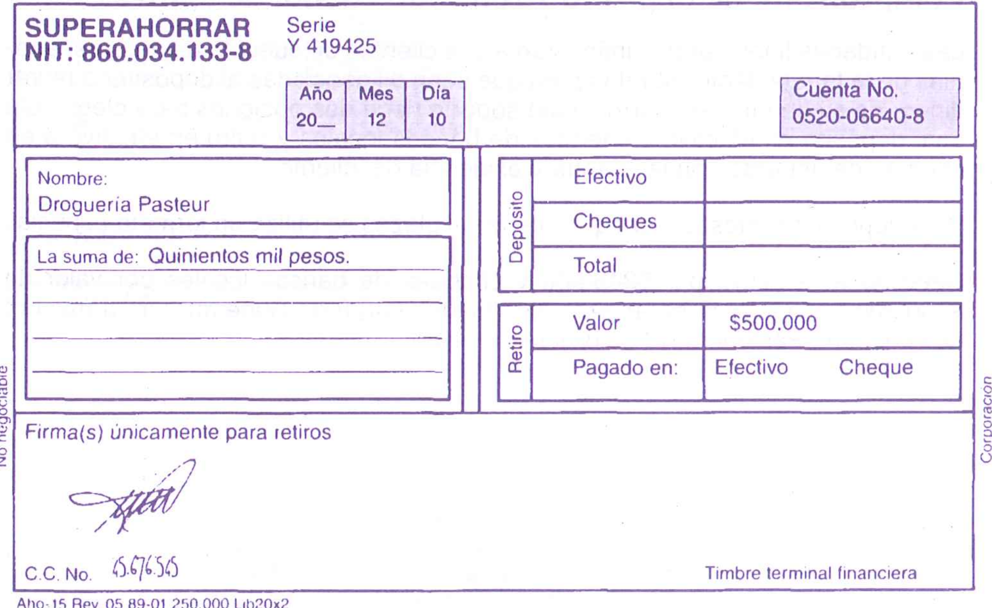
Aho-15 Rev. 05 89-01 250 000 Lib20x2

Contabilización

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
1120	Cuentas de ahorro		
11201018	Superahorrar	825,200	
1105	Caja		825,200

Ejemplo El 15 de diciembre de 20__, Droguería Pasteur retira de Superahorrar la suma de $500,000 para proveer de fondos su caja.

Formato de retiro de cuenta de ahorros


SUPERAHORRAR
NIT: 860.034.133-8
Serie
Y 419425

Año	Mes	Día
20__	12	10

Cuenta No.
0520-06640-8

Nombre:
Droguería Pasteur

La suma de: Quinientos mil pesos.

Depósito		
	Efectivo	
	Cheques	
	Total	

Retiro		
	Valor	$500,000
	Pagado en:	Efectivo Cheque

No negociable

Firma(s) únicamente para retiros

C.C. No. 45.676.545

Timbre terminal financiera

Corporación

Aho-15 Rev. 05 89-01 250.000 Lib20x2

Contabilización

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
1105	Caja	500,000	
1120	Cuentas de ahorro		
11201018	Superahorrar		500,000

Factura de venta

Concepto

Factura es un título valor que el vendedor o prestador del servicio podrá librar y entregar o remitir al comprador o beneficiario del servicio.

El emisor vendedor, o prestador del servicio, emitirá un original y dos copias de la factura. Para todos los efectos legales derivados del carácter de título valor de la factura, el original deberá ser conservado por el emisor, vendedor o prestador del servicio; una de las copias se le entregará al obligado, y la otra quedará en poder del emisor, para sus registros contables.

Norma
Ley 1231/2008

Requisitos de la factura

La factura debe expedirse en original y copia (el original debe entregarse al comprador). Debe reunir los siguientes requisitos (Artículo 617 ET):

- Estar denominada expresamente como factura de venta (preimpreso).
- Llevar apellidos y nombre o razón social y NIT de quien vende o presta el servicio (preimpreso).
- Llevar apellidos y nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado (Art. 64, Ley 788 de 2002).
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta (preimpreso).
- Registrar la fecha de su expedición.
- Describir de manera específica o genérica los artículos vendidos o los servicios prestados.
- Establecer el valor total de la operación.
- Llevar el nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura (preimpreso).
- Indicar la calidad del retenedor del impuesto sobre las ventas.

Quienes estando obligados a expedir facturas, lo hagan sin el cumplimiento de los requisitos establecidos, incurrirán en sanción de clausura o cierre del establecimiento (Art. 652 ET).

Norma
Ley 1231/2008

Nuevos requisitos de la factura

- **Forma de pago:** crédito o contado; si es a crédito, el vencimiento, el número de cuotas y el valor a pagar en cada una de ellas. Si no se coloca la fecha de vencimiento, se entenderá que debe ser pagada dentro de los 30 días. Los pagos parciales se harán constar en la factura original y en las dos copias de la factura; el tenedor extenderá al deudor los recibos parciales correspondientes.
- **Aceptación:** el comprador o beneficiario del servicio deberá aceptar de manera expresa el contenido de la factura, la fecha de recibo de la factura con indicación del nombre, o la firma de quien recibe.
- **Transferencia de la factura:** el vendedor o prestador del servicio y el tenedor legítimo de la factura podrán transferirla a terceros mediante endoso del original. Tres (3) días antes de su vencimiento para el pago, el legítimo tenedor de la factura informará de su tenencia al comprador o beneficiario del bien o servicio.

Documentos equivalentes a la factura

- Las boletas de máquinas registradoras.
- Las boletas de ingreso a espectáculos públicos.
- Los boletos de transporte.
- Los recibos de pago de matrículas y pensiones expedidos por establecimientos de educación reconocidos por el gobierno.
- Las pólizas de seguros, los títulos de capitalización y los respectivos comprobantes de pago.

- Los extractos expedidos por sociedades fiduciarias y por fondos de inversión, de inversión extranjera, mutuos de inversión, de valores, de pensiones y de cesantías.
- La factura electrónica, que es el documento computacional que soporta una transacción de venta de bienes o prestación de servicios, transferido bajo un lenguaje estándar universal denominado Edifact, de un computador a otro.

¿Quiénes están obligados a facturar?

- Las personas o entidades que tengan la calidad de comerciantes.
- Las personas que ejerzan profesiones liberales o presten servicios inherentes a estas.
- Las personas que enajenen bienes producto de la actividad agrícola o ganadera, cuando el valor supere el monto establecido por el gobierno nacional para cada vigencia fiscal.
- Los importadores.
- Los prestadores de servicios.
- En los contratos de mandato, las facturas deben ser expedidas por el mandatario. Si el mandatario adquiere bienes o servicios, las facturas deben ser expedidas a su nombre.
- Los responsables del impuesto sobre las ventas que pertenezcan al régimen común.
- En general, quienes realicen habitualmente ventas a consumidores finales.
- Las personas que presten el servicio de elaboración de facturación, aunque pertenezcan al régimen simplificado.
- Los consorcios o uniones temporales, que tienen la opción de que lo hagan a nombre propio y en representación de sus miembros, o en forma separada o conjunta cada uno de ellos.

¿Quiénes no están obligados a facturar?

Las personas no obligadas a expedir factura o documento equivalente, si optan por expedirlos, deberán cumplir los requisitos señalados para cada documento, según el caso.

- Los bancos, las entidades financieras, las compañías de financiamiento comercial.
- Las cooperativas de ahorro y crédito y los fondos de empleados, de acuerdo con las operaciones financieras que realizan.
- Los responsables inscritos en el régimen simplificado.
- Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petróleo, en lo referente a estos productos.
- Quienes presten servicios de baños públicos, en relación con esta actividad.
- Las personas naturales que enajenen productos agropecuarios, cuando el valor de la operación no sobrepase la cuantía señalada para cada año por el gobierno nacional.
- Las personas naturales vinculadas por una relación laboral, en relación con esta actividad.
- Las empresas que prestan el servicio de transporte público urbano o metropolitano de pasajeros.

Venta de mercancías al contado

Véase el flujograma 3 en el CD.

El vendedor elabora la factura en original y copias, de acuerdo con su organización contable, así: original para el cliente, una copia para cartera, otra para el archivo consecutivo y otra para anexar al comprobante de contabilidad.

Al contabilizar las ventas al contado se debita caja y se acredita comercio al por mayor y al por menor, si la mercancía está gravada se acredita también la cuenta denominada impuesto sobre las ventas por pagar.

Al contabilizar las compras al contado se debita compras y se acredita bancos o caja; si la mercancía está gravada se debita además impuesto sobre las ventas por pagar, igualmente se acreditan las retenciones a que hubiere lugar.

Formato de factura de venta de mercancías al contado

BOUTIQUE ANAMARÍA
NIT: 919.474.775-2
Cra. 18 No. 78-74 Tel. (571) 6364267
Bogotá, D.C.
IVA Régimen Común
No somos retenedores de IVA
Actividad económica ICA 204 (8 x 1,000)
Autorización DIAN 320000009891
Autorizadas 001 - 9999

FACTURA VENTA
No. 347

Fecha: 20-12-20__ Vence: 20-12-20__
Cliente: Lorena Ponce
NIT: 59.824.581-7
Dirección: Calle 19A No. 31C-19 Bogotá
Teléfono: 6332721
Pedido: 000425

Referencia	Cant.	Descripción	Valor unitario	Valor total
4830	1	Vestido para dama	320,000	320,000
4828	4	Bufandas	20,000	80,000
4316	3	Abrigos de paño para dama	250,000	750,000
3640	4	Maletines importados	350,000	1.400,000
3210	8	Chaquetas	162,500	1.300,000
		Valor mercancía		3.850,000
		Descuento 10%		385,000
Son: Cuatro millones diecinueve mil cuatrocientos pesos.			Subtotal:	3.465,000
			IVA 16%:	554,400
			Total:	4.019,400

* La presente factura cambiaria de venta se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 774, C.C.)
* Causara intereses de mora a la tasa maxima permitida por la ley a partir de su fecha de vencimiento

Impreso por Paula Ferrer M C.C. 79.291.0[illegible]

Condiciones de pago: ______ Contado: X
Crédito: ______ Número de cuotas: ______ Valor cuota:$ ______
Vencimiento: ______
Aceptada: ______ Vendedor: ______
Forma de pago:

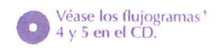
Fecha:	Bco.:	Cheque:	Cuenta:	Valor
20-12	10	94567812	80-247-7	4.019,400

¡Felicitaciones por su compra!
Queremos servirle.

Contabilización

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
1105	Caja	4.019,400	
135519	Retención en la fuente por CREE 0.3%	10,395	
4135	Comercio al por mayor y al por menor		3.465,000
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar IVA 16%		554,400
23657505	Autorretenciones por CREE		10,395

Venta de mercancías a crédito


Véase los flujogramas 4 y 5 en el CD.

Al contabilizar las ventas a crédito se debita la subcuenta 130505 denominada nacionales de la cuenta 1305 clientes.

Ejemplo

Juguetería Akitoy Ltda. de Medellín vende mercancías a crédito al Almacén Popular de Cúcuta, con factura No. 4874 a 60 días de plazo. El cliente pertenece al régimen común y no es un gran contribuyente.

Formato de factura de venta de mercancías a crédito

JUGUETERÍA AKITOY LTDA.
NIT: 894.300.700-0
Régimen común
Cr. 50 No. 15-60 Medellín
No somos retenedores de IVA

FACTURA VENTA No. 4874

Señor: Almacén Popular y Cía.
NIT: 897.500.800
Dirección: Calle 18 No. 21A-31. Cúcuta
Fecha: Día 15 Mes 10 Año 20__
Forma de pago: Contado
60 días Crédito x

Crédito: x 60 días Número de cuotas: 2 Valor cuota: $562.359,50
Vencimiento: 20 de julio y 20 de agosto

Cant.	Unid.	Ref.	Descripción de la mercancía	Valor unitario	Valor total
5	unid.	A	Monopolio	$25,000	$125,000
10	unid.	C	Dominó	7,000	70,000
3	unid.	CH3	Muñecas Akitoy	127,000	381,000
4	unid.	B	Juegos didácticos Lego	100,000	400,000
			Valor de la mercancía		$976,000
				Fletes, empaques y seguros	$23,750
				Subtotal	$999,750
				Impuesto sobre las ventas (16%)	$159,960
				Total	$1.159,710

Aceptada:

Impresores Ángel NIT. 891370432-7

Esta factura se asimila para todos los efectos legales a la letra de cambio.

Contabilización para el vendedor

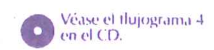
Entre municipios diferentes no se aplica reteica.

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
1305	Clientes	1.124,719	
13050502	**Almacén Popular**		
1355	Anticipo de impuestos y contribuciones		
135515	**Retención en la fuente por pagar (sobre renta 3.5%)**	**34,991**	
135519	Retención del impuesto sobre la renta para la equidad CREE × 0.3%	2,999	
4135	**Comercio al por mayor y al por menor**		**976,000**
23657505	Autorretención por CREE		2,999
4235	**Servicios**		
423580	Fletes		23,750
2408	**Impuesto sobre las ventas por pagar**		**159,960**
	Sumas iguales	1.162,709	1.162,709

Contabilización para el comprador

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
6205	De mercancías	999,750	
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar IVA 16%	159,960	
2205	Nacionales		1.124,719
2365	Retención en la fuente por pagar (sobre renta 3.5%)		34,991
	Sumas iguales	1.159,710	1.159,710

Las empresas que compran mercancías al contado o a crédito seleccionan los proveedores que les cotizan los artículos, de acuerdo con la calidad, el precio y las condiciones de pago que se ajusten a sus necesidades. Después de estudiar las solicitudes de mercancías de su almacén, efectúan los pedidos de mercancías mediante una orden de compra para el proveedor elegido, por haber presentado la mejor cotización.


Véase el flujograma 4 en el CD.

Comprobante de venta con tarjeta de crédito

Concepto de tarjeta de crédito

La tarjeta de crédito (o dinero plástico) es un medio de pago que se adquiere mediante un contrato de apertura y utilización de la tarjeta de crédito, suscrito entre una entidad financiera y una persona natural o jurídica denominada tarjetahabiente, para utilizarla en los establecimientos de comercio afiliados al sistema.

El tarjetahabiente se compromete a utilizar este documento de forma personal e intransferible y a pagar periódicamente a la entidad financiera los valores correspondientes a los bienes o servicios comprados a través de este medio.

El establecimiento comercial, para afiliarse al sistema, suscribe un contrato con la entidad financiera, mediante el cual el afiliado se compromete a aceptar las tarjetas de crédito como un medio de pago de sus clientes; y, a su vez, la entidad financiera se compromete a pagar al afiliado las sumas de los comprobantes firmados por los tarjetahabientes, deduciendo por el servicio un porcentaje de comisión que oscila entre 5% y 10%.

Contabilización para el establecimiento afiliado

Cuando la empresa vende bienes o servicios con tarjeta de crédito se considera venta de contado, porque al ser aceptada la tarjeta por el datáfono y emitir el comprobante de la transacción denominado baucher, automáticamente el dinero es consignado en la cuenta del vendedor.

El vendedor recibe la tarjeta de crédito de su cliente, la pasa por el datáfono y digita los cuatro últimos números de la tarjeta, por el valor de la transacción, incluido el IVA; si la operación ha sido exitosa, el datáfono emite el comprobante en el que se discrimina el valor neto de la venta, el IVA y la propina, si hay lugar a ello.

Al finalizar el mes, la empresa recibe su extracto bancario en el que aparecen sus transacciones habituales como consignaciones, cheques cobrados, notas débito y

crédito, GMF y además la información detallada de las operaciones con tarjeta de crédito, así: el depósito de la transacción y los descuentos por comisión, la retención en la fuente (1.5%) y la retención del IVA (15%).

Ejemplo El 18 de enero de 20_, el almacén Paty vende mercancías al señor Franco Alberto Santamaría por valor de $1.603,000 e IVA de16%; la comisión bancaria por el servicio de tarjeta de crédito es 6.8%.

CREDIBANCO ES SU RED
18 de enero de 2007 19:42 caja No. 00000005

011320605	ALMACÉN PATY
Cra 45 No. 20-12	Ter: 00045788
VISA CR	Cuotas: 03
** 5968 04/11	RRN: 328411
Recibo: 548001	AUT. 329411
OPE: 000000000	TRX: 0000071982
Compra neta	$1.603,000
IVA	$ 256,480
Total	$1.859,480
*Base devolución IVA	$1.603,000

Sujeto a verificación de la DIAN

Pagaré incondicionalmente y a la orden del acreedor, el valor total de este pagaré, junto con los intereses a las tasas máximas permitidas por la ley.

Nombre: Franco Alberto Santamaría

Firma: ____________

C. C. ____________

Tel. ____________

Liquidación de valores para la contabilización de la venta

Valor de la mercancía		$1.603,000
IVA	$1.603,000 × 16%	256,480
Total de la transacción		1.859,480
Comisión	$1.603,000 × 6.8%	109,004
Retención en la fuente	$1.603,000 × 1.5%	24,045
Retención de IVA	$256,480 × 15%	38,472
Gravamen a los movimientos financieros GMF	4 × mil de (109,004 + 24,045 + 38,472)	686

Contabilización de la venta

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
1110	Bancos	1.859,480	
1355	Anticipo de impuestos		
135515	Retención en la fuente	24,045	
135517	Impuesto a las ventas retenido	38,472	
5305	Financieros		
530515	Comisiones	109,004	
5115	Impuestos		
511595	Otros (GMF: 4 × mil)	686	
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		256,480
4135	Comercio al por mayor y al por menor		1.603,000
1110	Bancos		172,207

* El valor de bancos corresponde a los descuentos que hace el banco por comisión: $109.004, por retención en la fuente: $24.045, por retención de IVA: $38.472 y por GMF: $686.

- La retención en la fuente se efectúa sobre el valor total de la venta, sin incluir el IVA (Dec. 406/01).
- La retención del IVA es 15% del valor del IVA.
- El valor del impuesto sobre las ventas no hará parte para determinar las comisiones percibidas por la utilización de las tarjetas débito y crédito (Art. 25, Ley 633/2000 y Dec.406/01).

Contabilización para el usuario o tarjetahabiente

Al pagar los bienes o servicios con tarjeta de crédito, el comprador, además de la copia de la factura, recibe la copia del comprobante de pago con tarjeta de crédito.

De acuerdo con el contrato suscrito con la entidad financiera, el comprador adeuda el valor de la factura, no al comerciante, sino al banco o entidad financiera que expide la tarjeta.

Factura de venta con impuesto al consumo

Ejemplo

El Restaurante Sazón de Mami factura a su cliente, María Teresa Paz, quien es una persona natural, los siguientes productos sobre los cuales cobra impuesto al consumo:

RESTAURANTE SAZÓN DE MAMI — **FACTURA DE VENTA** — **No. 18845**

Calle 56 N° 50-78 Palmira
JOSÉ RISUEÑO
NIT: 18.090.245-7
REG. COMÚN

NOMBRE: María Teresa Paz C. C. 30.890.567

Mesa No.	Mesero	Día	Mes	Año
20	David Rico	7	3	20__

CANTIDAD	DETALLE	VALOR TOTAL
3	Jugos	9,000
3	Lomo tropical	60,000
2	Corvinas gratinadas	60,000
	Subtotal	129,000
	Impuesto al consumo 8%	10,320
	Total	**139,320**

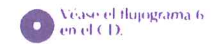
Contabilización para el Restaurante Sazón de Mami

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
1105	Caja		
110505	Caja general	139,320	
2495	*Otros*		
249505	Impuesto nacional al consumo		10,320
4140	Hoteles y restaurantes		
414015	Restaurante		129,000
	Sumas iguales	139,320	139,320

Cheque

Es un título valor por medio del cual una persona llamada girador (quien posee una cuenta corriente bancaria) ordena a un banco, llamado girado, que pague una determinada suma de dinero a la orden de un tercero llamado beneficiario.

Comprobante de egreso o comprobante de pago



Llamado también orden de pago, es un soporte de contabilidad que respalda el pago de determinada cantidad de dinero por medio de un cheque o efectivo.

Generalmente, en la empresa se elabora por duplicado el original para anexar al comprobante diario de contabilidad y la copia para el archivo consecutivo. Algunos negocios entregan una copia al beneficiario del pago.

Para mayor control, en el comprobante de pago queda copia del cheque, ya que el título valor se entrega al beneficiario.

Al contabilizar este documento se acredita la cuenta bancos y se debita la cuenta que corresponda según el concepto del pago.

Ejemplo

El Supermercado El Baratillo S. A. paga a Casa Moderna Ltda. mercancías compradas a crédito según factura No. 3460, con cheque del Bancomercio por valor de $3.250,000, según comprobante de pago No. 174, del 17 de *septiembre* de 20__ y contabiliza el GMF al 4 por mil.

Formato de comprobante de pago

SUPERMERCADO EL BARATILLO S. A.
NIT: 897345321-0
Avenida 7a. 48-35 Cali

COMPROBANTE DE EGRESO
No. 00174

BANCOMERCIO

Cheque No. 8975909

$3.250,000 [04]

Ciudad: Pasto Fecha : 17 de septiembre de 20__

Páguese a la orden de: Casa Moderna Ltda.

La suma de: Tres millones doscientos cincuenta mil pesos. x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

Cta. Cte. No. 054-31-873-8

Concepto:
Cancelación de mercancía comprada a crédito

Factura: 003460	Cheque: 8975909	Banco: Bancomercio	Tarjeta:	NIT: 871320430-3
Código	**Cuenta**		**Débitos**	**Créditos**
2205	Nacionales			
220538	Casa Moderna Ltda.		3.250,000	
1110	Bancos			
11100501	Bancomercio			3.250,000
5115	Impuestos			
511595	Otros GMF		13,000	
1110	Bancos			
11100501	Bancomercio			13,000
Elaborado por:	Contabilizado por: Gaby Guzman	Revisado por: HGB	Recibido firma y sello:	

La oficina de Servicios Publicitarios Omega de Pasto compra papelería y útiles para oficina por $1.987,200, con un IVA de 16%, retención de 3.5%, según factura No. 9780 de Papelería Nacional S. A. de Cali; paga con cheque 8184599 del Banco Industrial, representado en el comprobante de pago No. 350, del 20 de octubre de 20__ y registra el GMF al 4 por mil.

Formato de comprobante de pago

SERVICIOS PUBLICITARIOS OMEGA NIT: 85.476.319 Calle 37 No. 20-43 Pasto	COMPROBANTE DE PAGO No. 350
BANCO INDUSTRIAL Cheque No. K-1 8184599	74-071305-09 07
Ciudad: Pasto	Fecha : 20 de octubre de 20__ $ 2.235.600
Páguese a la orden de: Papelería Nacional S. A.	
La suma de: Dos millones doscientos treinta y cinco mil seiscientos pesos. .x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x	
Pasto 74 Carrera 25 No. 17-36	Firma

Concepto: Compra papelería y útiles para oficina

Factura: 9780	Cheque: 8184599	Banco: BI	Tarjeta:	NIT: 915.340.452-1

Código	Cuenta	Débitos	Créditos
1710	Cargos diferidos		
171020	Útiles y papelería	1.987,200	
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar	317,952	
5115	Impuestos		
511595	Otros GMF	8,942	
1110	Bancos		
11100502	Banco Industrial		2.235,600
11100502	Banco Industrial		8,942
2365	Retención en la fuente		
236540	Compras		69,552

Elaborado por:	Contabilizado por:	Revisado por:	Recibido firma y sello:
	Gaby Guzmán	HGB	

El reteica se deduce únicamente en compras y servicios realizados con proveedores del mismo municipio.

Letra de cambio

Este documento negociable o título valor es una orden incondicional de pago que da una persona llamada girador a otra llamada girado, para que pague a la orden o al portador cierta suma de dinero a la vista o en una fecha determinada.

En el comercio se utiliza la letra de cambio como garantía de pago en compras y ventas a crédito. El vendedor hace firmar letras de cambio a sus clientes, que se denominan letras por cobrar; el comprador acepta letras de cambio a proveedores, que se llaman letras por pagar.

El 15 de octubre de 20__ , el Almacén Central & Cía. Ltda. vende a Diana Mora mercancías a crédito por valor de $720,690 e IVA de 16%, a 30 de días de plazo con garantía de una letra de cambio.

Ejemplo

Formato de letra de cambio

LETRA DE CAMBIO No. 123

Ciudad: Pasto Fecha: 15-oct.-20__ Valor $836,000

Girador(es): Diana Mora x.

Se compromete(n) a pagar solidariamente el valor de esta letra única de cambio sin protesto, renunciando al aviso de rechazo, a favor del(os) beneficiario(s). En caso de mora, se cobrará la tasa máxima de interés legal autorizada.

Beneficiario(s): Almacén Central & Cía. Ltda. x.

Cuotas: 1 Interés: 2.00% Vence: 15-nov.-20__

Monto escrito: Ochocientos treinta y seis mil pesos.

Aceptante: Almacén Central & Cía. Ltda. Girador: Diana Mora

Cra. 23 No. 18-65 Pasto. Tel.: 7230256 Tel.: 7234520 *Diana Mora*

Contabilización para el vendedor

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
1305	Clientes		
13050527	Diana Mora	836,000	
135519	Retención en la fuente por CREE 0.3%	2,162	
4135	Comercio al por mayor y al por menor		720,690
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		115,310
23657505	Autorretención por CREE		2,162

Contabilización para el comprador

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
6205	De mercancías	720,690	
2408	Impuestos sobre las ventas por pagar	115,310	
2205	Nacionales		
220503	Almacén Central		836,000

Pagaré

Este título valor es una promesa incondicional de pagar cierta cantidad de dinero en una fecha determinada. Generalmente, este documento se utiliza para respaldar los préstamos bancarios.

Ejemplo

El Banco Industrial el 15 de septiembre de 20__, concede un préstamo a Confecciones Margoth, cuyo representante legal es Margoth Chávez y su codeudor Jairo Trujillo por valor de $3.000,000, a 90 días de plazo, con una tasa de interés de 2% mensual pagaderos por anticipado. El banco envía nota crédito por el valor del préstamo, depositado en cuenta corriente, previa deducción de los intereses.

Formato de pagaré



PAGARÉ **No. 4525**

Por $3.000,000

Vencimiento al 15 de diciembre de 20__

Nosotros, Margoth Chávez, Representante Legal de Confecciones Margoth y Jairo Trujillo R. con C.C. No. 30.708.546 y 5.234.543 de Pasto. Declaramos que hemos recibido del Banco Industrial en calidad de mutuo comercial con intereses, la cantidad de: tres millones de pesos ($3.000,000) en moneda legal. Nos obligamos solidariamente a pagar a la orden del Banco Industrial o a su orden la mencionada cantidad el día quince (15) de diciembre de dos mil ___ (20__) en la ciudad de Pasto. Más los intereses de la cantidad mencionada a dos por ciento (2%) y en caso de mora pagaremos, durante ella, intereses de tres por ciento (3%) sin perjuicio de las acciones legales del tenedor del presente título. Pagaremos además un medio por ciento (0.5%) sobre el total de la deuda por capital e intereses como gastos de cobranza, promuévase o no acción judicial. En el evento de que por disposición legal o reglamentaria se autorice cobrar intereses superiores a los previstos en este pagaré, tanto ordinarios como de mora, el Banco Industrial los reajustará automáticamente, y desde ahora nos obligamos a pagar la diferencia que resulte a nuestro cargo por dicho concepto de acuerdo con las nuevas disposiciones. El Banco Industrial podrá exigir el pago del capital, intereses y gastos antes de la expiración del plazo en caso de muerte de uno o más de los suscritos codeudores, o de que cualquiera de ellos sea demandado o se le embarguen los bienes dentro de cualquier proceso, o incurra en mora de cualquiera otra obligación a favor del poseedor del presente título. Los gastos por concepto de honorarios, timbres, etc, que se causen por concepto de este pagaré (Artículo 1385 del Código de Comercio) serán sufragados por los suscritos codeudores.

Para constancia firmamos en Buga a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil ____ (20__).

Firma	Firma
Margoth Chávez	Jairo Trujillo
C.C. 30.708.546 de Pasto	C.C. 5.234.543 de Pasto
Dirección: Calle 21 No. 19-61	Dirección: Carrera 25 No. 20-14
Tel.: 3344356	Tel.: 3387219

Diseños educativos Nessan 10

Contabilización

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
1110	Bancos		
11100502	**Banco Industrial**	**2.820,000**	
1705	Gastos pagados por anticipado		
170505	**Intereses**	**180,000**	
2105	Bancos nacionales		
210510	**Pagarés**		
21051002	Banco Industrial		3.000,000

Nota débito

Es un comprobante que emiten las empresas, para cargar a la cuenta de los clientes valores como intereses por financiación, por sobregiros, el gravamen a movimientos financieros (GMF), venta de chequeras, comisiones y otros cobros por conceptos adicionales a las ventas y servicios prestados de operaciones manejadas por estas entidades.

El Banco Industrial envía nota débito por $358,750 a la fábrica de juguetes Aladino S. A. por concepto de intereses por sobregiro.

Ejemplo

BANCO INDUSTRIAL
Nota débito

Cliente: Fábrica de Juguetes Aladino S.A.

Cuenta corriente: 0856864022

Concepto: Intereses por sobregiro del 1 al 10 de abril de 20

Valor: $358,750

Contabilización

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
5115	Impuestos		
511595	**Otros (GMF)**	**1,435**	
5305	Financieros		
530520	**Intereses**	**358,750**	
11100501	Banco Industrial Interés por sobregiro		358,750
11100501	**Banco Industrial**		**1,435**
	Sumas iguales	360,185	360,185

Las entidades financieras reportan los valores del GMF causado en el extracto mensual.

Nota crédito

Cuando la empresa concede descuentos y rebajas que no están liquidados en la factura, o cuando los clientes hacen devoluciones totales o parciales de las mercancías para su contabilización, se utiliza un soporte que se denomina nota crédito.

Este comprobante generalmente se prepara en original y dos copias: el original para el cliente, una copia para el archivo consecutivo y otra copia para registrar y anexar al comprobante de contabilidad.

Al contabilizar se acredita la cuenta llamada clientes y se debita la cuenta que corresponda según el concepto.

Ejemplo Coral Hermanos y Cía. paga a Distribuidora Textil Ltda. la factura No. 4874 antes del vencimiento y se acoge al descuento opcional de 3% sobre $976,000, valor de la mercancía. Distribuidora Textil elabora la nota crédito No. 180 por valor del descuento concedido.

Contabilización

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
1105	Caja	946,720	
5305	**Financieros**		
530535	Descuentos comerciales condicionados	29,280	
1305	**Clientes**		
13050506	Coral Hermanos y Cía.		976,000

Ejemplo El 31 de octubre de 20__, El Pez de Oro de Medellín recibe la devolución de la siguiente mercancía nacional vendida a crédito a Boutique Linda: 2 pulseras referencia 3P a $150,000 cada una y con IVA de 16%. Por este concepto elabora la nota crédito No. 471.

Formato de nota crédito

EL PEZ DE ORO
NIT: 892.546.740-1
Calle 158 No. 34-120 Medellín

Fecha: 31 de octubre de 20__
Cliente: Boutique Linda
NIT: 893.400.750-0
Dirección: Calle 3a. No. 30-25

NOTA CRÉDITO No. 471

Concepto:
Devolución de 2 pulseras REF: 3M dos pulseras a $150,000 c/u.

Valor $348,000

Doc. Relativo Factura 2468

Código	Cuenta	Débitos	Créditos
4175	Devoluciones en ventas	300,000	
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar IVA 16%		
240808	IVA por devolución en ventas	48,000	
23657505	Autorretenciones por CREE	900	
1305	Clientes		
13050508	Boutique Linda		348,000
135519	Retención en la fuente por CREE 0.3%		900

Elaborado por:	Revisado por:	Contabilizado por:	Recibido, firma y sello:

Recibo de caja menor y reembolso de caja menor

El recibo de caja menor es un soporte de los gastos pagados en efectivo, por cuantías mínimas que no requieren el giro de un cheque. Para ello, se establece un fondo denominado caja menor, cuyo monto se fija de acuerdo con las necesidades de la empresa.

Al contabilizar la constitución del fondo fijo de caja menor, se debita la subcuenta 110510 denominada cajas menores y se acredita bancos.

Ejemplo

El Zapato de Lujo Ltda. constituye su fondo fijo de caja menor por $700,000, con un cheque del Bancomercio.

Asiento de constitución del fondo fijo de caja menor

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
1105	Caja		
110510	**Cajas menores**	**700,000**	
5115	Impuestos		
511595	**Otros GMF**	**2,800**	
1110	Bancos		
11100501	**Bancomercio**		**700,000**
11100501	Bancomercio		2,800

Cuando se gasta el dinero de caja menor, debe reintegrarse el valor de los pagos realizados según recibos para completar el fondo fijo. Al contabilizar el reintegro se debitan las respectivas cuentas de gastos y se acredita la cuenta bancos.

La persona responsable del manejo de caja menor elabora un comprobante denominado reembolso de caja menor, en el que se relacionan los gastos efectuados en un periodo determinado, con el fin de obtener el reintegro del dinero gastado.

Para reintegrar el valor de los gastos efectuados según recibos de caja menor, relacionados en el reembolso de caja menor, se elabora un comprobante de pago. Estos documentos deben anexarse al comprobante de diario.

Ejemplo

El Zapato de Lujo Ltda. efectúa los siguientes pagos por caja menor:

- Aeroservice, portes de correo aéreo por $235,000
- Almacenes El Rey, elementos de aseo por $97,000 + IVA de 16%
- Papelería Universal, fotocopias por $86,000 + IVA de 16%
- Supermercado La Fuente, cafetería por $74,000
- Decoraflor, flores para oficina por $30,000

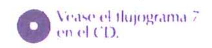
Formato de recibo de caja menor

EL ZAPATO DE LUJO LTDA. NIT: 800840110-1		RECIBO DE CAJA MENOR Fecha: 05 11 ___ Por: $30,000
Pagado a: Decoraflor		
Por concepto de: Compra de flores para oficina de gerencia		
Código	**Valor**	**Recibido**
519595	30,000	C.C. o NIT. 891.120.130
Elaborado por:		Aprobado por: HGB

Reintegro de gastos de caja menor

Ejemplo

El Zapato de Lujo Ltda. efectúa el reintegro de los gastos por caja menor, según formato de reintegro No. 28 del 18 de noviembre de 20__, con cheque del Banco Industrial, según comprobante de egreso No. 407.



Formato de reembolso de caja menor

EL ZAPATO DE LUJO LTDA. **NIT: 800840110-1** **Reembolso de caja menor No. 28** Fecha: 18 11 _	
Valor del fondo	$700,000
Menos efectivo	148,270
Vales	- 0 -
Otros	- 0 -
Valor del reembolso	$551,280

Pagado a	**Concepto**	**Valor**	**IVA**
Supermercado La Fuente	Cafetería	74,000	
Decoraflor	Otros (flores para oficina)	30,000	
Almacenes El Rey	Elementos de aseo	97,000	15,520
Papelería Universal	Fotocopias	86,000	13,760
Aeroservice	Portes de correo	235,000	
	Subtotal $	522,000	29,280
	Total $	551.280	

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Contabilizado por:

Contabilización del reintegro de gastos de caja menor

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
5115	Impuestos		2,205	
511595	Otros GMF	2,205		
5135	Servicios		235,000	
513540	Correo, portes y telegramas	235,000		
5195	Gastos diversos		287,000	
519525	Elementos de aseo y cafetería	171,000		
519530	Útiles, papelería y fotocopias	86,000		
519595	Otros (flores para oficina)	30,000		
1110	Bancos			553,485
11100502	Banco Industrial	551,280		
11100502	Banco Industrial	2,205		
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		29,280	
240810	IVA descontable	29,280		

TEMA 5.2 Soportes de contabilidad internos

Nota de contabilidad

Es el documento que se prepara con el fin de registrar las operaciones que no tienen un soporte contable específico, como es el caso de asientos de corrección, depreciaciones, amortizaciones, ajustes y cierre, además de las compras al régimen simplificado.

Ejemplo

La Empresa Comercial Andina Ltda. consigna en el Bancomercio la suma de $250,000 y lo registra por valor de $230,000. Para corregir el error, el 10 de julio de 20— elabora la nota de contabilidad No.120, por valor de $20,000.

Formato de nota de contabilidad

EMPRESA COMERCIAL ANDINA LTDA.
NIT: 860830415-2

Nota de contabilidad No.120 **Fecha:** 10 | 07 | —

Detalle:
Para corregir error en consignación del 10.07.__ en el Bancomercio registrada por $230,000 y el valor correcto es $250,000.

ACOMPÁÑENSE SIEMPRE DOCUMENTOS DE PRUEBA

Código	Cuentas	Parciales	Débitos	Créditos
1110	Bancos		20,000	
11100501	Bancomercio	20,000		
1105	Caja			20,000
110505	Caja general	20,000		

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Contabilizado por:
HGB	[firma]	[firma]	[firma]

Comprobante de contabilidad

Norma
Art. 53 C. C.

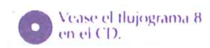
"... El comprobante de contabilidad es un documento que debe elaborarse previamente al registro de cualquier operación y en el cual se indicará el número, fecha, origen, descripción y cuantía de la operación, así como las cuentas afectadas con el asiento. A cada comprobante se anexarán los documentos que lo justifiquen".

Norma
Art. 55 C. C.

"El comerciante conservará archivados y ordenados los comprobantes de los asientos de sus libros de contabilidad, de manera que en cualquier momento se facilite verificar su exactitud".

Los comprobantes de contabilidad deben estar debidamente soportados, en orden cronológico y numerados en forma consecutiva, en español, y deben indicar fecha, origen, descripción y cuantía de la operación. Los comprobantes de contabilidad pueden elaborarse por resúmenes periódicos, máximo por operaciones de un mes. Estos documentos son los soportes de los registros en los libros.

Procedimiento contable


Véase el flujograma 8 en el CD.

Normalmente, las empresas asignan un comprobante para cada tipo de transacciones, con el fin de facilitar su manejo. Como ejemplo se citan los siguientes comprobantes:

- De apertura o inicial
- De ingresos
- De egresos
- De ventas
- De depreciaciones
- De amortizaciones

- Clasificación, análisis y codificación de los soportes.
- Preparación del comprobante de contabilidad, teniendo en cuenta los siguientes pasos:
  - *a.* Escribir el código de la cuenta principal, en orden consecutivo; en el detalle, el nombre de la cuenta.
  - *b.* Escribir el código de la subcuenta y el nombre en el detalle; renglón seguido, la razón del asiento con el nombre y número del soporte que respalda la transacción. El valor correspondiente al movimiento débito se escribe al frente de la subcuenta en la columna de parciales.
  - *c.* Terminado el registro débito con las subcuentas de cada cuenta principal, se continúa con el movimiento crédito.
  - *d.* Al final de cada cuenta principal, se suman los débitos y los créditos de la columna de parciales; los valores se registran al frente, en la columna debe o haber, según corresponda.
  - *e.* Al terminar de registrar los valores se cierra el comprobante de contabilidad, y se suman los débitos y los créditos, cuyos valores deben presentar sumas iguales, en cumplimiento del principio de la partida doble.
- Traslado a libros mayores y auxiliares:
  - *a.* La columna de parciales se traslada a los libros auxiliares.
  - *b.* Las columnas debe y haber se trasladan al libro diario columnario.

Ejemplos

Tres socios constituyen la empresa Surtimodas Ltda. el 1 de julio de 20—, mediante escritura pública No. 4863 de la Notaría 4a. del Distrito Capital de Bogotá, con los siguientes datos:

- El socio Jorge Dávila aporta un terreno por valor de $2.500,000, según escritura pública No. 40, de la Notaría 4a. de Bogotá.
- El socio Javier Zarama aporta $2.500,000; con cheque No. 854381 del Bancomercio, según recibo de caja No. 001, y muebles para oficina por valor de $1.800,000; según factura No. 450.

- El socio Iván Rosero aporta mercancías por valor de $1.200,000; según factura No. 320; aporta $2.000,000 con cheque No. 239045 del Banco Nacional, según recibo de caja No. 002.

Formato de comprobante de apertura

SURTIMODAS LTDA.
NIT: 830.614.307-5

Comprobante de apertura No. 01	Fecha: Día 01 Mes 07 Año —	Pág. No. 1

Código	Detalle	Parciales	Debe	Haber
1105	Caja		4.500,000	
110505	Caja general	4.500,000		
	Aporte de socios, según recibos de caja No. 01-02			
1435	Mercancías no fabricadas por la empresa		1.200,000	
143501	Mercancías no fabricadas por la empresa	1.200,000		
	Aporte del socio Iván Rosero, según factura No. 320			
1504	Terrenos		2.500,000	
150405	Urbanos	2.500,000		
	Aporte del socio Jorge Dávila, según escritura No. 40 de Notaría 4a. de Bogotá			
1524	Equipo de oficina		1.800,000	
152405	Muebles y enseres	1.800,000		
	Aporte del socio Javier Zarama, según factura No. 450			
3115	Aportes sociales			10.000,000
311505	Cuotas de interés social			
31150501	Jorge Dávila: su aporte	2.500,000		
31150502	Iván Rosero: su aporte	3.200,000		
31150503	Javier Zarama: su aporte	4.300,000		
	Sumas iguales $		10.000,000	10.000,000
	Para registrar constitución de la sociedad mediante escritura pública No. 4863 de la Notaría 4a. del Distrito Capital de Bogotá.			

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Contabilizado por:
Gaby Guzman			

Los registros deben efectuarse como mínimo a nivel de subcuenta (con los seis primeros dígitos) según el PUC. Véase Registro en libros, unidad 6.

El Almacén Extraluz Ltda. de Cali realiza las siguientes transacciones comerciales en el mes de octubre de 20—.

Las operaciones pueden resumirse por un periodo máximo de un mes.

a. Vende mercancías al contado a varios clientes, personas naturales, según facturas No. 3456 a 3520, por valor de $1.327,586, más IVA de 16%.

b. Vende mercancías a crédito:

- Factura No. 3521 a Luis Ágreda por $387,250 e IVA de 16%.

- Factura No. 3522 a Diana Gómez por $435,300 e IVA de 16%.
- Factura No. 3523 a Andrés Salas por $547,600 e IVA de 16%.

c. Consigna en el Bancomercio el valor recibido por las ventas de contado y el pago de clientes.

d. Compra de mercancías al contado a Distrinar S. A., de Medellín, según factura No. 7890 por $1.374,400 e IVA de 16%, retención en la fuente de 3.5%, pagada con cheque No. 4025760 del Bancomercio.

El reteica no se descuenta fuera del municipio del vendedor.

e. Compra mercancías a crédito a empresas de otra ciudad, con IVA de 16% y retención en la fuente de 3.5%, así:

- Factura No. 4520 de Almacén Prix de Pereira por $1.874,300 (proveedor régimen común).
- Factura No. 3870 de Casa Nova de Armenia por $1.743,800 (proveedor régimen común).
- Factura No. 8561 de Fábrica Santy de Manizales por $1.465,600 (proveedor régimen común).

f. Compra al contado muebles para oficina a Fabril Ltda. por $1.245,300 e IVA de 16%, según factura No. 8932, paga con cheque No. 4025761 del Bancomercio.

Contabilización de ventas

a. y b.

ALMACÉN EXTRALUZ LTDA.
NIT: 814815816-3

Comprobante de ventas No. 02	Fecha: Día 31 Mes 10 Año —	Pág. No. 1

Código	Detalle	Parciales	Debe	Haber
1105	Caja		1.540,000	
110505	Caja general	1.540,000		
	Ventas al contado, facturas No. 3456 a 3520			
1305	Clientes		1.589,374	
130505	Clientes nacionales			
13050502	Luis Ágreda, factura No. 3521	449,210		
13050512	Diana Gómez, factura No. 3522	504,948		
13050550	Andrés Salas, factura No. 3523	635,216		
1355	Anticipo de impuestos y contribuciones y saldos a favor		8,093	
135519	Retención en la fuente por CREE 0.3%	8,093		
2365	Retención en la fuente por pagar			8,093
23657505	Autorretención por CREE	8,093		
2408	Impuestos sobre las ventas por pagar			431,638
240805	Impuestos generados			
	Por ventas de contado facturas No. 3456 a 3520	212,414		
	Por ventas a crédito facturas No. 3521 a 3523	219,224		
4135	Comercio al por mayor y al por menor			2.697,736
413544	Ventas de pinturas y lacas	2.697,736		
	Sumas iguales		3.137,467	3.137,467
	Para registrar ventas realizadas en el mes de octubre según facturas No. 3456 a 3523			

Contabilización de la consignación

c.

ALMACÉN EXTRALUZ LTDA. NIT: 814815816-3				
Comprobante de consignaciones No. 03	Fecha: Día 31 Mes 10 Año —		Pág. No. 1	
Código	**Detalle**	**Parciales**	**Debe**	**Haber**
1110	Bancos		1.540,000	
111005	Moneda nacional			
11100501	Bancomercio	1.540,000		
1105	Caja			1.540,000
110505	Caja general	1.540,000		
	Sumas iguales		1.540,000	1.540,000
	Para registrar consignaciones efectuadas en el mes de octubre			

Contabilización compra de mercancías

d. y e.

ALMACÉN EXTRALUZ LTDA. NIT: 814815816-3				
Comprobante de compras No. 04	Fecha: Día 31 Mes 10 Año —		Pág. No. 1	
Código	**Detalle**	**Parciales**	**Debe**	**Haber**
6205	De mercancías		6.458,100	
620501	Compra de mercancías para la venta			
	Distrinar S. A. factura No. 7890	1.374,400		
	Almacén Prix factura No. 4520	1.874,300		
	Casa Nova factura No. 3870	1.743,800		
	Fábrica Santy factura No. 8561	1.465,600		
2408	Impuesto sobre las ventas por IVA 16%		1.033,296	
240805	Impuestos descontados			
	Distrinar S.A. factura No. 7890	219,904		
	Almacén Prix factura No. 4520	299,888		
	Casa Nova factura No. 3870	279,008		
	Fábrica Santy factura No. 8561	234,496		
1110	Bancos			1.546,200
111005	Moneda nacional			
11100501	Bancomercio Distrinar S. A.	1.546,200		

(Continua)

(Continuación)

2205	Proveedores nacionales			5.719,162
220510	Compra de mercancías			
	Almacén Prix factura No. 4520	2.108,587		
	Casa Nova factura No. 3870	1.961,775		
	Fábrica Santy factura No. 8561	1.648,800		
2365	Retención en la fuente			226,034
236540	Compras			
	Distrinar S. A. factura No. 7890	48,104		
	Almacén Prix factura No. 4520	65,601		
	Casa Nova factura No. 3870	61,033		
	Fábrica Santy factura No. 8561	51,296		
	Sumas iguales		7.491,396	7.491,396
	Para registrar compra de mercancías realizada en el mes de octubre			

Contabilización de compra de propiedades planta y equipo

f.

ALMACÉN EXTRALUZ LTDA.
NIT: 814815816-3

Comprobante de activos fijos No. 05	Fecha: Día 31 Mes 10 Año —	Pág. No. 1

Código	Detalle	Parciales	Debe	Haber
1524	Equipo de oficina		1.444,548	
152405	Muebles de oficina	1.444,548		
1110	Bancos			1.393,490
11100501	Bancomercio Distrinar S. A.	1.393,490		
2365	Retención en la fuente			43,586
236540	Compras	43,586		
2368	Impuesto de industria y comercio retenido			7,472
236840	Compras	7,472		
	Sumas iguales		1.444,548	1.444,548
	Para registrar compra de activos fijos efectuada en octubre			

SÍNTESIS

1. Los soportes de contabilidad son los documentos que sirven de base para el registro de las transacciones comerciales de una empresa. Los asientos contables en los comprobantes de contabilidad deben tener para su justificación un soporte con los siguientes datos:
   - Nombre o razón social de la empresa y NIT.
   - Nombre, número y fecha de elaboración del documento.
   - Descripción del contenido del comprobante.
   - Firma de los responsables de elaborar, revisar, aprobar y contabilizar los comprobantes de contabilidad.
2. Los soportes son de orden interno y externo. Los soportes internos son los que sirven para registrar operaciones que no afectan a terceros, como reservas, diferidos, distribución de costos y depreciaciones, entre otros.

   Los soportes externos son los documentos que se producen al realizar operaciones con terceros, como: recibo de caja, comprobante de consignación bancaria, comprobante de depósito y retiro de cuenta de ahorros, facturas, comprobante de venta con tarjeta de crédito, comprobante de pago, nota débito, nota crédito, recibo de caja menor, pagaré y letra de cambio, entre otros.
3. El comprobante de contabilidad es el documento utilizado para registrar de forma ordenada y resumida las transacciones comerciales que realiza una empresa. Los valores de la columna de parciales se trasladan a los libros auxiliares y los valores de las columnas debe y haber se registran en los libros principales.

ACTIVIDADES PARA EL PORTAFOLIO

Para desarrollar los siguientes ejercicios aplique las tarifas vigentes para IVA, retención en la fuente, reteica, IVA retenido y GMF.

1. ¿Qué importancia tienen los soportes de contabilidad para un comerciante?

2. Según su criterio, ¿cuáles son los soportes de contabilidad más utilizados en una empresa comercial?

3. Elabore el comprobante de apertura de la Ferretería La Noventa Ltda. (régimen común no designado), constituida mediante escritura pública No. 8340, otorgada por la Notaría 30 de Cali, con los siguientes aportes:

   El socio Mauricio Gómez aporta: en efectivo $500,000; en mercancías $2.000,000 y en muebles $1.000,000. El socio Víctor Hugo de Francisco aporta en efectivo $1.000,000, un computador por $2.000,000 y equipos de oficina por valor de $500,000.

4. Elabore los soportes contables, los asientos en borrador y el comprobante de contabilidad No. 85 correspondientes a las transacciones realizadas por Textil Americana Ltda. Régimen común no designado de Barranquilla del 1 al 10 de agosto de 20—:

   a. Compra mercancías al contado a Bodegas Colombia de Barranquilla por $850,200 e IVA de 16% y retención en la fuente de 3.5%, según factura No. 380, pagada con cheque No. 456575 del Bancomercio, comprobante de pago No. 201. Reteica 6 × mil.

   b. Compra mercancías a crédito a Distrimar S. A. de Barranquilla por $2.450,180 e IVA de 16% y retención en la fuente de 3.5%, según factura No. 480. Reteica 8 × mil.

   c. Vende mercancías al contado a Fernando Ortiz por $150,389 e IVA de 16%, según factura No. 350, valor recibido en efectivo.

   d. Vende mercancías a crédito a Ruby Vera por $240,810 e IVA de 16%, según factura No. 351.

   e. La cliente Ruby Vera abona $100,000 a la factura No. 351, con cheque No. 459020 del Banco Nacional, según recibo de caja No. 300.

   f. Consigna en el Bancomercio, cuenta corriente No. 370-250-1, el dinero existente en caja.

   g. El cliente Mario García, del régimen simplificado, devuelve mercancías vendidas a crédito, según factura No. 280. La empresa elabora la nota crédito No. 65 por $65,000 e IVA de 16%.

   h. La empresa envía nota débito No. 38 al cliente Darío Reyes por $27,500 e IVA de 16%, correspondiente a fletes no incluidos en la factura de venta a crédito No. 280.

   i. La empresa paga servicio de publicidad radial a la emisora la Voz del Comercio por tres días, según comprobante de pago No. 202, cheque No. 456576 del Bancomercio por valor de $600,000.

   j. La empresa contrata los servicios de mantenimiento de los equipos de oficina con Serviequipos Ltda., según factura No. 803060 por valor de $748,500; pagada con cheque No. 456577 del Bancomercio y comprobante de pago No. 203; con retefuente de 4% e IVA de 16%.

k. La empresa paga honorarios al abogado Hernán Osorio, del régimen común, por la elaboración de contratos, según comprobante de pago No. 204 y cheque No. 456578 del Bancomercio por $380,000 e IVA de 16% y retefuente de 10%.

l. La empresa compra al contado papelería y útiles para la oficina de Barranquilla por $947,850, según factura No. 3542 de Papelería Andina Ltda., pagada con cheque No. 456579 del Bancomercio y comprobante de pago No. 205 e IVA de 16%, retefuente de 3.5% y reteica de 6 x mil.

m. La empresa vende mercancías a crédito a Rubén Guerrero, del régimen simplificado, de Barranquilla, según factura No. 352. El cliente firma letra de cambio a 30 días de plazo por valor de $766,000, correspondientes a la mercancía, con un IVA de 16%.

n. Se corrige el valor registrado en el comprobante de diario No. 84, mediante nota de contabilidad No. 32 por el siguiente concepto: abono del cliente Henry Aristizábal por $85,000, que fue registrado por valor de $58,000.

5. Elaborar asientos en borrador y comprobante de contabilidad No. 49, correspondiente a las transacciones realizadas por la Cacharrería Alfa S. A., gran contribuyente, de Ibagué, autorretenedor de renta e impuesto de industria y comercio, el 15 de marzo de 20__.

a. Compra mercancías al contado según factura No. 670 a Giraldo Hnos., del régimen común, por valor de $2.430,500 e IVA de 16%. Paga con cheque No. 561 del Bancomercio, comprobante de pago No. 30 y reteica de 11.04 × mil.

b. Compra mercancías a crédito a Navarro & Cía. Ltda., del régimen común, según factura No. 1070 por $1.250,000 e IVA de 16%.

c. Vende mercancías a crédito a Ricardo Márquez, del régimen simplificado, según factura No. 166 por valor de $490,000 e IVA de 16%.

d. Vende mercancías al contado a Droguería La Salud, del régimen común de Ibagué, según factura No. 167 por $830,000 e IVA de 16%.

e. El cliente Arturo Serrano, del régimen simplificado, paga la factura No. 30 por valor de $485,000, según recibo de caja No. 150.

f. Consigna en el Banco Industrial el valor recibido en las operaciones anteriores.

g. Paga a la Fábrica Nacional de Juguetes el saldo de la factura No. 9840, con cheque No. 340 del Banco Industrial, comprobante de pago No. 31, por valor de $2.825,000.

Actividades complementarias de aprendizaje

1. Elabore un cuadro sinóptico en el que se indique la clasificación de los documentos comerciales que intervienen en el proceso contable y su utilidad.
2. Consulte el tema de los títulos valores, en el Código de Comercio, Libro III, Título III y elabore un mapa conceptual sobre los siguientes aspectos: generalidades, títulos nominativos, título a la orden, títulos al portador, distintas especies de títulos valores.
3. Consulte y haga un resumen de los siguientes temas: organización de los archivos, los archivos administrativos, evaluación y selección de los documentos de archivo, manejo automatizado de la información.

EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE

De conocimiento

- Responde cuestionarios sobre clasificación de documentos, normatividad y diligenciamiento de soportes contables y títulos valores y normas, procedimientos y conservación de archivos.
- Clasifica y archiva técnicamente los documentos de acuerdo con el tipo de transacción realizada.

De desempeño

- Aplica normas y procedimientos exigidos para resolver talleres en los que se diligencien, identifiquen, revisen y clasifiquen documentos contables y no contables y títulos valores.
- Presenta trabajos sobre las consultas de los temas complementarios.



¿Cuáles son los documentos equivalentes a la factura? ¿Quiénes no están obligados a facturar?

Unidad 6

LIBROS DE CONTABILIDAD

Conocimientos esenciales

TEMA 6.1 **Aspectos legales**
- Requisitos de carácter general
- Registro de los libros
- Clases de libros
- Prohibiciones en los libros
- Corrección de errores en los libros
- Hechos irregulares en la contabilidad
- Forma de llevar los libros de contabilidad
- Libros de comercio en medios electrónicos

TEMA 6.2 **Descripción y registro**
- Libros principales
- Libros auxiliares
- Otros libros

- Síntesis
- Actividades para el portafolio
- Actividades complementarias de aprendizaje
- Evidencias de aprendizaje

Elemento de competencia

Registrar la información contable en los libros principales y auxiliares de contabilidad.

Criterios de desempeño

- Reconoce los pasos y normas legales para efectuar los registros en los libros de contabilidad, de acuerdo con la realidad de los hechos.
- Aplica normas legales y procedimientos organizacionales para registrar la información contable en los libros.
- Registra el comprobante de contabilidad en los libros principales y auxiliares.
- Corrige de manera cuidadosa los registros en los libros sin enmendar, tachar o borrar.

Libros de contabilidad

Son los libros principales y auxiliares en los cuales el comerciante registra en orden cronológico las operaciones mercantiles, de acuerdo con las normas legales vigentes.

TEMA 6.1 Aspectos legales

Requisitos de carácter general

Todo comerciante llevará su contabilidad, libros, registros contables, inventarios y estados financieros en general, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio y demás normas sobre la materia. Estas normas pueden autorizar el uso de sistemas que, como la microfilmación, faciliten guardar el archivo y la correspondencia. Así mismo, se permite la utilización de otros procedimientos de reconocido valor técnico contable, con el fin de asentar las operaciones, siempre que facilite el conocimiento y la prueba de la historia clara, completa y fidedigna de los asientos individuales y el estado general de los negocios.

Norma
Art. 48 C. C.

Los estados financieros deben elaborarse con fundamento en los libros en los que se hubieren asentado los comprobantes. Los libros deben conformarse y diligenciarse de forma tal que se garantice su autenticidad e integridad. Cada libro, de acuerdo con el uso a que se destina, debe llevar una numeración sucesiva y continua. Las hojas y tarjetas deben ser codificadas por clase de libros.

Norma
Art. 125, Dec. 2649/93

En los libros se asentarán, en orden cronológico, las operaciones mercantiles y todas aquellas que puedan influir en el patrimonio del comerciante, haciendo referencia a los comprobantes de contabilidad que las respalden.

Norma
Art. 53 C. C.

Los libros podrán ser de hojas removibles o formarse por series continuas de tarjetas, siempre que unas y otras estén numeradas, puedan conservarse archivadas en orden y aparezcan autenticadas conforme a la reglamentación del gobierno.

Norma
Arts. 56 y 60 C. C.

Los libros podrán llevarse en archivos electrónicos, que garanticen en forma ordenada la inalterabilidad, integridad y seguridad de la información, así como su conservación. El registro de los libros electrónicos se adelantará de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.

Norma
Art. 173, Dec. 0019/2012

Los entes económicos deben conservar debidamente ordenados los libros de contabilidad, de actas, de registro de aportes, los comprobantes de las cuentas, los soportes de contabilidad y la correspondencia relacionada con sus operaciones. Los documentos que deben conservarse pueden destruirse después de 10 años contados desde el cierre de aquellos. Cuando se garantice su reproducción por cualquier otro medio, pueden destruirse transcurridos 10 años.

Los libros y papeles de comercio constituirán plena prueba en las cuestiones mercantiles que los comerciantes debatan entre sí, judicial o extrajudicialmente. Estos solo tendrán valor contra su propietario, en lo que en ellos conste de manera clara y completa, y siempre que su contraparte no los rechace en lo que le sea desfavorable.

Norma
Art. 68 C. C.

Registro de los libros

Los libros de contabilidad. Son los libros principales y auxiliares en los cuales se registran las operaciones mercantiles.

Los comerciantes obligados a llevar libros de contabilidad deben registrar los libros, para ello deben tener en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

1. Deben registrarse, previamente a su diligenciamiento, ante las autoridades competentes en el lugar de su domicilio principal.
2. Las formas continuas, las hojas removibles de los libros o las series continuas de tarjetas deben ser autenticadas mediante un sello de seguridad en cada una de ellas.
3. El libro es firmado por el secretario de la Cámara de Comercio, como constancia de su registro.
4. Los libros auxiliares no requieren ser registrados.

Clases de libros

Norma
Art. 49 C. C.

"Para los efectos legales, cuando se haga referencia a los libros de comercio, se entenderá por tales los que determine la ley como obligatorios y los auxiliares para el completo entendimiento de aquellos".

Los siguientes se consideran libros obligatorios y deben ser registrados:

- El libro de inventarios y balances
- El libro diario
- El libro mayor y balances
- El libro de actas (para personas jurídicas) y juntas de socios
- El libro de acciones o de registro de socios

La clase de libros auxiliares que un comerciante puede necesitar depende del tipo de empresa e información que maneje; entre los más utilizados están:

- Auxiliar de caja
- Auxiliar de bancos
- Auxiliar de clientes
- Auxiliar de proveedores
- Auxiliar de gastos
- Auxiliar de ventas o comercio al por mayor y al por menor
- Auxiliar de mercancías
- Auxiliar de inversiones
- Auxiliar de anticipo de impuestos y contribuciones
- Auxiliar de impuestos sobre las ventas por pagar
- Auxiliar de IVA retenido
- Auxiliar de retención en la fuente
- Auxiliar de propiedades, planta y equipo
- Auxiliar de aportes sociales

Prohibiciones en los libros

En los libros de comercio se prohíbe:

- Alterar en los asientos el orden o la fecha de las operaciones a que estos se refieren.
- Dejar espacios que faciliten intercalaciones o adiciones en el texto de los asientos o a continuación de los mismos.

Norma
Art. 128, Dec. 2649/93
Art. 57 C. C.

"En los libros de contabilidad producidos por medios mecanizados o electrónicos no se consideran espacios en blanco los renglones no utilizados, siempre que al terminar los listados sus totales de control permitan establecer que se ha cumplido con el sistema de partida doble".

- "Hacer interlineaciones, raspaduras o correcciones en los asientos; cualquier error u omisión se salvará con un nuevo asiento en la fecha en que se advirtiere;
- Borrar o tachar en todo o en parte, los asientos, y
- Arrancar hojas, alterar el orden de las mismas, mutilar los libros o alterar archivos electrónicos".

Norma
Art. 132, Dec. 2649/93
Num. 3, Art. 57 C. C.

Norma
Art. 174, Dec. 0019/2012

Corrección de errores en los libros

"Los simples errores de transcripción se deben salvar mediante una anotación al pie de la página respectiva o por cualquier otro mecanismo de reconocido valor técnico que permita evidenciar su corrección.

Norma
Dec. 2649/93

La anulación de folios se debe efectuar señalando sobre los mismos la fecha y la causa de la anulación, suscrita por el responsable de la anotación con indicación de su nombre completo".

"Cualquier error u omisión se salvará con un nuevo asiento en la fecha en que se advirtiere".

Hechos irregulares en la contabilidad

"Habrá lugar a aplicar sanción por libros de contabilidad, en los siguientes casos:

Norma
Art. 654 ET

1. No llevar libros de contabilidad, si hubiere obligación de llevarlos.
2. No tener registrados los libros principales de contabilidad, si hubiere obligación de registrarlos.
3. No exhibir los libros de contabilidad, cuando las autoridades tributarias lo exigieren
4. Llevar doble contabilidad.
5. No llevar los libros de contabilidad en forma que permitan verificar o determinar los factores necesarios para establecer las bases de liquidación de los impuestos o retenciones.
6. Cuando entre la fecha de las últimas operaciones registradas en los libros y el último día del mes anterior a aquel en el cual se solicita su exhibición existan más de cuatro (4) meses de atraso".

Forma de llevar los libros de contabilidad

Norma
Art. 128. Dec. 2649/93

"Se aceptan como procedimientos de reconocido valor técnico contable, además de los medios manuales, aquellos que sirven para registrar las operaciones en forma mecanizada o electrónica, para los cuales se utilicen máquinas tabuladoras, registradoras, contabilizadoras, computadores o similares.

El ente económico debe conservar los medios necesarios para consultar y reproducir los asientos contables.

En los libros se deben anotar el número y fecha de los comprobantes de contabilidad que los respaldan..."

Norma
Art. 773 ET
Arts. 48 a 74 C. C.

"Para efectos fiscales, la contabilidad de los comerciantes deberá sujetarse al Título IV del Libro I del Código de Comercio:

- Mostrar fielmente el movimiento diario de ventas y compras. Las operaciones correspondientes podrán expresarse globalmente, siempre que se especifiquen de modo preciso los comprobantes externos que respaldan los valores anotados.
- Cumplir los requisitos señalados por el Gobierno mediante reglamentos, en forma que, sin tener que emplear libros incompatibles con las características del negocio, haga posible, sin embargo, ejercer un control efectivo y reflejar, en uno o más libros, la situación económica y financiera de la empresa."

Libros de comercio en medios electrónicos

Norma
Dec. 0805/ 04/2013

Los comerciantes pueden realizar los registros de sus operaciones mercantiles por medios electrónicos. El registro debe realizarse ante la Cámara de Comercio de conformidad con la plataforma o sistemas electrónicos en los cuales deberá incorporarse un mecanismo de firma electrónica o digital, de tal manera que se garantice la inalterabilidad, integridad, seguridad y confidencialidad de los diferentes registros efectuados por parte de quien diligencia los libros de comercio electrónicos, así como su conservación en forma ordenada. Los libros de registro de socios o accionistas y los de actas de asamblea y junta de socios, que deban ser inscritos en el registro mercantil, también podrán llevarse por medio de archivos electrónicos.

Orden consecutivo de los registros desarrollados en los libros de comercio inscritos

Para garantizar el orden en el desarrollo de los registros de los libros de comercio en medios electrónicos, se tendrá en cuenta el criterio cronológico en su asentamiento, para lo cual las plataformas o sistemas electrónicos deberán incorporar un mecanismo de estampado cronológico, cuya fuente sea la hora legal colombiana.

Validez probatoria de los registros de los libros en medios electrónicos

Los libros registrados en medios electrónicos, en virtud del presente decreto, serán admisibles como medios de prueba y, para su valoración, se seguirán las reglas de la sana crítica y demás criterios reconocidos legalmente para la apreciación de las pruebas.

TEMA 6.2

Descripción y registro

Libros principales

Llamados también mayores y oficiales, son los libros que deben llevar obligatoriamente los comerciantes, y en los que registran de forma sintética las operaciones mercantiles que realizan durante un lapso no superior a un mes.

De acuerdo con las disposiciones legales, los comerciantes deben llevar los siguientes libros:

Libro de inventarios y balances

"Al iniciar sus actividades comerciales y, por lo menos una vez al año, todo comerciante elaborará un inventario y un balance general que permitan conocer de manera clara y completa la situación de su patrimonio". Estos deben registrarse en el libro de inventarios y balances, de acuerdo con las normas legales.

Norma
Art. 52 C. C.

Registros en el libro de inventarios y balances

Después de elaborar el inventario general inicial y el comprobante de apertura, se traslada esta información al libro de inventarios y balances, teniendo en cuenta diligenciar correctamente cada una de las siguientes columnas:

a. **Cantidad:** en ella se registra la cantidad de artículos inventariados (generalmente se utiliza para mercancías y para propiedades, planta y equipo).

b. **Cuentas y detalle:** en esa columna se registra el nombre de las cuentas y subcuentas que conforman el inventario, o el nombre, marca y referencia de los artículos. Si en una cuenta es necesario ofrecer información muy extensa, esta se puede relacionar en anexos, anotando junto a la cuenta únicamente el número del anexo que amplía la información; este es el caso de mercancías, en las que hay grupos y subgrupos de artículos para detallar.

c. **Valor unitario:** en ella se registra el valor que corresponde al precio de cada artículo relacionado en la columna Cantidad.

d. **Valor parcial:** normalmente se utiliza para registrar el valor correspondiente a las subcuentas; en el caso de mercancías, corresponde al resultado de multiplicar la cantidad por el valor unitario.

e. **Valor total:** en esta columna se escribe el valor total correspondiente a cada cuenta; una vez registrado un grupo de cuentas, se suma; por ejemplo, grupo de activo, grupo de pasivo.

En este libro se refleja la ecuación patrimonial; por ello, las cuentas se presentan por grupos, así: primero las cuentas de activo, luego las cuentas de pasivo y, por último, las cuentas de patrimonio. Se debe recordar que si se desconoce el patrimonio, este valor se obtiene al aplicar la ecuación patrimonial.

Patrimonio = Activo − Pasivo

Hoja de libro de inventarios y balances

En este libro se registra, en primer lugar, el inventario inicial o final y luego se procede a registrar el balance general correspondiente.

La información corresponde al contenido del comprobante de apertura presentado en la unidad 5.

SURTIMODAS LTDA.
NIT: 830.614.307-5
Libro de Inventarios y Balances
Inventario general inicial el 1 de julio de 20__

(1) CANTIDAD	(2) CUENTAS Y DETALLE	(3) VALOR UNITARIO	(4) VALOR PARCIAL	(5) VALOR TOTAL
	Activo			
	Caja			4.500,000
	Caja general saldo según arqueo		4.500,000	
	Mercancías no fabricadas por la empresa			1.200,000
	Anexo 1			
	Terrenos			2.500,000
	Lote No. 05-38-10 Escritura No. 40 Notaría 4ª.			
	Equipo de oficina			1.800,000
2	Archivadores Alta	290,000	580,000	
1	Juego de sala para recepción	1.000,000	1.000,000	
2	Escritorios de madera I.M.N.	100,000	200,000	
2	Sillas de madera I.M.N.	10,000	20,000	
	Total activo			$10.000,000
	Pasivo			-0-
	Patrimonio			
	Aportes sociales			
	Cuotas o partes de interés social			10.000,000
	Socio Jorge Dávila		2.500,000	
	Socio Javier Zarama		4.300,000	
	Socio Iván Rosero		3.200,000	
	Total pasivo y patrimonio			$10.000,000

Ver los conceptos en estados financieros, tema 10.1.

El balance general es el resumen del inventario, en el que aparecen únicamente las cuentas principales y se aplica la ecuación fundamental o patrimonial.

Activo = Pasivo + Patrimonio

SURTIMODAS LTDA. NIT: 830.614.307-5 Libro de Inventarios y Balances Balance general el 1 de julio de 20__				
CÓDIGOS	**CUENTAS**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**	**VALOR TOTAL**
1	Activo			
1105	Caja		4.500,000	
1435	Mercancías no fabricadas por la empresa		1.200,000	
1504	Terrenos		2.500,000	
1524	Equipo de oficina		1.800,000	
	Total activo			$10.000,000
2	Pasivo			
3	Patrimonio			-0-
3115	Aportes sociales		10.000,000	10.000,000
	Total pasivo y patrimonio			$10.000,000

Libro diario

Es un libro principal en el que se registra en orden cronológico cada comprobante de contabilidad elaborado por la empresa durante un mes.

Con el fin de obtener el movimiento mensual de cada cuenta, al finalizar el mes se totalizan los registros débitos y créditos, información necesaria que se traslada al libro mayor en la columna de movimiento mensual.

Registros en el libro diario columnario

Una vez elaborado el comprobante de contabilidad con sus soportes, se procede a registrar, teniendo en cuenta las siguientes columnas:

a. **Fecha:** aquí se escribe el año, el mes y el día del comprobante que se está registrando.

b. **Detalle o descripción:** en esta columna se escribe el nombre y el número del comprobante.

c. **Una serie de columnas con debe y haber:** cada columna doble corresponde a una cuenta y su código, para las más utilizadas. Las dos últimas columnas son para cuentas varias, para registrar el movimiento de cuentas de poco uso: la primera sirve para el nombre de la cuenta y su código y la segunda para los movimientos débitos y créditos.

Las empresas que utilizan un sistema de información computarizada, registran todas las cuentas por separado.

Procedimiento

a. Se inicia el diario columnario con el registro del comprobante de apertura, o sea, el que corresponde al inventario general inicial, se cierra con doble raya y se traslada esta información al libro mayor y balances.

b. Se registra en orden cronológico cada uno de los comprobantes de contabilidad correspondientes a un mes.

c. Cada vez que se finalice el registro de las operaciones de un mes se totaliza el movimiento débito y crédito de cada cuenta, sin incluir los comprobantes de apertura y de meses anteriores. Estos valores se trasladan a la columna de movimiento mensual en el libro mayor y balances.

d. Al finalizar el periodo contable, se registran como un movimiento mensual, el comprobante de ajustes y el comprobante de cierre; esta información se traslada al libro mayor y balances.

LIBRO DIARIO

	(a) Fecha		(b) Detalle	1 1105 Caja		2 1110 Bancos		3 1305 Clientes		4 2205 Nacionales		5 2408 Impuesto sobre ventas por pagar	
				Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
1	Julio	1	Comprobante de apertura	4.500,000									
2			Comprobante de apertura										
3			Comprobante de apertura										
4			Comprobante de apertura										
5			Sumas:	4.500,000									
6	Julio	15	Comprobante de diario 02	1.645,000	6.145,000	6.145,000	1.640,000	400,00			260,000	160,000	195,000
7	Julio	30	Comprobante de diario 03	950,000	950,000	950,000	350,000	439,000	530,000	280,000	250,000	50,000	89,000
8			Sumas:	2.595,000	7.095,000	7.095,000	1.990,000	839,000	530,000	280,000	510,000	210,000	284,000
9	Agosto	15	Comprobante de diario 04	1.045,000	1.045,000	1.045,000	805,000	500,000	100,000	270,000	300,000	70,000	130,000
10	Agosto	30	Comprobante de diario 05	640,500	634,000	634,000	505,000	200,000	130,000	200,000	130,000	35,000	64,000
11			Sumas:	1.685,500	1.679,000	1.679,000	1.310,000	700,000	230,000	470,000	430,000	105,000	194,000
12													

Nota: El libro diario en contabilidades sistematizadas presenta solo dos columnas.

Libro mayor y balances

Es un libro principal en el que los comerciantes deben registrar el movimiento mensual de las cuentas de forma sintética; la información se toma del libro diario columnario y se detalla analíticamente en los libros auxiliares.

Registros en el libro mayor y balances

Una vez registrados los comprobantes en el libro diario columnario, se procede a trasladarlos al libro mayor y balances. Se inicia con los saldos de apertura y se continúa con los movimientos mensuales registrados en las siguientes columnas:

a. **Cuentas:** en ella se anota el nombre de las cuentas, una por cada renglón.

b. **Código:** se escribe el número que le corresponde a cada cuenta, según el catálogo de cuentas de la empresa, tomado del plan único de cuentas para comerciantes.

c. **Saldo anterior:** se utiliza para registrar el saldo débito o crédito de cada cuenta correspondiente al periodo anterior.

d. **Movimiento del mes:** en esta columna se registra el movimiento débito y crédito mensual de cada cuenta. La información se traslada de los totales mensuales del libro diario columnario.

O DIARIO COLUMNARIO

6 4135 Comercio al por mayor y al por menor		7 6205 De mercancías		8 5105 Gastos de personal		9 4295 Diversos		(c) 11 Cuentas varias				
Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Cuentas		Debe	Haber	
								Mercancías	1435	1.200,000		1
								Terrenos	1504	2.500,000		2
								Equipo de oficina	1524	1.800,000		3
								Aportes sociales	3115		10.000,000	4
								Sumas:		5.500,000	10.000,000	5
	1.950,000	1.600,000		80,000								6
	890,000	500,000		50,000								7
	2.840,000	2.100,000		130,000								8
	1.300,000	700,000		65,000			15,000					9
	640,000	350,000		50,000			6,500					10
	1.940,000	1.050,000		115,000			21,500					11
												12

e. **Saldos:** en esta *columna se* obtienen los saldos de las cuentas, tomando los datos de las columnas Saldos anteriores y Movimiento, así:

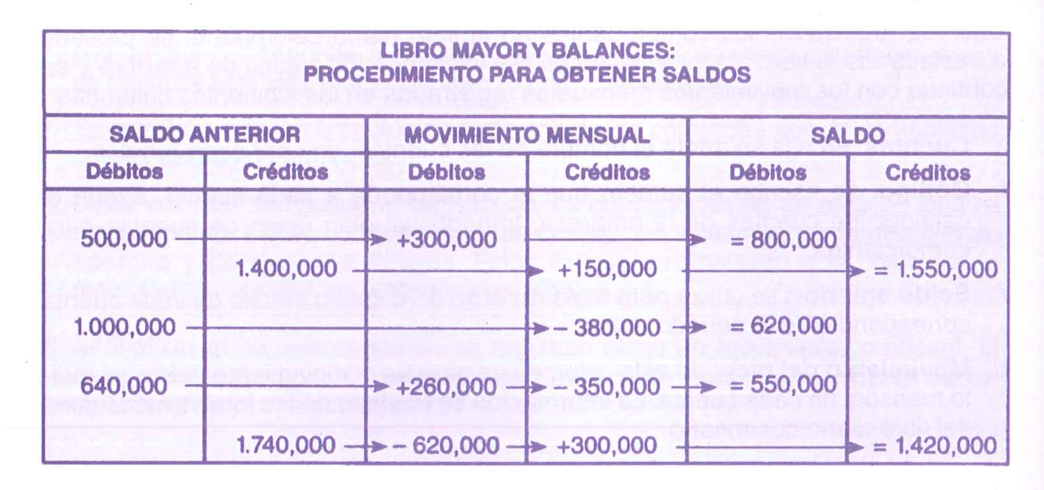
- Cuenta de saldo débito:

  Saldo anterior + movimiento débito − movimiento crédito = saldo siguiente

- Cuenta de saldo crédito:

  Saldo anterior − movimiento débito + movimiento crédito = saldo siguiente

Ejemplo Cuadro de movimiento con saldos



LIBRO MAYOR Y BALANCES: PROCEDIMIENTO PARA OBTENER SALDOS					
SALDO ANTERIOR		**MOVIMIENTO MENSUAL**		**SALDO**	
Débitos	**Créditos**	**Débitos**	**Créditos**	**Débitos**	**Créditos**
500,000		+300,000		= 800,000	
	1.400,000		+150,000		= 1.550,000
1.000,000			– 380,000	= 620,000	
640,000		+260,000	– 350,000	= 550,000	
	1.740,000	– 620,000	+300,000		= 1.420,000

Los saldos de las cuentas de activo, generalmente, son débitos, aunque puede darse el caso, como en bancos, que resulte saldo crédito cuando está en sobregiro, en este caso se reclasifica como obligaciones financieras. Las cuentas de costos y gastos tienen saldo débito, y las cuentas de pasivo, patrimonio e ingreso tienen saldo crédito.

Procedimiento

a. Se registra el comprobante de apertura en la columna denominada saldos anteriores.

b. Se registran las operaciones mensuales de las cuentas en las columnas correspondientes al movimiento.

c. Se determinan los nuevos saldos de cada cuenta, estos a su vez constituyen los saldos anteriores del mes siguiente.

d. Al finalizar el periodo contable, en la columna Movimiento se registra el comprobante de ajustes para obtener el saldo real de las cuentas, que servirá de base para la elaboración de los estados financieros.

e. Al finalizar el ciclo contable, se registra el comprobante de cierre, para cancelar en el libro mayor los saldos de las cuentas nominales o de resultados y obtener los valores correspondientes al balance general.

Libros auxiliares

Son los libros de contabilidad en los que se registran, de forma detallada, los valores e información registrados en los libros principales; no requieren registro en la Cámara de Comercio.

Cada empresa determina el número de libros auxiliares que necesita, de acuerdo con su tamaño y con el catálogo de cuentas que maneje.

Registro en los libros auxiliares

Se traslada a los libros auxiliares la información presentada en las columnas parciales del comprobante de contabilidad. Los registros se deben efectuar en las siguientes partes del libro auxiliar:

a. **Fecha:** cronológicamente se registra el año, el mes y el día del comprobante de diario correspondiente.

b. **Detalle:** se describe la transacción y se indica el soporte que la respalda.

c. **Número del comprobante de contabilidad:** se registran en orden consecutivo.

d. **Débitos y créditos:** se registra el valor del movimiento débito o crédito de cada subcuenta, tomado de la columna parciales del comprobante de contabilidad.

e. **Saldos:** aquí se escribe el valor que resulte después del movimiento débito o crédito, de acuerdo con las siguientes reglas:

- En las cuentas de activo, gastos y costos, por tener saldo débito, la columna saldos aumenta con los movimientos registrados en el debe y disminuye con los valores registrados en el haber.
- En las cuentas de pasivo, patrimonio e ingresos, por tener saldo crédito, su saldo aumenta con los valores registrados en el haber y disminuye con los valores registrados en el debe.

Hoja de libro auxiliar con saldo débito

EMPRESA COMERCIAL ANDINA LTDA.
NIT: 860.830.415-2
Libro auxiliar clientes
Cliente: Sonia López NIT: 30.708.111-2 Código: 13050525

Fecha (a)		Detalle (b)	C.D. (c)	Debe (d)	Haber	Saldo (e)
Enero	03	Saldo anterior		240,000		240,000
Enero	05	Venta a crédito, factura No. 1616	05	100,000		340,000
Enero	10	Abono a deuda, recibo No. 075	09		140,000	200,000
Enero	20	Venta a crédito, factura No. 1709	17	133,000		333,000
Enero	27	Abono a deuda, recibo No. 090	21		150,000	183,000
Enero	30	Venta a crédito, factura No. 1810	25	180,000		363,000
Enero	30	Registro anterior anulado			180,000	183,000
Enero	30	Asiento correcto: venta a crédito, factura No.1810	25	185,000		368,000
						(Saldo débito)

Hoja de libro auxiliar con saldo crédito

EMPRESA COMERCIAL ANDINA LTDA.
NIT: 860.830.415-2
Libro auxiliar Proveedores Nacionales Ltda.
Proveedor: Distribuidores Indumoda Ltda. Código: 220515
NIT: 890.403.001-0

Fecha		Detalle	C.D.	Debe	Haber	Saldo
Enero	03	Saldo anterior			360,000	360,000
Enero	06	Compra a crédito, factura No. 8275	06		190,000	550,000
Enero	10	Abono a deuda, según comprobante de pago No. 216	09	250,000		300,000
Enero	22	Compra a crédito, factura No. 9001	18		389,000	689,000
Enero	30	Abono a deuda, según comprobante de pago No. 273	24	319,000		370,000
Enero	31	Compra a drédito, factura No. 9830	25		400,000	770,000
Enero	31	Registro anterior anulado		400,000		370,000
Enero	31	Asiento correcto. Compra a crédito, factura No. 9830			450,000	820,000
						(Saldo crédito)

RAZÓN SOCIAL
NIT

LIBRO MAYOR Y BALANCES

No.	NOMBRE DE LAS CUENTAS (a)	CÓD. (b)	OPERACIONES EN EL MES DE JULIO DE (c)						OPERACIONES EN EL MES DE AGOSTO DE				
			SALDOS ANTERIORES		(d) MOVIMIENTO		(e) SALDOS		MOVIMIENTO		SALDOS		
			Débito	Crédito	Débito	Crédito	Deudor	Acreedor	Débito	Crédito	Deudor	Acreedor	No.
1	Caja	1105	4.500,000		2.595,000	7.095,000			1.685,500	1.679,000	6,500		1
2	Bancos	1110			7.095,000	1.990,000	5.105,000		1.679,000	1.310,000	5.474,000		2
3	Clientes	1305			839,000	530,000	309,000		700,000	230,000	779,000		3
4	Mercancías no fabricadas por la empresa	1435	1.200,000				1.200,000				1.200,000		4
5	Terrenos	1504	2.500,000				2.500,000				2.500,000		5
6	Equipo de oficina	1524	1.800,000				1.800,000				1.800,000		6
7	Nacionales	2205			280,000	510,000		230,000	470,000	430,000		190,000	7
8	Impuesto sobre ventas por pagar	2408			210,000	284,000		74,000	105,000	194,000		163,000	8
9	Aportes sociales	3115		10.000,000				10.000,000				10.000,000	9
10	Comercio al por mayor y al por menor	4135				2.840,000		2.840,000		1.940,000		4.780,000	10
11	Diversos	4295								21,500		21,500	11
12	Gastos de personal	5105			130,000		130,000		115,000		245,000		12
13	De mercancías	6205			2.100,000		2.100,000		1.050,000		3.150,000		13
14													14
15													15
16													16
17													17
18													18
19													19
20													20
21													21
22													22
23													23
24													24
25													25
26													26
27			10.000,000	10.000,000	13.249,000	13.249,000	13.144,000	13.144,000	5.804,500	5.804,500	15.154,500	15.154,500	27

Notas: Los valores fueron tomados del ejercicio presentado en el libro diario.

Corrección de errores

Pueden presentarse varios casos:

- Omisión de uno o varios asientos contables: se registran en la fecha en que se advirtieren, sin alterar el orden cronológico, y se escribe la fecha de la omisión en el detalle.
- Error en el registro de la cantidad: cualquier error en los asientos se corrige con un nuevo asiento.

  Para anular el asiento errado, se debe contabilizar la misma cantidad en la columna contraria y registrar luego el asiento correcto (véase Auxiliares de clientes y proveedores).
- Registro en otra cuenta: en este caso, se anula el registro en la cuenta equivocada, por medio de un nuevo asiento, registrado en la columna contraria y se contabiliza el asiento correcto en la cuenta que corresponda.
- Error en la fecha: en este caso, como no puede alterarse el orden cronológico, se anula el asiento con la explicación correspondiente y se registra un nuevo asiento indicando la fecha correcta.

Algunos tipos de auxiliares

Cuenta control

Las empresas que realizan operaciones mercantiles con numerosas personas naturales y jurídicas, necesitan detallar y ampliar la información de una cuenta en varias subcuentas; para evitar los inconvenientes que puede ocasionar el manejo de muchos registros individuales de una cuenta, se abre una cuenta control, en la que se registran los valores totales del movimiento débito o crédito de cada cuenta principal, tomados de las columnas de totales débitos y créditos del comprobante diario de contabilidad.

EMPRESA COMERCIAL ANDINA LTDA.
NIT: 860.830.415-2
Libro auxiliar de Bancos
Cuenta control Código: 1110

Fecha		Detalle	C.D.	Debe	Haber	Saldo
Enero	03	Comprobante de apertura	01	2.500,000		2.500,000
Enero	05	Comprobante de diario	03	500,000		3.000,000
Enero	05	Comprobante de diario	03		1.100,000	1.900,000
Enero	10	Comprobante de diario	07	1.200,000		3.100,000
Enero	10	Comprobante de diario	07		900,000	2.200,000

Subcuentas

En los libros diario y mayor se registran los valores correspondientes a las cuentas principales. En los libros auxiliares se registran los valores correspondientes a las subcuentas. La información se toma del comprobante de contabilidad. La suma de los saldos de las subcuentas debe coincidir con el saldo de la cuenta mayor o de control.

EMPRESA COMERCIAL ANDINA LTDA.
NIT: 860.830.415-2
Auxiliar de Bancos
Bancomercio NIT: 860.002.964-4 Código: 11100501

Fecha		Detalle	C.D.	Debe	Haber	Saldo
Enero	03	Comprobante de apertura	01	1.500,000		1.500,000
Enero	05	Consignación recibo No. 567	03	350,000		1.850,000
Enero	05	Cheque No. 487 a proveed. Super, comp. pago No. 060	03		700,000	1.150,000
Enero	10	Consignación según recibo No. 1234976	07	750,000		1.900,000
Enero	10	Cheque No. 488 a proveed. Eléctricos S. A. Comprobante de pago No. 066	07		400,000	1.500,000

EMPRESA COMERCIAL ANDINA LTDA.
NIT: 860.830.415-2
Auxiliar de Bancos
Banco Industrial Código: 11100502
NIT: 890.903.938-8

Fecha		Detalle	C.D.	Debe	Haber	Saldo
Enero	03	Comprobante de apertura	01	1.000,000		1.000,000
Enero	05	Consignación recibo No. 7342815	03	150,000		1.150,000
Enero	05	Cheque No. 845 a proveed. Al día, comp. pago No. 061	03		400,000	750,000
Enero	10	Consignación según recibo No. 7343020	07	450,000		1.200,000
Enero	10	Cheque No. 846 a distrib. nacional, comp. pago No. 065	07		500,000	700,000

Auxiliar de compras y ventas

Las empresas utilizan auxiliares especiales de compras y ventas, en los que registran detalladamente la información solicitada por la DIAN para efectos del IVA (véase pág. 155).

Otros libros

Libro de actas y registro de socios

Norma
Art. 195 C. C.

"La sociedad llevará un libro, debidamente registrado, en el que se anotarán, en orden cronológico, las actas de las reuniones de la asamblea o de la junta de socios. Estas serán firmadas por el presidente o quien haga sus veces y el secretario de la asamblea o junta de socios.

Así mismo, las sociedades por acciones tendrán un libro debidamente registrado para inscribir las acciones; en él se anotarán también los títulos expedidos, con indicación de su número y fecha de inscripción; la enajenación o traspaso de acciones, embargos y demandas judiciales que se relacionen con ellas, las prendas y demás gravámenes o limitaciones de dominio, si fueren nominativas".

AUXILIAR DE COMPRAS DE MERCANCÍAS*

No. ord.	Fecha			Nombre o razón social	NIT	Factura				Total facturado	Contado		Crédito		Saldo compra	Saldo impuesto compra
	Día	Mes	Año			No.	Valor sin IVA	IVA %	IVA Valor		Compras gravadas	Compras exentas	Compras gravadas	Compras exentas		
1	02	07	–	Distribuidores Su Casa y Cía.	891.320.511-6	4015	300.000	16	48.000	348.000	300.000				300.000	48.000
2	14	07	–	Almacén El Sol Ltda.	892.200.810-7	5326	400,000	16	64,000	464,000			400,000		700,000	112,000
3	20	07		El Diamante Ltda.	995.991.112-5	9217	550,000	16	88.000	638.000			550.000		1.250.000	200,000
4	21	07	–	El Diamante Ltda.	995.991.112-5	N.C.0440	(50,000)	16	(8,000)	(58,000)			(50,000)		1.200,000	192,000
5	26	07	–	Muebles Confort Ltda.	887.774.321-1	1122	280.000	16	44.800	324.800	280.000				1.480.000	236,800
6	30	07	–	Total mes julio			$1.480,000	16	$236,800	$1.716,800	$580,000		$900,000			

AUXILIAR DE COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR*

No. ord.	Fecha			Nombre o razón social	NIT	Factura				Total facturado	Contado		Crédito		Saldo ventas	Saldo impuesto ventas
	Día	Mes	Año			No.	Valor sin IVA	IVA %	IVA Valor		Ventas gravadas	Ventas exentas	Ventas gravadas	Ventas exentas		
1	10	07	–	Distribuidores Éxito	891.315.010-3	018	320.000	16	51.200	371.200			320.000		320.000	51.200
2	18	07	–	Milton Pérez	5.340.120-2	019	250,000	16	40,000	290,000			250,000		570,000	91,200
3	19	07		Nancy Muñoz	37.370.110-3	020	270.000	16	43.200	313.200	270.000				840.000	134.400
4	25	07	–	Jaime Sierra	1.520.319-4	021	80,000			80,000		80,000			920,000	134,400
5	29	07	–	Andrés Sarmiento	1.611.215-5	022	240.000	16	38.000	278.400			240.000		1.160.000	172.800
6	30	07	–	Andrés Sarmiento, devolución		N.C. 15	(100,000)	16	(16,000)	(116,000)			(100,000)		1.060,000	156,800
				Total mes julio			$1.060.000		$156.800	$1.216.800	$270.000	80.000	$710.000			

*Los libros auxiliares de compras de mercancías y de comercio al por mayor y al por menor están diseñados para suministrar los informes requeridos en la declaración del impuesto sobre las ventas (IVA).

Libro de registro de socios

Fecha:	01.12.__
Escritura número:	7744 Notaría 10ª. de Medellín
Número de acciones:	50
Valor nominal:	$7,000
Valor del aporte:	$350,000
Nombre del socio:	José Artemio Mendoza Carvajal
Identificación:	C.C. No. 5.340.950 de Tunja
Nacionalidad:	Colombiano
Domicilio:	Bogotá
Dirección:	Avenida los Héroes No. 34-50
Firma del socio:	

Libro fiscal de registro de operaciones diarias

Norma
Art. 22, Dec. 406/01

Quienes comercialicen bienes o presten servicios gravados y pertenezcan al régimen simplificado, deberán llevar el libro fiscal de registro de operaciones diarias del establecimiento, en el que se identifique el contribuyente, esté debidamente foliado y se anoten a diario, de forma global o discriminada, las operaciones realizadas. Al finalizar cada mes deberán, con base en las facturas que les hayan sido expedidas, totalizar el valor pagado en la adquisición de bienes y servicios, así como los ingresos obtenidos en el desarrollo de su actividad. Además, deben conservar las facturas de compras de bienes y servicios.

Norma
Art. 616 ET

LIBRO FISCAL DE REGISTRO DE OPERACIONES DIARIAS
(Contabilidad Simplificada)
Contribuyente: STEFANÍA ARTEAGA GUDIÑO NIT O C.C. 43.750.217-8
Nombre o razón social

20___		INGRESOS DIARIOS	EGRESOS DIARIOS	SALDOS
Día	Mes	Ventas y/o prestación de servicios	Compra de bienes y/o prestación de servicios	
1	Enero	$180,750	$74,390	$106,360
2	Enero	$170,380	$125,810	$150,930
3	Enero	$120,140	$156,940	$114,130
4	Enero	$193,480	$217,370	$90,240
5	Enero			
...				
31				
	Sumas			

Libro fiscal de registro de facturación

Desde el 1 de marzo de 1991, los contribuyentes que en un mismo establecimiento utilicen varios sistemas de facturación deben llevar, por cada uno, el libro fiscal de registro, en el que previamente a su utilización deben registrarse con la fecha. Este libro no requiere registro alguno. Los talonarios se identificarán con los números inicial y final de sus facturas; las cintas, con su respectivo número, el cual aparecerá en un lugar visible de la copia del establecimiento (Artículo 4, Decreto 422 del 13 de febrero de 1991).

LIBRO FISCAL DE REGISTRO DE FACTURACIÓN (Contabilidad simplificada) Contribuyente: ARTURO ÁNGEL & CÍA. LTDA. NIT: 891.720.500-7 Nombre o razón social				
20___		MECANISMO UTILIZADO PARA FACTURAR	TALONARIO NÚMERO	NUMERACIÓN
Día	Mes	[X] Factura	1	Del No. 0001 al No. 0100
		[ ] Cinta registradora		
		[ ] Computador		
		[ ] Otro		
		[X] Factura	2	Del No. 0101 al No. 0210

Registro consolidado de facturación

Los contribuyentes que posean varios establecimientos llevarán un registro consolidado en el que identifiquen a través de cuáles de ellos realizan sus operaciones, especifiquen el mecanismo utilizado para facturar y describan el sistema de facturación consecutiva utilizado (Artículo 4, Decreto 422 del 13 de febrero de 1991).

Registro consolidado de facturación (Contabilidad simplificada) Contribuyente: AGENCIA TEXTIL DEL NORTE LTDA. NIT: 891.530.200-3 Nombre o razón social Domicilio principal: Bogotá					
20___		MECANISMO UTILIZADO PARA FACTURAR	NUMERACIÓN	LIBRO FISCAL NÚMERO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO
Día	Mes	[ ] Cinta registradora	Del No. 0001 al No. 0100	3	Agencia Kennedy-Btá.
		[ ] Computador			
		[ ] Factura			
		[ ] Otro			

SÍNTESIS

1. Todo comerciante debe conformar su contabilidad, libros, registros contables, inventarios y estados financieros en general, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio.

2. La contabilidad solo podrá llevarse en idioma español, por el sistema de partida doble.

3. Los comerciantes obligados a llevar libros de contabilidad deben registrar los libros principales en la Cámara de Comercio.

4. Los libros de contabilidad deben conservarse por lo menos 10 años, contados desde el cierre de aquellos o la fecha del último asiento o comprobante, cuando se garantice su reproducción por cualquier medio; en caso contrario, solo podrán destruirse después de 20 años.

5. En los libros de contabilidad se prohíbe: alterar el orden cronológico en los registros, dejar espacios en blanco; hacer interlineaciones, raspaduras o correcciones; borrar o tachar en todo o en parte los valores de los asientos y arrancar hojas o alterar el orden de las mismas.

6. Los libros de contabilidad se clasifican en principales y auxiliares.

7. Se consideran libros principales u obligatorios, el libro de inventarios y balances, el libro diario, el libro mayor y el libro de actas.

8. En el libro de inventarios y balances se registra el inventario y balance correspondiente a cada ejercicio contable.

9. En el libro diario se registra, en orden cronológico, cada uno de los comprobantes diarios de contabilidad. Al finalizar el mes, se suman los valores para pasar al libro mayor los totales débito y crédito de cada cuenta.

10. En el libro mayor y balances se registran el comprobante de apertura, los movimientos mensuales, el comprobante de ajustes y el comprobante de cierre, tomados del libro diario.

11. Los saldos de las cuentas se determinan así:

    - Cuenta de saldo débito:
      Saldo anterior + movimiento débito
      movimiento crédito = saldo siguiente
    - Cuenta de saldo crédito:
      Saldo anterior − movimiento débito
      + movimiento crédito = saldo siguiente

12. Cuando se cometen errores en los libros de contabilidad, si son simples errores de transcripción se deben salvar mediante una anotación al pie de la página respectiva, o anulando el folio, señalando sobre los mismos la fecha y la causa de la corrección o anulación, suscrita por el responsable de la anotación con indicación de su nombre completo. Cualquier otro error u omisión se salvará con un nuevo asiento en la fecha en que se advirtiere.

13. En los libros auxiliares se registran, de forma analítica y detallada, los valores y la información que se consignó en forma resumida en los libros principales; su número depende de las necesidades de cada empresa. A este libro se trasladan los valores registrados en la columna de parciales del comprobante diario de contabilidad.

14. Para determinar el saldo de las cuentas, se debe tener presente que: las de activo, costos y gastos aumentan el saldo con los débitos y lo disminuyen con los créditos; generalmente, su saldo es débito. Las cuentas de pasivo, patrimonio e ingresos aumentan el saldo con los créditos y disminuyen con los débitos; generalmente su saldo es crédito.

15. Para corregir errores en los libros auxiliares, cuando hay omisión en asientos, estos se registran en la fecha en que se advirtieren. Cuando hay error en cantidades, se corrigen por medio de un contraasiento.

16. Los contribuyentes inscritos en el régimen simplificado deben llevar el libro fiscal de registro de operaciones diarias.

ACTIVIDADES PARA EL PORTAFOLIO

1. Enuncie tres normas legales que debe cumplir el comerciante con respecto a los libros de contabilidad.

2. Investigue el porqué de cada una de las prohibiciones legales en los libros de contabilidad.

3. Con los siguientes datos, elabore y registre un inventario general inicial correspondiente a Librería del Comercio Ltda., con fecha 2 de julio de 20__:

Efectivo	1.000,000
Cuenta corriente Bancomercio	8.500,000
Cuenta corriente BI	7.350,000
Terrenos	9.400,000
Mercancías no fabric. empresa	8.750,000
Camioneta Mazda	50.000,000
Costos y gastos por pagar	4.500,000
Deudores, socio 1	3.200,000
Deudores, socio 2	1.450,000
Cliente 1	5.600,000
Cliente 2	1.800,000
Proveedor 1	22.800,000
Proveedor 2	2.300,000
Aportes sociales	x
Acreedor 1	3.500,000
Acreedor 2	4.250,000

4. Con la siguiente información realice:

   a. Comprobante de apertura.

   b. Comprobante diario de contabilidad, quincenal.

   c. Registros en libro diario columnario y mayor.

   d. Traslado a libros auxiliares.

   e. El 1 de julio de 20__: el Almacén Blanco & Negro Asociados, constituido mediante escritura pública No. 27 de la Notaría 5ª. de Santa Marta, inicia operaciones con los siguientes aportes: el socio Álvaro Medina aporta $3.000,000 en efectivo, recibo No. 001; el socio Wilton Lloreda aporta $2.000,000 en muebles, factura No. 705, y Graciela Nieves aporta $2.500,000, con cheque, recibo No. 002.

   f. Con el comprobante de apertura, abra libros principales y auxiliares.

   g. El 2 de julio de 20__ consigna en el Bancomercio $5.500,000.

   h. El 3 de julio de 20__ compra mercancías al contado a Districol S. A., según factura No. 4879, por $1.285,000 e IVA de 16%, comprobante de pago No. 120, cheque No. 1234980 del Bancomercio.

   i. El 8 de julio de 20__ vende mercancías al contado a Fabritex Ltda., según factura No. 138, por $994,500 y con IVA de 16%.

   j. El 12 de julio de 20__ consigna en el Bancomercio el valor recibido por venta, según factura No. 090.

k. El 17 de julio de 20__ compra mercancías a crédito al proveedor 1, Indupas & Cía., según factura No. 5340, por $1.375,000 e IVA de 16%.

l. El 17 de julio de 20__ vende mercancías a crédito al cliente 1, Claudia Eraso, según factura No. 139, por $ 1.242,000 e IVA de 16%.

m. El 17 de julio de 20__ compra a Distriequipos Ltda. una máquina de escáner y una calculadora para uso de la empresa, según factura No. 4510, por $884,500 e IVA de 16%, pagada con cheque No. 1234981 del Bancomercio y comprobante de pago No. 121.

n. El 30 de julio de 20__ paga arrendamiento del local por el mes de julio con cheque No. 1234982 del Bancomercio y comprobante de pago No. 122 por $800,000 a Inmobiliaria S. A.

o. El 30 de julio de 20__ paga servicios públicos por $357,800, con cheque No. 1234983 del Bancomercio y comprobante de pago No. 123.

p. El 6 de agosto de 20__ vende mercancías al contado a varios clientes, personas naturales, según facturas No. 140 al 145, por $1.842,500 e IVA de 16%, incluido en el precio de venta al público.

Nota.
Consigne en el Bancomercio el valor existente en caja.

- Liquide la retención en la fuente, IVA, reteica y GMF de acuerdo con la legislación vigente.
- Al finalizar el ejercicio, revise los asientos en los libros de contabilidad; en caso de haber cometido errores, debe corregirlos de acuerdo con las recomendaciones para cada caso.

Actividades complementarias de aprendizaje

Con fichas movibles, arme el esquema del proceso de registro de operaciones comerciales en los libros de contabilidad.

EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE

De conocimiento

- Responde cuestionarios sobre aspectos legales relacionados con el manejo de libros de contabilidad; y clases de libros, descripción y proceso para el diligenciamiento manual de libros de contabilidad.

De desempeño

- Muestra resultados en los talleres en los que se diligencien los libros de contabilidad.



CONSULTE EN INTERNET

Consulte y analice las clases de libros de contabilidad en Internet.

Unidad 7

CONTRATO DE TRABAJO Y NÓMINA

Conocimientos esenciales

Elemento de competencia

Liquidar y contabilizar una nómina de acuerdo con los principios de contabilidad y las normas sobre legislación laboral y tributaria.

Criterios de desempeño

- Reconoce las normas legales que rigen el contrato de trabajo.
- Identifica y liquida los diferentes conceptos que conforman los valores devengados y deducidos.
- Realiza apropiaciones para gastos de nómina y pagos parafiscales.
- Elabora nóminas de acuerdo con normas laborales y tributarias.
- Registra los valores resultantes de la nómina.
- Liquida el contrato de trabajo, las prestaciones y las indemnizaciones de acuerdo con las normas legales.

TEMA 7.1 Contrato de trabajo

Según el Código Sustantivo del Trabajo: "contrato de trabajo es aquel por el cual una persona natural se obliga a prestar un servicio personal a otra persona natural o jurídica, bajo la continuada dependencia o subordinación de la segunda y mediante remuneración. Quien presta el servicio se denomina trabajador, quien lo recibe y remunera, empleador, y la remuneración, cualquiera que sea su forma, salario" (Art. 22 CST).

Elementos del contrato de trabajo

"Para que haya contrato de trabajo se requieren tres elementos esenciales:

- Actividad personal del trabajador.
- Subordinación del trabajador hacia el empleador*.
- Salario como retribución del servicio".

Norma
Art. 23 CST

* La reforma laboral de la ley 50 en el Art. 1 especifica que esta subordinación no debe afectar el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador, en concordancia con los tratados o convenios internacionales que sobre derechos humanos relativos a la materia obliguen al país.

Clases de contrato de trabajo

De acuerdo con la legislación laboral colombiana, los contratos de trabajo se pueden clasificar de la siguiente forma:

CLASE	CARACTERÍSTICAS GENERALES
Accidental o transitorio	• La duración del contrato debe ser inferior a un mes. • Se usan para ejecutar un trabajo ocasional que no tiene relación con las actividades normales del empleador. Ejemplo: para pintar un local. • No requieren celebrarse por escrito. • No devengan prestaciones sociales.
De obra o labor	• El contrato tiene un término equivalente a la duración de la obra o labor encomendada. • Son usuales para ejecutar una labor u obra específica. Ejemplo: para la construcción de un edificio. • Debe constar por escrito.
A término fijo	• Su duración no puede exceder tres años. • Los contratos a término fijo, inferiores a un año, solo podrán prorrogarse hasta tres veces por periodos iguales o inferiores. Posteriormente, la renovación será anual y podrá hacerse de forma sucesiva. • Debe constar por escrito. • En los contratos a término fijo, inferiores a un año, los trabajadores tendrán derecho al pago de todas las prestaciones en proporción al tiempo elaborado.
A término indefinido	• Cuando las partes no determinan su duración, se entiende celebrado a término indefinido. • *Esta modalidad puede celebrarse verbalmente o por escrito.* • El empleador puede darlo por terminado, pero debe indemnizar al trabajador de acuerdo con lo establecido por la ley. • Cuando el contrato es verbal, se entiende a término indefinido.

Terminación del contrato de trabajo

Norma
Art. 61 CST

Para las causales 5 y 6, la reforma laboral aclara que el empleador deberá solicitar el correspondiente permiso al Ministerio del Trabajo y Seguridad Social e informar por escrito a sus trabajadores de este hecho (Ley 50, Art. 5).

"El contrato de trabajo termina:

1. Por muerte del trabajador;
2. Por mutuo consentimiento;
3. Por expiración del plazo fijo pactado;
4. Por terminación de la obra o labor contratada;
5. Por liquidación o clausura definitiva de la empresa o establecimiento;
6. Por suspensión de actividades por parte del empleador durante más de 120 días;
7. Por sentencia ejecutoriada;
8. Por decisión unilateral por parte del empleador o por parte del trabajador;
9. Por no regresar el trabajador a su empleo, al desaparecer la causa de suspensión del contrato";
10. Incapacidad total del trabajador;
11. Renuncia del trabajador;
12. Despido indirecto o autodespido por culpa del empleador.

Indemnización por terminación del contrato de trabajo sin justa causa (por parte del empleador)

En contratos a término indefinido

Cuando sin justa causa el empleador da por terminado el contrato de trabajo a término indefinido, está obligado a pagar una indemnización de acuerdo con el tiempo laborado y el salario devengado, así:

Norma
Art. 64 CST
Art. 28, Ley 789/02

- Para trabajadores que devenguen un salario inferior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales, la indemnización será de treinta (30) días de salario por el primer año y veinte (20) días adicionales por cada año subsiguiente y proporcionalmente por fracción de año.

Norma
Art. 64 CST
Art. 6, Ley 50

- Cuando el trabajador devengue un salario igual o superior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales, la indemnización será veinte (20) días de salario por el primer año y quince (15) días adicionales por cada uno de los años siguientes y proporcionalmente por fracción de año.
- A los trabajadores que, al entrar en vigencia la ley 50 de 1990, tenían diez (10) o más años de servicio continuo: 45 días por el primer año y 40 días adicionales por cada año subsiguiente al primero y proporcionalmente por fracción.

En contratos a término fijo

Norma
Art. 28, Ley 789/02

La indemnización a cargo del empleador será equivalente al valor de los salarios correspondientes al tiempo que faltare para cumplir el plazo estipulado del contrato; o el del lapso determinado por la duración de la obra contratada; en este caso, la indemnización no será inferior a 15 días.

TEMA 7.2 Liquidación de la nómina

La nómina es un documento en el que un empleador relaciona salarios, deducciones, valor neto pagado, aportes parafiscales y apropiaciones de los trabajadores que han laborado en un periodo determinado, ya sea por semana, década, quincena o mes.

El formato de la nómina contiene lo siguiente:

- Encabezamiento, con el nombre y NIT del empleador y el periodo de pago de la nómina.
- Esquema central con dos partes:

  Primera parte:

  - Nombre y cargo del trabajador
  - Días laborados
  - Valor devengado
  - Deducciones
  - Neto pagado
  - Firmas y documento de identidad de los empleados

  Segunda parte:

  - Aportes parafiscales, salud, riesgos profesionales y fondo de pensiones
  - Apropiaciones para prestaciones sociales
- Firmas de quien elabora, revisa y aprueba.

Valor devengado

Está constituido por las sumas que el empleador paga al trabajador, de acuerdo con la legislación laboral, y está formado por los distintos conceptos que constituyen el salario.

Salario

Constituye salario no solo la remuneración ordinaria, fija o variable, el trabajo suplementario o de horas extras, el trabajo en días de descanso obligatorio y el porcentaje sobre ventas y comisiones, sino todo lo que recibe el trabajador en dinero o en especie como contraprestación directa al servicio, cualquiera sea la forma o denominación que se adopte, como primas, sobresueldos y bonificaciones habituales, salvo que entre el empleador y el trabajador hayan acordado considerarlas no constitutivas de salario.

Norma
Art. 127 CST

Salario mínimo legal

Es el que todo trabajador tiene derecho a percibir para subvenir sus necesidades normales y las de su familia, en los ordenes material, moral y cultural.

Norma
Art. 145 CST

Salario básico

Es la remuneración ordinaria pactada en el contrato laboral y sirve de base para la liquidación del trabajo nocturno, trabajo en dominicales y festivos y trabajo extra en días ordinarios, dominicales y en festivos.

Salario integral

El salario integral es aquel que, además de retribuir el trabajo ordinario, compensa de antemano el valor de prestaciones, recargos y beneficios que por virtud legal o convencional correspondan al trabajador, como recargos de trabajo nocturno y extra, primas legales y extralegales, auxilio de cesantías, intereses sobre cesantías y demás con excepción de las vacaciones.

En ningún caso, el salario integral podrá ser inferior al monto de diez (10) salarios mínimos legales mensuales más el factor prestacional correspondiente a la empresa, que no podrá ser inferior a 30% de esa cuantía, que en total equivale a 13 salarios mínimos legales vigentes (SMMLV). El monto del factor prestacional quedará exento de retención en la fuente. Este salario no estará exento de las cotizaciones de seguridad social ni de los aportes al SENA, el ICBF y las cajas de compensación familiar; en caso de las tres últimas entidades, los aportes se disminuirán en 30%.

Comisiones

Usualmente, el empleador contrata vendedores con un salario básico y un porcentaje sobre ventas que se denomina comisión; el total devengado por estos trabajadores en ningún caso puede ser inferior al salario mínimo legal.

Comisión = Valor ventas x Porcentaje sobre ventas

Ejemplo En un mes, un trabajador vende mercancías por valor de $3.230,450 y la comisión pactada es 2%. Comisión: $3.230,450 × 2% = $64,609, más básico. El total no puede ser inferior al salario mínimo legal vigente.

Un empleado realiza ventas brutas por $5.500,000, de las cuales, las devoluciones y descuentos ascendieron a $550,000. La comisión acordada es 3%. ¿Cuál es la comisión por pagar?

Ventas netas = Ventas brutas − Descuentos y devoluciones

Ventas netas = $5.500,000 − $550,000 = $4.950,000

Comisión: $4.950,000 × 3% = $148,500

Salario mensual = $148,500 + $441,000 = $589,500, salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), año 2013

Auxilio de transporte

Todo trabajador que devengue mensualmente hasta dos salarios mínimos tiene derecho a recibir, además de su salario, un valor adicional por concepto de auxilio de transporte; la cuantía la determina la legislación vigente.

Ejemplo En el siguiente cuadro se determina quién tiene derecho a recibir auxilio de transporte en el mes de octubre de 2013:

TRABAJADORES	SALARIOS	AUXILIO DE TRANSPORTE	
Francisco Peláez	$795.300	Sí	$70.500
Carmenza Paz	2.000,000	No	
Orlando Jaramillo	990,750	Sí	70,500
Jesús Zambrano	800,000	Sí	70,500

El salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) para el año 2013 es $589.500, Dec. 2738/2012. El auxilio de transporte es de $70.500, Dec. 2739/12. Cada año se debe actualizar el SMMLV y el auxilio de transporte.

Remuneración trabajo ordinario y suplementario

Jornada ordinaria	La jornada ordinaria de trabajo es la que convengan las partes, o a falta de convenio, la máxima legal (Art.158 CST).
Jornada máxima	La duración máxima legal de la jornada de trabajo es de 8 horas al día y 48 a la semana, salvo las excepciones plasmadas en el Artículo 161 del CST. La jornada de trabajo del menor entre 12 y 14 años, 4 horas diarias y 24 semanales; entre 14 y 16 años, 6 horas diarias y 36 semanales.
Trabajo diurno y nocturno	El trabajo diurno está comprendido entre las 6 a. m. y las 10 p. m.; el trabajo nocturno está comprendido entre las 10 p. m. y las 6 a. m. (Art.160 CST). El trabajo nocturno por el solo hecho de ser nocturno se remunera con un recargo de 35% (Art.168 CST).
Descanso el día sábado	Para el descanso el día sábado pueden repartirse las 48 horas semanales de trabajo ampliando la jornada ordinaria hasta por 2 horas, por acuerdo entre las partes, pero con el fin exclusivo de permitir a los trabajadores el descanso durante todo el sábado (Art.164 CST).
Trabajo extra	Trabajo suplementario o de horas extras es el que excede de la jornada ordinaria y en todo caso el que excede la jornada máxima legal (Art.159 CST).
Límite trabajo extra	En ningún caso las horas extras de trabajo, diurnas o nocturnas, podrán exceder de 2 horas diarias y 12 semanales, cuando la jornada de trabajo se amplíe por acuerdo entre empleadores y trabajadores a 10 (Art. 22, Ley 50/90).

Norma

Reforma laboral Art. 26, Ley 789/02

Art. 160 CST

Recargos por trabajo nocturno, suplementario y descansos remunerados

CLASE DE TRABAJO	RECARGO %	FACTOR	FÓRMULA
Extra diurno ordinario	25	1.25	Valor hora ordinaria × 1.25 × No. horas
Extra nocturno ordinario	75	1.75	Valor hora ordinaria × 1.75 × No. horas
*Dominical y festivo	75	1.75	Valor hora ordinaria × 1.75 × No. horas
*Dominical y festivo nocturno	110	2.10	Valor hora ordinaria × 2.10 × No. horas
Extra diurno festivo	100	2.00	Valor hora ordinaria × 2.00 × No. horas
Extra nocturno festivo	150	2.50	Valor hora ordinaria × 2.50 × No. horas
Recargo nocturno	35	0.35	Valor hora ordinaria × 0.35 × No. horas

Norma

Arts. 168 y 179 CST

*Art. 26, Ley 789/02

Ejemplo El factor corresponde a 100% de la hora ordinaria que en el factor representa 1 + porcentaje de recargo por el tiempo extra.

Liquide los recargos correspondientes al trabajo nocturno de un empleado, que devenga un salario ordinario mensual de $960,000.

Valor día ordinario $= \dfrac{\text{Sueldo mensual}}{\text{30 días}} = \dfrac{\$960{,}000}{\text{30 días}} = \$32{,}000$

Valor hora ordinaria $= \dfrac{\text{Sueldo mensual}}{\text{240 horas}} = \dfrac{\$960{,}000}{240} = \$4{,}000$

Recargo por un mes laborado en jornada ordinaria nocturna (10 p. m. a 6 a. m., 8 horas diarias en 20 días = 160 horas).

$4,000 × 0.35 = $1,400 × 160 horas = $224,000

Recargo por un día ordinario en jornada nocturna: $32,000 × 0.35 = $11,200

Recargo por una hora ordinaria en jornada nocturna: $4,000 × 0.35 = $1,400

Valor de un día festivo en jornada nocturna: $32,000 × 2.10 = $67,200

Valor de una hora en festivo en jornada nocturna: $4,000 × 2.10 = $8,400

Ejemplo Calcule los valores correspondientes al trabajo extra realizado en los siguientes casos, con base en un salario básico mensual de $780,000.

Recuerde que la fórmula para liquidar trabajo extra es:

Valor hora ordinaria × Factor × Número de horas

Valor día ordinario = $26,000

Valor hora ordinaria = $3,250

Cinco horas extras diurnas ordinarias: $3,250 × 1.25 × 5 = $20,313

Tres horas extras nocturnas en día ordinario: $3,250 × 1.75 × 3 = $17,063

Ocho horas en festivo: $3,250 × 1.75 × 8 = $45,500

Dos horas extras diurnas en festivos: $3,250 × 2.0 × 2 = $13,000

Cuatro horas extras nocturnas en festivo: $3,250 × 2.50 × 4 = $32,500

Ejemplo Determine el valor del trabajo extra a que tiene derecho un trabajador que devenga un sueldo básico mensual de $1.200,000 y labora además 3 horas extras diurnas, 4 horas extras nocturnas, 5 horas extras diurnas en festivo y 4 horas extras nocturnas en festivo.

Día ordinario $= \dfrac{\$1.200{,}000}{\text{30 días}} = \$40{,}000$

Hora ordinaria $= \dfrac{\$1.200{,}000}{240} = \$5{,}000$

TRABAJO EXTRA	LIQUIDACIÓN	
	FÓRMULA Valor hora ordinaria x Factor x No. horas	VALOR
3 horas extras diurnas	5,000 × 1.25 × 3 =	$18,750
4 horas extras nocturnas	5,000 × 1.75 × 4 =	35,000
5 horas extras diurnas festivas	5,000 × 2.00 × 5 =	50,000
4 horas extras nocturnas festivas	5,000 × 2.50 × 4 =	50,000
Total		$153,750

Deducciones

Legalmente el empleador está autorizado para deducir por nómina los aportes de los trabajadores para salud (EPS), pensiones (fondo de pensiones), retención en la fuente y embargos judiciales. Además, previa autorización escrita del trabajador, puede descontar cuotas voluntarias para sindicatos, fondos de empleados y cooperativas, préstamos bancarios por libranza y otros.

Norma
Ley 100/93

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
El sistema de seguridad social integral está conformado por los regímenes generales establecidos para pensiones, salud, riesgos profesionales y los servicios sociales complementarios que defina la ley. Todo empleador se encuentra obligado a afiliar a sus trabajadores al sistema de seguridad social que el trabajador escoja voluntariamente.

ENTIDAD	OBJETIVO	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN (IBC)
Entidades promotoras de salud (EPS)	El régimen de seguridad social en salud está conformado por las entidades promotoras de salud y por las instituciones prestadoras de los servicios de salud, y tiene por objeto crear las condiciones que posibiliten el acceso de atención para cubrir las contingencias por enfermedad general y maternidad.	Total devengado deducido el auxilio de transporte. El IBC incluye los días de incapacidad. Para el salario integral, el IBC es 70%.
Fondo de pensiones	Garantizar el amparo contra invalidez, vejez y muerte, mediante el reconocimiento de pensiones y prestaciones económicas determinadas por la ley. Ampliar la cobertura de solidaridad a la población que carece de un sistema de pensiones.	Total devengado mensual deducido el auxilio de transporte. El IBC incluye los días de incapacidad. Para el salario integral, el IBC es 70%.

(Continúa)

(Continuación)

Administradora de riesgos laborales (ARP)/ (ARL).	El régimen de riesgos laborales tiene por objeto prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.	Hay cinco clases de riesgo y porcentaje diferencial según la tabla de riesgos, que oscila entre 0.348% y el 8.700%. El empleador paga el aporte sobre el total devengado de la nómina mensual deducido el auxilio de transporte.

Exoneración de aportes a SENA, ICBF y salud por parte del empleador

Norma
Ley 1607/2012

La Ley 1607 de 2012 conocida como la Ley de Reforma Tributaria, en su Artículo 20 estableció el impuesto sobre la renta para la equidad CREE (Contribución Empresarial para la Equidad), como el aporte con el que contribuyen las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, en beneficio de los trabajadores, la generación de empleo y la inversión social. En el Artículo 23 señala como tarifa del impuesto sobre la renta para la equidad, el ocho por ciento (8%). Transitoriamente para los años 2013, 2014 y 2015, la tarifa será 9%.

La citada norma en su Artículo 25 exonera a las sociedades y personas jurídicas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta que sean catalogadas como sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad CREE, del pago de algunos de los aportes parafiscales como son el 2% al SENA, el 3% al ICBF desde el 1 de julio de 2013; e igualmente a partir del 1 de enero de 2014, no tendrán que aportar el 8.5% para salud de los trabajadores que como empleadores venían pagando a las EPS.

Por tanto, los sujetos pasivos de la Contribución Empresarial para la Equidad (CREE) por salarios iguales o inferiores a 10 salarios mínimos legales vigentes, solo pagarán como aportes sobre nómina: el 4% a las cajas de compensación familiar, el 12% para pensión y el porcentaje correspondiente a ARL, el cual depende del riesgo de la actividad a que esté sometido el trabajador.

Liquidación de aportes para salud

Ejemplo

La compañía Compunovelas Ltda. presenta autoliquidación de aportes por el sistema de medicina familiar. La siguiente es la nómina del mes de agosto de 2013.

DEVENGADO					
Nombre empleado	**Sueldo básico**	**Comisiones**	**Horas extras**	**Auxilio de transporte**	**Total devengado**
Ángela Sánchez R.	5.000,000	300,000			5.300,000
Paola Pinzón N.	4.800,000				4.800,000
Diana Cárdenas V.	1.900,000	220,000			2.120,000
Catalina Ferro B.	720,000		100,000	70.500	890,500
Total	12.420,000	520,000	100,000	70,500	13.110,500

Nota: los salarios superiores a dos salarios mínimos no devengan el auxilio de transporte legal establecido.

Liquidación de aportes para salud

APORTES PARA SALUD				
Nombre del empleado	**Ingreso base de cotización**	**Trabajador 4%**	**Total 4%**	**Notas**
Ángela Sánchez R.	5.300,000	212,000	212,000	El auxilio de transporte no se incluye en la base para la seguridad social.
Paola Pinzón N.	4.800,000	192,000	192,000	
Diana Cárdenas V.	2.120,000	84,800	84,800	
Catalina Ferro B.	820,000	32,800	32,800	
Total	13.040,000	521,600	521,600	

A partir del 1 de enero de 2014, los empleadores no realizan aportes a EPS por salud de sus trabajadores.

Liquidación de aportes de pensiones

Los trabajadores pagarán 25% de la cotización total y los empleadores 75%, así: trabajador 16% x 25% = 4%; empleador 16% x 75% = 12%.

Concepto	**APORTES PARA PENSIÓN AÑO 2013**		
	Trabajador	**Empleador**	**Total**
Pensión	4%	12%	16%
Fondo solidaridad (Cuando devenga cuatro o más salarios mínimos).	1% adicional		1%

El descuento según el Art. 27, numeral 2 de la ley 100 de 1993, para el fondo de solidaridad es en la subcuenta de subsistencia:

a. Los afiliados con un ingreso igual o superior a 16 salarios mínimos mensuales legales vigentes, tendrán un aporte adicional sobre su ingreso base de cotización, así: más de 16 a 17 (SMMLV) de un 0.2%, más de 17 a 18 (SMMLV) de un 0.4%, más de 18 a 19 (SMMLV) de un 0.6%, más de 19 a 20 (SMMLV) de un 0.8% y superiores a 20 (SMMLV) de 1%, destinado exclusivamente a la subcuenta de subsistencia del fondo de solidaridad pensional de que trata la presente ley.

b. El cincuenta por ciento (50%) de la cotización adicional del 1% sobre la base de cotización, a cargo de los afiliados al sistema general de pensiones cuya base de cotización sea igual o superior a cuatro (4) (SMMLV).

Ejemplo

La Compañía Compunovelas Ltda. presenta autoliquidación de aportes. El cálculo se efectúa sobre la nómina del mes de agosto de 2013.

Para ingresos iguales o superiores a cuatro salarios, 1% adicional es para el fondo de solidaridad.

LIQUIDACIÓN DE APORTES PARA PENSIÓN						
Nombre del empleado	Ingreso base de cotización	APORTES TRABAJADOR			Aportes del empleador 12%	Total aportes
		Aportes a pensión 4%	Fondo de solid. 1%	Total aportes trabajador		
Ángela Sánchez	5.300,000	212,000	53,000	265,000	636,000	901,000
Paola Pinzón	4.800,000	192,000	48,000	240,000	576,000	816,000
Diana Cárdenas	2.120,000	84,800		84,800	254,400	339,200
Catalina Ferro	820,000	32,800		32,800	98,400	131,200
Total	13.040,000	521,600	101,000	622,600	1.564,800	2.187,400

Retención en la fuente sobre salarios o ingresos laborales para empleados con vínculo laboral

Una empresa puede vincular al personal mediante contrato laboral o por contrato de prestación de servicios.

Los ejemplos presentados en este capítulo corresponden a trabajadores asalariados con vínculo laboral sujetos a retención en la fuente si cumplen con las bases establecidas por la autoridad competente.

Para determinar la retención en la fuente sobre salarios se puede tomar uno de los dos procedimientos establecidos en los artículos 385 y 386 del Estatuto Tributario:

Procedimiento 1: (Art. 385 ET) para determinar el valor mensual de la retención, se hace una depuración de los salarios hasta obtener el valor de la base de retención en UVT y luego determinar el valor de la misma aplicando la tabla de retención establecida en el Artículo 383 del Estatuto Tributario (ET).

Procedimiento 2: (Art. 386 ET) para determinar la retención mensual, se realiza la depuración de salarios en los meses de junio y diciembre con información histórica de los doce meses anteriores y se establece un porcentaje fijo de retención aplicable a los seis meses siguientes. Ejemplo, el porcentaje establecido en junio se aplica en julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

Tarifa mínima de retención en la fuente para empleados

Según el Artículo 384 del ET, la retención en la fuente, que se aplica a las personas naturales pertenecientes a la categoría de empleados obligados a presentar declaración de renta, será como mínimo la que resulte de aplicar la nueva tabla a la base de retención en la fuente, determinada al restar el total del pago mensual o abono en cuenta de los aportes al sistema general de seguridad social a cargo del empleado.

De acuerdo con el Artículo 3 del Decreto 0099 de enero de 2013, el empleador deberá comparar y seleccionar el valor de retención mayor que resulte de aplicar a la base gravable la tabla establecida en el Artículo 383 o el Artículo 384 del ET.

Depuración del ingreso laboral para calcular retención en la fuente por procedimiento 1:

1. Ingresos laborales, constituyan o no salario:

- Salario básico mensual, comisiones, horas extras, viáticos permanentes.
- Subsidios, auxilio de transporte.
- Otros ingresos.

Total ingresos laborales

2. Menos ingresos no constitutivos de renta:

- Pagos a terceros por cuenta de alimentación (suministros, vales, tiqueteras). Solo puede restar este valor quien devenga hasta 310 UVT y el valor máximo a restar no puede ser superior a 41 UVT; lo que exceda de ese valor será ingreso gravable.
- Viáticos ocasionales.
- Medios de transporte distintos al auxilio de transporte que tengan soporte.

3. Menos deducciones:

- El promedio mensual del valor del interés por préstamo de vivienda pagado el año anterior (máximo 100 UVT mensuales).
- Pagos a salud prepagada que impliquen protección al trabajador, esposa, hijos y dependientes (máximo 16 UVT mensuales).
- Pago a salud obligatoria del mes del trabajador.
- Deducción por dependientes 10% del ingreso bruto (máximo 32 UVT).

4. Menos rentas exentas:

- Aporte obligatorio del trabajador a fondo de pensiones.
- Aporte voluntario del trabajador a fondo de pensiones.
- Aporte a cuentas de ahorro para el fomento a la construcción AFC.

Subtotal base gravable (punto 1 menos puntos 2, 3 y rentas exentas).

5. Menos el veinticinco por ciento (25%) del valor de la base gravable (conformada por el total de los pagos laborales, una vez se reste, los ingresos no constitutivos de renta, las deducciones y las demás rentas exentas establecidas). Valor limitado mensualmente a 240 UVT (Art. 206 ET, numeral 10). El resultado de restar a la base gravable el 25% de renta exenta constituye la renta gravable.

$$\text{Valor de la renta gravable expresado en UVT} = \frac{\text{Valor de la base gravable}}{\text{26,841 valor de la UVT año 2013}}$$

Aplicar el valor establecido en la tabla del Decreto 383 del ET.

RANGOS EN UVT		TARIFA MARGINAL	IMPUESTO
Desde	Hasta		
Mayor a 0	95	0%	0
Mayor a 95	150	19%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT – 95 UVT) × 19%
Mayor a 150	360	28%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT – 150 UVT) × 28% + 10 UVT
Mayor a 360	En adelante	33%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT – 360 UVT) × 33% + 69 UVT

Retención en la fuente expresada en pesos como resultado de multiplicar el valor · 26.841 UVT para el año 2013.

Después de haber determinado el valor de la retención en la fuente por el Artículo 383 del ET, se procede a depurar el ingreso laboral para determinar la retención mínima, establecida en el Artículo 383 del ET y se elige la mayor entre las dos.

Depuración del ingreso laboral para determinar la retención mínima (Art. 384 del ET)

Para establecer el valor mínimo de la retención con el procedimiento del Artículo 384 del ET se toma:

- Total ingresos laborales del trabajador
- Menos pago obligatorio mensual del trabajador a salud (Art. 332 ET)
- Menos pago obligatorio mensual del trabajador a pensión (Art. 332 ET)
- Menos pago obligatorio mensual del trabajador a solidaridad pensional (Art. 332 ET)

Igual base gravable expresada en UVT

Para determinar el valor de la retención en la tabla de retención mínima Art. 384 ET (véase apéndice).

Expresar el valor en pesos como resultado de multiplicar el valor × 26,841, valor de la UVT para el año 2013.

Valor a retener:

Una vez realizado el proceso de depuración del ingreso laboral y luego de haber determinado la retención en la fuente por los artículos 383 o 384 del ET, se compara y se elige el mayor valor de retención.

Ejemplo El empleador paga a Angela Sánchez $5.000,000 de sueldo básico, más $300,000 de comisiones. Determinar el valor de la retención, considerando el aporte a medicina prepagada del año anterior por $2.400,000.

Determinación de la retención en la fuente según Artículo 383 del ET

1. Sumar los ingresos		
Ingresos		
Sueldo básico	5.000,000	
Comisiones	300,000	
Total ingresos		5.300,000
2. Menos ingresos no constitutivos de renta		0
3. Menos deducciones		942,000
Promedio mensual de medicina prepagada año anterior trabajador, esposa e hijos	200,000	
Pago a salud obligatoria del mes del trabajador	212,000	
Menos deducciones por dependientes 10%	530,000	
4. Menos rentas exentas		265,000
Aporte obligatorio pensión	212,000	
Aporte fondo solidaridad	53,000	
Subtotal base gravable		4.093,000
5. Menos 25% renta exenta		1.023,250
6. Renta gravable		3.069,750
7. Valor de la renta gravable expresada en UVT	3.069,750	114.37
valor UVT	26,841	
8. Ubicar el valor en la tabla y liquidar retención Art. 383		
(Ingreso laboral gravado expresado en UVT − 95 UVT) × 19%		
(114.37 UVT − 95 UVT) × 19%	3.68	98,783
Valor expresado en miles =		**99,000**
Retención en la fuente según Artículo 384		
Total ingreso		5.300,000
Menos aporte mensual obligatorio salud 4%		212,000
Menos aporte mensual obligatorio pensión 4%		212,000
Menos aporte solidaridad pensional 1%		53,000
Renta gravable		4.823,000
Valor expresado en UVT		179.69
Aplica tabla Artículo 384 ET:		1.15
Valor expresado en pesos		**30,867**
En consecuencia, el valor a retener en el ejemplo anterior una vez comparado el valor de la retención por los Decretos 383 y 384 del ET es de $99,000 por ser el mayor valor.		

La retención en la fuente se aplicó teniendo en cuenta los procedimientos 1 y 2, Decs. 385 y 386 del ET.

A continuación se presenta un ejemplo de cálculo de retención en la fuente sobre salarios de Paola Pinzón, por los dos procedimientos:

Procedimiento 1: (Art. 385 ET) inicialmente se desarrollará el procedimiento 1 (Art. 385 ET), se hará una depuración de los salarios hasta obtener el valor de la base de retención en UVT y luego se determinará el valor de la misma aplicando la tabla de retención establecida en el Artículo 383 del Estatuto Tributario (ET).

Procedimiento 2: (Art. 386 ET) para determinar el valor de la retención en la fuente por el procedimiento 2 (Art. 386 ET), se debe establecer un porcentaje de retención en el mes de junio con la información histórica de los doce meses anteriores, los cuales son: junio a diciembre del año 2012 y enero a mayo del año 2013; al final del proceso se establece un porcentaje fijo de retención, aplicable a los seis meses siguientes. Ejemplo, el porcentaje establecido en junio se aplicará en los meses de julio a diciembre del año 2013.

Cuando se ha establecido el porcentaje fijo de retención, se toma la información del mes al cual se va a aplicar la retención y se hace el proceso de depuración mensual hasta llegar a la base de retención y luego se multiplica por el porcentaje establecido y el resultado es el valor de retención en la fuente.

Ejemplo

Para determinar el valor de la retención en la fuente sobre salarios de Paola Pinzón, quien devenga un sueldo de $4.800,000 y pago de intereses hipotecarios del año anterior por la suma de $1.200,000.

1. Sumar los ingresos		
Ingresos		
Sueldo básico	4.800,000	
Total ingresos		4.800,000
2. Menos ingresos no constitutivos de renta		0
3. Menos deducciones		772,000
Promedio mensual de interés por préstamo hipotecario del año		
anterior $1.200,000 / 12 =	100,000	
Pago a salud obligatoria del mes del trabajador	192,000	
Menos deducciones por dependientes 10%	480,000	
4. Menos rentas exentas		240,000
Aporte obligatorio pensión	192,000	
Aporte fondo solidaridad	48,000	
Subtotal base gravable		3.788,000
5. Menos 25% renta exenta		947,000
6. Renta gravable		2.841,000
7. Valor de la renta gravable expresada en UVT	2.841,000	105.85
valor UVT	26,841	
8. Ubicar el valor en la tabla y liquidar retención Art. 383		
(Ingreso laboral gravado expresado en UVT − 95 UVT) × 19%		
(105.85 UVT − 95 UVT) × 19%	2.06	55,310
Valor expresado en miles =		**55,000**
Determinación de la retención en la fuente Art. 384 ET		
Total ingreso		4.800,000
Menos aporte mensual obligatorio salud 4%		192,000
Menos aporte mensual obligatorio pensión 4%		192,000
Menos aporte solidaridad pensional 1%		48,000
Renta gravable		4.368,000

Continúa

Continuación

Valor expresado en UVT	162.74
Aplica tabla Artículo 384 ET:	0.41
Valor expresado en pesos	**11,005**
En consecuencia, el valor a retener a Paola Pinzón en el ejemplo anterior, una vez comparado el valor a retener siguiendo el proceso por los artículos 383 y 384 del ET es de $55,000 por ser el mayor valor.	

Retención en la fuente por el procedimiento 2

Para calcular la retención en la fuente por ingresos laborales mediante el procedimiento 2, se procede conforme al Artículo 386 del ET, el cual consiste en establecer un porcentaje fijo de retención semestral definido en los meses de junio (para efectuar la retención en la fuente de julio a diciembre) y en el mes de diciembre (para efectuar la retención de ingresos laborales de enero a junio).

El porcentaje fijo de retención es igual al resultado de dividir entre 13 la sumatoria de todos los pagos o abonos gravables efectuados al trabajador, directa o indirectamente, durante los doce meses anteriores a aquél en el cual se efectúa el cálculo; se incluye la prima de navidad, no se incluyen los valores que correspondan a la cesantía y a los intereses sobre cesantías.

Ejemplo

El procedimiento 2 determina la retención en la fuente en el mes de agosto de 2013 a Paola Pinzón. Para este caso es necesario complementar la información histórica de doce meses hacia atrás. Paola devenga un sueldo de $4.800,000 en el año 2013 (correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo) y en el año 2012 el sueldo fue de $4.600,000 (como se deben completar los doce meses, se toman los meses de diciembre, noviembre, octubre, septiembre, agosto, julio, junio). Como Paola Pinzón hizo sus aportes legales para salud y pensión y, además, pagó intereses por préstamo hipotecario así: de junio a diciembre de 2012 pagó $700,000 y de enero a mayo de 2013 pagó $450,000. El proceso es el siguiente:

Determinación del porcentaje fijo de retención en la fuente para Paola Pinzón (procedimiento 2):

1.	Total salarios básicos pagados durante los 12 meses anteriores		
	Junio a diciembre año 2012 $4.600,000 × 7 meses	32.200,000	
	Prima de navidad año 2012	4.600,000	
	Enero a mayo año 2013 $4.800,000 × 5 meses	24.000,000	
	Total ingresos		60.800,000
2.	Menos ingresos no constitutivos de renta en los 12 meses anteriores		
3.	Menos deducciones		
	Valor interés préstamo bancario en los 12 meses anteriores		
	Junio a diciembre año 2012	700,000	
	Enero a mayo año 2013	450,000	
	Pago salud obligatoria del trabajador en los 12 meses		

Continúa

(Continuación)

	Junio a diciembre año 2012 $4.600,000 × 4% × 7 meses o $32.200,000 × 4%	1.288,000	
	Enero a mayo año 2013 $4.800,000 × 4% × 5 meses o $24.000,000 × 4%	960,000	
	Menos deducciones por dependientes en los 12 meses		
	Junio a diciembre año 2012 $32.200,000 × 10%	3.220,000	
	Enero a mayo año 2013 $24.000,000 × 10%	2.400,000	
	Subtotal deducciones		9.018,000
4.	Menos renta exenta		2.810,000
	Aporte obligatorio a pensión en los 12 meses anteriores		
	Junio a diciembre año 2012 = 4.600,000 × 4% × 7 meses o 32.200,000 × 4%	1.288,000	
	Enero a mayo año 2013 = 24.000,000 × 4%	960,000	
	Aporte a fondo de solidaridad pensional en los 12 meses anteriores		
	Junio a diciembre año 2012 = 32.200,000 × 1%	322,000	
	Enero a mayo año 2013 = $4.800,000 × 5 meses × 1% o 24.000,000 × 1%	240,000	
	Subtotal base gravable		48.972,000
5.	Menos 25% de renta exenta en los 12 meses		12.243,000
	Renta gravable anual		36.729,000
	Renta gravable mensual (divide renta anual/13 porque incluye prima anual)		2.825,308
	Base gravable en UVT (divide renta gravable mensual/ 26,841 UVT año 2013)		105.26
	Ubicar el valor en la tabla del Artículo 383 ET		
	(105.26 − 95 UVT) × 19%		1.95
6.	Cálculo porcentaje fijo de retención		
	Divide valor de retención aplicado a la tabla entre base gravable en UVT × 100	1.95/ 105.26 × 100	1.85
7.	Determinación de la retención con aplicación del porcentaje fijo		
	Un vez determinado el porcentaje fijo, este se aplica a la base salarial depurada conforme al procedimiento 1, en el ejemplo de Paola Pinzón se toma el valor de la base gravable en agosto de 2013 = 2.841,000 × 1.85%, proceso ya realizado con el procedimiento 1.		52,559

¿Qué procedimiento de retención en la fuente le conviene a Paola Pinzón?

Al comparar los dos procedimientos para aplicar la retención en la fuente a Paola Pinzón, es más conveniente el procedimiento 2 porque es más bajo:

Procedimiento 1: $55,310 ($55,000 aproximado a miles)
Procedimiento 2: $52,559 ($53,000 aproximado a miles)

Para dar cumplimiento a la norma, además se debe comparar el valor de la retención en la fuente aplicando el Artículo 384 del ET y seleccionar el mayor valor, es decir que el trabajador puede pedir que se le aplique el procedimiento 1 o el procedimiento 2 y elegir el que más le convenga por ser más bajo; sin embargo, el empleador debe comparar este valor con el valor resultante de aplicar la retención con la tabla del Artículo 384 y elegir el más alto.

¿Quiénes son dependientes?

Según el parágrafo 3 del Artículo 9, Decreto 099 de 2013 son dependientes:

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad y dependan económicamente del contribuyente.
2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o la madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.
3. Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por medicina legal.
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por medicina legal.
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por medicina legal.

Retención en la fuente para trabajadores independientes

El Artículo 329 del ET establece que los trabajadores que presten servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o que presten servicios técnicos que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado, serán considerados dentro de la categoría de empleados, siempre que sus ingresos correspondan en un porcentaje igual o superior a (80%) al ejercicio de dichas actividades. A los trabajadores independientes que estén catalogados como empleados se les aplicará la tabla de retención del Artículo 383 del ET, si no, se les aplicará los porcentajes establecidos como retención en la fuente por concepto de honorarios, comisiones y servicios según sea el caso.

Otras deducciones

Comprenden las que el trabajador autoriza con su firma para fondos, cooperativas, préstamos y sindicato; y las ordenadas por autoridad competente por concepto de embargos por alimentos o comerciales, entre otras.

Ejemplo

Nómina del mes de agosto de 2013 de la compañía Compunovelas Ltda. Los siguientes son los descuentos efectuados:

La retención en la fuente se aplicó de acuerdo con la tabla de retención para salarios.

NOMBRE EMPLEADO	1% BÁSICO SINDICATO	4% BÁSICO COOPERATIVA	CUOTAS PRÉSTAMOS	TOTAL OTRAS DEDUCCIONES
Ángela Sánchez R.		200,000	350,000	550,000
Paola Pinzón N.		192,000	120,000	312,000
Diana Cárdenas V.	19,000	76,000	80,000	175,000
Catalina Ferro B.	7,200	28,800	80,000	116,000
Total	$26,200	$496,800	$630,000	$1.153,000

Neto pagado

Una vez calculados los ingresos devengados y las deducciones, el empleador determina la nómina mensual por pagar a sus trabajadores.

Neto pagado = Total devengado − Total deducido

Ejemplo El resumen de la nómina del mes de agosto de 2013 de la compañía Compunovelas Ltda. es el siguiente:

NOMBRE	TOTAL DEVENGADO	APORTE A SALUD	APORTE A PENSIÓN Y SOLIDARIDAD	RETENCIÓN EN LA FUENTE	OTRAS DEDUCCIONES	TOTAL DEDUCCIONES	NETO A PAGAR
Ángela Sánchez R.	5.300,000	212,000	265,000	99,000	550,000	1.126,000	4.174,000
Paola Pinzón N.	4.800,000	192,000	240,000	55,000	312,000	799,000	4.001,000
Diana Cárdenas V.	2.120,000	84,800	84,800		175,000	344,600	1.775,400
Catalina Ferro B.	890,500	32,800	32,800		116,000	181,600	708,900
Total	$13.110.500	$521,600	$622,600	$154,000	$1.153,000	$2.451,200	$10.659,300

Apropiaciones

Al liquidar la nómina mensual, el empleador debe calcular los aportes y provisiones causados, de acuerdo con la legislación vigente.

Aportes parafiscales

Como algunos empleadores deben liquidar sobre su nómina mensual los aportes parafiscales y riesgos laborales, a continuación se presenta el cuadro con la información para su respectiva liquidación.

ENTIDAD	OBJETIVO	% APORTE MENSUAL
ICBF	Entidad creada con el fin primordial de proteger a la familia colombiana y brindar una protección integral al menor de edad.	3% del total devengado, deducido el auxilio de transporte.
SENA	Institución creada con el objeto fundamental de capacitar al trabajador colombiano (Decretos 118/57 y 3123/68).	2% del total devengado, deducido el auxilio de transporte.
Caja de compensación familiar	Las cajas recaudan, distribuyen y pagan los aportes destinados al subsidio familiar en dinero y en especie, por medio de programas de bienestar social a sus afiliados y a la comunidad en general.	4% del total devengado, deducido el auxilio de transporte.

Para salarios integrales, estos aportes se liquidan sobre 70% del salario.

Norma

Ley 1562 de jul. 11/2012

Para el sector oficial se incluye el auxilio de transporte.

Ejemplo

La compañía Compunovelas Ltda. efectúa el cálculo de los aportes sobre la nómina del mes de agosto de 2013.

NOMBRE DEL EMPLEADO	TOTAL DEVENGADO	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN DE APORTES		
			CAJA DE COMPENSACIÓN 4%	RIESGOS LABORALES 0.522%	TOTAL APORTES
Ángela Sánchez R.	5.300,000	5.300,000	212,000	27,666	239,666
Paola Pinzón N.	4.800,000	4.800,000	192,000	25,056	217,056
Diana Cárdenas V.	2.120,000	2.120,000	84,800	11,066	95,866
Catalina Ferro B.	890,500	820,000	32,800	4,280	37,080
Total	$13.110,500	$13.040,000	$521,600	$68,069	$589,669

Los aportes para riesgos laborales son una medida de prevención de los riesgos en el trabajo, el Ministerio del Trabajo en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social definen las cotizaciones mínimas y máximas para cada riesgo y los criterios técnicos para la prevención. El pago está a cargo del empleador, quien realiza los aportes a las entidades administradoras de riesgos laborales reconocidas legalmente.

El empleador además de realizar los pagos correspondientes oportunamente a las entidades administradoras de riesgos laborales, organismos que brindan protección a los trabajadores en caso de accidentes laborales, debe también solicitar y fortalecer programas de promoción y prevención de riesgos laborales y así evitar que un accidente de trabajo ocurra por falta de prevención en la empresa, caso en el cual es la empresa la que debe responder económicamente en lugar de la entidad administradora de riesgos laborales.

Prestaciones sociales

Es el conjunto de beneficios adicionales al salario que ha otorgado la ley a los trabajadores con el fin de contribuir a su bienestar; constituyen un costo o gasto de los empleadores, quienes deben causarlos con cargo a los gastos por prestaciones sociales que adeudan a los trabajadores y constituir las provisiones sobre su nómina mensual.

PRESTACIÓN SOCIAL	CARACTERÍSTICAS BÁSICAS	LIQUIDACIÓN
Cesantías: 8.33% mensual sobre el salario mensual devengado (1/12).	**Sistema de liquidación anual** • Se liquidan 30 días de salario por cada año de servicios. • Anualmente se efectúa la liquidación con corte al 31 de diciembre y se consignan en el fondo de cesantías elegido por el empleado antes del 15 de febrero siguiente. • Se pagan a la terminación del contrato de trabajo y se pueden efectuar pagos parciales para los casos autorizados por ley (vivienda y educación). **Trabajadores con salario integral** • No devengan cesantías, se encuentran incluidas en el salario.	Sobre el último salario mensual incluido el auxilio de transporte, si no ha tenido variación en los últimos tres meses; en caso contrario, y con salarios variables, se toma el promedio de lo devengado en el último año, o periodo laborado.
Intereses sobre cesantías: 1% mensual sobre el salario mensual devengado.	• Se liquida 12% por cada año o *proporcinalmente al tiempo de servicio* (1% mensual) • Los empleadores deben pagar en el mes de enero el valor de intereses sobre las cesantías acumuladas a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. • Los intereses se pagan a la terminación del contrato y cuando se efectúa retiro parcial de cesantías.	Se calculan sobre el monto de la cesantía acumulada a 31 de diciembre o a la fecha de liquidación del contrato de trabajo. Al pagar los intereses se liquidan al 12% sobre el valor de las cesantías.
Prima de servicios: 8.33% mensual sobre el salario mensual devengado (1/12).	• En contratos a término indefinido se liquidan 15 días de salario mensual a quien labore todo el semestre o proporcionalmente por fracción.	Se liquida sobre el promedio devengado en el respectivo semestre y se incluye el auxilio de transporte.
Vacaciones: 4.17% mensual sobre el salario mensual devengado sin el auxilio del transporte (1/24).	Se liquidan 15 días de salario por cada año de servicio laborado o proporcionalmente por fracción.	Se liquida con el salario que devengue el día en que empieza a disfrutar de las vacaciones.
Dotación y suministro a trabajadores.	Dotación de zapatos y un vestido de labor de acuerdo con las características del trabajo desempeñado; para quienes hayan cumplido tres meses de trabajo y devenguen hasta dos veces el salario mínimo.	Dotación tres veces al año: 30 de abril, 31 de agosto y 20 de diciembre.

Norma
Art.189 C.S.T
Art. 27, Ley 789/02

Norma
Art. 230 C.S.T

La compañía Compunovelas Ltda., efectúa la provisión de prestaciones sociales, sobre la nómina del mes de agosto de 2013.

Para salario integral se efectúa provisión únicamente para las vacaciones.

Nombre del empleado	Total devengado	Ingreso base	PROVISIÓN PARA PRESTACIONES SOCIALES				
			Cesantías 8.33%	Intereses 1%	Prima de servicios 8.33%	Vacaciones 4.17%	Total
Ángela Sánchez R.	5.300,000	5.300,000	441,490	53,000	441,490	221,010	1.156,990
Paola Pinzón N.	4.800,000	4.800,000	399,840	48,000	399,840	200,160	1.047,840
Diana Cárdenas V.	2.120,000	2.120,000	176,596	21,200	176,596	88,404	462,796
Catalina Ferro B.	890,500	890,500	74,179	8,905	74,179	34,194	191,456
Total	$13.110,500	$13.110,500	$1.092,105	$131,105	$1.092,105	$543,768	$2.859,082

* Para liquidar vacaciones no se tiene en cuenta el auxilio de transporte.

Contabilización de la nómina

La liquidación de la nómina se encuentra en la página 186.
La nómina como soporte contable origina los siguientes asientos:



Devengado, deducido y pagado

Ejemplo

La siguiente es la contabilización de la nómina de la compañía Compunovelas Ltda. para el mes de agosto de 2013:

	CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
Devengando	5105	Gastos de personal		13.110,500	
	510506	**Sueldos**	**12.420,000**		
	510515	Horas extras	100,000		
	510518	**Comisiones**	**520,000**		
	510527	Auxilio de transporte	70,500		
Deducido	**2370**	**Retenciones y aportes de nómina**			**1.044,600**
	237005	Aportes a entidades de salud	521,600		
	237035	**Sindicatos**	**26,200**		
	237040	Cooperativas	496,800		
	2380	**Acreedores varios**			**622,600**
	23803005	Aportes a fondo de pensiones	622,600		
	1365	**Cuentas por cobrar a trabajadores**			**630,000**
	136595	Otros	630,000		
	2365	**Retención en la fuente**			**154,000**
	236505	Salarios	154,000		
Pagado	**1110**	**Bancos**			**10.659,300**
	111005	Moneda nacional	10.659,300		
		Sumas iguales		**$13.110,500**	**$13.110,500**

COMPUNOVELAS LTDA.
NIT: 891.000.438-2
NÓMINA PARA PAGO DE SUELDOS
Periodo de pago: mes de agosto de 2013

		DEVENGADO						DEDUCIDO							
Nombre del empleado	Sueldo básico	Días liquid.	Sueldo Básico	Extras y rec. noc.	Comisión	Aux. de tranporte	Total devengado	Salud	Pensión	Fondo solid. pensional	Retención en la fuente	Otras deducciones*	Total deducido	Neto pagado	Recibí conforme (Firma y C.C.)
Angela Sánchez	5.000.000	30	5.000.000		300.000		5.300.000	212.000	212.000	53.000	99.000	550.000	1.126.000	4.174.000	
Paola Pinzón	4.800,000	30	4.800,000				4.800,000	192,000	192,000	48,000	55,000	312,000	799,000	4.001,000	
Diana Cardenas	1.900.000	30	1.900.000		220.000		2.120.000	84.800	84.800			175.000	344.600	1.775.400	
Catalina Ferro	720,000	30	720,000	100,000		70,500	890,500	32,800	32,800			116,000	181,600	708,900	
Totales	12.420.000		12.420.000	100.000	520.000	70.500	13.110.500	521.600	521.600	101.000	154.000	1.153.000	2.451.200	10.659.300	

Neto pagado $10.659.300	Comprobantes de pago No. 7845 al 7848	Cheques No. 127 al 130 Banco de Colombia

Pago salud prepagada año anterior Ángela Sánchez = $2.400,000
Pago interés préstamo hipotecario año anterior Paola Pinzón = $1.800.000
Ingreso base de cotización para aportes: total devengado menos auxilio de transporte = $13.110,500 - 70,500 = 13.040,000

APORTES PARAFISCALES			PROVISIONES		
CONCEPTO	%	VALOR	CONCEPTO	%	VALOR
Riesgos laborales	0.522%	68.069	Cesantías	8.33%	1.092.105
Fondo de pensiones	12%	1.564,800	Int. cesantías	1%	131,105
Subsidio familiar	4%	521.600	Prima de servicios	8.33%	1.092.105
			Vacaciones	4.17%	543.768
Subtotal		2.154,469	Subtotal		2.859,082
Total apropiaciones					5.013.551

Salud	8.50%	1.108,400	No aplica a partir del 1 de enero de 2014
I.C.B.F.	3%	391,200	No aplica a partir del 1 de julio de 2013
SENA	2%	260,800	No aplica a partir del 1 de julio de 2013

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:

Provisión aportes parafiscales y prestaciones de ley

La siguiente es la contabilización de las provisiones de aportes de seguridad social, aportes parafiscales y prestaciones de ley de la compañía Compunovelas Ltda. para el mes de agosto de 2013:

Ejemplo

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
5105	Gastos de personal		5.013.552	
510530	Cesantías	1.092,105		
510533	Intereses sobre cesantías	131,105		
510536	Prima de servicios	1.092,105		
510539	Vacaciones	543,768		
510568	Aportes a ARP	68,069		
510570	Aportes a fondo de pensiones	1.564,800		
510572	Aportes a cajas de compensación	521,600		
2370	Retenciones y aportes de nómina			589,669
237006	Aportes a ARP	68,069		
237010	Caja de compensación	521,600		
2380	Acreedores varios			1.564,800
23803005	Fondo de cesantías y / o pensiones	1.564,800		
2610	Para obligaciones laborales			2.859,083
261005	Cesantías	1.092,105		
261010	Intereses sobre cesantías	131,105		
261015	Vacaciones	543,768		
261020	Prima de servicios	1.092,105		
	Sumas iguales		$ 5.013,552	$5.013,552

Pagos a terceros

De acuerdo con el calendario de cada entidad, en la fecha de pago el empleador efectúa los siguientes asientos contables:

La siguiente es la contabilización de los pagos a terceros de las deducciones efectuadas en la nómina del mes de agosto de 2013 por la compañía Compunovelas Ltda.

Ejemplo

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
2365	Retención en la fuente		154,000	
236505	Salarios	154,000		
2370	Retenciones y aportes de nómina		1.566,200	
237005	Aportes a entidades de salud	521,600		
237010	Aportes a cajas de compensación	521,600		
237035	Sindicatos	26,200		
237040	Cooperativas	496,800		
2380	Acreedores varios		2.187,400	
23803005	Aportes a fondos de pensiones	2.187,400		

(Continúa)

(Continuación)

1110	Bancos			3.907,600
11100534	Banco de Colombia			
	Cheque 983 EPS Seguro Social	521,600		
	Cheque 984 Comfamiliar	521,600		
	Cheque 985 Sindicato	26,200		
	Cheque 986 Cooperativa	496,800		
	Cheque 987 Fondo pensiones	2.187,400		
	Cheque 988 DIAN	154,000		
	Sumas iguales		$3.907,600	$3.907,600

TEMA 7.3 Liquidación de las prestaciones sociales

Las prestaciones sociales se liquidan y se pagan a la terminación del contrato o en una fecha determinada, de acuerdo con la legislación. Los pagos que se hacen en el periodo corriente se contabilizan con cargo a las provisiones y se acredita bancos; al final del mes se hace el ajuste, si es necesario.

El valor de la provisión debe causarse mensualmente y registrarse en la cuenta provisión para obligaciones laborales; al cierre del periodo contable, una vez efectuados los ajustes a las liquidaciones mensuales, se trasladan los saldos del periodo a las cuentas de prestaciones sociales consolidadas: cesantías, primas, intereses y vacaciones.

Prima de servicios

En virtud del contrato de trabajo, en los meses de junio y diciembre, el empleador debe liquidar y pagar la prima de servicios correspondiente a los trabajadores que tengan este derecho.

Ejemplo Liquidación de prima del primer semestre del año 2013 de la compañía Compunovelas Ltda.

Devengados en el primer semestre de 2013

Devengado					
Nombre del empleado	**Sueldo básico**	**Comisiones**	**Horas extras**	**Auxilio de transporte**	**Total devengado**
Ángela Sánchez R.	30.000,000	1.800,000			31.800,000
Paola Pinzón N.	28.800,000				28.800,000
Diana Cárdenas V.	11.400,000	1.320,000			12.720,000
Catalina Ferro B.	3.600,000		380,000	352,500	4.332,500
Total	$73.800,000	$3.120,000	$380,000	$352,500	$77.652,500

Con base en el tiempo trabajado en el semestre se obtiene el salario base de liquidación.

Nombre del empleado	Días trabajados en el semestre	Devengado en el semestre	Salario base de liquidación (promedio mensual)
Ángela Sánchez R.	150	31.800,000	5.300,000
Paola Pinzón N.	180	28.800,000	4.800,000
Diana Cárdenas V.	180	12.720,000	2.120,000
Catalina Ferro B.	150	4.332,500	890,500
Total		77.652,500	13.110,500

Liquidación de la prima de servicios proporcional al tiempo laborado en el segundo semestre

A quienes devenguen salario integral no se les liquida prima de servicios.

Nombre del empleado	Días trabajados en el semestre	Salario base de liquidación	Liquidación de la prima de servicios para un semestre
			(1/2 del salario base de liquidación/180 días) x número de días trabajados
Ángela Sánchez R.	150	5.300,000	2.208,333
Paola Pinzón N.	180	4.800,000	2.400,000
Diana Cárdenas V.	180	2.120,000	1.060,000
Catalina Ferro B.	150	890,500	371,042
Total		13.110,500	6.039,375

Contabilización del pago de la prima

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
2610	Para obligaciones laborales		6.039,375	
261020	Prima de servicios	6.039,375		
1110	Bancos			6.039,375
111005	Moneda nacional	6.039,375		
	Sumas iguales		6.039,375	6.039,375

Vacaciones remuneradas

El trabajador tiene derecho a disfrutar de 15 días hábiles de descanso remunerado al cumplir cada año de labores. El salario en vacaciones se liquida sobre el último salario devengado, sin incluir el auxilio de transporte, el trabajo en días de descanso y el trabajo suplementario en horas extras.

En el periodo de vacaciones se computa el sábado, si la empresa habitualmente labora ese día.

Ejemplo

Vacaciones disfrutadas: Andrea Arteaga tiene un sueldo básico de $2.500,000; y comienza a disfrutar de vacaciones el 4 de mayo de 2013, según la siguiente liquidación, considerando que trabaja de lunes a sábado:

EMPRESA COMERCIAL ANDINA LTDA. NIT: 860830415-2 Liquidación de pago de vacaciones	
Lugar y fecha: Popayán, 04.05.2013 Nombre: Andrea Arteaga C.C. 79.142.021	Periodo: 11.05.2012 al 10.05.2013 Cargo: Subgerente
Vacaciones por disfrutar	15 días hábiles
Fecha iniciación de vacaciones	04.05.2013
Fecha regreso al trabajo	21.05.2013
Días calendario disfrutados	17 días
Último salario devengado	2.500,000
Valor para pagar por 17 días de vacaciones	1.416,667
Recibí de conformidad:	C.C. No. 79.142.021 Bogotá

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:

Contabilización

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
2610	Para obligaciones laborales		1.416,667	
261015	**Vacaciones**	**1.416,667**		
1110	Bancos			1.416,667
11100502	**Banco Industrial**	**1.416,667**		
	Sumas iguales		1.416,667	1.416,667

Ejemplo Vacaciones compensadas en dinero: Ruby Gómez, gerente, con un salario mensual de $7.000,000; pide que se compensen en dinero sus vacaciones, para lo cual la empresa solicita autorización a la oficina de trabajo y efectúa la siguiente liquidación adicional al salario mensual devengado: tiempo trabajado: 2 años; vacaciones por remunerar, la mitad: 15 días en tiempo y los 15 días restantes compensados en dinero.

EMPRESA COMERCIAL ANDINA LTDA.
NIT: 860830415-2
Liquidación de pago de vacaciones

Lugar y fecha: Popayán, 04.05.2013	Periodo: 11.05.2011 al 10.05.2013	
Nombre: Ruby Gómez	Cargo: Gerente	
C.C. 27.870.461		
Vacaciones en dinero	15 días	
Sueldo mensual devengado	$7.000,000	
Valor para pagar por 15 días de vacaciones	$3.500,000	$3.500,000
Valor por pagar para los días disfrutados de vacaciones		
Vacaciones por disfrutar	15 días hábiles	
Fecha de iniciación de vacaciones	14.04.2013	
Fecha de regreso al trabajo	30.04.2013	
Disfrutados	17 días	
Valor por pagar por 19 días de vacaciones	$3.966,667	$3.966,667
Valor por pagar por dos turnos de vacaciones		$7.466,667

Recibí de conformidad:

C.C. No. 27.870.461 Bogotá

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:

Con las vacaciones hay que liquidar parafiscales.

Las vacaciones se podrán compensar hasta la mitad en dinero con autorización del Ministerio de Protección Social.

Contabilización

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
2610	Para obligaciones laborales		7.466,667	
261015	Vacaciones	7.466,667		
1110	Bancos			7.466,667
11100502	Banco Industrial	7.466,667		

Cesantías

Todo trabajador tiene derecho a un auxilio de cesantía equivalente a un salario promedio mensual devengado por cada año y proporcionalmente por fracción de año laborado.

Régimen anterior a la Ley 50 de 1990

Bajo este régimen, el empleador liquida a 31 de diciembre de cada año las cesantías de sus trabajadores y las paga cuando el trabajador se retira de la empresa o paga parcialmente cuando las solicite para solucionar problemas de vivienda o educación, de acuerdo con los requisitos establecidos en la ley laboral.

Liquidación de cesantías según Ley 50 de 1990

La empresa liquida anualmente el valor de las cesantías causadas en el año hasta el 31 de diciembre y las consigna en los fondos de cesantías elegidos por cada trabajador, antes del 14 de febrero del año siguiente al de corte de liquidación.

Retiro parcial de las cesantías

En ningún momento el empleador puede pagar directamente el valor de la cesantía al trabajador; sin embargo, el trabajador puede hacer un retiro parcial de cesantías antes de la terminación del contrato, cuando el trabajador requiera adquirir vivienda o pagar servicios de educación, en este caso, el trabajador debe hacer los respectivos trámites ante el fondo de cesantías, para que este le haga el desembolso respectivo. En ningún momento le corresponde a la empresa hacer el pago de ese retiro parcial.

Ejemplo

Liquidación de cesantías del año 2012 de la compañía Cream Toly Ltda.

Devengados durante el año 2012

Nombre del empleado	Salario integral	Sueldo básico	Devengado durante el año 2012			
			Comisiones	Horas extras	Auxilio de transporte	Total devengado
Jorge Obando	76.635,000					76.635,000
Franco Reyes		13.500,000				13.500,000
Jimena Uribe		600,000	100,000	50,000	70,500	820,500
Total	$76.635,000	$14.100,000	$100,000	$50,000	$70,500	$90.955,500

Salario base de liquidación

Nombre del empleado	Días trabajados en el año	Devengado en el año	Salario base de liquidación (promedio mensual)
Jorge Obando	300	76.635,000	7.663,500
Franco Reyes	330	13.500,000	1.227,273
Jimena Uribe	30	820,500	820,500

Liquidación de cesantías

Al salario integral no se le liquidan cesantías.

Nombre del empleado	Días trabajados en el año	Promedio mensual	Salario base de liquidación (promedio mensual)
Jorge Obando	300	7.663,500	0 Salario integral
Franco Reyes	330	1.227,273	1.125,000
Jimena Uribe	30	820,500	68,375
Total			1.193,375

Contabilización de la consignación en los fondos de cesantías

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
2510	Cesantías consolidadas		1.193,375	
251010	Ley 50 de 1990	1.193,375		
1110	Bancos			1.193,375
111005	Moneda nacional	1.193,375		
	Sumas iguales		1.193,375	1.193,375

Intereses sobre cesantías

El trabajador tiene derecho a percibir intereses sobre el valor de la cesantía causada, a razón de 1% mensual.

La empresa liquida anualmente el valor de los intereses sobre cesantías causadas a 31 de diciembre y los paga al trabajador a más tardar el 31 de enero del año inmediatamente siguiente al de fecha de corte.

Ejemplo

Liquidación de intereses sobre cesantías del año 2012 de la compañía Compunovelas Ltda.

Liquidación de intereses sobre cesantías

Nombre del empleado	Días trabajados en el año	Cesantía a 31 de dic. de 20__	Liquidación intereses sobre cesantías (cesantía × 12% × No. días trabajados)/360
Jorge Obando	300	0	0 Salario integral
Franco Reyes	330	1.125,000	123,750
Jimena Uribe	30	68,375	684
Total			124,434

Al salario integral no se le liquidan intereses sobre cesantías.

Contabilización del pago de los intereses sobre cesantías

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
2515	Intereses sobre cesantías		124,434	
251501	Intereses sobre cesantías	124,434		
1110	Bancos			124,434
111005	Moneda nacional	124,434		
	Sumas iguales		124,434	124,434

TEMA 7.4 Liquidación del contrato de trabajo

Al terminar un contrato de trabajo, la empresa debe reconocer a favor del trabajador los salarios y prestaciones sociales a que tenga derecho, de acuerdo con la legislación vigente.

Cuando el contrato se da por terminado sin justa causa, debe pagarse, además de los salarios y prestaciones sociales, la indemnización correspondiente de acuerdo con el tiempo laborado.

Ejemplo

El 16 de octubre de 2013 la empresa da por terminado, sin justa causa, el contrato de trabajo a término indefinido, celebrado con Marcela Gálvez el 1 de julio de 2010. Se le pagan 15 días de salario correspondientes a octubre, más el valor de las prestaciones sociales e indemnización; por lo cual se elabora la siguiente liquidación:

La indemnización se liquida de acuerdo con el valor del salario devengado, inferior a 10 salarios mínimos mensuales legales.

EMPRESA COMERCIAL ANDINA LTDA.
NIT: 860.830.415-2
Liquidación de contrato de trabajo a término indefinido

Lugar y fecha	Popayán, 16 de octubre de 2013	
Nombre	Marcela Gálvez	
Cargo	Auxiliar contable	
Causa de terminación del contrato	Sin justa causa	
Fecha de ingreso	2010, 07, 01	
Fecha de retiro	2013, 10, 16	
Tiempo transcurrido	3 años, 3 meses y 16 días	
Licencia no remunerada 2012	1 mes	
Tiempo total trabajado	3 años, 2 meses y 16 días	
Tiempo trabajado 2012	9 meses y 16 días (286 días)	
Tiempo trabajado segundo semestre 2012	106 días	
Vacaciones disfrutadas	por 2 años de servicios	
Sueldo básico	690,000	
Promedio horas extras	60,200	
Auxilio de transporte	70,500	
Sueldo mensual base para la liquidación	$820,700	
Sueldo base para la liquidación vacaciones	$750,200	
Liquidación		
Salario de 16 días de octubre	368,000	
Horas extras primera quincena octubre	30,000	
Auxilio de transporte (16) días	37,600	
Total		$435,600
Prestaciones sociales		
Cesantía por 9 meses y 16 días (820,700 × 286/360)	652,001	
Intereses sobre cesantías por 286 días (652,001 × 12%/360) × 286	62,157	
Vacaciones por 1 año, 2 meses y 16 días (375,100/360) × 436	454,288	
(Vacaciones = 15 por año = 750,200/2 = 375,100)		
Prima de servicios por 106 días (820,700/360) × 106	241,651	
Total prestaciones sociales		$1.410,096
Indemnización		
Primer año 30 días sueldo base	690,000	
Tiempo subsiguiente		
Veinte días por cada año (40 días)	920,000	
Proporcionalmente por 2 meses y 16 días (20 días por año/360) × 76		
(690,000/30 × 20/360 días) × 76 días	97,111	
Total indemnización		1.707,111
Valor total de la liquidación		$3.552,807
Deducciones		
Saldo préstamo por libranza	500,000	
Aportes por salud 16 días de octubre sobre 398,000 × 4%	15,920	
Aportes por pensión 16 días de octubre sobre 398,000 × 4%	15,920	
Total deducciones		531,840
Valor neto a pagar		**$3.020,967**

Las cesantías correspondientes a los años 2010, 2011 y 2012 fueron consignadas en el fondo de cesantías Horizonte, elegido por el trabajador.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Gaby Guzmán		

Contabilización: liquidación contrato de trabajo Marcela Gálvez

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
5105	Gastos de personal		2.142,711	
510506	**Sueldos**	**368,000**		
510515	Horas extras y recargos	30,000		
510527	**Auxilio de transporte**	**37,600**		
510560	Indemnizaciones laborales	1.707,111		
2610	Para obligaciones laborales		1.410,096	
261005	**Cesantías**	**652,001**		
261010	Intereses sobre cesantías	62,157		
261015	**Vacaciones**	**454,288**		
261020	Prima de servicios	241,651		
1365	Cuentas por cobrar a trabajadores			500,000
13659527	**Otros Marcela Gálvez**	**500,000**		
2370	**Retenciones y aportes de nómina**			**15,920**
237005	*Aportes a entidades promotoras de salud del trabajador	15,920		
2380	**Acreedores varios**			**15,920**
23803005	*Aporte a fondo de pensiones del trabajador	15,920		
1110	**Bancos**			**3.020,967**
11100502	Banco Industrial	3.020,967		
	Sumas iguales		**3.552,807**	**3.552,807**

* A fin de mes se deben registrar los aportes parafiscales, salud y pensiones a cargo del empleador.

SÍNTESIS

1. Contrato de trabajo es el acuerdo de voluntades entre dos personas, mediante el cual el trabajador se obliga a realizar una actividad personal al empleador, a cambio de un salario. Los elementos esenciales del contrato de trabajo son:
   - Actividad personal del trabajador.
   - Subordinación del trabajador hacia el empleador.
   - Salario o retribución del trabajo.
2. La jornada máxima legal es de 48 horas a la semana, con la excepción contemplada en la Ley 50/90.
3. El trabajo diurno está comprendido entre las 6 a. m. y las 10 p. m.; el trabajo nocturno está comprendido entre las 10 p. m. y las 6 a. m.
4. Salario básico es la remuneración ordinaria pactada en el contrato de trabajo; sirve de base para liquidación de trabajo nocturno, dominical, festivo y extra. Este no puede ser inferior al salario mínimo legal vigente.
5. El trabajo nocturno se remunera con un recargo de 35%, el extra diurno con un recargo de 25%, el extra nocturno con un recargo de 75% y el dominical o festivo con 75% adicional.
6. Nómina es la relación detallada de pagos y deducciones a los trabajadores; incluye, además, para su contabilización, aportes parafiscales y provisiones para prestaciones sociales.
7. En la primera parte de la nómina se relaciona lo devengado por el trabajador (salario básico, horas extras, dominicales y festivos, comisiones, bonificaciones, auxilio de transporte y otros), las deducciones (aportes del trabajador para salud y fondo de pensiones, retención en la fuente, descuentos para cooperativas, embargos judiciales, sindicatos, multas, sanciones y otros) y el neto pagado a cada trabajador (Devengado – Deducciones = Neto pagado).

   Para obtener el valor de la retención en la fuente se aplica el procedimiento 1 o 2 de acuerdo con el Artículo 385 o el Artículo 386 del Estatuto Tributario, respectivamente.
8. En la segunda parte se relacionan las apropiaciones, así:
   - Aportes de la empresa a seguridad y parafiscales sobre el ingreso base de cotización 12% para pensión, la tarifa que corresponda para riesgos laborales, el 4% para subsidio familiar. Desde el 1 de mayo de 2013, los aportes para el ICBF (3%) y el SENA (2%) quedan vigentes para algunas empresas, e igualmente a partir del 1 de enero del año 2014, los aportes que hacía el empleador para salud (8.5%) queda vigente para algunas empresas.
   - Provisión para prestaciones sociales sobre el total devengado (cesantía 8.33%, intereses sobre cesantía 1%, prima de servicios 8.33% y vacaciones 4.17%).
9. El total devengado y las apropiaciones constituyen un gasto para la empresa, por lo cual se debita una cuenta de gasto; como contrapartida, por el neto pagado se acredita la cuenta bancos, por el valor de las deducciones y los aportes parafiscales se acredita la cuenta retención y aportes de nómina, y las prestaciones se contabilizan con crédito a la cuenta para obligaciones laborales.

CONCEPTO	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN	CUADRO DE RESUMEN DE APORTES Y APROPIACIONES DEL TRABAJADOR Y DEL EMPLEADOR		
		APORTE DEL TRABAJADOR	APORTE DEL EMPLEADOR	TOTAL DE APORTES 2007
Pensión	Total devengado sin tener en cuenta el auxilio de transporte.	4%	12%	16%
Fondo de solidaridad pensional	Quien devenga más de cuatro salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).	1%	1%	
Salud	Total devengado sin tener en cuenta el auxilio de transporte. Desde el 1 de enero de 2014, el aporte del empleador sigue vigente en casos especiales.	4%	8.5%	12.5%
Riesgos profesionales	Total devengado sin tener en cuenta el auxilio de transporte.		Entre 0.348% y 8.700% según los riesgos	
ICBF	Total devengado sin tener en cuenta el auxilio de transporte. Desde el 1 de mayo de 2013, el aporte del empleador sigue vigente en casos especiales.		3%	3%
SENA	Total devengado sin tener en cuenta el auxilio de transporte. Desde el 1 de mayo de 2013, el aporte del empleador sigue vigente en casos especiales.		2%	2%
Cajas de compensación	Total devengado sin tener en cuenta el auxilio de transporte.		4%	4%
Cesantías	Total devengado.		8.33%	8.33%
Prima legal	Total devengado.		8.33%	8.33%
Interés cesantía	Total devengado.		1%	1%
Vacaciones	Total devengado descontando el auxilio de transporte.		4.17%	4.17%
Dotación y suministro a trabajadores: calzado y vestido de labor	Al trabajador que devengue hasta dos veces el salario mínimo.		Tres veces al año (30 de abril, 31 de agosto y 20 de diciembre)	
Auxilio de transporte	Al trabajador que devengue hasta dos veces el salario mínimo.		Mensualidades el valor estipulado por la ley	

ACTIVIDADES PARA EL PORTAFOLIO

1. ¿Qué salario mensual reciben los trabajadores de una empresa que labora 20 horas en jornada nocturna, si los salarios son: $665,000; $590,000; $720,000 y $945,000?

2. El personal de una empresa labora cinco horas extras diurnas, seis horas extras nocturnas y cuatro horas en día festivo. ¿Cuál es el valor del recargo a que tiene derecho cada uno de los trabajadores que devengan los siguientes sueldos básicos mensuales: secretaria, $785,000; auxiliar de contabilidad, $892,000 y auxiliar de servicios, $720,000?

3. Liquide la nómina correspondiente al mes de diciembre de la Agencia de Pinturas Galaxia Ltda. Deduzca el valor de seguridad social y la retención en la fuente, de acuerdo con la legislación vigente; para la cooperativa debe descontarse 5% del sueldo básico como ahorro. La información suministrada por el departamento de personal es la siguiente:

   a. Nicolás Nieto, gerente, sueldo mensual $2.850,000; libranza $250,000.

   b. María Teresa Lara, contadora, sueldo básico mensual $1.720,000, libranza $100,000.

   c. Elizabeth Erazo, secretaria, sueldo básico mensual $890,000; trabaja 8 horas diurnas dominicales, 4 horas extras nocturnas, 2 horas extras diurnas y 2 horas extras diurnas en festivo.

   d. Álvaro Arévalo, vendedor, sueldo básico $340,000, comisión 8% sobre ventas de $23.850,000.

   e. David Díaz, vendedor, sueldo básico $340,000, comisión 8% sobre ventas de $4.725,300.

   f. Francisco Blanco, almacenista, sueldo mensual $1.600,000; tiene una libranza por $200,000.

   g. Gerardo Quiñónez, mensajero, su sueldo básico es el salario mínimo.

   Para contabilizar la nómina tenga en cuenta:

   a. Valor devengado

   b. Deducciones

   c. Neto pagado

   d. Aportes parafiscales

   e. Provisiones para prestaciones sociales

4. Elabore la nómina correspondiente a los trabajadores de la empresa Arco Iris & Cía., con los siguientes datos:

   a. Gerente, Hernán Valderrama, sueldo básico $3.950,000; libranza $400,000.

   b. Contador, Édgar Oviedo, sueldo básico $1.670,000; libranza $305,000; embargo judicial 20% del sueldo básico.

   c. Secretaria, Sofía Valencia, sueldo básico $720,000; trabaja 10 horas extras nocturnas y 5 horas extras diurnas, libranza $85,000.

   d. Auxiliar de contabilidad, María de los Ángeles Gómez, sueldo básico $600,000; trabajó 20 horas en jornada nocturna, libranza $70,000.

e. Vendedor, Aníbal Santacruz, sueldo básico $330,000; comisión 9% sobre ventas por valor de $4.374,500, libranza $40,000.

f. Auxiliar de oficios varios, Camilo Hernández, su sueldo básico es el salario mínimo; libranza $50,000.

Al personal que tenga derecho, liquide el auxilio de transporte por el valor vigente.

Liquide y contabilice la nómina de acuerdo con:

a. Valores devengados

b. Valores deducidos

c. Neto pagado

d. Aportes parafiscales

e. Provisiones para prestaciones sociales

5. Liquide las cesantías correspondientes a los siguientes trabajadores: Régimen Ley 50/90.

	Fecha ingreso	Fecha retiro	Salario básico	Horas extras	Auxilio transporte
a.	10.02.13	15.06.13	950,000		?
b.	16.07.12	30.12.12	1.237,000		?
c.	15.09.13	20.10.13	787,460	4 festivas noc.	?
d.	02.01.13	31.03.13	*mínimo*	10 diurnas ord.	?

6. Determinar el valor de retención en la fuente para el gerente de la empresa Innova Ltda., quien tiene un sueldo básico de $5.500,000 y una comisión permanente de $200,000; el año pasado canceló $2.400,000 por intereses hipotecarios.

Actividades complementarias de aprendizaje

Analice la nómina de una empresa y determine si la liquidación está de acuerdo con las normas vigentes.

EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE

De conocimiento

- Responde cuestionarios sobre porcentajes que en la actualidad rigen la elaboración de la nómina y los principales reportes utilizados en la empresa para nómina y personal.
- Responde a preguntas relacionadas con normas legales que rigen el contrato de trabajo: salario mínimo legal y auxilio de transporte, porcentaje de aportes, apropiaciones y normas sobre indemnizaciones.

De desempeño

- Diligencia y contabiliza una nómina mensual con tres trabajadores como mínimo, en la que se aplican las normas vigentes sobre legislación laboral y tributaria.
- Registra el caso de dos empleados para la liquidación de prestaciones sociales y aportes parafiscales.
- Liquida un contrato de trabajo, con indemnización.



- las características de un contrato de aprendizaje de acuerdo con la norma vigente.
- Investigue cuál es la tarifa vigente de la retención en la fuente para el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.

Unidad 8

CONTROL DE INVENTARIOS, MERCANCÍAS Y KÁRDEX

Conocimientos esenciales

TEMA 8.1 **Inventario de mercancías**
Sistemas de inventarios
Marco normativo en Colombia
Marco normativo según las Normas Internacionales

TEMA 8.2 **Métodos para la valoración de inventarios de mercancías**
Método del promedio ponderado
Método PEPS - FIFO
Método UEPS - LIFO
Método de identificación específica
Método *retail*

TEMA 8.3 **Kárdex o auxiliar de la cuenta inventarios**
Concepto e importancia
Manejo de kárdex por el método de promedio ponderado
Manejo de kárdex por el método PEPS - FIFO
Manejo de kárdex por el método UEPS - LIFO
Comparación de resultados por los tres métodos presentados
Normas Internacionales de Contabilidad – NIC de inventarios
Reconocimiento de los descuentos condicionados según las NIIF

Síntesis
Actividades para el portafolio
Actividades complementarias de aprendizaje
Evidencias de aprendizaje

Elemento de competencia

Tomar el costo de ventas de las tarjetas de kárdex para contabilizar objetivamente operaciones de compra y venta de mercancías con IVA, retención en la fuente, ICA y retención del IVA.

Criterios de desempeño

- Aplica los métodos de promedio ponderado UEPS y PEPS para el diligenciamiento de tres tarjetas de kárdex.
- Contabiliza objetivamente operaciones de compra y venta, IVA, retención en la fuente e ICA.
- Identifica y contabiliza sistemas de inventarios con alto sentido de honestidad.
- Registra en tarjetas de kárdex.
- Registra de manera clara y fidedigna los ingresos por servicios.
- Aplica normas legales y tributarias en los registros contables.

TEMA 8.1 Inventario de mercancías

Los inventarios son activos, bienes corporales, destinados para la venta en la operación normal del negocio, dentro de los cuales están el inventario en proceso de producción o los inventarios que se utilizarán en la producción. Así mismo, se encuentran las mercancías no fabricadas por la empresa, que han sido adquiridas para la venta y no requieren de proceso de transformación. La valuación de los inventarios se hace a costo histórico. Dentro del grupo de inventarios se encuentran: materias primas, productos en proceso, productos terminados, mercancías no fabricadas por la empresa, envases y empaques, e inventarios en tránsito.

En las empresas comerciales, cuyo objeto social es la compraventa de mercancías, los inventarios deben ser valorados y controlados técnicamente, ya que son fundamentales para determinar los resultados del ejercicio.

Marco normativo en Colombia

Decreto 2649/1993, Capítulo II, Sección 1, Art. 63: por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden principios o normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia.

Decreto 2650/1993: por el cual se reglamenta el Plan Único de Cuentas para comerciantes, además de las circulares a través de las cuales la Superintendencia de Sociedades (SS) establece los demás PUC.

Resolución 356/2007de la Contaduría General de la Nación: por la cual se adopta el Manual de procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública. Los inventarios representan el valor de los bienes tangibles, adquiridos o producidos por una entidad pública, con la intensión de que sean comercializados, transformados o consumidos en actividades de producción de bienes o prestación de servicios, o para suministrarlos en forma gratuita a la comunidad, en desarrollo de funciones de cometido estatal.

Artículos del 62 al 72 del Estatuto Tributario: costo de los activos movibles.

Decreto 326 de 1995: por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 174 de 1994 (inventarios) y Decreto 187 de 1975, Art. 25-31.

Decreto 1333 de 1996: por el cual se reglamenta parcialmente el Estatuto Tributario (sistemas de inventarios).

Marco normativo según las Normas Internacionales

NIC 2 Inventarios: emitida por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad en diciembre de 1993, su última revisión fue en diciembre de 2003. Sustituyó a la NIC 2 Valoración y presentación de los inventarios en el contexto de costo histórico del sistema, publicado en octubre de 1975.

Normas relacionadas: NIC 23 Costos por intereses e IAS 39 Contabilidad de cobertura.

La NIC 2 aplica para todos los inventarios excepto para:

- Las obras en curso, resultantes de contratos de construcción, e incluye los contratos de servicios. Para estos contratos se aplica la NIC 11 Contratos de construcción.

- Instrumentos financieros, aplica la NIC 32 Presentación y NIC 39 Instrumentos financieros reconocimiento y medición.
- Activos biológicos relacionados con la actividad agrícola y productos agrícolas en el punto de cosecha o recolección, aplica la NIC 41 Agricultura, después de la cosecha, su tratamiento es la NIC 2.

Sistemas de inventarios

Para registrar y controlar los inventarios, de acuerdo con la magnitud de los negocios, el volumen de ventas y de existencias de mercancías, los comerciantes pueden elegir el sistema que mejor se adapte a sus necesidades. Los sistemas más utilizados son:

- Sistema de inventario periódico o juego de inventarios.
- Sistema de inventario permanente o continuo.

Sistema de inventario periódico

El costo de lo vendido en el sistema de juego de inventarios se determina tomando el valor del inventario inicial, más el costo de las mercancías compradas, menos el inventario final. Este juego de inventarios debe realizarse como mínimo una vez al año para efectos fiscales.

a. **Inventario inicial:** es la relación detallada y minuciosa de las existencias de mercancías que tiene una empresa al iniciar sus actividades o un periodo contable, después de hacer un conteo físico.

b. **Inventario final:** es la relación de existencias al finalizar un periodo contable y será el inventario inicial del siguiente periodo.

Registro de entradas y salidas de mercancías

Cuando se utiliza este sistema, la cuenta de inventario, denominada mercancías no fabricadas por la empresa, no se emplea durante el periodo contable; los registros de entradas y salidas de mercancías se hacen en las cuentas compras y comercio al por mayor y al por menor, respectivamente. Así mismo, las devoluciones se registran en las cuentas devoluciones en compras, o en ventas, de acuerdo con el catálogo de cuentas presentado en la unidad 2.

Ejemplo El Almacén Lucero &Cía., perteneciente al régimen común, en noviembre de 2013 compra mercancías por $8.200,000 e IVA de 16% y retención en la fuente de 3.5%, y el vendedor es un gran contribuyente de otra ciudad.

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
6205	De mercancías	8.200,000	
2408	**Impuesto sobre las ventas por pagar IVA 16%**	**1.312,000**	
2205	Nacionales		9.225,000
2365	**Retención en la fuente por pagar (sobre renta 3.5%)**		**287,000**
	Sumas iguales	9.512,000	9.512,000

En diciembre de 20__ vende mercancías a crédito por $7.000,000 a Mario Rivas, persona natural, perteneciente al régimen simplificado, con un IVA de 16%.

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
13050570	Mario Rivas	8.120,000	
135519	Retención en la fuente por CREE 0.3%	21,000	
4135	Comercio al por mayor y al por menor		7.000,000
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		1.120,000
23657505	Autorretención por CREE 0.3%		21,000
	Sumas iguales	8.141,000	8.141,000

Almacén Lucero & Cía. devuelve el 5% de la mercancía comprada.

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
2205	Nacionales	461,250	
2365	Retención en la fuente por pagar (sobre renta 3.5%)	14,350	
6225	Devoluciones en compras		410,000
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		65,600
	Sumas iguales	475,600	475,600

No se liquida reteica porque el cliente y el proveedor son de municipios diferentes.

El señor Mario Rivas devuelve el 5% de la mercancía que compró.

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
4175	Devoluciones en ventas	350,000	
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar	56,000	
23657505	Autorretenciones por CREE 0.3%	1,050	
13050570	Mario Rivas		406,000
135519	Retención en la fuente por CREE 0.3%		1,050
	Sumas iguales	407,050	407,050

Ventas con financiación

Ejemplo

Vende mercancías por $1.000,000; con cuota inicial de $200,000 y el saldo a un mes de plazo, con financiación de 4% sobre el saldo.

Valor mercancía		$1.000,000
Cuota inicial	200,000	
Saldo a financiar	800,000	
Financiación ($800,000 x 4%)		32,000
Subtotal		1.032,000
IVA 16% sobre la mercancía, más financiación		165,120
Total		$1.197,120

Contabilización en el momento de la venta

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
1105	Caja	200,000	
1305	Clientes	997,120	
135519	Retención por CREE 0.3%	3,495	
4135	Comercio al por mayor y al por menor		1.000,000
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		165,120
4210	Financieros		32,000
23657505	Autorretención por CREE 0.3%		3,495
	Sumas iguales	1.200,615	1.200,615

Determinación del costo de ventas

Al cierre del periodo contable anual, el costo de mercancías vendidas se determina mediante el juego de inventarios, así:

CONCEPTO	TRATAMIENTO CONTABLE
Inventario inicial	Se encuentra registrado en la cuenta 1435 al iniciar el periodo contable. Se cancela al finalizar el periodo contable.
Más compra de mercancías	Saldo de la cuenta 6205, al final del periodo contable se cancela.
Menos devolución en compra	Saldo de la cuenta 6225 al final del periodo se cancela.
Igual total mercancía	Valor de la mercancía disponible para la venta.
Menos inventario final	Se registra en la cuenta 1435; es el inventario físico que se toma al final del periodo contable. Este inventario es el inicial del periodo siguiente.
Igual costo de ventas	Se registra en la cuenta costo de ventas al finalizar el periodo contable.

Ejemplo

El Almacén Lucero & Cía. presenta un inventario inicial a 30 de noviembre de 20__ por valor de $3.000,000; realizó compras durante el mes de diciembre por valor de $8.200,000, efectuó una devolución de 5% de esta mercancía. El 31 de diciembre del año 20__ realizó inventario físico y se determinó por un valor de $4.000,000.

El costo de ventas se determina mediante el juego de inventarios, así:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Inventario inicial		3.000,000
Más compras netas		7.790,000
Compras	8.200,000	
Menos devoluciones	(410,000)	

(Continua)

(Continuación)

Igual mercancía disponible para la venta		10.790,000
***Menos* inventario final**		**4.000,000**
Igual costo de ventas		6.790,000

Este proceso debe realizarse por lo menos una vez al año al finalizar el periodo contable.

Contabilización al cierre del periodo contable

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
6135	Costo de mercancías	3.000,000	
1435	**Mercancías no fabricadas por la empresa** **Para cancelar inventario inicial**		**3.000,000**
6135	Costo de mercancías	8.200,000	
6205	**Compra de mercancías** **Para trasladar las compras a costo de mercancías**		**8.200,000**
6225	Devoluciones en compras	410,000	
6135	**Costo de mercancías** **Para trasladar las devoluciones en compras al costo de mercancías**		**410,000**
1435	Mercancías no fabricadas por la empresa	4.000,000	
6135	**Costo de mercancías** **Para registrar inventario final**		**4.000,000**
	Sumas iguales	15.610,000	15.610,000

6135 COSTO DE MERCANCÍA

Debe	Haber
3.000,000	410,000
8.200,000	4.000,000
11.200,000	4.410,000
6.790,000	

Sistema de inventario permanente o perpetuo

Mediante este sistema, la empresa conoce el valor de la mercancía en existencia y el costo de la mercancía vendida en cualquier momento, sin necesidad de realizar un inventario físico, porque los movimientos de compraventa de mercancías se registran directamente en la cuenta mercancías no fabricadas por la empresa, a precio de costo.

La empresa que adopta este sistema requiere un fichero o auxiliar de mercancías denominado kárdex, en el que se registra cada artículo como subcuenta de la cuenta mercancías. La suma de los saldos de cada subcuenta da el saldo de mercancías; por esta razón, este sistema recibe el nombre de inventario permanente o perpetuo y es utilizado manualmente por las empresas que tienen una reducida variedad de mercancías.

Cuando las empresas tienen en existencia una gran variedad de artículos con distintas referencias, para controlar las mercancías es conveniente llevar un kárdex sistematizado.

Las empresas obligadas a presentar su declaración tributaria firmada por revisor fiscal o contador público deberán utilizar el sistema de inventario permanente.

Norma
Art. 62 ET
Art. 2, Ley 174/94

Registro de entradas y salidas de mercancías

En este sistema, se registran al costo, en la cuenta mercancías no fabricadas por la empresa, cada operación de compra, venta, descuentos y devoluciones en compras y en ventas, así:

a. Compras

La adquisición de mercancías se contabiliza con un débito en la cuenta mercancías no fabricadas por la empresa y un crédito en bancos o una cuenta de proveedores, según el caso.

Ejemplo Surtimotos Ltda., gran contribuyente, compra mercancías al contado por $1.970,000 e IVA de 16%, retención en la fuente de 3.5%, IVA retenido de 15%, reteica de 6 por mil. El comprador es gran contribuyente.

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
1435	Mercancías no fabricadas por la empresa	1.970,000	
2408	**Impuesto sobre las ventas por pagar IVA 16%**	**315,200**	
1110	Bancos		2.157,150
2365	**Retención en la fuente por pagar (sobre renta 3.5%)**		**68,950**
2367	Impuesto a las ventas retenido (15% del IVA)		47,280
2368	**Impuesto de industria y comercio retenido (6 por mil)**		**11,820**
	Sumas iguales	2.285,200	2.285,200

Ejemplo Compra mercancías a crédito a Fabrilujo, perteneciente al régimen común, por $1.850,000 e IVA de 16%, retención en la fuente de 3.5%, IVA retenido de 15% y reteica de 6 por mil. Paga con cheque. Vendedor del régimen común.

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
1435	Mercancías no fabricadas por la empresa	1.850,000	
2408	**Impuesto sobre las ventas por pagar IVA 16%**	**296,000**	
2205	Proveedores nacionales		2.025,750
2365	**Retención en la fuente por pagar (sobre renta 3.5%)**		**64,750**
2367	Impuesto a las ventas retenido (15% del IVA)		44,400
2368	**Impuesto de industria y comercio retenido (6 por mil)**		**11,100**
	Sumas iguales	2.146,000	2.146,000

Como se observa, el registro de compras por los dos sistemas de inventarios solo se diferencia en el nombre de la cuenta que se debita, de acuerdo con el sistema utilizado.

b. Devoluciones en compras

Como aparece en la unidad 2, estas operaciones se contabilizan así:

Ejemplo

Devolución de mercancía comprada al contado por $1.750,000 e IVA de 16%, retención en la fuente de 3.5%, IVA retenido de 15%, reteica de 6 por mil. El comprador es gran contribuyente.

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
1105	Caja	1.916.250	
2365	**Retención en la fuente por pagar (sobre renta 3.5%)**	**61,250**	
2367	Impuesto a las ventas retenido (15% del IVA)	42,000	
2368	**Impuesto de industria y comercio retenido (6 por mil)**	**10,500**	
1435	Mercancías no fabricadas por la empresa		1.750,000
2408	**Impuesto sobre las ventas por pagar IVA 16%**		**280,000**
	Sumas iguales	2.030,000	2.030,000

En las devoluciones en ventas y en compras no se tiene en cuenta la base para liquidar la retención en la fuente. Si al comprar o vender se liquidó retención, al devolver mercancía por cualquier cuantía, se ajusta la retención respectiva.

Se compra mercancías a crédito por valor de $840,000 e IVA de 16% y retención en la fuente de 3.5%. Se hace transferencia de Bancolombia por el valor de la factura antes de la fecha de vencimiento y se recibe un descuento de 5% sobre el valor de la mercancía. Tanto el comprador como el vendedor son grandes contribuyentes, autorretenedores de retención en la fuente y reteica.

Asiento de compra

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
1435	Mercancías no fabricadas por la empresa	840,000	
2408	**Impuesto sobre las ventas por pagar**	**134,400**	
2205	Nacionales		974,400
	Sumas iguales	**974,400**	**974,400**

Asiento de pago con descuento

Al recibir descuento por pronto pago, la cuantía se contabiliza con un crédito en la cuenta ingresos financieros y no se afectan ni el impuesto sobre las ventas por pagar ni la retención en la fuente; al pagar con cheque se causa gravamen a los movimientos financieros (4 por mil).

Descuento = $840,000 × 5% = $42,000

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
2205	Nacionales		974,400	
5115	**Financieros**		**3,730**	
511595	Otros GMF	3,730		
4210	**Financieros**			**42,000**
421040	Descuentos comerciales condicionados	42,000		
1110	**Bancos**			**936,130**
11100507	Bancolombia - Transferencia	932,400		
11100507	**Bancolombia N.D. GMF 4 × mil**	**3,730**		
	Sumas iguales		978,130	978,130

c. Ventas

En este sistema, para contabilizar la venta de mercancías se requieren dos asientos:

- En el primero, se registra la salida de mercancía al precio de venta, como se hace en el inventario periódico, es decir, se toman los valores de la factura de venta.
- En el segundo, se registra la venta a precio de costo y se debita la cuenta costo de ventas 6135 (comercio al por mayor y al por menor) y se acredita el inventario de mercancías en la cuenta de activo 1435 (mercancías no fabricadas por la empresa); los valores se toman de la *columna salidas*, de la tarjeta de kárdex.

Ejemplo Venta de mercancías al contado a varios clientes por $153,276 e IVA de 16% y costo de ventas de la mercancía por $97,000.

Registro de venta

IVA = 153,276 × 16% = 24,524

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
1105	Caja	177,800	
135519	**Retención por CREE 0.3%**	**460**	
4135	Comercio al por mayor y al por menor (costo)		153,276
2408	**Impuesto sobre las ventas por pagar**		**24,524**
23657505	Autorretención por CREE 0.3%		460
	Sumas iguales	**178,260**	**178,260**

Registro de costo

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
6135	Comercio al por mayor y al por menor (costo)	97,000	
1435	**Mercancías no fabricadas por la empresa**		**97,000**
	Sumas iguales	97,000	97,000

d. Devoluciones en ventas

Por este sistema, igual que en las ventas, se requieren dos asientos para registrar las devoluciones, así:

- En el primero, se registra la devolución a precio de venta, según nota crédito, es decir, se toman los datos de la factura de venta.
- En el segundo, se registra la devolución a precio de costo con los valores del kárdex.

Ejemplo

Alfonso Guzmán devuelve mercancías facturadas a crédito por $285,000 e IVA de 16% y costo de ventas por $171,000.

Asiento de devolución en ventas a precio de venta

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
4175	Devoluciones en ventas	285,000	
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar	45,600	
23657505	Autorretención por CREE 0.3%	855	
1305	Clientes		330,600
135519	Retención por CREE 0.3%		855
	Sumas iguales	331,455	331,455

Asiento de devolución en ventas a precio de costo

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
1435	Mercancías no fabricadas por la empresa	171,000	
6135	Comercio al por mayor y al por menor (costo)		171,000
	Sumas iguales	171,000	171,000

e. Descuentos en ventas por pronto pago

En este caso, una rebaja no implica entrada de mercancías al almacén; por tanto, se registra en un solo asiento, con débito a gastos financieros y crédito a clientes, caja o bancos, según el caso, igual que en el sistema de inventario periódico.

Ejemplo

Eduardo Caicedo paga la factura de mercancías vendidas a crédito por $687,000 e IVA de 16%, y se acoge al descuento por pronto pago de 5% sobre el valor de la mercancía.

IVA = $687,000 × 16% = $109,920

Clientes: $687,000 + $109,920 = $796,920 (Valor factura de venta)

Descuento: $687,000 × 5% = $34,350

El descuento se liquida sobre el valor de la mercancía sin incluir el IVA.

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
1105	Caja	762,570	
5305	Financieros		
530535	Descuentos comerciales condicionados	34,350	
1305	Clientes		796,920
	Sumas iguales	796,920	796,920

TEMA 8.2 Métodos para la valoración de inventarios de mercancías

Las empresas deben valorar sus mercancías para determinar el costo de sus inventarios, el costo de ventas y la utilidad en las ventas de cada periodo contable. Los métodos de valoración no implican el movimiento físico de la mercancía, sino la fijación del costo o el precio para efecto de control financiero y tributario.

Actualmente, se utilizan los siguientes métodos para valorar los inventarios:

Método del promedio ponderado

Este método consiste en hallar el costo promedio de cada uno de los artículos que hay en el inventario, cuando las unidades son idénticas en apariencia, pero no en el precio de adquisición, por cuanto se han comprado en distintas épocas y a diferentes precios.

Para fijar el valor de costo de la mercancía por este método, se efectúa la siguiente operación: valor total de la mercancía del inventario inicial, más las compras del periodo, dividido entre la cantidad total de unidades del inventario inicial, más las compras del mismo periodo.

Ejemplo

Inventario inicial:	10 unidades a $10,000 c/u; total	$100,000
+ Compras:	30 unidades a $15,000 c/u; total	450,000
= Cantidad total:	40 unidades. Valor total:	$550,000

Costo promedio ponderado: $\frac{\text{Valor total}}{\text{Cantidad total}} = \frac{\$550{,}000}{40} = \$13{,}750$

Ventas en el periodo: 35 unidades

Inventario final: 40 unidades − 35 unidades = 5 unidades

El valor promedio de costo por artículo es $13,750

El valor del inventario final: 5 unidades × $13,750 = $68,750

El inventario queda así valorado al costo promedio de la mercancía en existencia.

Método PEPS - FIFO

PEPS es el acrónimo de: primeras entradas, primeras salidas (en inglés, FIFO: *first-in, first-out*). Aplicado a la mercancía, significa que en este método a las salidas se les asignan los precios más antiguos de la mercancía en existencia. De esta manera las unidades del inventario quedan valorizadas a los últimos precios de las entradas.

Ejemplo

Con los datos del ejemplo anterior, el valor del inventario final se determina así: las ventas del periodo (35 unidades) salieron en orden de entrada, o sea, 10 unidades del inventario inicial y 25 compradas en el periodo. Para el inventario final quedaron 5 unidades de la última compra.

Valor del inventario final: 5 unidades a $15,000 = $75,000

El inventario final queda así valorado al costo de la última mercancía comprada.

Método UEPS - LIFO

En las NIIF no se acepta la utilización del método de valoración de inventarios UEPS, porque el inventario queda al costo más antiguo.

UEPS es el acrónimo de: últimas entradas, primeras salidas (en inglés LIFO: *last-in, first-out*). Este método implica que a las últimas salidas del inventario se les asigna el valor de las últimas compras, en consecuencia las unidades del inventario quedan valorizadas a los precios más antiguos.

Ejemplo

Con los datos del primer ejemplo, el valor del inventario final se determina así: las ventas del periodo (35 unidades) salieron de las existencias, empezando por las últimas que entraron, o sea, 30 unidades de la última compra y 5 unidades del inventario inicial. Para el inventario final quedan 5 unidades al costo más antiguo.

Valor del inventario: 5 unidades a $10,000 = $50,000

El inventario queda así valorado al costo de la primera mercancía en existencia.

Comparación entre los métodos para la fijación de costos

El valor de un inventario depende del método utilizado para la fijación de costos. En el ejemplo mencionado se presentaron tres valores diferentes de costos para el inventario, así:

Por el método de promedio ponderado:	**$68,750**
Por el método PEPS:	**$75,000**
Por el método UEPS:	**$50,000**

La valoración más alta se obtiene con PEPS, la valoración más baja con UEPS y una valoración intermedia con promedio ponderado.

Método de identificación específica

Este método es apropiado para empresas en cuyo inventario cada artículo en existencia se diferencia de los demás por sus características individuales de número, marca o referencia y tiene un costo determinado. Los vehículos son un ejemplo típico de este caso: varios vehículos, aparentemente idénticos, se diferencian por color, número de motor, serie y modelo.

Ejemplo

Dos vehículos de marca nacional, modelo 2013: el uno serie 234567, color rojo y motor No. 904050; el otro, serie 894580, color azul y motor No. 209030; tienen un costo de $18.500.000 cada uno.

En el inventario deben relacionarse, por separado, cada uno con sus datos y el valor correspondiente a la factura de compra.

Método *retail*

Este método consiste en manejar las mercancías a precio de venta. Es de uso corriente en los negocios de venta al detal en grandes volúmenes, como en cadenas de almacenes, ferreterías, droguerías y negocios similares, dada la gran variedad y cantidad de artículos de los inventarios.

Este método se basa en la relación entre el costo de la mercancía disponible para la venta y el precio de venta al detal de las mercancías, que se determina al momento de la compra. En el *retail* se usa el kárdex, al precio de venta, se manejan las mercancías por lotes, divisiones o referencias, a precios de venta, clasificadas de acuerdo con los márgenes de utilidad liquidados sobre el costo.

Para garantizar una correcta aplicación de este método, las mercancías deben clasificarse por grupos homogéneos, a los cuales se les asigna un precio de venta a partir del costo de compra y del margen de utilidad bruta deseado. El precio de venta debe marcarse en cada artículo y la etiqueta puede contener la clave del factor de costo.

El factor de costo se calcula mediante la relación entre mercancía disponible para la venta al costo y la mercancía disponible para la venta a precio al detal.

Ejemplo

Para determinar el costo por el método *retail* de zapatos HM–5, código 14350540, se toman los datos de la tarjeta de kárdex.

$$\frac{\text{Mercancía disponible para la venta al costo (Inventario inicial + compras − devoluciones en compras)}}{\text{Mercancía disponible para la venta a precio al detal}} = \text{Factor de costo}$$

$$\frac{150{,}000 \cdot 600{,}000 \quad 75{,}000}{\text{50 unidades por \$18,000 c/u}} = \frac{675{,}000}{900{,}000} = 0.75 \cdot 100 \quad 75\%$$

Valor inventario final = Cantidad existente x Precio de venta al detal x Factor de costo

Valor inventario final 17 unidades · $ 20.000 c/u · 75 % $255.000

TEMA 8.3 Kárdex o auxiliar de la cuenta inventarios

Concepto e importancia

Las empresas que adoptan el sistema de inventario permanente deben implantar un procedimiento de rutina que permita controlar con exactitud el movimiento de las mercancías. Para visualizar claramente esta información se requiere un libro auxiliar de inventarios con un rayado especial conocido como kárdex.

La aplicación de un *software* especializado o el diseño de kárdex en hojas electrónicas facilitan el control de inventarios.

El kárdex de mercancías está formado por tarjetas o por hojas electrónicas que permiten controlar las cantidades y costos de las entradas y salidas de un artículo determinado y conocer las existencias en cualquier momento, sin necesidad de realizar un inventario físico.

El kárdex constituye un auxiliar de la cuenta mercancías de productos terminados, fabricados o no por la empresa, en la que la suma de los saldos de las tarjetas representa el total de las mercancías en existencia, a precio de costo.

Manejo de kárdex por el método de promedio ponderado

Los movimientos se registran así:

- **En entradas:** se anota la cantidad y el costo total de la compra o de la devolución en compras, restando de estas columnas.
- **En salidas:** se registra la cantidad de la mercancía vendida; y en la columna del costo, el resultado de multiplicar *la cantidad por el costo unitario del renglón* anterior. Las devoluciones se registran al costo en que se vendieron, restando en esta columna.
- **En saldos:** para obtener los valores de esta columna, a los valores del saldo anterior se les adicionan las entradas o se les disminuyen las salidas.
- **Costo unitario:** para obtener el costo unitario se toma la columna de saldos y se divide el costo total entre la cantidad total de cada renglón. El costo unitario varía siempre que se compran mercancías a precio diferente o hay devoluciones en compras y en algunos casos en las devoluciones en ventas; cuando se registran las salidas, se mantiene el último costo unitario.

$$\text{Costo unitario} = \frac{\text{Costo total}}{\text{Cantidad total}}$$

Ejemplo

La Empresa Comercial Andina presenta los siguientes datos para la tarjeta de kárdex del artículo silla, referencia M–4, código 14350545, localización: sala de exhibición 2, máximo: 40, mínimo: 10, proveedor: Indumuebles de Palmira, teléfono 598765.

01.04.__ Inventario inicial 20 unidades a $12,000 c/u.

05.04.__ Compra a crédito, factura No. 2050, por 10 unidades a $15,000 c/u.

07.04.__ Venta a crédito, factura No. 130, por 5 unidades a $20,000 c/u.

12.04.__ Compra a crédito, factura No. 2080, por 15 unidades a $14,000 c/u.

20.04.__ Devolución en compra de la factura No. 2080, nota crédito No. 24, por 5 unidades a $14,000 c/u.

25.04.__ Venta, factura No. 145, por 25 unidades a $22,000 c/u.

30.04.__ Devolución de venta, factura No. 130, N.C., No. 17, por 5 unidades.

En el kárdex las devoluciones en compras y en ventas se registran al mismo costo con que se habían registrado cuando se compraron o vendieron.

Se elaboran los asientos, con el IVA y la retención en la fuente aplicables a la fecha.

EMPRESA COMERCIAL ANDINA NIT: 860830415-2 Mercancías — Método: promedio ponderado											
Artículo: Silla			Referencia: M–4					Código: 14350545			
FECHA					ENTRADAS		SALIDAS		SALDOS		COSTO UNITARIO
D	M	A	DETALLE	C.D.	Cant.	Costo	Cant.	Costo	Cant.	Costo	
01	04	—	Inventario inicial	01	20	240,000			20	240,000	12,000
05	04	—	Compra, factura No. 2050	03	10	150,000			30	390,000	13,000
07	04	—	Venta, factura No. 130	05			5	65,000	25	325,000	13,000
12	04	—	Compra, factura No. 2080	08	15	210,000			40	535,000	13,375
20	04	—	Devolución compra, factura No. 2080	10	(5)	(70,000)			35	465,000	13,286
25	04	—	Venta, factura No. 145	12			25	332,150	10	132,850	13,286
30	04	—	N.C. No. 17, factura No. 130 Devolución venta	15			(5)	(65,000)	15	197,850	13,190
			Saldo final		40	530,000	25	332,150	15	197,850	
Localización: sala de exhibición 2 Existencia: Mínimo: 10 Máximo: 40				Proveedores: Indumuebles			Ciudad: Palmira		Teléfono: 598765		

Contabilización

05.04.__ Compra: factura No. 2050

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
1435	Mercancías no fabricadas por la empresa	150,000	
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar	24,000	
2205	Nacionales		174,000
	Sumas iguales	174,000	174,000

07.04.__ Venta

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
1305	Clientes	116,000	
135519	Retención por CREE 0.3%	300	
4135	Comercio al por mayor y al por menor		100,000
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		16,000
23657505	Autorretención por CREE 0.3%		300
	Sumas iguales	116,300	116,300

En el kárdex, las salidas de mercancías se registran a precio de costo.

07.04.__ Costo de venta (a precio de costo): factura No. 130 (tomado del kárdex de la columna de salidas)

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
6135	Comercio al por mayor y al por menor (costo)	65,000	
1435	Mercancías no fabricadas por la empresa		65,000
	Sumas iguales	65,000	65,000

Nota: se sugiere continuar la contabilización del ejercicio de kárdex.

Manejo de kárdex por el método PEPS - FIFO

Por este método, la tarjeta de kárdex se maneja así:

- **En entradas:** se registra, igual que en el método del promedio ponderado, cantidad y costo total liquidado, según la factura de compra o la nota crédito por devolución en compras, disminuyéndola.
- **En salidas:** para determinar el costo por registrar en esta columna, primero se traza una línea para conocer los niveles de costos de los saldos anteriores; luego, se registra el movimiento de ventas, teniendo en cuenta que la primera mercancía que entró es la primera que sale. La nota debito por devolución en ventas se registra en el nivel respectivo.
- **En saldos:** a diferencia del método de promedio ponderado, en esta columna no se acumulan las existencias de cada entrada, excepto cuando tengan el mismo costo; de lo contrario, se presentan en niveles por cada precio de costo, el cual se mantiene hasta que la existencia se agote. Las notas debito o crédito se suman a los saldos del nivel respectivo.

El valor de la existencia se obtiene al sumar los niveles del último saldo.

- **Costo unitario:** se determina de igual forma que en el método de promedio ponderado (se divide el costo total entre la cantidad total de la columna de saldos); se diferencia en que esto se hace por cada nivel y se presentan generalmente varios costos unitarios correspondientes al último saldo; es decir, un costo unitario diferente por cada nivel (véase tabla en la pág. 218).

EMPRESA COMERCIAL ANDINA NIT: 860830415-2											
Mercancías									Método: PEPS o FIFO		
Artículo: Silla				Referencia: M–4					Código: 14350545		
FECHA			DETALLE		ENTRADAS		SALIDAS		SALDOS		COSTO UNITARIO
D	M	A		C.D.	Cant.	Costo	Cant.	Costo	Cant.	Costo	
01	04	—	Inventario inicial	01	20	240,000			20	240,000	12,000
05	04	—	Compra, factura No. 2050	03	10	150,000			10	150,000	15,000
07	04	—	Venta, factura No. 130	05			5	60,000	15	180,000	12,000
			(inv. inicial)								
			(factura No. 2050)						10	150,000	15,000
			(inv. inicial)						15	180,000	12,000
			(factura No. 2050)						10	150,000	15,000
12	04	—	Compra, factura No. 2080	08	15	210,000			15	210,000	14,000
			(inv. inicial)						15	180,000	12,000
			(factura No. 2050)						10	150,000	15,000
20	04	—	Devolución compras, factura No. 2080	10	(5)	(70,000)			10	140,000	14,000
25	04	—	N.C. No. 24 devolución de la factura No. 2080	12			15	180,000	0	0	
30	04	—	Venta, factura No. 145 (inv. inicial)				10	150,000	0	0	
			(factura No. 2050)						10	140,000	14,000
			(factura No. 2080) N.C. No. 17 devolución venta, factura No. 130	15			(5)	(60,000)	5	60,000	12,000
			(factura No. 2080)						10	140,000	14,000
			Saldo final		40	530,000	25	330,000	15	200,000	
Localización: sala de exhibición 2				Proveedores:			Ciudad:		Teléfono:		
Existencia:				Indumuebles			Palmira		598765		
Mínimo: 10 Máximo: 40											

Contabilización

05.04.__ Compra: factura No. 2050

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
1435	Mercancías no fabricadas por la empresa	150,000	
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar	24,000	
2205	Nacionales		174,000
	Sumas iguales	174,000	174,000

07.04.__ Venta: factura No. 130

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
1305	Clientes	116,000	
135519	Retención por CREE 0.3%	300	
4135	Comercio al por mayor y al por menor		100,000
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		16,000
23657505	Autorretención por CREE 0.3%		300
	Sumas iguales	116,300	116,300

07.04.__ Costo de venta (a precio de costo): factura No. 130

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
6135	Comercio al por mayor y al por menor (costo)	60,000	
1435	Mercancías no fabricadas por la empresa		60,000
	Sumas iguales	60,000	60,000

Manejo de kárdex por el método UEPS - LIFO

La tarjeta de kárdex por este método se registra así:

- **En entradas:** se registra de igual forma que en los métodos promedio ponderado y PEPS.
- **En salidas:** igual que en el PEPS, se traza una línea para determinar el costo de las mercancías que se van a registrar en el movimiento. En este método, se da salida a los últimos artículos que entraron hasta agotar las existencias de cada entrada; luego, se comienza a dar salida a los anteriores hasta completar la cantidad de mercancía vendida en cada operación.
- **En saldos:** igual que en el PEPS, se establecen niveles de acuerdo con los distintos costos de las existencias, sin agrupar distintos precios en un solo nivel.
- **Costo unitario:** se sigue el mismo proceso utilizado en los métodos anteriores (se divide el costo total entre la cantidad total de la columna de saldos en cada nivel).

El valor del inventario final se obtiene con la suma de los niveles del último saldo de la mercancía en existencia (véase tabla en la pág. 220).

EMPRESA COMERCIAL ANDINA NIT: 860830415-2 Mercancías											Método: UEPS o LIFO
Artículo: Silla				Referencia: M–4				Código: 14350545			
FECHA					ENTRADAS		SALIDAS		SALDOS		COSTO UNITARIO
D	M	A	DETALLE	C.D.	Cant.	Costo	Cant.	Costo	Cant.	Costo	
01	04	—	Inventario inicial	01	20	240,000			20	240,000	12,000
05	04	—	Compra, factura No. 2050	03	10	150,000			10	150,000	15,000
			(inv. inicial)						20	240,000	12,000
07	04	—	Venta, factura No. 130	05			5	75,000	5	75,000	15,000
			(factura No. 2050)								
			(inv. inicial)						20	240,000	12,000
			(factura No. 2050)						5	75,000	15,000
12	04	—	Compra, factura No. 2080	08	15	210,000			15	210,000	14,000
			(inv. inicial)						20	240,000	12,000
			(factura No. 2050)						5	75,000	15,000
20	04	—	N.C. No. 24 devolución de la factura No. 2080	10	(5)	(70,000)			10	140,000	14,000
25	04	—	Venta, factura No. 145	12			10	120,000	10	120,000	120,000
			(inv. inicial)								
			(factura No. 2050)				5	75,000	0	0	
			(factura No. 2080)				10	140,000	0	0	
			(inv. inicial)						10	120,000	12,000
30	04	—	N.C. No. 17 devolución venta, factura No. 130	15			(5)	(75,000)	5	75,000	15,000
			Saldo final		40	530,000	25	335,000	15	195,000	
Localización: sala de exhibición 2 Existencia: Mínimo: 10 Máximo: 40					Proveedores: Indumuebles		Ciudad: Palmira		Teléfono: 598765		

Contabilización

05.04.__ Compra: factura No. 2050

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
1435	Mercancías no fabricadas por la empresa	150,000	
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar	24,000	
2205	Nacionales		174,000
	Sumas iguales	174,000	174,000

07.04.__ Venta

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
1305	Clientes	116,000	
135519	Retención por CREE 0.3%	300	
4135	Comercio al por mayor y al por menor		100,000
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		16,000
23657505	Autorretención por CREE 0.3%		300
	Sumas iguales	116,300	116,300

07.04.__ Costo de venta (a precio de costo): factura No. 130

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
6135	Comercio al por mayor y al por menor (costo)	75,000	
1435	Mercancías no fabricadas por la empresa		75,000
	Sumas iguales	75,000	75,000

Comparación de resultados por los tres métodos presentados

En el ejemplo se observa que al comparar los resultados obtenidos en el registro de mercancías, el costo de ventas, la utilidad bruta en ventas y el valor del inventario final varían de acuerdo con el método utilizado:

CÓDIGO	CUENTAS	PROMEDIO PONDERADO	PEPS FIFO	UEPS LIFO
4135	Comercio al por mayor y al por menor	$650,000	$650,000	$650,000
4175	*Menos* devoluciones en ventas	100,000	100,000	100,000
	Igual ventas netas	550,000	550,000	550,000
6135	*Menos* comercio al por mayor y al por menor (costo)	332,150	330,000	335,000
	Igual utilidad bruta en comercio al por mayor y al por menor	217,850	220,000	215,000
Saldo final de mercancías tomado de kárdex		$197,850	$200,000	$195,000

Normas Internacionales de Contabilidad – NIC de inventarios

Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), el tema de inventarios de mercancías se trata en la NIC 2.

La NIC 2 emplea los siguientes términos relacionados con mercancías:

Inventarios: son activos que se tienen para la venta en el curso normal de la operación.

Valor neto realizable: es el precio estimado de venta de un activo en el curso normal del negocio, menos los costos estimados para terminar su producción y los demás costos necesarios para llevar a cabo la venta. Las estimaciones del valor neto realizable de los inventarios se basan en la evidencia más confiable disponible en el momento de hacer los estimados. Las estimaciones tienen en cuenta las fluctuaciones de los costos directamente relacionados con los eventos que ocurren después del cierre, en la medida que estos confirmen las condiciones existentes al final del periodo.

Reconocimiento como un egreso de la reducción en el valor de los inventarios: la cantidad de cualquier reducción en el valor de los inventarios, para dejarlos en su valor neto realizable, y las pérdidas de inventarios, deben reconocerse como un gasto en el periodo en que ocurra la reducción o la pérdida. Si debido a un aumento en el valor neto realizable se requiere reversar una reducción en el valor de los inventarios que se ha registrado anteriormente, debe ser reconocida como una reducción en el gasto en el periodo en el cual ocurre la reversión.

Costo de inventarios: el costo de inventarios debe comprender todos los costos de compras, de conversión y otros costos incurridos al traer las existencias a su ubicación y condición actuales.

Reconocimiento de los descuentos condicionados según las NIIF

Descuentos en la adquisición de inventarios, comerciales y condicionados (financieros): los descuentos comerciales son aquellos que disminuyen el precio de venta y se otorgan sin ninguna condición.

Los descuentos comerciales condicionados denominados descuentos financieros: son los que se conceden supeditados al cumplimiento de un hecho futuro, por ejemplo, al comprar a crédito se otorga un descuento condicionado si el pago se hace antes de una determinada fecha.

Ejemplo

El 10 de junio se compra la siguiente mercancía a la empresa Electrohogar, la cual pertenece al régimen común de impuesto sobre las ventas y su domicilio es en otra ciudad diferente al del comprador. Se concede un descuento de 5% si paga antes de 60 días y la compra fue de:

20 neveras marca Mabe por valor de $450,000, antes de IVA, cada una.

35 lavadoras marca Lava a $280,000, antes de IVA, cada una.

40 televisores marca TV a $320,000, antes de IVA, cada uno.

El flete se paga mediante transferencia bancaria a la empresa Rápido Trasporte Ltda., por un valor de $1.800,000. De acuerdo con la Norma Internacional, el inventario se registra con el valor neto realizable, sin interesar los descuentos.

Liquidación del valor teniendo en cuenta el descuento condicionado

LIQUIDACIÓN FACTURA ELECTROHOGAR LTDA.			
CANTIDAD	**ARTÍCULO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
20	Neveras	450,000	9.000,000
35	Lavadoras	280,000	9.800,000
40	Televisores	320,000	12.800,000
	Subtotal		31.600,000
	IVA	16%	5.056,000
	Retefuente	3.5%	1.106,000
	Rete CREE 0.3%	0.3%	94,800
	Valor a pagar		35.455,200
	Descuento 5%	5%	1.580,000

Teniendo en cuenta que el flete hace parte del valor de la mercancía, se carga a esta utilizando el factor de costo, el cual se multiplica al valor de la mercancía así:

Se halla el factor de costo así:

FACTOR DE COSTO					
	Costo de mercancias	31.600,000			
Menos	Descuento 5%	1.580,000			
Igual	Valor M/cías menos descuento	30.020,000			
	Flete	1.800,000			
	Valor M/cías flete	31.820,000			
Fórmula factor de costo =		Valor M/cía + fletes / Costo M/cía	31.820,000 / 30.020,000	1,059960027	Factor para aplicarlo a cada artículo

Se multiplica por el factor y se obtiene el valor de la mercancía incluyendo el valor del flete

VALOR MERCANCÍA CON FACTOR DE COSTO							
Cantidad	**Detalle**	**V/unitario**	**Dcto. 5%**	**Valor M/cía con descuento**	**Factor de costo**	**Valor M/cía (Kárdex)**	**Valor total**
20	Neveras	450,000	22,500	427,500	1,059960027	453,000	9.062,658
35	Lavadoras	280,000	14,000	266,000	1,059960027	281,949	9.868,228
40	Televisores	320,000	16,000	304,000	1,059960027	322,228	12.889,114
	Valor mercancía						31.820,000

Registro contable de la compra

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
1435	Inventarios - Mercancias no fabricadas por la empresa		31.820,000	
	Neveras	9.062,658		
	Lavadoras	9.868,228		
	Televisores	12.889,114		
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		5.056,000	
	IVA descontable en compras	5.056,000		
2365	Retención en la fuente compras	1.106,000		1.106,000
2369	Retención en la fuente por CREE	94,800		94,800
2205	Proveedores nacionales			35.455,200
	Electrohogar	35.455,200		
1110	Bancos moneda nacional - Transferencia			1.800,000
4210	No operacionales financieros		1.580,000	
421040	Descuentos comerciales condicionados	1.580,000		
	Sumas iguales		38.456,000	38.456,000

Se hace el pago oportunamente y se toma el descuento.

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
2205	Proveedores nacionales		35.455,200	
	Electrohogar	35.455,200		
1110	Bancos			33.875,000
	Moneda nacional - Transferencia	33.875,200		
4210	No operacionales financieros			1.580,000
	Descuentos comerciales condicionados	1.580,000		
	Sumas iguales		35.455,200	35.455,200

SÍNTESIS

1. El inventario de mercancías constituye la existencia a precio de costo de los artículos comprados o producidos por una empresa para su comercialización.

2. Sistemas de inventarios. El costo de venta se establece bajo el sistema de inventario periódico o el sistema de inventario permanente.

   - En el sistema de inventario periódico, el costo se determina tomando el valor inicial, más el costo de las mercancías compradas (menos devoluciones), menos el inventario final. El costo debe determinarse por lo menos una vez al año el 31 de diciembre.
   - En el sistema de inventario permanente, el costo se determina en el momento de la venta, tomando el costo de la cuenta del inventario de mercancía.

3. Los métodos para la valoración de inventario de mercancías son:

   - Identificación específica: se utiliza cuando las unidades que hacen parte del inventario pueden identificarse por sus características específicas. Este método es utilizado en empresas que manejan mercancías de fácil identificación individual y un reducido número de productos, como en los concesionarios de automóviles, maquinaria pesada y similar.
   - *Retail:* este método consiste en manejar las mercancías a precio de venta. Es de uso corriente en los negocios en los que se maneja un alto número de productos de bajo costo, como en los almacenes de cadena, ferreterías y similares.
   - En el promedio ponderado se asigna un costo intermedio a cada artículo en existencia; para ello, se aplica la fórmula:

$$\frac{\text{Costo total}}{\text{Cantidad total}}$$

   - PEPS: con este método se obtiene una valoración del inventario a precios más recientes. Consiste en aplicar los valores de la primera mercancía que entra a la primera que sale.
   - UEPS: con este método se obtiene una valoración del inventario a precios más antiguos. Consiste en aplicar los valores de la última mercancía que entra a la primera que sale.

4. El kárdex es una tarjeta de control de mercancías o auxiliar de inventarios de mercancías para registrar entradas, salidas y saldos al costo, según el método adoptado por la empresa.

5. De acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad, los descuentos comerciales condicionados denominados descuentos financieros, son los que se conceden supeditados al cumplimiento de un hecho futuro.

ACTIVIDADES PARA EL PORTAFOLIO

1. Explique con un ejemplo la diferencia que existe entre la cuenta mercancías no fabricadas por la empresa en el sistema de inventario permanente y en el sistema de inventario periódico.

2. Describa una ventaja y una desventaja para la empresa que utiliza el sistema de inventario permanente y para la empresa que emplea el sistema de inventario periódico.

3. Registre por los sistemas de inventario periódico y permanente las siguientes operaciones realizadas por la Empresa Comercial Andina de Cali, perteneciente al régimen común. Deduzca la retención en la fuente, el reteica, la retención por CREE y el IVA retenido, en los ejercicios que considere necesario.

   a. Compra mercancías al contado a Mercosur Ltda. de Cali, por $3.850,000 e IVA de 16% y retención en la fuente de 3.5%. Se paga con cheque.

   b. Devuelve 20% de la mercancía comprada en el literal a.

   c. Vende mercancías a crédito a Margarita Muriel, del régimen simplificado, por $1.650,000, con IVA de 16% y un costo de ventas por $1.200,000.

   d. La cliente del literal c paga anticipadamente su cuenta y le conceden 3% de descuento por pronto pago sobre el valor de la mercancía.

   e. Compra mercancías al contado a Disvalle Ltda. de Cali, del régimen común, por $5.342,000 con descuento de 5%, IVA de 16% y paga con cheque; aplicar retención en la fuente y reteica.

   f. Vende mercancías al contado a Talabartería Castillo Ltda. de Armenia, de régimen común, por valor de $1.839,000 e IVA de 16%.

   g. Compra mercancías a crédito a Marquetería Ruiz & Cía. de Pereira, del régimen común, por $876,400 e IVA de 16%.

   h. Devuelve la mercancía comprada en el literal anterior porque no corresponde al pedido.

4. Con los siguientes datos, liquide la factura de compra de mercancías, aplicando el factor de costo:

   a. 30 unidades pantalones Ref. 55 a $42,000 c/u.

   b. Fletes, empaques y seguro por $28,300.

   c. IVA de 16%.

5. Registre en tarjetas de kárdex, utilizando los métodos promedio ponderado y PEPS, los movimientos de mercancías que se relacionan a continuación: radio marca Fénix, referencia: E–10, código: 14350520, localización: vitrina No. 20, máximo: 20, mínimo: 3, proveedor: Distrison de Cali, teléfono 9645020.

   a. 01.07— Inventario inicial: 15 unidades a $20,000 c/u.

   b. 05.07— Compra, factura No. 450, por 10 unidades a $22,000 c/u.

   c. 07.07— Venta, factura No. 120, por 5 unidades a $28,000 c/u.

   d. 10.07— Compra, factura No. 830, por 12 unidades a $25,000 c/u.

   e. 15.07—Venta, factura No. 121, por 3 unidades a $30,000 c/u.

   f. 20.07— Compra, factura No. 850, por 8 unidades a $26,500 c/u.

g. 25.07.__ Devolución, compra, factura No. 850, por 2 unidades.

h. 28.07.__ Venta, factura No. 122, por 25 unidades a $32,000 c/u.

i. 30.07.__ Devolución venta, factura No. 122, por 7 unidades.

6. Elabore la tarjeta de kárdex correspondiente al artículo: estufas marca Nova Ref. 4FH, código: 14350521, localización: sala 2, máximo: 10, mínimo: 3, proveedor: Distrinova, teléfono 4569030 de Manizales.

Registre en tarjetas de kárdex, utilizando los métodos promedio ponderado y PEPS, las siguientes operaciones realizadas al contado por el almacén de electrodomésticos El Hogar:

a. 01.10.__ Inventario inicial: 3 unidades a $720,000 c/u.

b. 03.10.__ Compra 7 unidades, factura No. 580 a $750,000 c/u.

c. 05.10.__ Vende 4 unidades, factura No. 150 a $1.200,000 c/u.

d. 07.10.__ Devuelve 2 unidades compradas según factura No. 580.

e. 10.10.__ Vende 1 unidad, factura No. 151 a $1.260,000.

7. La papelería El Estudiante compra y vende a crédito maletines Ref. BG4830 y código: 14350522. Realiza las siguientes operaciones:.

a. 03.01.__ Compra 50 unidades, factura No. 830 a $45,000 c/u.

b. 05.01.__ Vende 20 unidades, factura No. 910 a $40,000 c/u.

c. 07.01.__ Vende 20 unidades, factura No. 020 a $70,000 c/u.

d. 10.01.__ Vende 40 unidades, factura No. 021 a $68,000 c/u.

e. 12.01.__ Devolución 10 unidades vendidas con factura No. 021.

Con IVA de 16% y retención en la fuente de 3.5%. Registre los asientos por el sistema de inventario permanente, elabore las tarjetas de kárdex por los métodos PEPS y promedio ponderado y compare el valor del inventario final.

Actividades complementarias de aprendizaje

Realice el esquema del proceso de compra y venta en una empresa comercial, partiendo desde la cotización y que termine en la facturación por venta. Incluir en el proceso el registro del kárdex.

EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE

De conocimiento

- Responde cuestionarios sobre diferencias entre los sistemas de inventarios.
- Responde preguntas acerca de las diferencias entre compra de mercancías y compra de activos fijos.
- Responde cuestionarios sobre los sistemas de inventarios y los métodos de evaluación.
- Responde preguntas relacionadas con reportes de inventarios, honorarios, comisiones, amparos y servicios.

De desempeño

- Liquida diez operaciones con IVA y retención.
- Aplica los métodos de promedio ponderado UEPS y PEPS para diligenciar tres tarjetas de kárdex.
- Registra cinco operaciones por sistema permanente y periódico.
- Elabora un cuadro comparativo sobre características, ventajas y desventajas de cada uno de los sistemas de registro de inventarios.
- Desarrolla un ejercicio con registro de compras, ventas y devoluciones de mercancías que contemple además el manejo de kárdex por el método de valoración promedio ponderado.



las normas legales sobre manejo de inventarios.

Unidad 9

AJUSTES DE CUENTAS Y HOJA DE TRABAJO

Conocimientos esenciales

Elemento de competencia

Realizar asientos de ajuste de acuerdo con las necesidades de la empresa y elaborar el comprobante de ajuste y la hoja de trabajo como base para la preparación de estados financieros.

Criterios de desempeño

- Observa las normas de control para efectuar arqueos de caja menor.
- Contabiliza reembolsos de caja menor de manera cuidadosa.
- Elabora planillas de caja.
- Contabiliza recibos de caja.
- Contabiliza ajustes de caja.
- Elabora registros en el libro de bancos con precisión.
- Contabiliza comprobantes de egreso de forma cuidadosa.
- Elabora conciliaciones bancarias.
- Describe las políticas de cartera de la empresa.
- Aplica de manera cuidadosa métodos para el análisis de cartera.
- Establece la provisión de acuerdo con métodos reconocidos por la legislación tributaria.
- Aplica tasas de acuerdo con las normas legales.
- Contabiliza las recuperaciones de cartera de forma objetiva y veraz.
- Contabiliza la cartera castigada con justicia y equidad.
- Realiza pruebas de habilidad y ejercicios prácticos sobre análisis de cartera y métodos individual y general de cartera.
- Formulación de preguntas sobre métodos de cartera.
- Realiza análisis de vencimiento.
- Identifica los tipos de ajustes.
- Aplica los principios de contabilidad generalmente aceptados, y de acuerdo con las normas éticas profesionales, para contabilizar los ajustes de correcciones y las omisiones.

TEMA 9.1 Clases de ajustes

Al finalizar el periodo contable, las cuentas deben presentar su saldo correcto, por cuanto estos valores servirán de base para preparar los estados financieros. Cuando los saldos de las cuentas presentan diferencias, es necesario ajustarlos, mediante un registro contable llamado asiento de ajuste.

Ajuste es el asiento contable necesario para llevar el saldo de una cuenta a su valor correcto.

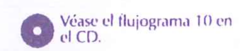
Ajustes ordinarios

Son los asientos que se realizan, con frecuencia, en una empresa en cada periodo contable para llevar el saldo de una cuenta a su valor correcto. Como soporte se elabora una nota de contabilidad. Este tipo de ajustes afecta, entre otras, las siguientes cuentas:

- Caja
- Bancos
- Provisiones y deudas de difícil cobro
- Inventario de mercancías
- Depreciación acumulada (propiedades, planta y equipo)
- Gastos pagados por anticipado y cargos diferidos
- Ingresos recibidos por anticipado
- Ingresos por cobrar
- Costos y gastos por pagar
- Provisiones para obligaciones laborales

Ajustes a la cuenta caja, ocasionados por arqueo

Al verificar la existencia de valores en caja, esto es al realizar un arqueo, debe compararse su valor con el saldo en libros. Al efectuar esta comparación pueden presentarse los siguientes casos:


Véase el flujograma 10 en el CD.

- El valor total del arqueo de caja puede ser menor que el saldo en libros

Arqueo es el conteo físico del efectivo existente en caja en un momento determinado.

En este caso, se presenta un faltante por la diferencia, valor por el cual se debe establecer la responsabilidad y realizar un ajuste.

En el asiento de ajuste para llevar el saldo de caja a su valor correcto, es necesario disminuir el saldo en el monto del faltante, acreditando caja y debitando la cuenta que corresponda, según el concepto que ocasionó el faltante, así:

a. Faltante ocasionado por dineros entregados por el cajero y no registrados en libros.

Ejemplo

El cajero pagó servicios de cafetería por $90,000 y no los registró; hay un faltante por ese valor.

Asiento de ajuste

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
5195	Diversos		90.000	
519525	**Elementos de aseo y cafetería**	**90,000**		
1105	Caja			90.000
110505	**Caja general**	**90,000**		
	Sumas iguales		90.000	90.000

El cajero consignó $500.000 y no los registró. Se presenta una diferencia por ese valor.

Asiento de ajuste

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
1110	Bancos	500.000	
1105	**Caja**		**500,000**
	Sumas iguales	500.000	500.000

b. Faltante por dineros dispuestos por el cajero o pagados de más: el cajero es la persona encargada de responder por el dinero que ingresa y sale de caja. Si no hay razón que justifique el faltante, este valor se convierte en obligación a cargo del cajero; por ello, se debita cuentas por cobrar a trabajadores.

Ejemplo En el arqueo se presenta un faltante injustificado de $90.000.

Asiento de ajuste

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
1365	Cuentas por cobrar a trabajadores		90.000	
136530	**Responsabilidades Cajero por faltante de caja**	**90,000**		
1105	Caja			90.000
110505	**Caja general (faltante)**	**90,000**		
	Sumas iguales		90.000	90.000

- El valor total del arqueo de caja puede ser mayor que el saldo en libros

En este caso, la diferencia constituye un sobrante y debe realizarse un ajuste por este valor.

Para llevar el saldo de la cuenta caja a su valor correcto, es necesario aumentarlo, debitando caja y acreditando la cuenta que corresponda, según la razón del sobrante, así:

a. Ingresos recibidos por el cajero y no registrados.

Ejemplo El cliente Hugo Castillo abona $170.000 a su cuenta, valor no registrado por el cajero, lo que ocasiona un sobrante en caja.

Asiento de ajuste

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
1105	Caja		170.000	
110505	Caja general (sobrante)	170,000		
1305	Clientes			170.000
13050530	Hugo Castillo	170,000		
	Sumas iguales		170.000	170.000

b. Otros valores sobrantes en la caja: si la cantidad es mínima, puede contabilizarse como un ingreso: si el valor es considerable, debe contabilizarse como un pasivo en la cuenta acreedores varios, hasta cuando se establezca la causa.

Ejemplo

El valor total del arqueo es $384,000 y el valor en libros correspondiente a caja es $380.000. No se encontró justificación al sobrante, es un ingreso adicional para la empresa.

Asiento de ajuste

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
1105	Caja		4,000	
110505	Caja general (sobrante)	4,000		
4295	Diversos			4.000
429553	Sobrante de caja	4,000		
	Sumas iguales		4.000	4,000

El valor total del arqueo es $8.540,000 y el valor en libros correspondiente a caja es $8.500.000.

ARQUEO DE CAJA

Valores en caja el 30 de mayo de 20__

Billetes	$1.020,000	
Monedas	20,000	
Cheques bancos locales	5.000,000	
Cheques otras plazas	2.000,000	
Comprobantes de venta con tarjeta de crédito	500,000	
Valor total arqueo		$8.540,000
Saldo en libros		8.500,000
Sobrante de caja		$40,000

Cajero: Revisor: Gaby Guzmán

No se encontró justificación al sobrante, provisionalmente es un pasivo para la empresa.

Asiento de ajuste por el arqueo

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
1105	Caja		40,000	
2380	**Acreedores varios**			**40,000**
238095	Otros (sobrante de caja por justificar)	40.000		
	Sumas iguales		40,000	40,000

Si al finalizar el periodo contable definitivamente no se justifica el sobrante, debe realizarse otro ajuste para anular el pasivo y *convertirlo en ingreso*.

Asiento de ajuste al finalizar el periodo

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
2380	Acreedores varios		40.000	
238095	**Otros (sobrante de caja por justificar)**	**40,000**		
4295	Diversos			40.000
429553	**Sobrante de caja**	**40,000**		
	Sumas iguales		40.000	40.000

- El valor total del arqueo de caja coincide con el saldo en libros

En este caso, si el saldo es correcto, no es necesario elaborar ajuste; sin embargo, antes de aprobar el arqueo, deben revisarse los soportes para comprobar su exactitud y evitar la contabilización de *errores compensados*; esto es, que si se registra un recibo de caja por mayor valor y una factura de contado por menor valor, es un error compensado y aparentemente los saldos del arqueo y libro de caja coinciden.

Ajuste a la cuenta bancos, ocasionado por conciliación bancaria

Para hacer este ajuste es necesario realizar una conciliación, o sea, comparar el saldo del libro de bancos de la empresa con el saldo del extracto bancario.

Extracto bancario es el documento que elaboran mensual o trimestralmente los bancos para sus clientes por cuenta corriente o de ahorros, respectivamente, en el que relacionan de forma parcial y total el movimiento de la cuenta por consignaciones, depósitos, giro de cheques, retiros, notas débito o crédito y saldos.

Al conciliar cada cuenta bancaria, se identifican los ajustes que es necesario realizar por cada diferencia encontrada, las más frecuentes pueden ser:

a. Transacciones contabilizadas por la empresa y no registradas por la entidad bancaria.

Por ejemplo, cheques pendientes de cobro, remesas en tránsito; en estos casos, la empresa no realiza ajustes porque cada una de estas operaciones ya fue registrada en la fecha en que se efectuó.

b. Por valores que aparecen en el extracto y que aún no se han registrado en la empresa.

En este caso, la empresa debe realizar ajustes, así:

Por notas débito: el banco envía notas débito por concepto de cheques devueltos, chequeras, comisión de remesas, intereses por sobregiros, intereses sobre préstamos y otros servicios bancarios que se encuentran relacionados en el extracto bancario que envían las entidades financieras. Estos valores disminuyen el saldo de la cuenta bancos; por tanto, se acredita y se debita la cuenta que corresponda según el caso.

Ejemplo

En el extracto del Bancomercio aparece nota débito por $250,000 e IVA de 16%, correspondiente a la compra de una chequera, no contabilizada.

Asiento de ajuste

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
5305	Financieros		250,000	
530505	**Gastos bancarios**	**250,000**		
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		40,000	
1110	**Bancos**			**290,000**
11100501	Bancomercio	290,000		
	Sumas iguales		**290,000**	**290,000**

En el extracto del Bancomercio aparece notas débito por $148,700, correspondiente al gravamen por movimiento financiero (GMF), valor no contabilizado por la empresa.

Asiento de ajuste

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
5115	Financieros		148,700	
511595	**Otros GMF**	**148,700**		
1110	Bancos			148,700
11100501	**Bancomercio**	**148,700**		
	Sumas iguales		148,700	148,700

En el extracto del Bancomercio aparece nota débito por $470,000, correspondiente al cheque girado por el cliente Raúl O'Byrne, consignado por la empresa y devuelto por el banco por fondos insuficientes, valor no contabilizado por la empresa.

Asiento de ajuste

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
1305	Clientes		470,000	
13050508	**Raúl O´Byrne**	**470,000**		
1110	Bancos			470,000
11100501	**Bancomercio**	**470,000**		
	Sumas iguales		470,000	470,000

Por notas crédito: el banco envía notas crédito por concepto de préstamos abonados en cuenta corriente, consignaciones de clientes, rendimientos financieros producidos por los saldos en cuentas bancarias. Si la empresa no las ha contabilizado, al recibir el extracto debe elaborar ajustes que aumentan el saldo de bancos; por lo cual, se debita. Y se acredita la cuenta que corresponda.

Ejemplo En el extracto del Bancomercio aparece nota crédito por valor de $350,000, correspondiente a la consignación del cliente Diego Pérez, no contabilizada por la empresa.

Asiento de ajuste

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
1110	Bancos		350,000	
1100501	**Bancomercio**	**350,000**		
1305	Clientes			350,000
13050509	**Diego Pérez**	**350,000**		
	Sumas iguales		350,000	350,000

En el extracto de Superahorrar aparece nota crédito por $65,370, correspondiente a intereses por cuenta de ahorros.

Asiento de ajuste

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
1120	Cuentas de ahorro		65,370	
11201005	**Superahorrar**	**65,370**		
4210	Financieros			65,370
421005	**Intereses**	**65,370**		
	Sumas iguales		65,370	65,370

Por errores en libros al registrar el valor de una consignación: por este concepto se presentan dos casos:

a. Cuando el valor registrado es menor que el valor de la consignación, se debita bancos por el menor valor registrado.

Ejemplo Una consignación por $573,000 fue registrada por $553,000.

Asiento de ajuste

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
1110	Bancos		20,000	
11100501	**Bancomercio**	**20,000**		
1105	Caja			20,000
	Sumas iguales		**20,000**	**20,000**

b. Cuando el valor registrado es mayor que el valor de la consignación, se acredita en bancos por el mayor valor registrado.

Una consignación de $450,000 fue registrada por $540,000.

Ejemplo

Asiento de ajuste

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
1105	Caja		90.000	
1110	**Bancos**			**90,000**
11100501	Bancomercio	90,000		
	Sumas iguales		**90,000**	**90,000**

Por error en libros al registrar el valor de un cheque: se presentan dos casos:

a. Cuando el cheque se registra por una cantidad menor que el valor girado, es necesario acreditar en bancos el menor valor registrado.

Un cheque girado por $295,000 para cancelar energía eléctrica, fue registrado por $205,000.

Ejemplo

Asiento de ajuste

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
5135	Servicios		90,000	
513530	**Energía eléctrica**	**90,000**		
1110	Bancos			90,000
11100501	**Bancomercio**	**90,000**		
	Sumas iguales		90,000	90,000

b. Cuando el cheque se registra por una cantidad mayor que el valor girado, se debita bancos por el mayor valor registrado.

Un cheque girado por $781,000 para abonar compra de mercancías a crédito, fue registrado por $871,000.

Ejemplo

Asiento de ajuste

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
1110	Bancos		90,000	
11100501	**Bancomercio**	**90,000**		
2205	Nacionales			90,000
	Sumas iguales		**90,000**	**90,000**

c. Modelos de conciliación bancaria

Después de verificar el movimiento de cada cuenta corriente con el extracto bancario, se procede a elaborar la conciliación.

Como consecuencia de los ajustes por la conciliación bancaria, el saldo de la cuenta bancos se modifica; por tanto, deben registrarse en cada auxiliar de bancos para dejar ajustado el saldo.

En la conciliación, se registran los valores teniendo en cuenta que el saldo de bancos, cuando para la empresa es débito, para el banco es crédito; en la conciliación el saldo débito aumenta por los cheques girados y no cobrados y notas crédito enviadas por el banco; disminuye por remesas en tránsito no correspondidas por el banco y notas débito enviadas por el banco.

FORMATO DE EXTRACTO BANCARIO

BANCO ANDINO Extracto de cuenta corriente mes de enero de 20__			**EMPRESA COMERCIAL ANDINA** Cta. Cte. No. 707070-7	
No.	**Cheques girados**	**Consignaciones**	**Día**	**Saldos**
		Saldo anterior	01	$1.302,500
N.D.	135,000	$ 480,000	05	1.647,500
904	200,000		09	1.447,500
906	150,000	3.850,000	10	5.147,500
905	300,000		11	4.847,500
907	85,000	NC 200,000	16	4.962,500
909	500,000		20	4.462,500
911	120,000		21	4.342,500
IN	47,000		22	4.295,500
913	1.800,000	2.350,000	23	4.845,500
914	750,000		24	4.095,500
912	420,000		27	3.675,500
915	630,000	1.824,000	28	4.869,500
DV	320,000	1.106,500	29	5.656,000
Saldo anterior $1.302,500		Consignaciones y créditos + 9.810,500	Cheques y débitos − 5.457,000	Saldo = $5.656,000

Modelo 1: a partir del saldo en libros, para llegar al valor del extracto bancario.

EMPRESA COMERCIAL ANDINA
NIT: 860830415-2
Conciliación bancaria
31 de enero de 20__

Saldo según libros		$6.378,000	
+ Cheques en mano:		560,000	
No. 903	$90,000		
No. 908	150,000		
No. 910	320,000		
+ Nota crédito		200,000	
+ Mayor valor en registro cheque No. 915		50,000	
- Remesa en tránsito		(850,000)	
- Notas débito:		(502,000)	
Chequera	135,000		
GMF	47,000		
Cheque devuelto	320,000		
- Mayor valor en registro consignación		(180,000)	
Saldo según extracto			5.656,000
Saldo en libros igual a saldo extracto		$5.656,000	$5.656,000

Modelo 2: a partir del saldo del extracto bancario, para llegar al saldo según libros.

EMPRESA COMERCIAL ANDINA
NIT: 860830415-2
Conciliación bancaria
31 de enero de 20__

Saldo según extracto bancario		$5.656,000	
+ Remesas en tránsito:		850,000	
+ Notas débito:		502,000	
Chequera	$135,000		
GMF	47,000		
Cheque devuelto	320,000		
+ Mayor valor en registro consignación		180,000	
- Cheques en mano:		(560,000)	
No. 903	90,000		
No. 908	150,000		
No. 910	320,000		
- Nota crédito:		(200,000)	
- Mayor valor en registro cheque No. 915		(50,000)	
Saldo según libros			6.378,000
Saldo extracto igual saldo en libros		$6.378,000	$6.378,000

Modelo 3: En esta conciliación se parte de los saldos en libros y en el extracto para llegar a un saldo igual.

EMPRESA COMERCIAL ANDINA
NIT: 860830415-2
Conciliación bancaria
31 de enero de 20__

Saldo en libros	6.378,000	
Saldo según extracto		5.656,000
Remesa en tránsito		850,000
Menos cheques no cobrados:		
No. 903		(90,000)
No. 908		(150,000)
No. 910		(320,000)
Nota crédito	200,000	
Mayor valor cheque No. 915	50,000	
Notas débito:		
Por chequera	(135,000)	
GMF (4 por mil)	(47,000)	
Cheque devuelto	(320,000)	
Mayor valor en consignación	(180,000)	
Sumas iguales	5.946,000	5.946,000

En la conciliación del mes siguiente se debe verificar que los cheques pendientes de cobro y las remesas en tránsito, figuren en el extracto del banco.

Ajustes que resultan de la conciliación

Nota débito por chequera

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
5305	Financieros		135,000	
530505	Gastos bancarios	135,000		
1110	*Bancos*			135,000
	Sumas iguales		135,000	135,000

Nota débito por GMF (4 por mil)

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
5115	Impuestos		47,000	
511595	Otros GMF	47,000		
1110	Bancos			47,000
	Sumas iguales		47,000	47,000

Nota débito por cheque devuelto por fondos insuficientes

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
1305	Clientes		320,000	
1110	Bancos			320,000
	Sumas iguales		320,000	320,000

Mayor valor en registro de consignación

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
1105	Caja		180,000	
1110	Bancos			180,000
	Sumas iguales		180,000	180,000

Nota crédito por consignación de un cliente

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
1110	Bancos		200,000	
1305	Clientes			200,000
	Sumas iguales		200,000	200,000

Mayor valor en registro de cheque por pago a proveedor

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
1110	Bancos		50,000	
2205	Nacionales			50,000
	Sumas iguales		50,000	50,000

Ajuste por provisión cartera o estimativo para deudas de difícil cobro

El valor de cartera está constituido por los saldos que adeudan los clientes por venta de mercancías a crédito. Estos saldos deben aparecer en el balance por su valor correcto, teniendo en cuenta que algunas deudas no se puedan recaudar por fallecimiento de clientes, insolvencia, cambios de domicilio, incendios y otros casos fortuitos. Por tanto, es necesario estimar como incobrable una parte del saldo de cartera, y en el balance general, en la sección de activos, presentar el valor neto a cargo de los clientes.

La provisión para cartera es la apropiación que la empresa debe calcular para proteger la cartera de difícil cobro o recuperación. Su valor constituye un gasto que disminuye el activo.

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	TOTAL
1305	Clientes	478,300	
1399	Menos: provisiones	9,566	
	Saldo real de clientes		468,734

Métodos para calcular el valor de la provisión

La empresa debe optar por un solo método, no puede aplicar los dos de forma simultánea.

El decreto reglamentario 187 de 1975, en sus artículos 74 y 75, establece como métodos de provisión de cartera, el individual y el general.

a. Provisión individual de cartera: se acepta como provisión individual hasta 33% anual del valor nominal de cada deuda con más de un año de vencida.

b. Provisión general: con base en el vencimiento de los saldos por cobrar de cada cliente, este método consiste en determinar la provisión por medio de porcentajes variables, de acuerdo con la fecha de vencimiento. A medida que transcurre el tiempo en que un cliente deje de pagar su obligación, puede disminuir la probabilidad de cobro, por lo cual se calcula un mayor porcentaje de provisión. La escala aceptada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales es la siguiente:

De 0 a 3 meses	0%
De más de 3 meses a 6 meses	5%
De más de 6 meses a 1 año	10%
De más de 1 año	15%

Los valores y la fecha de vencimiento de cada uno de los clientes se toman del libro auxiliar de clientes o del control de vencimientos de cartera.

Modelo de análisis de cartera

CLIENTE	FACTURA No.	VALOR FACTURA	VENCIMIENTOS EN MESES			
			0–3	3–6	6–12	+ DE 12
Germán Erazo	6139	1.000,000		1.000,000		
Gloria López	7510	800,000	800,000			
Fabio Luna	7438	400,000	400,000			
Jaime Martínez	5573	700,000			700,000	
Luz Dary Muñoz	6024	550,000		550,000		
María Paredes	4890	655,000				655.000
Paula Salas	7455	503,000	503,000			
Rosa Santander	4816	298,000				298,000
Sandra Villota	5631	395,000			395,000	
Totales		$5.301,000	$1.703,000	$1.550,000	$1.095,000	$953,000
% provisión			0%	5%	10%	15%
Valor provisión			0	77,500	109,500	142,950
Total provisión				$329,950		

Contabilización de ajustes por provisión cartera

Debe tenerse en cuenta que el valor de la provisión representa un gasto operacional para la empresa. Una vez calculado el valor de la provisión por cualquiera de los procedimientos anteriores, se compara este valor con el saldo de la cuenta provisiones y se realiza el ajuste necesario; se aumenta o disminuye el valor del gasto y la provisión, según el caso que se presente, así:

a. Si la cuenta provisiones no tiene saldo, se realiza el ajuste por el valor resultante de calcular la provisión; para ello, se aumenta y se debita la cuenta de gastos, y se aumenta y se acredita la cuenta provisiones.

Ejemplo

El valor de la provisión anterior es $0.

El valor de la provisión actual es $329,950, de acuerdo con el análisis de cartera anterior.

Asiento de ajuste

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
5299	Gastos operacionales de ventas Provisiones		329,950	
529910	**Provisiones Deudores**	**329,950**		
1399	Deudas de difícil cobro Provisiones			329,950
139905	**Clientes**	**329,950**		
	Sumas iguales		329,950	329,950

b. Si al comparar el saldo anterior de la cuenta provisiones este es menor que el valor resultante de calcular la provisión en el periodo actual, debe realizarse un ajuste por el valor de la diferencia; para ello, se aumenta la cuenta de gastos y se aumenta la cuenta provisiones por este valor, o sea, debita la primera cuenta y acredita la segunda.

Ejemplo

La cuenta provisiones tiene un saldo de $150,000; al calcular la provisión para el nuevo periodo, el valor resultante es $215,000. El valor real de la cuenta provisiones es su saldo actual: $215,000.

En este caso, el ajuste debe llevar el saldo anterior ($150,000) a su saldo real ($215,000), así:

Valor real provisión	–	**Saldo anterior provisión**	=	**Valor ajuste**
$215,000	–	**$150,000**	=	**$65,000**
Valor del ajuste	=		+	**65,000**

Asiento de ajuste

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
5299	Gastos operacionales de ventas Provisiones		65,000	
529910	**Provisiones Deudores**	**65,000**		
1399	Deudas de difícil cobro Provisiones			65,000
139905	**Clientes**	**65,000**		
	Sumas iguales		65,000	65,000

c. Si el saldo anterior de la cuenta 1399 (provisiones) es mayor que el valor resultante de calcular la nueva provisión, se debe realizar el ajuste por el valor de la diferencia; para ello, se debita la cuenta provisiones y se acredita una cuenta de ingresos que es la 425035, que corresponde a recuperación de provisiones.

Ejemplo La cuenta provisión cartera tiene un saldo de $286,000; en el periodo actual el valor vencido de cartera es $5.000,000 y corresponde a cuatro meses.

Se realiza el ajuste calculando como provisión 5% de la cartera vencida.

Saldo anterior de provisión cartera = $286,000

Saldo actual: $5.000,000 × 5% = $250,000

Valor real provisión	–	Saldo anterior provisión	=	Valor ajuste
$250,000	–	$286,000	=	–$36,000
Valor del ajuste			=	–$36,000

Cuando se presente una recuperación de costos o gastos, provenientes de ejercicios anteriores, el valor se registra como un ingreso en la cuenta recuperaciones. Si la recuperación corresponde al mismo periodo, el valor se reversa en el gasto acreditando su valor.

Asiento de ajuste

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
1399	Deudas de difícil cobro Provisiones		36,000	
139905	**Clientes**	**36,000**		
4250	Recuperaciones			36.000
425035	**De provisiones**	**36,000**		
	Sumas iguales		36,000	36,000

Cancelación de documentos incobrables

Cuando el valor de las facturas que adeudan los clientes no ha sido recaudado en el plazo pactado, se traslada a la cuenta deudas de difícil cobro. Cuando se hayan agotado las gestiones de cobro, se procede a castigar esta cuenta contra provisiones.

Ejemplo En un periodo contable se declara como deuda incobrable la factura No. 1511 por $320,000, correspondiente a Hernán Otero, así:

a. Reclasificación de la deuda por difícil cobro.

Asiento de ajuste

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
1390	Deudas de difícil cobro		320,000	
1305	**Clientes**			**320,000**
13050530	Hernán Otero	320,000		
	Sumas iguales		**320,000**	**320,000**

b. Castigo de la deuda por incobrable.

Asiento de ajuste

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
1399	Deudas de difícil cobro Provisiones		320,000	
139905	Clientes	320,000		
1390	Deudas de difícil cobro			320,000
	Sumas iguales		320,000	320,000

Ajuste por inventario de mercancías en las empresas con sistema de inventario permanente

Al comparar el valor total del inventario físico de mercancías con el saldo en libros, pueden presentarse los siguientes casos:

Inventario físico mayor que el valor en libros de la cuenta de mercancías

Cuando por error, los proveedores entregan más mercancías, o en caso contrario, a los clientes se les despacha menos, y no habiendo reclamo, se presenta un sobrante y debe realizarse un ajuste por la diferencia; para ello, se debita la cuenta mercancías no fabricadas por la empresa y se acredita una cuenta de ingreso.

Ejemplo

Al comparar el inventario físico con el valor en libros de la cuenta de mercancías se presenta un sobrante de $250,000, que se originó porque se entregó menos mercancía y el cliente no reclamó, esto se considera un ingreso.

Asiento de ajuste

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
1435	Mercancías no fabricadas por la empresa (Sobrante de mercancías en inventario)		250,000	
4295	Diversos			250,000
429505	Aprovechamientos	250,000		
	Sumas iguales		250,000	250,000

Inventario físico menor que el valor en libros de la cuenta de mercancías

En este caso, se presenta un faltante y es necesario realizar el ajuste por la diferencia; para ello, se acredita la cuenta mercancías no fabricadas por la empresa y se debita la cuenta según la razón que haya ocasionado el faltante, así:

a. Porque las mercancías perdieron su peso de forma natural, ya sea por deshidratación, evaporación o algún caso fortuito. Este valor representa una pérdida para la empresa; por tanto, se debe cargar la cuenta de costo de ventas que corresponda.

Ejemplo

Al realizar el inventario físico de mercancías se presenta un faltante de $245,000, ocasionado por deshidratación de los artículos.

Asiento de ajuste

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
6135	Costo de ventas Comercio al por mayor y al por menor		245,000	
1435	**Mercancías no fabricadas por la empresa** **(Faltante por deshidratación de los artículos)**			**245,000**
	Sumas iguales		245,000	245,000

b. Pérdida de mercancías por irresponsabilidad del almacenista: en este caso, el valor del faltante se carga a la cuenta del empleado.

Ejemplo

En el inventario físico se presenta un faltante de $500,000, ocasionado por descuido del almacenista.

Asiento de ajuste

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
1365	Cuentas por cobrar a trabajadores		500,000	
136530	Responsabilidades (almacenista)	500,000		
1435	Mercancías no fabricadas por la empresa (Faltante en inventario físico)			500,000
	Sumas iguales		500,000	500,000

Cuando el inventario físico es igual al valor en libros de la cuenta mercancías no fabricadas por la empresa, no se realiza ajuste.

Ajuste por depreciación de propiedades, planta y equipo* (activos fijos)

* Se consideran propiedades, planta y equipo los bienes no destinados para la venta y cuya vida útil exceda un año.

La depreciación es el gasto en que incurre una empresa a medida que sus activos fijos tangibles se desgastan durante la vida útil. Puede estimarse que el activo se consume totalmente durante su vida útil o puede considerarse su valor residual, cuota de rescate o salvamento teniendo en cuenta el valor que tendrá el activo al final de su vida útil.

Norma
Arts. 137 y 138 E.T.

Vida útil es el lapso durante el cual se espera que la propiedad, planta y equipo contribuirá a la generación de ingresos. Para su determinación es necesario considerar la vida útil legal reglamentada por el Estatuto Tributario o una vida útil técnica fijada de acuerdo con las especificaciones de fábrica, la obsolescencia por avances tecnológicos, el deterioro por el uso y el tiempo.

De acuerdo con la legislación tributaria colombiana, el tiempo de vida útil y porcentaje de desgaste establecidos para efectos de la depreciación anual, son los siguientes:

ACTIVO DEPRECIABLE**	VIDA ÚTIL	% DEPRECIACIÓN ANUAL
Construcciones y edificaciones	20 años	5%
Maquinaria y equipo	10 años	10%
Equipo de oficina	10 años	10%
Equipo de computación y comunicación	5 años	20%
Flota y equipo de transporte	5 años	20%

** Los activos fijos depreciables y adquiridos desde el año 1990, cuyo valor de adquisición sea igual o inferior a 50 UVT, podrán depreciarse en el mismo año en que se adquieran, sin consideración a la vida útil de los mismos. El valor señalado anteriormente corresponde al valor total del bien, incluyendo la totalidad de las partes o elementos que lo conforman y no se refiere al valor individual fraccionado de sus partes o elementos. Art. 6, Dec. 3019/89.

La depreciación de inmuebles (edificios, almacenes, bodegas y bienes raíces en general) deberá calcularse excluyendo el valor del terreno respectivo, ya que los terrenos se contabilizan en cuenta separada y no son depreciables.

Nota: Desde el año 2007 fueron derogados los ajustes por inflación para efectos fiscales y contables, por la Ley 1111/06 y el Decreto 1536/07.

Métodos para calcular el valor de la depreciación

La depreciación se calcula sobre el costo de los bienes, constituido por el precio de adquisición, que incluye impuesto a las ventas, de aduana y otros, además de las adiciones y gastos necesarios para ponerlo en funcionamiento. Existen varios métodos para determinar el valor de la depreciación que sufren los activos fijos; los más importantes y los de uso más frecuente son:

a. **Método de línea recta:** la depreciación se liquida por un valor constante para los años de vida de los activos; por tanto, su representación gráfica produce una línea recta. La fórmula utilizada para calcular el valor de la depreciación es:

$$\text{Depreciación anual} = \frac{\text{Costo del activo*}}{\text{Vida útil asignada}} \quad \text{de donde:}$$

*Costo del activo menos valor residual, cuando se considera que el bien tiene valor de salvamento.

$$\text{Depreciación mensual} = \frac{\text{Costo del activo*} \times \text{No. meses}}{\text{Vida útil asignada} \times 12 \text{ meses}} \quad \text{de donde:}$$

$$\text{Depreciación diaria} = \frac{\text{Costo del activo*} \times \text{No. días}}{\text{Vida útil asignada} \times 360 \text{ días}}$$

Ejemplo

El 1 de marzo de 20__ se compra un edificio por $120.000,000, de los cuales 24.000,000 corresponden al valor del terreno. La depreciación acumulada el 31 de diciembre del mismo año será:

Valor que se registra en edificios: $120.000,000 − $24.000,000 = 96.000,000.

$$\text{Depreciación del edificio en 10 meses: } \frac{\$96.000,000 \times 10 \text{ meses}}{20 \text{ años} \times 12 \text{ meses}} = \$4.000,000$$

El IVA en compra de propiedades, planta y equipo no es descontable, representa un mayor valor del bien adquirido.

El 1 de enero de 20__ se compra un juego de muebles para la oficina de contabilidad, por valor de $4.800,000 e IVA de 16%. La depreciación acumulada al 31 de diciembre del segundo año será:

$$\frac{\$5.568,000 \times 2 \text{ años}}{10 \text{ años}} = \$1.113,600$$

Ejemplo

El 16 de abril se compra un vehículo por $60.000,000 incluido el IVA.

Se calcula la depreciación anual, mensual y al 30 de abril del mismo año, así:

$$\text{Depreciación anual} = \frac{\$60.000,000}{5 \text{ años}} = \$12.000,000$$

$$\text{Depreciación mensual} = \frac{\$60.000,000 \times 1 \text{ mes}}{5 \text{ años} \times 12 \text{ meses}} = \$1.000,000$$

$$\text{Depreciación al 30 de abril} = \frac{\$60.000,000 \times 15 \text{ días}}{5 \text{ años} \times 360 \text{ días}} = \$500,000$$

Depreciación de un campero en sus cinco años de vida útil, por el método de línea recta:

AÑOS	DEPRECIACIÓN ANUAL	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR NETO EN LIBROS
			$60.000,000
1	12.000,000	12.000,000	48.000,000
2	12.000,000	24.000,000	36.000,000
3	12.000,000	36.000,000	24.000,000
4	12.000,000	48.000,000	12.000,000
5	12.000,000	60.000,000	0

b. **Depreciación de activos con vida útil diferente:** cuando una empresa compra computadores, maquinaria y equipo de tecnología, puede fijarles un tiempo de vida útil menor que el establecido por la legislación, considerando únicamente la naturaleza del activo, su capacidad de producción o su obsolescencia inminente. Para depreciar un bien en un tiempo inferior al de su vida útil ocasionado por mayor desgaste del equipo, por estar sometido a una jornada de trabajo superior a la normal, por la acción de factores naturales o por la obsolescencia, se requiere autorización de la DIAN.

Ejemplo

El valor de la depreciación mensual por el método de línea recta correspondiente a una máquina industrial que tiene un costo de $18.000,000 y una vida útil de cinco años, es:

$$\frac{\$18.000,000 \times 1}{5 \text{ años} \times 12 \text{ meses}} = \$300,000$$

c. **Método de suma de los dígitos de los años de vida del activo:** es un sistema de depreciación acelerada, según el cual los activos fijos se deprecian más durante los primeros años de vida y menos durante los últimos años. La fórmula utilizada en este método es:

Depreciación = Costo × factor de depreciación

El factor de depreciación es una fracción cuyo numerador representa los años de vida que le quedan al activo, y el denominador representa la suma de los años de vida útil probable, y es constante para cualquier año en que se calcule la depreciación.

Ejemplo

La depreciación anual de un vehículo comprado por $30.000,000 en su primer año de vida será:

Denominador: suma de los años de vida = 1 + 2 + 3 + 4 + 5 = 15

Factor para cada año de vida: 5/15, 4/15, 3/15, 2/15, 1/15 = 15/15

Depreciación en los cinco años de vida útil:

AÑOS	DEPRECIACIÓN ANUAL	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR EN LIBROS
			$30.000,000
1	$30.000,000 × 5/15 = 10.000,000	$10.000,000	20.000,000
2	30.000,000 × 4/15 = 8.000,000	18.000,000	12.000,000
3	30.000,000 × 3/15 = 6.000,000	24.000,000	6.000,000
4	30.000,000 × 2/15 = 4.000,000	28.000,000	2.000,000
5	30.000,000 × 1/15 = 2.000,000	30.000,000	0

Registro contable de la depreciación

Para contabilizar la pérdida de valor que sufren las propiedades, la planta y el equipo, por representar un gasto para la empresa, en el asiento de ajuste se debita la cuenta de gastos 5160 o 5260, depreciaciones, y se acredita la cuenta 1592 depreciación acumulada.

Ejemplo

El 31.08.20__ se registra la depreciación de un archivador para oficina comprado el 1 de agosto de 20__, en $2.448,276 y con un IVA de 16% $391,724, para un total de $2.840,000.

Archivador para oficina	2.448,276
IVA 16%	391,724
Valor total del activo	2.840,000

$$\text{Depreciación} = \frac{2.840{,}000 \times 1 \text{ mes}}{10 \times 12 \text{ meses}} = 23{,}667$$

Ajuste por depreciación

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
5160	Depreciaciones		23,667	
516015	**Equipo de oficina**	**23,667**		
1592	Depreciación acumulada			23,667
159215	**Equipo de oficina**	**23,667**		
	Sumas iguales		23,667	23,667

Ejemplo Un edificio tiene un costo de adquisición de $240.000,000 y una depreciación acumulada de $15.000,000 al 30 de junio, sin tener en cuenta el valor del terreno, que no es depreciable.

Se calcula la depreciación al 31 de julio; se realiza el asiento de ajuste y se determina el valor de la nueva depreciación acumulada.

$$\text{Depreciación mensual: } \frac{\$240.000{,}000 \times 1}{20 \text{ años} \times 12 \text{ meses}} = \$1.000{,}000$$

Asiento de ajuste

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
5160	Depreciaciones		1.000,000	
516005	**Construcciones y edificaciones**	**1.000,000**		
1592	Depreciación acumulada			1.000,000
159205	**Construcciones y edificaciones**	**1.000,000**		

31.07.20 _Depreciación acumulada = depreciación anterior + ajuste

Depreciación acumulada = $15.000,000 + $1.000,000 = $16.000,000

Venta de activos fijos

Para determinar la utilidad o pérdida en la enajenación de activos se procede así:

a. Se determina el valor en libros:

Costo en libros = costo de adquisición + adiciones − depreciación acumulada.

Esta información se consigue en la tarjeta de control de activo fijo.

b. Se calcula la utilidad o pérdida:

Utilidad o pérdida = precio de venta − costo ajustado.

Si el precio de venta es mayor que el valor real, hay utilidad; si es menor, hay pérdida.

Ejemplo El 1 de julio de 2013 se vende máquina industrial que se había comprado el 1 de julio de 2009 a un costo de $4.480,000, tenía una depreciación acumulada de $1.792,000 y fue vendida de contado por el valor de $3.500,000.

Se calcula la utilidad o pérdida y se registra la operación.

TARJETA DE ACTIVO FIJO

Descripción del activo Máquina industrial de corte Línea 2000 plus			Número de serie 15241013	Número de inventario 3210
			Fecha de adquisición 01.07.2009	Precio de adquisición $4.480,000
			Cuenta No. 152001	Vida útil 10 años
Clase Maquinaria y equipo	Departamento de producción	Lic. de importación 000524	Fecha depreciación total 30.06.2019	Cargo anual por depreciación $448,000
Proveedor Las Máquinas S. A.				Cargo mensual por depreciación $37,333
No. de pedido 4560	No. reporte de entrada 32	No. de factura 8940	No. solicitud de compra 020	% anual 10%
Año	**Depreciación anual**	**Valor depreciado**	**Depreciación acumulada**	**Valor por depreciarse**
2009	448,000	224,000	224,000	4.256,000
2010	448,000	448,000	672,000	3.808,000
2011	448,000	448,000	1.120,000	3.360,000
2012	448,000	448,000	1.568,000	2.912,000
2013	448,000	224,000	1.792,000	2.688,000

Ver el ejemplo de costo y depreciación acumulada.

Valor real: costo − depreciación acumulada

Valor real: $4.480,000 − $1.792,000 = $2.688,000

Utilidad en venta de activos fijos: valor de venta − valor por depreciarse

Utilidad en venta de activos fijos: $3.500,000 − $2.688,000 = $812,000

Valor real:	4.480,000	1.792,000	2.688,000
Utilidad en venta de activos fijos:	3.500,000	2.688,000	812,000

Asiento de venta de activos fijos con depreciación acumulada

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
1105	Caja		3.500,000	
1592	**Depreciación acumulada**		**1.792,000**	
159210	Maquinaria y equipo	1.792,000		
1520	**Maquinaria y equipo**			**4.480,000**
4245	Utilidad en venta de propiedades y equipo (activos fijos)			812,000
424520	**Maquinaria y equipo**	**812,000**		
	Sumas iguales		5.292,000	5.292,000

Ejemplo Se vende máquina en $2.500,000

Valor real: costo – depreciación acumulada

Valor real: $4.480,000 – $1.792,000 = $2.688,000

Utilidad en venta de activos fijos: valor de venta – valor por depreciarse

Utilidad en venta de activos fijos: $2.500,000 – $2.688,000 = $188,000

Valor real:	4.480,000	1.792,000	2.688,000
Pérdida en venta de activos fijos:	2.500,000	2.688,000	188,000

Asiento de venta

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
1105	Caja		2.500,000	
1592	**Depreciación acumulada**		**1.792,000**	
159210	Maquinaria y equipo	1.792,000		
1520	**Maquinaria y equipo**			**4.480,000**
5310	Pérdida en venta de propiedades y equipo (activos fijos)		188,000	
531015	**Venta de propiedades, planta y equipo**	**188,000**		
	Sumas iguales		4.480,000	4.480,000

Ejemplo Se vende la máquina en $2.688,000.

Valor real: costo – depreciación acumulada

Valor real: $4.480,000 – $1.792,000 = $2.688,000

Utilidad en venta de activos fijos: valor de venta valor por depreciarse

Utilidad en venta de activos fijos: $2.688,000 – $2.688,000 = $0

Valor real:	4.480,000	1.792,000	2.688,000
Utilidad o (pérdida) en venta de activos fijos:	2.688,000	2.688,000	–

Asiento de venta

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
1105	Caja		2.688,000	
1592	**Depreciación acumulada**		**1.792,000**	
159210	Maquinaria y equipo	1.792,000		
1520	**Maquinaria y equipo**			**4.480,000**
	Sumas iguales		4.480,000	4.480,000

Ajuste por amortización de activos diferidos

Los gastos diferidos representan aquellos recursos que la empresa ha comprado para consumirlos en periodos futuros y los servicios pagados de forma anticipada, contabilizados en la cuenta 1705 denominada gastos pagados por anticipado. Ejemplos: arrendamientos, intereses, seguros y otros. En los activos diferidos se incluye la cuenta 1710 denominada cargos diferidos, que representan bienes o servicios recibidos de los cuales se espera obtener beneficios económicos en periodos futuros. Incluye papelería, publicidad, impuestos diferidos, los costos en las etapas de organización, instalación, montaje y puesta en marcha, además del *software*, los gastos de estudios, investigaciones y proyectos.

Una característica de los activos diferidos es que a medida que se causan disminuyen y se convierten en un gasto; al contabilizar el ajuste se debita la cuenta de gastos y se acredita la cuenta del diferido. Deben contabilizarse hasta que el beneficio económico esté consumido en su totalidad.

Ejemplo

El 16 de junio de 20__ el Bancomercio concede un préstamo por $5.000,000 a la Empresa Comercial Andina y descuenta $300,000 por intereses anticipados de un trimestre, a 2% mensual.

Asiento inicial el 16 de junio

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
1110	Bancos		4.700,000	
1705	Gastos pagados por anticipado		300,000	
2105	Bancos nacionales			5.000,000
	Sumas iguales		5.000,000	5.000,000

El ajuste de amortización a 30 de junio será:

Interés del trimestre: $300,000; interés mensual: $100,000

Tiempo de amortización: lapso entre el 16 y el 30 de junio (15 días)

Valor de la amortización en 15 días: $50,000

Asiento de ajuste

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
5305	Financieros		50,000	
530520	Intereses	50,000		
1705	Gastos pagados por anticipado			50,000
170505	Intereses	50,000		
	Sumas iguales		50,000	50,000

Al finalizar el periodo contable, la cuenta cargos diferidos aparece con un saldo de $900,000, correspondiente a papelería comprada para un semestre.

Se realiza el ajuste de amortización por 30%, valor realmente gastado.

Valor de la amortización: $900,000 × 30% = $270,000

Asiento de ajuste

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
5195	Diversos		270,000	
519530	**Útiles, papelería y fotocopias**	**270,000**		
1710	Cargos diferidos			270,000
171020	**Útiles y papelería**	**270,000**		
	Sumas iguales		270,000	270,000

Ajuste por amortización de pasivos diferidos

Los pasivos *diferidos* representan los ingresos recibidos por adelantado. Así como una empresa puede pagar por anticipado, también puede *recibir* dinero cobrado anticipadamente por servicios, arrendamientos, comisiones y otros.

Este grupo de cuentas constituye un pasivo, porque en el momento de recibir el pago, el servicio no se ha prestado y se adquiere una deuda, de allí que se llame pasivo diferido y se contabiliza en la cuenta ingresos recibidos por anticipado.

Una característica de los ingresos diferidos es que a medida que *transcurre* el tiempo disminuyen y se convierten en cuenta de ingreso. Al contabilizar el ajuste se debita la cuenta de diferido y se acredita la cuenta de ingreso.

Ejemplo El 1 de julio de 20__ se reciben $1.500,000 por concepto de arrendamiento por los meses de julio, agosto y septiembre, con IVA de 16% y retención en la fuente de 3.5%.

Asiento inicial el 1 de julio

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
1105	Caja		1.687,500	
1355	**Anticipo de impuestos y contribuciones**		**52,500**	
135515	Retención en la fuente	52,500		
2705	**Ingresos recibidos por anticipado**			**1.500,000**
270515	Arrendamiento	1.500,000		
2408	**Impuesto sobre las ventas por pagar**			**240,000**
	Sumas iguales		1.740,000	1.740,000

Se realiza el ajuste a 31 de julio del mismo año.

Ejemplo Valor de ingresos recibidos por anticipado: $1.500,000 correspondientes a tres meses de arrendamiento de una oficina.

Arrendamiento mensual: $500,000 = valor del ajuste

Asiento de ajuste

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
2705	Ingresos recibidos por anticipado		500,000	
270515	Arrendamiento	500,000		
4220	Arrendamiento			500,000
422010	Construcciones y edificios	500,000		
	Sumas iguales		500,000	500,000

Ajuste por ingresos por cobrar

Cuando una empresa ha devengado una renta y no se ha cobrado, debe realizar un ajuste por el valor correspondiente. El valor del ingreso ya causado se convierte en un derecho de la empresa; por ello, debita una cuenta de activo denominada ingresos por cobrar y acredita la cuenta respectiva de ingresos.

Ejemplo

Al finalizar un periodo contable, el señor Oswaldo Noguera no ha cancelado a la empresa el valor de un mes de arrendamiento por $900,000, de un apartamento para vivienda de propiedad de la empresa.

Asiento de ajuste

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
1345	Ingresos por cobrar		900,000	
134530	Arrendamiento			
13453070	Oswaldo Noguera	900,000		
4220	Arrendamiento			900,000
422010	Construcciones y edificios	900,000		
	Sumas iguales		900,000	900,000

Ajuste por costos y gastos por pagar

Cuando una empresa ha incurrido en un gasto y no se ha contabilizado, debe realizarse un ajuste por el valor correspondiente. El valor del gasto ya causado se convierte en un pasivo para la empresa; por ello, al contabilizar debita la cuenta de gastos y acredita la cuenta costos y gastos por pagar.

Ejemplo

Al finalizar el periodo contable se encuentran pendientes de pago a Emsirva los siguientes servicios: energía por $287,200, acueducto por $125,000 y gas por $489,300.

Asiento de ajuste

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
5135	Servicios		901,500	
513525	Acueducto y alcantarillado	125,000		
513530	Energía eléctrica	287,200		
313555	Gas	489,300		
2335	Costos y gastos por pagar			901,500
233550	Servicios públicos	901,500		
	Sumas iguales		901,500	901,500

Ajuste para obligaciones laborales

Con el fin de cuantificar el valor real de las prestaciones sociales a cargo de la empresa, al finalizar el periodo contable deben hacerse los cálculos y asientos de ajuste por este concepto. El procedimiento es el siguiente:

- Se liquidan las prestaciones causadas por cada trabajador en el respectivo periodo y se compara el valor total de la liquidación con el valor registrado en libros, en la cuenta 2610.
- Si el valor de la liquidación es mayor que el saldo en libros, se elabora el ajuste por el valor de la diferencia; se debita la cuenta de gastos y se acredita la cuenta 2610 para obligaciones laborales. En caso contrario, se debita la cuenta 2610 y se acredita la cuenta 4250 (recuperaciones) y la subcuenta 425035 de provisiones.
- Al cierre del periodo contable deben consolidarse las prestaciones sociales, con un débito en la cuenta 2610 para obligaciones laborales y un crédito en la cuenta correspondiente, del grupo 25, denominada obligaciones laborales, por las prestaciones sociales consolidadas.

Ejemplo

El día 31 de diciembre de 20__ se realiza la liquidación de prestaciones sociales del personal de una empresa y se compara con el saldo en libros para elaborar los ajustes correspondientes, así:

PRESTACIÓN SOCIAL	VALOR LIQUIDACIÓN	CUENTA 2610 VALOR EN LIBROS	VALOR DEL AJUSTE
a. Cesantía	1.384,720	1.118,470	266,250
b. Intereses sobre cesantía	166,166	112,890	53,276
c. Vacaciones	120,840	130,700	(9,860)

Contabilización ajustes

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
5105	Gastos de personal		266,250	
510530	**Cesantías**	**266,250**		
2610	Para obligaciones laborales			266,250
261005	**Cesantías**	**266,250**		
	Sumas iguales		266,250	266,250

Para consolidar obligaciones laborales, se debe discriminar el nombre de los trabajadores, puesto que a 31 de diciembre los pasivos deben quedar plenamente identificados.

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
5105	Gastos de personal		53,276	
510533	**Intereses sobre cesantías**	**53,276**		
2610	Para obligaciones laborales			53,276
261010	**Intereses sobre cesantías**	**53,276**		
	Sumas iguales		53,276	53,276

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
2610	Para obligaciones laborales		9,860	
261015	Vacaciones	9,860		
4250	Recuperaciones			9,860
425035	De provisiones	9,860		
	Sumas iguales		9,860	9,860

Contabilización consolidación

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
2610	Para obligaciones laborales		1.384,720	
261005	Cesantías	1.384,720		
2510	Cesantías consolidadas			1.384,720
251010	Ley 50 de 1990 y normas posteriores	1.384,720		
	Sumas iguales		1.384,720	1.384,720

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
2610	Para obligaciones laborales		166,166	
261010	Intereses sobre cesantías	166,166		
2515	Intereses sobre cesantías			166,166
251010	Ley 50 de 1990 y normas posteriores	166,166		
	Sumas iguales		166,166	166,166

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
2610	Para obligaciones laborales		120,840	
261015	Vacaciones	120,840		
2525	Vacaciones consolidadas			120,840
251010	Ley 50 de 1990 y normas posteriores	120,840		
	Sumas iguales		120,840	120,840

Ajuste por inventario de mercancías en empresas con sistema de inventario periódico

Al finalizar el periodo contable, es necesario calcular el costo de ventas para determinar la utilidad bruta en ventas; este valor se obtiene mediante el siguiente proceso:

Acreditar el saldo de la cuenta 6205, de mercancías (compras) y debitar la cuenta 6135, comercio al mayor y al por menor (costo de ventas).

Debitar la cuenta 6225 (devoluciones en compras) y acreditar la cuenta 6135, comercio al por mayor y al por menor (costos de ventas), por el valor del saldo en libros.

Acreditar la cuenta 1435 (mercancías no fabricadas por la empresa) por el valor del inventario inicial y debitar la cuenta 6135 por este mismo valor.

Debitar la cuenta 1435 por el valor del inventario final de mercancías y acreditar la cuenta 6135 por el mismo concepto.

Con estos asientos queda registrado el costo de ventas que se obtiene mediante el juego de inventarios.

Ejemplo

Saldos a 31 de diciembre de 20__ de una empresa con sistema de inventario periódico:

1435	Mercancías no fabricadas por la empresa (inventario inicial)	2.000,000
6205	De mercancías (compras)	10.000,000
	Inventario final de mercancías	3.000,000
6225	Devoluciones en compras	500,000

Asientos:

– Para cancelar el saldo de la cuenta 6205 de mercancías (compras)

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
6135	Comercio al por mayor y al por menor (costo)		10.000,000	
6205	**De mercancías (compras)**			**10.000,000**
	Sumas iguales		10.000,000	10.000,000

– Para cancelar el saldo de la cuenta 6225 (devoluciones en compras)

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
6225	Devoluciones en compras		500,000	
6135	**Comercio al por mayor y al por menor (costo)**			**500,000**
	Sumas iguales		500,000	500,000

En el sistema de inventario periódico, la cuenta 6135 comercio al por mayor y al por menor (costos de ventas) únicamente se utiliza al finalizar el periodo contable para efectuar el cierre y elaborar los estados financieros. Véase dinámica de cuentas en el apéndice A.

– Para cancelar inventario inicial de mercancía; cuenta 1435

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
6135	Comercio al por mayor y al por menor (costo)		2.000,000	
1435	**Mercancías no fabricadas por la empresa**			**2.000,000**
	Sumas iguales		2.000,000	2.000,000

- Para incorporar el inventario final de mercancías; cuenta 1435

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
1435	Mercancías no fabricadas por la empresa		3.000,000	
6135	**Comercio al por mayor y al por menor (costo)**			**3.000,000**
	Sumas iguales		3.000,000	3.000,000

Mediante este proceso se ha obtenido el saldo de la cuenta 6135, comercio al por mayor y al por menor (costos de ventas).

6135 COSTOS DE VENTAS

Debe	Haber
10.000,000	500,000
2.000,000	3.000,000
12.000,000	3.500,000
8.500,000	

Ajuste a la unidad de medida

Tasa de cambio

Los valores representados en moneda extranjera como divisas, títulos, derechos, depósitos, inversiones, deudores, proveedores, deben ajustarse con base en la tasa de cambio de la respectiva moneda, a la fecha del cierre. La tasa de cambio será la representativa del mercado TRM fijada por la Superintendencia Bancaria.

Cotización de la UVR

Los valores expresados en UVR se ajustarán con base en su cotización al final del mes o del año respectivo, con cargo a gastos, o abono a ingresos financieros, según el caso; salvo cuando deba capitalizarse.

Pacto de reajuste

Cuando los títulos, derechos o inversiones y deudas tengan un pacto de reajuste, deben ajustarse por el valor del porcentaje pactado.

Activos en moneda extranjera o poseídos en el exterior

El valor del ajuste es igual al valor del activo reexpresado según la tasa de cambio, menos el valor del activo según libros.

Activos en UVR o con pacto de reajuste

Cuando el valor del activo se encuentre reexpresado en UVR, o cuando sobre los mismos se haya pactado un reajuste de su valor, se reajustarán con base en la UVR o en el porcentaje de ajuste pactado, la diferencia se registra así:

ACTIVO

Debe	Haber
Mayor valor	

4210 FINANCIEROS
421010 REAJUSTE MONETARIO

Debe	Haber
	Ingreso por reajuste

Ejemplo Ajustar el activo en moneda extranjera: el 1 de marzo de 2013, la Agencia Consur Ltda. hizo un depósito en *dólares* en su cuenta de ahorros por valor de US $3,000.00, a una tasa de cambio de $1,800.00 por dólar, equivalentes a $5.400,000. El 31 de marzo el dólar se cotiza a una tasa de cambio de $1.795.82.

FECHAS		USD $	TRM	PESOS $
31.03.2013	Valor actual	3,000.00	1,795.82	5.387.460
01.03.2013	Valor depósito	3.000.00	1,800.00	5.400,000
Valor del ajuste por diferencia en cambio - (pérdida)				12.540

Contabilización

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
1120	Cuentas de ahorro			12.540
5305	Financieros		12,540	
530525	Gasto por diferencia en cambio	12.540		
	Sumas iguales		12,540	12,540

Cuando se obtiene ganancia por diferencia en cambio, el valor se registra en la cuenta 4210, subcuenta 421020.

Ajuste a los pasivos no monetarios

Los pasivos no monetarios registrados el último día del año o periodo como pasivos en moneda extranjera, en UVR o pasivos para los cuales se haya pactado un reajuste, deben ajustarse con base en la tasa de cambio al cierre del año en la moneda para la cual fueron pactados, en la cotización de la UVR en la *misma fecha*, o en el porcentaje de reajuste que se haya convenido dentro del contrato, registrando el ajuste como mayor o menor valor del pasivo y como contrapartida un débito en gastos financieros, o un crédito en ingresos financieros, según el caso.

Ejemplo Papelería Colón Ltda. adquirió un crédito el 16 de marzo de 2013 por 350,000 URV a un valor de $204,8887 cada URV, equivalente en pesos a $71.711,045; el valor de la UVR el 15 de abril de 2013 fue de 205,7611. Calcular el ajuste por diferencia de las URV.

FECHAS		UVR	VALOR URV	VALOR TOTAL
15.04.2013	Valor actual del crédito	350,000	205,7611	72.016.385
16.03.2013	Valor inicial del crédito	350.000	204.8887	71.711.045
Valor del ajuste por diferencia en el valor de la UVR			0,8724	305.340

Contabilización

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
5305	Financieros		305,340	
530510	Reajuste monetario	305,340		
2105	Obligaciones financieras bancos nacionales			305.340
212510	Pagarés	305,340		
	Sumas iguales		305.340	305.340

TEMA 9.2 Comprobante de ajustes

Es el documento que resume los ajustes correspondientes a un periodo contable. Las partes y el proceso de elaboración son los mismos del comprobante de contabilidad. Por contener únicamente asientos de ajuste, se le denomina comprobante de ajustes y se traslada a la columna de ajustes de la hoja de trabajo, como ajustes.

Ejercicio de aplicación

Con los siguientes saldos del libro mayor, elaborar asientos de ajuste y comprobante de ajustes al 31 de diciembre de 20__, de la Empresa Comercial Andina Ltda.

1. Saldos del libro mayor

1105	Caja		491,000
1110	Bancos		13.600,000
1705	Gastos pagados por anticipado		
170525	Arrendamientos		900,000
1305	Clientes		3.900,000
1399	Provisiones		31,000
1365	Cuentas por cobrar a trabajadores		400,000
1435	Mercancías no fabricadas por la empresa (50 unidades a $500,000 c/u)		25.000,000
1524	Equipo de oficina		5.000,000
1540	Flota y equipo de transporte		48.000,000
1592	Depreciación acumulada		5.900,000
159215	Equipo de oficina	900,000	
159235	Flota y equipo de transporte	5.000,000	
2105	Obligaciones bancos nacionales (pagaré)		630,000
2205	Proveedores nacionales		2.400,000
2408	Impuestos sobre las ventas por pagar		700,000
2705	Ingresos recibidos por anticipado		100,000
3115	Aportes sociales		76.000,000
5205	Gastos de personal		3.200,000
4135	Comercio al por mayor y al por menor		32.400,000
4210	Financieros		280,000
5305	Financieros		450,000
6135	Comercio al por mayor y al por menor		17.500,000

2. Datos para realizar ajustes

- El arqueo de caja es $443,000, se desconoce la razón del faltante.
- En el extracto del Bancomercio aparece nota débito por $140,000, correspondiente al valor de GMF, información no contabilizada por la empresa.
- El valor de la cartera morosa es $756,000, vencida entre cuatro y seis meses; se elabora ajuste por 5%.
- Al realizar el conteo físico de la mercancía se determina que el valor real es $24.500,000, y que el faltante es responsabilidad del almacenista.
- Con el método de línea recta, se deprecia propiedades, planta y equipo por un mes.
- Se amortizan los diferidos, considerando que los gastos pagados por anticipado corresponden a tres meses de arrendamientos; se causan 27 días y los ingresos recibidos por anticipado corresponden a intereses, por 100 días se causa un mes.
- Al finalizar el periodo contable, se ha dejado de pagar el servicio de energía a la empresa de Energía Eléctrica por $210,000.

3. Asientos de ajuste ordinarios

Ajuste por arqueo de caja

Saldo en libros	–	Valor del arqueo	=	Valor del ajuste
491,000	–	443,000	=	48,000 (faltante)

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
1365	Cuentas por cobrar a trabajadores		48,000	
136530	**Responsabilidades (cajero)**	**48,000**		
1105	Caja			48,000
110505	**Caja general**	**48,000**		
	Sumas iguales		48,000	48,000

Ajuste por conciliación bancaria (N.D. por GMF)

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
5115	Impuestos		140,000	
511595	**Otros GMF**	**140,000**		
1110	Bancos			140,000
11100501	**Bancomercio**	**140,000**		
	Sumas iguales		140,000	140,000

Ajuste provisión cartera

Cálculo de la provisión actual: $756,000 × 5% = $37,800

Provisión anterior: $31,000

Cálculo del valor del ajuste: $37,800 − $31,000 = + $6,800

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
5299	Provisiones		6,800	
529910	**Deudores**	**6,800**		
1399	Provisiones			6,800
139905	**Clientes**	**6,800**		
	Sumas iguales		6,800	6,800

Ajustes por faltante en inventarios

La cuenta mercancías no fabricadas por la empresa tiene un saldo de $25.000,000, en el inventario físico se encuentran mercancías por $24.500,000. Se presenta como faltante una grabadora por valor de $500,000.

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
1365	Cuentas por cobrar a trabajadores		500,000	
13653006	**Responsabilidades - almacenista**	**500,000**		
1435	Mercancías no fabricadas por la empresa			500,000
14350507	**Grabadoras Ref. 50**	**500,000**		
	Sumas iguales		500,000	500,000

Ajustes por depreciación de propiedades, planta y equipo

Depreciación mensual de equipo de oficina

$$\frac{5.000,000 \times 1 \text{ mes}}{10 \text{ años} \times 12 \text{ meses}} = \$41,667$$

Depreciación mensual de flota y equipo de transporte

$$\frac{48.000,000 \times 1 \text{ mes}}{5 \text{ años} \times 12 \text{ meses}} = \$800,000$$

Depreciación total: $800,000 + $41,667 = $841,667

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
5260	Depreciaciones		841,667	
526015	**Equipo de oficina**	**41,667**		
526035	Flota y equipo de transporte	800,000		
1592	**Depreciación acumulada**			**841,667**
159215	Equipo de oficina	41,667		
159235	**Flota y equipo de transporte**	**800,000**		
	Sumas iguales		841,667	841,667

Ajuste por amortización de diferidos

a. Gastos pagados por anticipado corresponde al pago de arrendamiento por 90 días y se causan 27 días.

$$\text{Arrendamiento causado: } \$900{,}000 \times \frac{27 \text{ días}}{90 \text{ días}} = \$270{,}000$$

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
5220	Arrendamientos		270,000	
522010	**Construcciones y edificaciones**	**270,000**		
1705	Gastos pagados por anticipado			270,000
170525	**Arrendamientos**	**270,000**		
	Sumas iguales		270,000	270,000

b. Ingresos recibidos por anticipado corresponde a intereses cobrados por 100 días y se causan 30 días.

$$\text{Interés causado: } \$100{,}000 \times \frac{30 \text{ días}}{100 \text{ días}} = \$30{,}000$$

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
2705	Ingresos recibidos por anticipado		30,000	
270505	**Intereses**	**30,000**		
4210	Financieros			30,000
421005	**Intereses**	**30,000**		
	Sumas iguales		30,000	30,000

Ajuste por gastos acumulados por pagar:

Servicios pendientes de pago: energía $210,000.

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
5235	Servicios		210,000	
523530	**Energía eléctrica**	**210,000**		
2335	Costos y gastos por pagar			210,000
233550	**Servicios públicos**	**210,000**		
	Sumas iguales		210,000	210,000

4. Comprobante de ajustes

EMPRESA COMERCIAL ANDINA LTDA. NIT: 860830415-2				
Fecha Día 31 Mes 12 Año 20_		Comprobante de ajustes		
CÓDIGO	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
1365	Cuentas por cobrar a trabajadores		548.000	
13653004	Responsabilidades Fernando Andrade, cajero/Faltante en caja	48,000		
13653006	Responsabilidades Oswaldo Rosero, almacenista/Faltante en mercancías	500,000		
2705	Ingresos recibidos por anticipado		30,000	
270505	Intereses (amortización)	30.000		
5115	Impuestos		140,000	
511595	Otros GMF	140.000		
5220	Arrendamientos		270.000	
522010	Construcciones y edificaciones	270.000		
5235	Servicios		210.000	
523530	Energía eléctrica	210,000		
5260	Depreciaciones		841,667	
526015	Equipo de oficina	41.667		
526035	Flota y equipo de transporte	800.000		
5299	Provisiones		6,800	
529910	Deudores	6.800		
1105	Caja			48.000
110505	Caja general (faltante)	48,000		
1110	Bancos			140,000
11100501	Bancomercio N.D. GMF	140,000		
1399	Provisiones			6,800
139905	Clientes	6.800		
1435	Mercancías no fabricadas por la empresa			500.000
14350507	Grabadora Ref. 50	500,000		
1592	Depreciación acumulada			841,667
159215	Equipo de oficina	41,667		
159235	Flota y equipo de transporte	800,000		
1705	Gastos pagados por anticipado			270,000
170525	Arrendamientos	270,000		
2335	Costos y gastos por pagar			210,000
233550	Servicios públicos	210.000		
4210	Ingresos financieros			30,000
421005	Intereses (amortización)	30,000		
	Sumas iguales		2.046,467	2.046,467
	Contabilizamos ajustes correspondientes al mes de junio de 20_			
Elaborado por:	Revisado por: Gaby Guzmán	Aprobado por: HGB	Contabilizado por:	

Nota: los datos de este comprobante de ajustes se trasladan al formato de hoja de trabajo presentado más adelante.

Registro del comprobante de ajustes

Se traslada a la columna de ajustes de la hoja de trabajo y a los libros de contabilidad, para que las cuentas reflejen su saldo correcto, así:

A los libros auxiliares, los valores de la columna parciales.

Al libro diario, el total de los débitos y créditos de cada cuenta.

Al libro mayor como un movimiento.

TEMA 9.3 Hoja de trabajo

Descripción

La hoja de trabajo, llamada por algunos autores papel de trabajo, se utiliza en contabilidad para organizar la información, con el fin de preparar los asientos de ajuste, el estado de resultados, los asientos de cierre y el balance general.

La hoja de trabajo es un documento útil, pero no indispensable ni obligatorio, sino un paso adicional para verificar los saldos de las cuentas dentro del ciclo contable.

El formato consta de las siguientes partes (véase formato en la pág. 269):

- Encabezamiento: formado por la razón social, el NIT, el nombre del documento y la fecha del periodo por el cual se elabora.
- Secciones:

  a. Número de orden de las cuentas

  b. Nombre de las cuentas

  c. Código de cuentas

  d. Balance de comprobación con débitos y créditos

  e. Ajustes con débitos y créditos

  f. Balance ajustado con débitos y créditos

  g. Ganancias y pérdidas con débitos y créditos

  h. Balance general con débitos y créditos

Proceso de elaboración de la hoja de trabajo

Para mayor comprensión del proceso, se desarrolla la hoja de trabajo correspondiente al ejemplo presentado en el numeral 4 de la página anterior. Comprobante de ajustes, así:

En la columna de cuentas y código

Se registran ordenadamente los nombres y el código de las cuentas principales, tomando como referencia el orden establecido en el catálogo de cuentas y con los datos del libro mayor.

Balance de comprobación o balance de prueba

A esta sección se trasladan los saldos de las cuentas del libro mayor, antes de llevarse a cabo los ajustes del periodo contable. Los valores se registran a renglón seguido, al debe o al haber de acuerdo con el saldo que tenga cada cuenta; en condiciones normales, en el debe se registran las cuentas de activo, gastos y costo, y en el haber se registran los saldos de las cuentas que representan disminución del activo, las cuentas de pasivo, patrimonio e ingresos. Los totales de las columnas débitos y créditos deben dar sumas iguales.

Ajustes

A esta sección se trasladan los débitos y los créditos de las cuentas que fueron ajustadas; si se requieren nuevas cuentas se escriben al final de la hoja de trabajo y se adicionan igualmente en el libro mayor. En la suma de esta columna, debe comprobarse la igualdad entre el total de débitos y el de créditos.

Balance ajustado

Para diligenciar esta sección se procede de igual forma que en la columna saldos siguientes del libro mayor y balances, así:

- Las cuentas que no tuvieron movimiento en la sección de ajustes se trasladan directamente del balance de comprobación a la sección de balance ajustado, a su respectiva columna según sea débito o crédito; en las cuentas que no presentan saldo en el balance de comprobación, el valor de los ajustes se pasan directamente al balance ajustado.
- Las cuentas que tuvieron saldo en la sección del balance de comprobación y movimiento en la sección de ajustes, se suman y se pasa un solo valor con saldo débito o crédito al balance ajustado. Para ello, debe tenerse en cuenta que movimientos iguales se suman (Debe + debe, Haber + haber) y movimientos contrarios se restan y conservan el saldo del mayor movimiento (Debe – haber, Debe + debe – haber, Haber – debe, Haber + haber – debe). Los totales de las columnas Debe y Haber deben presentar sumas iguales.
- Más adelante aparece el formato de la hoja de trabajo con las secciones balance de comprobación, ajustes y balance ajustado, diligenciadas con los datos del comprobante de ajustes presentado en el numeral 4, de ajustes.

Estado de resultados – Ganancias y pérdidas

A esta sección se trasladan los saldos de las cuentas nominales como van a quedar en la cuenta de ganancias y pérdidas; esto es, al debe las cuentas con saldo débito, o sea, las cuentas de costo y gastos; al haber las cuentas con saldo crédito, o sea, las cuentas de ingresos o rentas.

En el sistema de inventario periódico: se incluye la cuenta mercancías no fabricadas por la empresa, inventario inicial como costo y el inventario final como ingreso.

En el sistema de inventario permanente: el valor de la cuenta mercancías no fabricadas por la empresa que aparece en el balance de comprobación es el inventario final de mercancías, por lo que pasa directamente al balance general como cuenta de activo.

Otra diferencia que se presenta en la sección ganancias y pérdidas de la hoja de trabajo, entre los dos sistemas de inventarios, es la cuenta de costo de ventas, que se utiliza en el inventario permanente; por ser una cuenta nominal del balance ajustado, se traslada su saldo a la sección ganancias y pérdidas.

Al finalizar el traslado de las cuentas a la sección ganancias y pérdidas, por cualquiera de los dos sistemas, se suman los débitos y los créditos. Si el total haber (ingresos) es mayor que el total debe (gastos), se ha obtenido una ganancia; en caso contrario, se ha incurrido en una pérdida. La diferencia se escribe debajo de la suma menor para balancear las columnas y presentar sumas iguales.

Balance general – Estado de la situación financiera

A esta sección se trasladan los valores de las cuentas reales que aparecen en el balance ajustado. Así, en el debe se registran las cuentas de activo, sin olvidar incluir el inventario final de mercancías y no registrar el inventario inicial; además, la pérdida del ejercicio, cuando se presente. En la columna haber se registran los saldos ajustados de las cuentas que representan disminución del activo (depreciación y provisión), pasivo y patrimonio, y la utilidad del ejercicio que figura en la sección ganancias y pérdidas. Al igual que las secciones anteriores, esta debe dar sumas iguales.

EMPRESA COMERCIAL ANDINA LTDA.
NIT: 860830415-2

HOJA DE TRABAJO
Sistema de inventario permanente

Por el mes de diciembre de 20__

No.	Cuenta	Cód.	Balance de prueba		Ajustes		Balance ajustado		Estado de resultados		Balance general	
			Débitos	Créditos	Débitos	Créditos	Débitos	Créditos	Débitos	Créditos	Débitos	Créditos
1	Caja	1105	491.000			48.000	443.000				443.000	
2	Bancos	1110	13.600.000			140.000	13.460.000				13.460.000	
3	Clientes	1305	3.900.000				3.900.000				3.900.000	
4	Cuentas por cobrar a trabajadores	1365	400.000		548.000		948.000				948.000	
5	Provisiones	1399		31.000		6.800		37.800				37.800
6	Mercancías no fabricadas por la empresa	1435	25.000.000			500.000	24.500.000				24.500.000	
7	Gastos pagados por anticipado	1705	900.000			270.000	630.000				630.000	
8	Equipo de oficina	1524	5.000.000				5.000.000				5.000.000	
9	Flota y equipo de transporte	1540	48.000.000				48.000.000				48.000.000	
10	Depreciación acumulada	1592		5.900.000		841.667		6.741.667				6.741.667
11	Bancos nacionales	2105		630.000				630.000				630.000
12	Proveedores nacionales	2205		2.400.000				2.400.000				2.400.000
13	Impuesto sobre ventas por pagar	2408		700.000				700.000				700.000
14	Ingresos recibidos por anticipado	2705		100.000	30.000			70.000				70.000
15	Aportes sociales	3115		76.000.000				76.000.000				76.000.000
16	Comercio al por mayor y al por menor	4135		32.400.000				32.400.000		32.400.000		
17	Comercio al por mayor y al por menor	6135	17.500.000				17.500.000		17.500.000			
18	Gastos de personal	5205	3.200.000				3.200.000		3.200.000			
19	Financieros	5305	450.000		140.000		590.000		590.000			
20	Financieros	4210		280.000		30.000		310.000		310.000		
21	Sumas		$118.441.000	$118.441.000								
22	Costos y gastos por pagar	2335				210.000		210.000				210.000
23	Arrendamientos	5220			270.000		270.000		270.000			
24	Servicios	5235			210.000		210.000		210.000			
25	Depreciaciones	5260			841.667		841.667		841.667			
26	Provisiones	5299			6.800		6.800		6.800			
27	Sumas				$2.046.467	$2.046.467	$119.499.467	$119.499.467				
28	Utilidad del ejercicio	3605							10.091.533			10.091.533
29	Sumas								32.710.000	32.710.000	96.881.000	96.881.000
30												
31												
32												

Nota: la utilidad del ejercicio pasa a la columna de créditos del balance general; cuando se presenta pérdida pasa a la columna de débitos.

TEMA 9.4 Normas Internacionales

Un tema de gran importancia y de impacto en los estados financieros es que las normas internacionales no consideran como activos los cargos diferidos, por tanto, no son compatibles con el enfoque contable y fiscal de los mismos; como se debe converger hacia las mismas, se debe estar muy pendiente de la modificación de los artículos 142 y 143 del Estatuto Tributario nacional, los cuales no son compatibles con lo ordenado en la Ley 1314 de 2009.

Bajo normas internacionales de contabilidad, los costos incurridos durante las etapas de organización, construcción, instalación, montaje y puesta en marcha; las sumas incurridas en investigación de un producto o proceso objeto de algún proyecto, por no cumplir con la definición de activos, son gastos del periodo y no tienen tratamiento de activos intangibles. Este tratamiento como resultados y no como activos de los cargos diferidos, representa una de las distancias más importantes al aplicar por primera vez las NIC en Colombia. La norma internacional NIC 38 indica que en la fase de investigación de un proyecto interno, la entidad no puede demostrar que exista un activo intangible que pueda generar probables beneficios económicos en el futuro. Por tanto, los desembolsos correspondientes se reconocerán como gastos en el momento en que se produzcan.

Los ajustes de cierre también deben tener en cuenta otras Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) vigentes que afectan los estados financieros, las cuales se presentan a continuación en extractos que han sido elaborados por el equipo técnico de la fundación *International Financial Reporting Standards* (IFRS) *and the IASB*, mediante su configuración estándar de la *International Accounting Standards Board* (IASB). Cuando se requiera el uso de una de ellas, es importante consultar la totalidad de la norma.

NIC 2. Inventarios, desarrollados en la unidad 9.

NIC 8. Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores

La norma fue emitida el 1 de enero de 2012. El objetivo de esta norma es prescribir los criterios para seleccionar y modificar las políticas contables, así como el tratamiento contable y la información a revelar acerca de los cambios en las políticas y estimaciones contables, y de la corrección de errores. La norma trata de realzar la relevancia y fiabilidad de los estados financieros de una entidad, así como la comparación con los estados financieros emitidos por esta en periodos anteriores, y con los elaborados por otras entidades.

Políticas contables

Son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos adoptados por la entidad en la elaboración y presentación de sus estados financieros. Cuando una NIIF sea específicamente aplicable a una transacción, otro evento o condición, la política o políticas contables aplicadas a esa partida se determinarán aplicando la NIIF en cuestión, y considerando además cualquier guía de implementación relevante emitida por el IASB para esa NIIF.

En ausencia de una NIIF o una interpretación que sea aplicable específicamente a una transacción o a otros hechos o condiciones, la gerencia deberá usar su juicio en el desarrollo y aplicación de una política contable, a fin de suministrar infor-

mación que sea relevante y fiable. Al realizar los juicios descritos en el párrafo 10, la gerencia se referirá y considerará la aplicabilidad de las siguientes fuentes en orden descendente:

a. Los requisitos y guías establecidos en las NIIF que traten temas similares y relacionados; y

b. las definiciones, criterios de reconocimiento y conceptos de medición establecidos para los activos, pasivos, ingresos y gastos en el *Marco conceptual*.

Una entidad seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera uniforme para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares, a menos que una NIIF requiera o permita establecer categorías de partidas para las cuales podría ser apropiado aplicar diferentes políticas. Si una NIIF requiere o permite establecer esas categorías, se seleccionará una política contable adecuada, y se aplicará de manera uniforme a cada categoría.

La entidad cambiará una política contable solo si tal cambio se requiere por una NIIF; o lleva a que los estados financieros suministren información fiable y más relevante sobre los efectos de las transacciones, otros eventos o condiciones que afecten a la situación financiera, el rendimiento financiero o los flujos de efectivo de la entidad.

La entidad contabilizará un cambio en una política contable derivado de la aplicación inicial de una NIIF, de acuerdo con las disposiciones transitorias específicas de tales NIIF, si las hubiera. Cuando la entidad cambie una política contable, ya sea por la aplicación inicial de una NIIF que no incluya una disposición transitoria específicamente aplicable a tal cambio, o porque haya decidido cambiarla de forma voluntaria, aplicará dicho cambio retroactivamente. Un cambio en una política contable será aplicado retroactivamente, salvo que sea impracticable determinar los efectos del cambio en cada periodo específico o el efecto acumulado.

Cambio en una estimación contable: la utilización de estimaciones razonables es una parte esencial de la elaboración de los estados financieros, y no menoscaba su fiabilidad. Un cambio en una estimación contable es un ajuste en el importe en libros de un activo o de un pasivo, o en el importe del consumo periódico de un activo, que se produce tras la evaluación de la situación actual del elemento, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes. Estos también son el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos y, en consecuencia, no son correcciones de errores.

El efecto de un cambio en una estimación contable será reconocido prospectivamente y se incluye en el resultado del periodo en que tiene lugar el cambio, si este afecta solo a ese periodo; o periodo del cambio y periodos futuros, si el cambio afectase a todos ellos.

Los *errores* de periodos anteriores son las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una entidad, para uno o más periodos anteriores, resultantes de un fallo, o error, al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados; y podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros.

Dentro de estos errores se incluyen los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos, así como los fraudes.

Salvo que sea imposible determinar los efectos en cada periodo específico o el efecto acumulado del error, una entidad corregirá los errores materiales de periodos anteriores retroactivamente en los primeros estados financieros, formulados después de haberlos descubierto:

a. reexpresando la información comparativa para el periodo o periodos anteriores en los que se originó el error; o

b. si el error ocurrió con anterioridad al periodo más antiguo para el que se presenta información, reexpresando los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio para dicho periodo.

Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros. La materialidad, o importancia relativa, depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida, o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante.

NIC 10. Eventos posteriores a la fecha del balance

Aunque esta norma se refiere a hechos posteriores a la fecha del balance y conocidos antes de su divulgación, es aconsejable estudiarla para hacer la presentación de los estados financieros.

La norma será aplicable en la contabilización y en la información a revelar, correspondiente a los hechos posteriores a la fecha del balance.

Definiciones clave

- *Eventos después de la fecha del balance:* el evento, que podría ser favorable o desfavorable, que ocurre entre la fecha del balance y la fecha en que es autorizada la emisión de los estados financieros.
- *Evento que implica ajuste:* evento ocurrido después de la fecha del balance general y que ofrece evidencia de las condiciones que existían en la fecha del balance, incluyendo el evento que señala que el supuesto de empresa en marcha en relación con toda la empresa o con parte de ella no es apropiado.
- *Evento que no implica ajuste:* evento ocurrido después de la fecha del balance y que es indicativo de una condición que surge después de esta fecha.

Contabilidad

- Ajuste de los estados financieros por los eventos que implican ajuste, los que ocurren después de la fecha del balance y que ofrecen evidencia adicional respecto de condiciones que existían a la fecha del balance, incluyendo eventos que señalan que el supuesto de empresa en marcha en relación con toda la empresa o con parte de ella no es apropiado.
- No ajustar por los eventos que no implican ajuste, eventos o condiciones que surgen después de la fecha del balance.
- Si la entidad declara dividendos después de la fecha del balance, no tiene que reconocerlos como pasivo a la fecha del balance. Este es un evento que no implica ajuste.

Problemas de empresa en marcha que surgen después de la fecha del balance

La entidad no tiene que preparar sus estados financieros sobre una base de empresa en marcha, si la administración determina después de la fecha del balance, ya sea que tenga la intención de liquidar la entidad o dejar de negociar, o que no tiene alternativa real para hacer eso.

Revelación

Los eventos que no implican ajuste deben ser revelados si son de tal importancia que la no revelación afectaría la capacidad de los usuarios para hacer evaluaciones y tomar decisiones apropiadas. Se requiere revelar la naturaleza del evento; y un estimado de su efecto financiero o una declaración de que no se puede hacer un estimado razonable del efecto.

La compañía debe actualizar las revelaciones que se relacionan con las condiciones que existían a la fecha del balance, a fin de reflejar cualquier nueva información que reciba después de esta fecha respecto de esas condiciones. Las compañías tienen que revelar la fecha cuando los estados financieros fueron autorizados para su emisión y quién dio esa autorización. Si los propietarios de la empresa u otros tienen el poder de modificar los estados financieros luego de su emisión, la empresa tiene que revelar ese hecho.

NIC 16. Propiedades, planta y equipo

La norma se emitió el 1 de enero de 2012. El objetivo de la norma internacional relacionada con propiedades, planta y equipo es fijar el tratamiento contable de estos activos, la determinación de su importe en libros y los cargos por depreciación y pérdidas por deterioro que deben reconocerse con relación a los mismos, de forma que los usuarios de los estados financieros puedan conocer la información acerca de los activos tangibles que posee una empresa para su uso o producción, que le ayuda en la generación de renta en un periodo de acuerdo con su objeto social.

Los principales problemas que presenta el reconocimiento contable de propiedades, planta y equipo son la contabilización de los activos, la determinación de su importe en libros y los cargos por depreciación y pérdidas por deterioro que deben reconocerse con relación a los mismos.

Las propiedades, planta y equipo son los activos tangibles que posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y se esperan usar durante más de un periodo.

Un elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerá como activo si, y solo si, es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo; y el costo del activo para la entidad pueda ser valorado con fiabilidad.

Medición en el reconocimiento

Un elemento de propiedades, planta y equipo que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, se medirá por su costo. Su costo será el precio equivalente al efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, la diferencia entre el precio equivalente al efectivo y el total de los pagos se reconocerá como intereses a lo largo del periodo del crédito, a menos que tales intereses se capitalicen de acuerdo con la NIC 23.

El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende:

a. su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio;

b. todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia;

c. la estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, cuando constituyan obligaciones en las que incurre la entidad como consecuencia de utilizar el elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos del de la producción de inventarios durante tal periodo.

Medición después del reconocimiento

La entidad elegirá como política contable el modelo de costo o el modelo de revaluación, y aplicará esa política a todos los elementos que compongan una clase de propiedades, planta y equipo.

- **Modelo de costo:** con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo se contabilizará por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

- **Modelo de revaluación:** con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad, se contabilizará por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor que haya sufrido. Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del periodo sobre el que se informa.

Si se incrementa el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, este aumento se reconocerá directamente en otro resultado integral y se acumulará en el patrimonio, bajo el encabezamiento de superávit de revaluación. Sin embargo, el incremento se reconocerá en el resultado del periodo en la medida en que sea una reversión de un decremento por una revaluación del mismo activo reconocido anteriormente en el resultado del periodo.

Cuando se reduzca el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, tal disminución se reconocerá en el resultado del periodo. Sin embargo, la disminución se reconocerá en otro resultado integral en la medida en que existiera saldo acreedor en el superávit de revaluación en relación con ese activo.

Importe depreciable: es el costo de un activo, o el importe que lo haya sustituido, menos su valor residual. Se depreciará de forma separada cada parte de un elemento de propiedades, planta y equipo que tenga un costo significativo con relación al costo total del elemento. El cargo por depreciación de cada periodo se reconocerá en el resultado del periodo, salvo que se haya incluido en el importe en libros de otro activo. El método de depreciación utilizado reflejará el patrón con arreglo al cual se espera que sean consumidos, por parte de la entidad, los beneficios económicos futuros del activo.

El valor residual de un activo: es el importe estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición del elemento, después de deducir los costos estimados por tal disposición, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Para determinar si un elemento de propiedades, planta y equipo ha deteriorado su valor, la entidad aplicará la NIC 36 Deterioro del valor de los activos.

El importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja en cuentas por su disposición; o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

Importe en libros: es el importe por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Depreciación: es el reconocimiento del desgaste por el uso. La depreciación debe tener en cuenta el costo histórico de adquisición, es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil. En normas internacionales un activo depreciable se depreciará de forma separada cada parte que tenga un costo significativo con relación al costo total del elemento. Por ejemplo, podría ser adecuado depreciar por separado el motor de un carro y los asientos.

Valor razonable: es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de la medición.

Deterioro: es la pérdida de valor del bien; se da cuando el valor en libros es mayor al valor de mercado o el importe recuperable.

Valor de uso: es la renta que un bien me produce en un determinado tiempo.

Costo de oportunidad: valor presente de flujos de efectivo en un tiempo determinado a una tasa determinada.

Pérdida por deterioro: es el exceso del importe en libros de un activo sobre su importe recuperable.

Valor de mercado: es el valor de un activo determinado por la oferta y demanda en el mercado.

Vida útil de un activo: se definirá en términos de la utilidad que se espere que aporte a la empresa; la asignación de esta es propia de cada empresa de acuerdo con sus actividades, y teniendo en cuenta el periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la entidad; o el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de una entidad.

Costo histórico de adquisición:

+ Costo inicial de la compra
+ Los impuestos no recuperables
+ Los intereses que se paguen hasta el momento en que el bien se ponga en funcionamiento
+ Los gastos o costos de montaje o instalación

También se debe tener en cuenta la estimación inicial del costo de desmantelamiento y retiro del equipo. Se debe estimar cuánto cuesta y el valor es parte del costo histórico del bien.

Valor residual o valor de salvamento: es el valor que se espera recuperar cuando el bien se haya depreciado; el valor en que se puede vender un bien después de su vida útil. El importe depreciable de un activo se determina después de deducir su valor residual.

$$\text{Fórmula de depreciación} \quad \frac{\text{costo histórico} - \text{valor de salvamento}}{\text{vida útil}}$$

Ejemplo El 1 de mayo de 20__, la Empresa de salud estética compra un equipo de alta tecnología por $400.000,000 antes de IVA, con un descuento condicionado de 10%, por pronto pago. El costo de la instalación es de $116.000,000 antes de IVA; para ello la empresa adquiere un crédito por un año con el banco por los $400.000.000, a una tasa de interés de 1% mes vencido. La instalación se hizo en dos meses. La vida útil del equipo es de 3 años, el valor de salvamento del mismo se estima en un 10%.

CONCEPTO	VALOR
Maquinaria:	400.000,000
IVA 16%	64.000,000
Valor de la compra	**464.000,000**
Retefuente 3,5%	14.000,000
Retención por CREE 0,6%	2.400.000
Reteica 0,6%	2.400,000
Descuento condicionado 10%	40.000.000
Valor de la compra con descuento	**424.000,000**
Intereses de 2 meses al 1% $400.000.000	8.000,000

COSTO HISTÓRICO	
Compra	424.000.000
Instalación	116.000,000
IVA en instalación 16%	18.560.000
Interés	8.000,000
Total costo histórico	**566.560,000**

DEPRECIACIÓN MENSUAL	
Total costo histórico	**566.560,000**
Valor salvamento 10% de $548.000,000	56.656,000
Vida útil 3 años 36 meses	509.904.000
Depreciación mensual	14.164,000

NIC 17. Arrendamientos

La norma se emitió el 1 de enero de 2009, su objetivo es el de prescribir, para arrendatarios y arrendadores, las políticas contables adecuadas para contabilizar y revelar la información relativa a los arrendamientos.

La clasificación de los arrendamientos, adoptada en esta norma, se basa en el grado en que los riesgos y ventajas, derivados de la propiedad del activo, afectan al arrendador o al arrendatario. Un arrendamiento se clasificará como financiero cuando transfiera sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad. Se clasificará como operativo, si no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a esta.

Contabilización de los arrendamientos en los estados financieros de los arrendatarios

Arrendamientos operativos

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos se reconocerán como gasto de forma lineal, durante el transcurso del plazo del arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto para reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento para el usuario.

Arrendamientos financieros

Al comienzo del plazo del arrendamiento financiero, este se reconocerá, en el estado de situación financiera del arrendatario, como un activo y un pasivo por el mismo importe, igual al valor razonable del bien arrendado, o bien al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, si este fuera menor, determinados al inicio del arrendamiento. Al calcular el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, se tomará como factor de descuento la tasa de interés implícita en el arrendamiento, siempre que sea practicable determinarla; de lo contrario, se usará la tasa de interés incremental de los préstamos del arrendatario. Cualquier costo directo inicial del arrendatario se añadirá al importe reconocido como activo.

Cada una de las cuotas del arrendamiento se dividirá en dos partes que representan, respectivamente, las cargas financieras y la reducción de la deuda viva. La carga financiera total se distribuirá entre los periodos que constituyen el plazo del arrendamiento, de manera que se obtenga una tasa de interés constante en cada periodo, sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar. Los pagos contingentes se cargarán como gastos en los periodos en los que sean incurridos.

El arrendamiento financiero dará lugar tanto a un cargo por depreciación en los activos depreciables, como a un gasto financiero en cada periodo. La política de depreciación para activos depreciables arrendados será coherente con la seguida para el resto de activos depreciables que se posean, y la depreciación contabilizada se calculará sobre las bases establecidas en la NIC 16 Propiedades, planta y equipo, y en la NIC 38 Activos.

Intangibles: si no existiese certeza razonable de que el arrendatario obtendrá la propiedad al término del plazo del arrendamiento, el activo se depreciará totalmente a lo largo de su vida útil o en el plazo del arrendamiento, según cuál sea menor.

Contabilización de los arrendamientos en los estados financieros de los arrendadores

Arrendamientos operativos

Los arrendadores presentarán en su estado de situación financiera, los activos dedicados a arrendamientos operativos de acuerdo con la naturaleza de tales bienes. La depreciación de los activos depreciables arrendados se efectuará de forma coherente con las políticas normalmente seguidas por el arrendador para activos similares, y se calculará con arreglo a las bases establecidas en la NIC 16 y en la NIC 38. Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se reconocerán como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto, con el objeto de reflejar más adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado en cuestión.

Arrendamientos financieros

Los arrendadores reconocerán en su estado de situación financiera los activos que mantengan en arrendamientos financieros y los presentarán como una partida por cobrar, por un importe igual al de la inversión neta en el arrendamiento. El reconocimiento de los ingresos financieros, se basará en una pauta que refleje, en cada uno de los periodos, una tasa de rendimiento constante sobre la inversión financiera neta que el arrendador ha realizado en el arrendamiento financiero.

Los arrendadores que son también fabricantes o distribuidores reconocerán los resultados derivados de la venta en el periodo, de acuerdo con las políticas contables utilizadas por la entidad para el resto de las operaciones de venta directa. Si se han aplicado tasas de interés artificialmente bajas, el resultado por la venta se reducirá al que se hubiera obtenido de haber aplicado tasas de interés de mercado. Los costos incurridos por el fabricante o el distribuidor que sea también arrendador, y estén relacionados con la negociación o la contratación del arrendamiento, se reconocerán como un gasto cuando se reconozca el resultado en la venta.

Transacciones de venta con arrendamiento posterior

Una venta con arrendamiento posterior es una transacción que implica la enajenación de un activo y su posterior arrendamiento al vendedor. Las cuotas del arrendamiento y el precio de venta son usualmente interdependientes, puesto que se negocian simultáneamente. El tratamiento contable de las operaciones de venta con arrendamiento posterior, dependerá del tipo de arrendamiento implicado en ellas.

NIC 21. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera

La norma fue emitida el 1 de enero de 2012. Una entidad puede llevar a cabo actividades en el extranjero de dos maneras diferentes. Puede realizar transacciones en moneda extranjera o bien puede tener negocios en el extranjero. Además, la entidad puede presentar sus estados financieros en una moneda extranjera. El objetivo de esta norma es prescribir cómo se incorporan en los estados financieros de una entidad las transacciones en moneda extranjera y los negocios en el extranjero, y cómo convertir los estados financieros a la moneda de presentación elegida. Los principales problemas que se presentan son la tasa o tasas de cambio a utilizar, así como la manera de informar sobre los efectos de las variaciones en las tasas de cambio dentro de los estados financieros.

Esta norma no se aplica a la contabilidad de coberturas para partidas en moneda extranjera, incluyendo la cobertura de la inversión neta en un negocio en el extranjero. La contabilidad de coberturas se trata en la NIC 39. Esta norma no se aplicará a la presentación de los flujos de efectivo que se deriven de transacciones en moneda extranjera, ni de la conversión de los flujos de efectivo de los negocios en el extranjero (véase la NIC 7 Estado de flujos de efectivo).

Moneda funcional

Es la moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad, el cual es aquel en el que la entidad genera y emplea el efectivo.

Para determinar su moneda funcional, la entidad considerará los siguientes factores:

a. La moneda

   i. que influya fundamentalmente en los precios de venta de los bienes y servicios, con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden los precios de venta de sus bienes y servicios; y

ii. del país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinen fundamentalmente los precios de venta de sus bienes y servicios.

b. La moneda que influya fundamentalmente en los costos de la mano de obra, de los materiales y de otros costos de producir los bienes o suministrar los servicios, con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden tales costos.

Información, en moneda funcional, sobre las transacciones en moneda extranjera

La moneda extranjera (o divisa) es cualquier otra distinta de la moneda funcional de la entidad. La tasa de cambio de contado es la que se utiliza en las transacciones con entrega inmediata; y la diferencia de cambio es la que surge al convertir un determinado número de unidades de una moneda a otra moneda, utilizando tasas de cambio diferentes.

Inversión neta en un negocio en el extranjero es el importe que corresponde a la participación de la entidad que presenta sus estados financieros en los activos netos del citado negocio. Toda transacción en moneda extranjera se registrará en el momento de su reconocimiento inicial, utilizando la moneda funcional, mediante la aplicación al importe en moneda extranjera de la tasa de cambio de contado a la fecha de la transacción entre la moneda funcional y la moneda extranjera.

Informe que se presenta al final de cada periodo:

a. Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán utilizando la tasa de cambio de cierre;

b. las partidas no monetarias en moneda extranjera, que se midan en términos de costo histórico, se convertirán utilizando la tasa de cambio en la fecha de la transacción; y

c. las partidas no monetarias que se midan al valor razonable en una moneda extranjera, se convertirán utilizando las tasas de cambio de la fecha en que se determine este valor razonable.

Las diferencias de cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias, o al convertir las partidas monetarias a tipos diferentes de los que se utilizaron para su reconocimiento inicial, ya sea que se hayan producido durante el periodo o en estados financieros previos, se reconocerán en los resultados del periodo en el que aparezcan. Sin embargo, las diferencias de cambio surgidas en una partida monetaria que forme parte de la inversión neta en un negocio extranjero de la entidad que informa, se reconocerán en los resultados de los estados financieros separados de la entidad que informa, o bien en los estados financieros individuales del negocio en el extranjero, según resulte apropiado.

En los estados financieros que contengan al negocio en el extranjero y a la entidad que informa (por ejemplo, los estados financieros consolidados si el negocio en el extranjero es una subsidiaria), estas diferencias de cambio se reconocerán inicialmente en otro resultado integral, y reclasificadas de patrimonio a resultados cuando se realice la disposición del negocio en el extranjero.

Cuando se reconozca en otro resultado integral una pérdida o ganancia derivada de una partida no monetaria, cualquier diferencia de cambio, incluida en esa pérdida o ganancia, también se reconocerá en otro resultado integral. Por el contrario, cuando la pérdida o ganancia, derivada de una partida no monetaria, sea reconocida en los resultados del periodo, cualquier diferencia de cambio, incluida en esta pérdida o ganancia, también se reconocerá en los resultados del periodo.

Conversión a la moneda de presentación y conversión de un negocio en el extranjero

La norma permite que una entidad presente sus estados financieros expresándolos en cualquier moneda (o monedas). Para tal finalidad, la entidad podría ser una entidad aislada, una controladora que preparase estados financieros consolidados, o bien una controladora, un inversor o un partícipe que preparase estados financieros separados, de acuerdo con la NIC 27 Estados financieros separados. Si la moneda de presentación difiere de la moneda funcional de la entidad, esta deberá convertir sus resultados y situación financiera a la moneda de presentación elegida. Por ejemplo, cuando un grupo está formado por entidades individuales con monedas funcionales diferentes, se debe expresar los resultados y la situación financiera de cada entidad en una moneda común, a fin de presentar estados financieros consolidados.

Se obliga a la entidad a convertir sus resultados y situación financiera, de la moneda funcional a la moneda o monedas de presentación, utilizando el método requerido para convertir el negocio en el extranjero al incluirlo en los estados financieros de la entidad.

Los resultados y la situación financiera de una entidad, cuya moneda funcional no corresponda con la moneda de una economía hiperinflacionaria, serán convertidos a la moneda de presentación, en caso de que esta fuese diferente, utilizando los siguientes procedimientos:

a. Los activos y pasivos de cada uno de los estados de la situación financiera presentados (es decir, incluyendo las cifras comparativas), se convertirán a la tasa de cambio de cierre en la fecha del correspondiente estado de situación financiera;

b. los ingresos y gastos para cada estado del resultado integral o estado de resultados separado presentado (es decir, incluyendo las cifras comparativas), se convertirán a las tasas de cambio de la fecha de cada transacción; y

c. todas las diferencias de cambio resultantes se reconocerán en otro resultado integral.

Tanto la plusvalía surgida por la adquisición de un negocio en el extranjero, como los ajustes del valor razonable practicados al importe en libros de los activos y pasivos, a consecuencia de la adquisición de este, se deben tratar como activos y pasivos del mismo. Negocio en el extranjero es toda entidad subsidiaria, asociada, negocio conjunto o sucursal de la entidad que informa, cuyas actividades están basadas o se llevan a cabo en un país o moneda distintos a los de la entidad que informa.

En la disposición de un negocio en el extranjero, el importe acumulado de las diferencias de cambio relacionadas con el negocio en el extranjero, reconocidas en otro resultado integral y acumulado en un componente separado del patrimonio, deberá reclasificarse del patrimonio al resultado, como un ajuste por reclasificación, cuando se reconozca la ganancia o pérdida de la disposición.

En la disposición parcial de una subsidiaria que incluye un negocio en el extranjero, la entidad volverá a atribuir la parte proporcional del importe acumulado de las diferencias de cambio reconocidas en otro resultado integral a las participaciones no controladoras en ese negocio en el extranjero. En cualquier otra disposición parcial de un negocio en el extranjero, la entidad reclasificará a resultados solamente la parte proporcional del importe acumulado de las diferencias de cambio reconocidas en otro resultado integral.

Cuando se produzca un cambio de moneda funcional en la entidad, esta aplicará los procedimientos de conversión que sean aplicables a la nueva moneda funcional de forma prospectiva, desde la fecha del cambio. Si la moneda funcional es la moneda de una economía hiperinflacionaria, los estados financieros de la entidad serán reexpresados de acuerdo con la NIC 29 Información financiera en economías hiperinflacionarias.

Los resultados y situación financiera de una entidad, cuya moneda funcional es la correspondiente a una economía hiperinflacionaria, se convertirán a una moneda de presentación diferente utilizando los siguientes procedimientos:

a. Todos los importes (es decir, activos, pasivos, partidas del patrimonio, gastos e ingresos, incluyendo también las cifras comparativas correspondientes) se convertirán a la tasa de cambio de cierre correspondiente a la fecha de cierre del estado de situación financiera más reciente.

b. Excepto cuando los importes sean convertidos a la moneda de una economía no hiperinflacionaria, en cuyo caso las cifras comparativas serán las que fueron presentadas como importes corrientes del año en cuestión, dentro de los estados financieros del periodo precedente (es decir, estos importes no se ajustarán por las variaciones posteriores que se hayan producido en el nivel de precios o en las tasas de cambio).

NIC 36. Deterioro del valor de los activos

La norma fue emitida el 1 de enero de 2009. Su objetivo consiste en establecer los procedimientos que una entidad aplicará para asegurarse de que sus activos están contabilizados por un importe que no sea superior a su importe recuperable. Un activo estará contabilizado por encima de su importe recuperable cuando su importe en libros exceda del importe que se pueda recuperar del mismo mediante su utilización o venta. Si este fuera el caso, el activo se presentaría como deteriorado, y la norma exige que la entidad reconozca una pérdida por deterioro del valor de ese activo. En esta también se especifica cuándo la entidad revertirá la pérdida por deterioro del valor, así como la información a revelar.

Identificación de un activo que podría estar deteriorado

La entidad evaluará, al final de cada periodo sobre el que se informa, si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo. Si existiera tal indicio, la entidad estimará el importe recuperable del activo.

Con independencia de la existencia de cualquier indicio de deterioro del valor, la entidad deberá también:

a. Comprobar anualmente el deterioro del valor de cada activo intangible con una vida útil indefinida, así como de los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, comparando su importe en libros con su importe recuperable. Esta comprobación del deterioro del valor puede efectuarse en cualquier momento dentro del periodo anual, siempre que se efectúe en la misma fecha cada año. La comprobación del deterioro del valor de los activos intangibles diferentes puede realizarse en distintas fechas. No obstante, si dicho activo intangible se hubiese reconocido inicialmente durante el periodo anual corriente, se comprobará el deterioro de su valor antes de que finalice el mismo.

b. Comprobar anualmente el deterioro del valor de la plusvalía adquirIda en una combinación de negocios. Si existiera algún indicio del deterioro del valor de un activo, el importe recuperable se estimará para el activo individualmente considerado. Si no fuera posible estimar el importe recuperable del activo individual,

la entidad determinará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que el activo pertenece.

Unidad generadora de efectivo: es el grupo identificable de activos más pequeño, que genera entradas de efectivo a favor de la entidad que son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.

Medición del importe recuperable

Importe recuperable de un activo o de una unidad generadora de efectivo: es el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso. No siempre es necesario calcular el valor razonable del activo menos los costos de venta y su valor en uso. Si cualquiera de esos importes excediera al importe en libros del activo, este no habría sufrido un deterioro de su valor y, por tanto, no sería necesario calcular el otro valor.

Valor razonable menos los costos de venta: es el importe que se puede obtener por la venta de un activo o unidad generadora de efectivo, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, entre partes interesadas y debidamente informadas, menos los costos de venta o disposición por otra vía.

Valor en uso: es el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.

Los siguientes elementos deben reflejarse en el cálculo del valor en uso de un activo:

- Una estimación de los flujos de efectivo futuros que la entidad espera obtener del activo.
- Las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o en la distribución temporal de dichos flujos de efectivo futuros.
- El valor temporal del dinero, representado por la tasa de interés de mercado sin riesgo.
- El precio por la presencia de incertidumbre inherente en el activo.
- Otros factores, tales como la iliquidez, que los participantes en el mercado reflejarían al poner precio a los flujos de efectivo futuros que la entidad espera que se deriven del activo.

Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros incluirán:

- Proyecciones de entradas de efectivo procedentes de la utilización continuada del activo.
- Proyecciones de salidas de efectivo en las que sea necesario incurrir para generar las entradas de efectivo por la utilización continuada del activo (incluyendo, en su caso, los pagos que sean necesarios para preparar al activo para su utilización), y que puedan ser atribuidas directamente, o distribuidas según una base razonable y uniforme, a dicho activo.
- Los flujos netos de efectivo que, en su caso, se recibirían (o pagarían) por la venta o disposición por otra vía del activo, al final de su vida útil.

Los flujos de efectivo futuros se estimarán, para el activo, teniendo en cuenta su estado actual. Estas estimaciones no incluirán entradas o salidas de efectivo futuras que se espera surjan de una reestructuración futura en la que la entidad no se ha comprometido todavía, o mejoras o aumentos del rendimiento de los activos.

Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros no incluirán entradas o salidas de efectivo por actividades de financiación, o cobros o pagos por el impuesto a las ganancias.

Reconocimiento y medición de la pérdida por deterioro del valor

El importe en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su importe recuperable si, y solo si, este importe recuperable es inferior al importe en libros. Esta reducción se denomina pérdida por deterioro del valor y se reconocerá inmediatamente en el resultado del periodo, a menos que el activo se contabilice por su valor revaluado de acuerdo con otra norma, por ejemplo, de acuerdo con el modelo de revaluación previsto en la NIC 16 Propiedades, planta y equipo. Cualquier pérdida por deterioro del valor, en los activos revaluados, se tratará como un decremento de la revaluación efectuada de acuerdo con esa otra norma.

Se reconocerá una pérdida por deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo (el grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo al que se ha distribuido la plusvalía o los activos comunes de la entidad) si, y solo si, su importe recuperable fuera menor que el importe en libros de la unidad, o grupo de unidades. La pérdida por deterioro del valor se distribuirá, para reducir el importe en libros de los activos que componen la unidad, o grupo de unidades, en el siguiente orden:

a. En primer lugar, se reducirá el importe en libros de cualquier plusvalía distribuida a la unidad generadora de efectivo, o grupo de unidades.

b. A continuación, a los demás activos de la unidad, o grupo de unidades, prorrateando en función del importe en libros de cada uno de los activos de la unidad, o grupo de unidades.

Sin embargo, una entidad no reducirá el importe en libros de un activo por debajo del mayor de los siguientes valores:

- Su valor razonable menos los costos de venta, si se pudiese determinar.
- Su valor en uso, si se pudiese determinar.
- Y cero.

El importe de la pérdida por deterioro del valor que no pueda ser distribuida al activo en cuestión, se repartirá prorrateando entre los demás activos que compongan la unidad, o grupo de unidades.

Plusvalía

Para el propósito de comprobar el deterioro del valor, la plusvalía adquirida en una combinación de negocios se distribuirá, desde la fecha de adquisición, entre cada una de las unidades generadoras de efectivo o grupos de unidades generadoras de efectivo de la entidad adquirente, que se espere se beneficiarán de las sinergias de la combinación de negocios, independientemente de que otros activos o pasivos de la entidad adquirida se asignen a esas unidades o grupos de unidades.

La comprobación anual del deterioro del valor para una unidad generadora de efectivo a la que se haya asignado una plusvalía podrá efectuarse en cualquier momento durante un periodo anual, siempre que se realice en la misma fecha dentro de cada periodo. Las comprobaciones del deterioro del valor de diferentes unidades generadoras de efectivo pueden efectuarse en fechas diferentes. Sin embargo, si alguna de las plusvalías asignadas a una unidad generadora de efectivo o la totalidad de ellas se hubiere adquirido en una combinación de negocios durante el periodo anual corriente, la comprobación del deterioro de valor de esta unidad se efectuará antes de la finalización del periodo anual corriente.

La norma permite que los cálculos detallados más recientes, efectuados en el periodo precedente, sobre el importe recuperable que corresponde a una unidad o grupo de unidades generadoras de efectivo, a las que se haya distribuido plusvalía, sean usados en la prueba del deterioro para esa unidad o grupo de unidades dentro del periodo corriente, siempre que se cumplan unos requisitos específicos.

Reversión de las pérdidas por deterioro del valor

La entidad evaluará al final de cada periodo sobre el que se informa, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores, para un activo distinto de la plusvalía, ya no existe o podría haber disminuido. Si existiera tal indicio, la entidad estimará de nuevo el importe recuperable del activo.

Se revertirá la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores para un activo, distinto de la plusvalía, si, y solo si, se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el importe recuperable del mismo, desde que se reconoció la última pérdida por deterioro. El importe de la reversión de una pérdida por deterioro del valor en una unidad generadora de efectivo, se distribuirá entre los activos de esa unidad, exceptuando la plusvalía, prorrateando su cuantía en función del importe en libros de tales activos. El importe en libros de un activo, distinto de la plusvalía, incrementado tras la reversión de una pérdida por deterioro del valor, no excederá al importe en libros que podría haberse obtenido, neto de amortización o depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para dicho activo en periodos anteriores.

La reversión de una pérdida por deterioro del valor en un activo, distinto de la plusvalía, se reconocerá en el resultado del periodo, a menos que el activo se contabilice según su valor revaluado, siguiendo otra norma, por ejemplo, el modelo de revaluación de la NIC 16 Propiedades, planta y equipo. Cualquier reversión de la pérdida por deterioro del valor en un activo previamente revaluado, se tratará como un aumento por revaluación de acuerdo con esa otra norma. Una pérdida por deterioro del valor reconocida en la plusvalía no revertirá en los periodos posteriores.

NIC 38. Activos intangibles

La norma fue emitida el 1 de enero de 2009, su objetivo es prescribir el tratamiento contable de los activos intangibles que no estén contemplados específicamente en otra norma. Esta norma requiere que las entidades reconozcan un activo intangible si, y solo si, se cumplen ciertos criterios. También especifica cómo determinar el importe en libros de los activos intangibles, y exige revelar información específica sobre estos activos.

Un *activo intangible* es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física.

Reconocimiento y medición

El reconocimiento de una partida como activo intangible exige, para la entidad, demostrar que el elemento en cuestión cumple la definición de un activo intangible y el criterio de reconocimiento.

Este requerimiento se aplicará a los costos soportados inicialmente para adquirir o generar internamente un activo intangible y para aquellos en los que se haya incurrido posteriormente para añadir, sustituir partes del mismo o realizar su mantenimiento.

Un activo es identificable si:

a. es separable, es decir, es susceptible de ser separado o escindido de la entidad y vendido, transferido, dado en explotación, arrendado o intercambiado, ya sea individualmente o junto con un contrato, activo identificable o pasivo con los que guarde relación, independientemente de que la entidad tenga la intención de llevar a cabo la separación; o

b. surge de derechos contractuales o de otros derechos de tipo legal, con independencia de que esos derechos sean transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones.

Un activo intangible se reconocerá si, y solo si, es probable que los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo fluyan a la entidad, y si el costo del activo puede ser medido de forma fiable.

El criterio de reconocimiento basado en la probabilidad siempre se considera satisfecho en el caso de los activos intangibles que son adquiridos independientemente o en una combinación de negocios.

Un activo intangible se medirá inicialmente por su costo. El costo de un activo intangible adquirido de forma independiente comprende el precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas; y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

De acuerdo con la NIIF 3 Combinaciones de negocios, cuando se adquiera un activo intangible en una combinación de negocios, su costo será su valor razonable en la fecha de adquisición. Cuando un activo adquirido en una combinación de negocios sea separable o surja de derechos contractuales o de otro tipo legal, existirá información suficiente para medir con fiabilidad su valor razonable.

De acuerdo con esta norma y la NIIF 3, revisada en 2008, una adquirente reconocerá un activo intangible de la adquirida, en la fecha de la adquisición, de forma separada de la plusvalía, con independencia de que el activo haya sido reconocido por la adquirida antes de la combinación de negocios. Esto significa que la adquirente reconocerá como un activo, de forma separada de la plusvalía, un proyecto de investigación y desarrollo en curso de la adquirida si el proyecto satisface la definición de activo intangible.

Otros activos intangibles generados internamente

La plusvalía generada internamente no se reconocerá como un activo. No se reconocerán activos intangibles surgidos de la investigación, o de la fase de investigación en proyectos internos. Los desembolsos por investigación (o en la fase de investigación, en el caso de proyectos internos), se reconocerán como gastos del periodo en el que incurran.

Un activo intangible surgido del desarrollo, o de la fase de desarrollo en un proyecto interno, se reconocerá como tal si, y solo si, la entidad puede demostrar todos los extremos siguientes:

- Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta.
- Su intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo.
- Su capacidad para utilizar o vender el activo intangible.

- La forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro. Entre otras cosas, la entidad debe demostrar la existencia de un mercado para la producción que genere el activo intangible o para el activo en sí, o bien, en el caso de que vaya a ser utilizado internamente, la utilidad del mismo para la entidad.
- La disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible.
- Su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.

No se reconocerán como activos intangibles las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes u otras partidas similares que se hayan generado internamente.

El costo de un activo intangible generado internamente, a efectos del párrafo 24, será la suma de los desembolsos incurridos desde el momento en que el elemento cumple las condiciones para su reconocimiento. Así mismo, prohíbe la reintegración, en forma de elementos del activo, de los desembolsos reconocidos previamente como gastos.

Los desembolsos sobre una partida intangible deberán reconocerse como un gasto cuando se incurra en ellos, a menos que formen parte del costo de un activo intangible que cumpla con los criterios de reconocimiento; o la partida sea adquirida en una combinación de negocios, y no pueda ser reconocida como un activo intangible. Cuando este sea el caso, formará parte del importe reconocido como plusvalía en la fecha de la adquisición (véase la NIIF 3).

Medición posterior al reconocimiento

Una entidad seleccionará el modelo de costo o el modelo de revaluación como parte de su política contable. Si un activo intangible se contabiliza según el modelo de revaluación, todos los demás activos pertenecientes a la misma clase también se contabilizarán utilizando el mismo modelo, a menos que no exista un mercado activo para esa clase de activos.

- **Modelo de costo:** con posterioridad a su reconocimiento inicial, un activo intangible se contabilizará por su costo menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.
- **Modelo de revaluación:** con posterioridad al reconocimiento inicial, un activo intangible se contabilizará por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor que haya sufrido. Para fijar el importe de las revaluaciones según esta norma, el valor razonable se determinará por referencia a un mercado activo. Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad para asegurar que el importe en libros del activo, al final del periodo sobre el que se informa, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable.

Un *mercado activo* es un mercado en el que se dan todas las siguientes condiciones:

a. Los bienes o servicios intercambiados en el mercado son homogéneos.

b. Normalmente se pueden encontrar en todo momento compradores y vendedores.

c. Los precios están disponibles al público.

Si se incrementa el importe en libros de un activo intangible como consecuencia de una revaluación, dicho aumento se reconocerá en otro resultado global y acumulado en el patrimonio en una cuenta de superávit de revaluación. Sin embargo, el incremento se reconocerá en el resultado del periodo en la medida en que sea una reversión de un decremento por una revaluación del mismo activo reconocido anteriormente en el resultado del periodo. Cuando se reduzca el importe en libros de un activo intangible como consecuencia de una revaluación, dicha disminución se reconocerá en el resultado del periodo. No obstante, la disminución se reconocerá en otro resultado global en la medida en que existiera saldo acreedor en el superávit de revaluación en relación con ese activo.

Vida útil: es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la entidad; o el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de una entidad.

Una entidad evaluará si la vida útil de un activo intangible es finita o indefinida y, si es finita, evaluará la duración o el número de unidades productivas u otras similares que constituyan su vida útil. También considerará que un activo intangible tiene una vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible al periodo a lo largo del cual se espera que el activo genere entradas de flujos netos de efectivo para la entidad.

La vida útil de un activo intangible que surja de un derecho contractual o de otro tipo legal no excederá el periodo de esos derechos pero puede ser inferior, dependiendo del periodo a lo largo del cual la entidad espera utilizar el activo. Si el derecho contractual o de otro tipo legal se hubiese obtenido por un plazo limitado que puede ser renovado, la vida útil del activo intangible solo incluirá el periodo o periodos de renovación cuando exista evidencia que respalde la renovación por parte de la entidad sin un costo significativo.

Para determinar si se ha deteriorado el valor de los activos intangibles, la entidad aplicará la NIC 36 Deterioro de valor de los activos.

Activos intangibles con vida útil finita

El importe amortizable de un activo intangible con una vida útil finita, se distribuirá sobre una base sistemática a lo largo de su vida útil. *Importe amortizable* es el costo de un activo, o el importe que lo haya sustituido, menos su valor residual. La amortización comenzará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. La amortización cesará en la fecha más temprana entre aquella en que el activo se clasifique como mantenido para la venta, o incluido en un grupo de activos para su disposición que se haya clasificado como mantenido para la venta, de acuerdo con la NIIF 5 Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas, y la fecha en que se produzca la baja en cuentas del mismo.

El método de amortización utilizado reflejará el patrón de consumo esperado, por parte de la entidad, de los beneficios económicos futuros derivados del activo. Si este patrón no pudiera ser determinado de forma fiable, se adoptará el método lineal de amortización. El cargo por amortización de cada periodo se reconocerá en el resultado del periodo, a menos que otra norma permita o exija que dicho importe se incluya en el importe en libros de otro activo.

Valor residual de un activo intangible: es el importe estimado que la entidad podría obtener de un activo por su disposición, después de haber deducido los costos estimados para su disposición, si el activo tuviese la edad y condición esperadas

al término de su vida útil. Se supondrá que el valor residual de un activo intangible es nulo a menos que haya un compromiso, por parte de un tercero, de comprar el activo al final de su vida útil; o exista un mercado activo para el activo intangible, y:

i. pueda determinarse el valor residual con referencia a este mercado; y
ii. sea probable que ese mercado exista al final de la vida útil del mismo.

Tanto el periodo como el método de amortización utilizado para un activo intangible con vida útil finita se revisarán, como mínimo, al final de cada periodo. Si la nueva vida útil esperada difiere de las estimaciones anteriores, se cambiará el periodo de amortización para reflejar esta variación. Si se ha experimentado un cambio en el patrón esperado de generación de beneficios económicos futuros por parte del activo, el método de amortización se modificará para reflejar estos cambios. Los efectos de estas modificaciones en el periodo y en el método de amortización, se tratarán como cambios en las estimaciones contables, según lo establecido en la NIC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores.

Activos intangibles con vida útil indefinida

Los activos intangibles con una vida útil indefinida no se amortizarán. Según la NIC 36, la entidad comprobará si un activo intangible con una vida útil indefinida ha experimentado una pérdida por deterioro del valor comparando su importe recuperable con su importe en libros, anualmente; y en cualquier momento en el que exista un indicio de que el activo puede haber deteriorado su valor.

La vida útil de un activo intangible que no está siendo amortizado se revisará cada periodo para determinar si existen hechos y circunstancias que permitan seguir manteniendo una vida útil indefinida para ese activo. Si no existen esas circunstancias, el cambio en la vida útil de indefinida a finita se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NIC 8.

NIIF 13. Medición del valor razonable

La norma fue emitida el 1 de enero de 2012. La NIIF 13 define valor razonable; establece en una sola NIIF un marco para la medición del valor razonable, y requiere información a revelar sobre las mediciones del valor razonable.

Esta NIIF se aplicará cuando otra NIIF requiera o permita mediciones a valor razonable o información a revelar sobre esas mediciones (y mediciones, tales como valor razonable menos costos de venta, basados en el valor razonable o información a revelar sobre esas mediciones), excepto en circunstancias específicas.

Los requerimientos sobre medición e información a revelar de esta NIIF no se aplicarán a los siguientes elementos:

- Transacciones con pagos basados en acciones que queden dentro del alcance de la NIIF 2 Pagos basados en acciones.
- Transacciones de arrendamiento que queden dentro del alcance de la NIC 17 Arrendamientos.
- Mediciones que tengan alguna similitud con el valor razonable pero que no sean valor razonable, tales como el valor neto realizable de la NIC 2 Inventarios, o valor en uso de la NIC 36 Deterioro del valor de los activos.

La información a revelar requerida por esta NIIF no se requiere para los siguientes elementos:

- Activos del plan medidos a valor razonable de acuerdo con la NIC 19 Beneficios a los empleados.
- Inversiones en un plan de beneficios por retiro, medidos a valor razonable de acuerdo con la NIC 26 Contabilización e información financiera sobre planes de beneficio por retiro.
- Activos para los que el importe recuperable es el valor razonable menos los costos de disposición de acuerdo con la NIC 36.

La NIIF 13 define valor razonable como el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición (es decir, un precio de salida). Esa definición de valor razonable enfatiza que este es una medición basada en el mercado, no una medición específica de una entidad. Al medir el valor razonable, una entidad utiliza los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo en condiciones de mercado presentes, incluyendo supuestos sobre el riesgo. En consecuencia, la intención de una entidad de mantener un activo o liquidar o satisfacer de otra forma un pasivo no es relevante al medir el valor razonable.

La NIIF explica que una medición del valor razonable requiere que una entidad determine lo siguiente:

a. El activo o pasivo concreto a medir.

b. Para un activo no financiero, el máximo y mejor uso del activo y si el activo se utiliza en combinación con otros activos o de forma independiente.

c. El mercado en el que una transacción ordenada tenga lugar para el activo o pasivo.

d. La técnica o técnicas de valoración apropiadas que se utlizan al medir el valor razonable. Estas deberían maximizar el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizar los datos de entrada no observables. Los datos de entrada deben ser congruentes con los datos de entrada que un participante de mercado utilizaría al fijar el precio del activo o pasivo.

Aplicación a pasivos e instrumentos de patrimonio propios de una entidad

Una medición al valor razonable supone que un pasivo financiero o no financiero o un instrumento de patrimonio propio de una entidad, por ejemplo, participaciones en el patrimonio emitidas como contraprestación en una combinación de negocios, se transfieren a un participante de mercado en la fecha de la medición. La transferencia de un pasivo o un instrumento de patrimonio propio de una entidad supone que:

a. Un pasivo permanecería en circulación y se requeriría al participante de mercado receptor de la transferencia satisfacer la obligación. El pasivo no se liquidaría con la contraparte o extinguiría de otra forma en la fecha de la medición.

b. Un instrumento de patrimonio propio de una entidad permanecería en circulación y el participante de mercado receptor de la transferencia cargaría con los derechos y responsabilidades asociados con el instrumento. El instrumento no se cancelaría o extinguiría de otra forma en la fecha de la medición.

Jerarquía del valor razonable

Para incrementar la coherencia y comparación de las mediciones del valor razonable e información a revelar relacionada, esta NIIF establece una jerarquía del valor razonable que clasifica en tres niveles los datos de entrada de técnicas de valoración utilizadas para medir este valor. La jerarquía del valor razonable concede la prioridad más alta a los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos (datos de entrada de Nivel 1) y la prioridad más baja a los datos de entrada no observables (datos de entrada de Nivel 3).

Los datos de entrada de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede acceder en la fecha de la medición. Los datos de entrada de Nivel 2 son distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente. Los datos de entrada de Nivel 3 son datos de entrada no observables para el activo o pasivo.

Información a revelar

Una entidad revelará información que ayude a los usuarios de sus estados financieros a evaluar los dos elementos siguientes:

a. Para activos y pasivos que se miden a valor razonable sobre una base recurrente o no recurrente en el estado de situación financiera después del reconocimiento inicial, las técnicas de valoración y los datos de entrada utilizados para desarrollar esas mediciones.

b. Para mediciones del valor razonable recurrentes utilizando datos de entrada no observables significativas (Nivel 3), el efecto de las mediciones sobre el resultado del periodo u otro resultado integral para el periodo.

SÍNTESIS

1. Asiento de ajuste es el registro necesario para llevar el saldo de una cuenta a su valor correcto; para ello, se compara el valor en libros con el valor real y se realiza el asiento de ajuste por la diferencia.

2. Los asientos de ajustes ordinarios son los que realiza una empresa con mayor frecuencia. Este tipo de ajustes afecta las siguientes cuentas:

   - Caja, al realizar arqueo de caja.
   - Bancos, al realizar conciliación bancaria.
   - Provisiones, al finalizar cada periodo mensual.
   - Inventario de mercancías, al realizar el conteo físico de existencias.
   - Depreciación acumulada, al finalizar cada periodo mensual.
   - Gastos pagados por anticipado y cargos diferidos, por amortización del valor causado.
   - Ingresos por cobrar, al registrar mensualmente ingresos causados y no cobrados.
   - Ingresos recibidos por anticipado, por amortización mensual.
   - Costos y gastos por pagar, al registrar mensualmente gastos causados y no pagados.
   - Para obligaciones laborales, al hacer las provisiones, o consolidar el valor de las prestaciones sociales adeudadas a los trabajadores.
   - Los activos o créditos expresados en UVR, o moneda extranjera, se ajustan por el valor de la diferencia en la cotización.

3. Comprobante de ajustes es el que contiene el registro de los asientos de ajuste.

4. Hoja de trabajo es un papel borrador de varias columnas, que sirve de base para la elaboración de ajustes y estados financieros. Consta de las siguientes secciones:

   - Cuentas y codificación, registradas en orden según el catálogo de cuentas.
   - Balance de comprobación o balance de prueba, en el que se registran en el debe los saldos de las cuentas de activo, gastos y costos; en el haber, las cuentas que representan disminución del activo, las cuentas de pasivo, patrimonio e ingresos.
   - Ajustes, allí se traslada el movimiento registrado en el comprobante de ajustes.
   - Balance ajustado, para registrar el saldo real de las cuentas después de los ajustes. El valor es equivalente a la suma de los saldos de las columnas balance de comprobación y ajustes.
   - Ganancias y pérdidas, para registrar las cuentas nominales, transitorias o de resultado. En el debe, las cuentas de gastos y costos; en el haber, las de ingresos. Esto en el sistema de inventario permanente. En el sistema de inventario periódico, se incluye, además, el inventario inicial de mercancías como costo y el inventario final como ingreso.
   - Balance general, para registrar las cuentas reales o de balance; en el debe las cuentas de activo, y la pérdida cuando se presente el caso; en el haber, las disminuciones de activo, las cuentas de pasivo y patrimonio, además de la utilidad del ejercicio.

ACTIVIDADES PARA EL PORTAFOLIO

1. Explique la importancia que tienen los ajustes ordinarios para la empresa y para el Estado.
2. Realice el ajuste a la cuenta caja si el saldo en libros es $491,000 y el valor total del arqueo es $484,300. No se encontró justificación al faltante.
3. Realice conciliación bancaria y ajustes por conciliación con los siguientes datos:
   a. Saldo de bancos en libros: $16.840,000
   b. Saldo según extracto bancario: $15.200,000
   c. No aparecen en el extracto:
   - Remesas en tránsito $2.500,000
   - Cheques no cobrados por $890,000

   d. En el extracto aparece la siguiente información no conocida por la empresa:
   - Nota débito por intereses de sobregiro, por $69,400.
   - Nota débito por $50,000, correspondiente a GMF.
   - Nota débito por $35,000, por comisión de remesas e IVA de 16%.
   - Nota débito por $150,000, valor de un cheque girado por el cliente Óscar López, consignado por la empresa y devuelto por fondos insuficientes.
   - Nota crédito por $300,000, correspondiente a la consignación realizada por un cliente para abonar a su deuda por mercancías.
   - El cheque que en el extracto aparece registrado por $250,000, para cancelar el servicio de energía a la empresa de Energía Eléctrica, fue contabilizado erróneamente por $230,000.
4. Realice ajustes por depreciación al 31 de diciembre, para los siguientes activos depreciables:
   a. Un campero comprado por $46.300,000. Calcule la depreciación por el método de la suma de los dígitos, en su segundo año de vida útil.
   b. Un edificio que tiene un costo de $127.500,000 y hasta el 30 de junio tenía una depreciación acumulada de $7.968,750. Calcule la depreciación por el método de línea recta, a la fecha indicada.
   c. Una máquina fotocopiadora comprada el 16 de abril del mismo año por $4.850,000. Calcule la depreciación por el método de depreciación acelerada, a la fecha indicada.
5. Con los siguientes datos realice ajustes a 31 de diciembre, comprobante de ajustes y hoja de trabajo por el sistema de inventario periódico:
   a. Saldos del libro mayor

Caja	$600,000
Bancos	18.490,000
Clientes	3.600,000

Provisiones	45,000
Mercancías no fabricadas por la empresa (Inventario inicial: 17 unidades)	34.000,000
Equipo de oficina	6.650,000
Equipo de computación y comunicación	3.260,000
Depreciación acumulada	756,000
Gastos pagados por anticipado	960,000
Proveedores nacionales	4.480,000
Impuesto sobre las ventas por pagar	1.424,000
Cesantías consolidadas	1.050,000
Aportes sociales	16.000,000
Comercio al por mayor y al por menor (venta 20 unidades)	63.905,000
Gastos de personal	1.200,000
De mercancías (compra 9 unidades)	18.900,000

b. Datos para ajustes

- Arqueo de caja $700,000. No se ha registrado un recibo de caja por abono de un cliente por $200,000, y se desconoce la razón del faltante.
- En el extracto bancario aparecen las siguientes notas débito no contabilizadas en la empresa:

  Chequera por $150,000 e IVA de 16%.

  Comisión remesa por $58,500 e IVA de 16%.

  Cheque devuelto por $353,800, girado por un cliente (fondos insuficientes).
- Calcule la provisión de cartera vencida siete meses por $1.750,000.
- Calcule la depreciación mensual de propiedades, planta y equipo depreciables, por el método de línea recta.
- Amortización de diferidos. El saldo corresponde al arrendamiento pagado por tres meses, se causa un mes.
- Se causaron los gastos por servicios públicos de un mes y quedaron pendientes de pago: agua por $75,000 y energía por $83,000.

c. Inventario final de mercancías: 6 unidades.

6. Con los siguientes datos realice los ajustes y la hoja de trabajo mensual a 30 de junio, de una empresa con sistema de inventario permanente (consulte el modelo en la unidad 12).

a. Saldos del balance de prueba mensual tomados del libro mayor y balances:

Caja	$200,000
Bancos	14.500,000
Clientes	12.300,000
Provisiones	500,000

Inventario de mercancías no fabricadas por la empresa	8.700,000
Equipo de oficina	11.800,000
Depreciación acumulada	2.300,000
Gastos pagados por anticipado (seguros)	3.600,000
Obligaciones con bancos nacionales	5.000,000
Proveedores nacionales	7.200,000
Diversos (gastos)	4.500,000
Acreedores varios	500,000
Impuesto sobre ventas por pagar	2.400,000
Provisión para obligaciones laborales	2.350,000
Aportes sociales	15.000,000
Comercio al por mayor y al por menor (ingreso)	81.950,000
Comercio al por mayor y al por menor (costo)	51.100,000
Gastos de personal	10.500,000

b. Datos para ajustes:

- Arqueo de caja: $500,000. Al revisar, se encuentra el recibo No. 230, un abono de un cliente por $300,000, no contabilizado.
- En el extracto bancario aparecen los siguientes datos:

  N.D. Comisión de remesa por $75,000 e IVA de 16%, no contabilizada.

  N.D. Chequera por $150,000 e IVA de 16%, no contabilizada.

  N.D. GMF por valor de $45,000, no registrados.

  Remesa en tránsito por $750,000, no contabilizada por el banco.

  Cheques girados y no cobrados por valor de $3.850,000.
- La cartera vencida es $3.780,000 a dos meses; $1.420,000 a cuatro meses y $1.830,000 a seis meses.
- Deprecie propiedades, planta y equipo por un mes.
- Amortice por un mes el seguro pagado por anticipado, teniendo en cuenta que el saldo corresponde a 12 meses.
- Al finalizar el periodo quedan pendientes de pago las comisiones del vendedor por valor de $850,000.
- Realice los ajustes correspondientes a prestaciones sociales con los siguientes datos:

	Valor liquidación	Valor en libros
Cesantía	2.270,000	2.100,000
Intereses sobre cesantía	272,400	250,000

Actividades complementarias de aprendizaje

Entreviste a un cajero y consulte la forma como se realiza un arqueo, quién hace el arqueo, el tiempo en que se realiza y cuáles son las causas más frecuentes de las diferencias en el arqueo.

EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE

De conocimiento

- Responde preguntas sobre realización de ajustes ordinarios tanto para las empresas como para el estado.
- Dados los saldos de las cuentas, los analiza y prepara los ajustes que se deben realizar.

De desempeño

- Registra cinco operaciones por el sistema permanente y periódico.
- Aplica normas legales, tributarias y contables para alcanzar un resultado oportuno del proceso de registros en los libros reglamentarios de diez operaciones comerciales de una empresa.
- Detecta un sobrante y un faltante de caja como resultado del proceso de un arqueo de caja.
- Registra un sobrante y un faltante de caja y elabora los ajustes correspondientes.
- Prepara la conciliación bancaria del primero y segundo mes, con los registros y soportes.
- Presenta el resultado de la consulta de medios bancarios por Internet, extractos bancarios, notas de contabilidad, cheques e intereses.
- Elabora un balance de prueba en el que se registren y clasifiquen veinte cuentas.
- Elabora dos hojas de trabajo con dos ajustes diferidos y dos ajustes acumulados.
- Registra los comprobantes de diario, ajustes y cierre con las cuentas.
- Registra de forma manual y sistematizada la información de caja menor y manejo del efectivo.
- Aplica en un caso práctico los métodos de depreciación a activos tangibles de una empresa.



CONSULTE EN INTERNET

las NIC y las NIIF en Colombia en www.actualicese.com.

Unidad 10

ESTADOS FINANCIEROS

Conocimientos esenciales

TEMA 10.1 **Estados financieros básicos**
- Balance general
- El estado de resultados
- El estado de cambios en el patrimonio o estado de superávit
- El estado de cambios en la situación financiera
- El estado de flujos de efectivo
- Notas a los estados financieros

TEMA 10.2 **Comprobante de cierre**
- Asientos de cierre
- Provisión para impuestos
- Cancelación de ganancias y pérdidas
- Apropiación para reservas
- Elaboración del comprobante de cierre
- Traslado del comprobante de cierre a libros de contabilidad

TEMA 10.3 **Normas Internacionales**
- Marco conceptual de presentación de estados financieros según las NIC y las NIIF
- Objetivos de los estados financieros
- Características de la información de los estados financieros
- Medición de los elementos de los estados financieros

- Síntesis
- Actividades para el portafolio
- Actividades complementarias de aprendizaje
- Evidencias de aprendizaje

Elemento de competencia

Preparar los estados financieros básicos e identificar los principales elementos que los conforman.

Criterios de desempeño

- Prepara los estados financieros básicos.
- Identifica cuentas del estado de resultados.
- Identifica cuentas del balance.
- Aplica normas para el registro de los ajustes.
- Aplica normas para registrar de forma manual y sistematizada los ajustes contables.
- Identifica los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados.
- Identifica los elementos que componen los estados financieros.
- Interpreta normas relativas a la elaboración de estados financieros.
- Clasifica los estados financieros según su propósito.
- Identifica los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados.
- Observa los principios de responsabilidad y compromiso durante su proceso de formación.
- Demuestra compromiso para el trabajo en equipo.
- Muestra disposición permanente para el autoaprendizaje.
- Elabora el estado de cambios de patrimonio de forma manual o automatizada.
- Identifica e interpreta las NIC y NIIF relativas a estados financieros.

TEMA 10.1 Estados financieros básicos

Los estados financieros son los informes que deben preparar las empresas con el fin de conocer la situación financiera y los resultados económicos obtenidos en sus actividades a lo largo del periodo contable. Estos son importantes para la administración del negocio, inversionistas, acreedores, proveedores, clientes, empleados y el Estado o entes de control.

Según el Artículo 22 del Decreto 2649 de 1993, los estados financieros básicos son:

- Balance general
- Estado de resultados
- Estado de cambios en el patrimonio
- Estado de cambios en la situación financiera
- Estado de flujos de efectivo

Norma

Art. 20, Dec. 2649/93. Teniendo en cuenta las características de los usuarios o los objetivos específicos que los originan, los estados financieros se dividen en estados financieros de propósito general y de propósito especial. Art. 21. Son estados financieros de propósito general aquellos que se preparan al cierre del periodo para ser conocidos por usuarios indeterminados, con el ánimo principal de satisfacer el interés común del público en evaluar la capacidad de un ente económico para generar flujos favorables de fondos. Los de propósito general son los estados financieros básicos y los consolidados.

Balance general

Concepto

Es un estado financiero básico que informa en una fecha determinada la situación financiera de una empresa, al presentar de forma resumida el valor de sus propiedades y derechos, sus obligaciones y su patrimonio, valuados y elaborados de acuerdo con el Decreto 2649 de 1993.

En el balance solo aparecen las cuentas reales y sus valores deben corresponder exactamente a los saldos ajustados del libro mayor. Los datos pueden trasladarse directamente de la columna balance general de la hoja de trabajo.

El balance general debe elaborarse por lo menos una vez al año con corte al 31 de diciembre, y debe estar certificado por los responsables: gerente, contador y revisor. Cuando se trate de sociedades, debe ser aprobado por la asamblea general o junta de socios, según el caso.

En las empresas obligadas a tener revisor fiscal, los estados financieros deben estar dictaminados por él.

Partes del balance general

Encabezamiento: formado por el nombre o razón social de la empresa, el NIT, el nombre del documento y la fecha de corte de cuentas.

Cuerpo o contenido: el balance general debe reflejar en su contenido la ecuación patrimonial; por ello, en el cuerpo de un balance se incluyen únicamente las cuentas reales y se presentan clasificadas bajo tres títulos, así: en primer lugar, el nombre y valor detallado de cada una de las cuentas de activo; en segundo lugar, nombre y valor detallado de las cuentas de pasivo; y, por último, las cuentas de patrimonio.

Ejemplo Las cuentas se presentan con su valor bruto y su valor neto:

Clientes	$1.800,000	
Provisiones	$ (36,000)	$1.764,000

En los valores totales debe comprobarse la ecuación patrimonial:

Activo = Pasivo + Patrimonio

Firmas: debe llevar las firmas de los responsables de su elaboración y aprobación: el contador y el gerente, además de la del revisor fiscal, si están dictaminados.

Formas de presentación de un balance

El balance general puede presentarse de dos maneras: en forma horizontal, también llamado en forma de cuenta, y en forma vertical, también llamado en forma de reporte.

Forma horizontal o de cuenta: se presentan al lado izquierdo las cuentas de activo (por tener saldo débito), al lado derecho las cuentas de pasivo y patrimonio (por tener saldo crédito). Este modelo de presentación se basa en el esquema de la siguiente ecuación patrimonial:

Activo = Pasivo
+
Patrimonio

Ejemplo

MONTENEGRO LTDA.
NIT: 890054021-7
Balance general
a 31 de diciembre de 20__

ACTIVO			PASIVO	
Bancos		27.000,000	Obligaciones bancos nacionales	18.000,000
Clientes	5.000,000		Proveedores nacionales	43.500,000
Menos provisiones	100,000	4.900,000	Obligaciones laborales	1.000,000
Mercancías no fabricadas por la empresa		56.500,000	Total pasivo	62.500,000
Flota y equipo de transporte	45.000,000		**PATRIMONIO**	
Menos depreciaciones	5.000,000	40.000,000	Aportes sociales	40.000,000
			Reservas	4.331,000
			Utilidad del ejercicio	21.569,000
			Total patrimonio	65.900,000
Total activo		128.400,000	Total pasivo y patrimonio	128.400,000

Representante legal — Contador T.P. 777776-T — Revisor fiscal T.P. 848484-T Ver dictamen

Forma vertical o de reporte: se caracteriza porque en la parte superior se presentan las cuentas de activo, enseguida las de pasivo y, por último, en la misma columna, las cuentas de patrimonio.

Activo
=
Pasivo
+
Patrimonio

Ejemplo

MONTENEGRO LTDA.
NIT: 890054021-7
Balance general
a 31 de diciembre de 20__

ACTIVO			
Bancos		27.000,000	
Clientes	5.000,000		
Menos provisiones	100,000	4.900,000	
Mercancías no fabricadas por la empresa		56.500,000	
Flota y equipo de transporte	45.000,000		
Menos depreciaciones	5.000,000	40.000,000	
Total activo			128.400,000
PASIVO			
Obligaciones bancos nacionales		18.000,000	
Proveedores nacionales		43.500,000	
Obligaciones laborales		1.000,000	
Total pasivo			62.500,000
PATRIMONIO			
Aportes sociales		40.000,000	
Reservas		4.331,000	
Utilidad del ejercicio		21.569,000	
Total patrimonio			65.900,000
Total pasivo y patrimonio			128.400,000

Representante legal	Contador T.P. 777776-T	Revisor fiscal T.P. 848484-T Ver dictamen

* La presentación de estados financieros debe efectuarse utilizando las denominaciones del plan único de cuentas. El balance general se clasifica en corriente y no corriente, dependiendo de la realización de los activos y la exigibilidad de los pasivos (Art. 11, Dec. 2650 de 1993, modificado Art. 5, Dec. 2894/94).

El activo corriente está conformado por el efectivo y otros bienes y derechos que se esperan convertir en efectivo en un periodo no mayor a un año; incluye el disponible, las inversiones, los deudores a corto plazo, los inventarios y los gastos pagados por anticipado.

El pasivo corriente está conformado por las obligaciones que debe pagar la empresa en un plazo no mayor a un año.

Balance general clasificado*

Para mostrar de forma más clara y detallada la situación financiera de la empresa, pueden hacerse clasificaciones dentro de cada grupo de cuentas que conforman el balance; a este se le llama balance general clasificado. Esta forma de presentación facilita el análisis financiero.

El activo de una empresa se clasifica de acuerdo con su grado de disponibilidad, es decir, partiendo de la facilidad o rapidez para convertirlo en efectivo, en un momento determinado.

El activo se clasifica así:

Activo corriente: en esta clasificación se incluyen los grupos del plan único de cuentas denominados: disponible, inventarios y la parte corriente de inversiones y deudores.

Activo no corriente: en esta clasificación se incluyen los grupos de inversiones y deudores a largo plazo, o sea, la porción no corriente.

Propiedades, planta y equipo: comprende las cuentas terrenos, construcciones en curso, construcciones y edificaciones, maquinaria y equipo, equipo de oficina, flota y equipo de transporte, con las respectivas depreciaciones.

Intangibles: comprende las cuentas: crédito mercantil, marcas, patentes, *know how*, licencias y amortización acumulada.

Diferidos: comprende gastos pagados por anticipado y cargos diferidos. En las normas internacionales los cargos diferidos no se consideran como activos.

Otros activos: bienes de arte y cultura, entre otros.

Valorizaciones: de inversiones, propiedades, planta y equipo y de otros activos.

El pasivo se clasifica en razón de la exigibilidad, partiendo del menor plazo que tiene la empresa para pagar sus deudas, así:

Pasivo corriente: en esta clasificación se incluyen los grupos del plan único de cuentas denominados: impuestos, gravámenes y tasas, pasivos estimados y provisiones; además de la parte corriente de obligaciones financieras, proveedores, cuentas por pagar y obligaciones laborales.

Pasivo a largo plazo: en esta clasificación se incluyen los grupos de obligaciones financieras, proveedores, cuentas por pagar y obligaciones laborales a largo plazo, es decir, la porción no corriente.

Diferidos: comprende ingresos recibidos por anticipado y abonos diferidos.

Otros pasivos: anticipos y avances recibidos y diversos.

El patrimonio se clasifica así:

- Capital social
- Superávit de capital
- Reservas
- Revalorización del patrimonio
- Dividendos o participaciones decretados en acciones, cuotas o partes de interés social
- Resultados del ejercicio
- Resultados de ejercicios anteriores
- Superávit por valorizaciones

El balance general clasificado puede presentarse en forma de cuenta o de reporte.

El estado de resultados

Concepto

Es un estado financiero que refleja la operación de la empresa en un lapso determinado para dar a conocer de manera detallada y ordenada el resultado económico del ejercicio contable.

El estado de resultados está compuesto por las cuentas nominales, transitorias o de resultado, es decir, las cuentas de ingresos, gastos y costos. Los valores deben corresponder exactamente a los saldos ajustados del libro mayor y de los libros auxiliares, o a los valores que aparecen en la sección ganancias y pérdidas de la hoja de trabajo.

Partes del estado de resultados

Encabezamiento: formado por la razón social o nombre de la empresa, el NIT, el nombre del documento, con fecha inicial y final del periodo al que corresponde el estado de resultados.

Ejemplo

EMPRESA COMERCIAL ANDINA LTDA.
NIT: 860830415-2
Balance general
a 31 de diciembre de 20__

ACTIVO			
Activo corriente			
Disponible			13.903,000
Caja		443,000	
Bancos		13.460,000	
Deudores			4.770,000
Clientes	3.900,000		
Cuentas por cobrar a trabajadores	940,000		
Menos provisiones	70,000	4.770,000	
Inventarios			27.500,000
Mercancías no fabricadas por la empresa		27.500,000	
Propiedades, planta y equipo			46.258,340
Equipo de oficina	5.000,000		
Menos depreciación acumulada	541,660	4.458,340	
Flota y equipo de transporte	48.000,000		
Menos depreciación acumulada	6.200,000	41.800,000	
Diferidos			630,000
Gastos pagados por anticipado		630,000	
Total activo			93.061,340
PASIVO			
Pasivo corriente			
Obligaciones financieras			630,000
Bancos nacionales		630,000	
Proveedores			2.400,000
Nacionales		2.400,000	
Cuentas por pagar			210,000
Costos y gastos por pagar		210,000	
Impuestos, gravámenes y tasas			10.420,445
De renta y complementarios		9.720,445	
Impuesto sobre las ventas por pagar		700,000	
Diferidos			70,000
Ingresos recibidos por anticipado		70,000	
Total pasivo			13.730,445
PATRIMONIO			
Capital social			61.278,640
Aportes sociales		61.278,640	
Reservas			6.248,045
Reserva legal	1.805,225		
Reservas estatutarias	4.442,820	6.248,045	
Resultados del ejercicio			11.804,210
Utilidad del ejercicio		11.804,210	
Total patrimonio			79.330,895
Total pasivo y patrimonio			93.061,340

Representante legal	Contador T.P. 787877-T	Revisor fiscal T.P. 646534-T Ver dictamen
Gaby Guzmán		

Cuerpo o contenido: *para* facilitar su interpretación es necesario presentar las cuentas que conforman este documento, clasificadas así:

1		Ingresos operacionales		xxxxxx
		Ingresos brutos	xxxx	
	Menos	Devoluciones	xxxx	
2	*Menos*	Costo de ventas		(xxxxxx)
3	*Igual*	Utilidad bruta en ventas		xxxxxx
4	*Menos*	Gastos:		(xxxxx)
		operacionales de administración	xxxx	
		operacionales de ventas	xxxx	
5	*Igual*	Utilidad operacional		xxxxxx
6	*Más*	Ingresos no operacionales		xxxxxx
7	*Menos*	Gastos no operacionales		(xxxxxx)
8	*Igual*	Utilidad neta antes de impuestos y reservas		xxxxxx
9	*Menos*	Impuesto de renta y complementarios		(xxxxxx)
10	*Igual*	Utilidad líquida		xxxxxx
11	*Menos*	Reservas		(xxxxxx)
12	*Igual*	Utilidad del ejercicio		xxxxxx

Las reservas y utilidad del ejercicio se presentan a la asamblea de socios en formato aparte como un proyecto de distribución de excedentes para su aprobación.

Ingresos operacionales brutos: son todos los ingresos que tienen origen en el desarrollo del objeto social de la empresa en forma directa.

Devoluciones en ventas: corresponde a los valores que los clientes devuelven, relacionados con los ingresos operacionales.

Ingresos operacionales netos: se obtienen al restar al valor bruto de comercio al por mayor y al por menor, el valor de las devoluciones.

Ejemplo

En el ejercicio, las ventas brutas fueron de $150.000,000 y las devoluciones, rebajas y descuentos, de $10.000,000.

Ingresos operacionales		
Comercio al por mayor y al por menor	$150.000,000	
Menos devoluciones en ventas	10.000,000	$140.000,000

Costo de ventas: se determina de acuerdo con el sistema de inventarios, periódico o permanente.

Ingresos operacionales	$140.000,000
Menos costo de ventas	98.400,000

Utilidad bruta en ventas: este valor se obtiene mediante la diferencia entre las ventas netas y el costo de ventas, así:

Ingresos operacionales	$140.000,000
Menos costo de ventas	98.400,000
Igual utilidad bruta en ventas	$41.600,000

Cuando el costo de ventas es superior al valor de los ingresos operacionales, la diferencia constituye pérdida bruta en ventas.

Gastos operacionales: en esta parte del estado de resultados, se relacionan los saldos de las cuentas que representan gastos operacionales de administración y de ventas, realizados con el fin de producir las rentas principales, objeto del negocio, así:

Gastos:			
Operacionales de administración			
Gastos de personal	$5.853,000		
Servicios	1.842,500		
Gastos legales	592,500		
Mantenimiento y reparaciones	1.500,000		
Depreciaciones	1.803,500		
Diversos	1.100,500	$12.692,000	
Operacionales de ventas			
Gastos de personal	5.201,100		
Diversos	$384,200	$5,585,300	$18.277,300

Utilidad operacional: se obtiene por la diferencia entre la utilidad bruta en ventas y el valor de los gastos operacionales, así:

Utilidad bruta en ventas	$41.600,000
Menos gastos operacionales	18.277,300
Igual utilidad operacional	$23.322,700

Ingresos no operacionales: corresponde a los ingresos recibidos ocasionalmente, por conceptos diferentes del objeto principal del negocio, como utilidad en venta de activos fijos y otros ingresos extraordinarios.

Gastos no operacionales: comprende los gastos ocasionales que no corresponden al objeto principal del negocio, como pérdida en venta de activos fijos y otros gastos extraordinarios.

Utilidad neta antes de impuestos y reservas: a la utilidad operacional se adicionan otros ingresos y se disminuyen otros egresos para obtener la utilidad antes de impuestos y reservas.

		PARCIAL	TOTAL
	Utilidad operacional		23.322,700
Más	Ingresos no operacionales		
	Arrendamientos	1.200,000	
	Utilidad en venta de inversiones	10.000,000	11.200,000
Menos	Gastos no operacionales		
	Financieros	3.000,000	3.000,000
Igual	Utilidad neta antes de impuestos y reservas		31.522,700

Impuesto sobre la renta: la provisión se calcula sobre la utilidad neta antes de impuestos y reservas; para ello, se aplica el porcentaje establecido por la legislación tributaria.

Utilidad líquida: a la utilidad neta antes de impuestos y reservas se le deduce la provisión para impuestos y se obtiene la utilidad líquida.

Igual	Utilidad neta antes de impuestos y reservas	31.522,700
Menos	Provisión impuesto de renta 25%	7.880,675
Menos	Provisión impuesto de renta para la equidad CREE 9%*	2.837.043
Igual	Utilidad líquida	20.804,982

Proyecto de distribución de excedentes: la decisión de aprobar las reservas y el reparto de utilidades se toma en la asamblea; para ello se debe presentar el proyecto de distribución de excedentes.

Utilidad líquida − Reservas obligatorias − Reservas estatutarias = Utilidad del ejercicio

Reservas: la reserva legal es 10% de la utilidad líquida para las sociedades; para las personas naturales no existe reserva legal. Otras reservas voluntarias se calculan con los porcentajes establecidos según el estatuto de la empresa.

Utilidad del ejercicio: este valor neto está a disposición de los dueños, los socios o accionistas de la empresa, y se obtiene al deducir de la utilidad líquida el valor de las reservas.

Firmas: al igual que el balance general, debe llevar las firmas del representante legal, del contador y del revisor fiscal.

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES*

	Utilidad líquida		20.804,982
Menos	Reservas		6.241,495
	Reserva obligatoria (Reserva legal 10%)	2.080,498	
	Reserva estatutaria (20% sobre utilidad líquida)	4.160,996	
Igual	Utilidad del ejercicio		14.563,487

Impuesto sobre la renta para la equidad CREE

La Ley 1607/12 disminuye el impuesto de renta y complementarios a la tarifa del 25% y en el Art. 20 establece el impuesto sobre la renta para la equidad CREE a partir del 1 de enero de 2013, como el aporte con el que contribuyen las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, en beneficio de los trabajadores, la generación de empleo, y la inversión social. Las entidades sin ánimo de lucro no serán sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad CREE, y seguirán obligadas a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones sobre nómina de trabajadores.

Norma

*Art. 20, Ley 1607 de nov./2012. La tarifa del impuesto sobre la renta para la equidad CREE será de ocho por ciento (8%). Transitorio. Para los años 2013, 2014 y 2015, la tarifa del CREE será de nueve por ciento (9%).

Norma

*Art. 240 ET

La tarifa sobre la renta gravable es 25%.

A continuación se presenta en forma continua el estado de resultados de una empresa con sistema de inventario permanente.

EMPRESA COMERCIAL ANDINA LTDA.
NIT: 860830415-2
Estado de resultados
Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 20___

1		*Ingresos operacionales*			
		Comercio al por mayor y al por menor		150.000,000	
	Menos	Devolución en ventas		10.000,000	
	Igual	Ventas netas			140.000,000
2	*Menos*	Costo de ventas		98.400,000	
3	*Igual*	Utilidad bruta en ventas			41.600,000
4	*Menos*	Gastos operacionales			18.277,300
		Gastos operacionales de administración:		12.692,000	
		Gastos de personal	5.853,000		
		Servicios	1.842,500		
		Gastos legales	592,500		
		Mantenimiento y reparaciones	1.500,000		
		Depreciaciones	1.803,500		
		Diversos	1.100,500		
		Gastos operacionales de ventas:		5.585,300	
		Gastos de personal	5.201,100		
		Diversos	384,200		
5	*Igual*	Utilidad operacional			23.322,700
6	*Más*	Ingresos no operacionales:			11.200,000
		Arrendamientos		1.200,000	
		Utilidad en venta de inversiones		10.000,000	
7	*Menos*	Gastos no operacionales			3.000,000
		Financieros		3.000,000	
8	*Igual*	Utilidad neta antes de impuestos y reservas			31.522,700
9	*Menos*	Impuesto sobre la renta			10.717,718
		25% sobre la utilidad neta		7.880,675	
		9% provisión impuesto al CREE		2.837,043	
10	*Igual*	Utilidad líquida			20.804,982

Representante legal Gaby Guzmán   Contador T.P. 787877-T   Revisor fiscal T.P. 646534-T Ver dictamen

Progresividad en el pago del impuesto sobre la renta
Según el Art. 4, Ley 1429/2010, las personas jurídicas o asimiladas, consideradas pequeñas empresas, que hayan iniciado su actividad económica principal a partir de la promulgación de esta norma, podrán cumplir con el pago del impuesto de renta y complementarios de forma progresiva: 0% en los dos primeros años, 25% en el tercer año gravable, 50% en el cuarto año, 75% en el quinto año gravable y el pago del 100% a partir del sexto año gravable en adelante, a partir del inicio de su actividad económica principal.

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES

	Utilidad líquida		20.804,982
Menos	Reservas		6.241,495
	Reserva obligatoria (reserva legal 10%)	2.080,498	
	Reserva estatutaria (20% sobre utilidad líquida)	4.160,996	
Igual	Utilidad del ejercicio		14.563,487

Las reservas se contabilizan una vez se haya aprobado el proyecto de distribución de excedentes. De la información del estado de resultados se traslada al balance general la utilidad, los impuestos y las reservas cuando se han aprobado.

Estados financieros comparativos

Los estados financieros de propósito general se deben preparar y presentar en forma comparativa con miras a reflejar los cambios entre un periodo y otro, información que sirve de base para la toma de decisiones.

Los cambios obtenidos en el balance comparativo permiten elaborar el estado de cambios en el patrimonio, cambios en la situación financiera y estado de flujo de efectivo.

A continuación se presenta un balance comparativo de una sociedad anónima, información que servirá de base para desarrollar el estado de cambios en el patrimonio, cambios en la situación financiera y estado de flujo de efectivo.

COMERCIALIZADORA SANTACRUZ S. A.
NIT: 800790650-4
Balance general comparativo o estado comparativo
de la situación financiera
31 de diciembre de 20__

CUENTAS	AÑO 20__ (Dos)		AÑO 20__ (Uno)		VARIACIÓN
ACTIVO					
Activo corriente					
Disponible		80.795,260		56.949,000	23.846,260
Caja general	15.965,260		7.860,000		8.105,260
Bancos	64.830,000		49.089,000		15.741,000
Inversiones		9.800,000		16.950,000	(7.150,000)
Bonos	9.800,000		16.950,000		(7.150,000)
Deudores		39.938,530		27.106,190	12.832,340
Clientes	48.759,000		32.957,000		15.802,000
Deudas de difícil cobro	4.700,000		3.568,000		1.132,000
Anticipo de impuestos y contribuciones	2.570,000		1.457,000		1.113,000
Menos Provisión deudores	(16.090,470)		(10.875,810)		(5.214,660)
Inventarios		108.965,400		82.480,000	26.485,400
Mercancías no fabricadas por la empresa	108.965,400		82.480,000		26.485,400
Diferidos		2.570,000		1.896,000	674,000
Gastos pagados por anticipado	2.570,000		1.896,000		674,000
Total activos corrientes		242.069,190		185.381,190	56.688,000
Activos no corrientes					
Inversiones a largo plazo		35.450,000		9.198,000	26.252,000
Acciones	5.600,000		4.600,000		1.000,000
Cédulas	29.850,000		4.598,000		25.252,000
Deudores a largo plazo		40.000,000		25.000,000	15.000,000
Cuentas por cobrar a socios y accionistas	40.000,000		25.000,000		15.000,000
Propiedades, planta y equipo		133.290,000		146.360,000	(13.070,000)
Terrenos	15.000,000		15.000,000		
Construcciones y edificaciones	97.800,000		30.000,000		67.800.000
Maquinaria y equipo	35.700,000		45.700,000		(10.000,000)
Flota y equipo de transporte			67.800,000		(67.800,000)
Depreciación acumulada	(15.210,000)		(12.140,000)		(3.070,000)
Intangibles		40.000,000		25.000,000	15.000,000
Crédito mercantil	40.000,000		25.000,000		15.000,000
Diferidos		8.000,000		10.000,000	(2.000,000)
Cargos diferidos	8.000,000		10.000,000		(2.000,000)

Valorizaciones		2.400,000		3.400,000	(1.000,000)
Inversiones	2.400,000		3.400,000		(1.000,000)
Total activos no corrientes		259.140,000		218.958,000	40.182,000
Total activos		501.209,190		404.339.190	96.870,000
PASIVO					
Pasivo corriente					
Proveedores		52.784,000		38.900,000	13.884,000
Nacionales	52.784,000		38.900,000		13.884,000
Cuentas por pagar		13.658,000		14.985,800	(1.327,800)
Costos y gastos por pagar	1.000,000				1.000,000
Retención en la fuente	6.570,000		9.541,000		(2.971,000)
Impuesto a las ventas retenido	5.410,000		4.987,000		423,000
Impuesto industria y comercio retenido	678,000		457,800		220,200
Impuestos, gravámenes y tasas		18.484,980		3.478,000	15.006,980
Impuesto sobre la renta	13.921,980				13.921,980
Impuesto sobre las ventas por pagar	4.563,000		3.478,000		1.085,000
Obligaciones laborales		13.876,000		15.894,200	(2.018,200)
Salarios por pagar	5.336,000		6.019,200		(683,200)
Cesantías consolidadas	8.540,000		9.875,000		(1.335,000)
Total pasivo corriente		98.802,980		73.258,000	25.544,980
Pasivo no corriente					
Obligaciones financieras		70.300,000		90.000,000	(19.700.000)
Bancos nacionales	70.300,000		90.000,000		(19.700,000)
Total pasivo no corriente		70.300,000		90.000,000	(19.700,000)
Total pasivo		169.102,980		163.258,000	5.844,980
PATRIMONIO					
Capital social		170.000,000		150.000,000	20.000,000
Capital autorizado	300.000,000		300.000,000		
Capital por suscribir	(120.000,000)		(150.000,000)		30.000,000
Capital suscrito por cobrar	(10.000,000)				(10.000,000)
Superávit de capital		70.000,000		25.000,000	45.000,000
Prima en colocación de acciones	30.000,000				30.000,000
Crédito mercantil	40.000,000		25.000,000		15.000,000
Reservas		51.268,119		50.000,000	1.268,119
Obligatorias	51.268,119		50.000,000		1.268,119
Dividendos o partic. decretadas en acciones		11.413,071			11.413,071
Dividendos decretados en acciones	11.413,071				11.413,071
Resultados del ejercicio		27.025,020		26.681,190	343,830
Utilidad del ejercicio	27.025,020		26.681,190		343,830
Resultado de ejercicios anteriores				(14.000,000)	14.000,000
Pérdidas acumuladas			(14.000,000)		14.000,000
Superávit por valorizaciones		2.400,000		3.400.000	(1.000,000)
De inversiones	2.400,000		3.400,000		(1.000,000)
Total patrimonio		332.106,210		241.081,190	91.025,020
Total pasivo más patrimonio		501.209,190		404.339,190	96.870,000

Representante legal	Contador T.P. 787878-T	Revisor fiscal T.P. 552525-T Ver dictamen

COMERCIALIZADORA SANTACRUZ S. A.
NIT: 800790650-4
Estado de resultados
Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 20___

	Ingresos operacionales		
	Comercio al por mayor y al por menor	225.700,000	
Menos	Devolución en ventas	4.514,000	
Igual	Ventas netas	221.186,000	
Menos	Costo de ventas	124.135,000	
Igual	Utilidad bruta en ventas		97.051,000
Menos	Gastos operacionales		95.325,000
	Personal	64.032,000	
	Servicios	12.375,000	
	Mantenimiento y reparaciones	8.250,000	
	Diversos	3.598,000	
	Depreciaciones	5.070,000	
	Amortizaciones	2.000,000	
Igual	Utilidad operacional		1.726,000
Más	Ingresos no operacionales:		49.661,000
	Ingresos financieros	1.494,000	
	Ingresos por dividendos	5.680,000	
	Arrendamientos	30.000,000	
	Recuperaciones	12.487,000	
Menos	Gastos no operacionales		10.440,000
	Gastos financieros	10.440,000	
Igual	Utilidad neta antes de impuestos y reservas		40.947,000
Menos	Impuesto sobre la renta		13.921,980
	Provisión impuesto sobre la renta 25%	10.236,750	
	Provisión impuesto al CREE 9%	3.685,230	
Igual	Utilidad líquida		27.025,020

Representante legal

Contador
T.P. 787878-T

Revisor fiscal
T.P. 552525-T
Ver dictamen

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES

	Utilidad líquida		27.025,020
Menos	Reservas		8.107,506
	Reserva obligatoria (Reserva legal 10%)	2.702,502	
	Reserva estatutaria (20% sobre utilidad líquida)	5.405,004	
Igual	Utilidad del ejercicio		18.917,514

El estado de cambios en el patrimonio o estado de superávit

Concepto

Es un estado financiero que refleja el saldo inicial, el movimiento y el saldo final de cada una de las cuentas que conforman el patrimonio, y permite conocer la variación durante el periodo contable del capital, el superávit de capital, las reservas, las revalorizaciones y las utilidades, entre otras.

Partes

Encabezamiento: formado por la razón social de la empresa, el NIT, el nombre del estado financiero y la fecha inicial y final del periodo correspondiente.

Cuerpo o contenido del patrimonio: en esta parte se incluyen los saldos iniciales de las cuentas que conforman el patrimonio, se debe verificar que coincidan con los saldos finales del periodo anterior, posteriormente las variaciones que resultan del ejercicio comparativo que pueden ser aumentos o disminuciones y luego los saldos finales de las siguientes cuentas:

- Capital social, es conveniente que este grupo aparezca con las subcuentas para dar más claridad a la información.
- Superávit de capital
- Reservas
- Revalorización del patrimonio
- Dividendos o participaciones decretadas en acciones, cuotas o partes de interés social
- Resultados del ejercicio
- Resultados de ejercicios anteriores
- Superávit por valorizaciones

Firmas: las firmas que suscriben los estados financieros deben conservar este orden: representante legal, contador público y revisor fiscal. Para los dos últimos, la firma debe ir acompañada del número de tarjeta profesional.

El Artículo 33 del Decreto 2649 de 1993 señala que son estados financieros certificados aquellos que están firmados por el representante legal, el contador público y el revisor fiscal, si lo hubiere, en constancia de que la información contenida en él es fielmente tomada de los libros; mientras que los dictaminados son los que van acompañados por la opinión del contador público que los haya examinado.

Representante legal　　　Contador　　　Revisor fiscal

COMERCIALIZADORA SANTACRUZ S. A. NIT: 800790650-4 Estado de cambios en el patrimonio Año 20___				
CONCEPTOS	SALDO INICIAL	AUMENTO CRÉDITO	DISMINUCIÓN DÉBITO	SALDO FINAL
Capital social	150.000,000	20.000,000		170.000,000
Superávit de capital	25.000,000	45.000,000		70.000,000
Reservas	50.000,000	1.268,119		51.268,119
Dividendos o participación decretadas en acciones		11.413,071		11.413,071
Resultados del ejercicio	26.681,190	343,830		27.025,020
Resultado de ejercicios anteriores: Ganancias (pérdidas)	(14.000,000)	14.000,000		
Superávit por valorizaciones	3.400,000		(1.000,000)	2.400,000
Total patrimonio	241.081,190	92.025,020	(1.000,000)	332.106,210
Representante legal	Contador T.P. 787878-T		Revisor fiscal T.P. 552525-T Ver dictamen	

El estado de cambios en la situación financiera

Es un estado que muestra los cambios financieros y sus causas, el movimiento y la aplicación de los recursos provenientes de las operaciones y de otras fuentes.

En este estado financiero básico se revelan los movimientos en el capital de trabajo en un periodo. También se muestra el origen o las fuentes de los fondos obtenidos por la empresa, así como su aplicación o usos a lo largo del periodo contable.

Para elaborar un estado de cambios en la situación financiera se necesita información sobre: balance general comparativo de dos periodos consecutivos, estado de resultados del último periodo contable, valor de venta o compra de activos no corrientes, la depreciación acumulada cancelada en la venta de propiedades, planta y equipo, la amortización de diferidos, valor de los préstamos y abonos a largo plazo, negociación con acciones.

Los aumentos en las cuentas de activo no corriente son usos o aplicaciones y las disminuciones generan recursos, es decir, fuentes. Los aumentos en las cuentas de pasivo no corriente generan recursos, es decir, fuentes, y las disminuciones son usos o aplicaciones. Los aumentos en las cuentas de patrimonio generan recursos, o sea, fuentes, y las disminuciones son usos o aplicaciones.

El estado de cambios en la situación financiera consta de las siguientes partes:

Encabezamiento: formado por la razón social, el NIT, el nombre del estado financiero y el periodo.

Cuerpo o contenido: incluye las partidas que representan fuentes u orígenes y su uso o aplicación, así:

a. Fuentes y origen de los recursos

Recursos generados por operaciones ordinarias o propias:

La principal fuente la constituye la utilidad del periodo, a la cual se aumenta o disminuye las partidas del último estado de resultados que no afectaron el capital de trabajo, como las depreciaciones y las amortizaciones.

Recursos generados en otro tipo de operaciones:

- Disminución en partidas del activo no corriente
- Aumento en partidas del pasivo no corriente
- Aumento en partidas del patrimonio

b. *Usos o aplicaciones*

Pérdida del ejercicio la cual, al igual que la utilidad, debe depurarse con las partidas que no afectan el capital de trabajo: depreciación, amortización y provisión.

- Aumento en partidas del activo no corriente
- Disminución en partidas del pasivo no corriente
- Disminución en partidas del patrimonio

c. *Variación en el capital de trabajo*

- Capital de trabajo al inicio de año
- Capital de trabajo al fin de año

Firmas: las firmas que suscriben los estados financieros deben conservar este orden: representante legal, contador público y revisor fiscal. Para los dos últimos, la firma debe ir acompañada del número de tarjeta profesional.

A continuación se presenta el estado de cambios en la situación financiera.

COMERCIALIZADORA SANTACRUZ S. A.
Estado de cambios en la situación financiera
Por el año 20__ Año (dos)

FUENTES - ORIGEN		
Recursos financieros provenientes de fuentes		
Recursos financieros generados por operaciones		
Utilidad neta del ejercicio		27.025,020
Más partidas que no afectan el capital de trabajo		
Depreciaciones	5.070,000	
Amortizaciones	2.000,000	7.070,000
Partidas que no afectan el capital de trabajo		
Total de recursos generados en operaciones ordinarias		34.095,020
Recursos no generados en operaciones ordinarias		
Incremento de capital social	20.000,000	
Incremento en superávit de capital	30.000,000	
Disminución en maquinaria y equipo	8.000,000	
Total de recursos no generados en operaciones ordinarias		58.000,000
Total de recursos provistos		92.095,020

USOS - APLICACIÓN		
Recursos financieros usados:		
Pérdida del ejercicio		
Aumento de inversiones a largo plazo	26.252,000	
Aumento de deudores a largo plazo	15.000,000	
Disminución en obligaciones financieras	19.700,000	
Disminución en capital por suscribir	-	
Total de recursos financieros usados		60.952,000
***Más* variación del capital de trabajo**		31.143,020
Total de recursos aplicados		92.095,020

VARIACIÓN DEL CAPITAL DE TRABAJO

Capital de trabajo año 20__ (uno)

Activo corriente año 20__ (uno)	185.381,190
Pasivo corriente año 20__ (uno)	73.258,000
Capital de trabajo año 20__ (uno)	112.123,190
Capital de trabajo año 20__ (dos)	
Activo corriente año 20__ (dos)	242.069,190
Pasivo corriente año 20__ (dos)	98.802,980
Capital de trabajo año 20__ (dos)	143.266,210
Diferencia en el capital de trabajo en los dos años	31.143,020

Representante legal — Contador T.P. 787878-T — Revisor fiscal T.P. 552525-T Ver dictamen

Al analizar el estado de cambios en la situación financiera, se observa que el capital de trabajo aumentó; los recursos se originaron por disminución de propiedades, planta y equipo, aumento de capital social y en prima en colocación de acciones.

Los recursos de los que dispuso la empresa quedaron distribuidos en el balance en las siguientes cuentas: aumento de acciones a largo plazo, aumento de deudores y disminución de obligaciones financieras.

El estado de flujos de efectivo

Concepto

Es un estado financiero básico que muestra el efectivo generado y utilizado en las actividades de operación, inversión y financiación. El efectivo está conformado por el dinero disponible en caja y en bancos, y el equivalente de efectivo por los depósitos e inversiones con vencimiento no superior a tres meses. Las entradas de efectivo constituyen un aumento y las salidas una disminución, por ello se presentan entre paréntesis.

Pronunciamiento No. 8 del Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

Partes

El estado de flujos de efectivo consta, además del encabezamiento y las firmas, de tres partes:

Actividades de operación: se relacionan con la produccion y distribucion de bienes y la prestación de servicios.

Se consideran entradas de efectivo, entre otras, los valores provenientes de la venta de bienes o prestación de servicios, recaudos de clientes, cobro de intereses y rendimientos sobre inversiones.

Se consideran salidas de efectivo los pagos de mercancias y servicios, materias primas e insumos, pagos a proveedores, pagos a otros acreedores por conceptos relacionados con la actividad de operación, pagos de nómina y prestaciones sociales, pagos por intereses y otros acreedores, otorgamiento y cobro de préstamos, la adquisición y venta de inversiones, propiedades, planta, equipo y otros.

Actividades de inversión: incluyen activos diferentes a aquellos considerados como inventarios.

Se consideran como entradas de efectivo, entre otros, los recaudos por venta de activos no operacionales, los recaudos por préstamos a corto y largo plazo.

Se consideran salidas de efectivo los pagos por adquisición de inversiones, las propiedades, planta, equipo y otros bienes de uso, y los préstamos concedidos a corto y largo plazo.

Actividades de financiación: incluyen los cambios en el pasivo y en el patrimonio relacionados con la obtención de recursos de los propietarios y el reembolso o pago de rendimientos derivados de su inversión, así como los préstamos recibidos y su cancelación.

Se consideran entradas de efectivo los incrementos de aportes de los propietarios, los préstamos recibidos a corto y mediano plazo.

Las salidas de efectivo se relacionan con el reembolso en efectivo de aportes, los pagos de préstamos de dividendos o su equivalente y los pagos de obligaciones a corto y largo plazo, entre otras.

Métodos para presentar los flujos de efectivo

Método directo

El método directo consiste en rehacer el saldo del efectivo, utilizando en su mayoría las cuentas de resultado que ocasionaron ingresos o egresos, entradas o salidas de efectivo, y a esta información se le agregaría los pagos y cobros de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio. Dependiendo del grupo al que pertenezcan también se agregan actividades de operación, de inversión o de financiación: por tanto, se requiere el balance de los dos últimos años, el último estado de resultados e información detallada o depurada de cada una de las cuentas.

A continuación se presenta el estado de flujo de efectivo de la empresa Comercializadora Santacruz S. A. Se parte de los estados financieros así: balance comparativo de los últimos dos años, estado de resultados del último año y la información de cada una de las cuentas, la cual se ha resumido de la siguiente forma:

*Mercancía comprada de contado	125.176.540

El valor de recuperaciones representó las entradas de efectivo

El valor total de gastos operacionales que realmente se pagó es de $81.919,000, menos los salarios pendientes por pagar $5.336,000, menos los otros gastos pendientes de pago por valor de $1.000,000, menos los gastos que no representan salidas de efectivo como son las amortizaciones por valor de $2.000,000 y las depreciaciones por valor de $5.700,000.

En este método, las actividades de operación se presentan como si se tratara de un estado de resultados.

Ejemplo

COMERCIALIZADORA SANTACRUZ S. A.
NIT: 800790650-4
Estado de flujos de efectivo
Año 20__ (dos)
Método directo

	Actividades de operación		
Ingresos	Ventas de contado	221.186,000	
	Recuperaciones - recaudo de clientes	12.487,000	
Egresos	Compra de mercancías de contado*	−125.176,540	
	Compra de diferidos	−674,000	
	Pago de retención en la fuente	−2.971,000	
	Gastos administrativos	−81.919,000	
	Pago de pasivos laborales	−2.018,200	
	Subtotal de actividades de operación		20.914,260
	Actividades de inversión		
Ingresos	Cobro de inversiones	7.150,000	
	Venta de propiedades, planta y equipo	77.800,000	
	Ingresos por arrendamiento	30.000,000	
Egresos	Crédito otorgado a socios accionistas	−15.000,000	
	Compra de inversiones	−26.252,000	
	Compra de propiedades, planta y equipo	−67.800,000	
	Subtotal de actividades de inversión		5.898,000
	Actividades de financiación		
Ingresos	Aumento de capital social	20.000,000	
	Ingresos financieros	1.494,000	
	Ingresos por dividendos	5.680,000	
	Prima en colocación de acciones	30.000,000	
Egresos	Pago de obligaciones financieras	−19.700,000	
	Pago de gastos financieros	−10.440,000	−2.966,000
Igual	Total variación de efectivo		23.846,260

Representante legal

Contador
T.P. 787878-T

Revisor fiscal
T.P. 552525-T
Ver dictamen

Método indirecto

En este método, para determinar el flujo neto de efectivo se toma como punto de partida la utilidad neta del periodo, valor al cual se adicionan o deducen las partidas incluidas en el estado de resultados que no implican un cobro o un pago de efectivo, como:

a. Depreciación
b. Agotamiento
c. Amortización
d. Provisión

Se toman cada una de las variaciones del balance comparativo, excepto el grupo de disponible y se analiza el impacto en el efectivo así:

Suman: las disminuciones del activo y los aumentos en el pasivo y el patrimonio.

Restan: los aumentos del activo y las disminuciones en el pasivo y el patrimonio.

Variación del efectivo: se relaciona el efectivo al inicio del periodo y el efectivo al final del periodo, el cual debe coincidir con el aumento o disminución del efectivo, resultado del proceso de elaboración del estado de flujos de efectivo.

Ejemplo

COMERCIALIZADORA SANTACRUZ S. A.
NIT: 800790650-4
Estado de flujos de efectivo
Año 20__ (dos)
Método indirecto

Actividades de operación		
Movimiento de los grupos de cuentas 13, 14, 17, 22, 23, 24 y 25		
Utilidad neta del periodo	27.025,020	
Más partidas que no afectan el flujo de efectivo		
Depreciaciones	5.070,000	
Amortizaciones	2.000,000	
Efectivo generado en operaciones	34.095,020	
Aumento en deudores - corto plazo	(12.832,340)	
Aumento en inventarios	(26.485,400)	
Aumento en diferidos	(674,000)	
Aumento en proveedores	13.884,000	
Disminución de cuentas por pagar	(1.327,800)	
Aumento en impuestos, gravámenes y tasas	15.006,980	
Disminución en obligaciones laborales	(2.018,200)	
Flujo neto de efectivo en actividades de operación		19.648,260
Actividades de inversión		
Movimiento de los grupos de cuentas 12, 15 y 16		
Disminución en inversiones temporales	7.150,000	
Aumento en inversiones permanentes	(26.252,000)	
Aumento de deudores	(15.000,000)	
Disminución en propiedades, planta y equipo	8.000,000	
Flujo de efectivo en actividades de inversiones		(26.102,000)
Actividades de financiación		
Movimiento del grupo 21 y grupos del patrimonio		
Disminución en obligaciones financieras	(19.700,000)	
Aumento en el capital social	20.000,000	
Aumento en prima en colocación de acciones	30.000,000	
Flujo de efectivo en actividades de financiación		30.300,000
Variación del efectivo		23.846,260
Nota		
Para confirmar el valor se hace la diferencia entre:		
Efectivo al inicio del año 20__ (dos)	56.949,000	
Efectivo al final del año 20__ (dos)	80.795,260	
Variación del efectivo		23.846,260

Representante legal

Contador
T.P. 787878-T

Revisor fiscal
T.P. 552525-T
Ver dictamen

Notas a los estados financieros

Las notas, como presentación de las prácticas contables y revelación de la empresa, son parte integral de cada uno de los estados financieros. Las mismas deben prepararse por los administradores, con sujeción a las siguientes reglas:

Norma
Art. 114, Dec. 2649/93.

- Cada nota debe aparecer identificada mediante números o letras y debidamente titulada, con el fin de facilitar su lectura y cruce con los estados financieros respectivos.
- Cuando sea práctico y significativo, las notas se deben referenciar adecuadamente en el cuerpo de los estados financieros.
- Las notas iniciales deben identificar el ente económico, resumir sus políticas y prácticas contables y los asuntos de importancia relativa.
- Las notas deben ser presentadas en una secuencia lógica, guardando, en cuanto sea posible, el mismo orden de los rubros de los estados financieros.

TEMA 10.2 Comprobante de cierre

Asientos de cierre

Los saldos de las cuentas nominales, transitorias o de resultado, sirven para determinar la utilidad o pérdida del ejercicio. Una vez realizado este proceso, las cuentas nominales deben cancelarse o saldarse para que al siguiente ejercicio pasen únicamente las cuentas reales o de balance.

Los registros de diario efectuados al finalizar un periodo, para cancelar las cuentas nominales, se denominan asientos de cierre. Para ello, se toman los datos de la columna ganancias y pérdidas de la hoja de trabajo o los saldos del libro mayor correspondientes a este grupo de cuentas, así:

- Se acredita cada una de las cuentas de gastos y costos y se utiliza como contrapartida la cuenta 5905 (ganancias y pérdidas).
- Se debita cada una de las cuentas de ingresos y se utiliza como contrapartida la cuenta 5905 (ganancias y pérdidas).
- Se acredita la cuenta 4175 (devoluciones en ventas) y se utiliza como contrapartida la cuenta 5905 (ganancias y pérdidas).
- Una vez efectuados los asientos de cierre, la cuenta ganancias y pérdidas quedará con saldo débito si los egresos han sido mayores que los ingresos; esto es, cuando hay pérdida. En caso contrario, hay ganancia y la cuenta ganancias y pérdidas quedará con saldo crédito. El saldo de esta cuenta debe ser igual al valor de la utilidad o pérdida registrada en la columna ganancias y pérdidas de la hoja de trabajo.

Asiento de cierre de la Comercializadora Santacruz S. A., el cual tiene sistema de inventarios permanente.

Asiento para *cancelar* cuentas de gasto, costo y devoluciones en ventas.

Ejemplo

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
5905	Ganancias y pérdidas	234.414.000	
4175	Devolución en ventas		4.514,000
5205	Gastos de personal		64.032.000
5235	Servicios		12.375,000
5245	Mantenimiento y reparaciones		8.250.000
5295	Diversos		3.598,000
5260	Depreciaciones		5.070.000
5265	Amortizaciones		2.000,000
5305	Gastos financieros		10.440.000
6135	Costo de ventas		124.135,000
	Sumas iguales	234.414.000	234.414.000

Asiento de cierre de la Comercializadora Santacruz S. A. para cancelar cuentas de ingresos.

CÓDIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
4135	Ventas	225.700.000	
4210	Ingresos financieros	1.494,000	
4215	Ingresos por dividendos	5.680,000	
4220	Arrendamientos	30.000,000	
4250	Recuperaciones	12.487.000	
5905	Ganancias y pérdidas		275.361,000
	Sumas iguales	275.361.000	275.361.000

Asiento para cancelar las cuentas de ingresos

La utilidad o pérdida se determina con el saldo de la cuenta ganancias y pérdidas, así:

GANANCIAS Y PÉRDIDAS	
Debe	Haber
275.361.000	234.414.000
	40.947.000
	Ganancia
	Utilidad

Provisión para impuestos

Una vez determinada la utilidad del periodo, se calcula la provisión para el impuesto de renta y complementarios, y el impuesto *sobre la renta* para la prosperidad del CREE, de acuerdo con la legislación tributaria.

Cálculo para contabilizar la *provisión* de impuestos de la Comercializadora Santacruz S. A.

Impuesto	Base utilidad neta antes de impuestos	Tasa %	Valor $	Aproximación a miles para la declaración de renta
Impuesto sobre la renta y complementarios	40.947.000	25%	10.236.750	10.237.000
Impuesto sobre la renta para la prosperidad CREE	40.947,000	9%	3.685,230	3.685,000
Total			13.921.980	13.922,000

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
5905	Ganancias y pérdidas		13.921.980	
2615	Provisión para impuestos sobre la renta			13.921,980
261505	De renta y complementarios 25%	10.236.750		
261595	Impuesto sobre la renta para la prosperidad CREE 9%	3.685,230		
	Sumas iguales		13.921,980	13.921,980

Cancelación de ganancias y pérdidas

Después de calcular la provisión para impuestos de renta y complementarios, se cancela el saldo de la cuenta ganancias y pérdidas. Para ello, se acredita la cuenta utilidad del ejercicio, cuando hay utilidad; o se debita la *cuenta* pérdida del ejercicio, cuando hay pérdida.

Utilidad neta   Impuestos - Utilidad del ejercicio

Asiento para contabilizar las reservas: $40.947,000 – $13.921,980 = $27.025,020

Cálculo y asiento para la cancelación de las ganancias de la Comercializadora Santacruz S. A.

	Utilidad neta antes de impuestos y reservas	40.947,000
Menos	Provisión impuesto de renta 25%	10.236,750
Menos	Provisión impuesto de renta para la equidad CREE 9%	3.685,230
Igual	Utilidad líquida del ejercicio	27.025,020

Asiento de cancelación de ganancias para la Comercializadora Santacruz S. A.

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
5905	Ganancias y pérdidas		27.025.020	
3605	Utilidad del ejercicio			27.025,020
	Sumas iguales		27.025.020	27.025.020

Apropiación para reservas

Las reservas son apropiaciones que realizan las sociedades comerciales para protección del patrimonio, con el fin de cumplir con los mandatos de ley, el estatuto, o las decisiones de la asamblea o junta de socios según sea el caso.

Determinada la utilidad del periodo, se calculan las reservas de acuerdo con la legislación comercial y el estatuto de la empresa. Si hay pérdida no se liquida la reserva, ya que esta se calcula sobre la utilidad líquida anual.

Cálculo para el asiento de apropiación de reservas de la Comercializadora Santacruz S. A.

	Utilidad líquida del ejercicio		27.025,020
Menos	Reservas		8.107,506
	Reserva obligatoria (Reserva legal 10%)	2.702,502	
	Reserva estatutaria 20%	5.405,004	
Igual	Utilidad del ejercicio		18.917,51

Asiento de registro de reservas:

CÓDIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEBE	HABER
3605	Utilidad del ejercicio		8.107,506	
3305	**Reserva obligatoria**			**2.702,502**
330505	Reserva legal 10%	2.702,502		
3310	**Reservas estatutarias 20%**			**5.405,004**
	Sumas iguales		8.107,506	8.107,506

Elaboración del comprobante de cierre

Este documento contiene los asientos de cierre para cancelar las cuentas nominales, *los asientos para* determinar los impuestos, la utilidad del ejercicio y las reservas, lo que se pondrá a disposición de la asamblea o junta de socios para su aprobación.

Traslado del comprobante de cierre a libros de contabilidad

Al igual que el comprobante de ajustes, este comprobante se traslada a los libros diario, mayor y auxiliares, así:

- A los libros auxiliares se trasladan los valores de la columna parciales.
- Al libro diario, el total de los débitos y créditos de cada cuenta.
- Al libro mayor como un movimiento.

A continuación, se presenta el comprobante de cierre con los datos de los asientos desarrollados en los ejemplos anteriores.

COMERCIALIZADORA SANTACRUZ S. A. NIT: 800790650-4 Comprobante diario de cierre 31 de diciembre de 20__					
CÓDIGO	DETALLE	PARCIALES		TOTALES	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER
4135	Comercio al por mayor y al por menor			225.700.000	
	Cancelación saldo	225.700.000			
4210	Ingresos financieros			1.494.000	
	Cancelación saldo	1.494.000			
4215	Ingresos por dividendos			5.680.000	
	Cancelación saldo	5.680.000			
4220	Ingresos por arrendamientos			30.000.000	
	Cancelación saldo	30.000.000			
4250	Ingreso recuperaciones			12.487.000	
	Cancelación saldo	12.487.000			
5905	Ganancias y pérdidas				275.361.000
	Por cancelación saldo cuentas de ingreso				
5205	Gastos de personal				64.032,000
	Cancelación saldo		64.032,000		
5235	Servicios				12.375.000
	Cancelación saldo		12.375.000		
5245	Mantenimiento y reparaciones				8.250,000
	Cancelación saldo		8.250.000		
5260	Depreciaciones				5.070.000
	Cancelación saldo		5.070,000		
5265	Amortizaciones				2.000,000
	Cancelación saldo		2.000,000		
5295	Diversos				3.598.000
	Cancelación saldo		3.598,000		
5305	Financieros				10.440,000
	Cancelación saldo		10.440.000		
4175	Devoluciones en ventas				4.514.000
	Cancelacion saldo		4.514,000		
2404	Impuesto sobre la renta - Provisión				13.921,980
	Provisión impuesto sobre la renta 25%		10.236.750		
	Provisión impuesto al CREE 9%		3.685.230		
3605	Utilidad del ejercicio				40.947,000
	Utilidad líquida del ejercicio		40.947,000		
5905	Ganancias y pérdidas				
	Ganancias y pérdidas por cancelación cuentas de costo y gasto			289.282.980	
	Cancelación gastos de personal	64.032,000			
	Cancelación servicios	12.375.000			
	Cancelación depreciaciones	5.070.000			
	Cancelación amortizaciones	2.000,000			
	Cancelación saldo mantenimiento y reparaciones	8.250.000			
	Cancelación diversos	3.598,000			
	Cancelación saldo devoluciones en ventas	4.514,000			
	Cancelación saldo costo de ventas	124.135.000			
	Cancelación financieros	10.440.000			
	Provisión para obligaciones fiscales	13.921,980			
	Por liquidación impuesto de renta	40.947,000			
	Comercio al por mayor y al por menor				124.135,000
	Cancelación saldo		124.135,000		
	Sumas iguales			564.643,980	564.643,980

Contabilizamos: cierre de las cuentas de ingresos, gastos y costos, utilidades, pérdidas y ganancias del periodo contable.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Contabilizado por:
Gaby Guzman	[illegible]	[illegible]	HGB

TEMA 10.3 Normas Internacionales

Marco conceptual de presentación de estados financieros según las NIC y las NIIF

El objetivo de esta norma internacional es establecer las bases para la presentación de los estados financieros de propósito general, con el fin de que estos sean comparables con los de la misma entidad en periodos anteriores y con los de otras entidades; así mismo, establecer los requisitos generales para su presentación, guías de su estructura y requisitos mínimos de contenido. Esta norma no aplica a estados financieros de periodos intermedios.

Las entidades que quieran tener acceso a los mercados internacionales deben preparar estados financieros bajo los parámetros de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esta información permite que los usuarios conozcan el valor de las partidas presentadas en los estados financieros; la medición refleja de la manera más cercana posible la realidad de los hechos económicos que involucra.

Marco conceptual para la preparación de estados financieros según las NIIF

El marco conceptual es una guía que detalla los objetivos de la información contenida en los estados financieros, sus características cualitativas y sus elementos, y la forma de reconocerlos y valorarlos.

Los estados financieros tienen como propósito satisfacer las necesidades de la información requerida por los usuarios.

Objetivo de los estados financieros

El objetivo es proporcionar información acerca de la estructura financiera (el balance general), el desempeño (estado de resultados) y los cambios en la posición financiera (estado de flujo de efectivo) de una entidad. Esta información debe ser útil para la toma de decisiones económicas por parte de un amplio rango de usuarios.

Supuestos implícitos de los estados financieros:

Devengo o base de causación (principio de causación): los efectos de las transacciones y de otros eventos se reconocen cuando estos ocurren, no cuando se presenta el flujo de efectivo. Estos efectos son registrados y reportados en los estados financieros de los periodos con los cuales se relacionan.

Negocio en marcha: supone que la entidad continuará operando en el futuro predecible.

Características de la información de los estados financieros

Los estados financieros básicos deben reunir ciertas características cualitativas para que sean útiles en la toma de decisiones, por parte de los grupos de interés de la entidad. A continuación se presentan algunas de ellas:

Comprensibilidad: la información debe ser fácil de entender por parte de los usuarios que poseen un conocimiento básico de los negocios, las actividades económicas y la contabilidad, y que tienen la disposición para estudiar la información con una diligencia razonable.

Relevancia: la información es relevante cuando es capaz de influir de forma significativa en las decisiones que tomen los usuarios; para ello, la información debe ser oportuna y pertinente.

Fiabilidad: la información es fiable cuando está libre de error material o de prejuicio o sesgo. Para que la información sea fiable debe ser neutral, íntegra, debe expresar fielmente las transacciones y presentarse de forma completa.

Comparabilidad: debe haber uniformidad de criterios en la presentación de los estados financieros para que los usuarios puedan contar con una información comparable a lo largo del tiempo de vida de la entidad y también para poderlos comparar con otras entidades. La información debe ser presentada en una forma consistente en el tiempo y entre entidades para permitir a los usuarios hacer comparaciones significativas.

Integridad: la información contenida en los estados financieros debe ser completa. Una omisión puede causar que la información sea deficiente, falsa o equívoca y, por tanto, no fiable.

Presentación razonable: se logra al proporcionar información útil (revelación completa) en las notas a los estados financieros, mediante lo cual se asegura la transparencia. Es decir, asegurar la transparencia a través de la revelación completa y proporcionar una presentación razonable de información útil para la toma de decisiones.

Medición de los elementos de los estados financieros

La medición es el proceso por el cual se determinan los importes monetarios por los que se reconocen y llevan contablemente los elementos de los estados financieros.

Costo histórico de un activo: es su precio de adquisición o costo de producción en un activo; en un pasivo es la cantidad que se espera pagar para cumplir con la obligación.

Costo corriente: se reconocerían contablemente por el valor a pagarse en la actualidad, si se adquiriese el mismo activo (costo de reposición).

Valor razonable: en general, es el valor de mercado, el valor por el cual se intercambia un activo o cancela un pasivo entre compradores y vendedores como partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua. Los precios son conocidos, accesibles, reales y actuales.

Valor presente: es el importe de las entradas netas de efectivo que se espera genere el activo o salida neta de efectivo que se necesita para pagar las deudas en el curso normal de la operación.

Usuarios e interés en la información financiera

La información financiera es útil para que un amplio grupo de usuarios puedan tomar decisiones. En las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) se manejan los siguientes tipos de usuarios:

CLASE DE USUARIO	TIPO DE INTERÉS EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA
Inversores	Conocer el riesgo que tiene su inversión y la capacidad de la empresa para el pago de dividendos, evaluar el comportamiento o la actuación de los administradores.
Accionistas	Necesitan determinar si comprar más acciones, mantenerlas o venderlas.
Inversores potenciales	Tomar la decisión de invertir o no.
Entidades de crédito	Determinar si sus créditos junto con el interés serán pagados oportunamente.
Entidades del estado y otras entidades	Determinar el cumplimiento de las políticas impositivas, valorar el monto de los impuestos y contribuciones que debe pagar la empresa.
Proveedores y acreedores actuales y potenciales	Determinar la solvencia, es decir, garantía para otorgar créditos.
Empleados	Evaluar la capacidad de la empresa para el pago de sueldos y prestaciones laborales.
Clientes	Determinar la permanencia de la empresa en los mercados financieros, sus compromisos a largo plazo.
Público en general	De qué manera la empresa aporta a la economía local, al desarrollo, a la generación de empleo, los resultados alcanzados y las tendencias económicas de la empresa que la han llevado a crecer.

Elementos básicos de los estados financieros

Los siguientes elementos de los estados financieros están relacionados directamente con la medición de la posición financiera:

Activos: recursos controlados por la entidad como resultados de eventos pasados y de los cuales se espera que fluyan beneficios económicos futuros hacia la entidad.

Pasivos: obligaciones presentes de una entidad que surgen de eventos pasados, cuyo pago se espera resulte en una salida de beneficios económicos desde la entidad.

Patrimonio: valor residual, activo menos pasivo.

Los siguientes elementos de los estados financieros están relacionados directamente con la medición del desempeño:

Ingresos: aumentos en los beneficios económicos en un periodo contable en forma de flujos que ingresan o mejoramiento de activos; o disminución de pasivos que resultan en un aumento en el patrimonio.

Gastos: disminución en los beneficios económicos en forma de flujos que salen o de agotamiento de activos o pasivos en los cuales se incurre y que resultan en una disminución del patrimonio.

Presentación de los estados financieros (NIC 1)

El contenido y la forma de preparación de los estados financieros de un periodo están contenidos en la NIC 1.

Objetivo de la norma

Establecer las bases para la presentación de los estados financieros con el objetivo de proporcionar información general, a fin de asegurar que sea comparable con los estados financieros de la misma empresa, correspondientes a periodos anteriores, y con los de otras empresas.

Los estados financieros de propósito general son aquellos que pretenden cubrir las necesidades de los usuarios que no estén en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Finalidad de los estados financieros

Los estados financieros muestran en una estructura los resultados de la gestión que han realizado los administradores con respecto al manejo de los dineros que les han entregado.

Conjunto completo de estados financieros

Un conjunto completo de estados financieros lo conforman:

a. Estado de situación o posición financiera (balance)

b. Estado de resultado integral del periodo (estado de resultados)

c. Estado de cambios en el patrimonio neto

d. Estado de flujos de efectivo

e. Notas a los estados financieros que incluirá un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa, que describe y explica las características principales de las cuentas: cómo están conformados los ingresos y gastos, la incertidumbre y la situación financiera de la entidad.

SÍNTESIS

1. Estados financieros son los informes sobre la situación económica de una empresa en una fecha determinada y los rendimientos obtenidos como resultado de las operaciones en un periodo.

2. Los estados financieros básicos son:

   - Balance general o estado de la situación financiera
   - Estado de resultados
   - Estado de cambios en el patrimonio
   - Estado de cambios en la situación financiera
   - Estado de flujos de efectivo

3. El balance general está formado por cuentas reales y en él se refleja la ecuación patrimonial.

   Puede presentarse de dos formas:

   - Vertical o de reporte

     Activo
     =
     Pasivo
     +
     Patrimonio

   - Horizontal o de cuenta

     Activo = Pasivo + Patrimonio

4. Cada grupo de cuentas en un balance se clasifica así: el activo, de acuerdo con su grado de disponibilidad; el pasivo, de acuerdo con su grado de exigibilidad; y el patrimonio, según su procedencia.

5. En el balance general clasificado, el activo se divide en: disponible, inversiones, deudores, inventarios, propiedades, planta y equipo, intangibles, diferidos, otros activos y valorizaciones. El pasivo se divide en: obligaciones financieras, proveedores, cuentas por pagar, impuestos, gravámenes y tasas, obligaciones laborales, pasivos estimados, diferidos, otros pasivos, bonos y papeles comerciales. El patrimonio se divide en: capital social, superávit de capital, reservas, revalorizaciones del patrimonio, dividendos o participaciones decretados en acciones, cuotas o aportes de interés social, resultados del ejercicio, resultados de ejercicios anteriores y superávit por valorizaciones.

6. El estado de resultados contiene las cuentas nominales presentadas en tres grupos: ingresos, gastos y costos.

7. En la empresa comercial, el estado de resultados se presenta así:

   Ingresos operacionales – costo de ventas = utilidad bruta operacional – gastos: operacionales de administración y operacionales de ventas = utilidad operacional + ingresos no operacionales – gastos no operacionales = utilidad antes de impuestos – provisión para impuesto de renta y complementarios = utilidad líquida – reservas = utilidad del ejercicio.

8. El estado de cambios en el patrimonio, llamado estado de superávit, muestra de forma detallada los aportes de los socios y la distribución de las utilidades obtenidas en un periodo; además de la aplicación de las ganancias retenidas en periodos anteriores. Superávit es la diferencia entre capital contable y capital social.

9. Para determinar el origen y la aplicación de los recursos obtenidos en un periodo determinado, se presenta el estado de cambios en la situación financiera.

10. El estado de flujos de efectivo informa sobre el efectivo o equivalentes de efectivo recibido y utilizado en las actividades de operación, inversión y financiación.

ACTIVIDADES PARA EL PORTAFOLIO

1. Consiga en periódicos o revistas información sobre algunos estados financieros presentados por la empresa; analice su contenido y haga un comentario sobre la situación de la empresa.
2. ¿Cuáles son los asientos que contiene el comprobante de cierre?
3. ¿Cuál es la importancia del balance general y del estado de resultados para la empresa?
4. Con los siguientes datos determine el capital y elabore el balance general de la empresa Comerciantes Unidos Ltda. con fecha 30 de junio de 20__.

Caja	$50,000
Bancos	1.500,000
Clientes	4.800,000
Provisiones	250,000
Inventario mercancías no fabricadas por la empresa	13.750,000
Equipo de oficina	3.920,000
Depreciación acumulada	390,000
Obligaciones bancos nacionales (pagaré)	200,000
Proveedores nacionales	3.400,000
Acreedores varios	870,000
Para obligaciones laborales	2.420,000

5. En la hoja de trabajo del Almacén Centella, para el año 20__, en la columna ganancias y pérdidas aparecen los siguientes valores:

	GANANCIAS Y PÉRDIDAS	
	Débitos	Créditos
Comercio al por mayor y al por menor		$53.500,000
Devoluciones en ventas	$ 6.923,500	
Comercio al por mayor y al por menor (costo de ventas)	27.221,000	
Gastos de personal	14.219,000	
(Gastos) diversos	837,500	
(Ingresos) financieros		1.000,000
(Gastos) financieros	500,000	

Elabore el estado de resultados correspondiente.

6. Con los datos del numeral 5, elabore los asientos de cierre.
7. Determine el valor del costo de la mercancía vendida con la siguiente información:

Inventario final de mercancías	$24.800,000
Compras de mercancías	83.270,000
Inventario de mercancías no fabricadas por la empresa	19.372,000

8. Con los datos del balance ajustado que aparecen a continuación, prepare el balance general y el estado de resultados correspondiente a Electrodomésticos Ltda.

Caja	1.200,000
Bancos	27.650,000
Clientes	77.300,000
Ingresos por cobrar	1.930,000
Provisiones	2.350,000
Terrenos	59.090,000
Inventario de mercancías no fabricadas por la empresa	22.380,000
Gastos pagados por anticipado	3.600,000
Flota y equipo de transporte	62.500,000
Equipo de oficina	14.500,000
Depreciación acumulada	1.500,000
Obligaciones bancos nacionales	34.550,000
Proveedores nacionales	39.200,000
Acreedores varios	7.420,000
Impuesto de renta y complementarios	15.987,000
Impuesto sobre ventas por pagar	4.730,000
Provisión para obligaciones laborales	6.820,000
Aportes sociales	50.000,000
Reservas obligatorias	4.430,300
Utilidad del ejercicio	39.872,700
Comercio al por mayor y al por menor (ventas)	258.450,000
Comercio al por mayor y al por menor (costo de ventas)	142.700,000
Gastos de personal	53.640,000
Servicios (gastos)	1.820,000
Arrendamientos (ingresos)	4.200,000
Financieros (gastos)	1.200,000

9. En una hoja de trabajo, escriba los siguientes datos en la sección balance ajustado y diligencie las secciones ganancias y pérdidas y balance general. Con la información obtenida en la hoja de trabajo, prepare el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, el comprobante de cierre y el estado de superávit de la empresa Comercial Colombiana Ltda.

Caja	1.500,000
Bancos	18.500,000
Clientes	32.400,000
Provisiones	1.230,000
Cuentas por cobrar a socios	2.800,000
Inventario de mercancías no fabricadas por la empresa	18.460,000
Gastos pagados por anticipado	8.350,000
Terrenos	9.500,000
Construcciones y edificaciones	68.000,000
Muebles y equipo de oficina	7.425,000
Depreciación acumulada	12.700,000
Cargos diferidos	4.250,000
Vacaciones consolidadas	853,000
Obligaciones bancos nacionales	8.000,000
Proveedores nacionales	13.250,000
Acreedores varios	4.287,000
Provisión para obligaciones laborales	8.356,000
Cesantías consolidadas	11.234,000
Arrendamientos (ingresos)	23.206,000
Aportes sociales	40.000,000
Reservas obligatorias	12.800,000
Utilidad acumulada	11.840,000
Comercio al por mayor y al por menor (ventas)	158.400,000
Devoluciones en ventas	12.350,000
Comercio al por mayor y al por menor (costo de ventas)	73.500,000
Arrendamientos (gastos)	1.658,000
Gastos de personal	37.213,000
Financieros (gastos)	11.250,000
Comisiones (ingresos)	2.000,000
Diversos (gastos)	1.000,000

Nota: el inventario final de mercancías fue $28.753,500.

Actividades complementarias de aprendizaje

Presente un ejemplo real e identifique los elementos que constituyen el balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo y estado de cambios en la situación financiera que haya presentado una empresa.

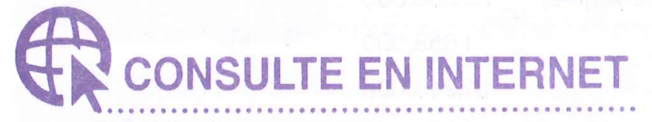
EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE

De conocimiento

- Responde veinte preguntas relacionadas con los principios y normas contables referidas a la preparación de estados financieros básicos.
- Cuadro sinóptico sobre la clasificación de los estados financieros, según su propósito y elementos que lo componen.
- Responde diez preguntas relacionadas con el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios de patrimonio.

De desempeño

- Soluciona un caso en el que tenga que aplicar normas básicas de los estados financieros.
- Realiza cinco aplicaciones de las normas contables verificadas en la información contable.
- Lleva a cabo dos estados de flujo de efectivo, de forma manual o automatizada.
- Elabora un estado de flujos de efectivo de forma comparativa.
- Elabora dos estados de cambios en el patrimonio, de forma manual o automatizada, de dos tipos de empresa con diferente objeto social.



- ejemplos de los estados financieros de empresas
- notas a los estados financieros y
- Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Unidad 11

ANÁLISIS FIANCIERO

Conocimientos esenciales

Elemento de competencia

Realizar el análisis financiero de la empresa desde los estados financieros aplicando los diferentes instrumentos de cálculo e interpretación de los resultados obtenidos para facilitar la toma de decisiones.

Criterios de desempeño

- Aplica las técnicas del análisis horizontal y vertical de los estados financieros.
- Calcula los indicadores financieros.
- Interpreta los datos obtenidos para facilitar el análisis de la situación económica de la empresa.
- Define y determina el punto de equilibrio.
- Maneja los resultados del valor económico agregado EVA.

TEMA 11.1 Análisis financiero

Concepto

El análisis financiero es un método para establecer los resultados financieros de las decisiones de negocios, aplicando las diferentes técnicas como análisis horizontal, análisis vertical, indicadores financieros y otros, con el fin de diagnosticar la situación financiera de la misma y permitir presentar conclusiones y recomendaciones para la correcta toma de decisiones.

Impacto de las NIC y NIIF en el análisis financiero

La incorporación de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) trae consigo nuevas interpretaciones y variaciones en los indicadores. Esto lo debe tener en cuenta los analistas y lo debe comprender la administración para llevarlo a los estados financieros y así tomar las mejores decisiones para la entidad.

Para los analistas financieros, la contabilidad es una fuente de información cada vez más amplia y compleja, debido a la inclusión de bases informativas que permiten diseñar modelos financieros de comportamiento y predicción. Esta información debe ser presentada dentro del marco de una sociedad global. Además debe ser transparente, es decir, debe tener atributos como la objetividad, generalidad, utilidad y homogeneidad. El nuevo análisis financiero se centra en los flujos de efectivo y está basado en un lenguaje que se acerca más al mundo financiero.

Los temas a tener en cuenta son:

- Los activos diferidos ya no se consideran activos, son gastos. Es decir, unos estados financieros más ácidos.
- El reconocimiento de las obligaciones financieras se modifica en la medida en que estas son registradas por el valor presente neto de los flujos futuros asociados a la deuda y descontados a la tasa de interés efectiva del crédito. Por lo tanto, el gasto financiero se calcula, utilizando la tasa de interés efectiva del crédito y no la tasa nominal, sobre todo el periodo relevante del crédito.
- Los deudores y cuentas por pagar a largo plazo también son objeto de reconocimiento a su valor presente neto utilizando la tasa implícita de la obligación o, en su defecto, tasas de mercado para créditos u obligaciones de iguales características.
- La vida útil de las propiedades, planta y equipo es distinta a lo expresado por la norma tributaria y se debe justificar en notas.
- El valor de las propiedades, planta y equipo se ajusta al valor de mercado en la fecha de transición o balance de apertura al 31 de diciembre. Este valor es la base para el cálculo de las depreciaciones de los años siguientes, considerando adicionalmente la vida útil técnica de cada elemento.

Para realizar un buen análisis financiero, la información contable debe tener en cuenta los siguientes atributos:

- Calidad, que es igual a la transparencia y rigurosidad de los datos.
- Suficiencia, que sus contenidos sean completos y recoja toda la información necesaria para interpretar el pasado y hacer predicciones incorporando características de universalidad y comparabilidad.
- Homogeneidad en la forma de representar los hechos económicos, condición que debe interpretarse tanto en lo que se refiere a los contenidos como en el tratamiento que realizan las empresas de la información recibida en el tiempo y en el espacio. Esto incluye la eliminación de las diferencias que se generan como consecuencia de los distintos usos y costumbres y de la normativa aplicable en Colombia.

Las NIC y NIIF introducen cambios importantes en los estados financieros, uno de estos es su clasificación:

Estados financieros obligatorios:

1. Balance o estado de la situación financiera. El cambio está en la forma de presentar y en el mismo contenido del balance (NIC 1).
2. Estado de resultados o de la cuenta de resultados (NIC 1)
3. Estado de variaciones en el patrimonio neto o estado de cambios en el patrimonio (NIC 1)
4. Estado de flujos de efectivo o tesorería (NIC 7)
5. Notas a los estados financieros o de la memoria (NIC 5)

Los estados financieros voluntarios:

1. Estado de información segmentada (NIC 14)
2. Estado de cambios en estimaciones y errores (NIC 8)
3. Estado de ganancias por acción (NIC 33)
4. Estado de operaciones en discontinuidad (IFRS 5)
5. Estado de hechos tras el cierre (NIC 10)
6. Estado de entidades vinculadas (NIC 24)

La reforma contable representa un reto para los contadores y analistas financieros, pues deben asumir de forma seria y juiciosa la explicación de las variaciones y los cambios, sus impactos en cada una de las cifras de los estados financieros y además hacer las recomendaciones con cada una de ellas. También deben implementar los cambios en la presentación del balance y en la cuenta de resultados, por la aplicación del valor razonable y por las otras opciones que contienen las normas colombianas, y en general todos los cambios de técnica y valoración contable.

Los cambios están destinados a que predomine el concepto de fondo económico sobre la forma jurídica. Los contadores y analistas financieros deben tener un buen conocimiento de la construcción de los estados financieros con las normas NIC y NIIF, de un marco conceptual o de una doctrina que permite la interpretación de las propias normas, sustituyendo al actual sistema de principios de contabilidad generalmente aceptados.

Además deben tener en cuenta las definiciones de los conceptos de activo, pasivo, patrimonio, ingresos, ganancias y gastos basados en criterios económicos donde se tiene en cuenta la capacidad de generación de recursos futuros sobre la base de los recursos actuales y de sucesos pasados. Estas nuevas definiciones producen cambios de los contenidos de los indicadores tradicionales que no necesariamente son de resultado sino que presentan incrementos en el patrimonio neto.

Importancia

La información obtenida mediante el análisis financiero es de gran importancia ya que permite:

- **A la administración de la empresa:** evaluar la gestión, determinar la variación de los resultados, de acuerdo con lo planeado y lo ejecutado, los controles establecidos, sus puntos fuertes y puntos débiles en las finanzas.
- **A los propietarios:** conocer los niveles de rentabilidad de su inversión en la empresa, el crecimiento de la misma y los resultados que sirven de base para la toma de decisiones.
- **A los bancos y acreedores:** saber la liquidez y la capacidad de pago de la empresa y las posibilidades de conceder préstamo al negocio en las actuales circunstancias.

Técnicas

Las técnicas de análisis financiero son los procedimientos utilizados para simplificar o reducir los datos descriptivos y numéricos que integran los estados financieros, con el objeto de medir diferentes relaciones en un mismo periodo y los cambios presentados en diferentes periodos contables, comparar resultados alcanzados con las metas planeadas, los controles aplicados, la rentabilidad y la capacidad de endeudamiento, entre otros.

Tipo de análisis a realizar

Al iniciar el análisis se necesita tener claro qué información se requiere del estudio, qué cifras merecen ser analizadas; esto con el fin de seleccionar las técnicas de mayor utilidad en cada caso. Por ejemplo, a la administración le interesa conocer los cambios ocurridos entre un periodo y otro; a los propietarios la rentabilidad de su inversión, los cambios en el nivel de utilidades; a un banco le interesa conocer los indicadores de liquidez de la empresa, los indicadores de endeudamiento. Se puede realizar el análisis financiero mediante un análisis vertical, análisis horizontal y mediante la aplicación de indicadores financieros de acuerdo con las necesidades de la empresa; así:

TEMA 11.2 Herramientas de análisis financiero

Análisis vertical

Es un análisis estático, estudia la situación financiera en un momento determinado y no tiene en cuenta los cambios ocurridos a lo largo del tiempo. Para realizar este análisis se toma un solo estado financiero y se relaciona con un total determinando (cifra base, que representa el 100%) cada una de sus partes.

Por ejemplo, al considerar un estado de resultado para el análisis, se puede tomar cada una de las partidas con respecto a las ventas netas; en este caso, el valor de las ventas representaría el 100%.

Análisis vertical Es un análisis estático; estudia la situación financiera en un momento determinado.

En cuanto al balance general se realiza el mismo procedimiento; el 100% sería el total de activo y el total de pasivo y patrimonio, analizando todas las partidas que los componen con respecto a estos.

Para determinar el análisis vertical de las cuentas del activo se toma como base de comparación el total de los activos, equivalente a 100%, contra cada una de las cuentas que conforman el activo, teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:

$$\% = \frac{\text{Cuenta}}{\text{Total activo}} \times 100$$

Ejemplo

Si la Empresa Comercial Latina desea conocer qué porcentaje representan sus inventarios de mercancía, maneja la siguiente información:

- El valor de la cuenta de mercancía: $72,000
- El total de activos: $201,700

Procedimiento

- Se divide el valor de la mercancía sobre el total de activos y el resultado se multiplica por 100%.

$$\% = \frac{72{,}000}{201{,}700} \times 100 = 35.70\%$$

Porcentaje que se encuentra en el balance general de la empresa en la columna % del total.

En este caso analizado, los inventarios de mercancías representan el 35.70% del activo total de la empresa.

Así mismo, la empresa determina el porcentaje de los activos con relación al valor de las propiedades, planta y equipo.

Procedimiento

$$\% = \frac{\text{Propiedades, planta y equipo}}{\text{Total activo}} \times 100$$

$$\% = \frac{81{,}000}{201{,}700} \times 100 = 40.16\%$$

Las propiedades, planta y equipo de la empresa representan el 40.16% del activo total, en su último año.

En la comparación de las cuentas del pasivo y del patrimonio se entra a definir la estructura financiera de la empresa. Desde esta comparación, la empresa desea conocer el porcentaje del total de las obligaciones financieras del último periodo.

Procedimiento

$$\% = \frac{\text{Total obligaciones financieras}}{\text{Total pasivo + patrimonio}} \times 100$$

$$\% = \frac{24{,}000}{201{,}700} \times 100 = 11.90\%$$

El total de obligaciones financieras de la empresa representa el 11.90% del total de pasivo + patrimonio.

El balance general clasificado de la Empresa Comercial Latina muestra el análisis vertical de cada una de las cuentas del último año, en la columna % del total:

EMPRESA COMERCIAL LATINA NIT: 814311210-0 BALANCE GENERAL CLASIFICADO Valores expresados en millones de pesos		
ACTIVO	**31 DIC. ÚLTIMO AÑO**	**% DEL TOTAL**
Disponible		
Caja	500	0.2
Bancos	14,500	7.2
Total disponible	15,000	7.4
Inversiones		
Acciones	2,000	1.0
Total inversiones	2,000	1.0
Deudores		
Clientes	25,000	12.4
Cuentas por cobrar a trabajadores	5,000	2.5
Total deudores	30,000	14.9
Inventarios		
Mercancías no fabricadas por la empresa	72,000	35.70
Total inventarios	72,000	35.70
Propiedades, planta y equipo		
Terrenos	6,000	2.97
Edificio (valor neto)	69,000	34.21
Maquinaria y equipo (neto)	6,000	2.97
Total propiedades, planta y equipo	81,000	40.16
Diferidos		
Gastos pagados por anticipado	200	0.10
Total diferidos	200	0.10
Otros activos		
Inversiones a largo plazo	1,500	0.74
Total otros activos	1,500	0.74
Total activo	$201,700	100.00

PASIVO	31 DIC. ÚLTIMO AÑO	% DEL TOTAL
Obligaciones financieras		
Bancos nacionales	24,000	11.90
Total obligaciones financieras	24,000	11.90
Proveedores		
Nacionales	30,971	15.35
Total proveedores	30,971	15.35
Cuentas por pagar		
Costos y gastos por pagar	9,000	4.46
Acreedores varios	5,000	2.48
Total cuentas por pagar	14,000	6.94
Impuestos, gravámenes y tasas		
De renta y complementarios	14,750	7.31
De renta para la equidad - CREE	5,310	2.63
Impuesto sobre ventas por pagar	1,500	0.74
Total impuestos, gravámenes y tasas	21,560	10.69
Pasivos estimados y provisiones		
Para obligaciones laborales	3,500	1.74
Total pasivos estimados y provisiones	3,500	1.74
Total pasivo	94,031	46.62
PATRIMONIO	**31 DIC. ÚLTIMO AÑO**	**% DEL TOTAL**
Capital social		
Aportes sociales	60,000	29.75
Reservas		
Reservas obligatorias	4,000	1.98
Resultados del ejercicio		
Utilidad del ejercicio	35,046	17.38
Resultados de ejercicios anteriores		
Utilidades acumuladas	8,623	4.28
Total patrimonio	107,669	53.38
Total pasivo más patrimonio	201,700	100.00

Una vez determinados los porcentajes de las cuentas del balance podemos concluir que las cuentas del activo con mayor participación en la Empresa Comercial Latina en su último año son las de propiedades, planta y equipo, que representan 40.16% y la de inventarios con 35.70% y en el pasivo proveedores, 15.35%, seguida del total de obligaciones financieras con 11.90%.

Análisis vertical del estado de resultados

Relaciona cada una de las partidas con el total de las ventas netas o ingresos operaciones, con el fin de expresar qué porcentaje representa del mismo para interpretar su participación en los resultados de la operación del periodo.

En este caso, el valor de las ventas o los ingresos operacionales, corresponden a 100%.

Ejemplo ¿Cuánto representa el costo de ventas de la Empresa Comercial Latina en el último periodo?

Procedimiento

$$\% = \frac{\textbf{Costo de ventas}}{\textbf{Comercio al por mayor y al por menor}} \times 100$$

$$\% = \frac{158{,}000}{250{,}000} \times 100 = 63.20\%$$

El costo de ventas de la Empresa Comercial Latina en el último periodo representa 63.20% de los ingresos operacionales.

Las utilidades de la empresa en el último periodo representan:

$$\% = \frac{\textbf{Utilidad del ejercicio}}{\textbf{Comercio al por mayor y al por menor}} \times 100$$

$$\% = \frac{35{,}046}{250{,}000} \times 100 = 14.02\%$$

Las utilidades de la empresa en el último periodo representan el 14.02% de los ingresos operacionales, como lo demuestra el estado de resultados del último periodo de la Empresa Comercial Latina:

EMPRESA COMERCIAL LATINA NIT: 814311210-0 ESTADO DE RESULTADOS ÚLTIMO PERIODO Valores expresados en millones de pesos			
	CUENTAS	**31 DIC. ÚLTIMO AÑO**	**%**
	Ingresos operacionales		
	Comercio al por mayor y al por menor	250,000	100.00
Menos	Costo de ventas	158,000	63.20
Igual	**Utilidad bruta en ventas**	**92,000**	**36.80**
Menos	**Gastos operacionales**		
	Gastos de administración	24,000	9.60
	Gastos de ventas	10,000	4.00
Igual	**Utilidad operacional**	**58,000**	**23.20**
Más	Ingresos no operacionales	2,000	0.80
Menos	Gastos financieros	1,000	0.40
Igual	Utilidad antes de impuestos y reservas	59,000	23.60
Menos	Provisión impuesto de renta y complementarios 25%	14,750	5.90
Menos	Provisión impuesto de renta para la equidad CREE 9%	5,310	2.12
Igual	**Utilidad líquida**	**38,940**	**15.58**
Menos	Reservas	3,894	1.56
Igual	**Utilidad del ejercicio**	**35,046**	**14.02**

Los costos de ventas de la empresa en el último año representan 63.20% de los ingresos operacionales y la utilidad bruta en ventas, 36.80%.

Análisis horizontal

Es una herramienta de análisis financiero que consiste en comparar estados financieros homogéneos correspondientes a dos o más periodos consecutivos; al realizar esta comparación se pueden observar los cambios obtenidos en las cuentas de activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo y gasto de una empresa en términos de dinero. Estos cambios son importantes porque proporcionan una guía para determinar los aumentos, disminuciones o variaciones en las cuentas de un periodo a otro; al realizar una correcta interpretación de dichas variaciones se puede proceder a una oportuna toma de decisiones.

El análisis horizontal es dinámico porque compara los cambios ocurridos en las cuentas individuales de un periodo a otro; por ello requiere de dos o más estados financieros homogéneos presentados en el mismo estilo. Las tendencias se deben presentar tanto en valores absolutos (pesos) como en valores relativos (%).

Procedimiento

Se toman los estados financieros de dos periodos consecutivos de la misma empresa, ya sea balance general o estado de resultados, preparados en la misma forma y se determinan las tendencias absoluta y relativa de cada una de las partidas de los estados financieros.

Análisis horizontal Compara estados financieros homogéneos correspondientes a dos o más periodos consecutivos.

En el balance general clasificado comparativo de la Empresa Comercial Latina, en la primera columna se relacionan los nombres de las cuentas o grupos de cuentas.

En la segunda columna, los valores que corresponden al año más reciente de los dos a comparar. En el ejemplo, $14,500 corresponde a bancos del 31 de diciembre del último año.

En la tercera columna, los valores correspondientes al periodo anterior de los dos años a comparar.

En la cuarta columna, la variación absoluta ($) que corresponde a la diferencia entre las cifras registradas en los dos periodos en valores absolutos, restando de los valores del año más reciente los valores del año anterior. Los aumentos son valores positivos y las disminuciones son valores negativos, y se pueden presentar entre paréntesis. En el ejemplo: a $14,500 de bancos (correspondiente al último año) se resta $15,000, la diferencia es negativa $−500.

Procedimiento

Variación absoluta ($) = Último año menos el año anterior

En la quinta columna, la variación relativa, la cual se expresa en términos de porcentaje; para ello se toma el valor de la variación expresada en términos absolutos de los estados financieros más recientes y se divide entre los valores del año anterior.

Procedimiento

$$\text{Variación relativa \%} = \frac{\text{Variación \$}}{\text{Año anterior}} \times 100$$

$$\text{Variación relativa \%} = \frac{-500}{15{,}000} \times 100 = -3.3\%$$

Ejemplo La cuenta bancos de la Empresa Comercial Latina en su último año tuvo una variación en pesos de −500, que representa el −3.3%.

¿Cuánto es la variación absoluta ($) de la cuenta Caja?

Información:

- Valor del último año, $500
- Valor del año anterior, $1,000

Procedimiento

La variación (absoluta) $ = 500 − 1,000 = −500

Variación relativa, % (Variación en pesos dividida sobre el valor del año anterior multiplicado por 100).

$$\text{Variación relativa \%} = \frac{\text{Variación \$}}{\text{Año anterior}} \times 100$$

$$\text{Variación relativa \%} = \frac{-500}{1{,}000} \times 100 = -50.0\%$$

La Empresa Comercial Latina desea conocer la variación absoluta ($) y relativa (%) del último periodo de las cuentas:

Ejemplo

- Clientes

Procedimiento:

Variación absoluta ($)

Cuenta	Último año	Año anterior	Variación $
Clientes	25,000	20,000	5,000

Variación relativa (%)

$$\frac{\text{Variación \$}}{\text{Año anterior}} = \frac{5{,}000}{2{,}000} \times 100 = 25.0\%$$

- De renta y complementarios

Variación absoluta ($)

Cuenta	31 Dic. Último año	31 Dic. Año anterior	Variación $	
			Absoluta	Relativa %
De renta y complementarios	14,750	3,000	11,750	391.67

Variación relativa (%)

$$\frac{\text{Variación \$}}{\text{Año anterior}} = \frac{11{,}750}{3{,}000} \times 100 = 391.67\%$$

El balance general clasificado comparativo muestra las variaciones absolutas y relativas de la Empresa Comercial Latina:

EMPRESA COMERCIAL LATINA NIT: 814311210-0 BALANCE GENERAL CLASIFICADO COMPARATIVO *Valores expresados en millones de pesos*				
ACTIVO	**31 DIC. ÚLTIMO AÑO**	**31 DIC. AÑO ANTERIOR**	**VARIACIÓN**	
			ABSOLUTA	**RELATIVA %**
Disponible				
Caja	**500**	**1,000**	**−500**	**−50.00**
Bancos	14,500	15,000	−500	−3.33
Total disponible	**15,000**	**16,000**	**−1,000**	**−6.25**
Inversiones				
Acciones	**2,000**	**1,500**	**500**	**33.33**
Total inversiones	2,000	1,500	500	33.33
Deudores				
Clientes	25,000	20,000	5,000	25.00
Cuentas por cobrar a trabajadores	**5,000**	**7,000**	**−2,000**	**−28.57**
Total deudores	30,000	27,000	3,000	11.11
Inventarios				
Mercancías no fabricadas por la empresa	72,000	60,000	12,000	20.00
Total inventarios	**72,000**	**60,000**	**12,000**	**20.00**
Propiedades, planta y equipo				
Terrenos	**6,000**	**5,000**	**1,000**	**20.00**
Edificio (valor neto)	69,000	60,000	9,000	15.00
Maquinaría y equipo (valor neto)	**6,000**	**2,000**	**4,000**	**200.00**
Total propiedades, planta y equipo	81,000	67,000	14,000	20.90
Diferidos				
Gastos pagados por anticipado	200	500	−300	−60.00
Total diferidos	**200**	**500**	**−300**	**−60.00**
Otros activos				
Inversiones a largo plazo	**1,500**	**3,000**	**−1,500**	**−50.00**
Total otros activos	1,500	3,000	−1,500	−50.00
Total activo	**201,700**	**175,000**	**26,700**	**15.26**

PASIVO	31 DIC. ÚLTIMO AÑO	31 DIC. AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	RELATIVA %
Obligaciones financieras				
Bancos nacionales	24,000	18,500	5,500	29.73
Total obligaciones financieras	24,000	18,500	5,500	29.73
Proveedores				
Nacionales	30,971	50,500	−19,529	−38.67
Total proveedores	30,971	50,500	−19,529	−38.67
Cuentas por pagar				
Costos y gastos por pagar	9,000	10,000	−1,000	−10.00
Acreedores varios	5,000	4,000	1,000	25.00
Total cuentas por pagar	14,000	14,000	-	0.00
Impuestos, gravámenes y tasas				
De renta y complementarios	14,750	3,000	11,750	391.67
Impuesto de renta para la equidad CREE	5,310	0	5,310	
Impuesto sobre ventas por pagar	1,500	2,000	−500	−25.00
Total impuestos, gravámenes y tasas	21,560	5,000	16,560	331.20
Pasivos estimados y provisiones				
Obligaciones laborales	3,500	3,000	500	16.67
Total pasivos estimados y provisiones	3,500	3,000	500	16.67
Total pasivo	94,031	91,000	3,031	3.33

PATRIMONIO	31 DIC. ÚLTIMO AÑO	31 DIC. AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	RELATIVA %
Capital social				
Aportes sociales	60,000	56,000	4,000	7.14
Reservas				
Reservas obligatorias	4,000	2,000	2,000	100.00
Resultados del ejercicio				
Utilidad del ejercicio	35,046	21,105	13,941	66.06
Resultados de ejercicios anteriores				
Utilidades acumuladas	8,623	4,895	3,728	76.16
Total patrimonio	107,669	84,000	23,669	28.18
Total pasivo más patrimonio	201,700	175,000	26,700	15.26

Tomando los rubros del anterior balance general clasificado y comparativo por grupos de la Empresa Comercial Latina se encuentra que el activo tuvo un incremento de $26,700 millones, siendo el 15.26% comparado con el año anterior. El pasivo tuvo un incremento de $3,031 millones; siendo el 3.33% comparado con el año anterior. El patrimonio tuvo un incremento de $23,669 millones, el 28.18% comparado con el año anterior. Esto se ve reflejado por el incremento en las reservas obligatorias que se incrementaron en 100%, las utilidades con un incremento de $13,941 millones equivalentes a 66.06% y los aportes sociales aumentaron en $4,000 millones, siendo equivalente a 7.14%.

También se presenta el estado de resultados comparativos mostrando variaciones absolutas y relativas (véase tabla en la pág. 349). De esta información se concluye que la utilidad del ejercicio presenta una variación significativa con un incremento de $13,941 millones, equivalente a 66.06%. Este aumento se ve reflejado por el incremento en las ventas en $52,000 millones, que equivale a 26.26%, llegando a una utilidad bruta de $92,000 millones, con un incremento de $29,000, equivalente a 46.03%. Además se logró una disminución de los gastos de ventas en $1,000 millones, se incurrieron en más impuestos por el cambio de la normatividad tributaria incrementándolos en un total de $15,490 millones, el 66.06% de incremento comparado con el año anterior.

Razones o indicadores financieros

Razón financiera
Es el resultado de establecer la comparación numérica entre las cifras correspondientes a dos cuentas de un mismo estado financiero, o de dos estados financieros diferentes.

Contablemente, una razón financiera es el resultado de establecer la comparación numérica entre las cifras correspondientes a dos cuentas de un mismo estado financiero, o de dos estados financieros diferentes, con el propósito de formarse una idea acerca del comportamiento de algún aspecto, sector o área específica de la empresa.

Las razones financieras utilizadas con mayor frecuencia se han agrupado de acuerdo con su utilidad, así:

- Razones de liquidez
- Razones de actividad
- Razones de endeudamiento o apalancamiento
- Razones de rentabilidad
- Razones de valor de mercado de la empresa

El análisis de cada una de estas razones permite concluir el estado de la situación financiera de la empresa.

Razones de liquidez

Indican cuál es la capacidad que tiene la empresa de generar los fondos suficientes para cubrir sus obligaciones a corto plazo tanto operativo como financiero.

Las razones de liquidez de mayor utilización son las siguientes:

Razón corriente: mide la disponibilidad a corto plazo que tiene la empresa para cubrir sus obligaciones del pasivo corriente; muestra con cuántos pesos del activo corriente se está respaldando cada peso de deuda inferior a un año. La razón se calcula dividiendo el total del activo corriente entre el total del pasivo corriente.

EMPRESA COMERCIAL LATINA NIT: 814311210-0 ESTADO DE RESULTADO COMPARATIVO Valores expresados en millones de pesos					
CUENTAS		**31 DIC. ÚLTIMO AÑO**	**31 DIC. AÑO ANTERIOR**	**VARIACIÓN**	
				ABSOLUTA	**RELATIVA %**
	Ingresos operacionales				
	Comercio al por mayor y al por menor	250,000	198,000	52,000	26.26
Menos	Costo de ventas	158,000	135,000	23,000	17.04
Igual	**Utilidad bruta en ventas**	**92,000**	**63,000**	**29,000**	**46.03**
Menos	**Gastos operacionales**				
	Gastos de administración	24,000	18,000	6,000	33.33
	Gastos de ventas	10,000	11,000	−1,000	−9.09
Igual	**Utilidad operacional**	**58,000**	**34,000**	**24,000**	**70.59**
Más	Ingresos no operacionales	2,000	2,500	−500	−20.00
Menos	Gastos financieros	1,000	1,500	−500	−33.33
Igual	Utilidad antes de impuestos y reservas	59,000	35,000	24,000	68.57
Menos	Provisión impuesto de renta y complementarios 25%	14,750	11,550	3,200	27.71
Menos	Provisión impuesto de renta para la equidad CREE 9%	5,310	0	5,310	
Igual	**Utilidad líquida**	**38,940**	**23,450**	**15,490**	**66.06**
Menos	Reservas	3,894	2,345	1,549	66.06
Igual	**Utilidad del ejercicio**	**35,046**	**21,105**	**13,941**	**66.06**

Anotaciones al análisis del estado de resultados:
1. El costo de ventas se determinó así:

	Último año	**Año anterior**		
Inventario inicial de mercancías	60,000	50,000		
Más compras netas				
Compras de contado	46,000	45,000		
Compras a crédito	124,000	100,000		
Igual mercancía disponible	230,000	195,000		
Menos inventario final de mercancías	72,000	60,000		
Igual costo de ventas	158,000	135,000		

2. Las ventas registradas en la cuenta comercio al por mayor y al por menor es la suma de:

CUENTAS	**31 DIC. ÚLTIMO AÑO**	**31 DIC. AÑO ANTERIOR**	**VARIACIÓN**	
			ABSOLUTA	**RELATIVA %**
Ventas a crédito	160.000,000	120.000,000	40.000,000	33.33
Ventas de contado	90.000,000	78.000,000	12.000,000	15.38
Total comercio al por mayor y al por menor	250.000,000	198.000,000	52.000,000	26.26

Desde el punto de vista de los acreedores, cuanto más alta se considera mejor y es buena a partir de la relación 1 a 1; una razón corriente demasiado baja puede significar que la empresa tiene problemas de liquidez y, por tanto, tiene dificultades para cubrir a corto plazo sus compromisos.

En los ejemplos únicamente se tendrá en cuenta la información y el análisis del último año, aunque es importante también realizar la comparación entre los dos años.

Ejemplo El activo corriente está conformado por los valores de las cuentas que pueden convertirse en efectivo en menos de un año, ejemplo: Grupo de disponible, deudores a corto plazo, inventarios; en el balance general de la Empresa Comercial Latina constituyen el activo corriente los grupos:

ACTIVO CORRIENTE	31 DIC. ÚLTIMO AÑO	31 DIC. AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	RELATIVA %
Disponible	15.000,000	16.000,000	– 1.000,000	– 6.25
Inversiones	2.000,000	1.500,000	500,000	33.33
Deudores a corto plazo	30.000,000	27.000,000	3.000,000	11.11
Inventarios	72.000,000	60.000,000	12.000,000	20.00
Total	119.000,000	104.500,000	14.500,000	13.88

El pasivo corriente está conformado por las obligaciones a corto plazo; en el ejemplo:

PASIVO CORRIENTE	31 DIC. ÚLTIMO AÑO	31 DIC. AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	RELATIVA %
Obligaciones financieras	24.000,000	18.500,000	5.500,000	29.73%
Proveedores	30.971,000	50.500,000	– 19.529,000	–38.67%
Cuentas por pagar	14.000,000	14.000,000	-	0.00%
Impuestos, gravámenes y tasas	21.560,000	5.000,000	16.560,000	331.20%
Pasivos estimados y provisiones	3.500,000	3.000,000	500.000	16.67%
Total	94.031,000	91.000,000	3.031,000	3.33%

Procedimiento:

$$\text{Razón corriente} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$$

$$\text{Razón corriente} = \frac{\$119.000{,}000}{\$94.031{,}000} = 1.27$$

La empresa dispone de $1.27 del activo corriente como respaldo para cubrir cada peso del pasivo inferior a un año.

Razón ácida: esta razón pretende medir la capacidad inmediata que tiene la empresa para cancelar sus pasivos a corto plazo; sin depender de la venta de sus existencias en mercancías y sin tener en cuenta los gastos pagados por anticipado, sino únicamente con sus saldos de efectivo y los de los activos de fácil liquidación como cuentas por cobrar, inversiones temporales. Esta razón es conocida también con el nombre de prueba de fuego, o liquidez seca, porque constituye un índice más exigente para medir la liquidez de una empresa.

Procedimiento

$$\text{Razón ácida} = \frac{\text{Activo corriente} - \text{Inventarios}}{\text{Pasivo corriente}}$$

$$\text{Razón ácida} = \frac{\$119.000,000 - \$72.000,000}{\$94.031,000} = 0.50$$

Ejemplo

En el ejemplo, la Empresa Comercial Latina cuenta con 0,50 centavos para responder por cada peso que debe a corto tiempo, sin tener que recurrir a la venta de inventarios de mercancías.

Capital de trabajo neto: muestra la parte del activo corriente que está disponible para cubrir los gastos operacionales, una vez deducidas todas sus obligaciones corrientes.

Procedimiento

$$\text{Capital neto de trabajo} = \text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente}$$

$$\text{Capital neto de trabajo} = \$119.000,000 - \$94.031,000 = \$24.969,000$$

La Empresa Comercial Latina cuenta con un capital neto de trabajo de $24.969,000, el cual le permite pagar sus gastos operativos anuales, una vez cubiertos los valores de las obligaciones a corto plazo.

Razón de liquidez a *n* días: la razón indica la capacidad para cubrir las obligaciones que vencen a *n* días con los activos corrientes que se espera convertir en efectivo en un periodo menor o igual a *n* días. Esta razón se calcula así:

$$\text{Razón de liquidez a } n \text{ días} = \frac{\text{Activo corriente a } n \text{ días}}{\text{Pasivo corriente a } n \text{ días}}$$

Para las cuentas a deudores se debe llevar a cabo un análisis de vencimiento con el fin de determinar qué valor se convertirá en efectivo.

Ejemplo La Empresa Comercial Latina debe pagar en 90 días el 20% de sus obligaciones a los proveedores, evaluar la disponibilidad en caso de que se cuente con el disponible, si vendiera de contado un 20% de las mercancías cuyo precio venta es igual al de costo más el 60% (lo que es igual a multiplicar el valor del inventario de mercancías por 1.6), se recuperará el 20% del total del grupo cuentas por cobrar.

Procedimiento

EMPRESA COMERCIAL LATINA			
DISPONIBILIDAD			
Cuentas de activo corriente	**Valor**	**% de disponibilidad**	**Disponibilidad**
Disponible	15.000,000	100	15.000,000
Deudores	30.000,000	20	6.000,000
Inventarios	72.000,000	20	
Valor de venta de la mercancía vendida. Si se vende de contado el 20% de los inventarios y el precio de venta es igual al de costo, más el 60%	14.400,000	60	23.040,000
Obligaciones con los proveedores	30.971,000	50	15.485,500

$$\text{Razón de liquidez a 90 días} = \frac{\$15.000{,}000 + \$6.000{,}000 + \$23.040{,}000}{\$15.485{,}500} = 2.84$$

Significa que por cada peso que venza en las obligaciones de la empresa a 90 días, la Empresa Comercial Latina puede responder con $2.84, siempre y cuando cumpla con los porcentajes de cobro de deudores y venta de mercancías.

Razones de actividad

Se les llama también *razones de rotación* o *indicadores de eficiencia* que permiten determinar la capacidad de la empresa de generar ingresos con respecto a un volumen determinado de activos.

Las principales razones de actividad son:

Rotación de cartera: es un indicador que muestra el número de veces que en el año la empresa convierte su cuenta de clientes o cuentas por cobrar en efectivo. Se calcula dividiendo los ingresos operacionales a crédito entre el promedio de la cuenta clientes. Para calcular el promedio de la cuenta clientes se suman los saldos inicial y final y se divide entre dos (el saldo inicial del último año es el mismo saldo final del año anterior).

$$\text{Rotación de cuentas por cobrar} = \frac{\text{Ingresos operacionales a crédito}}{\text{Promedio de la cuenta clientes}}$$

En el ejemplo, la rotación de las cuentas por cobrar para el último año corresponde a:

Ejemplo

$$\frac{\$160.000,000}{(\$25.000,000 + \$20.000,000)/2} = 7.11 \text{ veces}$$

Como se puede observar, la Empresa Comercial Latina convierte en efectivo aproximadamente 7.11 veces en el año sus cuentas a clientes.

Periodo promedio de cobro: se utiliza para determinar en cuántos días se cobra el valor de los clientes y comparar si se están cumpliendo las políticas de crédito de la empresa. Para calcular el número de días se dividen los 365 días del año por la razón:

$$\frac{365 \text{ días}}{7.11} = 51 \text{ días}$$

El resultado permite observar que la Empresa Comercial Latina dispone en promedio de un plazo de 51 días para recuperar sus ventas a crédito; es decir, convertir en líquido lo que se vendió a crédito.

Rotación de mercancías: significa el número de veces que el inventario de mercancías se convierte en efectivo o en clientes. El valor se obtiene al dividir el costo de ventas entre el inventario promedio de mercancías.

$$\text{Rotación de mercancías} = \frac{\text{Costo de ventas}}{\text{Inventario promedio de mercancías}}$$

La Empresa Comercial Latina posee para el último año un costo de ventas de $158.000,000, un inventario de mercancías inicial de $60.000,000 y el inventario final es de $72.000,000. La rotación de mercancías se calcula así:

Ejemplo

$$\text{Rotación de mercancías} = \frac{\$158.000,000}{(\$60.000,000 + \$72.000,000)/2} = 2.4 \text{ veces}$$

$$\text{Rotación de mercancías expresado en días} = \frac{365 \text{ días}}{\text{Número de veces que rotan las mercancías en el año}}$$

$$= \frac{365 \text{ días}}{2.4 \text{ veces}} = 152$$

Significa que las mercancías rotan 2.4 veces al año y permanecen 152 días en poder de la empresa. Es recomendable una mayor rotación del inventario de mercancías para adquirir nuevos lotes.

Rotación de activos totales: este índice mide el número de veces que los ingresos operacionales cubren los activos totales de la empresa. El valor de los activos totales corresponde al valor del activo sin descontar la depreciación, ni las provisiones de deudores ni inventarios.

Ejemplo

$$\text{Rotación de activos} = \frac{\text{Ingresos operacionales}}{\text{Activo total}}$$

$$\text{Rotación de activos} = \frac{\$250{,}000}{\$201{,}700} = 1.2$$

En el ejemplo, los ingresos operacionales cubren 1.2 veces los activos totales de la empresa.

Rotación de proveedores: este índice mide el periodo que la compañía utiliza para pagar las deudas a sus proveedores. Se calcula aplicando la fórmula:

$$\text{Rotación de proveedores} = \frac{\text{Promedio de la cuenta proveedores} \times \text{365 días}}{\text{Compras a crédito del periodo}}$$

$$\text{Rotación de proveedores} = \frac{((\$30.971{,}000 + \$50.500{,}000) / 2) \times 365}{\$124.000{,}000} = \text{120 días}$$

Por tanto, el periodo promedio de pago será:

$$\text{Periodo promedio de pago} = \frac{\text{365 días}}{\text{120 días}} = \text{3.04 veces}$$

Esto significa que la empresa tarda 120 días en pagar a sus proveedores, lo cual puede indicar la facilidad de obtener financiación a bajo costo o también la falta de capacidad de pago. Con más información puede determinarse de qué caso se trata.

En caso necesario se pueden calcular otros índices de rotación, como la rotación de activos corrientes, la rotación del capital de trabajo, la rotación de propiedades, planta y equipo; el cálculo es similar a los anteriores.

Razones de endeudamiento o apalancamiento

Los indicadores de endeudamiento permiten conocer en qué grado y de qué forma participan los acreedores en la financiación de la empresa; así mismo, la capacidad que tiene la empresa para acceder a nuevos créditos.

Las razones de endeudamiento más utilizadas son las siguientes:

Razón de deuda: este índice establece el porcentaje de participación de los acreedores con relación a la financiación de los activos de la compañía.

$$\text{Razón de deuda} = \frac{\text{Pasivo total} \times 100}{\text{Activo total}}$$

Para la Empresa Comercial Latina, la razón de deuda para el último año es: **Ejemplo**

$$\text{Razón de deuda} = \frac{94.031{,}000 \times 100}{201.700{,}000} = 46.62$$

Quiere decir que sobre el 46.62% de los activos de la empresa tienen derecho los acreedores por ser financiados por ellos; la razón de deuda es relativamente baja, lo cual le permite acceso al crédito.

Endeudamiento financiero: este indicador muestra el porcentaje que representan las obligaciones financieras con respecto a las ventas. Para empresas comerciales es recomendable que el porcentaje no pase del 10%, para que los gastos financieros que se producen sean cubiertos con el valor de la utilidad operacional.

$$\textbf{Endeudamiento financiero} = \frac{\textbf{Obligaciones financieras} \times 100}{\textbf{Ventas netas}}$$

Ejemplo

$$\text{Endeudamiento financiero} = \frac{\$24.000{,}000 \times 100}{\$250.000{,}000} = 9.6\%$$

La razón indica que el 9.6% de las obligaciones financieras corresponde a las ventas; significa que las obligaciones financieras participan en un 9.6% de sus ventas.

Impacto de la carga financiera: indica el porcentaje de los gastos financieros con respecto a las ventas del periodo.

$$\textbf{Impacto de la carga financiera} = \frac{\textbf{Gastos financieros} \times 100}{\textbf{Ventas netas}}$$

Ejemplo

$$\text{Impacto de la carga financiera} = \frac{1.000{,}000 \times 100}{\$250.000{,}000} = 0.4\%$$

Este índice brinda a las entidades financieras la seguridad en el cubrimiento de la carga financiera por intereses. En el ejemplo, indica que los gastos financieros representan un 0.4% de las ventas.

Razón de cobertura de intereses: indica la incidencia que tienen los gastos financieros sobre las utilidades de la empresa.

$$\textbf{Razón de cobertura de intereses} = \frac{\textbf{Utilidad de operación}}{\textbf{Intereses pagados}}$$

Ejemplo

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{\$58.000{,}000}{\$1.000{,}000} = 58 \text{ veces}$$

Significa que la empresa dispone de una capacidad suficiente para pagar los intereses, ya que generó una utilidad 58 veces superior al valor pagado por estos.

Endeudamiento en el corto plazo: indica qué porcentaje de los pasivos tiene vencimiento a menos de un año.

$$\textbf{Endeudamiento a corto plazo} = \frac{\textbf{Pasivo corriente} \times \textbf{100}}{\textbf{Total pasivo}}$$

$$\text{Endeudamiento a corto plazo} = \frac{94.031{,}000 \times 100}{94.031{,}000} = 100.0$$

Indicadores de apalancamiento: este indicador mide el grado de compromiso del patrimonio de los socios para con los acreedores de la empresa, un equilibrio entre los recursos de los propietarios y los recursos provenientes de terceros.

$$\textbf{Indicadores de apalancamiento} = \frac{\textbf{Pasivo total}}{\textbf{Patrimonio}}$$

Ejemplo

$$\text{Indicadores de apalancamiento} = \frac{94.031{,}000}{107.669{,}000} = 0.87$$

El resultado indica que, en el ejemplo, la Empresa Comercial Latina tiene 0.87 centavos de deuda por cada peso de patrimonio.

Razones de rentabilidad

Permiten conocer la efectividad de la administración para convertir las ventas en utilidades; el éxito o fracaso de la gerencia en el manejo de sus recursos físicos, humanos y el control de los costos y gastos.

Las principales razones de rentabilidad son las siguientes:

Margen de utilidad bruta sobre ventas: indica el porcentaje de utilidad que generaron las ventas o los ingresos operacionales, sin tener en cuenta los gastos operacionales.

$$\textbf{Margen de utilidad bruta sobre ventas} = \frac{\textbf{Utilidad bruta} \times \textbf{100}}{\textbf{Ventas netas}}$$

$$\text{Margen de utilidad bruta sobre ventas} = \frac{\$92.000{,}000 \times 100}{\$250.000{,}000} = 36.80\%$$

El resultado significa que las ventas de la Empresa Comercial Latina generaron un 36.80% de la utilidad bruta (cálculo realizado en el análisis vertical del estado de resultado).

Margen operacional de utilidad: indica el porcentaje de utilidad operacional que generaron las ventas o los ingresos operacionales. Los resultados demuestran si el negocio ha sido lucrativo o no sin tener en cuenta la forma como ha sido financiado.

$$\text{Margen operacional de utilidad} = \frac{\text{Utilidad operacional del ejercicio}}{\text{Ingresos operacionales}}$$

$$\text{Margen operacional de utilidad} = \frac{\$58.000,000 \times 100}{\$250.000,000} = 23.20\%$$

Significa que, por cada peso vendido en el último año, se reportan 23.20 centavos de utilidad operacional.

Margen neto de utilidad: indica el porcentaje de utilidad neta generada por las ventas netas o los ingresos operacionales, los resultados demuestran si el negocio ha sido lucrativo o no.

$$\text{Margen neto de utilidad} = \frac{\text{Utilidad neta del ejercicio} \times 100}{\text{Ventas netas}}$$

Ejemplo

$$\text{Margen neto de utilidad} = \frac{35.046,000 \times 100}{250.000,000} = 14.02\%$$

Lo anterior quiere decir que, por cada peso vendido, la Empresa Comercial Latina generó 14.02% de utilidad neta. Si las ventas o los ingresos por servicios no le producen a la empresa rendimientos netos adecuados, peligra su desarrollo y subsistencia.

Rentabilidad sobre el activo total: conocida también con el nombre de *rentabilidad económica*, muestra la capacidad del activo total (sin descontar el valor de las depreciaciones y provisiones) para producir utilidades.

$$\text{Rentabilidad sobre el activo total} = \frac{\text{Utilidad neta del ejercicio} \times 100}{\text{Total activo bruto}}$$

Ejemplo

En el ejemplo de la Empresa Comercial Latina, los activos están expresados descontando el valor de la depreciación y provisión; para el cálculo se supone que la depreciación es igual a $3.500,000 y las provisiones a $600,000, dichos valores sumados al total de activos dan como resultado = $205.800,000.

$$\text{Rentabilidad sobre el activo total} = \frac{35.046,000 \times 100}{205.800,000} = 17.03\%$$

La Empresa Comercial Latina obtuvo una rentabilidad económica del 17.03% después de impuestos. Esto concuerda con la rentabilidad de las tasas de interés establecidas actualmente en el sistema financiero colombiano.

Rentabilidad sobre patrimonio: conocida también como rentabilidad financiera, muestra la rentabilidad que está generando la inversión que han realizado los socios o accionistas.

$$\text{Rentabilidad sobre patrimonio} = \frac{\text{Utilidad neta del ejercicio} \times 100}{\text{Patrimonio total}}$$

Ejemplo

$$\text{Rentabilidad sobre patrimonio} = \frac{35.046{,}000 \times 100}{107.669{,}000} = 32.55\%$$

El resultado en el ejemplo de los propietarios de la Empresa Comercial Latina significa que obtuvo una rentabilidad del 32.55% sobre su inversión; esta razón es de mucha utilidad para los inversionistas actuales y potenciales de la empresa para una toma de decisiones sobre si mantener la inversión o decidirse a invertir en otra empresa.

Razones de valor de mercado de la empresa

Estos índices miden el valor de la rentabilidad de las acciones invertidas en la empresa y permiten a los inversionistas compararla con las demás relacionadas con el sector para tomar decisiones.

Las principales razones de valor del mercado de la empresa son las siguientes:

Utilidad por acción: este índice establece el valor de la utilidad neta del periodo por cada acción. Para ello es necesario conocer el número de acciones en circulación; si se desconoce el número de acciones que están en circulación se puede dividir el valor del capital social entre el valor nominal de las acciones.

$$\text{Utilidad por acción} = \frac{\text{Utilidad del ejercicio}}{\text{Número de acciones}}$$

Ejemplo La empresa Distriequipos S. A. obtiene una utilidad neta de $45.000,000, y posee en circulación 100,000 acciones.

$$\text{Utilidad por acción} = \frac{45.000{,}000}{100{,}000 \text{ acciones}} = \text{la rentabilidad por cada acción es de \$450}$$

La empresa Distriequipos S. A. generó una utilidad de $450 por cada acción circulante.

Rentabilidad de las acciones: representa la rentabilidad de las acciones considerando el valor de mercado de las mismas.

$$\text{Rentabilidad de las acciones} = \frac{\text{Utilidad por acción} \times 100}{\text{Valor de mercado por acción}}$$

Ejemplo

Suponiendo que el valor de mercado de las acciones de la empresa Distriequipos S. A. es de $1,000.

$$\text{Rentabilidad de las acciones} = \frac{\$450 \times 100}{1{,}000} = 45\% \text{ de rentabilidad}$$

En el ejemplo, el valor de rentabilidad de las acciones considerando el valor de mercado es de 45%. Este monto de rentabilidad es de mucha importancia para los accionistas actuales y potenciales.

Dividendos por acción: esta razón indica la parte de los beneficios que percibe cada acción en el proceso de reparto de utilidades que la empresa declaró como dividendos por cada acción en circulación.

Si la empresa declara repartir de sus utilidades $20.000,000, el dividendo por acción de Distriequipos será de:

$$\text{Dividendos por acción} = \frac{\text{Dividendos declarados}}{\text{Número de acciones}}$$

$$\text{Dividendos por acción} = \frac{\$20.000{,}000}{1{,}000} = 20{,}000$$

El inversionista de la empresa está recibiendo $20,000 por cada acción, valor donde se refleja el rendimiento del accionista.

TEMA 11.3 Otras técnicas de análisis financiero

Capital de trabajo y capital de trabajo neto

El capital de trabajo puede entenderse como los recursos que una empresa utiliza para llevar a buen término sus actividades operacionales en un momento determinado. Está representado en las diferentes cuentas que en términos contables conforman el activo corriente, tales como caja, deudores, inventarios, inversiones, etc.

El capital de trabajo
Puede entenderse como los recursos que una empresa utiliza para llevar a buen término sus actividades operacionales en un momento determinado.

El capital de trabajo neto expresa en términos de valor la diferencia entre la sumatoria de los saldos de las cuentas del activo corriente y la sumatoria de los saldos de las cuentas del pasivo corriente.

Ejemplo El cálculo del capital de trabajo neto, para una compañía que presenta la siguiente información sobre activos y pasivos, se determina de la siguiente manera:

Caja y bancos	$15,000	
Clientes	30,000	
Inventarios de mercancías	240,000	
Gastos pagados por anticipado	2,000	
Total activo corriente		$287,000
Cuentas por pagar		
Proveedores nacionales	98,000	
Obligaciones financieras		
Bancos nacionales	82,000	
Total pasivo corriente		190,000
Capital de trabajo neto		$97,000

Capital de trabajo neto = Total activo corriente − pasivo corriente

Capital de trabajo neto Muestra la parte del activo corriente que está disponible para cubrir los gastos operacionales, una vez deducidas todas sus obligaciones corrientes.

CTN = $287.000,000 − $190.000,000 = $97.000,000

El capital de trabajo neto de esta compañía es de $97.000,000. Este valor positivo significa que la empresa posee capacidad para cancelar los pasivos a corto plazo, aprovechando estos recursos para generar ventas y hacer más eficiente la operación.

Punto de equilibrio

Concepto

El punto de equilibrio es una herramienta para analizar y tomar decisiones en distintas situaciones de la empresa, entre ellas: volumen de producción y ventas necesarias para no perder ni ganar, planeamiento de resultados, fijación de precios, niveles de costos fijos y variables, entre otros.

En una empresa comercial, el punto de equilibrio es el punto en el cual el valor de los ingresos por ventas es exactamente igual a la suma de los costos fijos y los costos variables; en este punto la empresa no obtiene ni ganancia ni pérdida; al aumentar el nivel de ventas genera utilidad, por el contrario, al bajar el nivel de ventas, la empresa incurre en una pérdida.

Para aplicar este procedimiento es necesario reclasificar los costos y gastos del estado de resultados de la empresa en dos grupos:

El punto de equilibrio Es una herramienta para analizar y tomar decisiones en distintas situaciones de la empresa, entre ellas: volumen de producción y ventas necesarias para no perder ni ganar.

Costos fijos: son aquellos que se causan independientemente del volumen de ventas. Ejemplo: el seguro contra incendio de propiedades, planta y equipo, la depreciación por el *método de línea recta*.

Costos variables: son los que varían directamente con el volumen de ventas de la empresa. Ejemplo: las comisiones pagadas a los vendedores.

Importancia

Es un instrumento que le permite a la administración de la empresa formular políticas y tomar decisiones sobre el nivel de producción, cantidades de productos a comercializar a corto tiempo para mantener el nivel de utilidad deseado, teniendo en cuenta las variables: precio, costos fijos, costos variables y volumen de ventas.

Métodos

Para calcular el punto de equilibrio hay tres métodos:

1. **Método de ecuación:** el cálculo del punto de equilibrio por el método de ecuación permite determinar que los ingresos se igualan a los costos totales.

Ingresos (I) = Costos totales (CT)

Ingreso (I) = Precio de venta × cantidad vendida = P × Q
Costos totales (CT) = Costos fijos (CF) + costos variables (CV)
La utilidad = Ventas totales − costos totales = 0

La igualdad en el punto de equilibrio:

$$P \times Q = CF + CV$$

Los costos variables siempre son un porcentaje constante de las ventas:

$$\frac{\text{Costos variables}}{\text{Volumen de ventas}}$$

Cálculo de las cantidades (Q) en el punto de equilibrio: para obtener las unidades a vender en el punto de equilibrio:

$$Q = \frac{\textbf{Costos fijos}}{\textbf{Precio valor unitario} - \textbf{costo variable unitario}}$$

Ventas en el punto de equilibrio:

$$\frac{\dfrac{1}{\text{Costos fijos}}}{1 - \dfrac{\text{Costos variables}}{\text{Ventas}}}$$

Ejemplo

La Empresa Comercial Latina tiene unos costos fijos de $2.550,000 y un costo variable de $3,500 por cada producto; el precio unitario (P) es de $6,500. Con esta información se determina la cantidad mínima a vender para no perder ni ganar.

Procedimiento para obtener las cantidades a vender en el punto de equilibrio:

$$Q = \frac{\text{Costos fijos}}{\text{Precio valor unitario} - \text{costo variable unitario}}$$

$$Q = \frac{\$2.550{,}000}{\$6{,}500 - \$3{,}500} = 850 \text{ unidades}$$

La empresa debe vender 850 unidades para no perder ni ganar.

Con las unidades a vender y el precio unitario *se obtiene el valor de las ventas* totales en el punto de equilibrio.

Ventas totales = 850 × $6,500 = $5.525,000

Procedimiento para calcular las ventas en el punto de equilibrio:

Costos variables = unidades (Q) × costo variable por cada producto
= 850 × $3,500 = $2.975,000

$$\textit{Porcentaje de costos variables} = \frac{\text{Costos variables}}{\text{Ventas totales}} \times 100$$

$$= \frac{\$2.975{,}000}{\$5.525{,}000} \times 100 = 53.8\%$$

Ventas en el punto de equilibrio:

$$= \frac{\text{Costos fijos}}{1 - \frac{\text{Costos variables}}{\text{Ventas}}} =$$

$$= \frac{\$2.550{,}000}{1 - \frac{\$2.975{,}000}{\$6{,}500 \times 850}} = \frac{\$2.550{,}000}{1 - 0.5384615} = \frac{\$2.550{,}000}{0.4615385} = \$5.525{,}000$$

Las ventas mínimas de la empresa para no obtener ni ganancia ni pérdida son de $5.525,000, igualando los ingresos a los costos totales.

2. **Método de margen de contribución:** el margen de contribución es el excedente de cada peso de venta, una vez satisfecha la proporción de costos variables para cubrir costos fijos y utilidades.

Margen de contribución unitaria
= Precio de venta − costo unitario variable

El precio de venta es de $6,500 y el costo unitario variable $3,500, el margen de contribución unitario es de $3,000 ($6,500 − $3,500).

Ejemplo

En el método de margen de contribución el punto de equilibrio es el lugar donde el margen de contribución total es igual a los costos fijos totales.

Margen de contribución = Costos fijos totales

Número de unidades vendidas para obtener utilidad =

$$\frac{\text{Costos fijos} + \text{utilidad deseada}}{\text{Margen de contribución}}$$

En el ejemplo, si la empresa desea obtener una utilidad de $4.200,000, con un margen de contribución unitario de $3,000, las unidades a vender (Q) son:

$$\text{Q a vender} = \frac{\$2.550{,}000 + \$4.200{,}000\ (\text{utilidad deseada})}{\$6{,}500 - \$3{,}500} = 2{,}250\ \text{unidades}$$

Para que la empresa obtenga una utilidad de $4.200,000, con un margen de contribución unitario de $3,000, las unidades a vender son 2,250.

Se analizan los resultados obtenidos con:

2,250 unidades vendidas

Total ventas = Unidades vendidas × Precio de venta unitario

Total ventas = 2,250 x $6,500 = $14.625,000

Los costos fijos permanecen en $2.550,000

Costos variables = Unidades vendidas × Costo unitario variable, 2,250 × $3,500 = $7.875,000

850 unidades vendidas

Total ventas = Unidades vendidas × Precio de venta unitario

Total ventas = 850 x $6,500 = $5.525,000

Los costos fijos permanecen en $2.550,000

Costos variables = Unidades vendidas × Costo unitario variable, 850 × $3,500 = $2.975,000.

Comprobación de valores en el estado de resultados con las unidades vendidas en los ejemplos:

	Q = 850	Q = 2,250
Ventas	5.525,000	14.625,000
Menos costos variables	2.975,000	7.875,000
Igual utilidad bruta en ventas	2.550,000	6.750,000
Menos costos fijos	2.550,000	2.550,000
Igual utilidad neta antes de impuestos		$4.200,000

Al analizar los ejemplos se deduce que:

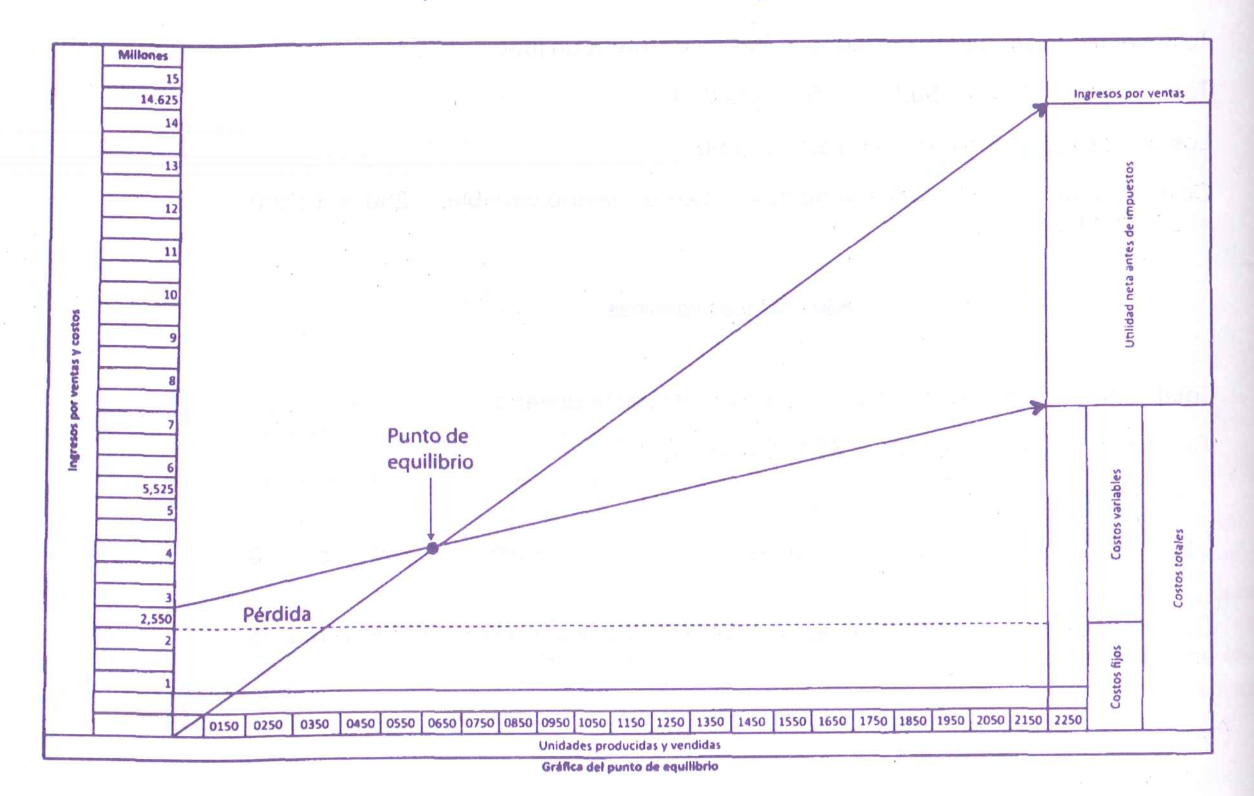
Al vender 850 unidades por $5.525,000 en el punto de equilibrio, la utilidad es = 0 y donde el margen de contribución (utilidad bruta: $2.550,000) y los costos fijos $2.550,000 son iguales.

La empresa generará utilidad a partir de 851 unidades vendidas e incurrirá en una pérdida si vende menos de 850 unidades.

Para obtener una utilidad neta antes de impuestos de $4.200,000, la empresa debe vender 2,250 unidades.

3. **Método gráfico del punto de equilibrio:** en este método se trazan las líneas de costos totales e ingresos totales para obtener su punto de intersección, que es el punto de equilibrio. Es el punto en donde los costos totales igualan a los ingresos totales.

   En este método se representan los datos en el cuadrante matemático; se asigna al eje de las Y los ingresos por ventas y los costos, y al eje de las X, las cantidades producidas y vendidas. Cuanto mayor sea la cantidad de productos hacia la derecha del punto de inserción, tanto mayor es su utilidad.



Gráfica del punto de equilibrio

TEMA 11.4 Valor económico agregado (EVA)

Concepto

El Valor Económico Agregado (EVA) es un método de desempeño financiero para calcular el verdadero beneficio económico de una empresa.

El EVA es la cantidad sobrante después de cubrir todos los costos, incluidos los producidos por las fuentes de financiación de los recursos propios y ajenos utilizados: EVA es una abreviatura en inglés de *Economic Value Added* y como herramienta financiera fue patentada por Stern Stewart.

Importancia

Este indicador financiero admite evaluar las decisiones y establecer herramientas corporativas para invertir los recursos financieros de la empresa en aquellas áreas que contribuyen de manera directa en el valor generado por encima del costo de capital y los gastos.

Como interpretar los resultados del EVA

La obtención del valor del EVA permite determinar la verdadera rentabilidad de una empresa, un proyecto o un proceso. Mide la contribución al incremento de la riqueza de los accionistas y por tanto su satisfacción; este índice representa la cantidad sobrante después de cubrir todos los costos producidos por las fuentes de financiación de los recursos utilizados. Surge al comparar el valor de la rentabilidad obtenida por una empresa en un periodo con el valor del costo de la financiación del capital requerido para poseer los activos utilizados; el costo de capital se refiere tanto a los recursos propios como a los externos.

Puesto que el EVA es el resultado obtenido una vez se han cubierto todos los gastos y satisfecho una rentabilidad mínima esperada por parte de los inversionistas, se fundamenta en que los recursos empleados por una empresa o negocio deben producir una rentabilidad superior a su costo, pues de no ser así es mejor trasladar la inversión a otra actividad, los inversionistas deben ganar al menos el mismo rendimiento que inversionistas de similar riesgo en el mercado de capitales.

Al calcular el EVA para un determinado ejercicio si este es positivo, se puede decir que la empresa ha obtenido una rentabilidad por encima del costo de los recursos utilizados, ha creado valor; si es cero, se ha logrado únicamente la meta esperada; si es negativo, su rentabilidad ha estado por debajo de lo exigido por los dueños de los recursos utilizados y por lo tanto se puede decir que ha destruido el valor.

Ejemplo

Un empresario invierte $1.000,000 en acciones y espera una rentabilidad del 13%; al final del periodo recibe $1.130,000 corriendo el riesgo de pérdida del valor de mercado de las acciones. Si invierte el mismo dinero en una actividad que al final le genere los mismos $130,000 de rendimiento, no ha creado ningún valor por encima de lo esperado. Si consigue un rendimiento de $150,000 ha generado un EVA de $20,000, valor por encima del esperado. Si consigue una utilidad de $110,000 en la actividad ha generado $20,000 menos que lo esperado. En este caso, para que el negocio sea atractivo para el inversionista, debe ofrecer una rentabilidad por encima de lo que ofrecerían negocios con un riesgo comparable.

Principio

El EVA es una forma de medir el rendimiento, y es simplemente el dinero ganado por una compañía menos el costo del capital necesario para conseguir estas ganancias; en tal sentido una empresa crea valor cuando los recursos generados superan el costo de los recursos utilizados.

La principal innovación del EVA es que incorpora el costo del capital en el cálculo de la rentabilidad del negocio.

Cálculo del EVA

Para el cálculo del EVA se deben seguir los siguientes pasos involucrando los elementos que componen la ecuación EVA:

1. Cálculo del capital invertido neto (CIN) o activo neto financiado (ANF)
2. Cálculo de la utilidad operacional neta antes de gastos financieros y después de impuestos (UOIDI)
3. Determinación del costo promedio ponderado de capital (CPPC)
4. Cálculo del valor económico agregado EVA de la empresa

Ejemplo Distribuciones Angelita Ltda. es una empresa comercial que distribuye juguetes. Los propietarios esperan obtener un rendimiento de 15% por la utilización de su inversión. El costo de los préstamos a largo plazo es de 8% anual y de los costos a corto plazo 7%, se analizan los estados financieros correspondientes a esta empresa:

DISTRIBUCIONES ANGELITA LTDA.
ESTADO DE RESULTADOS
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 20_

	Ventas:	5.200,000
Menos	Costo de ventas	2.800,000
Igual	Utilidad bruta en ventas	2.400,000
Menos	Gastos operacionales	1.300,000
Igual	Utilidad operacional	1.100,000
Menos	Gastos financieros (intereses)	400,000
Más	Otros ingresos	200,000
Igual	Utilidad antes de impuestos	900,000
Menos	Impuesto de renta 25%	225,000
	Impuesto de renta para la equidad CREE 9%	81,000
Igual	Utilidad neta	594,000

DISTRIBUCIONES ANGELITA LTDA.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
31 de diciembre de 20_

Activos		**Pasivo**	
Activo corriente		**Pasivo corriente**	
Efectivo	100,000	Obligaciones financieras (CP)	600,000
Deudores	740,000	Proveedores	194,000
Inventarios	470,000	Impuestos	306,000
Inversiones a corto plazo	290,000	**Total pasivo corriente**	**1.100,000**
Total activo corriente	**1.600,000**	Obligaciones financieras (LP)	1.520,000
		Total pasivo	**2.620,000**
Propiedades, planta y equipo	3.100,000	**Patrimonio**	
		Capital	1.000,000
		Resultados ejercicio	594,000
		Resultados ejercicios anteriores	486,000
		Total patrimonio	**2.080,000**
Total activo	**4.700,000**	**Total pasivo + patrimonio**	**4.700,000**

CP: corto plazo
LP: largo plazo

En la fórmula para calcular el EVA hay que tener claro los siguientes valores:

1. **Cálculo del capital invertido neto (CIN) o activo neto financiado (ANF)**

El capital empleado puede estimarse sumando todos los pasivos a largo y corto plazo en los que se paguen intereses al patrimonio líquido de los propietarios.

Pasivos costosos

Un pasivo costoso es aquel que está sometido a intereses de la financiación.

En el ejemplo del balance de Distribuciones Angelita, el pasivo costoso y el patrimonio son:

FUENTE DE CAPITAL	VALOR	Costo del interés pagado o esperado por los inversionistas %
Obligaciones laborales a corto plazo	600,000	7
Obligaciones financieras a largo plazo	1.520,000	8
Patrimonio (capital invertido)	2.080,000	24
Total	4.200,000	

Porcentaje de participación de cada pasivo

Determinamos cuánto representa porcentualmente cada una de las cuentas del pasivo con relación al total del capital invertido, aplicando la técnica de análisis vertical.

FUENTE DE CAPITAL	VALOR	Porcentaje de participación % = Capital propio o financiado / Total capital
Obligaciones financieras a corto plazo	600,000	14.29
Obligaciones financieras a largo plazo	1.520,000	36.19
Capital propio Patrimonio	2.080,000	49.52
Total capital invertido neto	4.200,000	100.00

Cálculo de los activos netos financiados

Otra manera de calcular el capital invertido es:

- Capital invertido: Activos totales – Pasivo corriente en las cuentas que no se paguen intereses
- En el ejemplo, el activo total es de $4.700,000
- Para obtener el valor de la deuda que no paga interés hacemos la diferencia entre el total pasivo $2.620,000 y la deuda que paga interés ($600,000 + $1.520,000) $2.120,000 = $500,000
- Aplicando la fórmula de capital invertido: $4.700,000 – $500,000 = $4.200,000
- El capital invertido neto de Distribuciones Angelita Ltda. es de $4.200,000

2. Cálculo de la utilidad operacional neta antes de gastos financieros y después de impuestos (UOIDI)

El cálculo de este valor pretende establecer si la utilidad excede o no del valor necesario para atender el costo de los recursos utilizados, tanto de pasivos como de patrimonio.

Ejemplo

Para el ejemplo de Distribuciones Angelita Ltda. se toman los datos del estado de resultados, de donde el cálculo de la UOIDI es:

	Utilidad neta del ejercicio	594,000
Más	Intereses (valor gastos financieros)	400,000
	Valor UOIDI	994,000

Para la empresa, la utilidad neta antes de gastos financieros excede el valor para atender el costo de los recursos utilizados.

3. Cálculo del costo promedio ponderado de capital (CPPC)

El costo de capital es la tasa de rendimiento que debe obtener la empresa sobre sus inversiones para que su valor en el mercado permanezca inalterado; es por ello que el administrador de las finanzas empresariales debe proveerse de las herramientas necesarias para tomar las decisiones sobre las inversiones a realizar y, por ende, las que más le convengan a la organización.

El costo de capital también se define como lo que le cuesta a la empresa cada peso que tiene invertido en activos.

Para calcular el costo promedio ponderado de capital se debe tener en cuenta, además de los pasivos que tienen costo, la tasa de interés de oportunidad (TIO)

de los recursos de patrimonio a los cuales los dueños del capital deben aspirar con un valor superior a la de los acreedores. El CPPC depende del nivel del tipo de interés corriente; a mayores tasas de interés, el CPPC será más alto.

Para el cálculo del costo de capital dentro de la fórmula del EVA se utiliza el costo promedio ponderado de capital (CPPC) que se establece en el ámbito de empresa, así:

$$\text{CPPC} = c^* \times (\text{patrimonio/capital invertido}) + c_i \times (\text{pasivo/capital invertido}) \times (1 - t)$$

Donde c^* es el costo de capital, c_i es el costo ponderado de la deuda de la empresa según los montos y t es la tasa de impuestos sobre la renta y complementarios.

Ejemplo

Los propietarios de Distribuciones Angelita Ltda. esperan conseguir un rendimiento del 15% por la utilización de su inversión (TIO); el costo de los préstamos a largo plazo es del 8% anual y los costos a corto plazo, el 7% anual.

Procedimiento

Cálculo de:

Patrimonio/capital invertido

\$2.080,000/\$4.200,000 = 0.50

Pasivo total/capital invertido = \$2.620,000/\$4.200,000 = 0.62

La empresa está cancelando tasas de interés del 7% y 8% anual con un promedio del 7.5% (7% + 8%)/2

Por tanto, c_i = 7.5%

Tasa de impuestos sobre la renta y complementarios de 25% más el impuesto de renta para la equidad CREE 9%, para un total de 34%, establecidos para calcular los impuestos de renta sobre la utilidad del negocio (t = 0.34)

CPPC = c^* × (patrimonio/capital invertido) + c_i × (pasivo/capital invertido) × (1 − t)

CPPC = 15% × (0.5) + 7.5% × (0.62) × (1 − 0.34)

CPPC = 7.50% + 4.65 × 0.66

CPPC = 7.50% + 3.07% = 10.57%

El costo promedio ponderado de capital de la empresa es de 10.57%.

Cálculo del costo promedio ponderado del capital sin tener en cuenta el impuesto

Esta es otra forma de calcular el costo promedio ponderado del costo de capital:

$$\text{EVA} = \text{UNA} - (\text{ANF} \times \text{CPPC})$$

Donde:

UNA Utilidad neta ajustada, que en este caso corresponde a la utilidad antes de intereses e impuestos

ANF Activos netos financiados, valor que corresponde a los activos financiados por pasivos costosos, es decir, los que tienen financiación como las obligaciones financieras a corto y largo plazo y el patrimonio

CPPC Costo promedio ponderado de capital, es la tasa de rendimiento que debe obtener la empresa, lo que le cuesta a la empresa cada peso que tiene invertido en activos

Reemplazando:

UNA = $1.100,000 Utilidad operacional

ANF = $4.200,000 = $600,000 + 1.520,000 + 2.080,000

CPPC = para establecer el costo promedio de capital sin tener en cuenta la tasa de impuestos se realiza el siguiente proceso:

1. Establecer el total del pasivo costoso
2. Determinar el porcentaje de participación de cada pasivo costoso
3. Establecer el costo promedio de cada pasivo = % de participación × % de costo
4. Aplicar la fórmula

CÁLCULO DEL COSTO PROMEDIO PONDERADO DEL CAPITAL SIN TENER EN CUENTA EL IMPUESTO				
FUENTE DE CAPITAL	**VALOR**	**Porcentaje de participación % = Capital propio o financiado / Total capital**	**Costo % interés pagado o esperado**	**Costo promedio ponderado CPPC = % de participación x % de interés pagado o esperado**
Obligaciones financieras a corto plazo	600,000	14.29	7	1.00
Obligaciones financieras a largo plazo	1.520,000	36.19	8	2.90
Capital propio Patrimonio	2.080,000	49.52	15	7.43
Total capital invertido neto	4.200,000	100.00		11.32

Costo promedio de capital sin tener en cuenta la tasa de impuesto = 11.32%

EVA = UNA − (ANF × CPPC)

EVA = $1.100,000 − ($4.200,000 × 11.32%) = $624,560

La empresa está generando riquezas por $624,560 más de lo esperado.

Cálculo del costo promedio ponderado del capital teniendo en cuenta el impuesto

La fórmula parte de la utilidad operativa después de impuestos UOIDI.

Tasa de impuesto: 34% correspondiente a:

Impuesto sobre la renta 25%

Impuesto sobre la renta como contribución para la equidad CREE 9%

EVA = UOIDI − (activos costosos × CPPC)

Para establecer la UOIDI hay que restar los impuestos a todo lo que genera costo financiero, así:

1. UOIDI después de impuestos = Utilidad neta × (1 − tasa de impuestos) = $594,000 (1 − 0.34) = $392,040
2. Establecer el pasivo costoso y su participación en el valor total

FUENTE DE CAPITAL	VALOR	Porcentaje de participación % = Capital propio o financiado / Total capital
Obligaciones financieras a corto plazo	600,000	14.29
Obligaciones financieras a largo plazo	1.520,000	36.19
Capital propio Patrimonio	2.080,000	49.52
Total capital invertido neto	4.200,000	100.00

3. Quitar el costo de la tasa de impuestos a cada una de las tasas de costo de capital, así:

Obligaciones laborales a corto plazo 7% × (1 − 0.34) = 0.0462 = 4.62%

Obligaciones financieras a corto plazo 8% × (1 − 0.34) = 0.0528 = 5.28%

Patrimonio (capital invertido) 15% × (1 − 0.34) = 0.099 = 9.9%

4. Pasar la tasa efectiva a tasa nominal aplicando la fórmula:

N= [(1 + TE) ^ (1/n) − 1] × 12, donde TE es la tasa efectiva, número de periodos al año, en este caso 12 meses

N = ((1 + 0.0462) ^(1/12) − 1) × 12 = 4.52%

N = ((1 + 0.0528) ^(1/12) − 1) × 12 = 5.16%

N = ((1 + 0.099) ^(1/12) − 1) × 12 = 9.48%

5. Costo promedio ponderado de capital CPPC = Costo nominal × Porcentaje de participación

FUENTE DE CAPITAL	VALOR	Porcentaje participación %	Costo % interés pagado o esperado	% Costo − (1 − tasa de impuestos) = % costo x 0.66 x 100	Tasa nominal	Costo promedio ponderado CPPC = % de participación x tasa nominal
Obligaciones financieras a corto plazo	600,000	14.29	7	4.62	4.52%	0.65%
Obligaciones financieras a largo plazo	1.520,000	36.19	8	5.28	5.16%	1.87%
Capital propio Patrimonio	2.080,000	49.52	15	9.90	9.48%	4.69%
Total capital invertido neto	4.200,000	100.00				7.21%

6. Aplicar la fórmula para calcular el EVA considerando la tasa de impuestos

   EVA = $392,040 − (4.200,000 × 7.21%) = $89,386

   Al considerar el EVA una vez calculada la provisión para impuestos, se observa que el valor que resulta al aplicar la fórmula es de $89,386. Esto quiere decir que la empresa alcanza a generar valor después de cubrir el rendimiento esperado por los accionistas y la provisión para impuestos.

4. Cálculo del EVA básico

EVA = UOIDI − (CPPC × CIN)

En el ejemplo:

EVA *Economic Value Added* (Valor Económico Agregado)

UOIDI Utilidad operacional antes de intereses y después de impuestos, $994,000

CIN Capital invertido o activo neto financiado, $4.200,000

CPPC Costo promedio ponderado de capital, 10.62%

EVA = $994,000 − (10.57% × $4.200,000)

EVA = $994,000 − $443,940 = $ 550,060

En el ejemplo, al aplicar el indicador financiero EVA, se puede decir que la empresa Distribuciones Angelita creó valor de $550,060 por encima de los resultados esperados.

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES RAZONES FINANCIERAS			
Razón	**Indicador financiero**	**Qué indica**	**Fórmula**
Liquidez	Razón corriente	La disponibilidad a corto plazo que tiene la empresa para cubrir sus obligaciones del pasivo corriente	= Activo corriente / Pasivo corriente
	Razón ácida	La capacidad inmediata que tiene la empresa para cancelar sus pasivos a corto plazo, sin depender de la venta de sus existencias en mercancías y los gastos pagados por anticipado	Activo cte. – invent – gast. pag. anticipado / Pasivo corriente
	Capital de trabajo neto	Los recursos que la empresa utiliza para llevar a buen término sus actividades operacionales	Total activo corriente − pasivo corriente
	Razón de liquidez a *n* días	La capacidad para cubrir las obligaciones que vencen a *n* días con los activos corrientes que se espera convertir en efectivo en un periodo menor o igual a *n* días	Activo corriente a *n* días / Pasivo corriente a *n* días
Actividad	Rotación de cartera	El número de veces que en el año la empresa convierte su cuenta de clientes o cuentas por cobrar en efectivo	Ingresos operacionales a crédito / Promedio de la cuenta clientes
	Rotación de mercancías	El número de veces que el inventario de mercancías se convierte en efectivo o en clientes	Costo de ventas / Inventario promedio de mercancías
	Periodo promedio de cobro	En cuántos días se cobra el valor de los clientes	365 días / Razón rotación clientes
	Rotación activos totales	El número de veces que los ingresos operacionales cubren los activos totales de la empresa	Ingresos operacionales / Activo total
	Rotación proveedores	El periodo que la compañía utiliza para pagar las deudas a sus proveedores	Promedio proveedores × 365 días / Compras a crédito del periodo

(Continua)

(Continuación)

Endeudamiento	Razón de deuda	El porcentaje de participación de los acreedores en relación con la financiación de los activos de la compañía	$\frac{\text{Pasivo total} \times 100}{\text{Activo total}}$
	Endeudamiento financiero	El porcentaje que representan las obligaciones financieras con respecto a las ventas	$\frac{\text{Obligaciones financieras} \times 100}{\text{Ventas netas}}$
	Impacto de la carga financiera	El porcentaje de los gastos financieros con respecto a las ventas del periodo	$\frac{\text{Gastos financieros} \times 100}{\text{Ventas netas}}$
	Razón cobertura de intereses	La incidencia que tienen los gastos financieros sobre las utilidades de la empresa	$\frac{\text{Utilidad de operación}}{\text{Intereses pagados}}$
	Endeudamiento a corto plazo	*Qué porcentaje de los pasivos tiene vencimiento a menos de un año*	$\frac{\text{Pasivo corriente}}{\text{Total pasivo}}$
	Indicadores de apalancamiento	El grado de compromiso del patrimonio de los socios para con los acreedores de la empresa	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad	Margen utilidad bruta sobre ventas	La utilidad que generaron las ventas o los ingresos operacionales, sin tener en cuenta los gastos operacionales	$\frac{\text{Utilidad bruta} \times 100}{\text{Ventas netas}}$
	Margen operacional de utilidad	El porcentaje de utilidad operacional que generaron las ventas o los ingresos operacionales	$\frac{\text{Utilidad operacional del ejercicio} \times 100}{\text{Ingresos operacionales}}$
	Margen neto de utilidad	El porcentaje de utilidad neta generada por las ventas netas o los ingresos operacionales	$\frac{\text{Utilidad neta del ejercicio} \times 100}{\text{Ingresos operacionales}}$
	Rentabilidad sobre activo total	La capacidad del activo total bruto para producir utilidades	$\frac{\text{Utilidad neta del ejercicio} \times 100}{\text{Total activo bruto}}$
	Rentabilidad sobre patrimonio	La rentabilidad que está generando la inversión que han realizado los socios o accionistas	$\frac{\text{Utilidad neta del ejercicio} \times 100}{\text{Patrimonio total}}$
Valor de mercado de la empresa	Utilidad por acción	El valor de la *utilidad neta del periodo* por cada acción	$\frac{\text{Utilidad del ejercicio}}{\text{Número de acciones}}$
	Rentabilidad acciones	La rentabilidad de las acciones considerando el valor de mercado de las mismas	$\frac{\text{Utilidad por acción} \times 100}{\text{Valor de mercado por acción}}$
	Dividendos por acción	La parte de los beneficios que percibe cada acción en el proceso de reparto de utilidades	$\frac{\text{Dividendos declarados}}{\text{Número de acciones}}$
EVA	Valor Económico Agregado	La cantidad sobrante después de cubrir todos los costos producidos por las fuentes de financiación de los recursos utilizados	EVA = UOIDI − (CPPC × CIN)
Punto de equilibrio	Es el volumen de producción y ventas necesarias para no perder ni ganar		**Las unidades a vender en el punto de equilibrio:** $Q = \frac{\text{Costos fijos}}{\text{Precio valor unitario} - \text{Costo variable unitario}}$ **Ventas en el punto de equilibrio:** $= \frac{\text{Costos fijos}}{1 - \frac{\text{Costos variables}}{\text{Ventas}}}$

SÍNTESIS

1. El análisis financiero es un método para establecer los resultados financieros de las decisiones de negocios, aplicando las diferentes técnicas como análisis horizontal, análisis vertical, los indicadores financieros y otros, con el fin de diagnosticar la situación financiera de la empresa y permitir presentar conclusiones y recomendaciones.

2. El capital de trabajo neto muestra la parte del activo corriente que está disponible para cubrir los gastos operacionales, una vez deducidas todas sus obligaciones corrientes.

3. El punto de equilibrio es una herramienta para analizar y tomar decisiones en distintas situaciones de la empresa, entre ellas volumen de producción y ventas necesarias para no perder ni ganar, planeamiento de resultados, fijación de precios, niveles de costos fijos y variables.

4. El Valor Económico Agregado (EVA) es un método de desempeño financiero para calcular el verdadero beneficio económico de una empresa.

5. Con el objeto de medir los cambios en un solo periodo se utiliza el análisis vertical.

6. Las principales razones o indicadores relacionados con el balance son:

   a. Capital de trabajo = activo corriente − pasivo corriente

   b. Razón ácida = activo líquido ÷ pasivo corriente

   c. Activo líquido = activo corriente − (inventario de mercancías y gastos pagados por anticipado)

   d. Razón de deuda = pasivo ÷ activo total

7. Los principales indicadores relacionados con el estado de resultados o de ganancias y pérdida son:

   a. Porcentaje de utilidad neta sobre ingresos operacionales

   b. Porcentaje de utilidad bruta operacional sobre ingresos operacionales

   c. Porcentaje de costo de ventas sobre ingresos operacionales

   d. Porcentaje de gastos operacionales sobre ingresos operacionales

   e. Indicadores relacionados con el estado de resultados o ganancias y pérdidas y el balance general

   f. Rotación de clientes = comercio al por mayor y al por menor a crédito ÷ promedio de clientes

   g. Rotación de proveedores = compras a crédito ÷ promedio de proveedores

   h. Rotación de inventarios = costo de ventas ÷ promedio de inventarios

8. Para determinar los aumentos y las disminuciones o variaciones de las cuentas de un periodo a otro se utiliza el método de análisis horizontal, que consiste en comparar estados financieros homogéneos en dos o más periodos consecutivos. Las variaciones pueden presentarse en valores absolutos, en términos de porcentaje y en términos de razones.

ACTIVIDADES PARA EL PORTAFOLIO

Realice lo siguiente:

1. Adquiera los estados financieros de una empresa y determine cómo se encuentra el capital de trabajo y la rentabilidad sobre patrimonio.
2. Con la información de los estados financieros determine e interprete cómo se encuentra la empresa en relación con la razón de liquidez y el endeudamiento.
3. ¿Existe capital de trabajo en la empresa analizada? ¿Por qué?
4. ¿Qué indica el margen neto de utilidad para la empresa?
5. Calcule la rotación de cartera de la empresa teniendo en cuenta la información de los estados financieros adquiridos.
6. ¿Cómo se determina la rotación de proveedores?
7. ¿Qué indica la rotación de proveedores?
8. ¿Qué representa la rotación de inventarios?
9. ¿A quiénes interesa conocer la rentabilidad de un negocio? ¿Por qué?
10. A la siguiente información, aplique los indicadores del análisis vertical relacionados con el balance general:

Disponible	$740,000
Inversiones	987,000
Deudores	1.730,000
Inventarios	132,000
Propiedades, planta y equipo	1.250,000
Diferidos	245,000
Obligaciones financieras	2.170,000
Proveedores	750,000
Capital social	1.500,000
Reservas	664,000

11. Con los siguientes datos obtenga los porcentajes correspondientes al análisis vertical del estado de resultados o de ganancias y pérdidas:

Ingresos no operacionales	$3.240,000
Gastos no operacionales	2.123,500
Comercio al por mayor y al por menor (contado)	23.280,000
Comercio al por mayor y al por menor (crédito)	58.730,000
Gastos operacionales	24.850,000
Compras a crédito	23.500,000
Compras de contado	19.730,000

Inventario inicial	8.400,000
Inventario final	11.200,000
Información adicional:	
Saldo inicial de clientes	$634,200
Saldo inicial de proveedores	1.840,000

12. Con la información de los estados financieros, calcule las razones: ácida, rentabilidad sobre activos totales, además, de la interpretación de estos indicadores financieros.
13. Realice el análisis horizontal a los estados financieros adquiridos para el estudio.
14. ¿Qué es el punto de equilibrio? ¿Cuál es su importancia?
15. La industria L.A. Ltda. tiene unos costos fijos de $4.500,000, costos variables de $4,100 por cada producto y precio de venta unitario de $7,200. Se necesita conocer cuál es el punto de equilibrio en unidades.

Actividades complementarias de aprendizaje

Presente un informe financiero real de una empresa, donde se pueda interpretar algunos indicadores financieros.

EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE

De conocimiento

- Realiza el análisis financiero a partir de los estados financieros aplicando los diferentes instrumentos de cálculo e interpretación de los resultados obtenidos para facilitar la toma de decisiones.

De desempeño

- Aplica las técnicas del análisis horizontal y vertical de los estados financieros.
- Calcula los indicadores financieros.
- Interpreta los datos obtenidos para facilitar el análisis de la situación económica de la empresa.
- Define y determina el punto de equilibrio.
- Interpreta los resultados del Valor Económico Agregado (EVA).



el análisis financiero y su incidencia en la toma de decisiones empresariales.

Unidad 12

CICLO CONTABLE Y SISTEMA DE INFORMACIÓN COMPUTARIZADO

Conocimientos esenciales

TEMA 12.1 **Ciclo contable**

Partes del ciclo contable
Esquema del ciclo contable
Ejercicio de aplicación

TEMA 12.2 **Sistema de información computarizado**

Sistema de información contable computarizado (SIC)
Instrumentos de cuantificación
Metodología

Actividades para el portafolio
Actividades complementarias de aprendizaje
Evidencias de aprendizaje

Elemento de competencia

Contabilizar las diferentes transacciones generadas en el desarrollo del objeto social de una empresa comercial, aplicando con transparencia las normas contables comerciales, laborales y tributarias en el desarrollo de todo el ciclo contable.

Criterios de desempeño

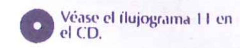
- Elabora los soportes contables correspondientes a las diferentes transacciones de una empresa comercial, con sus registros contables.
- Aplica los principios de contabilidad para elaborar comprobantes de diario.
- Identifica las rutas y procesos de la información contable.
- Identifica y registra los libros principales y auxiliares conforme a la normatividad.
- Elabora e interpreta los estados financieros.
- Identifica el proceso necesario para efectuar la sistematización del proceso contable con un *software*.

TEMA 12.1 Ciclo contable

El ciclo contable es el proceso ordenado y sistemático de registros contables, desde la elaboración de comprobantes de contabilidad y su registro en libros, hasta la preparación de estados financieros.

Partes del ciclo contable

El ciclo contable consta de las siguientes partes:


Véase el flujograma 11 en el CD.

Apertura

Al constituirse la empresa, se inicia el proceso contable con los aportes del dueño, los accionistas o los socios registrados en la escritura de constitución, con la que se elaboran el inventario general inicial, el balance general inicial y el comprobante diario de contabilidad, denominado comprobante de apertura, que sirve para abrir los libros principales y auxiliares.

Movimiento

Las transacciones comerciales que a diario realiza una empresa deben estar respaldadas por un soporte que permita su registro en el comprobante diario y su traslado a los libros principales y auxiliares de contabilidad.

El registro del movimiento operativo de la empresa, de acuerdo con sus necesidades, se puede realizar de forma diaria, semanal, quincenal o mensual, en el comprobante diario y en los libros. Al final se elabora el balance de prueba.

Cierre

En esta etapa se elabora lo siguiente:

Asiento de ajuste: registrado en el comprobante de contabilidad, se denomina comprobante de ajustes, y se traslada a los libros principales y auxiliares.

Hoja de trabajo: se realiza opcionalmente cada mes y sirve de base para preparar los estados financieros: el balance general y el estado de resultados.

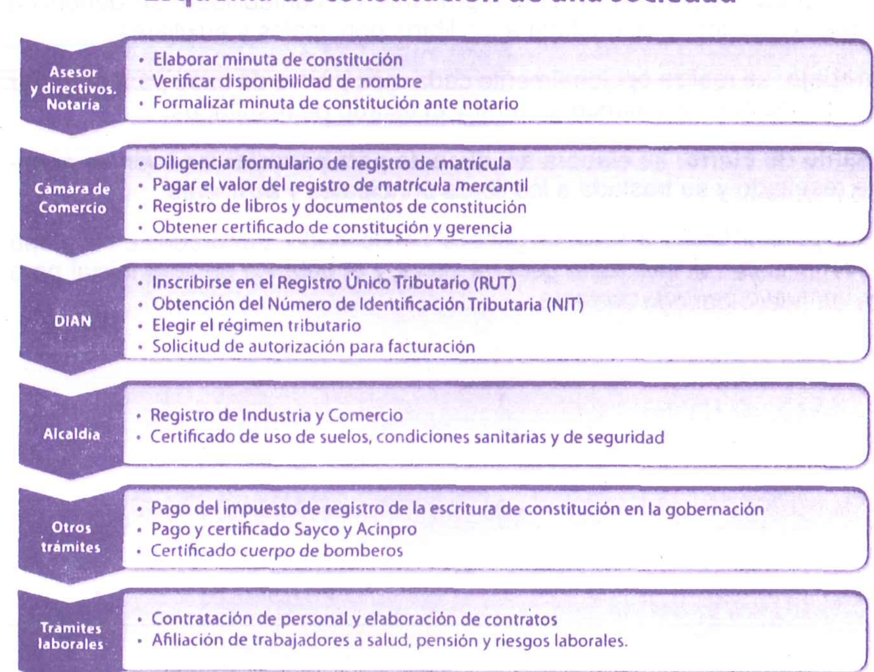
Comprobante de cierre: se elabora anualmente para cancelar las cuentas nominales o de resultado y se traslada a los libros principales y auxiliares.

El inventario general final y el balance general consolidado, elaborados en la etapa de cierre, constituyen el inventario general inicial y el balance general inicial para comenzar un nuevo periodo contable.

Esquema del ciclo contable

Hechos económicos
Documentos soporte o documentos fuente
Comprobantes
Libros auxiliares
Libro diario
Mayor y balances
Balance de comprobación, ajustes y comprobante de cierre
Libros auxiliares
Libro diario
Mayor y balances
Estados financieros / NIC y NIIF
Balance o estado de la situación financiera
Estado de resultados integral. Cuenta de pérdidas y ganancias
Estado de cambios en el patrimonio neto
Estado de flujo de efectivo
Memorias o notas a los estados financieros
Interpretación y análisis
Toma de decisiones
Conciliaciones
Declaraciones de impuestos y reportes a entidades de control
Declaraciones de impuestos
Reportes a entidades de control

Esquema de constitución de una sociedad



Ejercicio de aplicación

Con el fin de visualizar globalmente el proceso del ciclo contable se presenta un ejercicio práctico, de una empresa de responsabilidad limitada, con las operaciones desarrolladas durante un mes.

01.12: Se constituye la empresa Comercial Los Andes Ltda., mediante la siguiente escritura:

CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Número setecientos cuarenta (740)

En el círculo notarial de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, el día primero de diciembre de 20—, ante mí, Diego Julián Ocaña, Notario Quinto del referido círculo, comparecieron los señores Carlos Gaviria y Margarita Trujillo, colombianos, mayores de edad, vecinos de Bogotá, portadores de las cédulas de ciudadanía números 45.432.100 y 41.707.444 expedidas en Pereira y Bogotá, respectivamente, a quienes conozco personalmente, de lo cual doy fe, y obrando en su propio nombre dijeron que han celebrado un contrato de sociedad comercial de responsabilidad limitada que se regirá por las estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes: Primera: son socios fundadores los comparecientes Carlos Gaviria y Margarita Trujillo; su responsabilidad personal queda limitada al monto de sus aportes. Segunda: la sociedad girará bajo la razón social que se consigna en la siguiente fórmula enunciativa: "Comercial Los Andes Limitada" y con esta contratará, abrirá cuentas bancarias, realizará la publicidad de la empresa y ejecutará todos los actos propios del objeto social (conforme al Artículo 357 del C. de Co.). Tercera: la sociedad tendrá por domicilio principal la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia. Cuarta: la sociedad Comercial Los Andes Ltda. tendrá por objeto social la compraventa de muebles de industria nacional para el hogar, al por mayor y al detal, y la ejecución de todos aquellos otros actos conexos o complementarios del mismo objeto social. Quinta: el capital social es de catorce millones de pesos ($14.000,000) moneda colombiana, dividido en ciento cuarenta cuotas o partes sociales de un valor nominal de cien mil pesos cada una ($100,000), aportados por los socios fundadores así: el socio Carlos Gaviria aporta en efectivo la suma de diez millones de pesos ($10.000,000), equivalentes a 100 cuotas o partes sociales; la socia Margarita Trujillo aporta en efectivo la suma de cuatro millones de pesos ($4.000,000), equivalentes a 40 cuotas o partes sociales. Sexta: todos y cada uno de los socios delegan la representación y administración de la sociedad en un gerente, quien podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan relación directa con la existencia o funcionamiento de la sociedad. Séptima: todos los socios de la compañía componen la junta de socios, que tendrá una reunión ordinaria cada seis (6) meses en la sede social de la empresa, en la fecha y hora determinada por el gerente y avisada por escrito a los socios por lo menos con quince (15) días de anticipación. Las reuniones extraordinarias se efectuarán cuando así lo determinen el representante legal o los socios. Octava: la junta de socios ejercerá las siguientes funciones: 1a. Estudiar y aprobar las reformas de los estatutos; 2a. Examinar, aprobar o improbar los balances de fin de ejercicio y las cuentas que debe rendir el gerente; 3a. Disponer de las utilidades sociales conforme a este contrato y a las leyes; 4a. Hacer la elección de gerente de la sociedad y removerlo libremente; 5a. Considerar los informes del gerente sobre el estado de los negocios sociales; 6a. Resolver todo lo relativo a la cesión de cuotas, así como a la admisión de nuevos socios; 7a. Decidir sobre el retiro y exclusión de socios; 8a. Ordenar las acciones que correspondan contra el gerente o cualquier otra persona que hubiere incumplido sus obligaciones u ocasionado daños o perjuicios a la sociedad; 9a. Constituir las reservas ocasionales; 10a. Adoptar, en general, todas las medidas que reclamen el cumplimiento del estatuto y el interés común de los asociados; 11a. Exigir de los socios las prestaciones complementarias o accesorias si a ello hubiere lugar; 12a. Elegir y remover libremente a los funcionarios cuya designación considere necesaria para la mejor organización y buena marcha de la empresa, de acuerdo con el volumen de los negocios sociales; 13a. Las demás que le señalen las leyes. Novena: la sociedad llevará un libro debidamente registrado en el que se anotarán, por orden cronológico, las actas de las reuniones de la junta de socios, y estas serán firmadas por su presidente y su secretario, en cada oportunidad. Décima: cada seis (6) meses, el 30 de junio y el 31 de diciembre se verificará el balance general de los negocios; igualmente, se harán balances generales extraordinarios, cada vez que cualquiera de los socios así lo solicite. Estos balances se harán en la forma indicada por los Artículos 445 a 450 del C. de Co. Undécima: las utilidades deberán repartirse en cada ejercicio social proporcionalmente al monto de los aportes. Duodécima: el reparto de utilidades entre los socios requerirá la aprobación previa de la junta de socios, la justificación de ellas con balances fidedignos, la deducción previa de las sumas necesarias para integrar la reserva

legal y el pago de impuestos. Decimatercera: la reserva legal de la sociedad ascenderá por lo menos a cincuenta por ciento (50%) del capital social. La junta de socios podrá ordenar reservas ocasionales con fines determinados, que serán obligatorias para el ejercicio social en el cual se hagan; y podrá cambiar la destinación de estas reservas ocasionales u ordenar su distribución cuando sean innecesarias. Hechas las reservas aludidas, el remanente será distribuido entre los socios en las proporciones acordadas en el contrato. Decimacuarta: el término de duración de esta sociedad será de diez (10) años contados a partir de la fecha de la presente escritura. Decimaquinta: además de las causales generales de disolución, esta sociedad quedará disuelta cuando ocurran pérdidas que reduzcan el valor de los activos sociales por debajo de cincuenta por ciento (50%) del capital social o cuando el número de socios exceda de veinticinco (25) (Art. 370 del C. de Co.). Decimasexta: la sociedad llevará un libro de inscripción de socios registrado en la Cámara de Comercio, en el cual se anotarán el nombre, la nacionalidad, el domicilio, los documentos de identificación y el número de cuotas sociales o partes de capital que cada uno poseyere, así como los embargos, gravámenes y cesiones que se hubieren producido aun por vía de remate. Decimaséptima: la representación legal de la sociedad, como se ha dicho, corresponderá al gerente. Señálese un periodo de dos (2) años para el ejercicio de las funciones de la persona a quien se designe como tal, contados a partir de la fecha de su posesión. Decimoctava: en todo lo no previsto en el presente contrato, la sociedad se regirá por las disposiciones legales sobre sociedades de responsabilidad limitada y sociedades anónimas.

Firmas:

El notario *Diego Julián Ocaña*

Socio *Carlos Gaviria*

Socio *Margarita Trujillo*

Para simplificar el proceso, excepcionalmente en este caso, se eliminan los soportes y algunos auxiliares; se desarrolla en el último mes del año, en comprobantes con movimiento semanal y utilizando el sistema de inventario permanente; para contabilizar el reteica se utiliza la misma codificación de las subcuentas 2365; el 4 por mil de GMF se contabiliza a fin de mes en el comprobante de ajustes. La retención en la fuente para ventas a crédito se registra en el momento de la venta, opcionalmente se puede contabilizar al recibir el pago.

Comprobante de apertura No. 01

COMERCIAL LOS ANDES LTDA.
NIT: 891.007.005-4
Comprobante de apertura

Fecha: Día 01 Mes 2 Año 20__ No. 01

CÓDIGO	DETALLE	PARCIALES Debe	PARCIALES Haber	TOTALES Debe	TOTALES Haber
1105	Caja			14.000,000	
110505	Caja general				
	Aportes de socios, recibos No. 01-02	14.000,000			
3115	Aportes sociales				14.000,000
31150501	Gaviria Carlos				
	Aporte en efectivo 100 cuotas		10.000,000		
31150502	Trujillo Margarita				
	Aporte en efectivo 40 cuotas		4.000,000		
	Sumas iguales			14.000,000	14.000,000
	Para registrar constitución de la sociedad, mediante escritura pública No. 740 del 01.12.20__ Notaría 5a. de Bogotá				

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Contabilizado por:

A continuación se relacionan las transacciones efectuadas por la empresa Comercial Los Andes Ltda., en el mes de diciembre de 20__; además, se ofrecen los datos para la elaboración y contabilización de la nómina y para los asientos de ajuste:

Para el desarrollo del ejercicio propuesto pueden utilizar las tablas y porcentajes correspondientes a las normas legales que rigen en cada año, consultar el PUC y revisar los contenidos de las unidades 4, 5, 6, 7 y 8.

Comprobante de contabilidad No. 02

03.12: Apertura de la cuenta corriente No. 074-506070-09 en el Banco Industrial (BI), según recibo de consignación por valor de $4.000,000.

Apertura de cuenta corriente No. 0300-12345-7 en el Bancomercio, según recibo de consignación por valor de $10.000,000.

Compra de chequera del Bancomercio, según nota débito por $200,000, IVA 16% y del BI por $200,000, IVA 16%.

04.12: Se pagan $2.500,000 por concepto de honorarios al doctor Benjamín Aguilera, por la elaboración de la escritura de la sociedad, perteneciente al régimen simplificado, catalogado como no contribuyente del impuesto sobre la renta para la equidad CREE, retención en la fuente de 10%, comprobante de pago No. 01, cheque No. 7161811 del BI e IVA de 16%.

Se recomienda elaborar asientos en borrador y confrontar con los datos registrados en los comprobantes de contabilidad.

04.12: Se paga por matrícula de registro mercantil y por inscripción de libros de contabilidad a la Cámara de Comercio, $242,700; comprobante de pago No. 02 y cheque No. 1212121 del Bancomercio.

05.12: Se paga arrendamiento del local para el almacén y oficinas por tres meses contados a partir del 1 de diciembre a la Inmobiliaria Central, a razón de $800,000 mensuales con un IVA de 16%; retención en la fuente de 3.5%, reteica de 9.66 × mil y comprobante de pago No. 03, cheque No. 812 del BI.

05.12: Se paga impresión de papelería por $870,000 e IVA de 16%, según factura No. 700 de Mario Arcila S. A., gran contribuyente autorretenedor de retención en la fuente y reteica: comprobante de pago No. 04, cheque No. 122 del Bancomercio.

06.12: Se paga matrícula de impuesto de Industria y Comercio; comprobante de pago No. 05, cheque No. 813 del BI por $180,000.

06.12: Se paga adecuación y decoración de instalaciones locativas al señor Iván Paz, del régimen simplificado, catalogado como no contribuyente del impuesto sobre la renta para la equidad, según factura No. 520 por $1.000,000 con retención en la fuente de 6%, reteica de 9.66 × mil, comprobante de pago No. 06, cheque No. 123 del Bancomercio e IVA de 16%.

06.12: Se compran a crédito muebles para el almacén y las oficinas a Mobilarte Ltda., según factura No. 1300 por $3.000,000 con IVA de 16%, retención en la fuente de 3.5% y reteica de 11.04 × mil.

Comprobante de contabilidad No. 03

10.12: Se compran 10 neveras referencia 101520 al contado, a Districol Ltda., a $500,000 cada una, según factura No. 2010, con IVA de 16%, retención en la fuente de 3.5%, reteica de 11.04 × mil, comprobante de pago No. 07, cheque No. 124 del Bancomercio.

11.12: Se compran a crédito 10 lavadoras referencia 101530 a Fabrix Ltda., cada una a $700,000, según factura No. 3540, con IVA de 16%, retención en la fuente de 3.5% y reteica de 11.04 × mil.

12.12: Se venden 2 lavadoras referencia 101530, al contado, a varios clientes, personas naturales, según facturas No. 001 y 002 a $950,000 cada una, con IVA de 16% y recibos de caja No. 03 y 04.

13.12: Se consigna en Bancomercio $1.204,000, según recibo de consignación.

13.12: Se consigna en el BI $1.000,000, según recibo de consignación.

13.12: Se venden 3 neveras a crédito al Almacén San José Ltda., según factura No. 003, a $650,000 cada una, con IVA de 16%, retención en la fuente de 3.5%, reteica de 11.04 × mil y retención por CREE de 0.3%.

13.12: El Almacén San José Ltda. abona $700,000 a la factura No. 003, recibo de caja No. 005.

13.12: Se consigna en el BI $700,000, según recibo de consignación.

15.12: La empresa abona $1.500,000 a la factura No. 3540 de Fabrix Ltda.; comprobante de pago No. 08 y cheque No. 814 del BI.

15.12: La empresa abona $800,000 a la factura No. 1300 de Mobilarte, según comprobante No. 09 y cheque No. 815 del BI.

Comprobante de contabilidad No. 04

17.12: Se compran 12 lavadoras a crédito, referencia 101530, a Fabrix Ltda., cada una a $720,000, según factura No. 3710, con IVA de 16%, retención en la fuente de 3.5% y reteica de 11.04 × mil.

18.12: Se venden al contado 14 lavadoras al Hotel Ritz, gran contribuyente, según factura No. 004, a $1.280,000 cada una, con IVA de 16%, retención en la fuente de 3.5%, reteica de 11.04 × mil; IVA retenido de 15%, retención por CREE de 0.3% y recibo de caja No. 006.

19.12: Se consigna en el BI $14.900,000, según recibo de consignación.

19.12: Se consigna en Bancomercio $4.578,323, según recibo de consignación.

20.12: Se venden a crédito 3 neveras a $820,000 cada una y 2 lavadoras a $1.300,000 cada una al Almacén San José Ltda., según factura No. 005 con IVA de 16%, hace un abono de $3.500,000, según recibo de caja No. 007 y el saldo a crédito; la retención en la fuente es de 3.5%, reteica de 11.04 × mil y retención por CREE de 0.3%.

21.12: Se consigna en Bancomercio $3.500,000, según recibo de consignación.

22.12: Se compran elementos de aseo al Almacén Blanquita, según factura No. 319, por $350,000, con un IVA de 16%, comprobante de pago No. 10, cheque No. 125 del Bancomercio.

26.12: Se compran al contado a Inducol Ltda., según factura No. 920, 15 neveras a $520,000 cada una, con IVA de 16%, retención en la fuente de 3.5% y reteica de 11.04 × mil.

26.12: Se venden dos lavadoras a $1.500,000 cada una y 18 neveras a $1.000,000 cada una, la venta se hizo a crédito al Almacén San José, según factura No. 006, con IVA de 16%, retención en la fuente de 3.5%, reteica de 11.04 × mil y retención por CREE de 0.3%. Hacen un abono de $5.000,000, según recibo de caja No. 008 y el saldo a crédito.

El reteica aplicado es el porcentaje correspondiente a Industria y Comercio en Bogotá.

27.12: La empresa abona a la factura No. 3540 de Fabrix por $5.000,000, comprobante de pago No. 12 y cheque No. 126 del Bancomercio.

27.12: Se consigna en el Banco Industrial $5.000,000.

27.12: La empresa paga $750,000 a La Voz del Comercio por concepto de publicidad, según comprobante de pago No. 013 y cheque No. 127 del Bancomercio.

Comprobante de contabilidad No. 05

29.12: Se pagan sueldos a los empleados con transferencia bancaria del BI, según comprobantes de pago No. 14 al 18, según nómina mensual, con los siguientes datos:

- Alex Riofrío, gerente, sueldo $4.500,000
- Paulo Herrera, contador, sueldo $1.500,000; ahorro cooperativa de 4%
- Dayra Flórez, secretaria, sueldo $810,000; trabajó tres horas extras diurnas en día ordinario; ahorro cooperativa de 4%

- Álvaro Mejía, vendedor, sueldo básico $250,000; comisión sobre ventas al contado 1.5% sobre $44.650,000; ahorro cooperativa de 4%
- Jorge Velásquez, mensajero, sueldo $700,000
- Auxilio de transporte para el personal que tenga derecho: $70,500 para el año 2013

Comprobante de ajustes No. 06

30.12: Al finalizar el mes se elaboran ajustes con los siguientes datos:

- N. D. Bancomercio, comisión remesa por $30,000 e IVA de 16%
- N. D. BIC, comisión remesa por $26,000 e IVA de 16%
- N. D. GMF 4 × mil Bancomercio $56,699
- N. D. GMF 4 × mil BI $95,525
- Amortización de gastos pagados por anticipado:

  Arrendamiento causado un mes: $800,000
- Amortización de cargos diferidos: 5%

  Decoración: $50,000 (5% de $1.000,000)

  Honorarios: $125,000 (5% de $2.500,000)

  Papelería utilizada en el mes: $157,000
- Depreciación de propiedades, planta y equipo por el método de línea recta: un mes.
- Se contrató servicio de vigilancia externa con Viseño, por valor de $1.800,000 mensuales, con IVA de 5%. Está pendiente de pago el mes de diciembre; retención en la fuente de 2% y reteica de 6.9 × mil. La empresa de vigilancia ha vinculado a personal con limitaciones físicas.

Norma

Art 49 (Ley 1607 de 2013) Modifíquese el Art. 468-3 del ET, el cual quedará así: Art. 468-3. Servicios gravados con la tarifa de 5% desde el 1 de enero de 2013. Los servicios de vigilancia, supervisión, conserjería, aseo y temporales de empleo, prestados por personas jurídicas constituidas con ánimo de alteridad, bajo cualquier naturaleza jurídica de las previstas por el numeral 1 del Art. 19 del ET. Vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Con esta información se procede a elaborar los registros del ciclo contable: comprobantes de contabilidad, libros auxiliares, hoja de trabajo, libros principales y estados financieros.

Los comprobantes de contabilidad No. 2 y 3 muestran el movimiento semanal, el No. 4 muestra el movimiento de dos semanas, solo con el fin de ofrecer alternativas. En la práctica, el contador tomará la decisión sobre el periodo de contabilización que regirá, siempre y cuando no sea mayor a un mes. Se recomienda mostrar los movimientos diariamente y en tiempo real.

Comprobante de contabilidad No. 02

COMERCIAL LOS ANDES LTDA.
NIT: 891.007.005-4
Comprobante de contabilidad No. 02

Fecha: 08-12-20___

Código	Detalle	Parciales	Debe	Haber
1105	Caja			14.000,000
110505	Caja principal			
	Consignaciones bancarias	14.000,000		
1110	Bancos		14.000,000	7.753,056
11100501	Bancomercio			
	Consignación, apertura cta. cte. 0300-12345-7	10.000,000		
11100502	Banco Industrial			
	Consignación, apertura cta. cte. 074-506070-09	4.000,000		
11100501	Bancomercio			
	N. D. chequera	232,000		
	Cheque No. 121 a la Cámara de Comercio	242,700		
	Cheque No. 122 a Mario Arcila	1.009,200		
	Cheque No. 123 a Iván Paz	930,340		
11100502	Banco Industrial			
	N. D. chequera	232,000		
	Cheque No. 811 a Benjamín Aguilera	2.250,000		
	Cheque No. 812 a Inmobiliaria Central	2.676,816		
	Cheque No. 813 a Tesorería Municipal	180,000		
1524	Equipo de oficina		3.480,000	
152405	Muebles y enseres, según factura 1300 Mobilarte	3.480,000		
1705	Gastos pagados por anticipado		2.400,000	
170525	Arrendamientos	2.400,000		
	Inmobiliaria Central, 3 meses C. P. No. 03			
1710	Cargos diferidos		4.370,000	
171004	Organización y preoperativos			
	Iván Paz, factura No. 520, C.P. No. 06	1.000,000		
	Honorarios Benjamín Aguilera C.P. No. 01	2.500,000		
171020	Útiles y papelería	870,000		
	Mario Arcila, factura 700, C.P. No. 04			
2205	Proveedores			3.341,880
220530	Mobilarte			
	Compra muebles a crédito, factura No. 1300	3.341,880		
2365	Retención en la fuente			499,000
236515	Honorarios 10% Benjamín Aguilera	250,000		
236525	Servicios 6% Iván Paz	60,000		
236530	Arrendamientos 3.5% Inmobiliaria Central	84,000		
236540	Compra 3.5% Mobilarte	105,000		
2367	Impuesto a las ventas retenido			84,000
	Benjamín Aguilera honorarios	60,000		
	Ivan Paz adecuaciones locativas	24.000		
2368	Impuesto de industria y comercio retenido			65,964
236825	Servicios 9.66 × mil Iván Paz	9,660		
236830	Arrendamientos 9.66 × mil Inmobiliaria Central	23,184		
236840	Compras 11.04 × mil Mobilarte	33,120		
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		671,200	
240810	Honorarios Benjamín Aguilera 15% de IVA	60,000		
240810	Adecuaciones locativas Iván Paz 15% de IVA	24,000		
240810	Compras Mario Arcila, factura No. 700, 16%	139,200		
240810	Compra chequera 16%	64,000		
240810	Pago arrendamiento 16% a Inmobiliaria Central	384,000		
5215	Impuestos		180,000	
521505	Industria y comercio, C.P. No. 05	180,000		
5240	Gastos legales		242,700	
524010	Registro mercantil Cámara de Comercio, C.P. No. 02	242,700		
5305	Financieros			
530505	Gastos bancarios		400,000	
	Chequera Bancomercio	200,000		
	Chequera BI	200,000		
	Sumas iguales		25.743,900	25.743,900

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Contabilizado por:

Comprobante de contabilidad No. 03

COMERCIAL LOS ANDES LTDA. NIT: 891.007.005-4 Comprobante de contabilidad No. 03			Fecha:	15-12-20___
Código	**Detalle**	**Parciales**	**Debe**	**Haber**
1105	Caja		2.904,000	2.904,000
110505	Caja principal			
	Ventas al contado, facturas No. 001 y 002, recibo de caja No. 003 y 004	2.204,000		
	Abono clientes, recibo No. 05	700,000		
	Caja general			
	Consignaciones bancarias	2.904,000		
1110	Bancos		2.904,000	7.869,800
11100501	Bancomercio			
	Consignaciones bancarias según recibos	1.204,000		
11100502	Banco Industrial			
	Consignación según recibos	1.700,000		
11100501	Bancomercio			
	Cheque No. 124 Districol	5.569,800		
11100502	Banco Industrial			
	Cheque No. 814 a Fabrix	1.500,000		
	Cheque No. 815 a Mobilarte	800,000		
1305	Clientes		2.172,222	700,000
13050501	Almacén San José			
	Venta a crédito, según factura No. 003	2.172,222		
13050501	Almacén San José			
	Abono, según recibo No. 05	700,000		
1355	Anticipo de impuestos y contribuciones		101,328	
135515	Retención en la fuente			
	Almacén San José, 3.5% ventas	68,250		
135518	Impuesto de industria y comercio retenido			
	Almacén San José, 11.04 × mil	21,528		
135519	Impuesto sobre la renta para la equidad retenido			
	Retención por CREE, facturas No. 001, 002 y 003	11,550		
1435	Mercancías no fabricadas por la empresa		12.000,000	2.900,000
	Districol compra, factura No. 2010	5.000,000		
	Fabrix compra, factura No. 3540	7.000,000		
	Costo de ventas, facturas No. 001 y 002 contado	1.400,000		
	Costo de ventas, factura No. 003 crédito	1.500000		
2205	Proveedores nacionales		2.300,000	7.797,720
220515	Fabrix compra, factura No. 3540	7.797,720		
220515	Fabrix abono a la factura No. 3540, C.P. No. 08	1.500,000		
220530	Mobilarte abono a la factura No. 1300, C.P. No. 09	800,000		
2365	Retención en la fuente			431,550
236540	Compras, 3.5% Districol	175,000		
236540	Compras, 3.5% Fabrix	245,000		
23657505	Autorretención por CREE, venta facturas No. 001, 002 y 003	11,550		
2368	Impuesto de industria y comercio retenido			132,480
236840	Compras Districol, 11.04 × mil	55,200		
236840	Compras Fabril, 11.04 × mil	77,280		
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		1.920,000	616,000
240810	Compras Districol, factura No. 2010, 16%	800,000		
240810	Compras Fabrix, factura No. 3540, 16%	1.120,000		
240805	Ventas, facturas No. 001 y 002, 16%	304,000		
240805	Venta a crédito según factura No. 003, 16%	312,000		
4135	Comercio al por mayor y al por menor			3.850,000
413536	Ventas contado, gravadas facturas No. 001 y 002	1.900,000		
413536	Ventas crédito, gravadas factura No. 003	1.950,000		
6135	Comercio al por mayor y al por menor (costo)		2.900,000	
613536	Venta de electrodomésticos y muebles			
	Costo de ventas, facturas No. 001 y 002 contado	1.400,000		
	Costo de ventas, factura No. 003 crédito	1.500,000		
	Sumas iguales		27.201,550	27.201,550
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Contabilizado por:	

Comprobante de contabilidad No. 04

COMERCIAL LOS ANDES LTDA.
NIT: 891.007.005-4
Comprobante de contabilidad No. 04

Fecha: 15-12-20__

Código	Detalle	Parciales	Debe	Haber
1105	Caja		28.032,083	28.032,083
110505	Caja principal			
	Ventas al contado, factura No. 004, recibo de caja No. 006	19.532,083		
	Abono clientes, recibo No. 05	8.500,000		
	Caja general			
	Consignaciones bancarias	28.032,083		
1110	Bancos		28.032,083	14.844,888
11100501	Bancomercio, consignaciones	4.632,083		
11100501	Bancomercio, consignaciones	3.500,000		
11100502	Banco Industrial, consignaciones	19.900,000		
11100501	Bancomercio			
	Cheque No. 125 a Almacén Blanquita	406,000		
	Cheque No. 126 a Fabrix	5.000,000		
	Cheque No. 127 a La Voz del Comercio	750,000		
11100502	Banco Industrial, cheque No. 816 a Inducol	8.688,888		
1305	Clientes		29.029,798	8.500,000
13050501	Almacén San José, factura No. 005 venta a crédito	5.636,638		
	Almacén San José, factura No. 006 venta a crédito	23.393,160		
13050501	Almacén San José, abono facturas No. 05 y 06, recibos de caja No. 07 y 08	8.500,000		
1355	Anticipo de impuestos y contribuciones		2.586,859	
135515	Retención en la fuente			
	Hotel Ritz, 3.5% en ventas, factura No. 004	627,200		
	Almacén San José, 3.5% en ventas, factura No. 005	177,100		
	Almacén San José, 3.5% en ventas, factura No. 006	735,000		
135517	Impuesto a las ventas retenido, Hotel Ritz, 15%	430,080		
135518	Impuesto de industria y comercio retenido			
	Hotel Ritz, 11.04 × mil	197,837		
	Almacén San José, 11.04 × mil	55,862		
	Almacén San José, 11.04 × mil	231,840		
135519	Hotel Ritz, 0.3%, retención en la fuente CREE	53,760		
	Retención en la fuente por CREE 0.3%, Hotel Ritz	15.180		
	Almacén San José, factura No. 06	63,000		
1435	Mercancías no fabricadas por la empresa		16.440,000	23.600,202
	Inducol compra, factura No. 920	7.800,000		
	Fabrix compra, factura No. 3710	8.640,000		
	Costo de ventas, factura No. 004	9.968,000		
	Costo de ventas, factura No. 005	2.924,000		
	Costo de ventas, factura No. 006	10.708,202		
2205	Proveedores nacionales		5.000,000	9.624,614
22051501	Fabrix compra a crédito, factura No. 3710	9.624,614		
22051501	Fabrix abono a la factura No. 3710, C.P. 12	5.000,000		
2365	Retención en la fuente			707,340
236540	Compras, 3.5% a Fabrix	302,400		
236540	Compras, 3.5% a Inducol	273,000		
23657505	Autorretención por CREE, venta facturas No. 004, 005 y 006	131,940		
2368	Impuesto de industria y comercio retenido			181,498
236840	Compras Fabrix, 11.04 · mil	95,386		
236840	Compras Inducol, 11.04 ⁄ mil	86,112		
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		2.686,400	7.036,800
240810	Compras Fabrix, factura No. 3710, 16%	1.382,400		
	Compras Almacén Blanquita, factura No. 319, 16%	56,000		
240810	Compras Inducol, factura No. 920, 16%	1.248,000		
240805	Venta contado, factura No. 004, 16%	2.867,200		
240805	Venta crédito, según factura No. 005, 16%	809,600		
240805	Venta crédito, según factura No. 006, 16%	3.360,000		
4135	Comercio al por mayor y al por menor			43.980,000
413536	Contado, gravadas factura No. 004	17.920,000		
413536	Crédito, gravadas factura No. 005	5.060,000		
413536	Crédito, gravadas factura No. 006	21.000,000		
5235	Servicios		750,000	
523560	Publicidad, propaganda y promoción, La Voz del Comercio, C.P. 13	750,000		
5295	Diversos		350,000	
529525	Elementos de aseo, factura No. 319, Almacén Blanquita, C.P. 10	350,000		
6135	Comercio al por mayor y al por menor		23.600,202	
613536	Venta de electrodomésticos y muebles			
	Costo de ventas, factura No. 004	9.968,000		
	Costo de ventas, factura No. 005	2.924,000		
	Costo de ventas, factura No. 006	10.708,202		
	Sumas iguales		136.507,425	136.507,425

Elaborado por: Revisado por: Aprobado por: Contabilizado por:

"Aunque en la unidad 7 se utilizo la cuenta 2370 retenciones y aportes de nomina para contabilizar el valor de las pensiones por ser de mejor manejo para el estudiante, en la unidad 12, para contabilizar este concepto se utiliza la cuenta 2380 de acuerdo con la norma".

COMERCIAL LOS ANDES LTDA.
NIT: 891.007.005-4

NÓMINA PARA PAGO DE SUELDOS

Periodo de pago
Mes de enero año 20__

Nombre del empleado	Sueldo básico	Días liquid.	DEVENGADO: Básico	Extras y rec. noc	Comisión	Aux. de transporte	Total devengado	DEDUCCIONES: Salud	Pensión	Fondo solid. pensional	Retención en la fte.	Cooperativa 4%	Total deducido	Neto pagado	Recibí conforme: (firma y c. c.)
Alex Riofrío, gerente	4.500.000	30	4.500.000				4.500.000	180.000	180.000	45.000	35.000		440.000	4.060.000	
Paulo Herrera, contador	1.500.000	30	1.500.000				1.500.000	60.000	60.000			60.000	180.000	1.320.000	
Dayra Flórez, secretaria	810.000	30	810.000	42.188		70.500	922.688	34.088	34.088			32.400	100.575	822.113	
Álvaro Mejía, vendedor	250.000	30	250.000		669.750	70.500	990.250	36.790	36.790			10.000	83.580	906.670	
Jorge Velasquez, mensajero	700.000	30	700.000			70.500	770.500	28.000	28.000				56.000	714.500	
Totales	7.760.000		7.760.000	42.188	669.750	211.500	8.683.438	338.878	338.878	45.000	35.000	102.400	860.155	7.823.283	

Neto pagado = 7.823.283 Comprobantes de pago No. 7845 al 7848, transferencias bancarias No. 127 al 130 del Banco de Colombia

Otras deducciones: retención en la fuente, sindicato, cuotas y cooperativa.

Determinación retención en la fuente según Art. 383 del Estatuto Tributario		
1. Sumar los ingresos		
Ingresos		
Sueldo básico	4.500,000	
Comisiones	0	
Total ingresos		4.500,000
2. Menos ingresos no constitutivos de renta		0
3. Menos deducciones		630,000
Pago de salud obligatoria mensual del trabajador	180,000	
Menos deducción por dependientes 10%	450,000	
4. Menos rentas exentas		225,000
Aporte obligatorio a pensión	180,000	
Aporte a fondo de solidaridad	45,000	
Subtotal base gravable		3.645,000
5. Menos 25% renta exenta		911,250
6. Renta gravable		2.733,750
7. Valor de la renta gravable expresada en UVT	2.733,750	101.85
Valor UVT	26.841	
8. Ubicar el valor en la tabla y liquidar retención Art. 383		
(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%		
(101.85 UVT – 95 UVT) *19%	1.30	34,932
Valor expresado en miles =		**35,000**

Retención en la fuente según Art. 384	
Total ingreso	4.500,000
Menos aporte mensual obligatorio a salud 4%	180,000
Menos aporte mensual obligatorio a pensión 4%	180,000
Menos aporte a solidaridad pensional 1%	45,000
Renta gravable	4.095,000
Valor expresado en UVT	152.57
Aplica tabla Art. 384 del ET:	0.21
Valor expresado en pesos	**5,637**

Después de comparar la retención en la fuente, según los artículos 383 y 384, se selecciona el valor más alto de retención para el señor Alex Riofrío. El valor es de $35,000.

Aportes parafiscales	%	Valor	Provisiones	%	Valor
Riesgos profesionales	0.52	44.224	Cesantías	8.33	723.330
Fondo de pensiones	12.00	1.016,633	Int./Cesantías	1.00	86.834
Subsidio familiar	4.00	338.878	Prima de serv.	8.33	723.330
			Vacaciones	4.17	353,280
Subtotal		1.399.734	Subtotal		1.886.775
Total apropiaciones			**3.286,509**		

Base para liquidar seguridad social, parafiscales y vacaciones: Total devengado – auxilio de transporte
Base para liquidar provisiones para prestaciones sociales: total devengado

Elaborado por: Revisado por: Aprobado por:

Exoneración de aportes al SENA, ICBF y al régimen contributivo de salud

El Artículo 27 de la Ley 1607 de 2012 y el Decreto Reglamentario 862 de 2013 establecieron que las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios y sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad (CREE) estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Recordemos que las personas naturales empleadoras también están exoneradas de esta obligación cuando sus empleados devenguen menos de diez salarios mínimos, y contraten dos o más trabajadores, vinculados mediante contrato.

A partir del 1 de enero de 2014, los contribuyentes señalados anteriormente que cumplan las mismas condiciones estarán exonerados de las cotizaciones al régimen contributivo de salud (Artículo 204 de la Ley 100 de 1993), correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. No serán beneficiarios de la exoneración aquí prevista, las entidades sin ánimo de lucro ni las sociedades declaradas como zonas francas al 31 de diciembre de 2012, así como quienes no hayan sido previstos en la ley de manera expresa como sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad (CREE).

Neto pagado = 7.823,283	Comprobantes de pago No. 7845 al 7848, transferencias bancarias No. 127 al 130 del Banco de Colombia
IBC = Ingreso base de cotización para aportes: Total devengado menos auxilio de transporte = $8.683,438 − 211.500	= $8.471,938
Horas extras: 10 × 3,375 × 1.25 = 42,188	

Salud	8.50%	720,115
I.C.B.F.	3%	254,158
SENA	2%	169,439

Comprobante de contabilidad No. 05

COMERCIAL LOS ANDES LTDA.
NIT: 891.007.005-4
Comprobante de contabilidad No. 05

Fecha: 29 -12-20___

Código	Detalle	Parciales	Debe	Haber
1110	Bancos			
11100502	Banco Industrial			7.823,283
	Transferencia bancaria No. 817 a Alex Riofrío	4.060,000		
	Transferencia bancaria No. 818 a Paulo Herrera	1.320,000		
	Transferencia bancaria No. 819 a Dayra Flórez	822,113		
	Transferencia bancaria No. 820 a Álvaro Mejía	906,670		
	Transferencia bancaria No. 821 a Jorge Velásquez	714,500		
2365	Retención en la fuente			35,000
236505	Retención por salarios	35,000		
	Salarios Alex Riofrío			
2370	Retenciones y aportes de nómina			824,379
23700505	EPS aportes a salud trabajadores	338,878		
23700515	ARP aportes por riesgos profesionales	44,224		
237010	Aporte a cajas de compensación	338,878		
237040	Aporte a cooperativa	102,400		
2380	Acreedores varios			1.400,510
238030	Fondo cesantías o pensiones			
23803005	Aportes empleador para pensión	1.016,633		
23803010	Aportes trabajadores para pensión	338,878		
	Aportes trabajadores fondo de solidaridad	45,000		
2610	Obligaciones laborales			1.886,775
261005	Cesantías	723,330		
261010	Intereses sobre cesantías	86,834		
261015	Vacaciones	353,280		
261020	Prima de servicios	723,330		
5205	Gastos de personal		11.969,947	
520505	Sueldos	7.760,000		
520515	Horas extras y recargos	42,188		
52518	Comisiones	669.750		
520527	Auxilio de transporte	211,500		
520530	Cesantías	723,330		
520533	Intereses sobre cesantías	86.834		
520536	Prima de servicios	723,330		
520539	Vacaciones	353,280		
520568	Aportes ARP	44,224		
520570	Aporte al fondo de pensiones	1.016,633		
520572	Aportes caja de compensación familiar	338,878		
	Sumas iguales		11.969,947	11.969,947

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Contabilizado por:

Comprobante de contabilidad No. 06

COMERCIAL LOS ANDES LTDA.
NIT: 891.007.005-4
Comprobante de contabilidad (Ajustes) No. 06

Fecha: 30-12-20

Código	Detalle	Parciales	Debe	Haber
1110	Bancos			217,335
11100501	Bancomercio			
	N. D. Comisión remesa	34,800		
	N. D. GMF, 4 x mil	56,699		
11100502	Banco Industrial			
	Nota débito GMF, 4 × mil	95,676		
	N. D. Comisión remesa	30,160		
1592	Depreciación acumulada			29,000
159215	Equipo de oficina, un mes	29,000		
1705	Gastos pagados por anticipado			800,000
170525	Arrendamiento un mes causado	800,000		
1710	Cargos diferidos			332,000
171004	Organización y preoperativos			
	Decoración, 5%	50,000		
	Honorarios, 5%	125,000		
171020	Útiles y papelería			
	Consumo del mes	157,000		
2335	Costos y gastos por pagar			1.841,580
233595	Otros Viseño Ltda., vigilancia	1.841,580		
2365	Retención en la fuente			36,000
236525	Viseño Ltda., 2% vigilancia	36,000		
2368	Impuesto de industria y comercio retenido			12,420
236825	Servicios, Viseño Ltda., 6.9 x mil	12,420		
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		98,960	
240815	IVA descontable por servicios			
	Bancomercio, 16% comisión remesa	4,800		
	BI, 16% comisión remesa	4,160		
	Viseño Ltda., 5% vigilancia	90,000		
5220	Arrendamiento		800,000	
522010	Construcciones y edificaciones			
	Inmobiliaria Central, un mes	800,000		
5215	Impuestos		152,375	
521595	Otros GMF Bancomercio	56,699		
521595	Otros GMF BI	95,676		
5235	Servicios		1.800,000	
523505	Aseo y vigilancia			
	Viseño Ltda., vigilancia un mes	1.800,000		
5260	Depreciaciones		29,000	
526015	Equipo de oficina	29,000		
5265	Amortizaciones			
526515	Organización y preoperativos		332,000	
526515	Honorarios Benjamín Aguilera, 10%	125,000		
526515	Decoración Iván Paz, 5%	50,000		
526515	Papelería	157,000		
5305	Financieros		56,000	
530515	Bancomercio, comisión remesa	30,000		
530515	BI, comisión remesa	26,000		
	Sumas iguales		3.268,335	3.268,335

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Contabilizado por:

COMERCIAL LOS ANDES LTDA.
NIT: 891007005-4

LIBRO DIARIO

No.	Fecha		Detalle	1105 Caja		1110 Bancos		1305 Clientes		2205 Proveedores nacionales		2365 Retención en la fuente	
				Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
1	Dic.	1	Comprobante de apertura	14.000.000									
2	Dic.	8	Comprobante 02		14.000,000	14.000.000	7753.056				3.341.880		499.000
3	Dic.	8	Comprobante 02										
4	Dic.	8	Comprobante 02										
5	Dic.	8	Comprobante 02										
6	Dic.	8	Comprobante 02										
7	Dic.	8	Comprobante 02										
8	Dic.	8	Comprobante 02										
9	Dic.	15	Comprobante 03	2.904.000	2.904.000	2.904.000	7869.800	2.172.222	700.000	2.300.000	7797.720		431.550
10	Dic.	15	Comprobante 03										
11	Dic.	27	Comprobante 04	28.032.083	28.032.083	28.032.083	14.844.888	29.029.798	8.500.000	5.000.000	9.624.614		707.340
12	Dic.	27	Comprobante 04										
13	Dic.	27	Comprobante 04										
14	Dic.	27	Comprobante 04										
15	Dic.	29	Comprobante 05				7823.283						35,000
16	Dic.	29	Comprobante 05										
17	Dic.	29	Comprobante 05										
18	Dic.	29	Comprobante 05										
19			Sumas	35.936.083	44.936.083	44.936.083	38.291.027	31.202.020	9.200.000	7.300.000	20.764.214		1,672,890
20	Dic.	30	Comprobante 06				217,335						36,000
21	Dic.	30	Comprobante 06										
22	Dic	30	Comprobante 06										
23	Dic.	30	Comprobante 06										
24	Dic.	30	Comprobante 06										
25	Dic.	30	Comprobante 06										
26	Dic.	30	Comprobante 06										
27	Dic.	30	Comprobante 06										
28	Dic.	30	Comprobante 06										
29													
30			Sumas	-	-		217,335	-	-	-	-	-	36,000
31	Dic.	31	Comprobante de cierre 07										
32	Dic.	31	Comprobante de cierre 07										
33	Dic.	31	Comprobante de cierre 07										
34	Dic.	31	Comprobante de cierre 07										
35	Dic.	31	Comprobante de cierre 07										
36	Dic.	31	Comprobante de cierre 07										
37	Dic.	31	Comprobante de cierre 07										
38	Dic.	31	Comprobante de cierre 07										
39	Dic.	31	Comprobante de cierre 07										
40	Dic.	31	Comprobante de cierre 07										
41	Dic.	31	Comprobante de cierre 07										
42	Dic.	31	Comprobante de cierre 07										
43			Sumas										

COLUMNARIO											
2368 Impuesto de industria y comercio – Ret.		2408 Impuesto sobre las ventas por pagar		4135 Comercio al por mayor y al por menor		6135 Comercio al por mayor y al por menor		Cuentas varias			
Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Nombre	Cod.	Debe	Haber
								Aportes sociales	3115		14.000.000
	65,964	671,200						Financieros	5305	400,000	
								Cargos diferidos	1710	4.370.000	
								Impuesto a las ventas retenido	2367		84,000
								Gastos legales	5240	242.700	
								Gastos pagados por anticipado	1705	2.400,000	
								Equipo de oficina	1524	3.480.000	
								Impuestos	5215	180,000	
	132.480	1.920.000	616,000		3.850.000	2.900.000		Anticipo impuestos y contribuciones	1355	101.328	
								Mercancía no fabricada por la empresa	1435	12.000,000	2.900,000
	181.498	2.686.400	7.036.800		43.980.000	23.600.202		Anticipo de impuestos y contribuciones	1355	2.586.859	
								Mercancía no fabricada por la empresa	1435	16.440,000	23.600,202
								Servicios	5235	750.000	
								Diversos	5295	350,000	
								Retención y aportes en nómina	2370		824.379
								Acreedores varios	2380		1.400,510
								Obligaciones laborales	2610		1.886.775
								Gastos de personal	5205	11.969,947	
-	379.942	5.277.600	7.652.800	-	47.830.000	26.500.202	-	Sumas		55.270.834	30.695.866
	12,420	98,960						Depreciación acumulada	1592		29,000
								Gastos pagados por anticipado	1705		800.000
								Cargos diferidos	1710		332,000
								Costos y gastos pagados por anticipado	2335		1.841.580
								Impuestos	5215	152,375	
								Servicios	5235	1.800.000	
								Depreciaciones	5260	29,000	
								Amortizaciones	5265	332.000	
								Financieros	5305	56,000	
								Arrendamientos	5220	800.000	
-	12,420	98,960	-	-	-	-	-	Sumas		3.017,000	3.002,580
				47.830.000			26.500.202	Gastos de personal	5205		11.969.947
								Impuestos	5215		332,375
								Arrendamientos	5220		800.000
								Servicios	5235		2.550,000
								Gastos legales	5240		242.700
								Depreciaciones	5260		29.000
								Amortizaciones	5265		332.000
								Diversos	5295		350,000
								Financieros	5305		456.000
								Impuesto de renta	2404		1.451,044
								Utilidad del ejercicio	3605		2.816.732
								Pérdidas y ganancias	5905	47.830,000	47.830,000
-	-	-	-	47.830.000	-	-	26.500.202	Sumas		47.830.000	69.159.798

COMERCIAL LOS ANDES LTDA.
NIT: 891.007.005-4
HOJA DE TRABAJO
Por el mes de diciembre de 20___

Código	Cuenta	Balance de prueba		Ajustes		Balance ajustado		Estado de resultados		Balance general	
		Débitos	Créditos	Débitos	Créditos	Débitos	Créditos	Débitos	Créditos	Débitos	Créditos
1105	Caja	-				-					
1110	Bancos	6.645,056			217.335	6.427.721				6.427.721	
1305	Clientes	22.002,020				22.002,020				22.002,020	
1355	Anticipo de impuestos y contribuciones	2.688,187				2.688,187				2.688,187	
1435	Mercancías no fabricadas por la empresa	1.939,798				1.939,798				1.939,798	
1524	Equipo de oficina	3.480,000				3.480,000				3.480,000	
1592	Depreciación acumulada				29,000		29,000				29,000
1705	Gastos pagados por anticipado	2.400,000			800,000	1.600,000				1.600,000	
1710	Cargos diferidos	4.370,000			332,000	4.038,000				4.038,000	
2205	Nacionales		13.464,214				13.464,214				13.464,214
2335	Costos y gastos por pagar				1.841,580		1.841,580				1.841,580
2365	Retención en la fuente		1.672,890		36,000		1.708,890				1.708,890
2367	Impuesto a las ventas retenido		84,000				84,000				84,000
2368	Impuesto de industria y comercio retenido		379,942		12,420		392,362				392,362
2370	Retenciones y aportes de nómina		824,379				824,379				824,379
2380	Acreedores varios		1.400,510				1.400,510				1.400,510
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		2.375,200	98,960			2.276,240				2.276,240
2610	Para obligaciones laborales		1.886,775				1.886,775				1.886,775
3115	Aportes sociales		14.000,000				14.000,000				14.000,000
4135	Comercio al por mayor y al por menor		47.830,000				47.830,000		47.830,000		
5205	Gastos de personal	11.969,947				11.969,947		11.969,947			
5215	Impuestos	180,000		152,375		332,375		332,375			
5220	Arrendamientos	-		800,000		800,000		800,000			
5235	Servicios	750,000		1.800,000		2.550,000		2.550,000			
5240	Gastos legales	242,700				242,700		242,700			
5260	Depreciaciones	-		29,000		29,000		29,000			
5265	Amortizaciones	-		332,000		332,000		332,000			
5295	Diversos	350,000				350,000		350,000			
5305	Financieros	400,000		56,000		456,000		456,000			
6135	Comercio al por mayor y al por menor	26.500,202				26.500,202		26.500,202			
	Total	83.917,910	83.917,910	3.268,335	3.268,335	85.737,950	85.737,950	43.562,224	47.830,000		
	Utilidad / (Pérdida)							4.267,776			4.267,776
	Sumas iguales			-				47.830,000	47.830,000	42.175,726	42.175,726

COMERCIAL LOS ANDES LTDA.
LIBROS AUXILIARES

CAJA 1105 — CAJA GENERAL 110505

Fecha	Detalle	C.D.	Debe	Haber	Saldo
Dic. 01	Aportes socios, según recibos No. 01 y 02	1	14.000,000		14.000,000
Dic. 03	Consignaciones bancarias, según recibos	2		14.000,000	-
Dic. 12	Venta al contado varios clientes, según facturas No. 001 y 002	3	2.204,000		2.204,000
Dic. 13	Consignaciones bancarias Bancomercio, según recibo	3		1.204,000	1.000,000
Dic. 13	Consignaciones bancarias Bl, según recibo	3		1.000,000	-
Dic. 13	Abono clientes, según recibo de caja No. 003	3	700,000		700,000
Dic. 13	Consignación, según recibo Bl	3		700,000	-
Dic. 18	Ventas al contado, según factura No. 04, recibo de caja No. 006	4	19.532,083		19.532,083
Dic. 19	Consignación, según recibo Bl	4		14.900,000	4.632,083
Dic. 19	Consignación, según recibo Bancomercio	4		4.632,083	-
Dic. 20	Abono cliente, según recibo de caja No. 007	4	3.500,000		3.500,000
Dic. 20	Consignación, según recibo Bancomercio	4		3.500,000	-
Dic. 20	Abono cliente, según recibo No. 008	4	5.000,000		5.000,000
Dic. 27	Consignación, según recibo Bl	4		5.000,000	-

BANCOS 1110 — CUENTA CONTROL

Fecha	Detalle	C.D.	Debe	Haber	Saldo
Dic. 06	Movimiento semanal del 3 al 6	2	14.000,000	7.753,056	6.246,944
Dic. 13	Movimiento semanal del 10 al 13	3	2.904,000	7.869,800	1.281,144
Dic. 27	Movimiento del 17 al 27	4	28.032,083	14.844,888	14.468,339
Dic. 29	Movimiento del 29	5		7.823,283	6.645,056
Dic. 31	Comprobante de ajustes	6		217,335	6.427,721
	Sumas que pasan		44.936,083	38.508,362	

BANCOS 1110 — BANCOMERCIO 11100501

Fecha	Detalle	C.D.	Debe	Haber	Saldo
Dic. 03	Apertura cuenta corriente No. 0300-12345-7	2	10.000,000		10.000,000
Dic. 03	Nota débito compra de chequera	2		232,000	9.768,000
Dic. 04	Cheque No. 121 a Cámara de Comercio	2		242,700	9.525,300
Dic. 06	Cheque No. 122 a Mario Arcila S. A.	2		1.009,200	8.516,100
Dic. 06	Cheque No. 123 a Iván Paz	2		930,340	7.585,760
Dic. 10	Cheque No. 124 a Districol	3		5.569,800	2.015,960
Dic. 13	Consignación, según recibo	3	1.204,000		3.219,960
Dic. 19	Consignación, según recibo	4	4.632,083		7.852,043
Dic. 21	Consignación, según recibo	4	3.500,000		11.352,043
Dic. 22	Cheque No. 125 a Almacén Blanquita	4		406,000	10.946,043
Dic. 27	Cheque No. 126 a Fabrix	4		5.000,000	5.946,043
Dic. 27	Cheque No. 127 a La Voz del Comercio	4		750,000	5.196,043
Dic. 31	Nota débito comisión remesa	6		34,800	5.161,243
Dic. 31	Nota débito GMF, 4 × mil	6		56,699	5.104,544
	Sumas que pasan		19.336,083	14.231,539	

BANCOS 1110 BANCO INDUSTRIAL 1100502

Fecha	Detalle	C.D.	Debe	Haber	Saldo
Dic. 03	Apertura cuenta corriente No. 074-506070-09	2	4.000,000		4.000,000
Dic. 03	Nota débito por compra de chequera	2		232,000	3.768,000
Dic. 04	Cheque No. 811 a Benjamín Aguilera	2		2.250,000	1.518,000
Dic. 05	Cheque No. 812 a Inmobiliaria Central	2		2.676,816	– 1.158,816
Dic. 06	Cheque No. 813 a Tesorería Municipal	2		180,000	– 1.338,816
Dic. 13	Consignación, según recibo	3	1.000,000		– 338,816
Dic. 13	Consignación, según recibo	3	700,000		361,184
Dic. 15	Cheque No. 814 a Fabrix	3		1.500,000	– 1.138,816
Dic. 15	Cheque No. 815 a Mobilarte	3		800,000	– 1.938,816
Dic. 19	Consignación, según recibo	4	14.900,000		12.961,184
Dic. 27	Cheque No. 816 a Inducol	4		8.688,888	4.272,296
Dic. 27	Consignación, según recibo	4	5.000,000		9.272,296
Dic. 29	Transferencia No. 817 a Alex Riofrío	5		4.060,000	5.212,296
Dic. 29	Transferencia No. 818 a Paulo Herrera	5		1.320,000	3.892,296
Dic. 29	Transferencia No. 819 a Dayra Flórez	5		822,113	3.070,183
Dic. 29	Transferencia No. 820 a Álvaro Mejía	5		906,670	2.163,513
Dic. 29	Transferencia No. 821 a Jorge Velásquez	5		714,500	1.449,013
Dic. 30	Nota débito comisión *remesa*	6		30,160	1.418,853
Dic. 31	N. D. GMF, 4 × mil	6		95,676	1.323,177
	Sumas que pasan		25.600,000	24.050,723	

CLIENTES 1305 ALMACÉN SAN JOSÉ 13050501

Fecha	Detalle	C.D.	Debe	Haber	Saldo
Dic. 13	Venta a crédito, según factura No. 003	3	2.172,222		2.172,222
Dic. 13	Abono, según recibo No. 005	3		700,000	1.472,222
Dic. 20	Factura No. 005 vendida a crédito	4	5.636,638		7.108,860
Dic. 20	Abono, factura No. 005, recibo No. 007	4		3.500,000	3.608,860
Dic. 26	Venta a crédito, según factura No. 006	4	23.393,160		27.002,020
Dic. 26	Abono, factura No. 006, recibo No. 008	4		5.000,000	22.002,020

IVA GENERADO 240805

Fecha	Detalle	C.D.	Debe	Haber	Saldo
Dic. 12	16% factura No. 01	3		152,000	152,000
Dic. 12	16% factura No. 02	3		152,000	304,000
Dic. 13	16% Almacén San José, factura No. 03	3		312,000	616,000
Dic. 18	16% Hotel Ritz, factura No. 04	4		2.867,200	3.483,200
Dic. 20	16% Almacén San José, factura No. 05	4		809,600	4.292,800
Dic. 26	16% Almacén San José, factura No. 06	4		3.360,000	7.652,800
	Sumas que pasan			7.652,800	

IVA DESCONTABLE 240810

Fecha	Detalle	C.D.	Debe	Haber	Saldo
Dic. 03	16% en compra de chequera Bancomercio	2	32,000		32,000
Dic. 03	16% en compra de chequera Banco Industrial	2	32,000		64,000
Dic. 04	15% IVA teórico, honorarios *Benjamín Aguilera*	2	60,000		124,000
Dic. 05	16% IVA a Inmobiliaria Central	2	384,000		508,000
Dic. 05	16% a Mario Arcila S. A., factura No. 700	2	139,200		647,200
Dic. 06	15% IVA teórico, honorarios a Iván Paz, adecuaciones locativas	2	24,000		671,200
Dic. 10	16% en compra, factura No. 2010 a Districol	3	800,000		1.471,200
Dic. 11	16% en compra, factura No. 3540 a Fabrix	3	1.120,000		2.591,200
Dic. 17	16% en compra, factura No. 3710 a Fabrix	4	1.382,400		3.973,600
Dic. 22	16% en compra, factura No. 319 a Almacén Blanquita	4	56,000		4.029,600
Dic. 26	16% en compra, factura No. 920 a Inducol	4	1.248,000		5.277,600
Dic. 31	5% IVA vigilancia a Viseño Ltda.	6	90,000		5.367,600
Dic. 31	16% Comisión remesa Bancomercio N. D. 0130	6	4,800		5.372,400
Dic. 31	16% Comisión remesa BI N. D. 0480	6	4,160		5.376,560
	Sumas que pasan		5.376,560		

COMERCIAL LOS ANDES LTDA.
NIT: 891.007.005-4

LIBRO MAYOR Y BALANCES

			Saldos anteriores		Operaciones mes de diciembre de 20__ Movimientos		Operaciones mes de diciembre de 20__ Saldos		Operaciones de ajustes al 30 de diciembre de 20__ Ajustes		Operaciones de ajustes al 30 de diciembre de 20__ Saldos		Operaciones de cierre a 31 de diciembre de 20__ Movimiento		Operaciones de cierre a 31 de diciembre de 20__ Saldos	
	Código	Nombre de la cuenta	Débitos	Créditos	Débitos	Créditos	Débitos	Créditos	Débitos	Créditos	Débitos	Créditos	Débitos	Créditos	Débitos	Créditos
1	1105	Caja	14.000.000		30.936.083	44.936.083	-				-				-	
2	1110	Bancos			44.936.083	38.291.027	6.645.056			217,335	6.427,721				6.427,721	
3	1305	Clientes			31.202.020	9.200.000	22.002,020				22.002,020				22.002,020	
4	1355	Anticipo de impuestos y contribuciones			2.688,187		2.688,187				2.688,187				2.688,187	
5	1435	Mercancías no fabricadas por la empresa			28.440,000	26.500,202	1.939,798				1.939,798				1.939.798	
6	1524	Equipo de oficina			3.480.000		3.480,000				3.480,000				3.480,000	
7	1592	Depreciación acumulada								29,000		29,000			-	29,000
8	1705	Gastos pagados por anticipado			2.400,000		2.400,000			800,000	1.600.000				1.600,000	
9	1710	Cargos diferidos			4.370,000		4.370,000			332,000	4.038,000				4.038,000	
10	2205	Proveedores nacionales			7.300,000	20.764,214		13.464,214				13.464,214			-	13.464,214
11	2335	Costos y gastos por pagar						-		1.841,580		1.841,580			-	1.841.580
12	2365	Retención en la fuente				1.672,890		1.672,890		36,000		1.708,890			-	1.708,890
13	2367	Impuesto a las ventas retenido				84,000		84,000				84,000			-	84,000
14	2368	Impuestos de industria y comercio retenido				379,942		379,942		12,420		392.362			-	392,362
15	2370	Retenciones y aportes de nómina				824,379		824,379				824,379			-	824,379
16	2380	Acreedores varios				1.400,510		1.400,510				1.400,510			-	1.400.510
17	2404	Impuesto de renta y complementarios												1.451,044	-	1.451,044
18	2408	Impuesto sobre las ventas por pagar			5.277,600	7.652,800		2.375,200	98,960			2.276,240			-	2.276,240
19	2610	Provisión para obligaciones laborales				1.886,775		1.886,775				1.886,775			-	1.886,775
20	3115	Aportes sociales		14.000,000				14.000,000				14.000,000			-	14.000,000
21	3305	Reservas obligatorias														-
22	3605	Utilidad del ejercicio												2.816,732		2.816,732
23	4135	Comercio al por mayor y al por menor				47.830,000		47.830,000				47.830,000	47.830,000			
24	5205	Gastos de personal			11.969,947		11.969,947				11.969,947			11.969,947		
25	5215	Impuestos			180,000		180,000		152,375		332,375			332,375		
26	5220	Arrendamientos							800,000		800,000			800,000		
27	5235	Servicios			750.000		750,000		1.800,000		2.550,000			2.550,000		
28	5240	Gastos legales			242.700		242,700				242,700			242,700		
29	5260	Depreciaciones							29,000		29,000			29,000		
30	5265	Amortizaciones							332,000		332,000			332,000		
31	5295	Diversos			350,000		350,000				350,000			350,000		
32	5305	Financieros			400,000		400,000		56,000		456,000			456,000		
33	5905	Ganancias y pérdidas											47.830,000	47.830,000		
34	6135	Comercio al por mayor y al por menor			26.500,202		26.500,202				26.500,202			26.500,202		
35		Sumas iguales	14.000,000	14.000,000	201.422,822	201.422,822	83.917,910	83.917,910	3.268,335	3.268,335	85.737,950	85.737,950	95.660,000	95.660,000	42.175,726	42.175,726

Artículo:	**Neveras**				Ref. No. 101520			
Localización:	**Bodega 1**			Unidad 1		Mínimo 1		Máximo 20
Proveedores:	**Districol e Inducol**				**Método: Promedio ponderado**			
Fecha	**Detalle - Movimiento**	**Valor unitario**	**Entradas**		**Salidas**		**Saldos**	
			Cantidad	**Valor**	**Cantidad**	**Valor**	**Cantidad**	**Valor**
Dic. 10	Compra, factura No. 2010 a Districol	500,000	10	5.000,000			10	5.000.000
Dic. 13	**Venta, factura No. 003**	**500,000**			**3**	**1.500,000**	**7**	**3.500,000**
Dic. 20	Venta, factura No. 005	500,000			3	1.500,000	4	2.000.000
Dic. 26	**Compra, factura No. 920 a Inducol**	**520,000**	**15**	**7.800,000**			**19**	**9.800,000**
Dic. 26	Venta, factura No. 006	515,789			18	9.284.211	1	515.789
	Totales		**25**	**12.800,000**	**24**	**12.284,211**		
Kárdex								

Artículo:	**Lavadoras**				Ref. No. 101530			
Localización:	**Bodega 2**			Unidad 1	Mínimo 1			Máximo 20
Proveedores:	**Districol y Fabrix**				**Método: Promedio ponderado**			
Fecha	**Detalle - Movimiento**	**Valor unitario**	**Entradas**		**Salidas**		**Saldos**	
			Cantidad	**Valor**	**Cantidad**	**Valor**	**Cantidad**	**Valor**
Dic. 11	Compra, factura No. 3540 a Fabrix	700,000	10	7.000,000			10	7.000.000
Dic. 12	**Venta, factura No. 001 y 002**	**700,000**			**2**	**1.400,000**	**8**	**5.600,000**
Dic. 17	Compra, factura No. 3710 a Fabrix	720,000	12	8.640,000			20	14.240,000
Dic. 18	**Venta, factura No. 004**	**712,000**			**14**	**9.968,000**	**6**	**4.272,000**
Dic. 20	Venta, factura No. 005	712,000			2	1.424,000	4	2.848,000
Dic. 26	**Venta, factura No. 006**	**712,000**			**2**	**1.424,000**	**2**	**1.424,000**
	Totales		22	15.640,000	20	14.216,000		
Kárdex								

Comprobante de contabilidad No. 07

COMERCIAL LOS ANDES LTDA.
NIT: 891.007.005-4
Comprobante de contabilidad No. 07

Fecha: 31-12-20__

Código	Detalle	Parciales	Debe	Haber
4135	Comercio al por mayor y al por menor		47.830,000	
	Cancelación saldo	47.830,000		
5905	Ganancias y pérdidas			47.830,000
	Por cancelación saldo comercio al por mayor y al por menor	47.830,000		
5205	Gastos de personal			11.969,947
	Cancelación saldo	11.969,947		
5215	Impuestos			332,375
	Cancelación saldo	332,375		
5220	Arrendamientos			800,000
	Cancelación saldo	800,000		
5235	Servicios			2.550,000
	Cancelación saldo	2.550,000		
5240	Gastos legales			242,700
	Cancelación saldo	242,700		
5260	Depreciaciones			29,000
	Cancelación saldo	29,000		
5265	Amortizaciones			332,000
	Cancelación saldo	332,000		
5295	Diversos			350,000
	Cancelación saldo	350,000		
5305	Financieros			456,000
	Cancelación saldo	456,000		
2404	Impuesto de renta (provisión)			1.451,044
	Provisión 25%, impuesto a la renta	1.066,944		
	Provisión 9%, impuesto para la equidad	384,100		
3605	Utilidad del ejercicio			2.816,732
	Utilidad líquida del ejercicio	2.816,732		
5905	Ganancias y pérdidas		47.830,000	
	Cancelación comercio al por mayor y al por menor	26.500,202		
	Cancelación gastos de personal	11.969,947		
	Cancelación arrendamientos	800,000		
	Cancelación impuestos	332,375		
	Cancelación servicios	2.550,000		
	Cancelación gastos legales	242,700		
	Cancelación depreciaciones	29,000		
	Cancelación amortizaciones	332,000		
	Cancelación diversos	350,000		
	Cancelación financieros	456,000		
	Por liquidación impuesto de renta	1.451,044		
	Por traslado a utilidad ejercicio	2.816,732		
6135	Comercio al por mayor y al por menor			26.500,202
	Cancelación saldo	26.500,202		
	Sumas iguales		95.660,000	95.660,000

Elaborado por: Revisado por: Aprobado por: Contabilizado por:

COMERCIAL LOS ANDES LTDA.
NIT: 891.007.005-4
Estado de resultados
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 20__

	Ingresos operacionales		
	Comercio al por mayor y al por menor		47.830,000
Menos	Costo de mercancía vendida:		
	Comercio al por mayor y al por menor		26.500,202
Igual	Utilidad bruta operacional		21.329,798
Menos	Gastos operacionales:		
	Gastos operacionales de ventas		16.606,202
Igual	Utilidad operacional o utilidad neta antes de impuestos		4.723,776
Menos	Gastos no operacionales		
	Gastos financieros		456,000
Igual	Utilidad antes de impuestos		4.267,776
Menos	Provisión imporrenta 34% (Sociedad)		1.451,044
	Provisión impuesto renta 25%	1.066,944	
	Provisión impuesto para la equidad 9%	384,100	
Igual	Utilidad líquida		2.816,732

COMERCIAL LOS ANDES LTDA.
NIT: 891.007.005-4
Proyecto de distribución de excedentes
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 20__

	Utilidad líquida		2.816,732
Menos	Reservas		281,673
	Reserva obligatoria (Reserva legal 10%)	281,673	
	Reserva estatutaria	0	
Igual	Utilidad del ejercicio		2.535,059

Para elaborar el comprobante de cierre, además de los saldos de las cuentas nominales, se toman los siguientes datos liquidados en el estado de resultados: provisión para impuesto de renta $1.066,982 e impuesto sobre la renta como contribución para la equidad CREE $384,113; la utilidad líquida es de $2.816,832.

COMERCIAL LOS ANDES LTDA. **NIT: 891.007.005-4** **Balance o estado de la situación financiera** **31 de diciembre de 20____**			
Activo			
Corriente			
Disponible		6.427,721	
Bancos	6.427,721		
Deudores		24.690,207	
Clientes	22.002,020		
Anticipo de impuestos y contribuciones	2.688,187		
Inventarios		1.939,798	
Mercancías no fabricadas por la empresa	1.939,798		
Total activo corriente		33.057,726	
Propiedades, planta y equipo		3.451,000	
Equipo de *oficina*	3.480,000		
– Depreciación acumulada	29,000		
Diferidos		5.638,000	
Gastos pagados por anticipado	1.600,000		
Cargos diferidos	4.038,000		
Total activo no corriente		9.089,000	
Total activo			42.146,726
Pasivo			
Corriente			
Proveedores		13.464,214	
Nacionales	13.464,214		
Cuentas por pagar		6.251,721	
Costos y gastos por pagar	1.841,580		
Retención en la fuente	1.708,890		
Impuesto a las ventas retenido	84,000		
Impuesto de industria y comercio retenido	392,362		
Retenciones y aportes de nómina	824,379		
Acreedores varios	1.400,510		
Impuestos, gravámenes y tasas		3.727,284	
Provisión impuesto de renta	1.066,944		
Provisión impuesto para la equidad	384,100		
Impuesto sobre las ventas por pagar	2.276,240		
Pasivos estimados y provisiones		1.886,775	
Para obligaciones laborales	1.886,775		
Total pasivo			25.329,994
Patrimonio			
Capital social		14.000,000	
Aportes sociales	14.000.000		
Resultados del ejercicio		2.816,732	
Utilidad del ejercicio	2.816,732		
Total patrimonio			16.816,732
Total pasivo y patrimonio			42.146,726

Contador Revisor Gerente

TEMA 12.2 Sistema de información computarizado

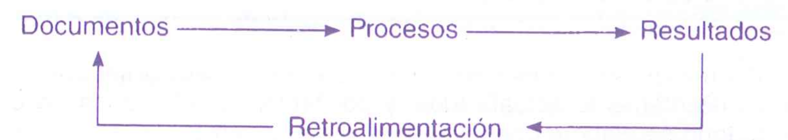
Los procesos relativos a la información contable permiten agilizar la toma de decisiones en la empresa. Involucran desde la recepción de documentos, su grabación y almacenamiento, hasta los procesos automatizados, que permiten obtener y consultar de inmediato los movimientos bancarios, de facturación, cartera, inventarios, nómina y análisis financieros.

La información es para una empresa como la sangre para el ser humano: de su calidad depende la salud de una organización; por ello, debe conocerla detalladamente, optimizarla y mantenerla siempre actualizada.

La sistematización es la definición clara de las rutas y procesos de la información; en ellos se incluyen el talento humano y los recursos técnicos para poner a ritmo una empresa y asegurar su continuidad.

Un sistema de información abarca la mayor parte de los procesos internos y externos de la empresa, y trata de organizar el flujo de información de todas las actividades relativas a su objeto social. Un sistema de información puede ser manual o computarizado.

Flujo de un sistema de información



Sistema de información contable computarizado (SIC)

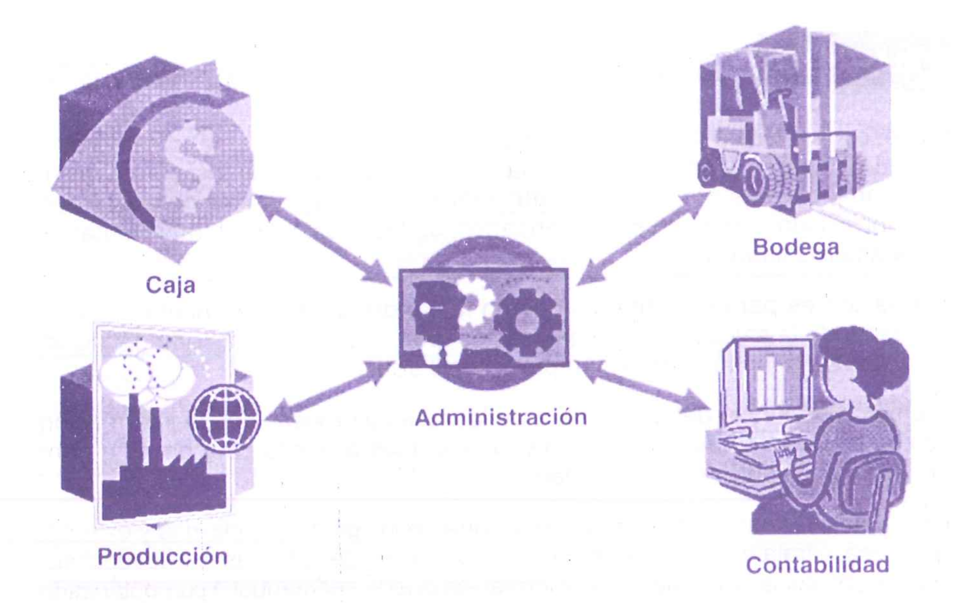
El SIC computarizado está formado por un conjunto de elementos interrelacionados que procesan la información contable por medio de un *software* especializado, para satisfacer los propósitos y necesidades de los usuarios internos o externos de la empresa. Opera automáticamente para organizar la información en una base de datos central, lo que permite alcanzar los máximos niveles de eficiencia. También produce los estados financieros parciales y totales del periodo fiscal que muestran la gestión y situación patrimonial de las empresas, con opción de consolidarlos en periodos fiscales, de acuerdo con los calendarios de la administración de impuestos.

Las empresas que adoptan el SIC computarizado controlan mediante el *software* todas las operaciones de naturaleza presupuestaria, económica, financiera y patrimonial que se producen en el desarrollo de su actividad.

Características básicas del SIC computarizado

Completo: permite recoger y procesar todas y cada una de las transacciones de contenido económico que se deben registrar en contabilidad.

Descentralizado: facilita la creación y actualización de la base de datos con el registro de las transacciones en el lugar más cercano donde se producen, con lo que se evitan procesos manuales repetitivos; esto es, las facturas de venta en el departamento de ventas, abonos de clientes en el departamento de cartera, movimientos de dineros en tesorería o caja, nómina en el departamento de personal, y otros en cada departamento especializado de acuerdo con las características de la empresa. Es decir, registros en tiempo real y con sistemas en línea, donde ocurre el hecho económico.



El **SIC** computarizado realiza el proceso automático de los movimientos contables en los libros mayores y auxiliares; así le permite al usuario extraer la información, según sus necesidades y sin intervención del departamento de proceso de datos.

Actualizado: la información se procesa en tiempo real, lo que posibilita que los resultados estén constantemente actualizados, y por tanto, no retrasados en el tiempo. Ejemplo: cuando se elabora una factura de venta, automáticamente la registra en los libros mayores y auxiliares de contabilidad.

Flexible: el sistema permite la variación de las estructuras contables sin necesidad de rediseñar el SIC.

Seguro: garantiza los siguientes aspectos:

a. Que existan procedimientos que minimicen la posibilidad de accesos no deseados a la información, ya sea para modificarla, o solo para consultarla.

b. Que existan procedimientos que permitan la continuidad del trabajo ante eventuales incidentes de equipos y programas.

c. Que el sistema sea fiable, lo que permite que la información contenida en él no solo sea correcta, sino íntegra y coherente.

Operación del sistema computarizado

La contabilidad, organizada como sistema integrado, puede esquematizarse de la siguiente manera:

Generación de documentos soporte: incluye las transacciones de incidencia económica y financiera (contable) y las transacciones de incidencia de control (inventarios de productos y activos fijos).

Programas: son las operaciones que realiza el computador para la acumulación de saldos en cuentas de nivel superior y el cálculo de los estados financieros.

Salida: son los reportes auxiliares y oficiales que presentan las cifras presupuestales, contables, financieras y económicas de la empresa. Los productos finales, como los libros oficiales, son elaborados con técnicas adecuadas y uniformes de las tran-

sacciones económico-financieras acontecidas durante el ejercicio, también aquellas que afecten o puedan afectar el patrimonio de la empresa en los siguientes periodos.

Instrumentos de cuantificación

Toda la información se presenta homogenizada en tablas de la base de datos, que permiten un rápido proceso de contabilización y consulta. Las principales tablas son:

Tabla de cuentas del plan único de cuentas (PUC).

Tabla de terceros: incluye la identificación de personas y empresas con las cuales se han establecido operaciones comerciales.

Tabla de productos: incluye la lista de productos y servicios que comercializa la empresa según su objeto social.

Tabla de activos fijos: propiedades, planta y equipo.

Tabla de operaciones contables: son los movimientos agrupados en documentos.

Tablas adicionales: conjunto de catálogos que permiten la identificación e integración de las cifras por objeto del gasto, tipo de operación, unidad responsable, dependencia, entidad y clasificación del ingreso, en los que la unidad mínima de medida es la partida específica, en el caso del gasto, y el inciso, en el caso del ingreso. Estas tablas son, por ejemplo, la lista de bancos, sucursales, vendedores, zonas y otras.

Metodología

En el proceso del sistema, deben contemplarse los siguientes aspectos metodológicos continuos:

Administrativos de informática: permiten la creación y el mantenimiento de las bases de datos y equipos que almacenan los archivos de la empresa, con lo que se promueve su integridad y seguridad a todo nivel, por medio de controles continuos de calidad.

Contables: tienen como finalidad recoger las operaciones, tanto las correspondientes al ejercicio corriente, como a ejercicios cerrados, con lo que se estructura esta información por conceptos, que serán registrados en las cuentas auxiliares del PUC, y acumulados en los niveles superiores para los informes oficiales.

Proceso de cartera: tiene por objeto el control detallado de las diferentes cuentas que conforman las cuentas por cobrar y por pagar de la empresa. También en este proceso se deben establecer los controles para registrar los flujos de ingresos en cada caja o cuenta bancaria, lo que permite controlar la posterior aplicación contable de estos flujos a los conceptos respectivos.

Proceso de inventarios: controla los movimientos de entrada, fabricación y venta de productos que pasan por la empresa. Su flujo involucra unos costos que deberán reflejarse en la contabilidad general de la empresa. En algunos casos, se precisa organizar unos centros de costo, los que deberán disponer de terminales inteligentes con capacidad para administrar datos. En las terminales se administrará información de interés exclusivo para los responsables de los respectivos sistemas. Los registros centralizarán, a su vez, información de dependencias de mayor nivel jerárquico, responsables de realizar operaciones de base de la gestión presupuestaria, de cartera y de bienes de la empresa.

Reportes: el propósito del programa contable es la obtención automática de informes que resuman los documentos y los estados financieros de la empresa.

ACTIVIDADES PARA EL PORTAFOLIO

Con los siguientes datos, correspondientes al mes de enero de 20_, continúe el ejercicio desarrollado en la unidad y elabore:

a. Asientos en borrador (aplique la legislación vigente)

b. Comprobante diario de contabilidad semanal

c. Registro en los libros principales y auxiliares

d. Ajustes y hoja de trabajo

e. Balance general

f. Estado de resultados

02.01: El Almacén San José cancela el saldo de las facturas No. 003 y 005 por $3.608,860, según recibo de caja No. 009.

02.01: Compra mercancías al contado a Districol: 4 neveras a $540,000 cada una, según factura No. 2130 e IVA de 16%, retención en la fuente de 3.5%. Paga con cheque No. 822 del Banco Industrial, según comprobante de pago No. 19.

03.01: Consigna en el Banco Industrial el valor recibido por pago de su cliente.

05.01: Abona a Fabrix $2.000,000 a la factura No. 3710 con cheque No. 128 del Bancomercio, según comprobante de pago No. 20.

06.01: Vende mercancías al contado a clientes varios, personas naturales: 1 lavadora en $1.400,000 y 3 neveras a $900,000 cada una, según facturas No. 07 y 08, con IVA de 16% y recibos de caja No. 010 y 011.

07.01: Consigna en el Bancomercio el valor recibido por las ventas del día anterior.

09.01: Paga aportes parafiscales en el Bancomercio con cheque No. 129, según comprobante de pago No. 21, así:

- ICBF $220,272
- Sena $146,848
- Caja de compensación $293,696

Con cheque No. 130 del Bancomercio, comprobante de pago No. 22 por $2.129,201 cancela al Instituto de Seguros Sociales el total de aportes del mes de diciembre, salud, ARP y pensiones.

11.01: Paga retención en la fuente del mes de diciembre en el Banco Industrial, con cheque No. 823 del mismo banco, por valor de $1.626,400, según comprobante de pago No. 23.

11.01: Paga al Club Social Popular la cuenta No. 340 por valor de $145,000, correspondiente a gastos de representación con cheque No. 824 del Banco Industrial, según comprobante de pago No. 24.

12.01: Compra mercancías a crédito a Fabrix: 7 lavadoras a $750,000 cada una y 10 neveras a $600,000 cada una, según factura No. 4120, con IVA de 16% y retención en la fuente de 3.5%.

13.01: Vende mercancías al contado a personas naturales, según facturas No. 009 al 16; 3 lavadoras a $1.451,000 cada una y 5 neveras a $1.000,000 cada una, con IVA de 16% y recibos de caja No. 012 al 019.

15.01: Paga por un año anticipado el seguro contra incendio de mercancías, a Seguros Comerciales, por valor de $1.200,000, con cheque No. 131 del Bancomercio y cuenta de pago No. 25, con IVA de 16%.

16.01: El Almacén San José abona a su cuenta la suma de $10.000,000, según recibo de caja No. 020.

18.01: Consigna en el Bancomercio $5.000,000 y en el BI $5.846,000.

18.01: Vende mercancías a crédito al Almacén San José, según factura No. 017 por 2 lavadoras a $1.500,000 cada una y 3 neveras a $1.150,000 cada una, con IVA de 16%.

19.01: Consigna en el Banco Industrial el saldo de caja.

20.01: Compra mercancías al contado a Districol, factura No. 1850 por 3 lavadoras a $800,000 cada una y 3 neveras a $650,000 cada una, con IVA de 16% y retención en la fuente de 3.5%. Paga con cheque No. 828 del Banco Industrial, según comprobante de pago No. 26.

20.01: La empresa concede préstamos a sus empleados con libranza para descontar en cinco cuotas mensuales a partir del mes de enero de 20__, así:

- Gerente $1.000,000, cheque No. 132 del Bancomercio, comprobante de pago No. 027.
- Contador $500,000, cheque No. 133 del Bancomercio, comprobante de pago No. 028.

22.01: Vende mercancías al contado a la Cooperativa de Artesanos, según factura No. 017 por 2 lavadoras a $1.500,000 cada una y 2 neveras a $1.200,000 cada una, con IVA de 16%, retención en la fuente de 3.5% y recibo de caja No. 021.

23.01: Consigna en el Bancomercio el valor de la venta anterior.

24.01: Vende mercancías a crédito a María Alejandra Prieto, según factura No. 018 por 2 lavadoras a $1.500,000 cada una y 2 neveras a $1.200,000 cada una, con IVA de 16%.

26.01: Paga el saldo de IVA por pagar correspondiente al mes de diciembre de 20__, por valor de $2.285,440, con cheque No. 826, del Banco Industrial, según comprobante de pago No. 029.

26.01: Abona $1.400,000 a la factura de muebles para oficina comprados a Mobilarte, con cheque No. 827, del Banco Industrial, según comprobante de pago No. 030.

27.01: María Alejandra Prieto devuelve 1 lavadora y 1 nevera, con IVA de 16% y vendidas según factura No. 018. Se elabora nota crédito No. 001 por $3.132,000.

28.01: Se devuelve a Fabrix 1 lavadora y 1 nevera, según factura No. 4120 por $1.350,000, con IVA de 16% y retención en la fuente de 3.5%. Se recibe nota crédito No. 130.

29.01: Se paga servicio de vigilancia externa a Viseño por los meses de diciembre del año anterior. El mes de diciembre quedó pendiente de pago, según comprobante de ajustes. Cheque No. 134 del Bancomercio, comprobante de pago No. 031 por $1.780,380.

30.01: Se pagan sueldos al personal con cheques No. 828 al 830 del Banco Industrial, según comprobantes de pago No. 032 al 036, de acuerdo con la nómina mensual, con los siguientes datos:

- Gerente, sueldo $3.700,000 y libranza por $200,000
- Contador, sueldo $1.700,000 y libranza por $100,000

- Secretaria, sueldo $880,000, trabaja además ocho horas en dominical, cuatro horas extras diurnas y cinco horas extras nocturnas
- Vendedor, sueldo básico $300,000 y comisión sobre ventas netas de 1.5%
- Mensajero, sueldo $650,000

Todo el personal ahorra 5% del sueldo básico para la cooperativa.

Liquidar el auxilio de transporte al personal que tenga derecho a él; la retención en la fuente y el aporte a seguridad social según las tablas correspondientes, además de los aportes parafiscales y la provisión para prestaciones sociales.

31.01: Elaborar ajustes con los siguientes datos: amortización de gastos pagados por anticipado.

- *Arrendamiento causado: un mes; papelería utilizada: $52,000*
- Amortización de cargos diferidos: 5%
- Depreciación mensual de muebles por el método de línea recta: un mes

Nota: aplique las normas tributarias y laborales vigentes.

Actividades complementarias de aprendizaje

Visite una empresa que desarrolle el proceso contable en forma manual y otra que lo haga mediante la utilización de un *software* contable; consulte el procedimiento en cada caso y determine las diferencias en cuanto a: recursos necesarios, procedimientos realizados y conocimientos necesarios.

EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE

De conocimiento

- Responde cuestionarios acerca de registro de transacciones, comprobantes de diario, libros de contabilidad y manejo de inventarios de mercancías.

De desempeño

- Realiza un ejercicio práctico de registro de las principales transacciones de una empresa comercial que contemple:

Asiento de apertura

Movimiento contable de un mes

Sistema de inventario permanente

Manejo de kárdex y promedio ponderado

Documentos soporte

Comprobantes de diario

Libros

Balance de comprobación



el procedimiento del ciclo contable.

Bibliografía

De referencia general

Régimen contable colombiano, Legis Editores S. A.

PUC – Plan único de cuentas para comerciantes 2013, Legis Editores S. A.

Régimen del impuesto a la renta y complementarios, Legis Editores S. A.

Estatuto Tributario 2013, Legis Editores S. A.

Manual práctico de IVA y facturación 2013, Legis Editores S. A.

Reforma tributaria comentada Ley 1607 de 2013, Legis Editores S. A.

Manual de retención en la fuente 2013, Legis Editores S. A.

Régimen laboral colombiano, Legis Editores S. A.

Cartilla laboral Legis, 2013, Legis Editores S. A.

ARRUBLA PAUCAR, Jaime Alberto. *Código básico de comercio.* 30 Ed. Bogotá D. C.: Legis Editores S. A., 2013.

VÁSQUEZ T., Gabriel. *Prospectiva de la contabilidad internacional.* En: Revista Legis Editores S. A., 2000.

JIMÉNEZ, Néstor Alberto. *Contabilidad y auditoría. Conversión del balance de apertura hacia las NIIF, de la teoría a la práctica.* En: Revista internacional Legis Editores S. A.

ESTUPIÑÁN GAITÁN, Rodrigo. *Estados financieros básicos bajo NIC/NIIF.* 2ª Ed. Ecoe Ediciones, 2013.

VÁSQUEZ BERNAL, Ricardo; FRANCO FRANCO, Wilmar. *El ABC de las NIIF.* Legis Editores S. A., 2013.

De referencia específica

- Decreto 2706 del 27 de diciembre de 2012, Marco técnico normativo de información financiera para las microempresas. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. [Consulta: 23 de agosto de 2013]. Disponible en: http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/cf7c48fb-0359-45d5-a034-436d4759d6bd/D2706-12+Gr+3+Microempresas-1.pdf?MOD=AJPERES
- Decreto 3567 del 26 septiembre de 2011, por el cual se dictan disposiciones en materia de organización y funcionamiento del Consejo Técnico de la Contaduría Pública. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. [Consulta: 23 de agosto de 2013]. Disponible en: http://actualicese.com/normatividad/2011/09/26/decreto-3567-de-26-09-2011/
- Decreto 0862 del 26 de abril de 2013, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2013 en lo relacionado a tarifas de retención en la fuente por el CREE. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Abril 26 de 2013. [Consulta: 5 de agosto de 2013]. Disponible en: http://diario-oficial.vlex.com.co/vid/numero-2013-reglamenta-parcialmente-2012-433975382

- Decreto 0865 del 24 de abril de 2013, por el cual se reglamenta el artículo 173 del decreto legislativo 019 del 2012 (Ley antitrámite), en lo referente a comercio en medios electrónicos.
- Decreto 0099 de 2013, por el cual se reglamenta la retención en la fuente para empleados por concepto de renta de trabajo. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. [Consulta: 5 de agosto de 2013]. Disponible en: http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/Decreto_99_2013_Reglamenta_Reforma_Tributaria_2012.pdf
- Decreto 0723 del 15 de abril de 2013, por el cual se reglamenta la afiliación al sistema general de riesgos laborales. Resolución 1300 de abril de 2013 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el cual se establecen las exoneraciones para el pago de parafiscales y salud. Abril 15 de 2013. [Consulta: 5 de agosto de 2013]. Disponible en: http://diario-oficial.vlex.com.co/vid/afiliacion-formal-independientes-laboren-432016470
- Decreto 2738 del 28 de diciembre de 2012, por el cual se establece el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) para el año 2013. Ministerio de Trabajo. Diciembre 28 de 2012. [Consulta: 5 de agosto de 2013]. Disponible en: http://diario-oficial.vlex.com.co/vid/decreto-2012-fija-salario-minimo-legal-414217350
- Decreto 2784 del 28 de diciembre de 2012, por el cual se reglamenta la Ley 1314 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Diciembre 28 de 2012. [Consulta: 5 de agosto de 2013]. Disponible en: http://diario-oficial.vlex.com.co/vid/reglamenta-normativo-preparadores-conforman-414415410
- Resolución 000138 de noviembre de 2012, por la cual se fija el valor de la Unidad de Valor Tributario (UVT) para el año 2013. Noviembre 22 de 2012. [Consulta: 5 de agosto de 2013]. Disponible en: http://diario-oficial.vlex.com.co/vid/valor-tributario-uvt-aplicable-2013-408291878
- Decreto 2649 del 29 de diciembre de 1993, por el cual se establecen los principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Diciembre 29 de 1993. [Consulta: 5 de agosto de 2013]. Disponible en: http://diario-oficial.vlex.com.co/vid/decreto-354199338
- Decreto 2650 del 15 de diciembre de 1993, Plan único de cuentas para comerciantes. Decreto 624 de 1989, por el cual se expide el Estatuto Tributario. Diciembre 15 de 1993. [Consulta: 5 de agosto de 2013]. Disponible en: http://diario-oficial.vlex.com.co/vid/decreto-354199406
- Ley 1314 del 13 de julio de 2009, por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. Julio 13 de 2009. [Consulta: 5 de agosto de 2013]. Disponible en: http://diario-oficial.vlex.com.co/vid/aseguramiento-aceptados-competentes-vigilar-60718752
- Ley 590 del 12 de julio de 2000, por la cual se dictan disposiciones generales para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas. Julio 12 de 2000. [Consulta: 5 de agosto de 2013]. Disponible en: http://diario-oficial.vlex.com.co/vid/ley-590-43138808
- Normas Internacionales de Contabilidad NIC – *International Accounting Standards (IASC).* [Consulta: 23 de agosto de 2013]. Disponible en: http://www.ifrs.org/IFRSs/IFRS-technical-summaries/Pages/Res%C3%BAmenes-de-NIIF-y-NIC-Espa%C3%B1ol-2009.aspx
- Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (2008) – *International Accounting Standards Committee Foundation (IASCF).* [Consulta: 23 de agosto de 2013]. Disponible en: http://www.incp.org.co/document/fundacion-del-comite-de-normas-internacionales-de-contabilidad/
- Normas Internacionales de Información Financiera NIIF (2008) – *International Financial Reporting Standard (IFRS).* [Consulta: 23 de agosto de 2013]. Disponible en: http://www.ifrs.org/IFRSs/IFRS-technical-summaries/Pages/Res%C3%BAmenes-de-NIIF-y-NIC-Espa%C3%B1ol-2009.aspx

Índice temático

B

C

D

E

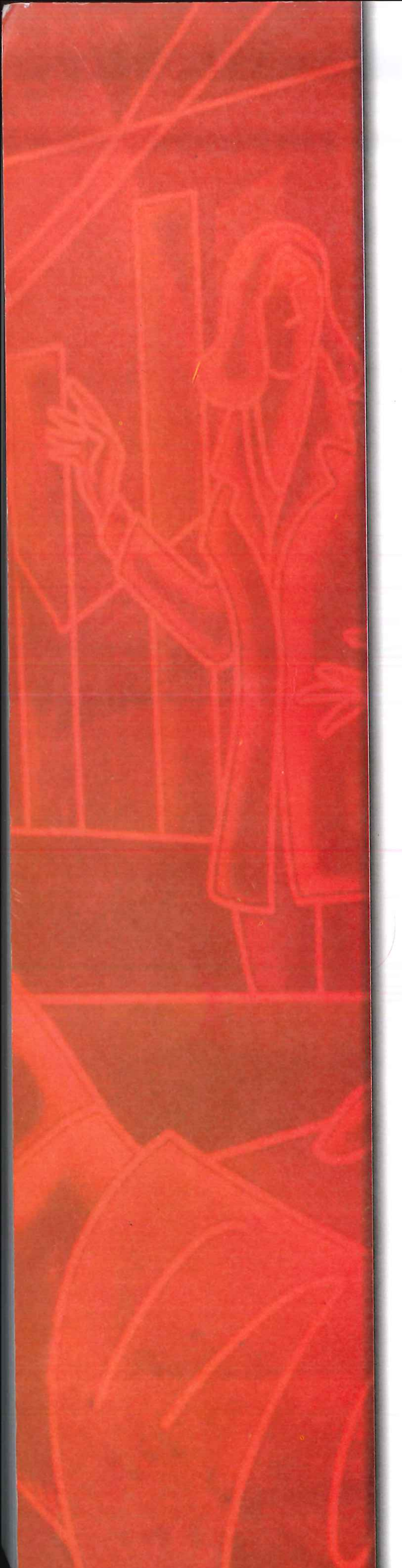
L

M

N

O

P



Contabilidad *Plus*

Este libro se ha mantenido entre las preferencias de los empresarios, docentes y estudiantes por su calidad y porque es una guía práctica y didáctica que sirve de soporte al desarrollo del ciclo contable en las empresas. Contiene las últimas reformas en los campos contable, tributario, comercial y laboral en lo relacionado con el impuesto sobre las ventas, la retención en la fuente, la retención por el CREE, la Unidad de Valor Tributario (UVT), el porcentaje de aportes y la planilla única de aportes al sistema de seguridad social. Todo esto se refleja en el libro mediante ejemplos reales y claros.

Esta séptima edición, además, abre el espacio para la sistematización de la información contable financiera. En su desarrollo guarda la secuencia y el orden lógicos que llevan al lector a seguir paso a paso cada tema, teniendo como objetivo su comprensión total. Entre los temas abordados se destacan: proceso de creación de una empresa, manejo de los principios contables y plan único de cuentas; introducción, transición y convergencia hacia las NIC y las NIIF; diseño, digilenciamiento y contabilización de los soportes contables necesarios; registro en libros de contabilidad; contrato de trabajo y nómina; control de inventarios de mercancías; asientos de ajuste y hoja de trabajo; estados financieros y análisas de resultados como base para efectuar una acertada toma de decisiones.

En Colombia, la normatividad contable se encuentra en un momento de transición entre una contabilidad eminentemente jurídica y la contabilidad de convergencia y adopción de las normas internacionales con enfoque económico y de mercados. Por esto, el libro presenta ejercicios y talleres con los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA) y de convergencia hacia las NIIF, con el fin de que los empresarios, docentes y estudiantes tengan una guía.

Contiene un CD con información complementaria, como apéndices, normatividad internacional y colombiana, presentaciones, formatos y talleres que le permiten al estudiante poner en práctica los conocimientos que ha adquirido con este *bestseller*.



ISBN 978-958-4104-31-1

